



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN MAV/105/2025, de 7 de febrero, por la que se aprueba el Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales para el año 2025.

Con fecha 2 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales. A través de esta norma estatal de carácter urgente se modificaron diversos artículos y se introdujeron otros en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

La nueva redacción dada al artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, obliga a las comunidades autónomas, ante el riesgo general de incendios forestales, a elaborar y aprobar planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

Con la finalidad de dar cumplimiento urgente al citado Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 72, de 17 de abril de 2023, el Decreto-ley 2/2023, de 13 de abril, de Medidas Urgentes sobre Prevención y Extinción de Incendios Forestales, norma que además de modificar diversa normativa autonómica en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales aprobó el «*Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales para el año 2023*», que se incluye en el anexo del citado Decreto-ley 2/2023, de 13 de abril, y que, de conformidad con su disposición final segunda, se aprueba con rango de Orden.

La aprobación del plan de 2023 se adaptó a las exigencias y al contenido que recoge la nueva redacción del artículo 88 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, relativo a la «*Planificación para la prevención y defensa ante el riesgo de incendios forestales*», tras la modificación de dicho precepto llevada a cabo por el citado Decreto-ley 2/2023, de 13 de abril.

Conforme a esta nueva redacción, la consejería competente en materia de incendios forestales elaborará y aprobará los planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales a que hace referencia el artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, planes que tendrán por ámbito la totalidad del territorio de Castilla y León, se aplicarán de manera continua durante todo el año y tendrán, al menos, los contenidos previstos en la citada ley estatal.

Los planes anuales se podrán desglosar en un «plan general» y en un «plan operativo», correspondiendo al primero los análisis y determinaciones de ámbito superior y de carácter plurianual y al segundo los de mayor detalle y susceptibles de una variación anual.

Teniendo en cuenta la vigencia anual del pasado plan que fue aprobado por «*Orden MAV/1456/2023, de 15 de diciembre, por la que se aprueba el Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales para el año 2024*», se aprueba para el año 2025 el correspondiente plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en el artículo 88 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León y en la disposición final segunda del Decreto-ley 2/2023, de 13 de abril, de Medidas Urgentes sobre Prevención y Extinción de Incendios Forestales, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar el plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales para el año 2025, cuyo contenido íntegro se incluye como anexo a la presente Orden.

Segundo.– La presente Orden producirá sus efectos a partir del 1 de enero de 2025, incluido.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 7 de febrero de 2025.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ

PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2025

ÍNDICE

1. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y MARCO NORMATIVO	1
1.1 MARCO NORMATIVO EUROPEO	2
1.2 MARCO NORMATIVO ESTATAL.....	4
1.3 MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO	6
2. ANÁLISIS TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICO	8
3. ESTADÍSTICA DE INCENDIOS EN LA COMUNIDAD	11
4. ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN Y ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA	20
5. PELIGRO DE INCENDIOS FORESTALES	21
5.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE PELIGRO	21
5.1.1 IDENTIFICACIÓN Y CATALOGACIÓN DE LAS ZONAS CON MAYOR PELIGRO DE OCURRENCIA DE INCENDIOS	22
5.1.1.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES CON ALTA FRECUENCIA DE INCENDIOS.....	22
5.1.1.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE OCURRENCIA DE INCENDIOS TOTAL Y SEGÚN ÉPOCAS DE PELIGRO.....	26
5.1.2 IDENTIFICACIÓN Y CATALOGACIÓN DE LAS ZONAS CON MAYOR PROPAGACIÓN DE LOS INCENDIOS	31
5.1.2.1 COMBUSTIBILIDAD	31
5.1.2.2 TOPOGRAFÍA	37
5.1.2.3 OBTENCIÓN DEL MAPA DE PROPAGACIÓN.....	44
5.1.3 IDENTIFICACIÓN Y CATALOGACIÓN DE LAS ZONAS CON MAYOR CONSOLIDACIÓN DE LOS INCENDIOS.....	45
5.1.3.1 OBTENCIÓN DEL MAPA DE CONSOLIDACIÓN	46
5.1.4 DETERMINACIÓN DEL MAPA DE ÁREAS DE PELIGRO DE INCENDIOS	48
5.1.4.1 ZONAS CON MAYOR PELIGRO DE PROPAGACIÓN	49
5.1.4.2 ZONAS CON MAYOR PELIGRO DE CONSOLIDACIÓN.....	50
5.1.4.3 CALCULO DEL MAPA DE ÁREAS DE PELIGRO.....	51
5.2 CLIMATOLOGÍA. CATEGORIZACIÓN DE LAS ÉPOCAS DE PELIGRO	57
5.3 FACTORES METEOROLÓGICOS. CATEGORIZACIÓN DE LAS SITUACIONES DE PELIGRO POR ALERTA METEOROLÓGICA	58
6. VULNERABILIDAD DE INCENDIOS FORESTALES	59
6.1 VULNERABILIDAD DE LAS FORMACIONES FORESTALES	60

6.1.1	VULNERABILIDAD DE LAS FORMACIONES FORESTALES POR RESTITUCIÓN Y PRODUCTIVIDAD.....	60
6.1.1.1	CAPACIDAD DE RESTITUCIÓN	60
6.1.1.2	VALOR PRODUCTIVO	61
6.1.1.3	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	61
6.1.2	VULNERABILIDAD POR CONTINUIDAD DE LAS MASAS FORESTALES ARBOLADAS	65
6.2	VULNERABILIDAD DE LAS ÁREAS NATURALES, ESPECIES PROTEGIDAS Y RECURSOS GENÉTICOS.....	66
6.3	VULNERABILIDAD POR EL USO SOCIAL Y RECREATIVO DEL MONTE	67
6.4	VULNERABILIDAD DE LA INTERFAZ URBANO FORESTAL. NÚCLEOS, ASENTAMIENTOS Y EDIFICACIONES.....	68
6.5	VULNERABILIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS LINEALES.....	76
6.6	VULNERABILIDAD DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL	76
7.	RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES	78
7.1	RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS.....	79
7.2	RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DE ALTA VULNERABILIDAD	80
7.3	RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE INTERFAZ URBANO-FORESTAL (IUF)	81
7.4	RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE INFRAESTRUCTURAS LINEALES.....	82
7.5	RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE FORMACIONES FORESTALES DE ALTA VULNERABILIDAD SEGÚN SU RESTITUCIÓN Y PRODUCTIVIDAD.....	84
7.6	RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES POR CONTINUIDAD DE MASAS FORESTALES ARBOLADAS CON CONSOLIDACIÓN	85
7.7	RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) Y RECURSOS GENÉTICOS (RRGG)	87
8.	ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA	89
8.1	ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA EN FUNCIÓN DE LAS CAUSAS DE INCENDIOS.....	89
8.1.1	ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE INCENDIOS POR RAYO.....	92
8.1.2	ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE INCENDIOS OCASIONADOS POR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.....	94
8.1.3	ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE INCENDIOS POR EL MANEJO DE LA CUBIERTA VEGETAL.....	98
8.1.4	ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE INCENDIOS POR ACTIVIDAD CINEGÉTICA	102

8.1.5	ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE INCENDIOS INTENCIONADOS EN MONTE ARBOLADO	109
8.1.6	ÁREAS CON INCIDENCIA DE INCENDIOS RELACIONADOS CON CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS Y OTROS LUGARES DE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS.....	112
8.1.7	ÁREAS CON INCIDENCIA DE INCENDIOS DERIVADO DEL RIESGO DE LAS INFRAESTRUCTURAS LINEALES	114
8.1.7.1	ÁREAS CON INCIDENCIA DE INCENDIOS ASOCIADOS A LA RED VIARIA	114
8.1.7.2	ÁREAS CON INCIDENCIA DE INCENDIOS ASOCIADOS A LAS VÍAS FÉRREAS	117
8.1.7.3	ÁREAS CON INCIDENCIA DE INCENDIOS ASOCIADOS A LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS	120
8.1.8	ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE INCENDIOS ASOCIADOS A MOTORES Y MÁQUINAS	122
8.1.9	ÁREAS CON INCIDENCIA DE INCENDIOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA	125
8.1.10	MEDIDAS GENERALES A ADOPTAR EN TODAS LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE CAUSAS DE LOS INCENDIOS	126
8.2	ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA ASOCIADAS A LOS CURSOS DE AGUA	127
8.3	ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA DERIVADAS DE UNA BAJA ACCESIBILIDAD.....	133
8.4	ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA ASOCIADAS AL RIESGO SOBRE EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS	136
8.5	ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA ASOCIADAS AL RIESGO DE AFECCIÓN A BIC DE ALTA VULNERABILIDAD.....	137
8.6	ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA ASOCIADAS AL RIESGO DE INTERFAZ URBANO FORESTAL	137
8.7	ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA ASOCIADAS AL RIESGO DE AFECCIÓN A ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y RECURSOS GENÉTICOS	139
9.	ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN PRIORITARIAS	139
9.1	ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN ASOCIADAS AL PELIGRO DE INCENDIOS.....	140
9.2	ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN ASOCIADAS AL RIESGO DE AFECCIÓN A FORMACIONES FORESTALES DE ALTA VULNERABILIDAD.....	140
9.3	ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN ASOCIADAS AL RIESGO DE LAS MASAS CONTINUAS ARBOLADAS CON CONSOLIDACIÓN	141
10.	DISEÑO GENERAL DEL OPERATIVO	142

10.1 MEDIOS Y RECURSOS DE COORDINACIÓN DEL OPERATIVO.....	145
10.1.1 CENTROS DE MANDO	145
10.1.2 PERSONAL DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN.....	146
10.1.3 PERSONAL DE APOYO	147
10.1.3.1 OPERADORES DE LOS CENTROS DE MANDO Y VIGILANTES DE INCENDIOS.....	147
10.1.3.2 CONDUCTORES	149
10.1.3.3 TÉCNICOS DE LOS CENTROS DE MANDO	149
10.1.3.4 UNIDADES DE APOYO AL PMA.....	149
10.1.3.5 UNIDADES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (UPACYL).....	151
10.1.3.6 COORDINADORES DE MEDIOS AÉREOS.....	151
10.1.3.7 EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y ANÁLISIS DE INCENDIOS FORESTALES (EPAIF)	152
10.1.3.8 EQUIPOS DE APOYO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN PRÁCTICA DEL CENTRO PARA LA DEFENSA CONTRA EL FUEGO	152
10.1.4 MEJORAS EN LOS MEDIOS Y RECURSOS DE COORDINACIÓN DEL OPERATIVO	154
10.2 MEDIOS DE EXTINCIÓN.....	158
10.2.1 MEDIOS TERRESTRES	158
10.2.2 VEHÍCULOS AUTOBOMBA.....	158
10.2.3 UNIDADES DE BRIGADA Y AUTOBOMBA (UBA)	159
10.2.4 CUADRILLAS TERRESTRES.....	160
10.2.5 RETENES DE MAQUINARIA.....	160
10.2.6 MEDIOS AÉREOS Y CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS	161
10.2.7 OTROS MEDIOS DE APOYO.....	163
10.2.8 MEJORA EN LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN	164
10.3 INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA.....	169
10.3.1 PISTAS FORESTALES	169
10.3.2 PUNTOS DE AGUA	169
10.3.3 ÁREAS DE DEFENSA: RED DE CORTAFUEGOS.....	171
10.3.4 EDIFICIOS DE APOYO A EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN....	172
10.3.5 HELIPUERTOS Y AERÓDROMOS.....	172
10.3.6 SISTEMAS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN	172
10.3.7 RED DE COMUNICACIONES.....	174
10.3.8 MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS	175

10.4 FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CAUSAS	180
10.4.1 FORMACIÓN	180
10.4.2 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	183
10.4.3 COMUNICACIÓN.....	184
10.4.4 INVESTIGACIÓN DE CAUSAS.....	185
10.4.5 MEJORAS EN FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CAUSAS	185
10.5 COORDINACIÓN INTERNA Y CON OTROS ORGANISMOS.....	189
11. MEDIDAS PREVENTIVAS	191
11.1 TRABAJOS DE CARÁCTER PREVENTIVO	191
11.1.1 SELVICULTURA PREVENTIVA.....	193
11.1.2 APROVECHAMIENTOS	196
11.1.3 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	197
11.1.4 AYUDAS FORESTALES.....	199
11.1.5 REDACCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN FORESTAL	201
11.1.6 AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FEADER PARA LA REDACCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN FORESTAL.....	202
11.1.7 RESTAURACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS A LOS BOSQUES POR INCENDIOS	203
11.1.8 AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FEADER PARA LA RESTAURACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS A LOS BOSQUES POR INCENDIOS.....	204
11.1.9 FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN FORESTAL.....	205
12. TABLA INDICADORES EN MATERIA PREVENCIÓN	205
13. REGULACIÓN DE USOS Y PROHIBILICIONES O LIMITACIONES	206
14. PLANIFICACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL	206
14.1 PLANES DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL	206
14.2 DIRECTRICES PARA LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES.....	207
ANEXO I.	EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS DE MAYOR RIESGO..... 211
ANEXO II.	MAPA DE RIESGO DE INTERFAZ URBANO FORESTAL POR
MUNICIPIOS	239
ANEXO III.	VÍAS DE COMUNICACIÓN SITUADAS EN ÁREAS DE RIESGO
ALTO.	240

ANEXO IV.	TÉRMINOS MUNICIPALES CON NIVEL DE RIESGO ALTO PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS	259
ANEXO V.	MUNICIPIOS CON MAYOR SUPERFICIE FORESTAL CON RIESGO AR1 Y AR2 Y FORMACIONES FORESTALES QUE ALBERGAN	266
ANEXO VI.	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SITUADAS DENTRO DE ÁREAS DE RIEGO AR1 Y AR2.....	278
ANEXO VII.	TÉRMINOS MUNICIPALES CON MAYOR PELIGRO POR RAYO	285
ANEXO VIII.	TÉRMINOS MUNICIPALES CON MAYOR SUPERFICIE Y ALTA CONCENTRACIÓN DE INCENDIOS POR CAUSA AGRÍCOLA CON AL MENOS DIEZ PUNTOS DE INICIO	289
ANEXO IX.	TÉRMINOS MUNICIPALES CON CONCENTRACIÓN ALTA DE INCENDIOS FORESTALES RELACIONADOS CON USO DE FUEGO COMO HERRAMIENTA -PINI >10-	292
ANEXO X.	TÉRMINOS MUNICIPALES CON ALTO NÚMERO DE INCENDIOS INTENCIONADOS EN MONTE ARBOLADO -PINI> 4 INCENDIOS.....	297
ANEXO XI.	VÍAS DE COMUNICACIÓN CON MAYOR PELIGRO DE INCENDIOS	302
ANEXO XII.	VEHÍCULOS AUTOBOMBA.....	303
ANEXO XIII.	UNIDADES DE BRIGADA Y AUTOBOMBA (UBA)	314
ANEXO XIV.	CUADRILLAS TERRESTRES	315
ANEXO XV.	RETENES DE MAQUINARIA.....	320
ANEXO XVI.	MEDIOS AÉREOS	322
ANEXO XVII.	CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS	323
ANEXO XVIII.	PUESTOS DE VIGILANCIA	325
ANEXO XIX.	RED DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	331
ANEXO XX.	CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALIES Y PROVINCIALES	335

1. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y MARCO NORMATIVO

Castilla y León, al igual que toda España, ha convivido con los incendios forestales desde siempre, por lo que se ha ido dotando, de manera paulatina, de medios humanos, materiales y normativos progresivamente más eficaces para su gestión.

La regulación básica estatal se encuentra recogida en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Mediante el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones y servicios del Estado en materia de conservación de la naturaleza, competencia prevista en su Estatuto de Autonomía. Entre las funciones que asume la Comunidad figuran la de desarrollo y ejecución de la legislación del Estado en materia de montes y aprovechamientos forestales, así como la prevención y lucha contra incendios forestales.

Otras normas completan el desarrollo normativo en esta materia en el Estado y en particular en la Comunidad, como el Decreto 274/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL). Actualmente el nuevo INFOCAL se encuentra en la fase final de la tramitación. Tanto la Comisión de Protección Ciudadana de Castilla y León como la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Protección Civil han emitido informe favorable. En conclusión, es previsible su aprobación en los próximos meses. Este plan introduce novedades para adaptarse a los nuevos retos que están suponiendo los incendios forestales, pero manteniendo la esencia del actual. La Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León con un capítulo específico sobre la defensa contra incendios forestales y la Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León.

Si bien todos estos factores han aumentado tanto la capacidad de extinción como de prevención cuya consecuencia ha sido la de reducción de la incidencia de los incendios forestales, tanto en número como en superficie, otros factores, de incidencia más reciente, como son el calentamiento global y el proceso de transformación social, económica y ecológica del medio rural, suponen una amenaza de aparición de situaciones de emergencia como las ocurridas en el verano de 2022, con catastróficas consecuencias.

En este escenario se modifica, mediante el Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, el artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, que prevé que las comunidades autónomas, ante el riesgo general de incendios forestales, elaborarán y aprobarán planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

El plan anual se inspirará en los principios y objetivos establecidos en las "Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España" (aprobadas por el CLIF el 21 de noviembre de 2019 y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 28 de julio de 2022) e integrará sus líneas de acción prioritaria.

En base al contenido mínimo indicado en el artículo 48 de la Ley 43/2003 y las consideraciones del borrador de directrices y criterios, se ha elaborado por parte de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de la Junta de Castilla y León para el año 2025.

El referido plan comprenderá la totalidad de las actuaciones a desarrollar y abarcará la totalidad del territorio de Castilla y León.

A continuación, se indica el marco normativo primeramente europeo, estatal y finalmente el autonómico.

1.1 MARCO NORMATIVO EUROPEO

Las Políticas para proteger los bosques de la UE contra los incendios son las siguientes:

- La **Estrategia Forestal de la UE para 2030** de 16 de julio de 2021 sienta las bases para aumentar la prevención de incendios y la resiliencia climática de los bosques. Además, las directrices sobre la prevención de incendios forestales en tierra requieren la gestión de la vegetación y evitar la acumulación de combustibles en el suelo para facilitar la lucha contra incendios. (*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones Nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030*).
- La **Estrategia de la UE sobre Biodiversidad** de 20 de mayo de 2020, busca reforzar la resiliencia de nuestras sociedades frente a amenazas futuras, entre las que detalla los incendios forestales como una de las más importantes, junto a los efectos del cambio climático. (*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030*)
- La **Estrategia de la UE sobre adaptación al cambio climático**, de 24 de febrero de 2021, propone que la adaptación al cambio climático sea más rápida, más inteligente y sistémica. (*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones forjar una Europa resiliente al cambio climático — La nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE*)

Como **herramientas** para prevenir y responder a los incendios forestales, la UE destaca los siguientes:

- El **Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS)** que proporciona información actualizada y fiable sobre los incendios forestales en Europa, apoyándose en información propia y en la de los países vecinos. Formando parte inicialmente del Reglamento ya derogado: Reg. (EC) 2152/03 "Forest Focus".
- El **Grupo de Expertos en Incendios Forestales (EGFF)** que ayuda a la Comisión a revisar las tendencias de los incendios forestales en Europa y a determinar respuestas adecuadas y eficaces.

- **El Mecanismo de Protección Civil de la UE - rescEU**, que coordina la asistencia paneuropea en tiempos de crisis y dispone una reserva europea que incluye aviones y helicópteros contra incendios. (*Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité de las Regiones: rescEU, de 23 de noviembre de 2017*).
- El **Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias (CECRE)** que supervisa los riesgos de incendios forestales y las emergencias en toda Europa apoyándose en EFFIS.

Los **mecanismos de financiación** de la UE relacionados con la prevención, la protección y restauración frente a daños por incendios forestales son los siguientes:

- **Fondo de Solidaridad de la UE**: para hacer frente a los daños causados por una catástrofe. (*Reglamento (CE) no 2012/2002 del Consejo, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea y sus posteriores modificaciones: Reglamento (UE) no 661/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 y Reglamento (UE) 2020/461 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de marzo de 2020*).
- **Programas LIFE**: para el medio ambiente y la acción por el clima, incluida la vigilancia forestal, los sistemas de información y la prevención de incendios forestales.
- **Apoyo al desarrollo rural**: que tiene como base jurídica para el nuevo periodo el Reglamento (UE) 2021/2115 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.o 1305/2013 y (UE) n.o 1307/2013;-de ayuda a los planes estratégicos de la PAC, cuyo objeto es apoyar la restauración de bosques y las actividades de prevención de incendios.
- **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** en el periodo 2021-2027: en su Objetivo Político 2, Una Europa más verde y baja en carbono, incluye la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos, entre los que se encuentran los incendios forestales.
- **Fondos Next Generation EU**: dentro del Mecanismo para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, el plan diseñado por España contempla en la Palanca 2 “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, en su componente 4: “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” medidas de adaptación de los ecosistemas como de prevención de sus efectos, en particular los incendios forestales.

Otras disposiciones europeas han tenido en cuenta o mencionan los incendios forestales, tanto en su argumentación como en la parte dispositiva o en sus conclusiones, como el VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente o la Estrategia de protección de suelo.

1.2 MARCO NORMATIVO ESTATAL

El marco legal establecido por las disposiciones normativas nacionales en relación con los incendios forestales tiene como pilares fundamentales la Ley de Montes y las relacionadas con protección civil, así como la protección del patrimonio natural y de la biodiversidad.

En el ámbito estatal, se cuenta con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes y modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril y más recientemente por la ley 21/2015, de 20 de julio. Esta ley derogó la anterior Ley 4/1968, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales, siendo aún de aplicación su Reglamento (Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre), en aquellos aspectos de la normativa básica que no sean contrarios a la ley 43/2003, en tanto no se desarrolle reglamentariamente este aspecto de la ley.

El régimen jurídico de la prevención y extinción de incendios forestales se articula tanto en el ámbito de la legislación forestal como en el de la protección civil. En el primero, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, atribuye a las administraciones públicas competentes la responsabilidad de la organización de la defensa contra los incendios forestales, y contempla disposiciones sobre su prevención, detección y extinción, regulación que se completa a nivel autonómico.

El Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, modifica el artículo 48 de la Ley, que prevé que las comunidades autónomas, ante el riesgo general de incendios forestales, elaboren y aprueben planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

En relación con la conservación, la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece un Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y entre sus objetivos está apoyar las acciones de prevención de incendios forestales. También establece entre las infracciones la destrucción de especies de flora y fauna y de hábitats naturales.

En lo referente a la protección civil, la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, regula entre otras cosas los Planes especiales de protección civil contra incendios forestales y regula como Servicios públicos de intervención y asistencia de protección civil, los servicios de prevención y extinción de incendios forestales.

El Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil regula el establecimiento de los riesgos que deban ser objeto de planificación de protección civil, y el establecimiento de las bases para la mejora de la coordinación y eficiencia de las actuaciones de los servicios de intervención y asistencia en emergencias. La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, aprobada por el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre (derogada por RD 524/2023), establece la obligatoriedad de que todas las comunidades autónomas cuenten con planes de protección civil de emergencia por incendios forestales, así como de que los municipios con riesgo de incendio forestal se doten de planes de actuación de ámbito local de emergencia por incendios forestales.

Esta norma establece que los incendios forestales son un riesgo que deberá ser objeto de planes especiales, y que éstos se desarrollarán conforme a una directriz básica específica.

Además de ésta, destaca la Resolución de 31 de octubre 2014, que publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales; el Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto (derogada por RD 524/2023), sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la Resolución-420/38091/2014, de 1 de agosto, que aprueba el Protocolo entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en materia de protección civil y gestión de emergencias.

La Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal, modificada por Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, y por Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, incluye los incendios dentro de los delitos contra la seguridad colectiva.

Las sucesivas reformas del Código Penal ofrecen una respuesta penal más adecuada ante los incendios de mayor gravedad que, en muchas ocasiones, tienen una causa intencionada y ocasionan importantes daños al patrimonio natural y bienes públicos y privados, o generan situaciones de peligro para la integridad física de las personas. Asimismo, se incluyen nuevos agravantes en los casos especialmente lesivos para el medio ambiente, o que sean generadores de un peligro elevado. En el caso de que los incendios afecten a espacios naturales protegidos, se castigarán del mismo modo que los delitos contra el medio ambiente, lo que significa que sus autores podrán ser castigados con la pena superior.

En las ocasiones en que se requiera apoyo de la Unidad Militar de Emergencia, regirá la Orden DEF/896/2013, de 16 de mayo que modifica la estructura orgánica y el despliegue de la Unidad Militar de Emergencias, que figura en el Real Decreto 416/2006, de 11 de abril de 2006, que establece la organización y el despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, así como de la Unidad Militar de Emergencias, y modifica la Orden DEF/1766/2007, de 13 de junio de 2007, que desarrolla el encuadramiento, organización y funcionamiento de la Unidad Militar de Emergencias. En concreto, en su anexo IV, Despliegue de la Unidad Militar de Emergencias. Establece como destacamento asignado en la Comunidad de Castilla y León y con operatividad en todo el territorio nacional, el V Batallón de Intervención en Emergencias, en San Andrés de Rabanedo (León).

En relación con el traspaso de competencias, el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de conservación de la naturaleza, ampliado por el Real Decreto 370/2010, de 26 de marzo, sobre ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León por el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, en materia de conservación de la naturaleza, transfiere a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la prevención y lucha contra incendios forestales reservándose la gestión de los medios aéreos, posteriormente ha habido desconcentraciones de competencias entre la Consejería competente en materia de montes y la Dirección General competente en materia de montes, y de esta en las delegaciones territoriales (Decreto 9/2016, de 14 de abril y Decreto 13/2015, de 19 de febrero).

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la cual, entre las competencias propias que atribuye al Municipio, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, sitúa la prevención y extinción de incendios, y además considera tal materia como uno de los servicios que deben prestar los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, cuestión que corresponderá a la Diputación o entidad equivalente en los de población inferior a dicho límite.

En cuanto a otras legislaciones relacionadas, mencionar la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, dispone, en su artículo 27, que con carácter general no está permitida la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario o silvícola, y el Real Decreto 51/2024, de 16 de enero, por el que se aprueba el Programa anual 2024 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, e incluye un epígrafe para los incendios forestales en el sector medio ambiente y desarrollo sostenible, el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, en el que se establecen exigencias básicas de seguridad en caso de incendio y el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana que incluye, para el suelo rústico, el deber de mantener los terrenos y su masa vegetal en condiciones de evitar riesgos de incendio así como la consideración del principio de prevención de riesgos naturales y accidentes graves en la ordenación de los usos del suelo, se incluirán los riesgos derivados del cambio climático, entre los que se incluyen los riesgos de incendios, con especial atención a los riesgos en la interfaz urbano-forestal y entre las infraestructuras y las zonas forestales.

También hay que destacar la reciente Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales, que establece un marco de regulación de las funciones propias del personal que, en el ejercicio profesional de bombero forestal realice actividades de extinción de incendios forestales y, en su caso, complementariamente, actividades de prevención, detección, vigilancia, labores de información a la población, bajo la supervisión del superior responsable, así como de apoyo a las contingencias se produzcan en el medio natural y rural.

1.3 MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

A nivel autonómico destaca por su importancia en esta materia la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León con un capítulo específico sobre la defensa contra incendios y el Decreto 63/1985, de 27 de junio, de normas sobre la prevención y extinción de incendios.

Existe numerosa normativa relacionada con la defensa del medio en la Comunidad de Castilla y León destacando:

- Decreto Ley 2/2023 de 13 de abril de Medidas Urgentes sobre Prevención y Extinción de Incendios Forestales.
- ORDEN FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León. (BOCYL 27-06-2013).
- El Plan Forestal de Castilla y León, aprobado por Decreto 55/2002, de 11 de abril, que dedica un programa específico a la Defensa del Monte (Programa vertical V5).

- Orden MAV/1843/2022, de 15 de diciembre, por la que se aprueban los precios que regirán la liquidación de gastos por la intervención en incendios forestales.

El artículo 1 del Decreto-ley 2/2023, de 13 de abril, de Medidas Urgentes sobre Prevención y Extinción de Incendios Forestales, modifica el artículo 88 de la Ley 3/2009, 6 abril, de Montes de Castilla y León, pasando a tener la siguiente redacción:

Artículo 88. Planificación para la prevención y defensa ante el riesgo de incendios forestales.

1. La consejería competente en materia de incendios forestales elaborará y aprobará los planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales a que hace referencia el artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, que tendrán por ámbito la totalidad del territorio de Castilla y León y seguirán las directrices y criterios comunes precisos para su elaboración que se aprueben por la Administración del Estado.

2. Los planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales se aplicarán de manera continua durante todo el año y tendrán, al menos, los contenidos previstos en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Estos contenidos se podrán desglosar en plan general y en plan operativo, correspondiendo al primero los análisis y determinaciones de ámbito superior y de carácter plurianual y al segundo los de mayor detalle y susceptibles de una variación anual.

Estos planes podrán hacer referencia a otras normas o disposiciones específicas que regulen de forma sectorial determinados aspectos, y que se considerarán parte de los propios planes a efectos de la consideración de sus contenidos mínimos.

3. Las medidas de reducción del riesgo de incendios en zonas de interfaz urbano-forestal identificadas como tales en los planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, cuando se desarrollen a menos de 100 metros del casco urbano en terreno rústico no clasificado como con protección natural, tienen la consideración de interés general y quedan exentas de la aplicación de los procedimientos administrativos sobre aprovechamientos forestales maderables o leñosos, cambio de uso forestal y modificaciones del suelo y de la cubierta vegetal regulados, respectivamente, en los artículos 56 y 57, 71 y 73 de la presente ley.

Desde el punto de vista de la protección Civil, tiene especial importancia el Decreto 274/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León, así como la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León y el Decreto 6/2014, de 20 de febrero que crea y regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla y León.

También destacar la Resolución de 3 de septiembre de 2001, de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del Convenio de Colaboración y Coordinación entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la protección medioambiental en dicha Comunidad (6 de julio de 2001).

En cuanto a la Regulación de la campaña de incendios, época, operativo y guardias de Castilla y León existen diversas órdenes donde se fijan dichos aspectos:

- ORDEN MAV/527/2024, de 29 de mayo, por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 105/1998, de 4 de junio, sobre declaración de "zonas de peligro" de incendios forestales (BOCYL 9-6-98).
- Decreto 89/2004, de 29 de julio, por el que se establece el Operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León y se regula el sistema de guardias. y el Decreto 113/2007, de 22 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 89/2004, de 29 de julio, por el que se establece el Operativo de lucha contra incendios forestales en Castilla y León y se regula el sistema de guardias. En estos decretos también se reflejan las tareas asignadas a cada posición del operativo.
- ORDEN MAV/914/2024, de 10 de septiembre, por la que se determina el riesgo potencial, el número y cuantía retributiva de las guardias, el régimen de exenciones y el procedimiento de selección para el personal que ha de participar en el operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León.

Por último, mencionar el Decreto 104/1999, de 12 de mayo, que aprueba las Instrucciones Generales de Ordenación de Montes Arbolados de Castilla y León.

2.ANÁLISIS TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICO

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, con una extensión de 94.219 km² y 2.383.703 habitantes (INE, 1 de enero de 2023) tiene una baja densidad media de población (25,3 hab/km²), llegando a ser mucho más baja en las superficies de uso agrícola o forestal (el 56 % de la población reside en ciudades). De los 2.248 municipios que forman parte de Castilla y León solo 241 tienen una población superior a 1.000 habitantes (cifras oficiales de población a 1 de enero de 2023 JCyL). Según las previsiones de INE en el periodo 2022-2035 podría perder hasta el 4% de la población.

La Comunidad se organiza en provincias, comarcas, municipios y localidades.



Imagen 1. Mapa de comarcas de Castilla y León.

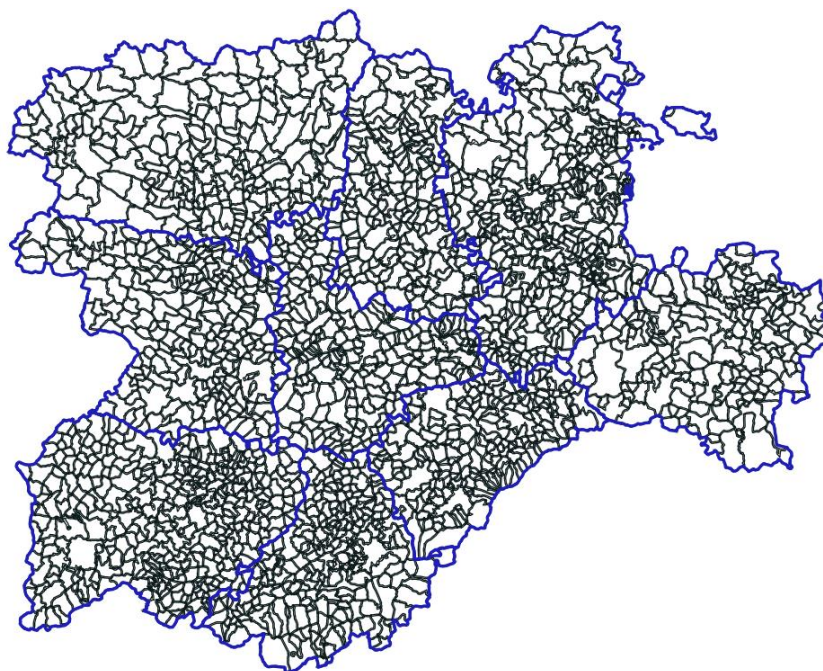


Imagen 2. Mapa de municipios de Castilla y León.

Aproximadamente el 54,5 % de la superficie total de la Comunidad es forestal, según el 4º Inventario Forestal Nacional. Esos 51.353,69 km², se pueden dividir en superficie arbolada y desarbolada, con un 63,8 % y 36,2 % respectivamente. Esta superficie

genera no solo unas rentas económicas importantes —especialmente en zonas rurales— si no también alberga una gran cantidad de ecosistemas naturales de alta prioridad de conservación.

El éxodo rural iniciado en la segunda mitad del siglo XX ha propiciado tanto el incremento de la cantidad de combustibles forestales en nuestro territorio como su homogeneización. Se produjo, además, un abandono de las tierras agrícolas menos productivas, con un incremento de la superficie forestal, que incrementó además su continuidad. La situación demográfica, con numerosos núcleos de población pequeños y dispersos, el abandono paulatino del trabajo en el monte, por no existir relevo generacional, y el envejecimiento de la población, son circunstancias socioeconómicas que empeoran la situación.

A pesar del impulso que se da desde la administración a los aprovechamientos forestales y a la recuperación de las prácticas ganadero-forestales tradicionales, el éxodo rural atiende a una dinámica de población que sucede a nivel global en la práctica totalidad de los países industrializados.

Por todo lo anterior se da lugar a una abundante interfaz urbano-forestal, particularmente problemática por la potencial incidencia de incendios forestales cuyas consecuencias sobre edificaciones y vidas humanas son especialmente graves.

En el último decenio los incendios por causas antrópicas son más del 90 % de los incendios forestales. Otra circunstancia muy importante es la relacionada con la actividad en el campo (según el INE, en el 2024, el 4% de la población activa de la Comunidad pertenece al sector primario). En el último decenio más del 28 % de los incendios forestales ocurridos en Castilla y León se debe a causas relacionadas con la actividad agroganadera, bien por negligencias o accidentes ocurridos al llevar a cabo ese tipo de trabajos o bien por una intencionalidad con el fin de conseguir beneficios respecto a dicha actividad.

Hay que destacar también la intencionalidad de los incendios, que en el último decenio asciende al 57% del total. Destacan por su intencionalidad las provincias de León y Zamora con 2.600 y 1.736 incendios intencionados respectivamente desde el año 2014 al 2023.

En el periodo 2014-2023 la media anual ha sido de 1.415 incendios con una superficie promedio de 19.572 ha. Estos incendios no sólo ocurren en la época de peligro alto, en verano, cuando se producen el 49% del número de incendios del año y se ve afectada casi el 80% de la superficie forestal sino que dependiendo de la situación meteorológica anual también pueden ser numerosos en otros momentos del año, en especial en el periodo comprendido entre el 15 de febrero al 15 de abril. Marzo supera en número en el periodo descrito a julio y septiembre, aunque está muy lejos en cuanto a número de hectáreas afectadas. Se debe tener en cuenta que los porcentajes aportados anteriormente no se pueden tomar como datos promedios puesto que el año 2022 despunta de forma muy destacable por la superficie afectada debido a los grandes incendios sufridos en Castilla y León, produciendo una desviación importante de la media del decenio.

En este marco, ya incipiente hace más de 20 años, mediante el Decreto 274/1999, de 28 de octubre, se aprobó el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL) que analiza el riesgo y zonifica el territorio de

acuerdo con el mismo. En los próximos meses se publicará una nueva actualización del INFOCAL, como se expone en el apartado anterior donde se resume el marco normativo en cuanto a incendios forestales.

3. ESTADÍSTICA DE INCENDIOS EN LA COMUNIDAD

La estadística de incendios nacional cuenta con datos históricos disponibles a partir del año 1984.

En el año 2000 se efectuó en Castilla y León un cambio muy significativo en la toma de datos estadísticos de los incendios forestales. Se comenzaron a registrar la totalidad de los incendios forestales ocurridos en la comunidad independientemente de la época del año en que se produjesen, de su magnitud, o del tipo de superficie afectada. También comenzaron a cumplimentarse, de forma exhaustiva y sistemática, un mayor volumen de datos de cada incendio forestal ocurrido.

La creación de la aplicación informática SINFO también fue un hito relevante para la historia estadística de la comunidad, ya que además de registrar la estadística de incendios forestales, cuenta con la estadística completa de todas las intervenciones de cada uno de los medios del operativo INFOCAL.

Otros aspectos a tener en cuenta en la estadística de incendios forestales, es la diferenciación de la estadística definitiva y la provisional. La estadística de incendios Nacional (EGIF) requiere un proceso exhaustivo de captación de datos en campo realizado por los Agentes Medioambientales en el que se levanta el perímetro del área quemada y se registran más de 150 datos de cada uno de los incendios forestales ocurridos. Posteriormente, se completa con un proceso de incorporación de datos, revisión y corrección de errores que se efectúa por técnicos de los servicios provinciales en base a los requisitos estadísticos establecidos a nivel nacional por el Ministerio. A continuación, se realiza un proceso de revisión, validación y exportación de las bases de datos efectuado por técnicos de los servicios centrales de la comunidad autónoma. Finalmente, el Ministerio efectúa la revisión y corrección final de toda la información estadística nacional hasta la consideración de la estadística como definitiva. Actualmente se cuenta con estadística nacional definitiva hasta el año 2015 incluido y con estadística provisional desde el año 2016 hasta el año 2023. La estadística provisional de Castilla y León cuenta con un nivel de revisión y depuración muy alto, por lo que la información es totalmente apta para todo tipo de explotación estadística, independientemente de que se puedan producir ligeras variaciones en algunos datos específicos de detalle, fruto de los últimos procesos de filtrado y corrección de errores elaborados por el Ministerio o por la Comunidad en el caso de la estadística de 2023. La estadística de Castilla y León correspondiente al primer semestre de 2024, está en proceso de revisión por parte de los técnicos de la Dirección General. La estadística del segundo semestre se encuentra en fase de cumplimentación en campo y mayoritariamente de revisión por parte de los técnicos provinciales.

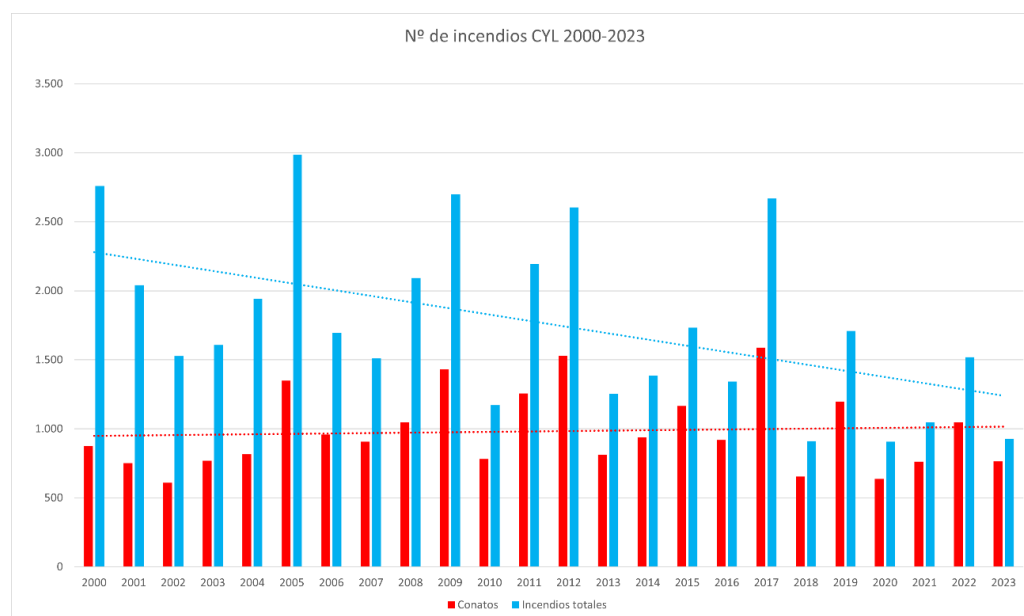
También hay que considerar que en 2016 el Comité Nacional de Lucha Contra Incendios Forestales (CLIF) aprobó un nuevo parte EGIF de estadística que incorporó nuevos

datos generales y cambios en relación con las causas de los incendios. A partir de este momento, se adaptaron el preparte de incendios de Castilla y León y la Ficha de Inspección Ocular (FIO), pasando esta última a denominarse Informe Abreviado de Investigación (IAI) y a incorporar, de forma más pormenorizada, el análisis de las causas y sus motivos.

Análisis histórico de incendios:

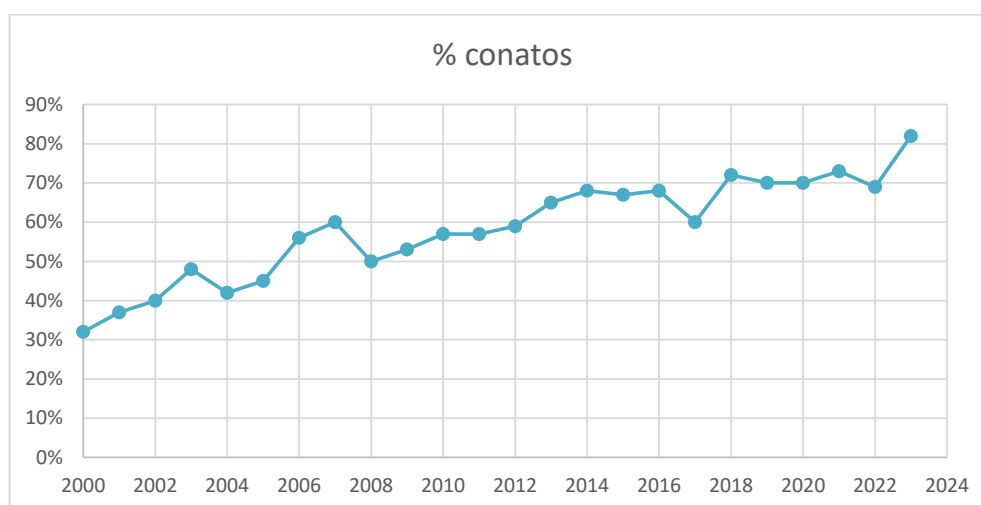
Analizando los datos del histórico 2000 a 2023, la media anual de incendios totales de este periodo son 1.760 incendios por año.

En cuanto a número de incendios se puede observar una tendencia descendente del número de incendios.



Gráfica 1. Número de incendios del histórico 2000-2023 en Castilla y León (Estadística oficial provisional).

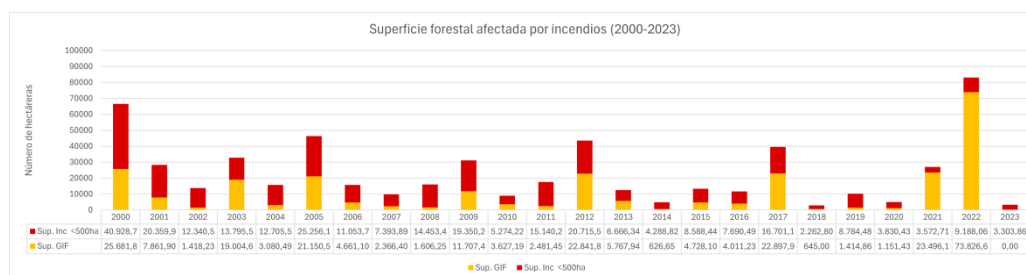
También se observa un incremento importante de la proporción de incendios que no alcanzan la hectárea de superficie, es decir, que quedan en conatos (< 1 ha). Las mejoras de los medios de extinción han conseguido aumentar la celeridad de la respuesta ante las posibles emergencias, esto ha permitido que muchas igniciones no alcancen mayores proporciones.



Gráfica 2. Número de incendios del histórico 2000-2023 en Castilla y León (Estadística oficial provisional).

El número de grandes incendios, superiores a las 500 ha (GIF) tiene una tendencia decreciente a lo largo del histórico, teniendo un total de 152 GIF con una distribución anual muy desigual. Destacan los años 2000 y 2022 con 23 y 16 grandes incendios respectivamente. El año 2023 no se ha producido ningún gran incendio forestal y hay varios años con un único gran incendio.

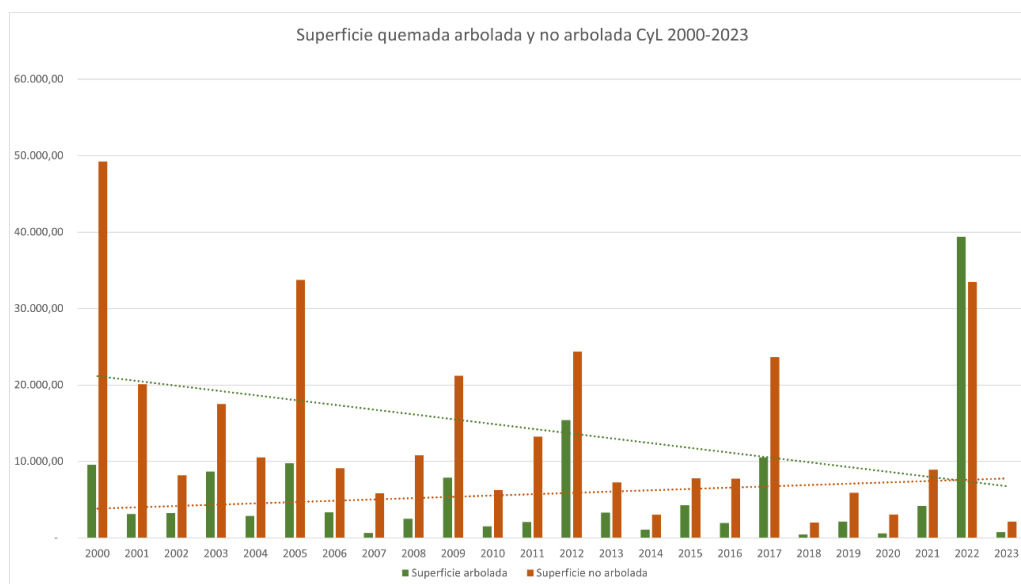
La media anual de la superficie forestal quemada durante este histórico en Castilla y León muestra un patrón decreciente. El promedio anual durante este periodo de tiempo es de 23.105 ha forestales quemadas. Las dos anualidades con mayor superficie forestal quemada son el año 2000 con 66.610 ha y 2022 con 77.662 ha.



Gráfica 3. Superficie forestal afectada durante el histórico 2000-2023 diferenciando los GIF's en Castilla y León (Estadística oficial provisional).

En cuanto a superficie forestal arbolada quemada tiene un valor decreciente en el histórico, con un valor promedio de 5.800 y con grandes superficies en ciertos años, destacando los años 2022, 2012 y 2017 con 39.383, 15.400 y 10.512 ha

respectivamente y bajas en otros, como el 2018 con un total de 437 ha. La superficie forestal no arbolada quemada es ampliamente superior a la arbolada, con una tendencia creciente y un promedio de unas 13.957 ha, destacan años como el 2022, 2003 y 2020 con superficies entre los 33.000 y 49.000 ha y los años con menos superficie son 2010 y 2018 con superficies de unos 2.000-2.200 ha.



Gráfica 4. Superficie forestal arbolada y no arbolada afectada durante el histórico 2000-2023 en Castilla y León (*Estadística oficial provisional*).

Análisis de incendios del último decenio:

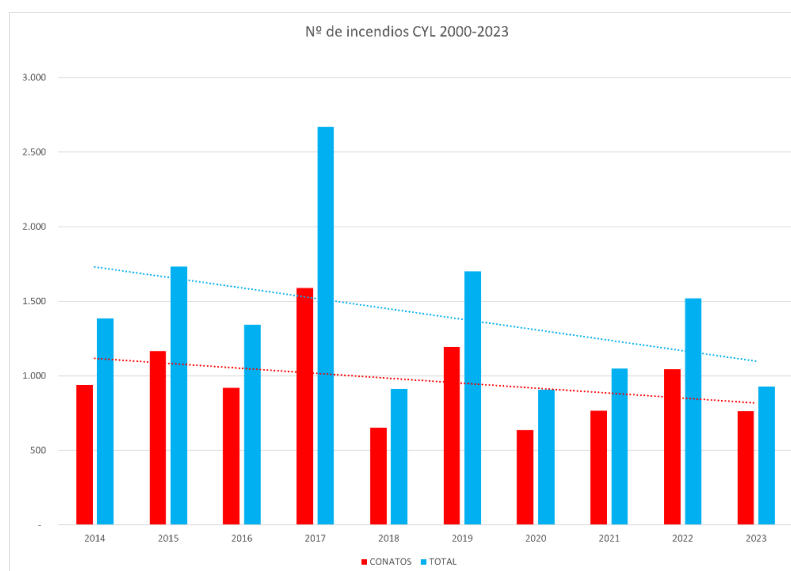
Tras el análisis histórico, se realiza un estudio del último decenio 2014-2023.

En dicho periodo se han producido en esta Comunidad un total de 14.148 incendios, lo que nos da una media anual 1.415 siniestros. Pudiéndose observar una ligera tendencia descendente en el periodo.

Se observa un incremento significativo de la proporción de incendios que quedan en conatos en el último decenio, es decir incendios inferiores a una hectárea de superficie forestal afectada por el fuego. El porcentaje medio de conatos del decenio anterior (2004-2013) fue del 54%, del decenio actual (2014-2023) es del 70%. En el último año de estudio (2023) el 80% de los incendios forestales ocurridos son conatos. Esta

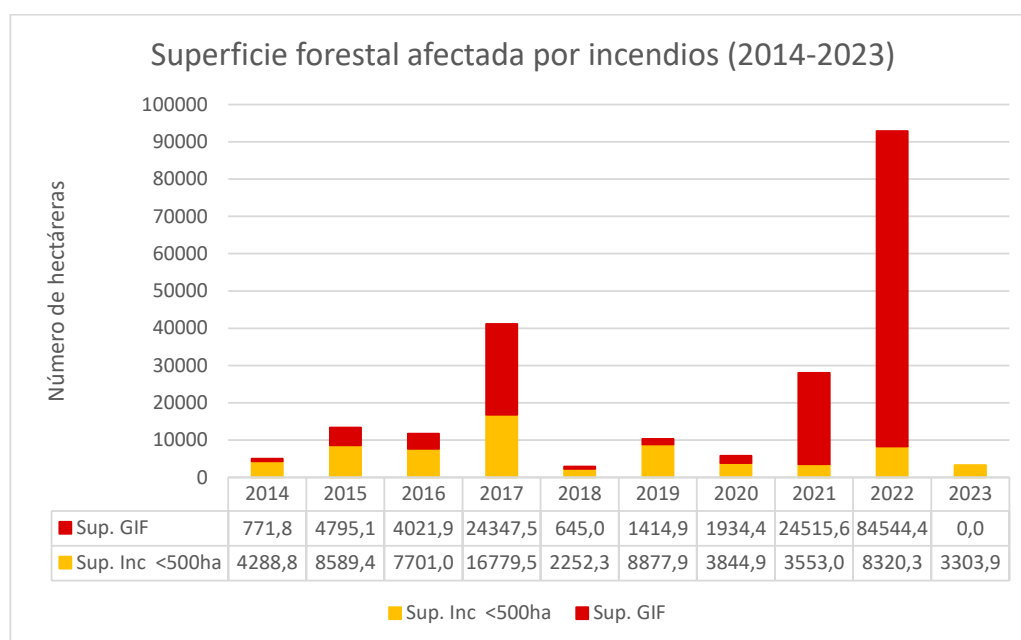
evolución pone de manifiesto la mejora de la eficacia del operativo y su capacidad de respuesta.

Las provincias de León, Zamora y Salamanca son las que más incendios sufren anualmente seguidas de las provincias de Ávila y Burgos.



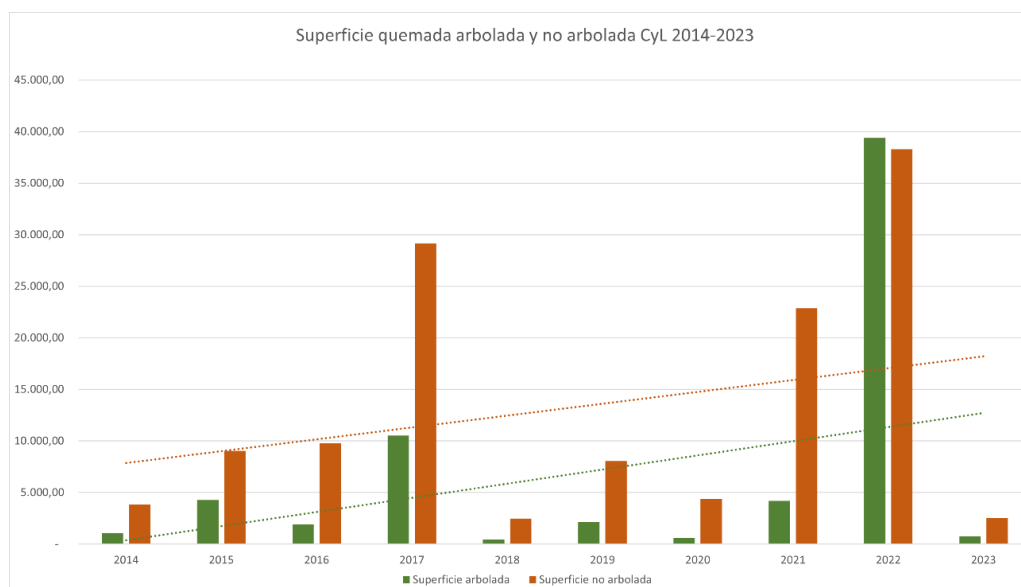
Gráfica 5. Número de incendios forestales del decenio 2014-2023 en Castilla y León (*Estadística oficial provisional*).

Los incendios sufridos en el decenio 2014-2023, han afectado a una superficie forestal total de 195.718 ha. De las cuales 65.318 ha fueron arboladas, 32.816 ha fueron pastos y 97.583 ha de matorral. De los 14.148 incendios, 44 están catalogados como Grandes Incendios Forestales (GIF mayores de 500 ha). Estos 44 incendios no suponen ni el 1% del total de siniestros, pero si han sido los responsables del 66% de la superficie forestal afectada en el periodo.



Gráfica 6. Superficie forestal afectada en el decenio 2014-2023 diferenciando los GIF's en Castilla y León (Estadística oficial provisional).

Las superficies arboladas y no arboladas quemadas en el periodo 2014-2023 tienen ambas una tendencia creciente con promedios de unas 6.500 y 13.000 ha respectivamente. Esta tendencia creciente es consecuencia de las superficies afectadas en los grandes incendios del año 2021 y 2022. El año con mayor superficie arbolada quemada es el 2022 con 39.393 ha arboladas y unas 38.000 ha no arboladas, el año con menor superficie afectada fue el 2018 con 437 ha arboladas y unas 2.400 ha no arboladas.

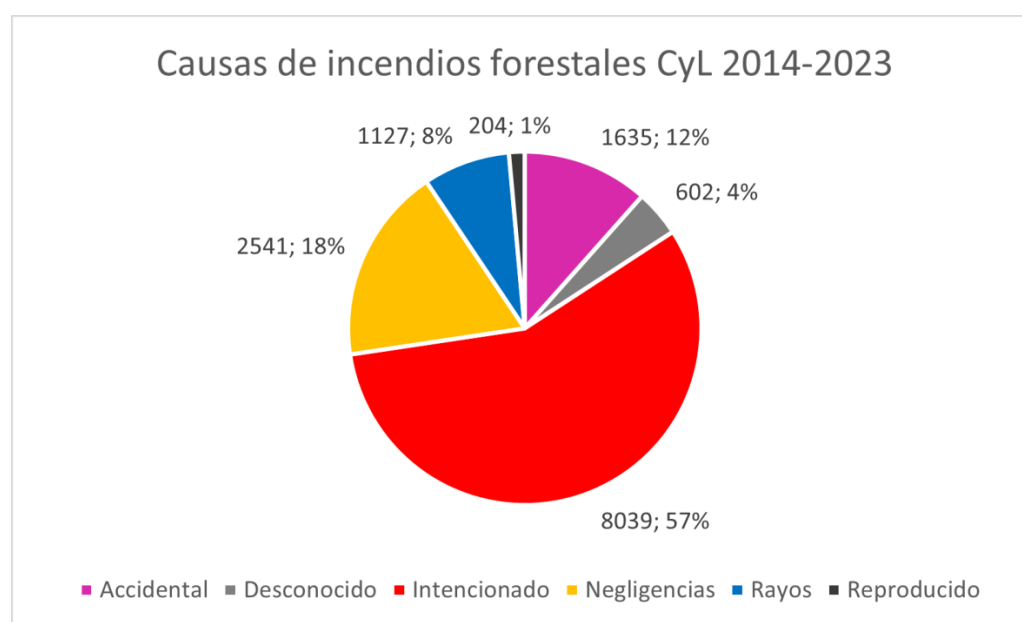


Gráfica 7. Superficie forestal arbolada y no arbolada afectada en el decenio 2014-2023 en Castilla y León (Estadística oficial provisional).

La clasificación estadística de las causas de los incendios forestales se tiene estructurada de la siguiente manera: intencionados, negligencias y accidentales, rayos, desconocido, reproducción y sin causa.

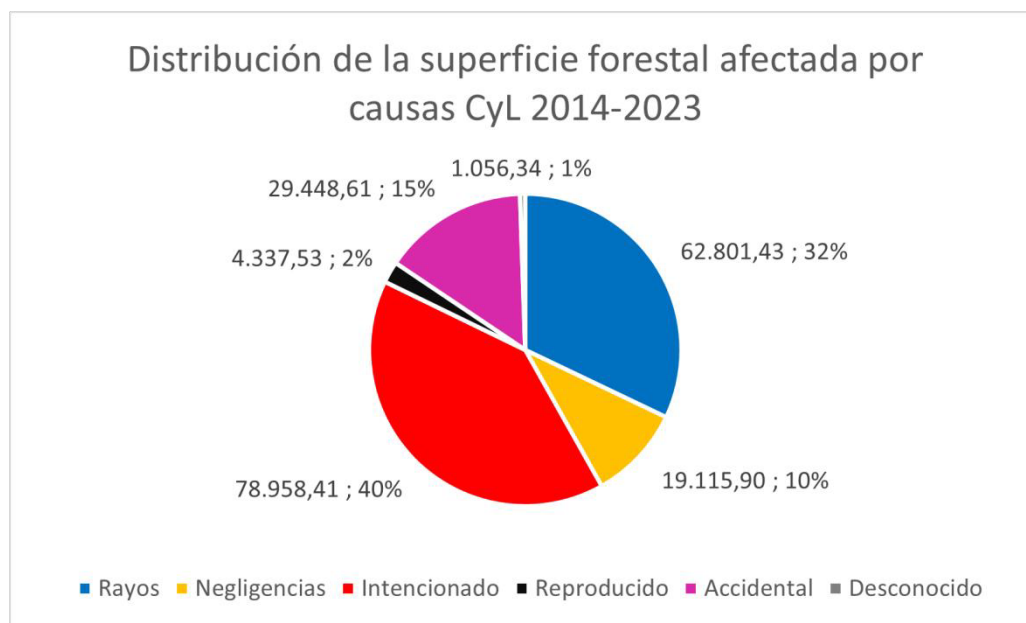
Más del 90 % de los incendios en el estudio del origen y las causas se ha podido determinar que interviene la mano del hombre –ya sean negligencias o intencionados- (destacando que los intencionados son más del 50 %), datos que reflejan la magnitud del problema al que se enfrenta la administración regional.

En el decenio 2014-2023 en la distribución de las causas como se puede ver en la gráfica los incendios Intencionados son los que ocupan el primer lugar, seguidos por las Negligencias y Accidentes. Estos primeros ocupan un 57 % y las otras dos causas juntas un 30 % del total.



Gráfica 8. Distribución del número de incendios forestales por causa del decenio 2014-2023 en Castilla y León (Estadística oficial provisional)

Se debe destacar la intencionalidad en las provincias de León y Zamora, donde más del 70 % de los incendios son intencionados, seguidos por Palencia con un 65 %. El resto de las provincias se sitúan por debajo de la mitad.



Gráfica 9. Distribución de la superficie afectada por incendios forestales según la causa para decenio 2014-2023 en Castilla y León (Estadística oficial provisional).

Partiendo de esta base, las situaciones de peligro se analizan a partir de la causalidad en los apartados posteriores, pudiendo hacer diferentes análisis en función de lo que se pretende analizar, pudiendo establecer causas según sean: naturales o antrópicas, y dentro de estas últimas por áreas de actividad: agrícola, ganadera, actividad cinegética, etc.

Las superficies afectadas según causa, son mayores por causa intencionada, como sería de esperar, puesto que es la causa con mayor número de incendios, pero en segundo puesto está la causa natural por rayo. Cabe destacar que un 8% del total de los incendios forestales ha afectado al 32% del total de la superficie quemada en el decenio estudiado.

Después del estudio del decenio 2014-2023, se realiza una comparación de estos datos con los datos del último año, 2023.

Tabla 1. Comparativa del decenio 2014-2023 con el año 2023 en número de incendios y en superficie afectada (Estadística oficial provisional).

INCENDIOS FORESTALES Y TIPO DE VEGETACION AFECTADA POR AÑOS DEL 01/01 AL 31/12							
AÑO	Nº DE INCENDIOS			SUPERFICIE FORESTAL (HECTAREAS)			
	CONATOS (<1 ha)	INCENDIOS (≥1 ha)	TOTAL	ARBOLADO	PASTO	MATORRAL	TOTAL FORESTAL
2013	811	443	1.254	3.303,19	1.902,91	7.228,18	12.434,28
2014	939	447	1.386	1.084,16	822,33	3.008,98	4.915,47
2015	1.165	568	1.733	4.275,15	1.256,56	7.785,83	13.317,54
2016	920	423	1.343	1.920,91	2.061,98	7.729,31	11.712,20
2017	1.590	1.079	2.669	10.512,51	5.516,77	23.650,71	39.679,99
2018	654	258	912	437,5	432,96	2.028,45	2.898,91
2019	1.194	507	1.701	2.146,59	2.250,69	5.788,92	10.186,20
2020	638	268	906	602,02	1.343,00	3.049,36	4.994,38
2021	766	283	1.049	4.196,57	13.933,02	8.917,92	27.047,51
2022	1.046	474	1.520	39.383,56	4.795,94	33.482,66	77.662,16
TOTAL	9.723	4.750	14.473	67.862	34.316	102.670	204.849
PROMEDIO	972,3	475	1447,3	6786,216	3431,616	10267,032	20484,864
2023	765	164	929	759,68	402,92	2.141,26	3.303,86

Nota: por incendio forestal se entiende aquel que ha generado parte forestal por afectar a sup. Forestal (monte) de cualquiera de sus tipos pudiendo afectar además a otros tipos de superficies.

La estadística de incendios del año 2023 destaca en comparación con el promedio del decenio en un número bajo de incendios y de muy baja superficie forestal quemada. En todos los parámetros de número de conatos, número de incendios o superficie forestal quemada se encuentra en valores muy por debajo del promedio.

Los 929 incendios ocurridos en 2023 representan el 64% del promedio y las 3.303 ha forestales quemadas solo el 17%.

Con 3.303 ha forestales quemadas, el 2023 es el segundo año, de este periodo de estudio, con menor superficie tanto total como de matorral, solo por detrás de 2018. Es el menor en superficie de pasto con 403 ha. La superficie arbolada quemada también es muy reducida, con un total de 760 ha afectadas

En cuanto a las causas, las proporciones del periodo 2014-2023 al año 2023 son muy parecidas, subiendo muy ligeramente las Desconocidas y Rayos, frente al resto, que descienden también de forma poco marcada. Sigue ocupando en primer lugar los incendios por causa Intencionada con un 55 % en el año 2023 seguida por las Negligencias y Accidentes, sumando también para el caso de 2023 las dos últimas un 27 % del total.

4.ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN Y ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA

Se definen como zonas estratégicas de gestión a las áreas del territorio definidas y priorizadas, teniendo en cuenta el peligro de incendios, el riesgo de incendios, el comportamiento del fuego en la zona de estudio y la vulnerabilidad de sus valores naturales, rústicos o urbanos a proteger, que permitan establecer y optimizar una planificación espacio-temporal de combustibles e infraestructuras que limite la potencialidad del incendio, detectando oportunidades de extinción y anticipando una estrategia de defensa eficaz y segura para grandes incendios forestales tipo para los que se ha diseñado.

Las áreas de actuación singularizada son zonas, regiones o áreas geográficas que requieren un enfoque especial o una estrategia diferenciada de gestión de incendios forestales. Estas zonas pueden ser definidas por su geografía, topografía, clima, tipo de vegetación, especial biodiversidad, densidad de población o cualquier otro factor que afecte la forma en que los incendios forestales se producen o propagan.

Se realiza un estudio del territorio de la Comunidad, de la orografía, climatología y combustible, para así sacar el peligro de propagación y consolidación teniendo en cuenta la frecuencia de incendios. El cruce de ambos peligros, indica las áreas donde pueden producir incendios de mayor intensidad y superficie, las áreas de peligro.

A su vez, se estudiarán las zonas más vulnerables ante un incendio forestal que junto a las áreas de peligro ya calculadas, se determinará el riesgo de incendios forestales de estas zonas. Todo este proceso se muestra en el esquema siguiente:



Para cada problemática se aportan medidas adaptadas a cada caso, todas ellas encaminadas a la reducción de incendios forestales, tanto del número, como de su intensidad, como de la capacidad de extinción por los medios de la Comunidad aumentando así a su vez la seguridad.

En el presente plan se analizan ya determinadas áreas de actuación singularizada y zonas estratégicas de gestión que son prioritarias para ir trabajando tanto en su determinación como en las medidas propuestas.

Se analizan, además de las zonas más vulnerables frente a los incendios forestales, las causas de éstos o sus zonas de concentración, para poder conocer donde se deben realizar las actuaciones de forma más específica y atacar la problemática desde la raíz.

Para la ejecución de los diferentes apartados se utilizan los incendios forestales del periodo 2014-2023. Se utiliza los datos de casuística tanto definitivos como provisionales de estos incendios.

5.PELIGRO DE INCENDIOS FORESTALES

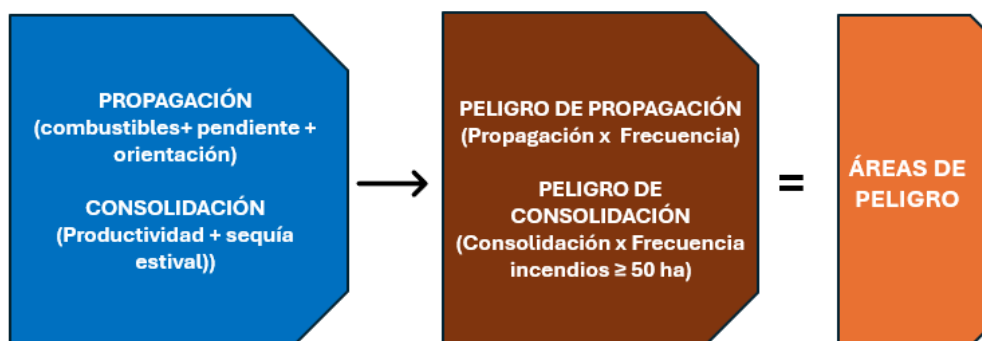
5.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE PELIGRO

Se define peligro como la posibilidad de que se produzca un incendio forestal en un lugar y un momento determinados, así como su capacidad de propagación y consolidación.

Su valoración se basa:

- En las características del territorio en cuanto a pendiente, orientación, tipo y estructura de los combustibles, que determinan la capacidad de propagación y consolidación de los incendios.
- En la probabilidad de ocurrencia del fenómeno incendio marcada notablemente por factores antrópicos. Se determina de forma indirecta a través del análisis de la frecuencia de incendios.
- En la climatología, que marca las épocas de peligro a lo largo del año y en las distintas comarcas del territorio. Las variables climáticas definen la dinámica temporal de incendios forestales. A través de su análisis se determinan las épocas con peores condiciones para el desarrollo de los incendios.
- En la meteorología que condiciona la probabilidad de ignición y el comportamiento del incendio en el momento en que se origina.

El resumen del proceso de obtención de las áreas de peligro es el siguiente:



5.1.1 IDENTIFICACIÓN Y CATALOGACIÓN DE LAS ZONAS CON MAYOR PELIGRO DE OCURRENCIA DE INCENDIOS

Para identificar las zonas de peligro es necesario evaluar la posibilidad de que se produzca un incendio forestal en un lugar y un momento determinados, para ello se utiliza la siniestralidad o frecuencia de incendios que no es sino el número de incendios que se producen en un área definida en un tiempo determinado. En las áreas de mayor siniestralidad o frecuencia de incendios, la probabilidad de que se produzca un incendio es mayor y por tanto existe un mayor peligro de incendios.

El análisis se afrontará desde una doble perspectiva mediante la identificación de:

- Los términos municipales con alta frecuencia de incendios.
- Las zonas de especial ocurrencia de incendios.

5.1.1.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES CON ALTA FRECUENCIA DE INCENDIOS

Frecuencia de incendios forestales

Castilla y León tiene una alta frecuencia de incendios en el noroeste del territorio, destacando el oeste de las provincias de León y Zamora. Se muestran unos picos de frecuencia también en el sur de Ávila y en el norte de Burgos. Se ha de destacar el aumento del número de incendios en los alrededores de los núcleos urbanos.

Según la estadística de incendios, por provincia, en orden de mayor número de incendios, se encuentran León, Zamora, Salamanca y Ávila.

El análisis clásico de la siniestralidad relacionada con los incendios forestales toma como unidad territorial la superficie del término municipal. Los términos municipales con mayor número de incendios en el decenio son Ponferrada (León), con casi 21 incendios de media al año en el decenio, seguido de 17 incendios en Candeleda (Ávila) y 14 en Encinedo (León). Superando los 10 incendios de media al año en el decenio, se encuentran Espinosa de los Monteros (Burgos), Pedralba de la Pradería (Zamora), Hermisende (Zamora) y Rabanales (Zamora).

El peligro de ocurrencia de incendios forestales se determina con los promedios del número de incendios en un término municipal determinado para el decenio que se está analizando. En el mapa adjunto se muestra la incidencia media de incendios por término municipal del último decenio 2014-2023. Se han establecido cinco categorías en función de la frecuencia anual del número de incendios que tenga registrado el término municipal:

- Muy alto 10-30 incendios/año
- Alto 4-9,9 incendios/año
- Medio 2-3,9 incendios/año
- Bajo 0,1-1,9 incendios/año
- Sin incendios 0 incendios/año

A nivel de toda la comunidad, se ha producido un notable descenso general del número de incendios forestales durante las últimas décadas, y especialmente de incendios intencionados, que son los que han aumentado históricamente la frecuencia a lo largo de nuestro territorio. De hecho, las áreas incendiarias tradicionales se han ido reduciendo paulatinamente en extensión hasta su concentración en los “reductos incendiarios” que se pueden identificar perfectamente en el mapa, lo que justifica el mantenimiento de las líneas preventivas llevadas a cabo. Por otro lado, existe un aumento comparativo de la frecuencia de incendios en otros términos municipales sin presencia de esta cultura incendiaria, pero con una creciente confluencia de numerosas situaciones de riesgo provocadas por la actividad humana aglutinada en grandes núcleos de población con una extensa superficie de interfaz.

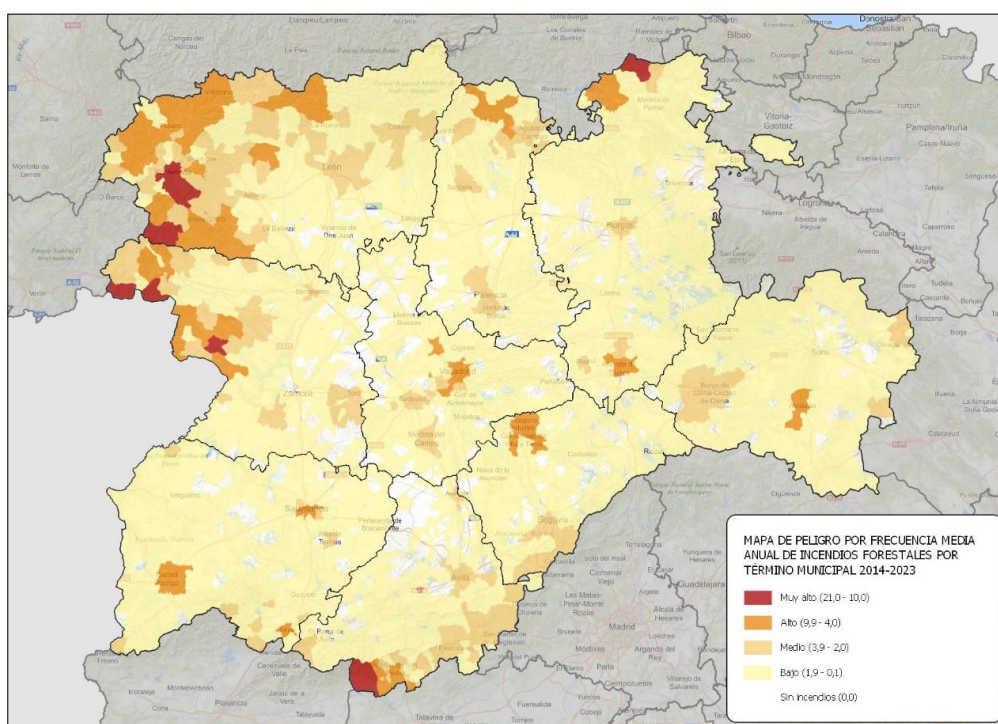


Imagen 3. Mapa de peligro por frecuencia de IF por término municipal, incendios del 2014-2023.

Se debe tener en cuenta que las frecuencias por municipio dependen de su tamaño, es decir no tiene igual importancia cierto número de incendios en un término municipal pequeño que en uno grande. Además, también se ha de contemplar que existen municipios con alta frecuencia en los que los incendios no llegan a ser significativos, como los que se acumulan en las cercanías de los núcleos urbano. Por todo ello, no sólo se debe tomar la frecuencia como la única forma para la medición del peligro.

Analizando el mapa a nivel provincial, destaca en Ávila el municipio de Candeleda con 17 incendios de media en el decenio, en Burgos destaca el municipio de Espinosa de los Monteros, con unos 12 incendios, en León los municipios de Ponferrada y Encinedo, con unos 21 y 14 incendios de media respectivamente y en Zamora los municipios de

Pedralba de la Pradería, Hermisende y Rabanales con unos 11 incendios de media cada uno.

Frecuencia de incendios forestales > 50 ha

Para completar el diagnóstico, a continuación, se realiza un estudio considerando exclusivamente los incendios del periodo 2014-2023, con una superficie forestal superior a 50 ha. A estos incendios se les denomina incendios de referencia. En la siguiente imagen se muestra el mapa de frecuencia por términos municipales de estos incendios. En este mapa se puede apreciar las zonas donde los incendios han tenido una mayor propagación y han consolidado. En su clasificación, se toma como alta, cuando un término municipal tiene más de 2 incendios de referencia en el periodo estudiado.

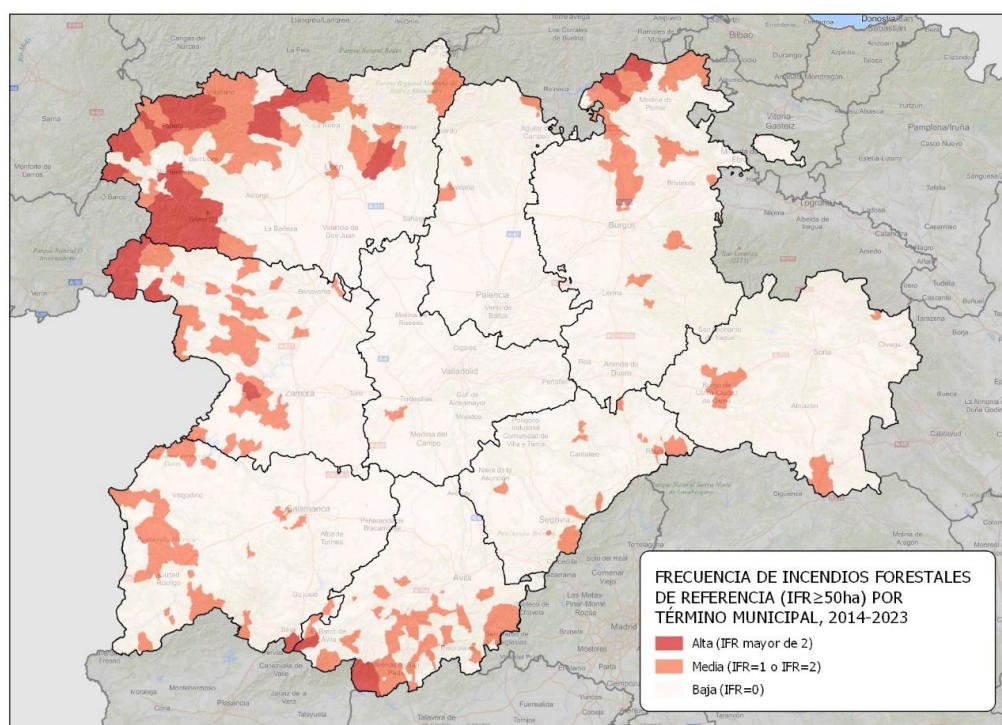


Imagen 4. Mapa de peligro por frecuencia de incendios forestales de referencia (>50 ha) por término municipal, incendios del 2014-2023.

Al comparar el mapa de frecuencia de IF por término municipal que incluye todos los incendios con el mapa frecuencia de IF por término municipal que solo incluye los incendios de referencia se observa que las zonas de mayor concentración de incendios coinciden en el norte y oeste de León, noroeste de Zamora, norte de Burgos y sur de Ávila.

León y Zamora coinciden en las primeras posiciones del listado en cuanto a número de incendios totales y número de incendios de referencia por provincia. En las posiciones tercera y cuarta divergen, siendo Ávila y Salamanca las de mayor número de incendios el caso de incendios de referencia.

Analizando en detalle el mapa de frecuencia de incendios de referencia los municipios con más incendios de referencia en los diez años de estudio son Encinedo (León) con 22 incendios y Benuza (León) con 12 incendios. A nivel provincial destacan con frecuencia alta, en Ávila los términos municipales de Candeleda y Solana de Ávila con 4 y 3 incendios en el periodo respectivamente. En Burgos, Espinosa de los Monteros y Merindad de Valdeporres. En León tienen alta frecuencia de incendios de referencia los términos municipales de Oencia, Vega de Valcarce, Balboa, Trabadelo, Vega de Espinareda, Fabero, Peranzanes, Páramo del Sil, Palacios del Sil, Riello, Sena de Luna, Villamanín, Gradefes, Ponferrada, Lucillo, truchas, Benuza, Castrillo de la Cabrera y Encinedo. En Salamanca el municipio con frecuencia alta es Candelario y finalmente en Zamora los términos municipales de Villalcampo, Pedralba de la Pradería, Hermisende, Lubián, Pías y Porto. Los municipios con más incendios de referencia son Pías y Porto con 7 incendios cada uno, seguidos por Hermisende y Pedralba de la Pradería con 6 cada uno.

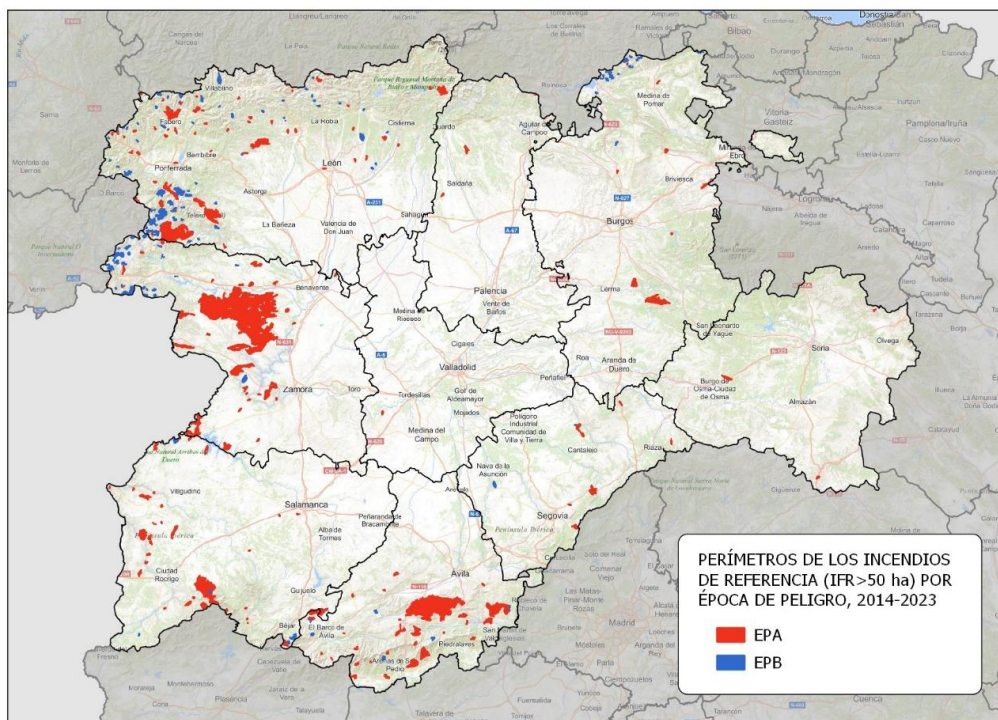


Imagen 5. Mapa de perímetros de incendios forestales de referencia (>50 ha) según época del año, incendios del 2014-2023.

En el mapa anterior se muestran los perímetros de los incendios de referencia según la época del año. Este mapa de perímetros indica las zonas donde los incendios han tenido mayor propagación y consolidación.

Evidentemente los incendios de referencia en EPA cuentan con una superficie significativamente más extensa, ordenándolos por mayor superficie el primer incendio de referencia que encontramos en EPB se encuentra en el puesto número 17. En EPA habría que destacar los incendios de Zamora en 2022 de Losacio en torno a las 30.000 ha y Riofrio de Aliste en torno a las 25.000 ha, en Ávila en 2021 el de Cepeda la Mora

en torno a las 22.000 ha y en León en 2021 el de Encinedo cerca de las 10.000 ha. En EPB los incendios de referencia de mayor superficie se suelen situar por debajo de las 1.500 ha, a destacar en León el incendio de Benuza de 2020 en torno a las 1.500 ha y en Zamora el de Hermisende en 2022 con unas 1.400 ha.

Se observa una alta concentración de incendios de referencia en EPB en el noroeste de Zamora y en el suroeste de León. En el norte de Burgos se observa un mayor número de incendios de referencia en EPB que en EPA. En Salamanca y Ávila los incendios de referencia en EPB tienen una menor relevancia y en el resto de provincias no son significativos.

5.1.1.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE OCURRENCIA DE INCENDIOS TOTAL Y SEGÚN ÉPOCAS DE PELIGRO

Frecuencia de incendios forestales total

A través de este análisis se pretende desligar la problemática de incendios forestales de los límites administrativos y abordar la problemática estudiando la distribución espacial de los puntos de inicio de los incendios en la serie temporal de 2014-2023, con el objeto de identificar los lugares concretos en que la concentración de incendios es mayor, sin asociar esta incidencia a la totalidad de la superficie del término municipal.

El análisis de la distribución de los puntos de inicio define espacialmente áreas específicas en las cuales, para el periodo estudiado, se concentran los incendios, siendo por tanto zonas de mayor peligro de ocurrencia de incendio forestal, en las que será necesario analizar con más detalle la problemática asociada y valorar la posible aplicación de medidas concretas adaptadas a esa definición territorial.

Con los mapas de calor de los puntos de inicio de los incendios del último decenio se puede diferenciar claramente las áreas de mayor concentración de incendios en la Comunidad. Además de darse en el noroeste del territorio y sur de Ávila, puede verse una concentración de incendios en varias capitales de provincia como León, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Segovia y Ávila y otros núcleos de población de cierta entidad como puede ser Aranda de Duero, en Burgos, fruto del aumento relativo en proporción al descenso de la intencionalidad en las áreas rurales tradicionalmente incendiarias apuntado anteriormente, lo cual, a pesar del relativo repunte en estos núcleos más poblados, es un dato positivo, ya que la mayor parte de estas incidencias son de escasa importancia.

Esta tendencia, acrecentada por la constante pérdida de población y actividad rural a favor de los grandes núcleos de población, hace que en algunos casos como Palencia, Valladolid y Salamanca, las capitales se sitúen a la cabeza en cuanto a ocurrencia de incendios dentro de su territorio provincial, circunstancia que habrá que tener en cuenta de aquí en adelante para su análisis y tratamiento.

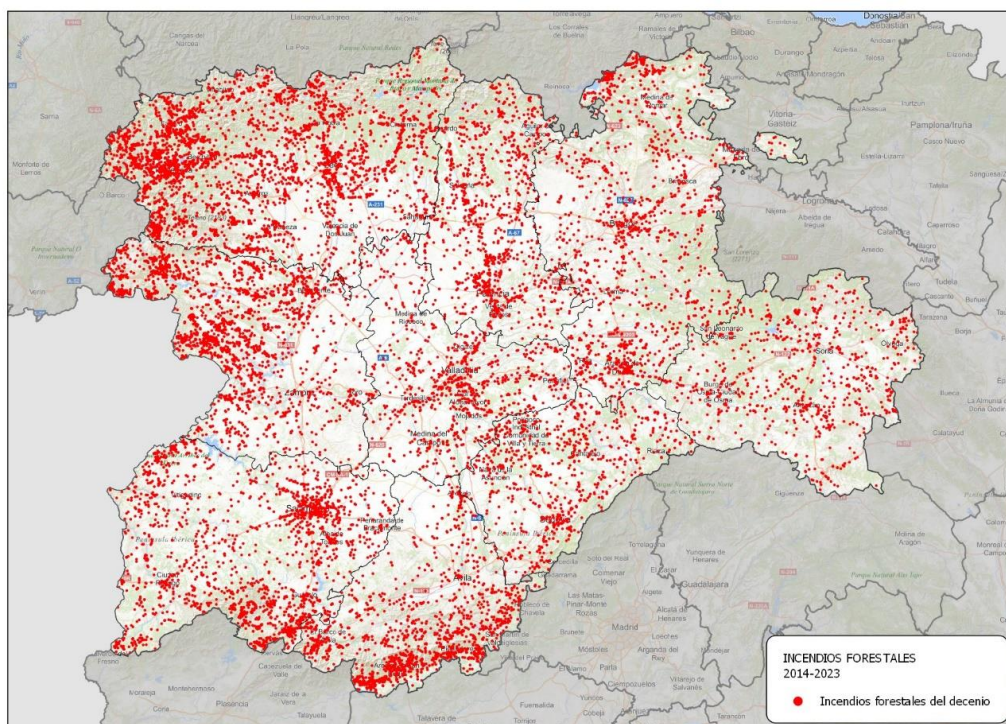


Imagen 6. Mapa de puntos de inicio de incendios forestales, 2014-2023

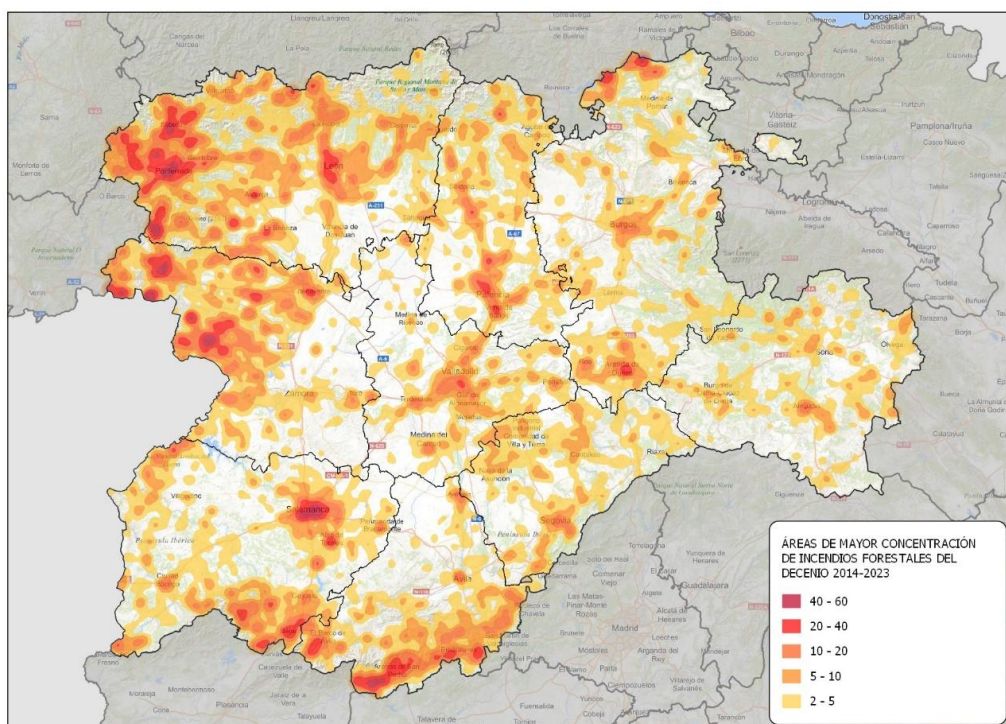


Imagen 7. Áreas de mayor concentración de incendios forestales (radio 5.000 m), 2014-2023

Frecuencia de incendios forestales según la época de peligro

Además de la distribución territorial, se considera necesario tener en cuenta la distribución temporal de los incendios forestales, es decir, distinguir las zonas de mayor acumulación de incendios en las distintas épocas del año. Esta información es imprescindible para el adecuado dimensionamiento del operativo en cada época del año y para la valoración de las distintas medidas a aplicar en cada parte concreta del territorio ya que, en cada época y localización territorial, los incendios responden a una problemática diferente que hay que concretar territorialmente y analizar para valorar la adopción de medidas concretas adaptadas a esas problemáticas específicas.

A continuación, se muestran las zonas de alta densidad de puntos de inicio en dos periodos, en la Época de Peligro Alto de incendios (EPA), del 12 de junio al 12 de octubre; y por otro lado, en el resto del año, considerado con carácter general Época de Peligro Bajo (EPB) en que la casuística de incendios está más exclusivamente relacionada con el uso del fuego como herramienta de manejo del combustible vegetal.

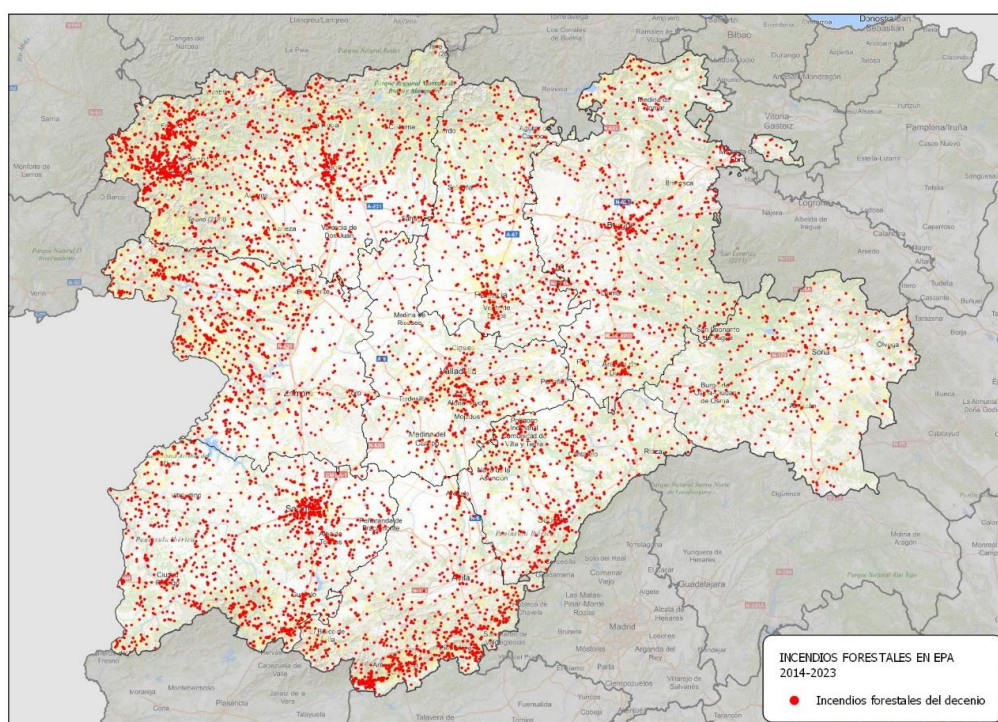


Imagen 8. Mapa de puntos de inicio de incendios forestales en Época de Peligro Alto (12 junio al 12 de octubre), 2014-2023.

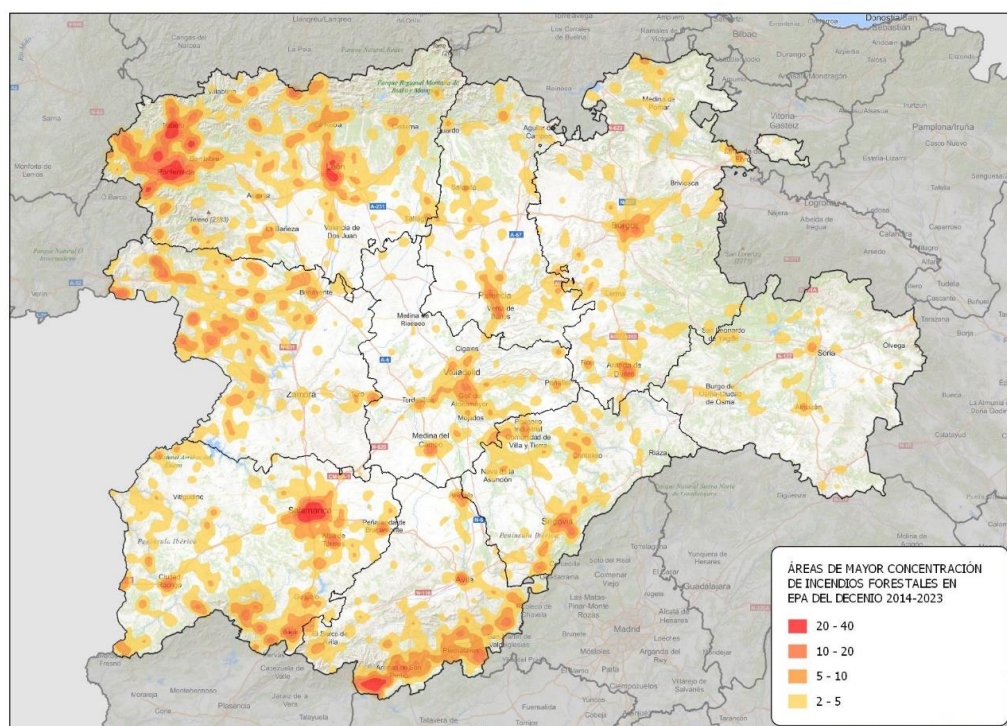


Imagen 9. Áreas de mayor concentración de incendios forestales en Época de Peligro Alto (12 junio al 12 de octubre; radio 5.000 m), 2014-2023.

El número de incendios en EPA para el decenio ha sido de 6.946, habiéndose dado 7.200 incendios en EPB. El número de incendios del periodo de estudio es superior fuera de peligro alto de incendios.

Las zonas de concentración de estos incendios coinciden en ambas épocas de peligro. En cuanto a las causas de incendio se extrae de su estudio una diferencia más notable en cuanto a los incendios por rayo y los incendios accidentales en la EPA, siendo similares en número en el resto.

En cuanto a superficie quemada, la superficie quemada en EPA supone el 79 % frente al 21 % de la quemada en EPB. Sólo en los años 2018, 2019 y 2023, la superficie quemada en EPB supera a la quemada en EPA.

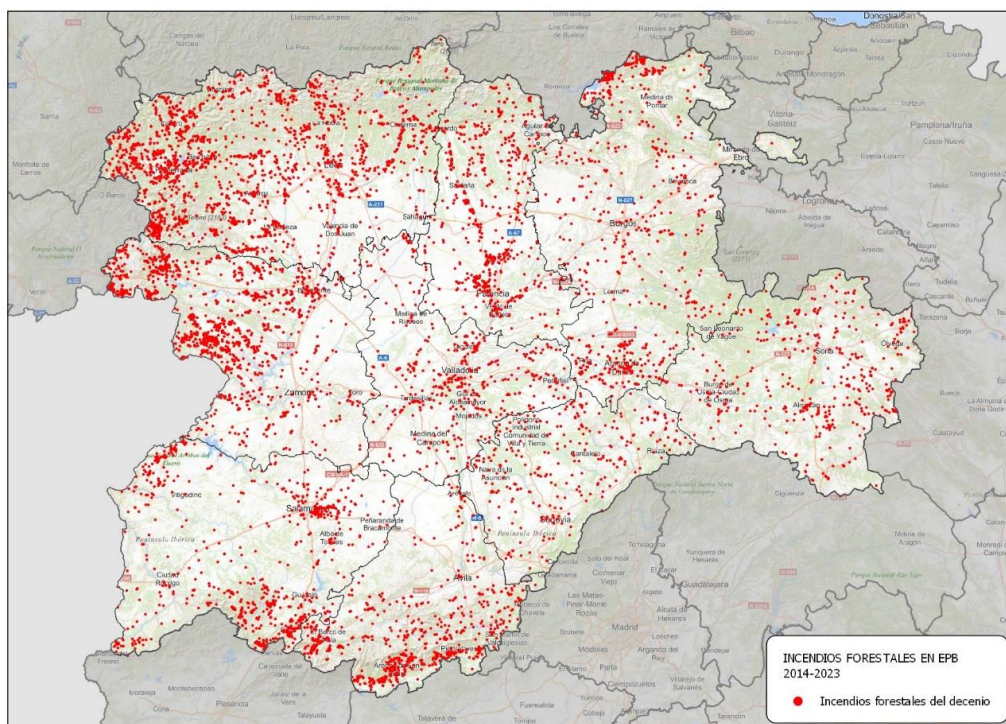


Imagen 10. Mapa de puntos de inicio de incendios forestales en Época de Peligro Bajo (Todo el año excepto del 12 junio al 12 de octubre), 2014-2023.

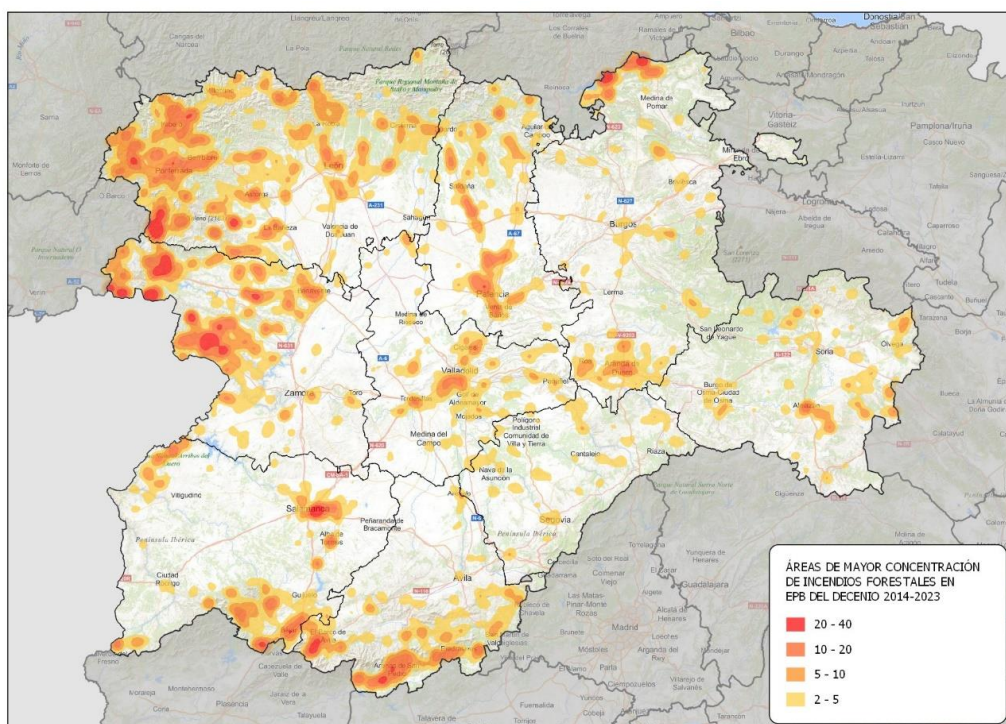
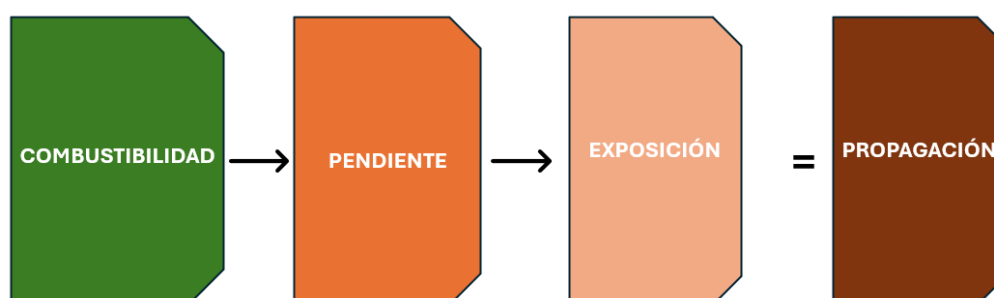


Imagen 11. Áreas de mayor concentración de incendios forestales en Época de Peligro Bajo (Todo el año excepto del 12 junio al 12 de octubre; radio 5.000 m), 2014-2023.

5.1.2 IDENTIFICACIÓN Y CATALOGACIÓN DE LAS ZONAS CON MAYOR PROPAGACIÓN DE LOS INCENDIOS

Las zonas de mayor propagación se obtendrán siguiendo el siguiente proceso:



5.1.2.1 COMBUSTIBILIDAD

La presencia de combustibles dispuestos para arder y con acumulación suficiente, potencian el fenómeno de incendios forestales. El grado de desarrollo y distribución permite evaluar el peligro de ignición y propagación.

Un incendio forestal, como cualquier proceso de combustión, se desarrolla de acuerdo con las reglas de transmisión de calor y de la emisión de gases combustibles. Se define como combustible toda aquella materia de origen vegetal que puede arder. Del combustible forestal depende, en buena parte, el inicio y propagación del fuego. Es, además, el único de los tres factores implicados en un incendio sobre el que se puede actuar directamente y de forma preventiva.

Se define la combustibilidad como la capacidad que tiene un sistema forestal para arder, desprendiendo la energía suficiente para consumirse y provocar la inflamación de la vegetación vecina extendiendo el fuego. La combustibilidad se ha analizado mediante la clasificación establecida por Rothermel, y adaptada para los sistemas forestales españoles por la Dirección General para la Biodiversidad del entonces Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que describe la estructura espacial del combustible en 13 modelos estructurales distribuidos en cuatro grupos: pastos, matorral, hojarasca bajo arbolado y restos de corta y operaciones selvícolas.

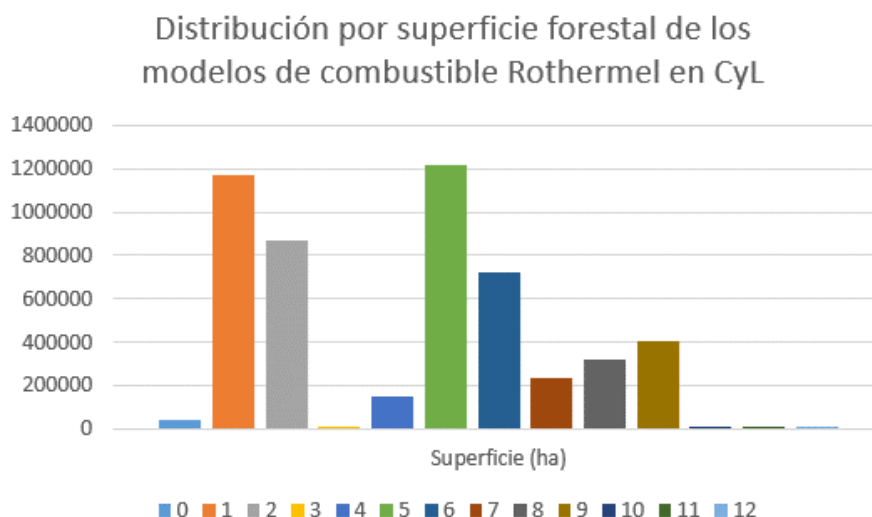
Para determinar la combustibilidad de la vegetación existente en Castilla y León se ha empleado como base el Mapa Forestal de España a escala 1:25.000 (MFE25). El Mapa Forestal de España a escala 1:25.000 (MFE25), cartografía base del IFN4, es un proyecto liderado por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación que utiliza una metodología de trabajo basada en la fotointerpretación, con comprobación en campo. Uno de los datos de salida que nos proporciona es la clasificación de la vegetación existente en base a los modelos de Rothermel.

Se considera modelo de combustible 0 a la superficie considerada como forestal, pero sin vegetación (roquedos o similar). También se han excluido las láminas de agua según

el tercer nivel de clasificación del Inventario Forestal Nacional y se ha de destacar que no existe superficie del modelo 13 en el MFE25.

De la representación gráfica se ha excluido el uso de suelo agrícola y artificial según el tercer nivel de clasificación del Inventario Forestal Nacional, pero si se han utilizado para los procesos ejecutados con sistemas de información geográfica, puesto que a pesar de no ser combustibles forestales, son fuentes importantes tanto de inicio como de propagación de los incendios forestales en la Comunidad.

El modelo de combustible que más superficie ocupa en CyL es el modelo 5 (matorral inferior a 1 m de altura que cubre casi totalmente el área), seguido por los modelos 1 (herbáceas con matorral o arbolado inferior a 1/3 del área), modelo 2 (herbáceas con matorral o arbolado de 1/3 a 2/3 del área) y modelo 6 (matorral y restos de cortas de frondosas. Matorral no joven inferior a los 2 m de altura).



Gráfica 10. Distribución por superficie forestal de los modelos de combustible.

En Ávila la mayor superficie forestal la ocupa el modelo 5 seguido de cerca por el modelo 1 con del 28 y 25 % respectivamente. En Burgos el mayor porcentaje es para el modelo 5 con el 36 % y seguido del modelo 2 con un 18 %. En León la mayor superficie la ocupa el modelo 6 seguido del modelo 5 con 28 y 20 % respectivamente. En Palencia los modelos 5, 8 y 9 con 17 % cada uno ocupan la mayor superficie, seguidos de cerca del modelo 1 (16 %) y 2 (15%). En Salamanca la mayor superficie la ocupa el modelo 1 con un 51% seguido de lejos por el modelo 5 y 2 con un 16%. En Segovia los modelos que más ocupan en superficie son el 2 y el 1 con un 25 y 22 % respectivamente. En Soria el modelo que mayor superficie es el modelo 5 con un 30% seguido por el modelo 2 con un 20%. En Valladolid, la mayor superficie es ocupada por el modelo 9 con un 28% seguido por el modelo 2 con un 23%. En Zamora los modelos que ocupan mayor superficie son el 5 y el 6 con un 24 % cada uno.



A nivel autonómico los modelos que ocupan mayor superficie forestal son el modelo 5 y el modelo 1 con 23 y 22 % respectivamente, seguidos del modelo 2 y el modelo 6 con 17 y 14% de manera correspondiente.

Tabla 2. Modelos de combustible en superficie forestal utilizados para el cálculo de la combustibilidad en Castilla y León.

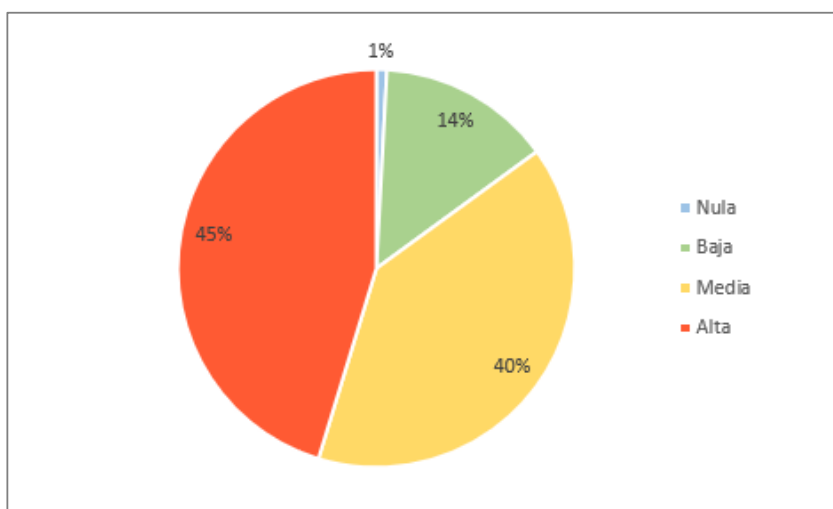
Modelo de combustible	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
0	11.269	2,05	2.037	0,29	18.879	1,73	4.369	1,66	2.647	0,32
1	139.141	25,31	92.518	13,17	159.170	14,59	43.433	16,46	431.708	51,51
2	89.970	16,37	130.455	18,57	121.110	11,10	40.435	15,32	133.251	15,90
3	989	0,18	108	0,02	135	0,01	363	0,14	360	0,04
4	9.541	1,74	32.117	4,57	49.870	4,57	2.116	0,80	27.745	3,31
5	155.544	28,30	259.478	36,94	223.589	20,49	44.999	17,05	136.745	16,31
6	82.558	15,02	44.384	6,32	308.820	28,30	24.249	9,19	68.756	8,20
7	14.050	2,56	82.609	11,76	43.599	4,00	11.571	4,38	15.575	1,86
8	23.264	4,23	24.984	3,56	62.117	5,69	45.489	17,23	1.394	0,17
9	23.347	4,25	33.495	4,77	102.826	9,42	46.516	17,62	19.912	2,38
10	1	0,00	115	0,02	28	0,00	0	-	3	0,00
11	24	0,00	147	0,02	1.064	0,10	400	0,15	90	0,01
12	0	-	2	0,00	8	0,00	0	-	0	-
Total	549.698,00	100,00	702.449,00	100,00	1.091.215,00	100,00	263.940,00	100,00	838.186,00	100,00

Modelo de combustible	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora		Total general	
	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
0	907	0,25	1.601	0,26	301	0,18	1.754	0,32	43.764	0,85
1	81.086	22,46	98.275	15,83	31.170	18,92	94.643	17,43	1.171.144	22,81
2	93.756	25,97	125.856	20,27	37.528	22,78	95.606	17,60	867.967	16,90
3	189	0,05	272	0,04	312	0,19	864	0,16	3.592	0,07
4	3.507	0,97	14.258	2,30	1.053	0,64	6.030	1,11	146.237	2,85
5	58.200	16,12	190.085	30,62	16.073	9,76	131.561	24,22	1.216.274	23,69
6	25.886	7,17	30.491	4,91	3.151	1,91	132.211	24,34	720.506	14,03
7	22.317	6,18	30.782	4,96	513	0,31	17.671	3,25	238.687	4,65
8	56.172	15,56	56.495	9,10	28.596	17,36	23.230	4,28	321.741	6,27
9	18.928	5,24	72.570	11,69	46.012	27,93	38.608	7,11	402.214	7,83
10	50	0,01	11	0,00	0	-	0	-	208	0,00
11	0	-	135	0,02	21	0,01	921	0,17	2.802	0,05
12	0	-	0	-	3	-	0	-	13	0,00
Total	360.998,00	100,00	620.831,00	100,00	164.733,00	100,00	543.099,00	100,00	5.135.149,00	100,00

Para el presente Plan se establecen cuatro categorías de combustibilidad según el modelo de combustible:

- nula (modelo 0)
- baja (modelo 8, 9, 10, 11 y 12)
- media (modelo 1 y 2)
- alta (modelo 3, 4, 5, 6 y 7).

Ha de tenerse en cuenta que los modelos 10, 11 y 12 son modelos temporales que no ocupan gran superficie en la Comunidad.



Gráfica 11. Clasificación de la combustibilidad según su peligrosidad. Castilla y León.

El mayor porcentaje de superficie forestal de la Comunidad de Castilla y León es ocupada por los modelos de combustible catalogados con peligrosidad alta (modelo 3,4,5,6 y 7) con un 45%, seguidos por los combustibles de peligrosidad media con un 40% y de peligrosidad baja con un 14%.

Tabla 3 Clasificación de la combustibilidad según su peligrosidad. Castilla y León.

Modelos de combustible	Combustibilidad	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca
		Superficie forestal (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie forestal (ha)
0	Nula	11.269	2.037	18.879	4.369	2.647
8, 9, 10,11,12,13	Baja	46.636	58.743	166.043	92.405	21.399
1, 2	Media	229.112	222.973	280.280	83.868	564.959
3, 4, 5, 6, 7	Alta	262.682	418.697	626.013	83.298	249.182
	Total	549.698	702.449	1.091.215	263.940	838.186

Modelos de combustible	Combustibilidad	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total general
		Superficie forestal (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie forestal (ha)
0	Nula	907	1.601	301	1.754	43.764
8, 9, 10, 11, 12, 13	Baja	75.150	129.211	74.632	62.759	726.978
1, 2	Media	174.842	224.130	68.698	190.249	2.039.111
3, 4, 5, 6, 7	Alta	110.098	265.888	21.101	288.336	2.325.295
	Total	360.998	620.831	164.733	543.099	5.135.149

A nivel provincial las provincias con mayor superficie con combustibilidad alta respecto a su total son Burgos y León, con aproximadamente un 60 % de superficie de combustibilidad alta. Le siguen Zamora y Ávila, con la mitad de la superficie total, catalogada como alta.

En cuanto a la superficie total de alta combustibilidad de la Comunidad, las provincias con mayor superficie son León, con un 27 %, seguido de Burgos con un 18.

Todas las provincias tienen una superficie destacable de combustibilidad alta exceptuando Palencia, Valladolid y Segovia. Destacar la gran superficie de combustibilidad media de Salamanca.

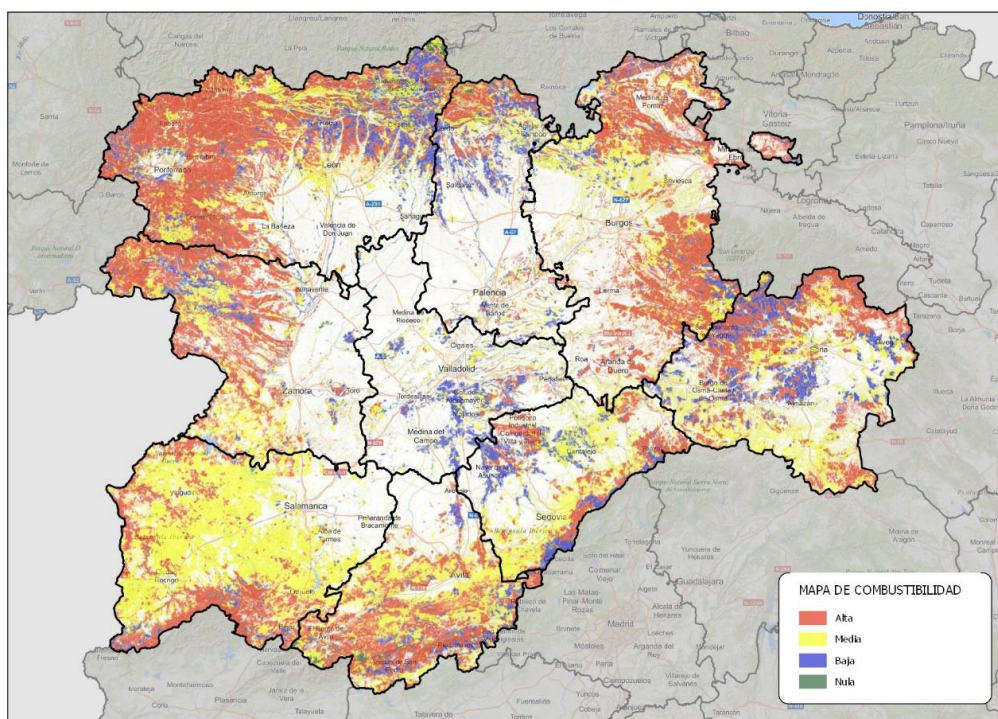


Imagen 12. Mapa de combustibilidad.

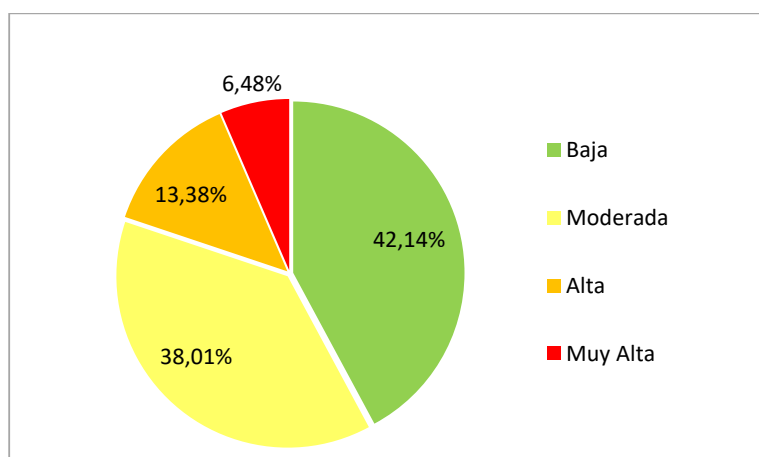
5.1.2.2 TOPOGRAFÍA

La topografía es un factor clave en el comportamiento del fuego. Es el más constante de los tres componentes del “triángulo del comportamiento del fuego” y tiene gran influencia en las modificaciones de los otros dos -tiempo atmosférico y combustible-. Por este motivo se estudiará la pendiente, la exposición y la altitud con el fin de valorar la propagación.

Pendiente

La pendiente es un factor decisivo en la propagación de un incendio forestal. Un frente que asciende por una ladera incrementa su velocidad de propagación a medida que aumenta la pendiente. En estos incendios, el fuego avanza con gran virulencia debido a la continuidad vertical de los combustibles, desarrollándose rápidamente la columna de convección, precalentándose el combustible y aumentando la velocidad del viento.

La fuente de información que se emplea para conocer la distribución superficial de este factor es el modelo digital del terreno -MDT25-, que realiza una clasificación de las pendientes en diversos intervalos, clasificando cada uno de ellos en función de la peligrosidad para un incendio.



Gráfica 12. Porcentaje de la superficie según la peligrosidad de su pendiente. Castilla y León.



Tabla 4. Clasificación de la pendiente según su peligrosidad. Castilla y León.

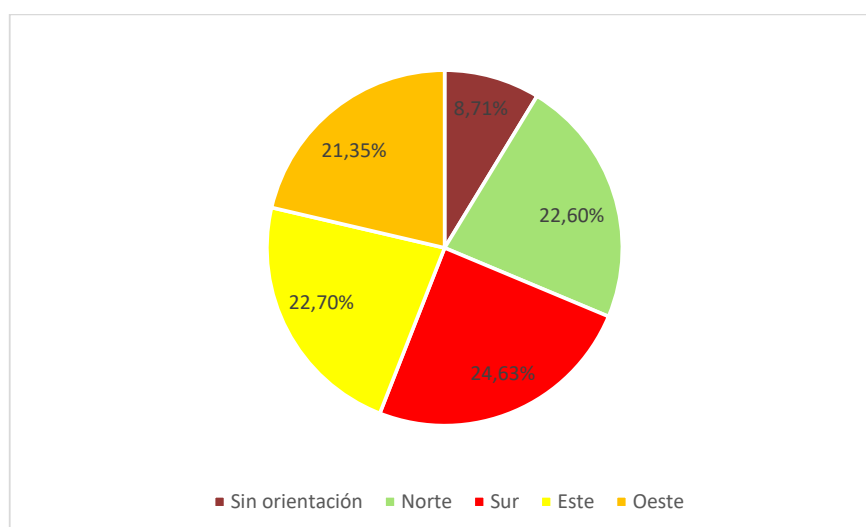
Intervalo de pendiente (%)	Peligrosidad	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
		Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
0 a 5	Baja	243.366,56	30,25%	433.863,50	30,38%	485.474,88	31,14%	458.829,69	57,00%	593.991,63	48,06%
5 a 20	Moderada	349.160,19	43,40%	660.199,50	46,24%	398.714,81	25,58%	231.646,75	28,78%	527.714,31	42,70%
20 a 40	Alta	143.328,88	17,81%	246.458,56	17,26%	357.104,38	22,91%	82.430,44	10,24%	81.009,88	6,55%
> 40	Muy Alta	68.703,19	8,54%	87.396,94	6,12%	317.513,44	20,37%	32.034,44	3,98%	33.165,25	2,68%
Intervalo de pendiente (%)	Peligrosidad	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora		Castilla y León	
		Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
0 a 5	Baja	342.877,69	49,59%	282.015,75	27,39%	607.973,81	74,98%	521.494,00	49,35%	3.969.887,51	42,14%
5 a 20	Moderada	270.872,38	39,17%	546.961,56	53,11%	176.413,88	21,76%	418.966,75	39,65%	3.580.650,13	38,01%
20 a 40	Alta	61.121,25	8,84%	170.691,75	16,58%	24.258,25	2,99%	94.056,13	8,90%	1.260.459,52	13,38%
> 40	Muy Alta	16.621,75	2,40%	30.116,44	2,92%	2.246,56	0,28%	22.224,75	2,10%	610.022,76	6,48%

Orientación / Exposición

La orientación del terreno sigue una relación directa con la cantidad de radiación solar que recibe y por tanto con la humedad del combustible y su probabilidad de ignición. Las laderas orientadas al norte -umbría- se caracterizan por combustibles con mayor humedad, temperaturas medias menores y menor velocidad de propagación. Sin embargo, los combustibles que se encuentran en orientaciones sur -solana- tienen generalmente menor contenido de humedad y por tanto mayor probabilidad de ignición ya que reciben mayor nivel de radiación solar. Las exposiciones este y oeste suponen la transición entre solana y umbría. Se extrae como conclusión que las caras sur tienen características distintivas, y está probado que las mayores temperaturas y los vientos del sureste secan las exposiciones sur en una mayor profundidad e intensidad.

Partiendo igualmente del MDT25, se hace un análisis de la orientación del terreno, en las que se ha definido cuatro orientaciones Norte, Sur, Este y Oeste y además se ha añadido una categoría nueva que es sin orientación o también conocida como todos los vientos que se corresponden con zonas llanas que no tienen una exposición clara. De cara al riesgo de incendios estas zonas llanas o sin orientación se asemejan a las zonas de exposición sur, ya que salvo que tenga un objeto que les de sombra, van a estar siempre expuestas al sol.

Se determina que las orientaciones de 22,5 ° a 247,5 ° tienen exposición de solana, siendo de 247,5 ° a 22,5° la exposición de umbría.



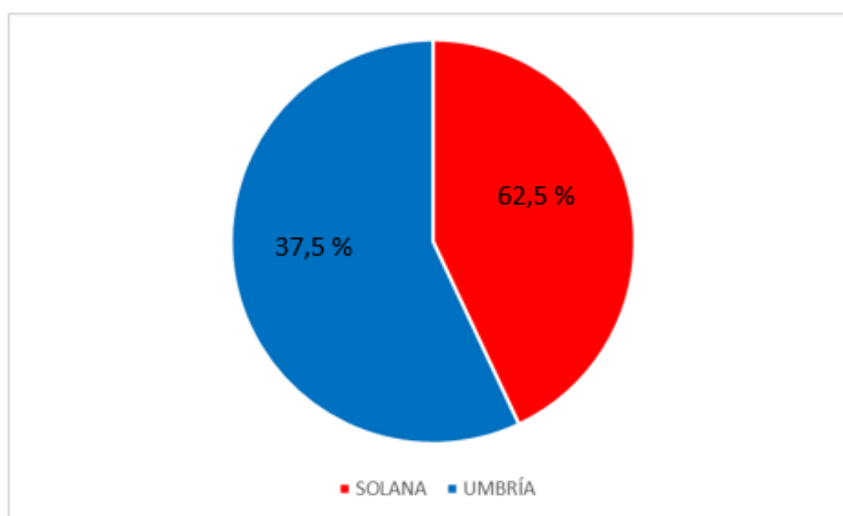
Gráfica 13. Porcentaje de la superficie según la orientación. Castilla y León.

**Tabla 5. Valores y porcentaje de la superficie según la orientación. Castilla y León**

Rango de valores	Orientación	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
		Superficie (ha)	% de orientación	Superficie (ha)	% de orientación	Superficie (ha)	% de orientación	Superficie (ha)	% de orientación	Superficie (ha)	% de orientación
-	Todos los vientos	58.026	7,21%	71.191	4,98%	128.166	8,23%	114.472	14,22%	89.693	7,28%
315° - 45°	Norte	197.651	24,57%	326.134	22,83%	303.922	19,52%	139.689	17,36%	296.182	24,03%
135° -225°	Sur	187.388	23,29%	373.730	26,17%	424.904	27,29%	198.580	24,67%	255.953	20,76%
45° - 135°	Este	183.197	22,77%	321.437	22,51%	370.567	23,80%	196.122	24,37%	275.674	22,36%
225° - 315°	Oeste	178.312	22,16%	335.762	23,51%	329.444	21,16%	156.012	19,38%	315.120	25,57%
Rango de valores	Orientación	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora		Castilla y León	
		Superficie (ha)	% de orientación	Superficie (ha)	% de orientación	Superficie (ha)	% de orientación	Superficie (ha)	% de orientación	Superficie (ha)	% de orientación
-	Todos los vientos	84.081	12,15%	40.511	3,93%	187.096	23,08%	46.622	4,41%	819.858	8,71%
315° - 45°	Norte	171.240	24,75%	239.107	23,21%	145.139	17,91%	309.326	29,27%	2.128.390	22,60%
135° -225°	Sur	119.300	17,24%	276.478	26,84%	163.151	20,13%	320.184	30,29%	2.319.668	24,63%
45° - 135°	Este	128.405	18,56%	247.033	23,98%	155.196	19,15%	260.324	24,63%	2.137.955	22,70%
225° - 315°	Oeste	188.830	27,29%	226.948	22,03%	159.946	19,73%	120.442	11,40%	2.010.816	21,35%

Tabla 6. Valores y porcentaje de la superficie según la exposición. Castilla y León

Rango de valores	Exposición	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
		Superficie (ha)	% de exposición	Superficie (ha)	% de exposición	Superficie (ha)	% de exposición	Superficie (ha)	% de exposición	Superficie (ha)	% de exposición
22,5° - 247,5°	Solana	477.471	59,33%	888.825	62,28%	1.080.573	69,33%	558.568	69,40%	691.299	56,20%
247,5° - 22,5°	Umbría	327.310	40,67%	538.316	37,72%	478.056	30,67%	246.339	30,60%	538.870	43,80%
Rango de valores	Exposición	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora		Castilla y León	
		Superficie (ha)	% de exposición	Superficie (ha)	% de exposición	Superficie (ha)	% de exposición	Superficie (ha)	% de exposición	Superficie (ha)	% de exposición
22,5° - 247,5°	Solana	339.735	49,11%	675.841	65,62%	476.555	58,78%	691.909	65,85%	5.880.775	62,50%
247,5° - 22,5°	Umbría	352.013	50,89%	354.103	34,38%	334.233	41,22%	358.774	34,15%	3.528.015	37,50%



Gráfica 14. Porcentaje de la superficie según la exposición. Castilla y León.

Altitud

De manera general no se considera la altitud como un componente determinante que condicione el comportamiento del fuego, pero sí se puede considerar un factor importante del desarrollo de la vegetación y por tanto del modelo de combustible presente. De manera general, la cantidad de combustible disminuye a medida que aumenta la altitud y, además, los combustibles situados a mayor altura maduran más tarde que los situados a menor altitud.

De la misma manera, a medida que se asciende en altura, la temperatura disminuye (gradiente térmico), la humedad relativa aumenta e influye en la cantidad de oxígeno disponible. El gradiente térmico para zonas templadas se considera que desciende de media 0,65°C por cada aumento de 100 m de altitud, aunque se trata de un valor estimativo ya que depende de la humedad del aire.

La altitud influye en la propagación del fuego debido a las dificultades que ocasiona a los medios de extinción. La escasez de vías para los medios terrestres y las existentes no suelen estar en el mismo estado de conservación que las de cotas inferiores debido a su escasa utilización. Esto sumado a una mayor distancia desde una vía rápida (carreteras, autovías, etc.), se traduce en una mayor tardanza en la llegada al incendio.

A los medios aéreos también les afecta la altitud ya que la distancia a los puntos de agua suele ser mayor en zonas de mayor altitud y la densidad de su distribución es mayor en cotas más bajas. Cualquier medio aéreo debe tener en cuenta la altitud a la que está el incendio ya que su capacidad de carga disminuye a medida que ésta aumenta debida a la pérdida de potencia que sufren los motores y la densidad del aire entre otros motivos.

Por ello, partiendo igualmente del MDT25, se hace un análisis de las altitudes del terreno, analizando cada provincia. Una vez analizados los datos se ha utilizado la clasificación del terreno contenida en la siguiente tabla, para facilitar el análisis.

Tabla 7. Clasificación del terreno según su altitud para Castilla y León.

Rango de Altitud	Sup. ha CyL	% Sup CyL
100 - 350	15090,98	0,16
350 - 600	164399,08	1,74
600 - 850	3519157,29	37,35
850 - 1.100	3684631,86	39,11
1.100 - 1.350	1240152,63	13,16
1.350 - 1.600	478014,91	5,07
1.600 - 1.850	238704,37	2,53
1.850 - 2.100	69318,57	0,74
2.100 - 2.350	11271,25	0,12

En torno al 75% de la superficie de la Comunidad de Castilla y León, unas 7.000.000 ha, se encuentra entre unas altitudes de 600 a 1.100 m, el 20% entre 1.100 – 1.850 m, lo que supone unos 2.000.000 Ha. El resto de las 260.000 ha restantes se reparten por debajo de los 600 m y por encima de los 1850 m.

A nivel provincial, la provincia con mayor variación en altitud es Ávila, con aproximadamente el 90% de su superficie en un rango de entre 600 – 1.850 m, seguida de León con aproximadamente el 90% en un rango entre los 600 – 1.600 m. La provincia con menor variación de altitud sería Valladolid, con toda su superficie entre 600 – 1.100 m. Salamanca y Zamora tienen parte de su superficie en todos los rangos de altitud, sin embargo, en las dos provincias en torno al 90 – 95% de su superficie se sitúa en una altitud de entre 600 – 1.100 m. En Segovia, Burgos y Palencia el 90% de su superficie está en el rango de 600 – 1.350 m de altitud, mientras que Soria tiene el 90% de su superficie en el rango de 600 – 1.350 m.

Tabla 8. Clasificación del terreno según su altitud por provincias de CyL.

Rango de Altitud	Sup. ha Av	% Sup. AV	Sup. ha Bu	% Sup. Bu	Sup. ha Le	% Sup. Le
100 – 350 m	5300,91	0,66	5096,60	0,36	0,00	0,00
350 – 600 m	36268,15	4,51	54032,72	3,78	36384,45	2,33
600 – 850 m	94924,98	11,80	407319,98	28,53	373429,76	23,96
850 - 1.100 m	258774,34	32,15	784365,16	54,93	528449,70	33,91
1.100 - 1.350 m	213782,56	26,56	132298,64	9,27	296953,14	19,05
1.350 - 1.600 m	112442,50	13,97	30029,22	2,10	197535,44	12,67
1.600 - 1.850 m	56338,61	7,00	11992,48	0,84	100654,43	6,46
1.850 - 2.100 m	20923,52	2,60	2747,28	0,19	22813,04	1,46
2.100 - 2.350 m	5681,45	0,71	6,06	0,00	2073,97	0,13
Rango de Altitud	Sup. ha P	% Sup. P	Sup. ha sa	% Sup. Sa	Sup. ha Sg	% Sup. Sg
100 – 350 m	0,00	0,00	4672,86	0,38	0,00	0,00
350 – 600 m	0,00	0,00	33666,10	2,72	0,00	0,00
600 – 850 m	314058,40	39,02	743205,29	60,13	108023,73	15,61
850 - 1.100 m	366692,14	45,56	421412,78	34,10	415689,16	60,08
1.100 - 1.350 m	71412,14	8,87	24352,60	1,97	114567,93	16,56
1.350 - 1.600 m	29638,86	3,68	4846,55	0,39	30004,85	4,34
1.600 - 1.850 m	15932,05	1,98	1489,05	0,12	15369,38	2,22

1.850 - 2.100 m	5756,06	0,72	1281,32	0,10	7327,35	1,06
2.100 - 2.350 m	1277,77	0,16	982,19	0,08	846,16	0,12
Rango de Altitud	Sup. So ha	% Sup. So	Sup. Va ha	% Sup. Va	Sup. Za ha	% Sup. Za
100 – 350 m	0,00	0,00	0,00	0,00	20,61	0,00
350 – 600 m	0,00	0,00	0,00	0,00	4047,66	0,38
600 – 850 m	21895,31	2,13	666352,64	82,18	789947,19	74,74
850 - 1.100 m	583195,11	56,63	144541,28	17,82	181512,19	17,17
1.100 - 1.350 m	353708,08	34,35	0,00	0,00	33077,54	3,13
1.350 - 1.600 m	50434,08	4,90	0,00	0,00	23083,41	2,18
1.600 - 1.850 m	15726,06	1,53	0,00	0,00	21202,31	2,01
1.850 - 2.100 m	4440,85	0,43	0,00	0,00	4029,16	0,38
2.100 - 2.350 m	399,19	0,04	0,00	0,00	4,46	0,00

5.1.2.3 OBTENCIÓN DEL MAPA DE PROPAGACIÓN

De la integración de la peligrosidad del terreno debido a la combustibilidad de la vegetación y a los factores fisiográficos (pendiente y orientación) se puede determinar el nivel de gravedad o la propagación que tiene dicho territorio.

La integración se realiza mediante herramientas GIS, pasando la información a formato ráster con un tamaño de celda de 25 x 25 m. A cada celda se le asignará el valor de peligrosidad más alto existente para cada factor. Una vez realizado esto, mediante una matriz de decisión, se asignan a cada celda los valores de gravedad debida a la integración de combustibilidad y topografía: nula, baja, media, alta, muy alta y extrema:

Tabla 9. Integración de combustibilidad y pendiente.

		COMBUSTIBILIDAD			
		Nula	Baja	Media	Alta
PENDIENTE		Nula	Baja	Media	Alta
	Baja	Nula	Baja	Media	Alta
	Moderada	Nula	Media	Media	Muy Alta
	Alta	Nula	Alta	Muy alta	Muy Alta
	Muy Alta	Nula	Alta	Muy alta	Extrema

Una vez clasificadas la combustibilidad y pendiente, se incluye en el análisis el factor de exposición para calcular la propagación. De esta manera, el peligro aumenta en un grado el nivel si la zona de análisis se encuentra en zona de solana (22,5° - 247,5°).

Tabla 10. Integración de la combustibilidad y la pendiente con la exposición (Propagación).

PROPAGACIÓN		EXPOSICIÓN	
		Umbría	Solana
COMBUSTIBILIDAD Y PENDIENTE	Nula	Nula	Nula
	Baja	Baja	Media
	Moderada	Media	Alta
	Alta	Alta	Muy Alta
	Muy Alta	Muy Alta	Extrema
	Extrema	Extrema	Extrema

A continuación, en base a lo anterior, se incluye el mapa final de la propagación:

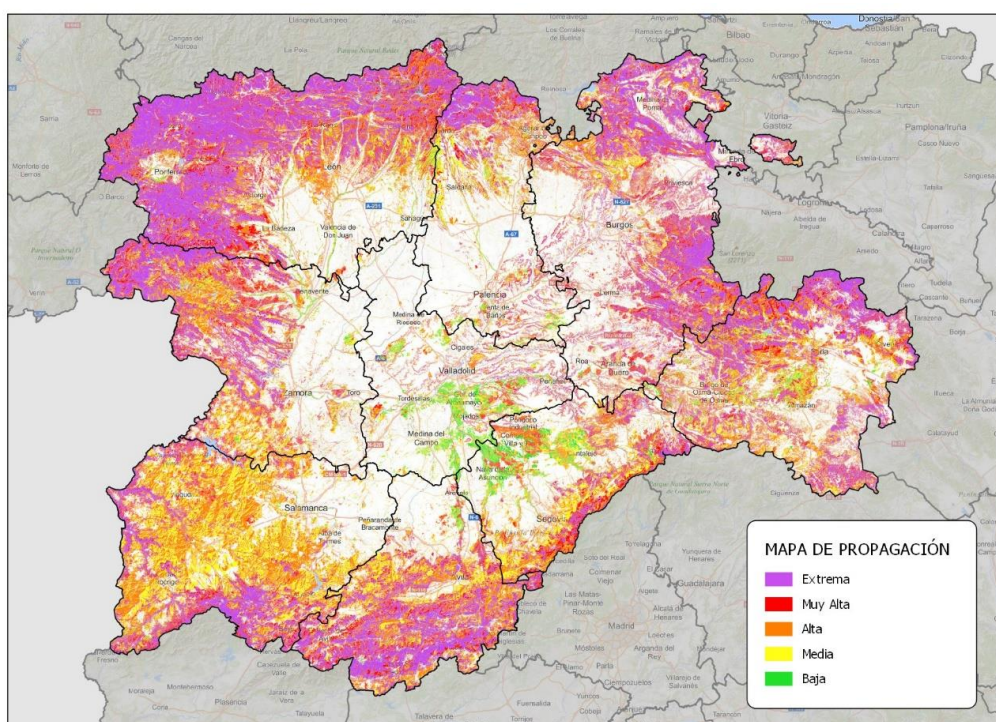


Imagen 13. Mapa de propagación.

En el mapa se ve una gran parte de la superficie de la Comunidad con propagación extrema, coincidiendo con la zona de la periferia del territorio. En cuanto a las provincias, destacan con gran superficie de su provincia con este valor León y Ávila, seguidas de Zamora, Burgos y Soria.

5.1.3 IDENTIFICACIÓN Y CATALOGACIÓN DE LAS ZONAS CON MAYOR CONSOLIDACIÓN DE LOS INCENDIOS

En el apartado anterior se ha identificado la propagación, imprescindible para determinar en qué superficies del territorio castellano y leonés es previsible que los incendios se propaguen más rápidamente por el combustible existente.

No obstante, aunque es evidente que, cuanto mayor es la propagación, mayor es la probabilidad de ocurrencia de cualquier tipología de incendios, incluidos los incendios de alta consolidación, se considera imprescindible, en el marco de este plan, tratar de identificar de forma disociada del índice de propagación, aquellas áreas de la Comunidad en las que la probabilidad de ocurrencia de incendios tenga la capacidad de consolidarse en el territorio y alcanzar alta intensidad es mayor, ya que en esas zonas es donde posiblemente, bajo ciertas condiciones de anomalía de la humedad de los combustibles gruesos, y bajo ciertas condiciones meteorológicas extremas (olas de calor, índices de inestabilidad elevados), puedan suceder los incendios de gran magnitud y virulencia, es decir, los denominados comúnmente incendios de sexta generación.

5.1.3.1 OBTENCIÓN DEL MAPA DE CONSOLIDACIÓN

Para tratar de identificar estas zonas donde pueden darse los incendios de mayor virulencia se va a estudiar la consolidación, identificando aquellas superficies con una elevada productividad potencial, por ser zonas en que generalmente la carga de combustible es muy alta, cruzándolas a través de una matriz de integración, con las zonas de alta sequía para identificar aquellas superficies donde las precipitaciones estivales son extremadamente bajas.

Este Índice de Consolidación integra la tasa de crecimiento vegetal a través de concepto de productividad potencial forestal, entendida como la máxima producción maderera que se puede llegar a obtener en un monte que cumpla una serie de condiciones mínimas en cuanto a suelo, gestión, sanidad y especie (GANDULLO y SERRADA, 1977). Para cuantificar dicha productividad potencial la metodología trata de unificar los diferentes factores que intervienen en el crecimiento leñoso utilizando como base el índice climático de PATERSON (1956), que tiene en cuenta parámetros de temperatura, precipitación e insolación, modificando posteriormente sus valores en función de la presencia de diferentes sustratos litológicos, y dando como resultado un índice de síntesis que puede ser utilizado para establecer comparaciones entre diferentes áreas forestales (SÁNCHEZ PALOMARES y SÁNCHEZ SERRANO, 2000).

La productividad potencial se toma del “Mapa de productividad potencial” -2000, Ministerio de Medio Ambiente, actualización Banco de Datos de la Naturaleza MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) 2017. Para valorar la problemática real de la productividad para incendios forestales, se eliminan visualmente las zonas de riberas aunque se tengan en cuenta en los procesos con sistemas de información geográfica.

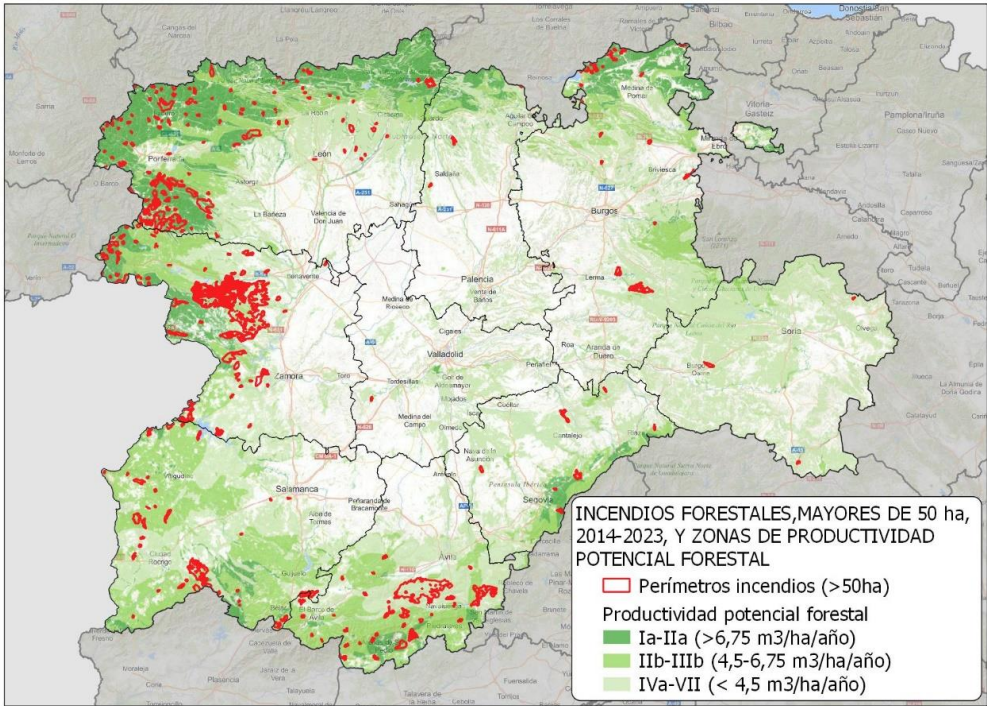


Imagen 14.1. Mapa incendios del decenio de más de 50 ha forestales y zonas de productividad potencial.

Para calcular las zonas de consolidación potencial de los incendios forestales, además de las elevadas cargas de combustible disponible para arder influye decididamente el grado de sequedad de ese combustible, siendo en nuestras latitudes la sequía estival el factor más relevante.

Y la sequía se toma de la serie histórica de precipitaciones de AEMET y los mapas elaborados por la Junta de Castilla y León a través del Atlas Climático elaborado por ITACYL.

Se considera la siguiente gradación de la consolidación en función de la sequía y la productividad:

Tabla 11. Matriz de cálculo de las zonas de consolidación.

CONSOLIDACIÓN		PRODUCTIVIDAD		
SEQUÍA	Precipitación de verano	Ia-IIa (>6,75 m³/ha/año)	IIb-IIIb (6,75-4,5 m³/ha/año)	IVa-VII (<4,5 m³/ha/año)
	< 75 mm	Muy Alta	Alta	Media
	75-120 mm	Alta	Media	Media
	>120 mm	Baja	Baja	Baja

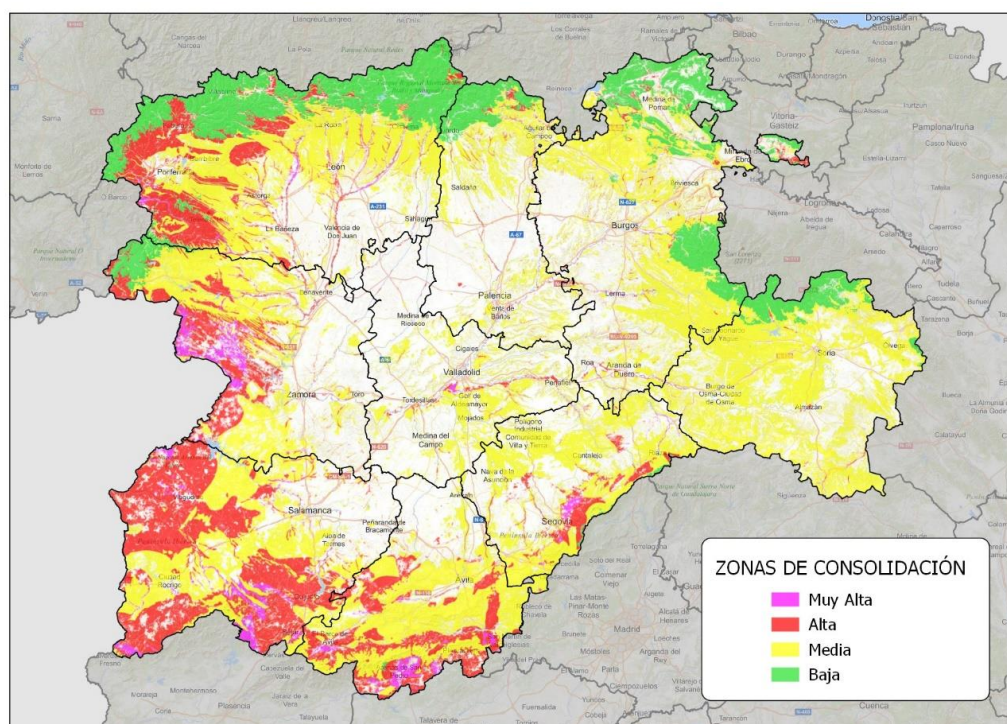
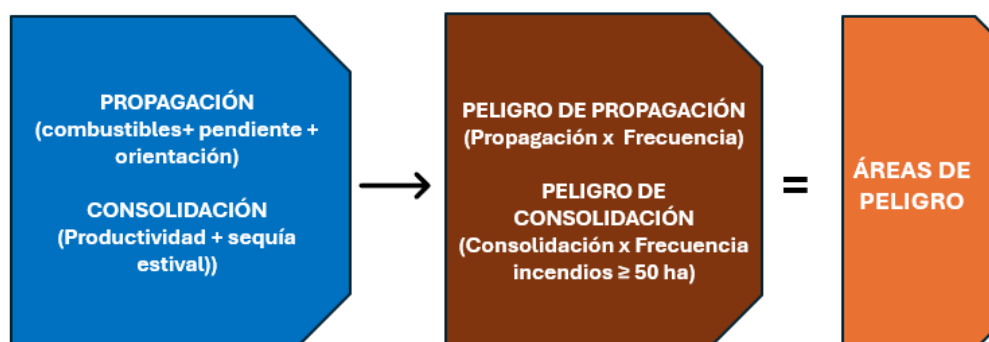


Imagen 14.2 Mapa de zonas de consolidación de incendios forestales.

En el mapa se muestra como el oeste y sur de la Comunidad tienen amplias zonas de consolidación alta, llegando a muy alta en zonas más concretas destacando el centro oeste de Zamora, sureste de Salamanca y centro sur de Ávila.

5.1.4 DETERMINACIÓN DEL MAPA DE ÁREAS DE PELIGRO DE INCENDIOS

Para la determinación del mapa de peligro de incendios que se cruzará posteriormente con los distintos elementos vulnerables del territorio para identificar las zonas de riesgo, se utiliza la confluencia de la propagación que tiene en cuenta la combustibilidad, pendiente y orientación del territorio, al que se procede a integrar la frecuencia de incendios como elemento potenciador del peligro de incendios y la consolidación que pondera factores relativos a las condiciones climáticas -sequía y productividad- al que también se integra la frecuencia de incendios. La frecuencia para este caso se calcula con los incendios forestales del periodo estudiado con una superficie igual o superior a las 50 ha. El esquema del proceso de cálculo de las áreas de peligro es el siguiente:



5.1.4.1 ZONAS CON MAYOR PELIGRO DE PROPAGACIÓN

Se trata de un índice combinado entre siniestralidad -frecuencia de incendios- y propagación, pero que se centra en el territorio al margen de divisiones administrativas, es decir, no se calcula sobre unidades territoriales administrativas, sino sobre áreas geográficas. Pone de relieve aquellas zonas en que la frecuencia de incendios en el municipio es alta y el peligro de propagación también es elevado.

Tabla 12. Matriz de cálculo de zonas de propagación con frecuencia de incendios.

PELIGRO DE PROPAGACIÓN	SINIESTRALIDAD (Frecuencia)		
PROPAGACIÓN	Alta (> 10)	Media (4-10)	Baja (< 4)
Extremo	Alto	Alto	Medio
Muy Alto	Alto	Alto	Medio
Alto	Medio	Medio	Bajo
Media	Bajo	Bajo	Bajo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Nula	Nula	Nula	Nula

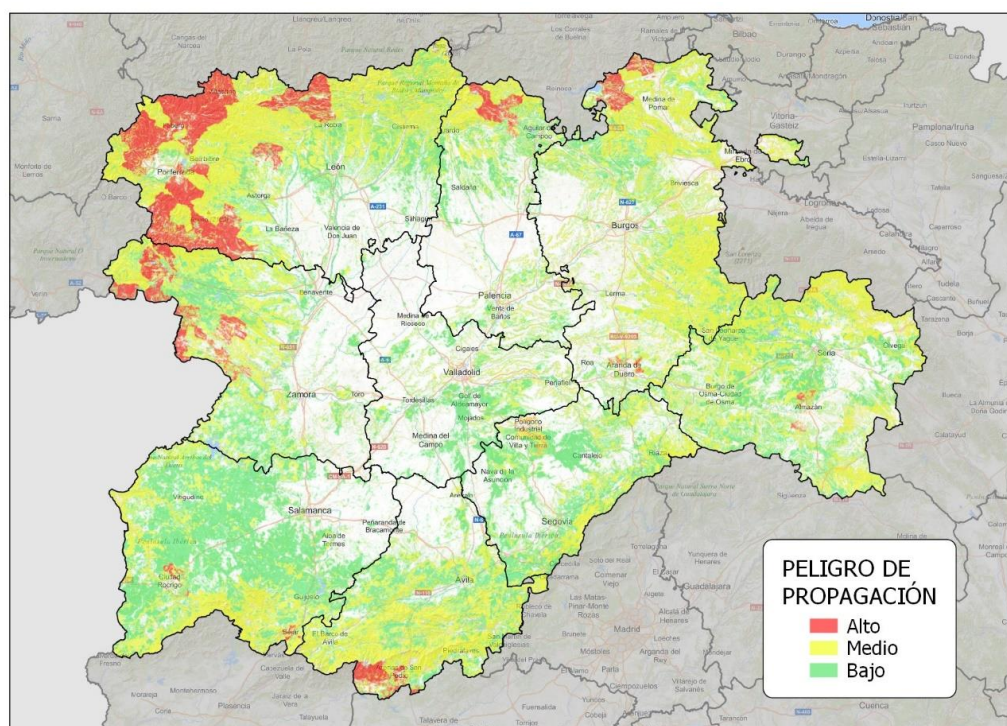


Imagen 15. Mapa de zonas de peligro de propagación.

En el mapa se pueden identificar fácilmente los términos municipales de la Comunidad con mayor propagación y frecuencia de incendios.

5.1.4.2 ZONAS CON MAYOR PELIGRO DE CONSOLIDACIÓN

Las zonas con peligro por frecuencia y consolidación elevado son aquellas que presentan una siniestralidad elevada, donde la consolidación del fuego puede ser alta por las condiciones climáticas y de presencia de biomasa -alta productividad potencial forestal-, mapa de productividad potencial forestal (MITECO¹). En ellas es probable que la afección superficial sea elevada.

La agrupación de ambos valores, Consolidación y Siniestralidad, permite ver dónde hay más probabilidad de ocurrencia de incendios y que, además éstos puedan consolidarse y afectar a superficies extensas dando lugar a grandes incendios de especial virulencia. Todo ello según la siguiente matriz de cruce, donde la frecuencia se clasifica según el número de incendios por término municipal, pero teniendo en cuenta a su vez, el número de incendios de referencia (IFR), incendios con superficie igual o superior a 50 ha.

Para valorar la problemática real de la productividad para incendios forestales, se eliminan visualmente las zonas de riberas aunque se tengan en cuenta en los procesos con sistemas de información geográfica.

¹ Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Tabla 13. Matriz de cálculo de consolidación con frecuencia de incendios.

PELIGRO DE CONSOLIDACIÓN	SINIESTRALIDAD (Frecuencia IFR*)		
	Alta (>2 IFR*)	Media (1-2 IFR*)	Baja (Sin IFR*)
Muy Alta	Alto	Alto	Medio
Alta	Alto	Alto	Medio
Media	Medio	Medio	Bajo
Baja	Bajo	Bajo	Bajo
Muy Baja	Bajo	Bajo	Bajo

*IFR. Incendio de referencia, incendios iguales o superiores a 50 ha.

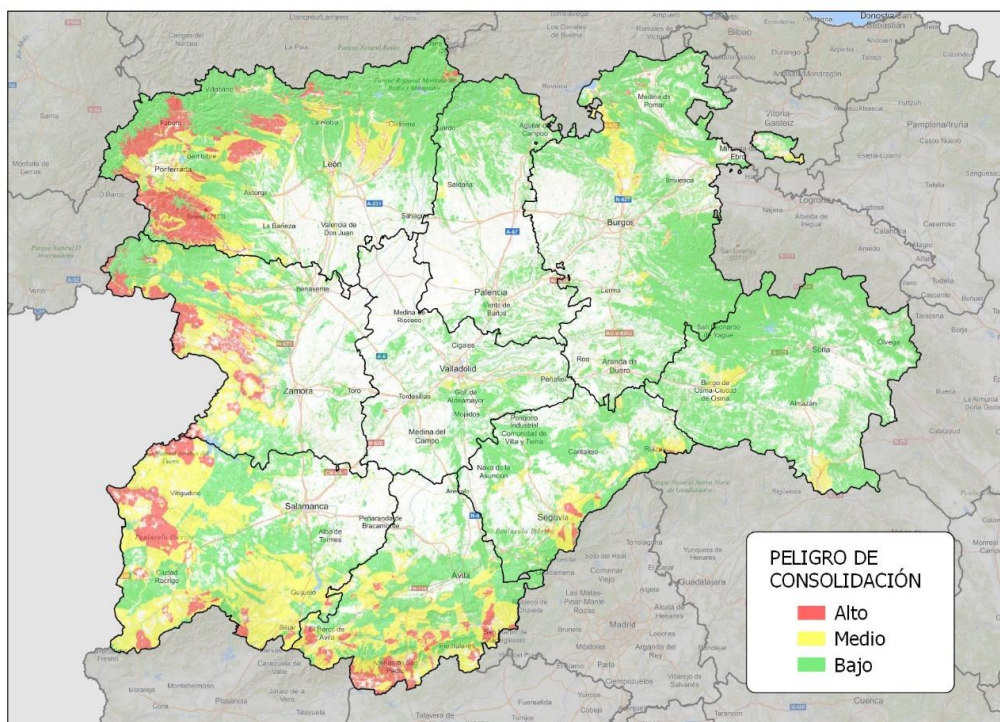


Imagen 16. Mapa de zonas de peligro por consolidación.

En el mapa se pueden identificar las zonas de la Comunidad con mayor consolidación y frecuencia de incendios.

5.1.4.3 CALCULO DEL MAPA DE ÁREAS DE PELIGRO

De este modo, a partir de los datos anteriores, se obtiene, mediante la siguiente matriz de cruce, las áreas de peligro de incendios recogiendo todos los criterios que condicionan su propagación.

Tabla 14. Matriz de cálculo de áreas de peligro (peligro de consolidación y peligro de propagación).

AREAS DE PELIGRO		Peligro de consolidación			
Peligro de propagación		Muy Alto	Alto	Medio	Bajo
Alto		Alto	Alto	Alto	Alto
Medio		Alto	Alto	Medio	Medio
Bajo		Alto	Alto	Medio	Bajo
Nula		Nula	Nula	Nula	Nula

De este modo, quedan identificadas las Áreas de Peligro de Castilla y León, clasificadas en Alto, Medio y Bajo.

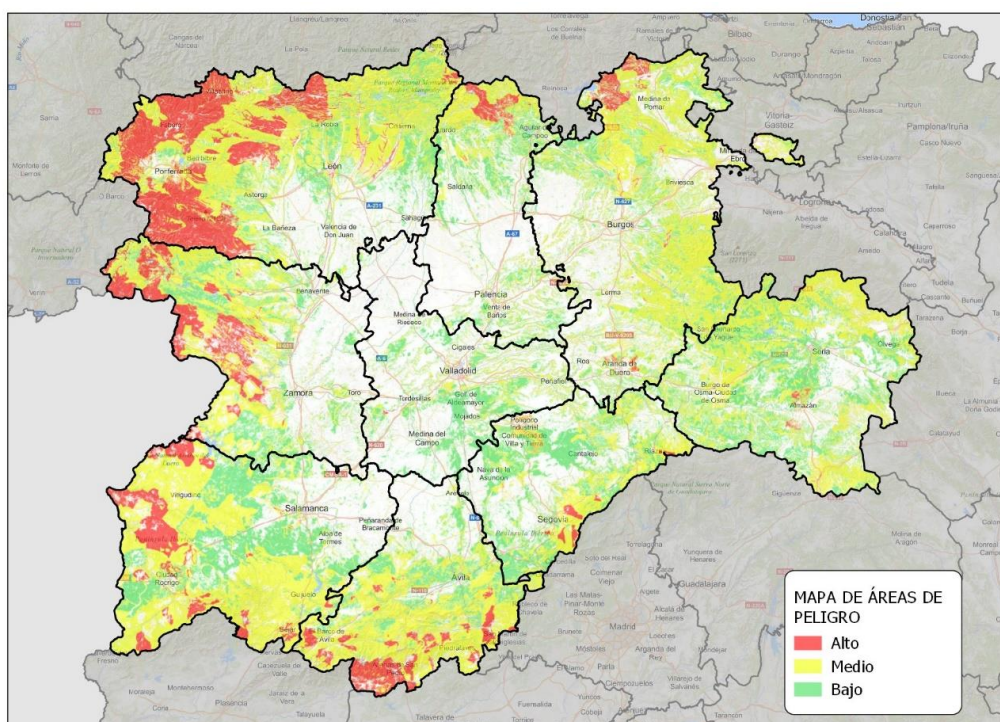


Imagen 17. Mapa de áreas de peligro de incendios forestales.

Para el cálculo de las áreas de peligro solo se ha tenido en cuenta la superficie forestal, excluyendo la agrícola.

La provincia de León es la que cuenta con una mayor superficie de áreas con índice de peligro alto -349.984 ha-, seguida de Zamora -117.358 ha-, Salamanca -102.455- y Ávila -75.677 ha-.

En la provincia de Ávila las zonas donde se localizan las áreas con índice de peligro alto se concentran en el sur de la provincia, en la comarca de Arenas de San Pedro, con los municipios de Arenas de San Pedro y Candeleda que concentran la gran mayoría de la superficie de las áreas de peligro alto en la provincia. El resto de áreas con índice de

peligro alto se distribuyen de forma homogénea en las comarcas meridionales, destacando los municipios de Cebreros y El Tiemblo.

El municipio con una mayor superficie con índice de peligro alto es Arenas de San Pedro -15.610ha-, seguido por Candeleda -15.343ha- y Cebreros -4.253 ha-.

En la provincia de Burgos las zonas donde se localizan las áreas con índice de peligro alto se concentran en el extremo norte de la provincia –municipios de Espinosa de los monteros, Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana-. En el sur de la provincia el municipio de Aranda de Duero tiene una superficie destacable en cuanto a índice de peligro alto.

El municipio con una mayor superficie con índice de peligro alto es Merindad de Valdeporres – 8.407 ha- seguida de Espinosa de los Monteros – 8.180 ha-, Valle de Valdebezana -6.569 ha- y Aranda de Duero -3.014 ha-.

En la provincia de León las zonas donde se localizan las áreas con índice de peligro alto se concentran el noroeste y oeste provincial. Destacan las comarcas de Truchas, Villablino, Villafranca y Vega de Espinareda en las que la mayor parte de su superficie está clasificada como área de peligro alto.

El municipio con una mayor superficie con índice de peligro alto es Truchas -27.846 ha, seguido por Villablino -20.240 ha- y por Ponferrada -17.989 ha-.

En la provincia de Palencia las zonas donde se localizan las áreas con índice de peligro alto se concentran en el extremo norte de la provincia, la casi totalidad del área se encuentra dentro del municipio de Cervera de Pisuerga perteneciente a la comarca de Alto Pisuerga.

El municipio con una mayor superficie con índice de peligro alto es Cervera de Pisuerga -19.663 ha-, seguido de Tabanera de Valdavia -213 ha-.

En la provincia de Salamanca las zonas donde se localizan las áreas con índice de peligro alto se concentran en las comarcas del sur y oeste.

El municipio con una mayor superficie con índice de peligro alto es Villarino de los Aires -9.401 ha-, seguido de Olmedo de Camaces - 8.694 ha- y Hinojosa de Duero - 6.585 ha.

En la provincia de Segovia la mayor parte de las áreas con índice de peligro alto se concentran en las comarcas de Cuellar y Navafría.

El municipio con una mayor superficie con índice de peligro alto es Cuellar –4.420 ha- seguido de Real Sitio de San Ildefonso -4.378 ha- y Torrecaballeros -3.533 ha-.

En la provincia de Soria la casi totalidad de las áreas con índice de peligro alto se localizan en el municipio de Almazán -2.210 ha-.

La provincia de Valladolid cuenta con una superficie limitada de áreas con índice de peligro alto. La totalidad de la superficie de las áreas con índice de peligro alto se concentran en los municipios de Pollos -409 ha- y Valladolid -282 ha-.

En la provincia de Zamora las comarcas de Puebla de Sanabria, Galende y Alcañices reúnen la mayor parte de la superficie clasificada como Áreas de Peligro de Incendio alto.

El municipio con una mayor superficie con índice de peligro alto es Figueruela de Arriba – 13.770 ha- seguido por Hermisende – 9.921 ha- y Pedralba de la Pradería – 8.958 ha-

Se realiza un estudio más exhaustivo, siguiendo el mismo proceso, pero con clasificaciones diferentes, de estas áreas de peligro para determinar las diferencias de nivel de peligro según la época de peligro. Para ello se calculan el peligro de propagación y de consolidación con la frecuencia de incendios de dentro y de fuera de la Época de peligro alto (EPA). Como se ha visto anteriormente, la EPA incluye del 12 de junio al 12 de octubre, siendo el resto del año Época de peligro bajo (EPB) y el número de incendios en EPB es ligeramente superior al número de los incendios en EPA en el periodo estudiado.

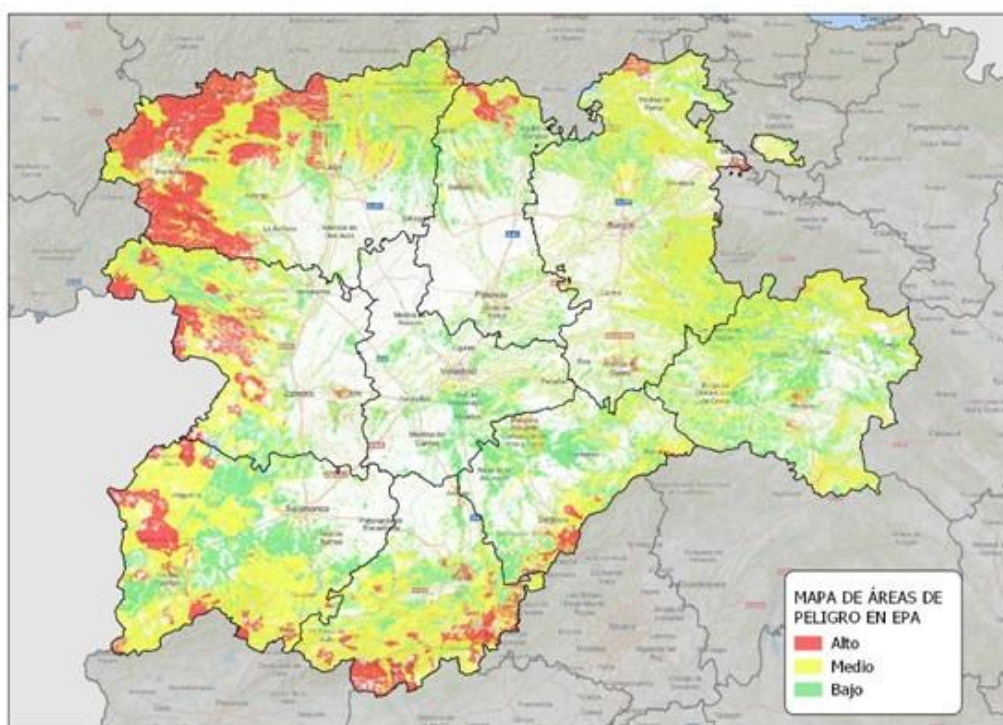


Imagen 18. Mapa de áreas de peligro de incendios forestales en EPA.

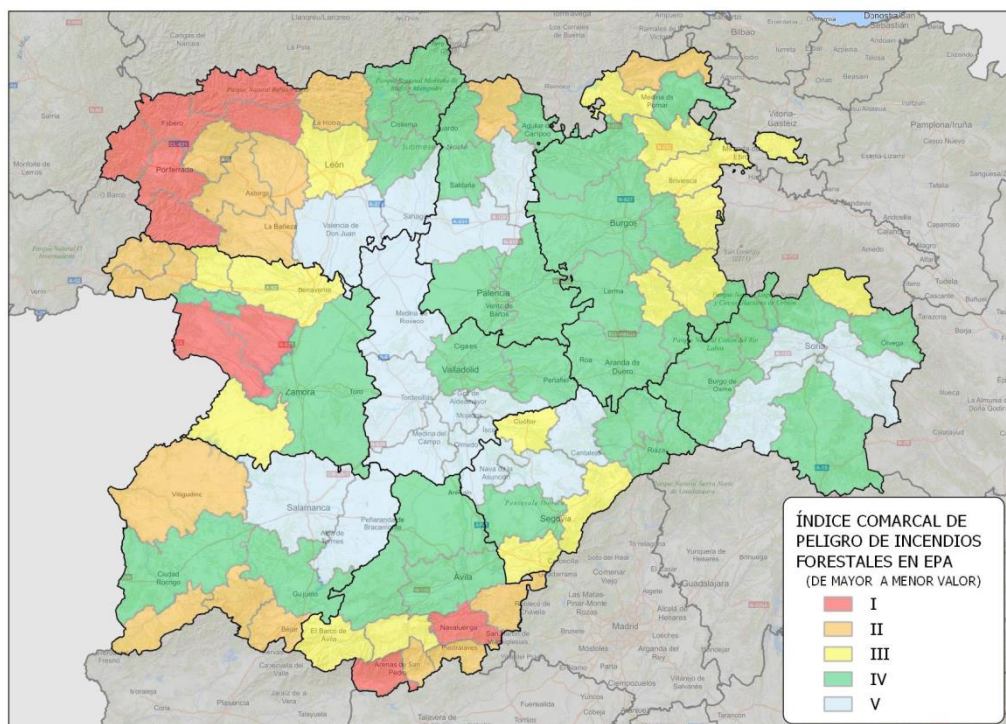


Imagen 19. Índice comarcal de peligro de incendios forestales en EPA.

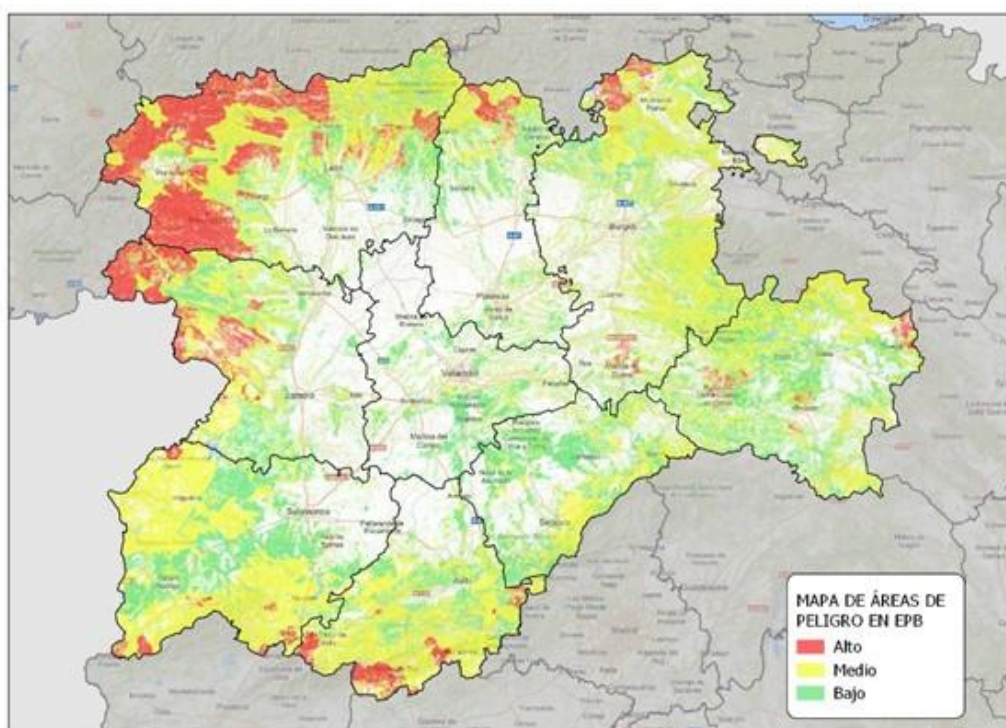


Imagen 20. Mapa de áreas de peligro de incendios forestales en EPA.

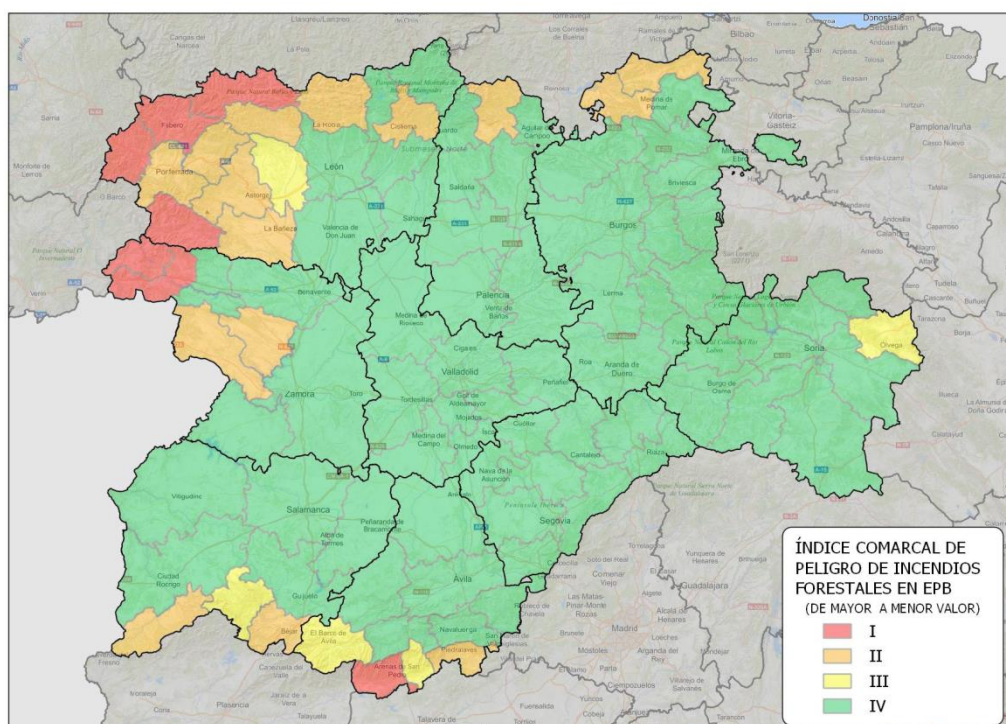


Imagen 21. Índice comarcal de peligro de incendios forestales en EPB.

La gravedad de los incendios forestales es mayor en verano, por ello para el establecimiento de las zonas de actuación prioritaria, son más relevantes las zonas de mayor peligro en EPA.

Aunque dentro de la provincia puede reducirse/aumentarse la superficie según sea EPA o EPB, destacan zonas concretas que pueden no seguir el patrón de la provincia. Varios de los términos municipales del oeste de León difieren según la época de peligro, como por ejemplo Cubillos del Sil y Arganza, con gran superficie de peligro alto en EPA, la cual cambia a medio en EPB. Al revés ocurre en el término municipal de san Emiliano. En Burgos, los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana tienen mayor superficie de peligro alto en EPB que en EPA, pasando esta superficie a nivel medio. En Zamora los términos municipales de Lubián y Rosinos de la Requejada tienen mayor superficie de peligro alto en EPB que en EPA. En Salamanca varios de los términos municipales del centro oeste cambian de medio a alto según sea EPB o EPA respectivamente. En Ávila, la mayor parte de los términos municipales con mayor superficie de peligro alto se dan en EPA, habiendo casos, como Solana de Ávila y Guisando donde la superficie cambia a peligro alto en EPB, siendo medio en EPA.

5.2 CLIMATOLOGÍA. CATEGORIZACIÓN DE LAS ÉPOCAS DE PELIGRO

El clima es un factor determinante para valorar el peligro de incendio forestal ya que condiciona su probabilidad de ocurrencia y su capacidad de propagación. Es evidente que las áreas geográficas con climas más secos y cálidos presentan mayor problemática de incendios. Tanto dentro de la Comunidad como en el contexto europeo en el que se enmarca la determinación de las zonas de alto riesgo, los países mediterráneos, por sus características climatológicas, son los que presentan una mayor problemática de incendios y en los que los incendios alcanzan una mayor gravedad.

Los factores climatológicos que son más determinantes en potenciación del inicio y desarrollo de los incendios forestales son los siguientes: radiación solar, temperatura, precipitación, humedad relativa, viento y rayos.

Además, los factores climatológicos son determinantes en la duración de las épocas de peligro de incendios, permitiendo establecer los períodos del año en que, con carácter general, el peligro de incendios tiene una variación marcada.

En la Comunidad de Castilla y León se establecen las siguientes épocas de peligro a lo largo del año en función del riesgo meteorológico: Época de Peligro Bajo (EPB), Época de Peligro Medio (EPM) y Época de Peligro Alto (EPA).

La tendencia de los últimos años, incremento de temperaturas, mayores anomalías estivales, más olas de calor y más tempranas, etc., están provocando la necesidad de ampliación de las épocas de peligro medio, y ocasionando un mayor número de alertas meteorológicas por peligro de incendios en el periodo estival.

La determinación de las épocas de peligro permite adaptar el dimensionamiento del operativo y aplicar restricciones que limiten el uso del fuego y determinadas actividades con riesgo de provocar incendios forestales.

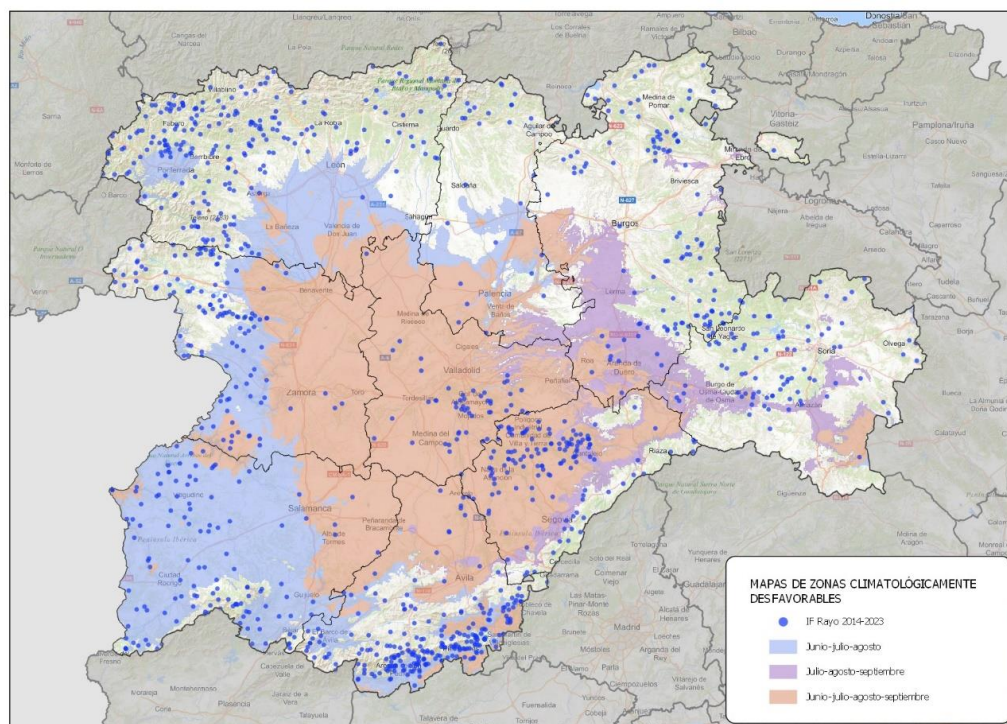


Imagen 22. Mapa de zonas climatológicamente desfavorables junto con los puntos de inicio de incendios forestales por rayo 2014-2023. Fuente: Atlas Agroclimático de Castilla y León.

En la Comunidad de Castilla y León destaca principalmente como zona climatológicamente desfavorable, la meseta, durante todos los meses que ocupan la EPA.

Es destacable que la parte oeste del territorio se clasifique como climatológicamente desfavorable durante los meses de junio-julio-agosto y la parte este se clasifica como climatológicamente desfavorable durante los meses de julio-agosto-septiembre.

Los rayos, que se estudiarán en un apartado propio, se concentran principalmente en el sur de Ávila y en el territorio limitante de Valladolid con Segovia.

5.3 FACTORES METEOROLÓGICOS. CATEGORIZACIÓN DE LAS SITUACIONES DE PELIGRO POR ALERTA METEOROLÓGICA

El análisis de las variables atmosféricas permite anticiparse a las condiciones de mayor peligro de incendio en las que la probabilidad de ocurrencia de estos ante un foco de ignición y su capacidad de propagación y evolución más desfavorable es mayor.

Las condiciones meteorológicas son un factor clave para determinar el peligro diario de incendios, determinando su probabilidad de ocurrencia, su consolidación y su velocidad

de propagación. El conocimiento de los factores meteorológicos locales y un buen sistema de predicción son imprescindibles para una buena planificación y de este modo abordar la extinción del incendio de forma eficaz y con plenas condiciones de seguridad.

La identificación del peligro de incendio a corto plazo -semanal-, permite adaptar el dimensionamiento de los medios del operativo a las condiciones meteorológicas existentes en cada momento del año.

El conocimiento de las condiciones atmosféricas permite detectar las situaciones de riesgo meteorológico durante la Época de Peligro Alto de Incendios o de riesgo extraordinario y predefinir una serie de medidas preventivas complementarias de aplicación obligatoria para minimizar el peligro de incendio –activación de protocolos, medidas específicas en el operativo, alertas a la población, restricción temporal de actividades de riesgo, etc.

Las variables meteorológicas principales que determinan el peligro de incendio son: temperatura, precipitación, probabilidad de tormentas, humedad relativa y viento. A partir de estas variables se crean índices muy utilizados en incendios forestales, como por ejemplo el Índice canadiense FWI (Fire Weather Index), índice de riesgo de incendios, el cual utiliza AEMET (Agencia Estatal de Meteorología) como su Índice de riesgo meteorológico de incendios.

También hay que destacar las masas de aire caliente en altura y las depresiones aisladas a niveles altos, conocidas como DANAS, puesto que su paso o estancamiento en el territorio suele hacer que las variables indicadas anteriormente sean muy favorables para la formación y propagación de los incendios. Por todo ello, su seguimiento y previsión es muy importante.

6.VULNERABILIDAD DE INCENDIOS FORESTALES

La vulnerabilidad, entendida como un concepto clásico para la definición del riesgo de incendios forestales, se define en general en los planes de incendios, y en concreto en el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL) como “el grado de pérdidas o daños que pueden sufrir, ante un incendio forestal, la población, los bienes y el medio ambiente.”

El INFOCAL, y la mayor parte de los planes existentes hasta ahora, definen un índice de vulnerabilidad basado en este concepto, que trata de integrar matemáticamente todos esos valores tan heterogéneos y difícilmente cuantificables y ponderables, para obtener un valor único que asigne al conjunto del territorio municipal un parámetro de vulnerabilidad global ante los incendios forestales. Una vez obtenido este valor único, se integra con el peligro local para identificar los municipios de alto riesgo de la Comunidad.

No obstante, esta metodología clásica, que permite tener una estimación grosera de la gradación del riesgo regional por municipios, es poco útil para la gestión diaria, tanto desde el punto de vista de la priorización de las intervenciones en extinción -en la que es imprescindible, cuando se produce un incendio, saber cuáles son y dónde están los

elementos del territorio que debemos proteger prioritariamente y cómo-, como desde la perspectiva de la gestión y priorización de medidas preventivas destinadas a la protección de los elementos del medio de mayor vulnerabilidad frente al fuego.

El presente plan pretende ser una herramienta de gestión del territorio y una toma de decisiones, que permita orientar la ejecución de las tareas preventivas, dentro del marco presupuestario existente, a las zonas en que realmente son más prioritarias dichas intervenciones.

Por ello, el enfoque se basa en la identificación de forma independiente de los elementos del medio más merecedores de protección por sus valores: humanos, económicos, ecológicos, paisajísticos, medioambientales, histórico artísticos, etc. y en la clasificación de estos elementos en función de su vulnerabilidad ante el fuego, englobando en el concepto de vulnerabilidad no sólo el valor intrínseco de cada elemento, sino también su respuesta ante el fuego, es decir, su recuperabilidad o restitución post incendio.

De esta forma y con esta perspectiva, se establecen los apartados que se analizan a continuación, en el estudio de vulnerabilidad.

6.1 VULNERABILIDAD DE LAS FORMACIONES FORESTALES

6.1.1 VULNERABILIDAD DE LAS FORMACIONES FORESTALES POR RESTITUCIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Un incendio forestal es siempre un elemento alterador de la vegetación existente, generando un daño que en ocasiones puede resultar difícilmente reparable. El efecto que produce un incendio no es igual en unos ecosistemas forestales que en otros. Al margen de que haya formaciones vegetales que cuenten con alguna figura de protección, cuestión que será considerada en el epígrafe siguiente, las formaciones arboladas se encuentran entre los ecosistemas más vulnerables ante la presencia de un incendio, por su valor y por la dificultad y el tiempo que es necesario para que dichas formaciones recuperen su estado original.

Por ello se analiza su vulnerabilidad en base a la capacidad y el tiempo que necesita cada tipo de masa arbolada para volver al estado que tenía antes del incendio, es decir, su capacidad de restitución, además de considerar su valor productivo.

6.1.1.1 CAPACIDAD DE RESTITUCIÓN

Se entiende capacidad de restitución de las formaciones forestales como la dificultad que supondría devolver cada masa arbolada a su estado original.

A efectos del presente plan, el sistema de valoración se establece con la información aportada por las teselas del MFE.

Los factores que se van a tener en cuenta para determinar dicho valor son la capacidad de regeneración de las especies que conforman la masa, el estado de desarrollo de ésta y la velocidad de crecimiento de la especie principal:

a) Capacidad de regeneración: Para estimar la capacidad de regeneración tras un incendio de las masas forestales a una escala autonómica, se establece una clasificación de las especies principales que las constituyen, de forma que se puedan considerar tipos de bosque diferentes en función de la dificultad de regeneración natural o artificial de dichas especies y por tanto de la dificultad de restitución de esa masa al estado original. Se distinguirán además las especies cuya capacidad de regeneración varía notablemente en función en la zona en que se encuentren dentro de la Comunidad (como por ejemplo los pinares de resinero en dunas continentales).

b) Estado de desarrollo: A la hora de estimar la dificultad de devolver una masa a su estado original hay que considerar que no se tarda lo mismo en llegar a tener un latizal o un fustal adulto, independientemente de la especie. Por esta razón, otro de los factores importantes a tener en cuenta es la información que aporta el MFE referido al estado de desarrollo de la masa.

c) Velocidad de crecimiento: También es importante tener en cuenta la velocidad de crecimiento que tiene la especie principal de una masa porque condicionará el tiempo que podrá tardar en restituirse. A cada registro de los obtenidos del MFE se le asigna un valor de crecimiento, en función de las especies que ocupan la tesela, que puede ser lento, como es el caso de género *Quercus*, enebros o nogal, medio, pinos y arces, o rápido, chopos y sauces.

Una vez establecidos los valores para cada uno de los factores mencionados anteriormente, se realizará una integración entre ellos, obteniendo clases (de 1 a 4 en orden decreciente de vulnerabilidad).

6.1.1.2 VALOR PRODUCTIVO

La pérdida de aquellas masas cuyas producciones adquieren elevados importes supondría un importante perjuicio económico, por lo que se considera que la protección debe ser mayor que en el resto.

Las masas forestales arboladas generan productos tanto maderables como no maderables de gran importancia para la región. Como pueden ser en cuanto a los maderables, las plantaciones de chopos, diferentes especies de pino, especies de maderas nobles, leñas, etc. y de los no maderables, las setas, la caza, la resina, etc.

Dado que este factor no está ligado a la vulnerabilidad entendida como dificultad de restitución de la masa, sino únicamente a su valor económico, las zonas cuyo valor económico sea alto se añadirán a las definidas anteriormente.

6.1.1.3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Una vez obtenidos los valores en cuanto a la capacidad de restitución y el valor productivo, se analiza la vulnerabilidad de las formaciones forestales, considerando que serán más vulnerables todas las masas incluidas en las clases 1 y 2, destacando además aquellas que presenten valor productivo muy alto. También se deben tener en cuenta aquellas masas con una valoración inferior en la clasificación, pero que debido al valor productivo que tienen, merecen una atención preferente sobre el resto de las masas.

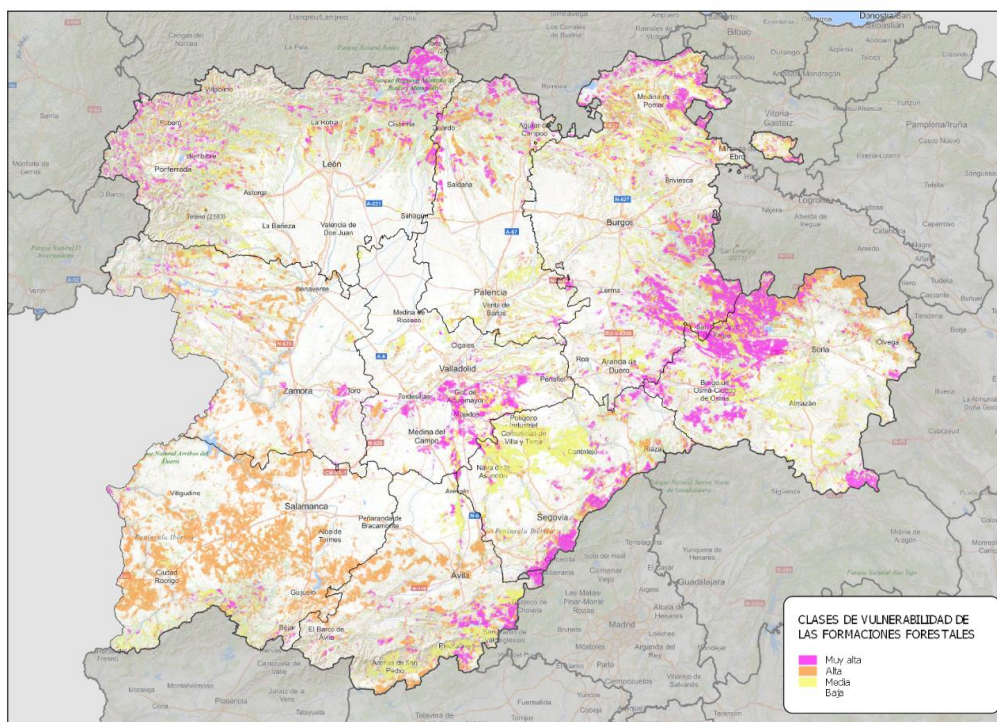


Imagen 23. Mapa de Clases de Vulnerabilidad de las Formaciones Forestales (Restitución y Productividad).

Tabla 15. Clases de vulnerabilidad de las formaciones forestales. Castilla y León.

Clase		Subclase	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
			Superficie (ha)	% Subclase	Superficie (ha)	% Subclase	Superficie (ha)	% Subclase	Superficie (ha)	% Subclase	Superficie (ha)	% Subclase
1	MUY ALTA	1_1	1.561,57	0,67%	35.597,54	7,47%	29.281,37	5,75%	6.304,16	3,67%	323,98	0,06%
		1_2	8.357,81	3,59%	33.760,66	7,09%	5.226,03	1,03%	4.621,88	2,69%	751,92	0,14%
		1_3	26.287,50	11,29%	64.272,69	13,49%	52.790,18	10,36%	15.498,40	9,02%	7.313,86	1,40%
		Total Clase 1	36.206,89	15,55%	133.630,89	28,05%	87.297,57	17,13%	26.424,44	15,38%	8.389,76	1,60%
2	ALTA	2_1	17.655,87	7,58%	57.899,28	12,15%	50.305,94	9,87%	37.477,81	21,82%	6.984,91	1,33%
		2_2	69.662,00	29,91%	29.351,82	6,16%	9.493,83	1,86%	2.251,60	1,31%	273.391,41	52,23%
		Total Clase 2	87.317,87	37,49%	87.251,10	18,31%	59.799,76	11,73%	39.729,41	23,13%	280.376,32	53,56%
3	MEDIA	3_1	48.757,52	20,93%	97.457,14	20,46%	59.217,12	11,62%	32.071,67	18,67%	19.841,90	3,79%
		3_2	306,11	0,13%	7937,26	1,67%	4106,52	0,81%	1839,43	1,07%	2.772,76	0,53%
		Total Clase 3	49.063,63	21,07%	105.394,40	22,12%	63.323,64	12,43%	33.911,10	19,74%	22.614,66	4,32%
4	BAJA	4_1	44.692,97	19,19%	101.553,25	21,32%	141.181,92	27,70%	24.719,18	14,39%	156.439,42	29,89%
		4_2	15.624,47	6,71%	48.602,86	10,20%	158.007,21	31,01%	46.999,68	27,36%	55.632,94	10,63%
		Total Clase 4	60.317,44	25,90%	150.156,11	31,52%	299.189,12	58,71%	71.718,86	41,75%	212.072,36	40,51%
Total			232.905,83	100,00%	476.432,50	100,00%	509.610,09	100,00%	171.783,81	100,00%	523.453,10	100,00%



Clase		Subclase	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora		Castilla y León	
			Superficie (ha)	% Subclase	Superficie (ha)	% Subclase	Superficie (ha)	% Subclase	Superficie (ha)	% Subclase	Superficie (ha)	% Subclase
1	MUY ALTA	1_1	4.161,14	1,72%	38.565,54	9,19%	767,81	0,06%	246,74	0,10%	116.809,85	3,97%
		1_2	10.535,36	4,35%	41.931,98	9,99%	70,45	0,14%	1.083,33	0,45%	106.339,42	3,61%
		1_3	30.570,34	12,63%	47.752,46	11,38%	47.831,90	1,40%	14.502,63	5,97%	306.819,96	10,43%
		Total Clase 1	45.266,85	18,70%	128.249,97	30,57%	48.670,15	1,60%	15.832,70	6,52%	529.969,22	18,01%
2	ALTA	2_1	25.930,10	10,71%	63.163,95	15,06%	17.629,55	1,33%	21.145,69	8,71%	298.193,10	10,13%
		2_2	8.912,96	3,68%	11.326,99	2,70%	6.692,47	52,23%	62.110,81	25,59%	473.193,89	16,08%
		Total Clase 2	34.843,05	14,39%	74.490,94	17,76%	24.322,02	53,56%	83.256,50	34,30%	771.386,97	26,21%
3	MEDIA	3_1	90.102,31	37,22%	82.091,38	19,57%	32.694,99	3,79%	25.944,89	10,69%	488.178,92	16,59%
		3_2	828,86	0,34%	3.429,84	0,82%	1.765,28	0,53%	984,33	0,41%	23970,39	0,81%
		Total Clase 3	90.931,18	37,56%	85.521,22	20,38%	34.460,27	4,32%	26.929,22	11,09%	512.149,32	17,40%
4	BAJA	4_1	46.744,97	19,31%	101.859,42	24,28%	15.817,79	29,89%	91.736,04	37,79%	724.744,96	24,63%
		4_2	24.306,63	10,04%	29.426,15	7,01%	1.032,45	10,63%	24.971,66	10,29%	404.604,05	13,75%
		Total Clase 4	71.051,60	29,35%	131.285,57	31,29%	16.850,25	40,51%	116.707,70	48,08%	1.129.349,01	38,38%
Total			242.092,68	100,00%	419.547,70	100,00%	124.302,68	100,00%	242.726,12	100,00%	2.942.854,52	100,00%

6.1.2 VULNERABILIDAD POR CONTINUIDAD DE LAS MASAS FORESTALES ARBOLADAS

La continuidad de las masas forestales arboladas en Castilla y León constituye un factor determinante en la vulnerabilidad frente a incendios forestales, dado que la interconexión de estas áreas facilita la propagación de los incendios, especialmente bajo condiciones meteorológicas adversas, pudiendo generar grandes incendios llamados actualmente de sexta generación.

Resulta fundamental identificar las zonas más vulnerables y desarrollar estrategias que minimicen el riesgo de propagación del fuego.

En comparación con áreas fragmentadas o con menor densidad de vegetación, donde el fuego puede encontrar barreras naturales, las masas forestales continuas presentan un riesgo mucho mayor. La falta de interrupciones en la cobertura vegetal significa que el fuego puede alcanzar intensidades más altas, lo que incrementa tanto la dificultad de extinción como los daños que produce.

Al abordar la vulnerabilidad asociada a la continuidad de las masas forestales en Castilla y León, se implementan estrategias de gestión que no solo buscan la conservación de las masas, sino que también tienen como objetivo mitigar el riesgo de incendios forestales que podrían impactar negativamente en áreas periurbanas y en infraestructuras críticas o más vulnerables.

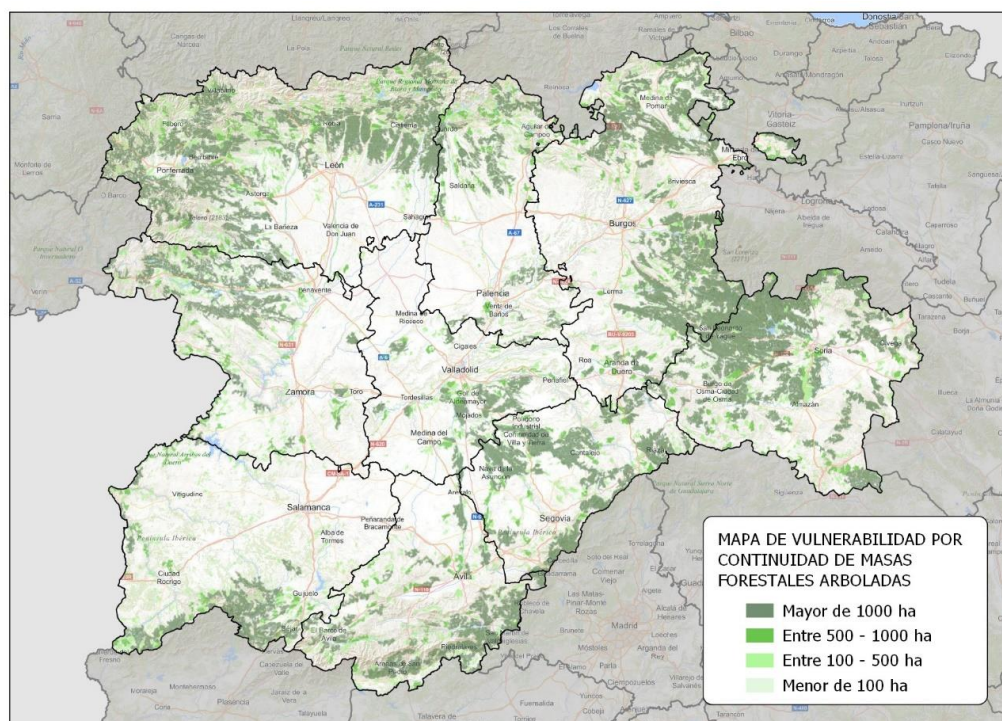


Imagen 24. Mapa de vulnerabilidad por continuidad de las masas forestales arboladas.

6.2 VULNERABILIDAD DE LAS ÁREAS NATURALES, ESPECIES PROTEGIDAS Y RECURSOS GENÉTICOS

Castilla y León posee un rico, variado y bien conservado patrimonio natural que constituye una de sus señas de identidad.

La preocupación por la conservación del medio ambiente se ha ido consolidando como uno de los patrones característicos de la sociedad actual. En respuesta a esta conciencia social, y dentro de los marcos normativos establecidos por la Unión Europea y por el Gobierno de la Nación, la Comunidad de Castilla y León ha incorporado entre los principios inspiradores de sus políticas la obligación de preservar el patrimonio natural, tanto para las actuales generaciones como para las venideras.

En Castilla y León más del 26% del territorio cuenta con alguna figura de protección. Estas figuras de protección, a través de las normas que las regulan y de los respectivos documentos de planificación, establecen para zonas concretas del territorio una protección especial que tiene como finalidad preservar las singularidades, los valores paisajísticos, ecológicos, faunísticos, florísticos, etc. que motivaron su declaración.

Dentro del contexto del presente plan, y a fin de poder determinar las áreas del territorio castellanoleonés que presentan un mayor valor desde el punto de vista medioambiental, ecológico, paisajístico o de biodiversidad, se va a tomar como punto de partida la Red de Áreas Naturales Protegidas y puntos utilizados como Reservas Genéticas de Castilla y León.

Partiendo de esta zonificación inicial se ha hecho una clasificación en dos niveles en función de la respuesta que estas superficies tendrían ante la presencia de un incendio forestal, de forma que se clasifican como áreas naturales protegidas de “vulnerabilidad alta” aquellas que ante la presencia de un incendio perderían de forma significativa los valores que motivaron su declaración y como zonas de “vulnerabilidad media” el resto de las áreas naturales protegidas.

Para la clasificación de las áreas naturales protegidas en las dos categorías -alta y media-, se han establecido unos criterios técnicos generales que se exponen a continuación.

Se consideran de **vulnerabilidad alta** todas las Áreas Naturales Protegidas y recursos genéticos que pueden verse especialmente amenazados por un incendio forestal, de forma que podrían incluso perder las características que hicieron posible su declaración como tales. Dentro de esta categoría se incluyen: Las Zonas de Reserva de la Red de Espacios Protegidos (REN), las Zonas de Uso Limitado de Interés Especial (ZULIE) de la REN, las Zonas de Uso Limitado de la REN., las Zonas de Uso Compatible con el Medio Natural de la REN, los árboles singulares, las Zonas Naturales de Esparcimiento, las Microreservas de flora y una selección de las siguientes áreas: Las áreas críticas de especies de fauna, las Zonas Húmedas Catalogadas, las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura, los Hábitats de Interés Comunitario y los recursos genéticos, destacando los materiales forestales de reproducción (MFR).

Se consideran de **vulnerabilidad media** todas las Áreas Naturales Protegidas que no se han catalogado como de vulnerabilidad alta.

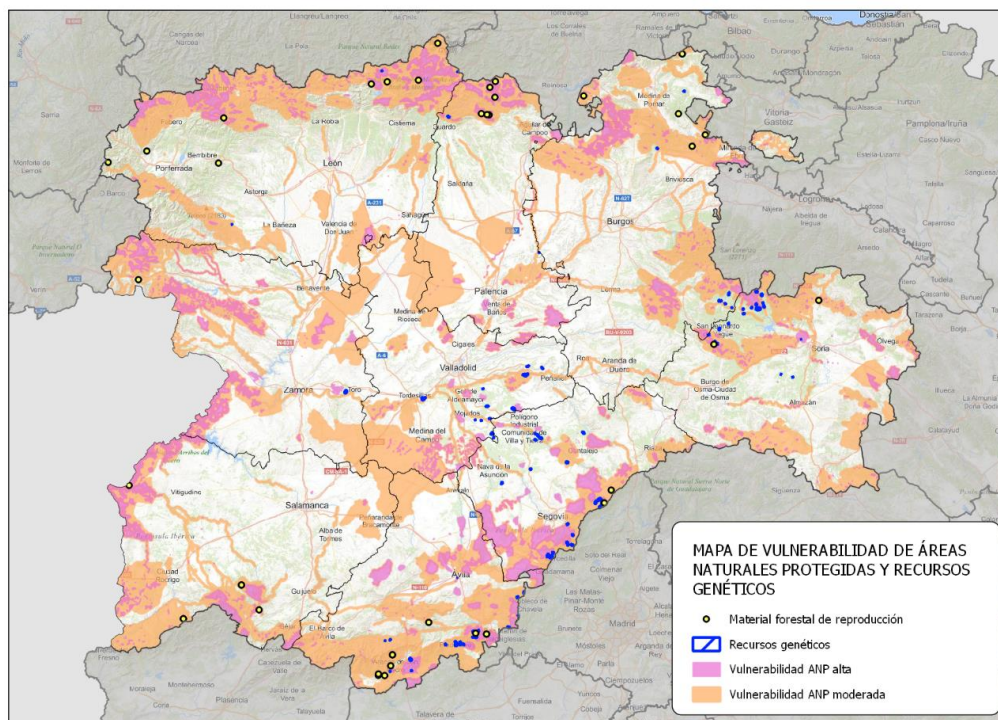


Imagen 25. Mapa de Vulnerabilidad de las Áreas Naturales, Especies Protegidas y Recursos Genéticos.

6.3 VULNERABILIDAD POR EL USO SOCIAL Y RECREATIVO DEL MONTE

Con el fin de facilitar la función social de los montes potenciada por la Ley de Montes de Castilla y León, las distintas administraciones competentes, situaron numerosas infraestructuras de uso recreativo y social que permiten ejercer el derecho de uso y disfrute del patrimonio natural de la Comunidad, pero que también generan en los montes situaciones de riesgo.

Estas infraestructuras se identifican como uno de los elementos más vulnerables del medio ambiente ante la presencia de un incendio forestal.

Por un lado, se ubican generalmente dentro de una masa forestal, y por otro, pueden llegar a concentrar gran número de personas en las épocas del año con mayor riesgo de incendios forestales, generando un problema de seguridad ciudadana que ha de contemplarse, especialmente en las zonas de peligro de incendio forestal. Es lo que llamaríamos el riesgo pasivo de la infraestructura (riesgo de ser afectada por un incendio y provocar daños).

No todas las áreas recreativas presentan la misma vulnerabilidad frente a los incendios forestales, existen diferentes factores que las hacen más o menos vulnerables a este fenómeno.

Para graduar la vulnerabilidad derivada del uso recreativo de estas instalaciones se parte de información disponible sobre las instalaciones recreativas elaborada por la Junta de Castilla y León en el marco del Programa V8 del Plan Forestal. Dicha información se ha ido recopilando con los años hasta obtener una base de datos que data del año 2010, y que se ha ido consolidando con datos provinciales aportados por los servicios territoriales en años sucesivos. La última actualización se ha realizado a partir de un inventario de campo realizado por los servicios territoriales a través de los Agentes Medioambientales en 2018.

La información disponible ofrece por tanto la ubicación y las características que permiten definir el tipo de instalaciones, el uso que se realiza de ellas, la época, el nivel de afluencia y otras características que permiten evaluar estas instalaciones y conocer los usos actuales y potenciales de cada una de ellas. No obstante, es necesario tener en cuenta que todas estas características corresponden a una situación concreta en el momento de su recopilación, por lo que pueden haber cambiado tanto las características propias de la instalación (por mantenimiento, o deterioro) como del entorno inmediato.

A partir de la base de datos elaborada, las infraestructuras se agrupan en dos tipologías según su vulnerabilidad: Las zonas recreativas y merenderos, cuyo uso implica una estancia en el monte más corta y que generalmente no cuentan con instalaciones de pernocta. Y las zonas de acampada, campamentos, campings, refugios y aulas, en que se realiza un uso más prolongado en el tiempo a veces con estancias nocturnas y generalmente con edificaciones y otras infraestructuras permanentes.

La clasificación tiene como objetivo realizar distintos grupos de equipamientos recreativos en función de la problemática asociada para diseñar una gestión más adaptada y eficaz.

Una vez agrupados los equipamientos, se podrá profundizar en las características de cada equipamiento para concretar un poco más las posibilidades de mejora y adaptación a un uso recreativo más seguro frente a incendios forestales.

Otro elemento vinculado al uso social y recreativo de los montes lo constituyen las zonas naturales de esparcimiento, que ya fueron tenidas en cuenta en el apartado de vulnerabilidad de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Genéticos, por su vinculación a la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

6.4 VULNERABILIDAD DE LA INTERFAZ URBANO FORESTAL. NÚCLEOS, ASENTAMIENTOS Y EDIFICACIONES.

Los núcleos y asentamientos urbanos próximos al monte, o integrados en el mismo, son unos de los elementos del territorio más vulnerable ante la presencia de los incendios forestales. Asimismo, las edificaciones de diversa índole emplazadas en área forestal siguen siendo numerosas en virtud de una economía con fuerte componente agraria.

El enfoque para determinar la vulnerabilidad de los núcleos, asentamientos y edificaciones pasa por un análisis de la interfaz urbano-forestal, desde el punto de vista de la probabilidad de afección significativa sobre dichos núcleos en caso de incendio.

El éxodo rural y el abandono de las prácticas tradicionales que mantenían el entorno de las poblaciones libres de vegetación (eras, huertas, prados...), unido al potente desarrollo urbanístico de otras zonas, generalmente próximas a los grandes núcleos urbanos, ha cambiado la concepción tradicionalmente asumida en Castilla y León de que “los pueblos no arden”, poniendo de manifiesto una nueva realidad que cada vez en más numerosas ocasiones, compromete al operativo de extinción y que es necesario conocer y cuantificar.

Por ello, en el presente plan, se presta una especial atención a esta nueva problemática, llevando a cabo en primer lugar un trabajo de identificación cartográfica de los asentamientos existentes y de clasificación en función de su entidad.

Se distinguen así dos categorías: “Núcleos” y “Asentamientos”. En primer lugar, se consideran “Núcleos” tanto los pueblos o localidades de superficie mayor a 50 ha, que en la metodología se han denominado Asentamientos Urbanos (AU), como el resto de los núcleos o agrupaciones de edificios que ocupan entre 1 y 50 ha, así como aquellos que sin llegar a 1 ha se componen de 5 edificaciones o más, que se denominan Asentamientos Rurales (AR).

En un segundo grupo se encuentran los “Asentamientos”, que comprenden aquellos que ocupan menos de una hectárea y además tienen menos de 5 casas. En el caso de ser grupos de 3 o 4 casas se denomina asentamiento rural disperso (ARD) y si son únicamente 1 o 2 casas se denominan asentamiento rural aislado (ARA). Este grupo de “Asentamientos” constituye un modelo de colindancia diferente al anterior de “Núcleos” debido a las características específicas de cada uno de ellos y por eso se realiza su análisis por separado.

Posteriormente se calcula la vulnerabilidad de cada uno de los registros, que trata de determinar lo afectados que resultarían en caso de la ocurrencia de un incendio forestal. Para ello se hace un análisis del combustible cercano y lejano en base a los modelos de combustible:

Tabla 16. Carga de combustible según modelos de combustible y MFE.

Carga Combustible	de	Modelos Combustible (MDC)	de	Foto Fija 2012 (Mapa Forestal Español)
Alta		4		Arbolado denso ($\geq 40\%$ FCC)
Moderada		5, 6, 7, 8, 9		Arbolado disperso ($< 40\%$ FFC)
Baja		1, 2, 3		Resto forestal, agrícola
Muy baja		0		Urbano, viales, agua...

Nota: Al tratarse de modelos temporales, no se han tenido en cuenta los modelos 10, 11, 12 y 13, que se ven mejor reflejados por sus características de fracción de cabida cubierta.

La planificación interpreta la proximidad entre núcleos urbanos y áreas forestales a partir del análisis de superficie colindante entre ambos sistemas. En una primera fase se

estudia el área cercana, como responsable directa de la ignición de la vivienda, citada en abundante bibliografía como aquella que se encuentra dentro de un radio de 30 m alrededor de cada núcleo. Esta área constituye por tanto la primera barrera de defensa de las edificaciones y en ella han de cumplirse las condiciones mínimas de seguridad frente a incendios forestales definidas en la normativa de protección civil y en el código técnico de edificación². A esta área se le asigna un valor de riesgo cercano en función de los porcentajes de cada tipo de carga de combustible que se encuentren presentes en cada asentamiento.

Tabla 17. Rangos de combustible para el cálculo del Riesgo Cercano.

Rango de Combustible	Modelos de Combustible (MDC)
>170	Alto
170-75	Moderado
0-75	Bajo
< 0	Muy bajo

Así, el valor del Riesgo Cercano se calculará según la siguiente expresión: 3 PC Alta + 2 PC Moderado + PC Bajo – PC Nulo.

Además, para determinar la posibilidad de que el incendio alcance una intensidad alta, y que por tanto afecte de manera significativa a un asentamiento, se calcula también el riesgo asociado a la carga de combustible en un área más extensa, en un radio de 200 m alrededor del núcleo urbano.

Por tanto, la vulnerabilidad de la Interfaz Urbano Forestal, integra el riesgo de incendio en el área cercana -Riesgo cercano-, y el riesgo de incendio en el área lejana -Riesgo lejano-, según se muestra en la siguiente matriz:

Tabla 18. Matriz de cálculo de la Vulnerabilidad de la Interfaz Urbano-Forestal -IUF-.

Vulnerabilidad IUF		Riesgo lejano				
Tipo Asentamiento*	Riesgo Cercano	Muy Alto (>210)	Alto (210-120)	Moderado (>100 y <120)	Bajo (100-0)	Muy bajo (<0)
ARD	Alto (>170)	Muy alto	Muy alto	Alto	Alto	Medio
ARA		Muy alto	Muy alto	Alto	Alto	Medio
AR		Muy alto	Muy alto	Alto	Alto	Medio
AU		Muy alto	Muy alto	Alto	Alto	Medio

² Las zonas urbanizadas tienen obligación de tener Planes de autoprotección según lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y en el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.

Vulnerabilidad IUF		Riesgo lejano				
Tipo Asentamiento*	Riesgo Cercano	Muy Alto (>210)	Alto (210-120)	Moderado (>100 y <120)	Bajo (100-0)	Muy bajo (<0)
ARD	Moderado (170-75)	Muy alto	Muy alto	Alto	Medio	Bajo
ARA		Muy alto	Muy alto	Alto	Medio	Bajo
AR		Muy alto	Muy alto	Alto	Medio	Bajo
AU		Muy alto	Muy alto	Alto	Medio	Bajo
ARD	Bajo (75-0)	Muy alto	Muy alto	Medio	Bajo	Bajo
ARA		Muy alto	Muy alto	Medio	Bajo	Bajo
AR		Muy alto	Muy alto	Medio	Bajo	Bajo
AU		Muy alto	Muy alto	Medio	Bajo	Bajo
ARD	Nulo (<0)	Muy alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo
ARA		Muy alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo
AR		Muy alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo
AU		Muy alto	Medio	Medio	Bajo	Bajo

* ARD: Asentamiento Rural Disperso; ARA: Asentamiento Rural Aislado; AR: Asentamiento Rural; AU: Asentamiento Urbano

Como resultado de este análisis, se obtiene un diagnóstico de la vulnerabilidad de la interfaz urbano-forestal diferente para los “Núcleos” y para los “Asentamientos”, ya que serán tratados de manera diferenciada en la selección de zonas de máximo riesgo y el posterior diseño de medidas.

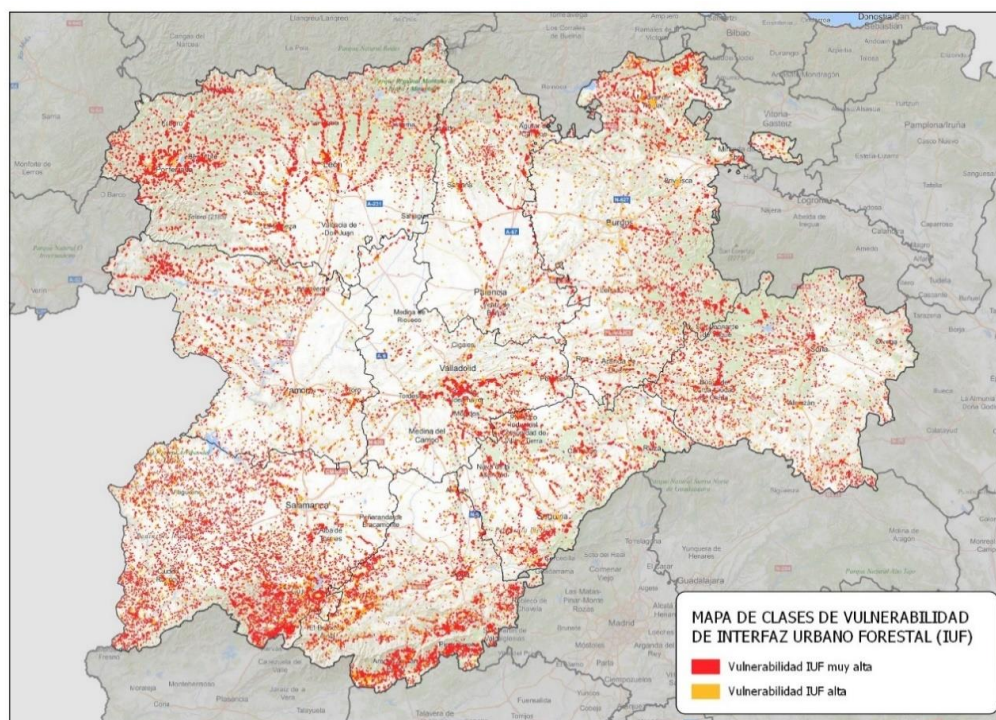


Imagen 26. Mapa de Vulnerabilidad de la interfaz urbano-forestal con clasificación alta y muy alta.

Tabla 19. Número de núcleos por tipo de vulnerabilidad IUF. Castilla y León

Tipo asentamiento	Ávila					Burgos					León				
	Vulnerabilidad IUF (nº núcleos)					Vulnerabilidad IUF (nº núcleos)					Vulnerabilidad IUF (nº núcleos)				
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total
Asentamiento rural (AR)	810	319	865	155	2.149	1.204	498	922	334	2.958	1.605	422	1.212	427	3.666
Asentamiento urbano (AU)	26	5	12	8	51	26	13	18	16	73	55	7	21	20	103
Total general	836	324	877	163	2.200	1.230	511	940	350	3.031	1.660	429	1.233	447	3.769
Tipo asentamiento	Palencia					Salamanca					Segovia				
	Vulnerabilidad IUF (nº núcleos)					Vulnerabilidad IUF (nº núcleos)					Vulnerabilidad IUF (nº núcleos)				
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total
Asentamiento rural (AR)	366	203	631	148	1.348	1.251	397	1.131	172	2.951	709	264	936	201	2.110
Asentamiento urbano (AU)	17	2	14	15	48	9	6	27	23	65	24	7	13	14	58
Total general	383	205	645	163	1.396	1.260	403	1.158	195	3.016	733	271	949	215	2.168
Tipo asentamiento	Soria					Valladolid					Zamora				
	Vulnerabilidad IUF (nº núcleos)					Vulnerabilidad IUF (nº núcleos)					Vulnerabilidad IUF (nº núcleos)				
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total
Asentamiento rural (AR)	587	232	460	129	1.408	29	14	33	23	99	719	299	1.293	259	2.570
Asentamiento urbano (AU)	14	2	3	3	22	556	202	790	208	1.756	5	3	21	33	62
Total general	601	234	463	132	1.430	585	216	823	231	1.855	724	302	1.314	292	2.632



Tipo asentamiento	Castilla y León				
	Vulnerabilidad IUF (nº núcleos)				
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total
Asentamiento rural (AR)	7.280	2648	7483	1848	19.259
Asentamiento urbano (AU)	732	247	919	340	2238
Total general	8012	2895	8402	2188	21.497

Tabla 20. Número de asentamientos por tipo de vulnerabilidad IUF. Castilla y León

Tipo asentamiento	Ávila					Burgos					León				
	Vulnerabilidad IUF (nº asentamientos)					Vulnerabilidad IUF (nº asentamientos)					Vulnerabilidad IUF (nº asentamientos)				
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total
Asentamiento rural aislado (ARA)	5.826	1.845	5.747	142	13.560	3.477	1.339	3.693	299	8.808	4.190	1.252	5.466	370	11.278
Asentamiento rural disperso (ARD)	317	111	276	6	710	168	61	197	29	455	274	78	323	31	706
Total general	6.143	1.956	6.023	148	14.270	3.645	1.400	3.890	328	9.263	4.464	1.330	5.789	401	11.984
Tipo asentamiento	Palencia					Salamanca					Segovia				
	Vulnerabilidad IUF (nº asentamientos)					Vulnerabilidad IUF (nº asentamientos)					Vulnerabilidad IUF (nº asentamientos)				
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total
Asentamiento rural aislado (ARA)	1.520	493	2.598	116	4.727	9.553	1.924	6.323	176	17.976	1.938	694	2.843	144	5.619
Asentamiento rural disperso (ARD)	78	17	103	8	206	349	64	252	15	680	126	30	117	8	281
Total general	1.598	510	2.701	124	4.933	9.902	1.988	6.575	191	18.656	2.064	724	2.960	152	5.900
Tipo asentamiento	Soria					Valladolid					Zamora				
	Vulnerabilidad IUF (nº asentamientos)					Vulnerabilidad IUF (nº asentamientos)					Vulnerabilidad IUF (nº asentamientos)				
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total
Asentamiento rural aislado (ARA)	3.244	873	2.652	83	6.852	1.412	642	4.332	187	6.573	2.548	1.057	5.318	233	9.156
Asentamiento rural disperso (ARD)	135	46	79	5	265	80	21	142	19	262	183	54	314	18	569
Total general	3.379	919	2.731	88	7.117	1.492	663	4.474	206	6.835	2.731	1.111	5.632	251	9.725



Tipo asentamiento	Castilla y León				
	Vulnerabilidad IUF (nº asentamientos)				
	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total
Asentamiento rural aislado (ARA)	33.708	10.119	38.972	1750	84.549
Asentamiento rural disperso (ARD)	1710	482	1803	139	4134
Total general	35.418	10.601	40.775	1889	88.683

6.5 VULNERABILIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS LINEALES

Al igual que ocurre con la vulnerabilidad de las edificaciones el análisis de las infraestructuras y los asentamientos próximos al monte, atravesando o integrados en el mismo debe realizarse desde una doble perspectiva. Por un lado, como elementos vulnerables por el riesgo pasivo que presentan ante la presencia de un incendio forestal, que puede generar incidencias de protección civil que lleguen a declaraciones de nivel 2 de gravedad por el riesgo que implica para las personas (evacuaciones, cortes de carreteras...). Y por otro, como elementos origen de incendios, generando un peligro de incendios ocasionado generalmente por accidentes o negligencias que ha sido evaluado dentro del apartado de peligro. Tanto las redes viarias y ferroviarias como las líneas eléctricas son elementos vulnerables.

Las redes viarias y ferroviarias son elementos vulnerables frente a incendios forestales por la afección directa de un incendio que llega a dichas redes, afectando a las personas que circulen por ellas -el corte de infraestructuras provoca situaciones de riesgo y pérdidas económicas-. Daños, embotellamientos, accidentes, afecciones, etc.

La presencia de líneas eléctricas que atraviesan superficies forestales se considera un elemento vulnerable frente a los incendios forestales, debido a la posible incidencia sobre los servicios que prestan, con cortes de suministro o deterioros de la infraestructura que pueden ocasionar impactos económicos de relevancia.

6.6 VULNERABILIDAD DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL

El patrimonio cultural de Castilla y León es un bien del que participan todos los ciudadanos de la Comunidad y está definido como un valor esencial y objeto de especial protección. El actual marco conceptual, social, económico y político reclama el planteamiento de nuevos modelos de ordenación, conservación y gestión de los bienes que lo integran, entendiendo este legado patrimonial como recurso ordinario para el desarrollo del territorio y del bienestar social.

Los actuales planteamientos de conservación preventiva se focalizan en los factores de deterioro “cotidiano” con el fin de minimizar sus efectos sobre el patrimonio, ejerciendo una actuación continuada en el entorno de los bienes para evitar, en la medida de lo posible, la intervención directa sobre los mismos. Estos planteamientos se revelan inútiles si no se tienen en cuenta las situaciones de riesgo que pueden destruirlo o dañarlo de manera irreversible, como es el caso de los bienes en entornos forestales, ya que corren el riesgo de verse afectados por incendios que menoscaban los valores que han dado lugar a su especial protección.

Dentro del contexto de los planes de defensa de las zonas de alto riesgo de la Comunidad, y con el fin de poder determinar las áreas del territorio castellano y leonés que presentan un mayor valor patrimonial, se ha tomado como punto de partida una

selección de bienes declarados Patrimonio Mundial y Bienes de Interés Cultural (BIC) de especial sensibilidad.

La declaración de bienes como Patrimonio Mundial es un reconocimiento que otorga la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el fin de promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo. Se concede a los sitios que poseen un valor universal excepcional, de forma que su disfrute, protección y cuidado pasa a ser reconocido por todos los pueblos del mundo, independientemente del territorio en el que estén localizados. En Castilla y León existen ocho bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los que tres se encuentran en entorno natural.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que tiene como finalidad la protección, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Cultural de Castilla y León, contempla la inclusión de determinados elementos en una figura de protección denominada Bien de Interés Cultural (BIC), considerando como tales los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que reúnan de forma singular y relevante un interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico, y hayan sido declarados como tales en los términos previstos en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, o bien en la más reciente Ley autonómica mencionada anteriormente. Además, la declaración de un BIC determinará la obligación para el Ayuntamiento en cuyo término municipal radique, de redactar un plan especial de protección del área afectada u otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio. El procedimiento de declaración está regulado por el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el que además se crea el Registro de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León cuya finalidad será la de garantizar su adecuada conservación y conocimiento general.

Castilla y León dispone de más de dos mil doscientos Bienes de Interés Cultural -BIC-, que se reparten en alrededor de 750 municipios de los 2.248 que integran la región, de los que un 90 % no superan los 3.000 habitantes. Desde el punto de vista territorial, y a pesar de la extensión de la Comunidad, hay un Bien de Interés Cultural aproximadamente cada 50 km².

De entre los bienes mencionados se seleccionan van a clasificar como de “vulnerabilidad alta” aquellos que ante la presencia de un incendio forestal verían afectados de forma significativa los valores que motivaron su declaración, diferenciándolos así, del resto de bienes ubicados en terrenos forestales que previsiblemente se verán afectados en menor grado.

Para realizar la clasificación la Dirección General de Patrimonio Cultural a través de la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias en Patrimonio Cultural de Castilla y León (UGRECYL), ha establecido unos criterios técnicos generales, que se exponen a continuación.

Las zonas de “vulnerabilidad alta” son aquellas que éstos de un incendio perderían de forma significativa los valores que motivaron su declaración. En esta categoría la Dirección General de Patrimonio Cultural incluyen los siguientes elementos:

-El patrimonio de Castilla y León inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial que se encuentra situado en entornos forestales, es decir, con la máxima protección jurídica del patrimonio del estado español.

- Aquellos elementos declarados BIC de especial relevancia que, por sus características materiales e inserción en el paisaje, podrían verse afectados de manera directa por un incendio forestal o de manera indirecta por los medios empleados en la extinción del mismo. En algunos de ellos convergen además declaraciones de protección de áreas naturales.

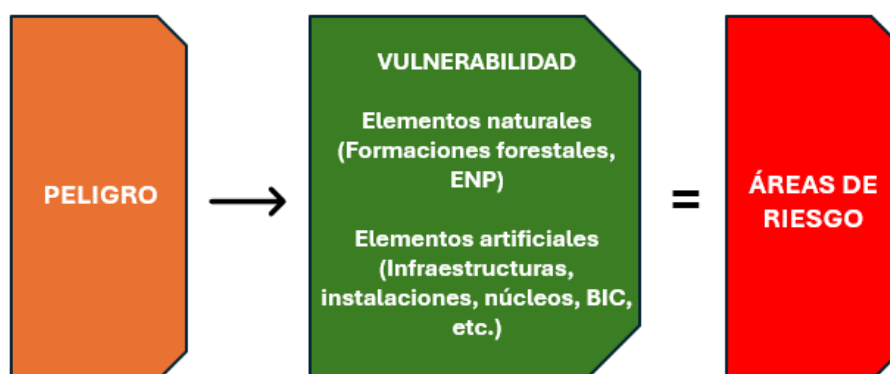
7. RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

El riesgo de incendios forestales se define en el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL) como la “Combinación del peligro y sus posibles consecuencias negativas para personas, los bienes, el medio ambiente y el patrimonio cultural.”

Se crea una nueva zonificación que aporta un nuevo enfoque sobre la zonificación clásica de las áreas de riesgo. Anteriormente las zonas de alto riesgo de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León declaradas por ORDEN MAM/1062/2005, de 5 de agosto y por ORDEN MAM/1111/2007, de 19 de junio, clasificaban gran parte de la Comunidad como Zona de Alto Riesgo (ZAR/ZARI), esta orden establecía el riesgo exclusivamente en función del porcentaje de superficie forestal que existía en el término municipal.

En el presente documento, se sustituye la zonificación del riesgo a partir de índices integrados, por la definición de Áreas de Riesgo específicas para cada tipo de elemento vulnerable y por tanto más adaptadas a cada territorio, sus características y a la vulnerabilidad de sus elementos, así como las actividades desarrolladas en ellos, lo que permite adoptar medidas preventivas concretas orientadas específicamente a la raíz de cada problemática concreta. Se constituyen, por tanto, las áreas de actuación singularizada o zonas estratégicas de gestión.

Todo ello se realiza, en base al análisis efectuado en apartados anteriores, cruzando ahora el peligro de incendios con la vulnerabilidad de cada tipo de elemento territorial (formaciones forestales, áreas naturales, bienes de interés cultural, interfaz urbano-forestal...), identificando las zonas más vulnerables sometidas a un mayor peligro de incendios con el fin de establecer zonas prioritarias de intervención específica para cada una de las problemáticas concretas de cada tipo de elementos del territorio a proteger.



7.1 RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS

Una vez calculada la vulnerabilidad de los equipamientos recreativos (áreas recreativas y campings), se estudia la relación entre su vulnerabilidad y las áreas de peligro de incendios, con el fin de identificar aquellos de máximo riesgo o que tienen mayor probabilidad de verse afectados por este tipo de siniestros.

La clasificación del riesgo se determina estableciendo la siguiente matriz de integración, siendo las áreas de riesgo: AR1- área de riesgo muy alto AR2- área de riesgo alto AR3- área de riesgo medio AR4- área de riesgo bajo.

Tabla 21. Integración Vulnerabilidad de los Equipamientos Recreativos y Áreas de Peligro de incendios.

RIESGO EP Índice de Peligro	Vulnerabilidad de Equipamientos Recreativos			
	Muy Alta	Alta	Moderada	Baja
Alto	AR1	AR1	AR1	AR2
Medio	AR1	AR1	AR2	AR3
Bajo	AR2	AR2	AR3	AR4

En el anexo I se detallan, por provincia, los equipamientos recreativos de mayor riesgo. La provincia con mayor número de equipamientos recreativos con riesgo muy alto y alto es Burgos, seguida muy de cerca por Zamora, Salamanca y Soria.

En cuanto a la tipología de equipamiento recreativo, el mayor número con riesgo muy alto o alto son los merenderos, seguidos por las zonas recreativas.

7.2 RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC) DE ALTA VULNERABILIDAD

Dentro de los Bienes de Interés Cultural –BIC-, se clasifican como de “vulnerabilidad alta” aquellos que ante la presencia de un incendio forestal se verían afectados de forma significativa los valores que motivaron su declaración tal y como se ha indicado en el apartado de vulnerabilidad.

En la provincia de **Ávila**, únicamente se encuentra el Castro de la Mesa de Miranda, situada en el término municipal de Chamartín, en la Sierra de Ávila. El resto de BIC de la provincia se clasifican como vulnerables.

En la provincia de **Burgos**, únicamente se encuentra la Sierra de Atapuerca, situada en el término municipal de Ibeas de Juarros. El resto de BIC de la provincia se clasifican como vulnerables.

En la provincia de **León**, únicamente se encuentra la Zona arqueológica de Las Médulas, situada en los términos municipales de, Carucedo, Borrenes, Carracedelo, Puente de Domingo Flórez y Benuza. El resto de BIC de la provincia se clasifican como vulnerables.

En la provincia de **Palencia** carece de BIC de alta vulnerabilidad, por lo tanto, los que hay están clasificados como vulnerables

En la provincia de **Salamanca**, únicamente se encuentra la Zona arqueológica de Siega Verde, situada en el término municipal de Villar de Argañán. El resto de BIC de la provincia se clasifican como vulnerables.

En la provincia de **Segovia**, únicamente se encuentra El Cerro de San Isidro, situada en el término municipal de Domingo García. El resto de BIC de la provincia se clasifican como vulnerables.

En la provincia de **Soria**, únicamente se encuentra Monte Valonsadero, situado en el término municipal de Soria. El resto de BIC de la provincia se clasifican como vulnerables.

En la provincia de **Valladolid**, únicamente se encuentra el Monasterio de Nuestra Señora de la Armedilla, situado en el término municipal de Cogeces del Monte. El resto de BIC de la provincia se clasifican como vulnerables.

En la provincia de **Zamora**, únicamente se encuentra las Ruinas del Monasterio de Santa María de Moreruela, situada en el término municipal de Granja de Moreruela. El resto de BIC de la provincia se clasifican como vulnerables.

7.3 RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE INTERFAZ URBANO-FORESTAL (IUF)

Calculada la vulnerabilidad de la interfaz urbano-forestal (núcleos de población y otras construcciones), se estudia la relación entre los incendios y su proximidad a núcleos de población y asentamientos, con el fin de identificar aquellos de máximo riesgo, es decir aquellos que tienen mayor probabilidad de verse afectados por un incendio forestal.

Para extraer de entre todos los tipos de asentamientos aquellos que presentan mayor riesgo se cruzarán las áreas de peligro de incendio y la vulnerabilidad de la interfaz urbano-forestal conforme a la siguiente matriz, siendo las áreas de riesgo: AR1- área de riesgo muy alto AR2- área de riesgo alto AR3- área de riesgo medio AR4- área de riesgo bajo.

Tabla 22. Integración Vulnerabilidad de la interfaz Urbano-Forestal y Áreas de Peligro de incendios.

RIESGO IUF	Vulnerabilidad de la interfaz Urbano-Forestal			
Áreas de Peligro	Muy Alta	Alta	Moderada	Baja
Alto	AR1	AR1	AR2	AR4
Medio	AR1	AR1	AR2	AR4
Bajo	AR2	AR2	AR3	AR4

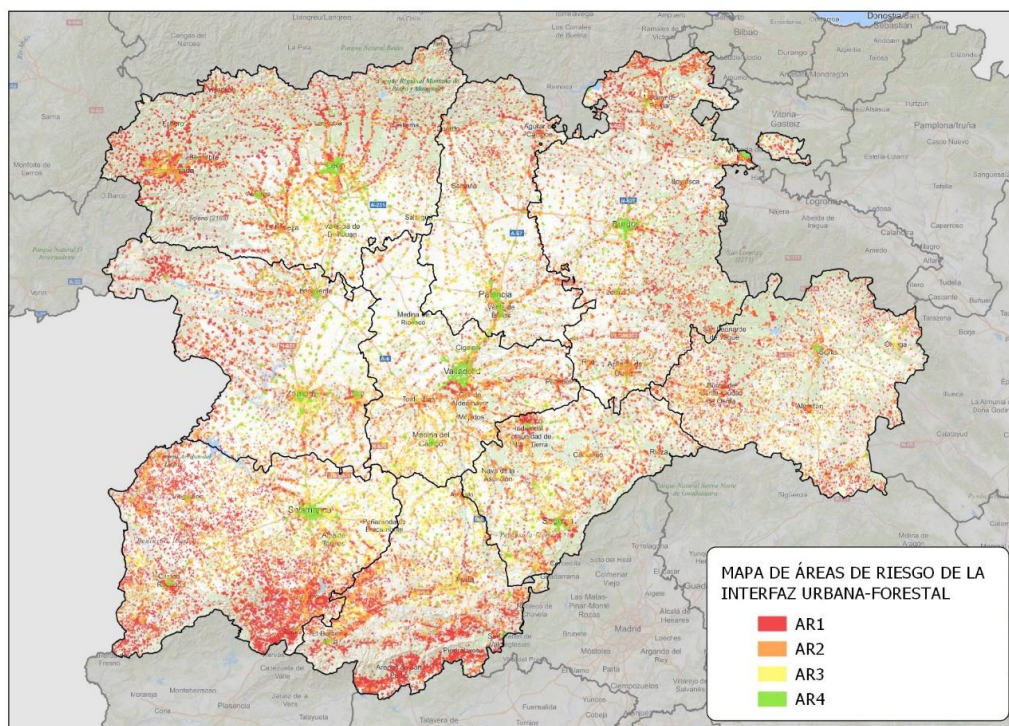


Imagen 27. Mapa de riesgo de la interfaz Urbano-Forestal en asentamientos urbanos y rurales (AR1- área de riesgo muy alto AR2- área de riesgo alto AR3- área de riesgo medio AR4- área de riesgo bajo).

Dentro de los asentamientos con riesgo AR1 aquellos que presentan un mayor valor en la fórmula de Riesgo cercano de IUF serán prioritarios de cara a la planificación de actuaciones para la reducción del riesgo.

Las áreas de interfaz urbana-forestal suponen la “situación de riesgo” más crítica en la actualidad dentro de nuestra Comunidad, una problemática creciente que agravada por la incesante proliferación de combustible vegetal en torno a los núcleos rurales y el comportamiento cada vez más destructivo de los grandes incendios forestales requiere de una urgente y contundente planificación preventiva, para lo cual es crucial la asunción por parte de los Ayuntamientos de su responsabilidad en la elaboración y ejecución de los “planes de actuación de ámbito local”.

Las entidades responsables de la concesión o ejecución de ayudas públicas que tengan por objeto la reducción del riesgo de incendios forestales en la interfaz urbano-forestal deben abordar una adecuada priorización de las actuaciones de acuerdo a los asentamientos que cuenten con áreas de riesgo más alto (AR 1 y AR 2) sobre las áreas de riesgo más bajo y priorizando las de AR 1 sobre las AR 2.

Por otra parte, el artículo 88.3 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de montes de Castilla y León, dispone que “las medidas de reducción del riesgo de incendios en zonas de interfaz urbano-forestal identificadas como tales en los planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, cuando se desarrollen a menos de 100 metros del casco urbano en terreno rústico no clasificado como con protección natural, tienen la consideración de interés general y quedan exentas de la aplicación de los procedimientos administrativos sobre aprovechamientos forestales maderables o leñosos, cambio de uso forestal y modificaciones del suelo y de la cubierta vegetal regulados, respectivamente, en los artículos 56 y 57, 71 y 73 de la presente ley”. De acuerdo con ello, se identifican como tales medidas de reducción de riesgo todas aquellas que se desarrollen en las (zonas AR1, y AR2) y que impliquen una reducción en la biomasa vegetal existente, en concreto desbroces, talas, podas, aclareos, gradeos, quemas prescritas autorizadas, cortafuegos, aradas laboreos, trituraciones o cualesquiera otras equivalentes.

En el anexo II se detalla el mapa de áreas de riesgo en interfaz urbano-forestal por municipios.

7.4 RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE INFRAESTRUCTURAS LINEALES

Red viaria

El análisis se realiza de forma que se permita determinar los tramos de red viaria de mayor riesgo, entendiendo como tal aquel que determina el grado en el que la red viaria se puede ver afectada por un incendio, generando una incidencia de protección civil. Para determinarlo, se analizan las zonas de la red viaria que solapan con las áreas de peligro identificadas en el presente plan.

La provincia con mayor tramo de carreteras principales con riesgo alto de incendios forestales es León, seguida, con gran diferencia de Zamora, Ávila, y Salamanca.

En cuanto al tipo de vía, las carreteras convencionales son las que tienen mayor número de tramos con riesgo alto de incendios forestales, seguidas, con una gran diferencia, por los caminos.

En el anexo III se detallan, por provincia, las vías de comunicación situadas en áreas de riesgo alto (AR1).

Líneas eléctricas

Se determina el riesgo identificando los tramos de líneas coincidan con áreas de peligro alto, por considerarse que tienen mayor probabilidad de verse afectadas por los incendios.

La provincia con mayor número de tramos de líneas eléctricas con riesgo alto de incendios forestales es León, seguida, pero con una diferencia amplia, de Salamanca, Zamora y Ávila. En el anexo IV se detallan, por provincia, los términos municipales con nivel de riesgo alto en líneas eléctricas (AR1).

Líneas férreas

Se determina el riesgo identificando los tramos de líneas que coincidan con áreas de peligro alto, por considerarse que tienen mayor probabilidad de verse afectadas por los incendios.

Para el caso de las líneas férreas, las áreas de riesgo alto (AR1) son más concretas que en las infraestructuras estudiadas anteriormente. El análisis por provincia se muestra a continuación:

En **Ávila** apenas hay tramos de líneas férreas que coincidan con las áreas de peligro alto. Únicamente la línea Madrid-Chamartin-Hendaya colinda con áreas de peligro alto en una zona de pequeña longitud en el entorno de la localidad de La Cañada, municipio de Herradón de Pinares.

En **Burgos** los tramos con mayor riesgo son la línea 790-Asunción Universidad-Aranguren a su paso por los términos municipales de Merindad de Valdeporres, Espinosa de los Monteros y Valle de Valdebezana. Existe otra línea fuera de servicio al sur de la Merindad de Valdeporres dentro de los límites de peligro alto. En el municipio de Aranda de Duero la línea 102-Madrid-Chamartín-Bif. Aranda cruza una zona muy pequeña de peligro alto. En el municipio de Oña existe una línea fuera de servicio que linda con una pequeña zona de peligro alto.

En **León** los tramos con mayor riesgo son 130- Venta de baños-Gijón-Cercanías y La Robla-Pola de Gordón, a su paso por los términos municipales de La Pola de Gordón y Villamanín. El tramo 800-León-A Coruña por su paso por los municipios de Ponferrada, Sobrado, Villagatón y Castropodame. También existe un tramo fuera de servicio que pasaba por los términos municipales de Palacios del Sil, Páramo del Sil, Toreno y Villablino, puesto nuevamente en marcha desde principios de 2023. De forma limitada hay colindancias de la línea 790-Asunción Universidad-Aranguren con peligro alto en el

municipio de Valdepielago. Al sur del municipio de León hay ciertas colindancias con peligro alto de los tramos 134-LeónClasificación-Bif. Quintana y 836-Bif. León-Bif. Río Bernesga.

En **Palencia** el tramo con mayor riesgo es 790-Asunción Universidad-Aranguren a su paso por el término municipal de Cervera de Pisuerga.

En **Salamanca** los tramos con mayor riesgo son 120-Medina del Campo-Vilar Formoso a su paso por el municipio de Ciudad Rodrigo y de Sancti-Spiritus. El tramo 122-Ávila-Salamanca a su paso por el término municipal de Cabrerizos cruza una pequeña área de peligro alto.

En **Valladolid** los tramos con riesgo alto suponen muy baja superficie. El tramo 820-Medina del Campo-Zamora cruza una pequeña área de peligro alto en el municipio de Pollos.

En **Zamora** los tramos con mayor riesgo son 822-Zamora-A Coruña a su paso por los términos municipales de Lubián, Pedralba de la Pradería, Riofrio de Aliste y Ferreruela. El tramo Zamora-Lubián a su paso por los términos municipales de Lubián, Pedralba de la Pradería, Robleda-Cervantes, Mombuey y Otero de Bodas.

7.5 RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE FORMACIONES FORESTALES DE ALTA VULNERABILIDAD SEGÚN SU RESTITUCIÓN Y PRODUCTIVIDAD

El objetivo es identificar las masas de mayor riesgo por encontrarse en zonas con un riesgo intrínseco asociado a las características del territorio y cuyas masas presentan una vulnerabilidad elevada.

Como ya se especificó en apartados anteriores, la vulnerabilidad de las formaciones forestales se estima principalmente a partir del valor de restitución de la masa a su estado original, que se calcula en función del estado de desarrollo de la formación, el tipo de crecimiento y el tipo de bosque, teniendo en cuenta la capacidad de regeneración de la especie principal que lo forma y la longevidad de la masa.

En este apartado se pretende obtener los datos necesarios que permitan priorizar las actuaciones de defensa en aquellas masas más vulnerables de entre las que coincidan con las áreas de peligro de incendio, según la clasificación que se detalla a continuación: AR1- área de riesgo muy alto AR2- área de riesgo alto AR3- área de riesgo medio AR4- área de riesgo bajo AR5- área de muy bajo.

Tabla 23. Matriz de cruce para la catalogación de áreas de riesgo formaciones forestales (FF) de alta vulnerabilidad.

RIESGO FF	Vulnerabilidad Formaciones Forestales			
Índice de Peligro	Muy Alta	Alta	Media	Baja

Alto	AR1	AR2	AR2	AR3
Medio	AR2	AR3	AR3	AR4
Bajo	AR4	AR4	AR4	AR5

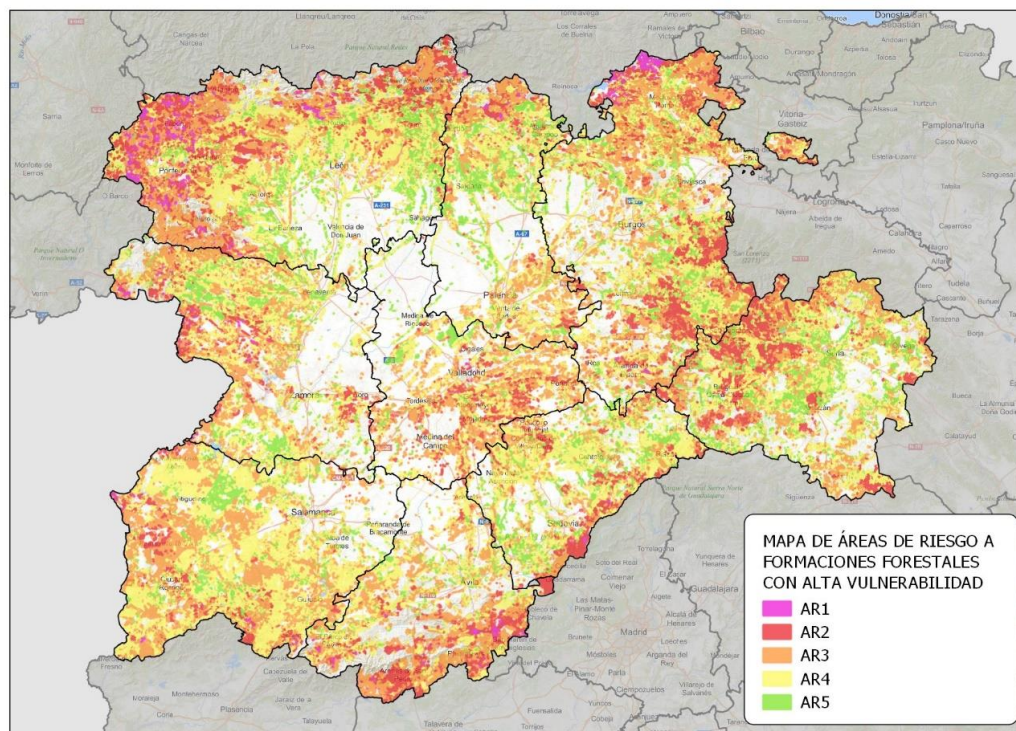


Imagen 28. Mapa de áreas de riesgo en formaciones forestales de alta vulnerabilidad (AR1- área de riesgo muy alto AR2- área de riesgo alto AR3- área de riesgo medio AR4- área de riesgo bajo AR5- área de muy bajo).

La provincia con mayor superficie de formaciones forestales con riesgo muy alto y alto es Burgos (25%), seguida de León, Soria y Ávila (21, 19 y 12 % respectivamente). En cuanto a mayor superficie con riesgo muy alto, la primera provincia sería León, seguida de Ávila, Burgos y Segovia.

En el anexo V se incluyen, por provincia, las tablas con los 10 municipios por provincia con mayor superficie forestal con riesgo AR1 y AR2 y formaciones forestales que albergan.

7.6 RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES POR CONTINUIDAD DE MASAS FORESTALES ARBOLADAS CON CONSOLIDACIÓN

A la hora de abordar el riesgo de las formaciones forestales es de interés conocer las zonas en las que se aúnan la continuidad de las masas forestales arboladas con la consolidación, siendo zonas donde pueden generarse grandes incendios que en ciertas condiciones meteorológicas y de los combustibles, tengan un comportamiento explosivo. En estas zonas pueden verse, a su vez, comprometidos los diferentes elementos vulnerables de interfaz y el personal de extinción debe trabajar con mayor precaución en las labores de extinción.

De este modo se obtienen áreas con alta productividad, condiciones climáticas adversas y grandes superficies continuas, que por tanto presentan un peligro elevado para incendios de alta intensidad con amplia afección superficial sobre masas forestales que podrán requerir medidas específicas de prevención.

Tabla 24. Matriz de cálculo del riesgo por continuidad de masas forestales arboladas con consolidación.

RIESGO CONTINUIDAD CON CONSOLIDACIÓN	CONTINUIDAD MASAS FORESTALES (ha)					
	CONSOLIDACIÓN	Sin continuidad	< 100	100-500	500-1.000	> 1.000
	Muy alta	Media	Media	Alta	Muy Alta	Extrema
	Alta	Media	Media	Media	Alta	Muy Alta
	Media	Baja	Baja	Media	Alta	Alta
	Baja	Baja	Baja	Baja	Media	Alta
	Muy baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja

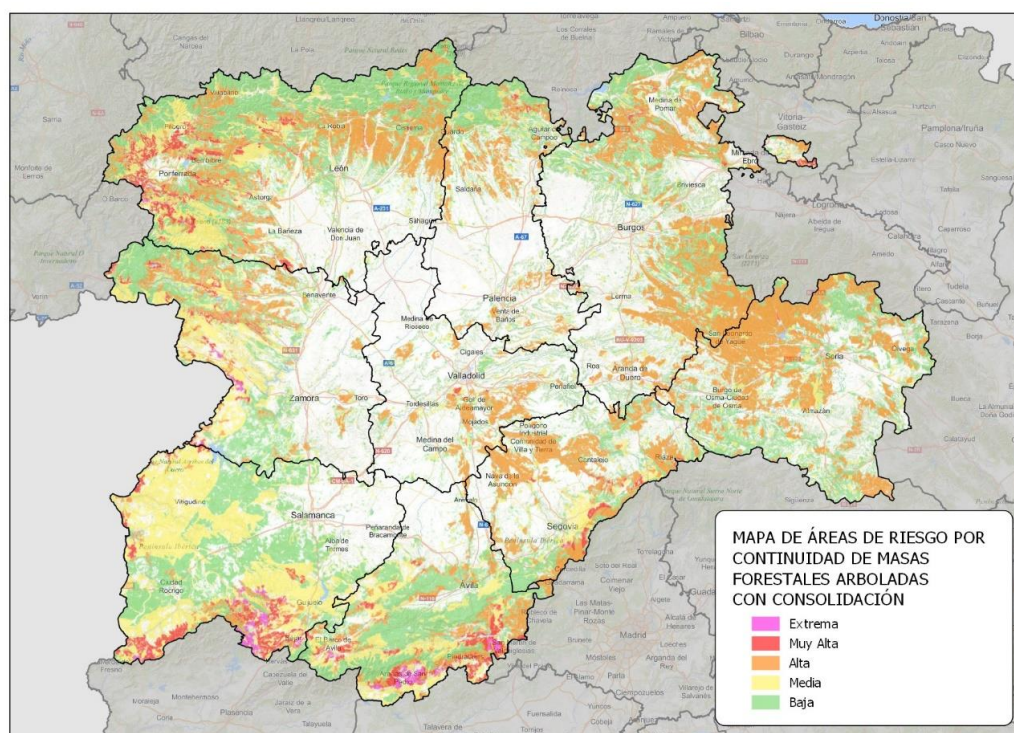


Imagen 29. Mapa de áreas de riesgo por continuidad de las masas forestales arboladas con consolidación.

Como se muestra en el mapa, las provincias con mayores áreas con riesgo extremo por continuidad y consolidación frente a incendios forestales de las masas forestales arboladas, son el sur de Ávila, el sureste de Salamanca, en las comarcas de La Alberca y Béjar, en la comarca de Alcañices en Zamora y en las comarcas de Ponferrada y Truchas en León. También destacan con riesgo muy alto el sur de Salamanca y Ávila y la comarca de Navafría en Segovia y la mitad oeste de León.

7.7 RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) Y RECURSOS GENÉTICOS (RRGG)

En apartados anteriores se han categorizado las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y los Recursos Genéticos (RRGG) según su vulnerabilidad frente a los incendios, debido a elementos que por su singularidad o figura de protección, conllevan una especial consideración en la gestión y protección del medio. Los recursos genéticos, incluidos los Materiales Forestales de Reproducción (MFR), se incluyen dentro de la vulnerabilidad alta. La integración de esta vulnerabilidad con las áreas de peligro de incendios permite identificar las áreas de riesgo a áreas naturales protegidas y a recursos genéticos.

La clasificación del riesgo se determina estableciendo un riesgo máximo (AR1) en aquellas zonas de vulnerabilidad alta que coincidan con áreas con índice de peligro alto y medio, según puede verse en la siguiente matriz de integración, siendo las áreas de riesgo: AR1- área de riesgo muy alto AR2- área de riesgo alto AR3- área de riesgo medio AR4- área de riesgo bajo.

Mención especial en este apartado merece la situación de grave riesgo que supone la existencia de incendios intencionados con motivaciones directamente relacionadas con la declaración de estos espacios o la restricción de usos y aprovechamientos, como son la “animadversión” o el “rechazo a ENP”, los cuales se ejecutan con el fin de provocar daño y destrucción al igual que otros actos incendiarios de índole inicua.

Por suerte, actualmente no existen graves problemas de este tipo en las áreas protegidas castellanoleonesas, aunque es necesaria la vigilancia ante la aparición de posibles incendios con esta motivación.

Tabla 25. Integración Vulnerabilidad de las Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Peligro de incendios.

RIESGO ANP y RRGG Índice de Peligro	Vulnerabilidad Áreas Naturales Protegidas	
	Alta	Moderada
Alto	AR 1	AR 2
Medio	AR 1	AR 3
Bajo	AR 2	AR 4

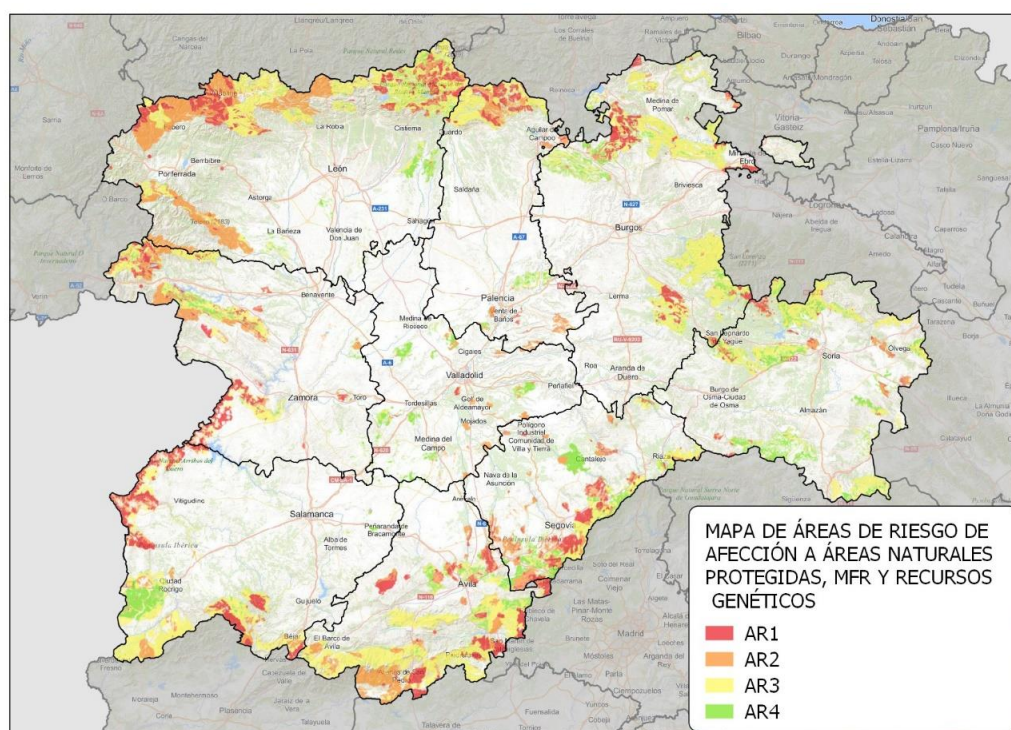


Imagen 30. Mapa de integración de Vulnerabilidad de las Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Peligro de incendio (AR1- área de riesgo muy alto AR2- área de riesgo alto AR3- área de riesgo medio AR4- área de riesgo bajo).

La provincia con mayor número de hectáreas de riesgo muy alto y alto es León, seguida, con aproximadamente la mitad de hectáreas por Ávila y Salamanca. Si sólo seleccionamos las hectáreas de riesgo muy alto, la provincia con mayor número sigue siendo León, pero le sigue, con un número similar, Salamanca. En el anexo VI se incluyen, por provincia, las áreas naturales protegidas con áreas de riesgo AR1 y AR2. Las figuras de protección Zonas de Especial Protección (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) cuentan con un área superior al millón de hectáreas dentro de áreas de riesgo muy alto y alto. Los Parques Naturales son los que tienen mayor superficie seguidos por los Parques Regionales. En segundo y tercer lugar, con una diferencia notable de hectáreas se encuentran los Parques Nacionales y las Reservas Naturales.

8.ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA

Las áreas de actuación singularizada son zonas, regiones o áreas geográficas que requieren un enfoque especial o una estrategia diferenciada de gestión de incendios forestales. Estas zonas pueden ser identificadas en función de distintos factores que afecten a la forma en que los incendios forestales se producen o propagan. Requieren un planteamiento específico de medidas preventivas adaptadas a la realidad de esta problemática en esa unidad territorial, conducentes a minimizar el problema de incendios. En el presente plan se definen áreas de actuación singularizada en función de los distintos tipos de causas que originan los incendios forestales, en los cursos de agua, en las zonas de menor accesibilidad, en las zonas con Bienes de Interés Cultural de alta vulnerabilidad, áreas recreativas, interfaz urbano forestal, etc.

Para estas áreas de actuación singularizada se definen en cada apartado las oportunas medidas encaminadas a la reducción del peligro o riesgo, de una forma particularizada a la problemática de cada una de ellas. Sobre estas medidas se abordarán acciones a lo largo del año, sin perjuicio de que su ejecución sea plurianual y exceda el periodo de aplicación de este plan.

Para el diagnóstico de los incendios que se realiza de los diferentes apartados se utilizan los incendios forestales del periodo 2014-2023. Se utilizan los datos de causalidad tanto definitivos como provisionales de estos incendios.

8.1 ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA EN FUNCIÓN DE LAS CAUSAS DE INCENDIOS

A continuación, se muestran los incendios ocurridos en el periodo 2014-2023 por causa según las estadísticas de incendios forestales, que como se ha visto en el apartado de

estadística del presente plan, se dividen en seis clases en el en el Informe Abreviado de Investigación de causas (IAI) utilizado en Castilla y León: Intencionado, Accidental, Negligencia, Rayo, Reproducido y Desconocido.

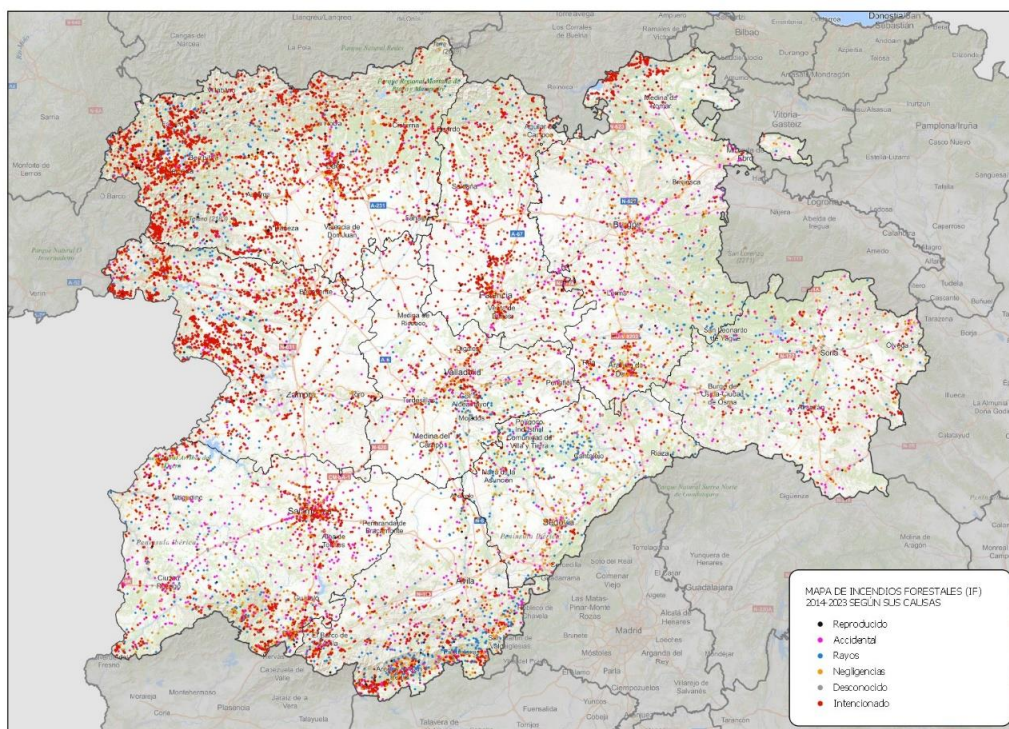


Imagen 31. Mapa de incendios forestales 2014-2023 por causas.

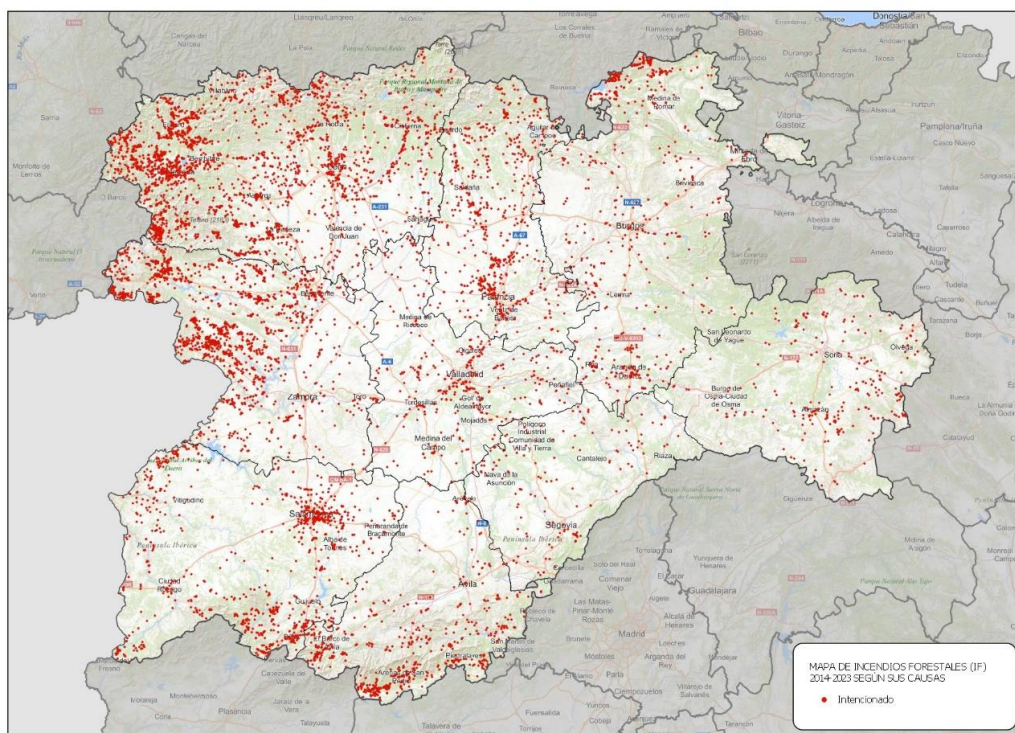


Imagen 32. Mapa de incendios forestales 2014-2023 por causa intencionada.

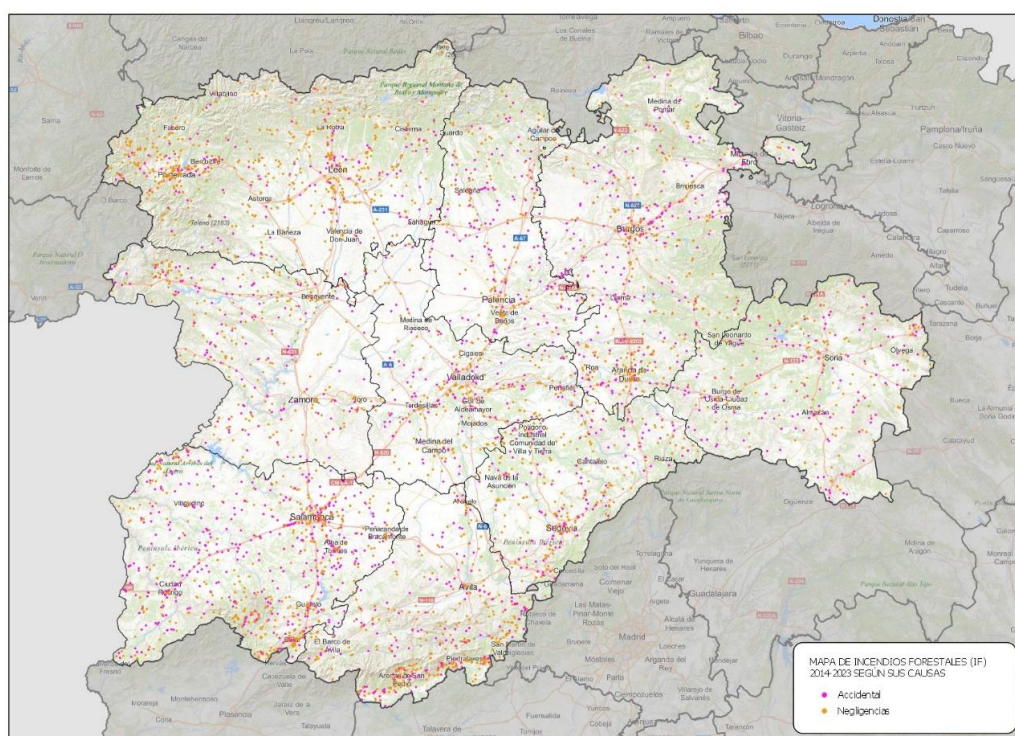


Imagen 33. Mapa de incendios forestales 2014-2023 por causa de negligencia y accidental.

Además, se realizará un estudio más exhaustivo de incendios originados por las principales causas tanto naturales como antrópicas y su distribución territorial.

8.1.1 ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE INCENDIOS POR RAYO

Con el fin de determinar la incidencia que suponen los rayos en el inicio de incendios se seleccionan los puntos de inicio que estén relacionados con esta causa para establecer un mapa que muestre la densidad de puntos por zonas que presenten una mayor siniestralidad ocasionada por rayos. Para conocer cuáles son las áreas de acumulación se ha creado un área de influencia de 2.500 m de radio, lo que permite identificar las áreas con más de dos incendios.

La importancia de identificar estas áreas se está tornando crucial, a tenor del cariz que está tomando el panorama meteorológico en torno a la península ibérica en los últimos años, donde se están produciendo tormentas secas asociadas a “DANAS” que, junto con la confluencia de otros factores favorables para el desarrollo y propagación del fuego, están provocando los incendios más devastadores ocurridos en nuestra comunidad. Los ejemplos más significativos son los grandes incendios de 2022. “Sierra de la Culebra”, “Monsagro” y “Losacio”, con un comportamiento del fuego y un poder destructivo nunca visto hasta ahora. Sin duda, la predicción, vigilancia y seguimiento de este tipo de tormentas convectivas debe centrar los esfuerzos de análisis y estudio habida cuenta de su enorme potencial de riesgo.

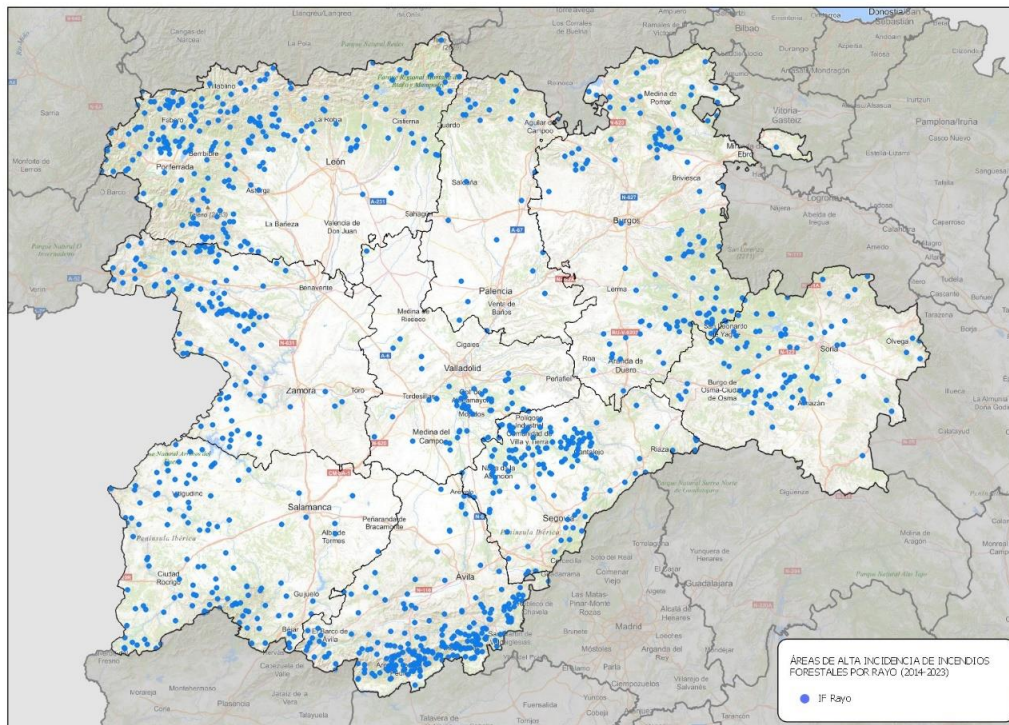


Imagen 34. Mapa de puntos de inicio de incendios forestales causados por rayo, 2014-2023.

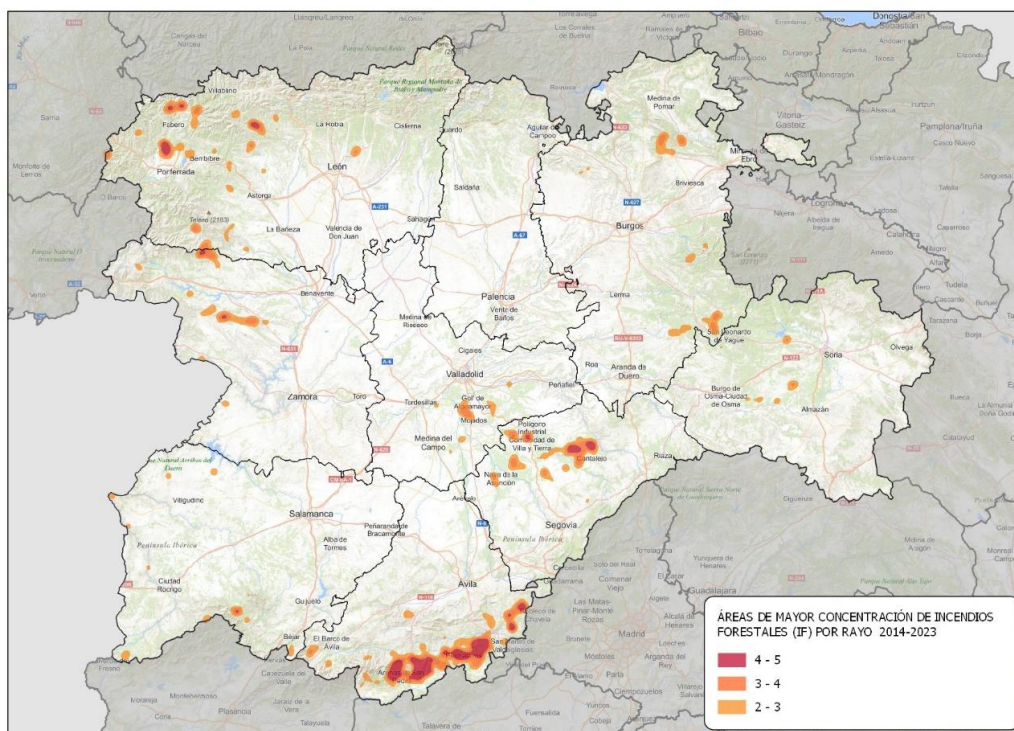


Imagen 35. Áreas de mayor concentración de incendios forestales causados por rayo (radio 5.000m), 2014-2023.

Los incendios causados por rayo se concentran principalmente en el sur de Ávila y en el centro-sureste (las comarcas que más destacan son El Tiemblo, Piedralaves, Arenas de San Pedro y Mombeltrán), territorio limitante de Valladolid con Segovia (las comarcas que más destacan dentro de Segovia son Cantalejo, Cuéllar y Navas de Oro; dentro de Valladolid son Viana de Cega y Montemayor de Pililla). También se concentran por el noroeste y por el noreste, principalmente en zonas de montaña o zonas con gran vegetación (dentro de León las comarcas que destacan son Vega de Espinareda, Ponferrada, La Magdalena, Astorga, Villafranca y Villablino; en Burgos la comarca de Oña y Huerta del Rey; en Salamanca la comarca de Vitigundino y Soria la comarca de Bayubas de Abajo).

En el anexo VII se detallan, por provincia, los términos municipales con mayor peligro por rayo (zona de acumulación >4 incendios).

Como se indica en el apartado de estadística, la causa rayo supone el 6 % de los incendios del periodo de estudio quemando el 34 % de la superficie. Las superficies afectas por los incendios por rayo en los últimos años son muy significativas.

En el año 2022 se han producido los dos grandes incendios con mayor extensión por causa de rayos en el decenio, el incendio de Losacio con 23.781 ha totales y el incendio de Riofrio de Aliste con 22.516 ha totales, los dos en la provincia de Zamora.

Las medidas a tomar serán las siguientes:

1. Diseñar y ejecutar actuaciones de selvicultura preventiva de incendios de forma priorizada en las áreas forestales de mayor frecuencia y acumulación de rayos.
2. En los casos que no puedan realizarse actuaciones selvícolas por las condiciones del terreno u otras razones, se estudiará la instauración de elementos preventivos.
3. Protocolizar actuaciones de seguimiento, previsiones y vigilancia programada en caso de tormenta. Se realiza un seguimiento de las tormentas, con especial atención a las denominadas tormentas secas y con fuerte aparato eléctrico. Se estudiarán las condiciones previas del estado de la vegetación, la intensidad, número de los rayos detectados, precipitación acumulada previa a la tormenta y a su paso, se estudiarán las condiciones meteorológicas futuras como, viento, convección y se detectarán las zonas con mayor riesgo de sufrir incendios forestales por rayo.

8.1.2 ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE INCENDIOS OCASIONADOS POR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

Un número importante de incendios forestales tiene como origen las actividades agrícolas, por lo que debe realizarse un análisis de qué causas y en qué zonas se detectan con más frecuencia incendios con ese origen, de modo que permita identificar las zonas de mayor incidencia derivadas de esta actividad.

Se analizan cartográficamente los puntos de inicio correspondientes a incendios forestales cuyo origen está vinculado a actividades agrícolas, ya sean causados intencionadamente o por negligencias o accidentes. La densidad de dichos puntos señalará zonas que tendrán mayor probabilidad de sufrir futuros incendios.

Se estudiará inicialmente las zonas de concentración seleccionando todos los incendios con causa de carácter agrícola. Luego se harán dos estudios más específicos separando los incendios de causa agrícola por uso del fuego y los causados por maquinaria agrícola.

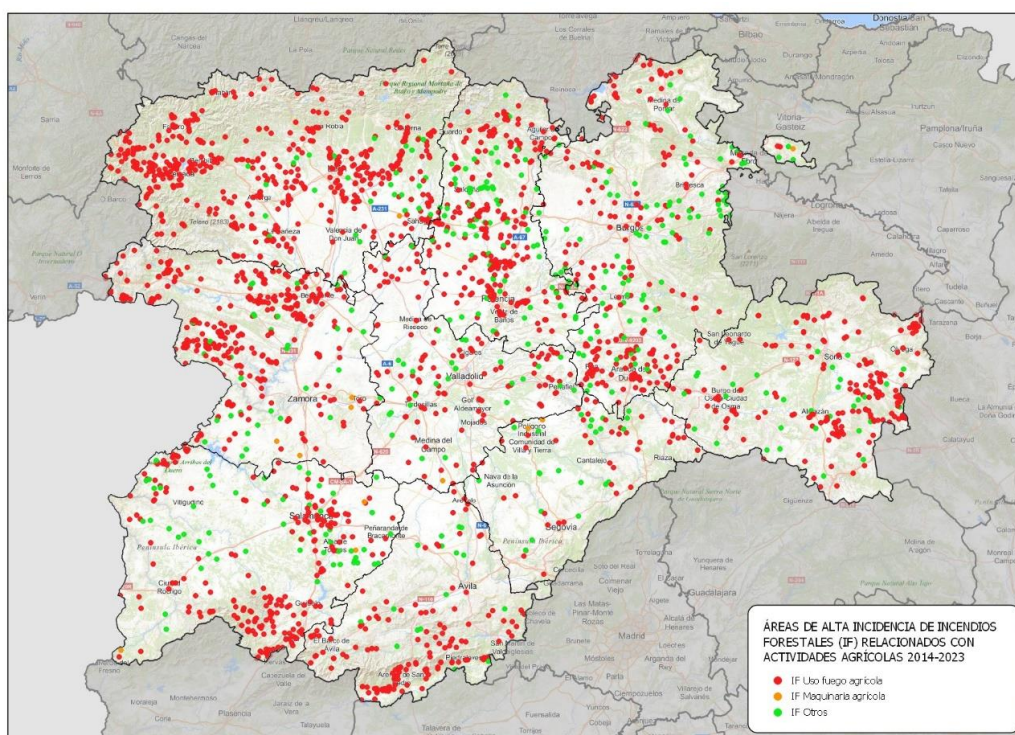


Imagen 36. Mapa de puntos de inicio de incendios forestales asociados a causas agrícolas, 2014-2023

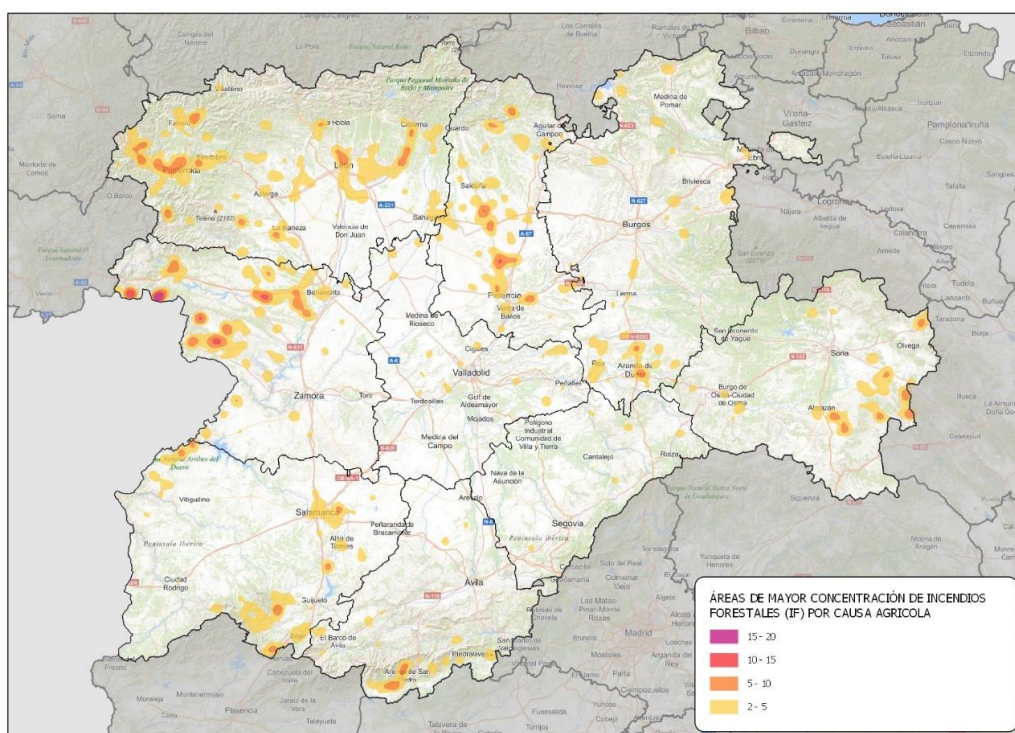


Imagen 37. Áreas de mayor concentración de incendios forestales asociados a causas agrícolas (radio 5.000 m), 2014-2023

Los incendios de causa agrícola suponen el 17 % de los incendios sucedidos en el decenio. La tendencia de número de incendios en este periodo es marcadamente descendente.

Con el descenso acusado en la última década de los incendios provocados por las otras dos actividades rurales más incidentes, la ganadera y la cinegética, la actividad agrícola tiene actualmente un papel relevante en la causalidad de nuestra Comunidad. Mientras los incendios por maquinaria se han reducido, el uso del fuego como herramienta cuenta con varios reductos persistentes en distintas provincias coincidentes con las zonas en las que perdura la intencionalidad. Se trata de incendios en el ámbito rural minifundista, hortícola y frutícola que, sumados a los fuegos provocados en las zonas eminentemente cerealistas y las negligencias en la eliminación de restos de todo tipo confieren a esta causa en su conjunto de una problemática que es necesario seguir abordando, más teniendo en cuenta el extensísimo territorio de interfaz agrícola-forestal existente en Castilla y León.

Los incendios de causa agrícola están repartidos por toda la Comunidad. En cada provincia existen ciertas zonas de acumulación, como se muestran en el mapa. En la provincia de Ávila destaca la comarca de Arenas de San Pedro, en la de Burgos las comarcas de Aranda de Duero, Lerma y Burgos, en León las de Astorga, Bembibre y Benavides de Órbigo, en Palencia las de Campos, Palencia, Cerrato, Boedo-Ojeda, Páramos – Valdavia y Alto Pisuerga, en Salamanca las de Salamanca, Vitigudino, Béjar, Peñaranda de Bracamonte, La Alberca, Guijuelo y Ciudad Rodrigo, en Segovia Cantalejo y Boceguillas, en Soria Gomara, Almazán, El Burgo de Osma, Agreda, Babuyas de Abajo y Almarza, en Valladolid Medina de Rioseco, Tordesillas, Valladolid y Quintanilla de Onésimo y en Zamora Benavente, Alcañices, Puebla de Sanabria, Bermillo de Sayago, Zamora y Tábara.

Los incendios por uso del fuego con causa agrícola también están repartidos por la Comunidad, siendo los de maquinaria agrícola más comunes en las zonas de las mesetas.

De los incendios forestales provocados por causas relacionadas con la agricultura, el 80% se producen como consecuencia del uso del fuego como herramienta de control del combustible vegetal.

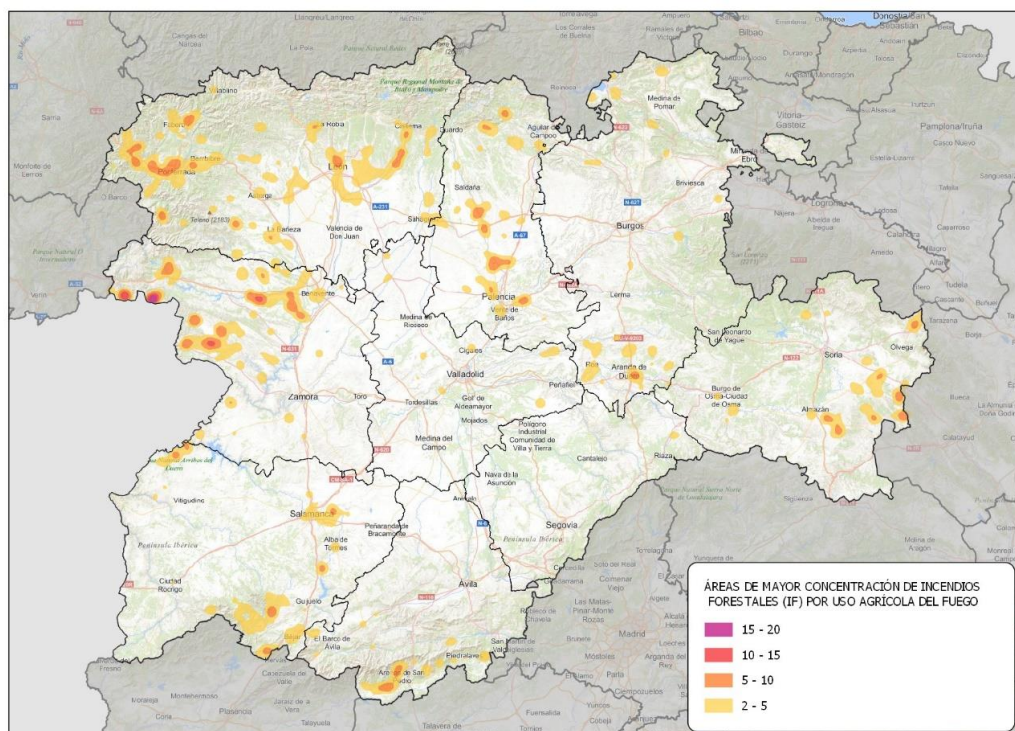


Imagen 38. Áreas de mayor concentración de incendios forestales asociados al uso de fuego agrícola (radio 5.000 m), 2014-2023.

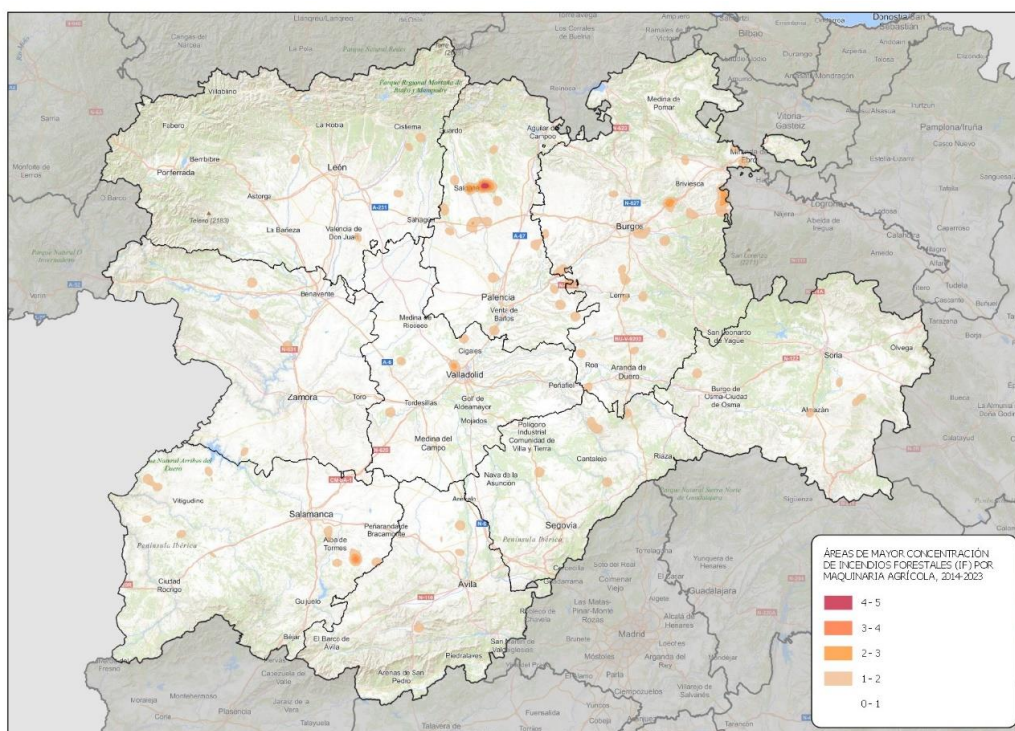


Imagen 39. Áreas de mayor concentración e incendios forestales asociados al uso de maquinaria agrícola (radio 5.000 m), 2014-2023

En el anexo VIII se detallan, por provincia, Términos municipales con mayor superficie y alta concentración de incendios por causa agrícola -PINI>10 incendios.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Elaborar material de divulgación, información y sensibilización sobre el problema y sus consecuencias, así como manuales específicos de buenas prácticas para evitarlo.
2. Abrir una línea de diálogo con las diferentes entidades agrícolas para establecer una mejor comunicación y afrontar el problema y llegar a soluciones conjuntas.
3. Aplicar, cuando proceda ante riesgos de incendio elevados o circunstancias meteorológicas adversas, limitaciones o condicionantes a la hora de poder realizar las labores sobre todo en zonas de especial problemática.
4. En caso de siniestro efectuar las comunicaciones oportunas al organismo competente en materia agrícola para la aplicación de los regímenes que procedan en relación con las ayudas públicas que se estén recibiendo por la actividad.
5. Establecer un protocolo operativo para la eventual reclamación de daños y perjuicios y costes de extinción.
6. Continuar con el trabajo de las brigadas de investigación de causas, definiendo el origen y la causa de los incendios, detallando todo lo que se pueda sobre la causa y motivación, así como la propuesta de medidas preventivas que pudieran ejecutarse.
7. Dar publicidad y notoriedad a las sentencias que se tengan por incendios forestales. Divulgación de todas aquellas sentencias, denuncias y logros que se consiguen de tal manera que se termina con la sensación de impunidad.

8.1.3 ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE INCENDIOS POR EL MANEJO DE LA CUBIERTA VEGETAL

En este apartado se estudian los incendios cuyo origen venga causado por actividades relacionadas con el uso del fuego como herramienta de manejo de la cubierta vegetal, ya sea para la ganadería, uso agrícola, manejo tradicional, etc.

Posteriormente se realiza un estudio más detallado de los incendios forestales por quema de pastos y de todos los incendios de uso del fuego eliminando los de carácter agrícola y cinegético, puesto que se estudian en otros apartados del presente plan.

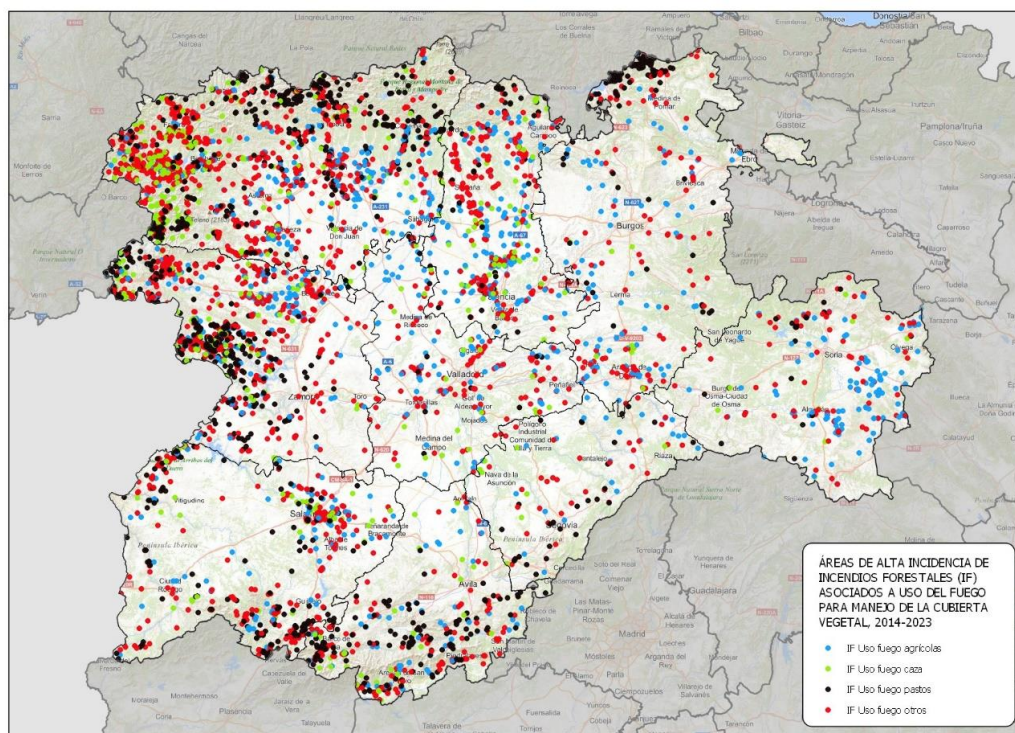


Imagen 40. Mapa de puntos de inicio de incendios forestales asociados a uso del fuego para manejo de la cubierta vegetal, 2014-2023.

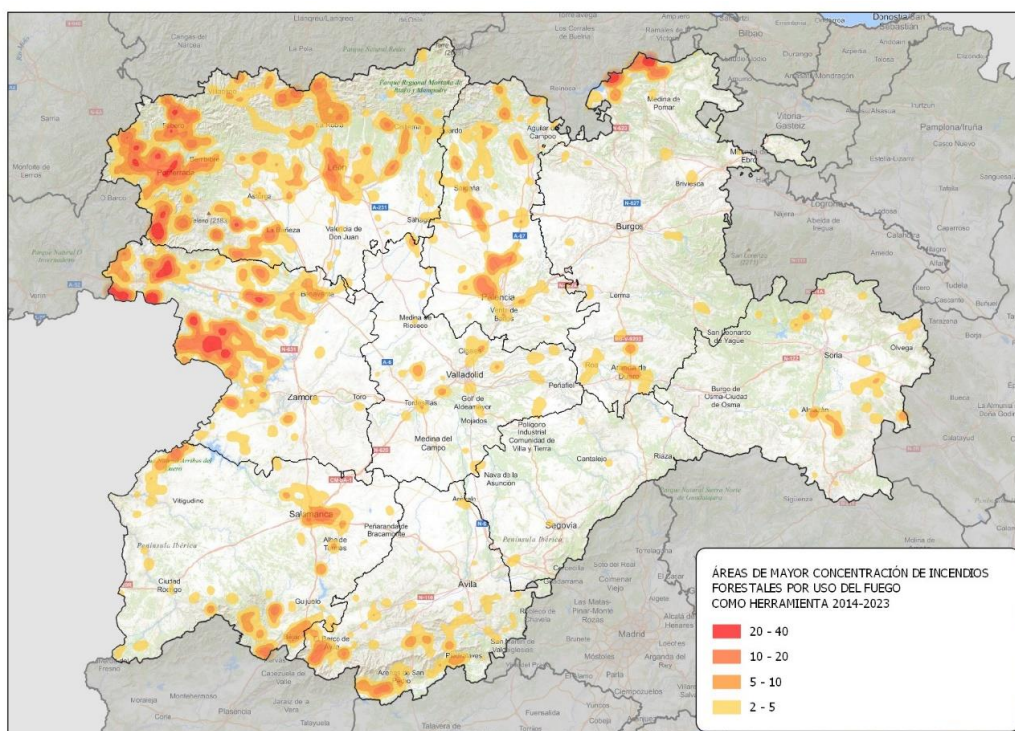


Imagen 41. Áreas de mayor concentración de incendios forestales asociados a uso del fuego para manejo de la cubierta vegetal (radio 5.000 m), 2014-2023.

Sin duda alguna, el uso del fuego para el manejo de la cubierta vegetal es el principal motivo de incendios intencionados en Castilla y León y, a su vez, la principal causa de la aparición de fuego en nuestros montes, ya que aglutina todas las prácticas y costumbres tradicionales e inadecuadas del uso del fuego como herramienta agropecuaria. De hecho, desde el inicio de la prevención ha sido prioritario su tratamiento mediante todas las herramientas preventivas disponibles, consiguiéndose en los últimos 30 años un notable descenso basado en la lucha contra la impunidad, la concienciación y conciliación de la población y la reconversión de las prácticas inadecuadas a técnicas preventivas y selvícolas. Trabajo incesante que ha de seguir en las líneas que se proponen a tenor de los resultados obtenidos.

Los incendios con causa uso del fuego para manejo de la cubierta vegetal suponen el 37,5 % del total de los incendios del periodo de estudio en Castilla y León.

Se concentran por el noroeste del territorio teniendo agrupaciones de incendios también por el sur y ciertos puntos del centro de la Comunidad.

Se agrupan para su estudio dentro de este grupo en función del tipo de actividad: agrícolas, para pastos, relacionados con la caza y otros.

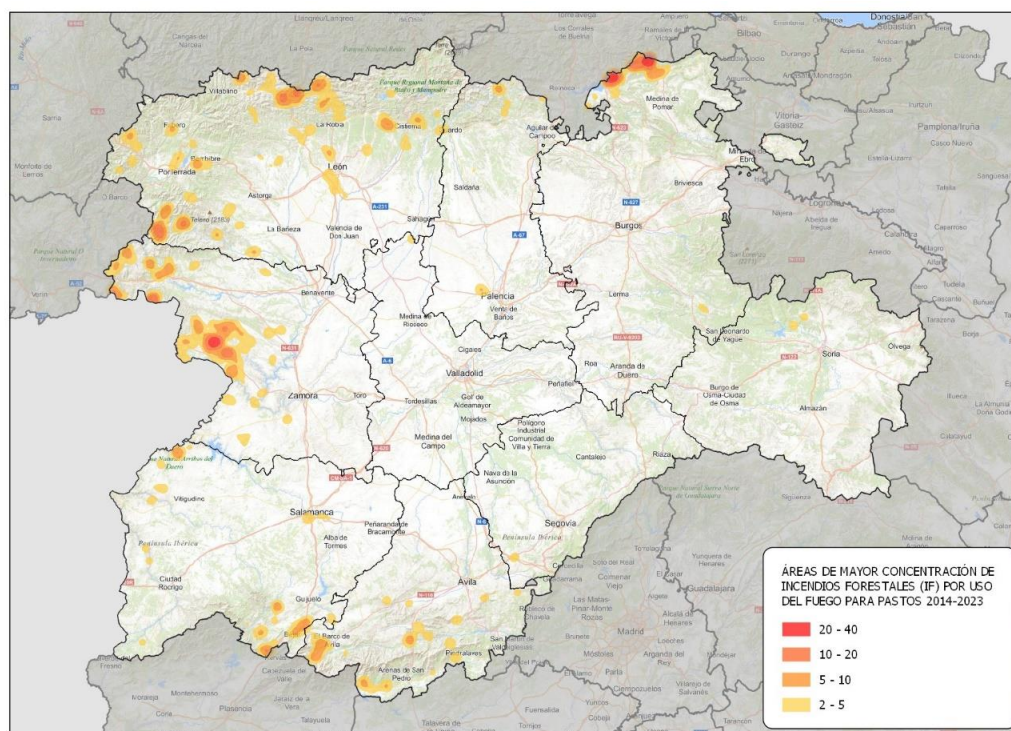


Imagen 42. Áreas de mayor concentración de incendios forestales asociados a uso del fuego para manejo de la cubierta vegetal para pastos (radio 5.000 m), 2014-2023.

Los incendios agrícolas y de caza ocupan el 20 y 10 % respectivamente, siendo un 29 % el de pastos y un 41 % la clasificación de “otros”. En cuanto a esta clasificación, destacan los “provocados para mantener libre de vegetación el monte, sin obtener otro beneficio”, con un 68 % del total dentro de los “otros” y un 28 % total del uso del fuego.

Los incendios con causa uso del fuego para control de la cubierta vegetal con la finalidad de fomentar los pastos se concentran principalmente por el noroeste y sur de la Comunidad. Son el 29 % de los incendios dentro de la causa de uso del fuego.

Estos incendios se han reducido sumamente gracias a todo este trabajo apuntado, que en el caso de la regeneración de pastos se ha fundado en el trabajo del “Plan 42”, concienciación y sensibilización, planificación de desbroces, planes silvopastorales y mejoras e inversiones agroganaderas en los montes.

Como se observa en el mapa, las áreas con incendios por uso del fuego para pastos se encuentran totalmente identificadas en la actualidad, lo que permitirá orientar las medidas preventivas específicas de una manera más eficaz para cada caso en concreto.

Especialmente representativo es el ejemplo del norte de Burgos, donde las medidas aplicadas en una segunda fase, tales como la persecución de las quemas abusivas, el acotamiento al pastoreo, la vigilancia y denuncia en zonas acotadas y finalmente la supresión de las ayudas P.A.C. en pastos quemados han posibilitado reducir el problema a un único Término Municipal, Espinosa de los Monteros, situando a esta provincia en un escenario impensable hace unas décadas.

En el anexo IX se detallan, por provincia, los términos municipales con concentración alta de incendios relacionados con el uso del fuego como herramienta -PINI >10.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Fomentar alternativas al uso cultural del fuego, priorizando en estas zonas la ejecución de planes de desbroces y, en donde estos no resulten posibles y de forma justificada, quemas controladas, así como el manejo integrado del territorio mediante actividades económicamente sostenibles y la educación preventiva.
2. Elaborar material de divulgación, información y sensibilización sobre el problema y sus consecuencias, así como manuales específicos de buenas prácticas para evitarlo.
3. Acotar los terrenos quemados de acuerdo con la normativa vigente en la materia, mantener un sistema de seguimiento sobre su cumplimiento y efectuar las comunicaciones oportunas al organismo competente en materia agro-ganadera para la aplicación de los regímenes que procedan en relación con las ayudas públicas que se estén recibiendo por la actividad.
4. Aplicar medidas correctivas, disuasorias, pecuniarias y de control de la legalidad y efectuar un seguimiento plurianual de dicha aplicación, especialmente en áreas de reiteración o solape.
5. Establecer un protocolo operativo para la eventual reclamación de daños y perjuicios y costes de extinción.
6. Continuar con la labor de las brigadas de investigación de causas, para la determinación de la causa y motivación, así como la realización de los informes de investigación de causas.

7. Colaboración con los cuerpos y fuerzas de seguridad y fiscalía para tratar de identificar a los posibles autores de estos incendios y en su caso ponerlos a disposición judicial por si pudiera ser un ilícito penal.

8.1.4 ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE INCENDIOS POR ACTIVIDAD CINEGÉTICA

Se estudian los incendios cuyo origen puede estar relacionado con las actividades cinegéticas, analizando en qué términos municipales se detecta con más frecuencia esta circunstancia, o en qué tipo de terrenos cinegéticos. Para ello se seleccionan los puntos de inicio relacionados con este tipo de actividad-con el fin de detectar zonas de elevada incidencia que puedan necesitar actuaciones específicas a este respecto. También se estudiarán los cotos con mayor número de incendios y mayor superficie quemada en el periodo. En estas áreas de actuación singularizada constituidas por cotos de mayor incidencia, se tratarán de identificar los motivos por los que la siniestralidad de incendios es mayor, con el fin de aportar medidas específicas enfocadas a la raíz de los problemas.

El análisis a nivel autonómico muestra la siguiente concentración de puntos de inicio relacionados con la causa cinegética en el siguiente mapa.

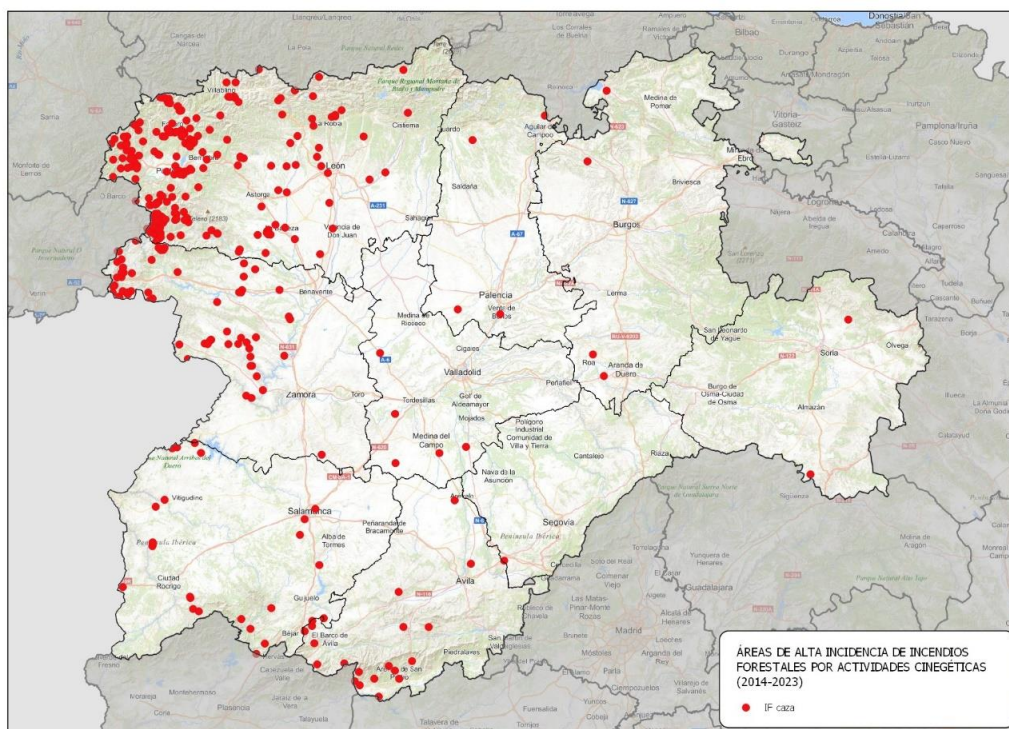


Imagen 43. Mapa de puntos de inicio de incendios relacionados con actividades cinegéticas, 2014-2023.

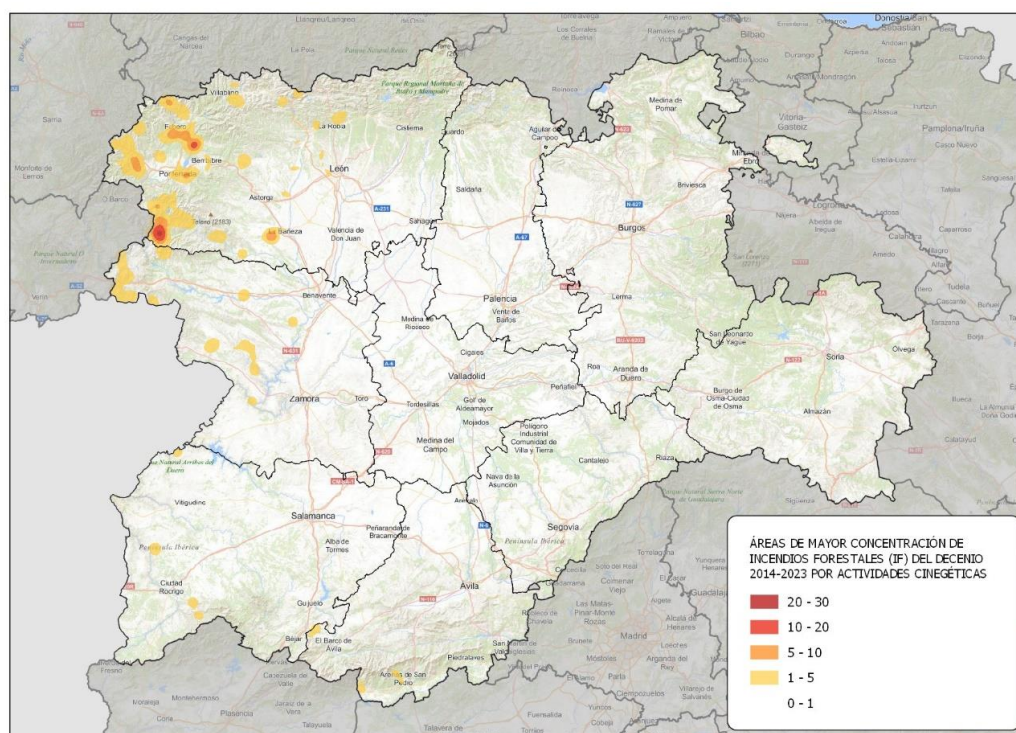


Imagen 44. Áreas de mayor concentración de incendios relacionados con actividades cinegéticas (radio 5.000 m), 2014-2023.

Al igual que los incendios por pastos, los incendios cinegéticos han experimentado un descenso acusado. No obstante, la experiencia nos dice que los incendios más graves sufridos históricamente relacionados con la caza son los originados por “conflictos cinegéticos” entre cotos o en el seno de los cotos, nacidos en venganzas que buscan provocar el mayor daño posible en la superficie forestal cinegética, por lo que se pondrán en marcha los mecanismos para priorizar la detección e investigación de este tipo de conflictos, susceptibles de generar graves incendios y para prevenirlos adoptando medidas que traten de evitar que se produzcan, contando para ello con la colaboración del cuerpo del SEPRONA de la Guardia Civil y el Ministerio Fiscal.

En este sentido, el seguimiento de los incendios recurrentes en los cotos de caza dentro de la Época de Peligro Alto es fundamental, dado que pueden surgir conatos de este tipo en cualquier momento debido a los intereses generados en torno a esta actividad.

Actualmente, se encuentran bajo vigilancia e investigación varios cotos de caza en León y Zamora por este motivo, destacando extraordinariamente los incendios en la Reserva de la Sierra de Gredos en Ávila como consecuencia de la caza furtiva de la Cabra Montesa.

Como se puede ver en el mapa de la Comunidad el principal problema de los incendios forestales por causas cinegéticas se ve más acentuado en la zona noroeste destacando las provincias de León y Zamora.

Hay que destacar también las provincias de Ávila y Salamanca que, aunque con una concentración mucho menor de incendios de carácter cinegético puede haber cotos con

cierta relevancia. En Ávila se podría recalcar los 3 incendios con una superficie acumulada de 176 ha en la “R.R.C. Sierra de Gredos”, también los cotos “Medinilla” (AV-10706) con 488 ha quemadas y “Candeleda 07” (AV-10696) cuentan con 2 incendios cada uno durante el decenio. En Salamanca los cotos “Catorce de Mayo” (SA-10649), “Lagunilla” (SA-11085) y “Trabanca” (SA-11631) cuentan con 2 incendios dentro del periodo de estudio. En el resto de las provincias no existe ningún coto que durante el periodo de estudio haya tenido más de un incendio por causas cinegéticas.

La tendencia del decenio en cuanto a incendios relacionados con la actividad cinegética es a la baja en cuanto a número de incendios y superficie quemada. Entre 2015 y 2018 existe un número de incendios y superficie quemada significativa, a partir de 2019 se observa una tendencia descendente bastante acusada en cuanto al número de incendios cinegéticos anuales y su superficie quemada.

A continuación, se analizan pormenorizadamente las provincias de León y Zamora con una problemática más relevante.

La provincia de León presenta una problemática relevante desde el punto de vista incendios por causa cinegética, tanto provocados por los cazadores para facilitar la caza como los provocados contra los acotados, por lo que se van a estudiar los que presentan una elevada siniestralidad.

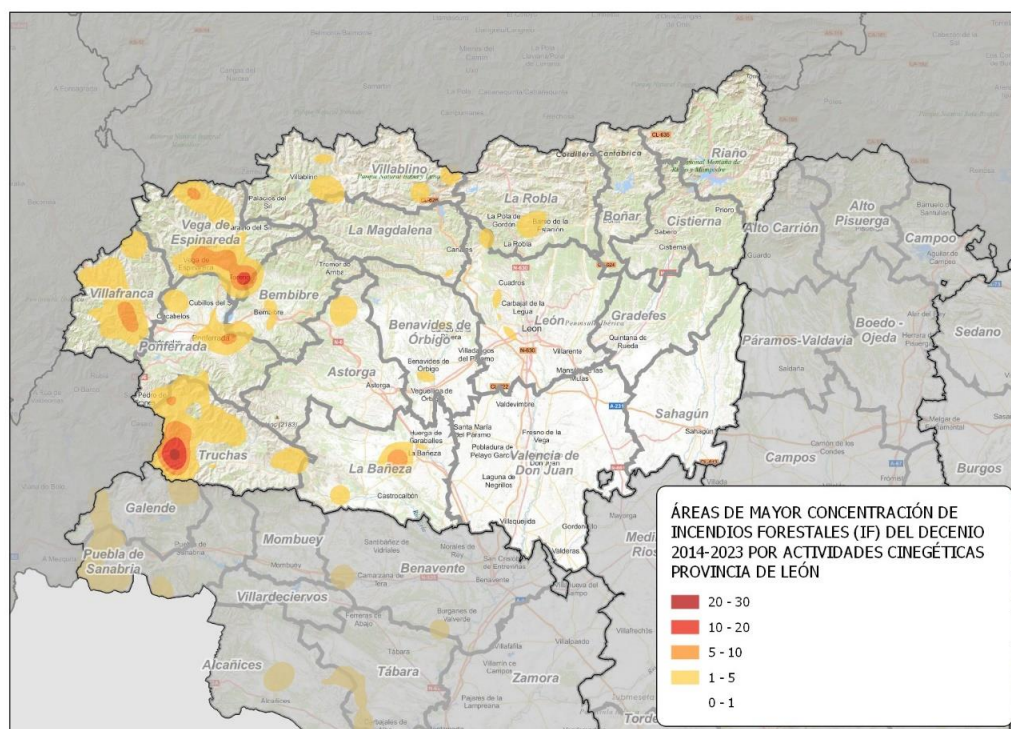


Imagen 45. Áreas de mayor concentración de incendios relacionados con actividades cinegéticas (radio 5.000 m). León, 2014-2023.

La mayor concentración de incendios por causa cinegética se da en el oeste de la provincia. El suroeste de la provincia, en la comarca de Truchas, es una de las zonas

con mayor densidad de incendios relacionados con actividades cinegéticas dentro de la Comunidad.

El coto de caza del término municipal de Encinedo, situado en la comarca de Truchas, con matrícula LE-10295 denominado “Vildeo”, es el que mayor número de incendios ha tenido en el periodo 2014-2023, con un total de 16 incendios. Le siguen, con 13 incendios el coto “Ganda”, con matrícula LE-11087 situado en el término municipal de Toreno y con 9 incendios el coto LE-10232 del municipio de Vega de Espinareda llamado “San Andrés Piñera”.

Tabla 26. Cotos con mayor o igual a 3 incendios derivado de la actividad cinegética en el periodo 2014-2023. León.

Matrícula coto	Término municipal	Comarca	Nº incen	Superficie forestal quemada (ha)	Superficie quemada total (ha)
LE-10295	Encinedo	Truchas	16	80,00	80,00
LE-11087	Toreno	Vega de Espinareda	13	477,10	477,10
LE-10232	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda	9	11,70	11,70
LE-10371	Corullón	Villafranca	8	8,80	8,80
LE-11267	Berlanga del Bierzo	Vega de Espinareda	7	44,80	44,80
LE-10484	Villamontán de la Valduerna	La Bañeza	6	243,66	243,66
LE-10569	Corullón	Villafranca	5	5,50	5,50
LE-11000	Benuza	Truchas	5	0,05	0,05
RRC2	Villafranca del Bierzo	Villafranca	5	72,10	72,10
LE-10305	Balboa	Villafranca	4	92,00	92,00
LE-10419	Trabadelo	Villafranca	4	723,48	723,48
LE-10635	Benuza	Truchas	4	0,04	0,04
LE-10878	Peranzanes	Vega de Espinareda	4	72,56	72,56
LE-11031	Benuza	Truchas	4	0,04	0,04
LE-11032	Benuza	Truchas	4	0,04	0,04
LE-10230	Molinaseca	Ponferrada	3	157,50	157,50
LE-10660	Truchas	Truchas	3	36,00	36,00
LE-10728	Villablino	Villablino	3	0,30	0,30
LE-10759	Villagatón	Astorga	3	18,93	18,93
LE-10992	Castrillo De Cabrera	Truchas	3	330,00	330,00
LE-11074	Paramo Del Sil	Vega de Espinareda	3	69,00	69,00
LE-11142	Pola De Gordon (La)	La Robla	3	1,86	1,86

Los cotos con mayor superficie quemada en el periodo de estudio se muestran en la tabla a continuación.

Tabla 27. Cotos con mayor superficie quemada de incendios en el periodo 2014-2023. León.

Matrícula coto	Término municipal	Comarca	Superficie forestal quemada (ha)	Superficie quemada total (ha)
LE-10419	Trabadelo	Villafranca	723,48	723,48
LE-11211	Santa Colomba de Curueño	León	645,00	645,00
LE-11087	Toreno	Vega de Espinareda	477,10	477,10
LE-10992	Castrillo de Cabrera	Truchas	330,00	330,00
LE-10484	Villamontán de la Valdurna	La Bañeza	243,66	243,66
LE-10565	Castrillo de Cabrera	Truchas	220,00	220,00
LE-10613	Castrillo de Cabrera	Truchas	220,00	220,00
LE-10230	Molinaseca	Ponferrada	157,50	157,50
LE-11249	Castrillo de Cabrera	Truchas	110,00	110,00

Tras el estudio puede destacarse como las comarcas de Truchas, Vega de Espinareda, y Villafranca son las más afectadas por este tipo de incendios dentro de la provincia de León, son las que más se repiten en la lista de cotos con un número mayor o igual a 3 incendios y también en la lista de cotos con mayor superficie quemada.

La provincia de Zamora presenta una problemática similar a León en cuanto a incendios por causa cinegética, aunque menos acusada.

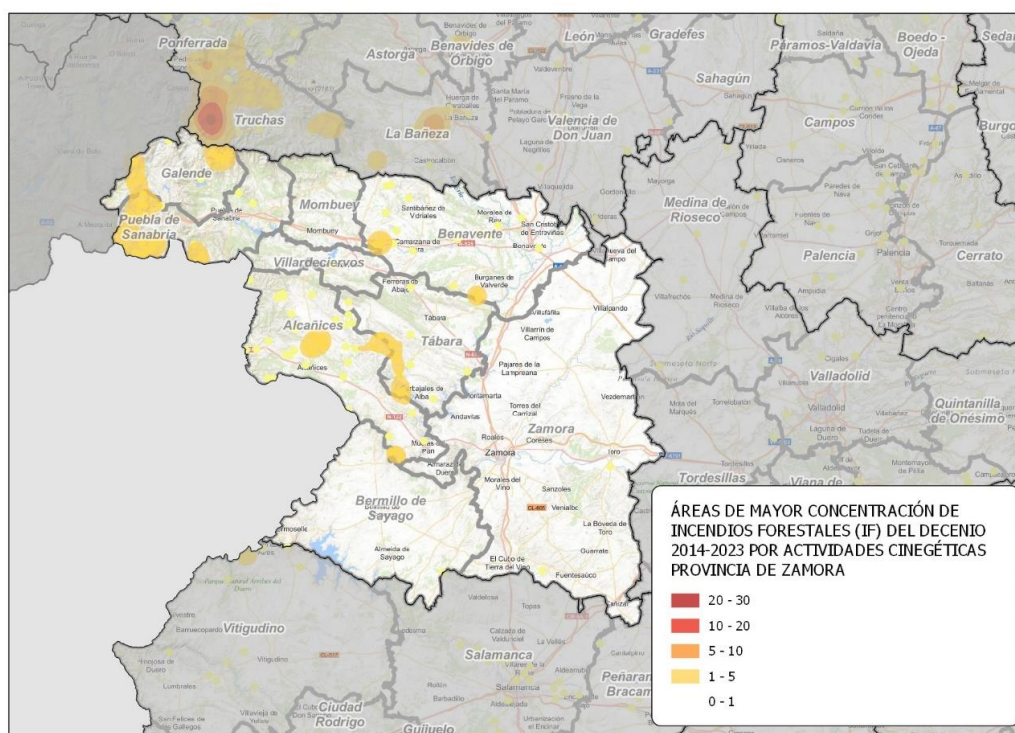


Imagen 46. Áreas de mayor concentración de incendios relacionados con actividades cinegéticas (radio 5.000 m). Zamora, 2014-2023.

La mayor concentración de incendios con causa cinegética se da en el noroeste de la provincia.

El coto de caza del término municipal de Hermisende con matrícula ZA-10528 denominado “Rebordillos”, es el que mayor número de incendios ha tenido en el periodo 2014-2023, con un total de 10 incendios. Luego le sigue con 4 incendios el coto situado en el término municipal de San Justo, llamado “Sierra de San Ciprián” con matrícula ZA-10607 y con 3 incendios el coto “Valle de Lubián” con matrícula ZA-10632 situado en el municipio de Lubián.

Tabla 28. Cotos con mayor o igual a 3 incendios derivado de la actividad cinegética en el periodo 2014-2023. Zamora.

Matrícula coto	Término municipal	Comarca	Nº incen	Superficie forestal quemada (ha)	Superficie quemada total (ha)
ZA-10528	Hermisende	Puebla de Sanabria	10	173,00	173,00
ZA-10607	San Justo	Galende	4	67,84	67,84
ZA-10632	Lubian	Puebla de Sanabria	3	31,65	31,65

Los cotos con mayor superficie quemada en el periodo de estudio se muestran en la tabla a continuación.

Tabla 29. Cotos con mayor superficie quemada de incendios en el periodo 2014-2023. Zamora.

Matrícula coto	Término municipal	Comarca	Superficie forestal quemada (ha)	Superficie quemada total (ha)
ZA-10466	Pías	Galende	858,54	858,54
ZA-10341	Ferreruela	Tábara	589,94	589,94
ZA-10491	Vega de Tera	Benavente	301,70	301,70
ZA-10528	Hermisende	Puebla de Sanabria	173,00	173,00
ZA-10380	Vega de Tera	Benavente	150,85	150,85
ZA-10593	Burganes de Valverde	Benavente	97,44	97,44
ZA-10607	San Justo	Galende	67,84	67,84

Tras el estudio, pueden destacarse como las comarcas de Puebla de Sanabria y Galende son las más afectadas por este tipo de incendios dentro de la provincia de Zamora, son las que más se repiten en la lista de cotos con un número mayor o igual a 3 incendios y también en la lista de cotos con mayor superficie quemada.

Además del análisis anterior, centrado en la problemática a partir del coto, a continuación, se incluye una lista con los términos municipales, independientemente del coto, con igual o mayor número de 4 incendios para el periodo descrito, a nivel autonómico. La mayor parte de los municipios corresponden al oeste de la provincia de León, destacando Benuza y Encinedo con un alto número de incendios. También aparecen varios municipios de la provincia de Zamora, el municipio de Hermisende con 10 incendios el de mayor número de incendios. En el listado se incluye el municipio de Candeleda (Ávila) con 4 incendios por causa cinegética.

Tabla 30. Términos municipales con mayor siniestralidad (>4 incendios) derivada de la actividad cinegética.

Provincia	Término municipal	Nº incendios
León	Benuza	24
León	Encinedo	17
León	Toreno	14
León	Corullón	13
León	Peranzanes	11
León	Vega de Espinareda	11
Zamora	Hermisende	10
León	Berlanga del Bierzo	9
León	Castrillo de Cabrera	9
Zamora	Lubián	7
León	Villamontán de La Valduerna	7
León	Paramo del Sil	6
León	Truchas	6
León	Molinaseca	5
León	Ponferrada	5
León	San Justo	5
León	Villablino	5
León	Villafranca del Bierzo	5
León	Villagatón	5
León	Balboa	4
Ávila	Candeleda	4
Zamora	Rabanales	4
León	Trabadelo	4
León	Vega de Valcarce	4

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Acotar los aprovechamientos cinegéticos en los terrenos que hayan sido afectados por un incendio de acuerdo con la normativa vigente en la materia, mantener un sistema de seguimiento sobre su cumplimiento y efectuar las comunicaciones oportunas al organismo competente en materia cinegética.
2. Si procede aplicar medidas correctivas, disuasorias, pecuniarias y de control de la legalidad y efectuar un seguimiento plurianual de dicha aplicación, especialmente en áreas de reiteración o solape.
3. Priorizar estas zonas para la investigación de las causas de los incendios forestales, de tal manera que se pueda definir la problemática lo más preciso posible, para cada una de las zonas del territorio de Castilla y León en la que se producen este tipo de incendios.
4. Realizar labores de extensión forestal entre los colectivos implicados, para tratar de comprender mejor las necesidades de cada colectivo y la problemática real en la zona.
5. Establecer un protocolo operativo para la eventual reclamación de daños y perjuicios y costes de extinción.

6. Seguimiento de los casos abierto en cualquiera de las vías en caso de reclamación: administrativa, civil y penal, dando publicidad de los casos resuelto positivamente para terminar con la sensación de impunidad que muchas veces tiene la sociedad en el caso de los incendios forestales.

8.1.5 ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE INCENDIOS INTENCIONADOS EN MONTE ARBOLADO

Las áreas arboladas son las más susceptibles de sufrir los daños más importantes por causa de los incendios forestales por la pérdida de cubierta arbolada, formaciones de mayor valor ecológico y ambiental, mayor carácter protector o que ofrecen productos con mayor valorización económica entre otras razones. Por ello, es de especial interés conocer en los montes arbolados -FCC > 20%-, las zonas donde se produce una mayor intencionalidad de los incendios.

Para ello se estudian puntos de inicio que llevan asociada como causa la intencionalidad, incluyendo las analizadas en apartados anteriores, de forma que se obtenga una densidad que permita identificar zonas en las que se detecte una especial incidencia.

Como en el caso de los incendios por conflictos cinegéticos, la intencionalidad en zonas forestales arboladas puede tener su origen en la impunidad incendiaria o en venganzas y represalias, lo que, junto con su vulnerabilidad, hace que estos siniestros cuenten con total prioridad para su tratamiento y persecución desde la prevención disuasoria y la investigación penal, lo cual, a pesar de la grandísima dificultad que entraña la identificación de incendiarios, está dando sus frutos en los años más recientes con resultados satisfactorios.

Sólo en la provincia de Ávila, mayor exponente de estos actos incendiarios, durante los dos últimos años se ha investigado e imputado a 4 presuntos incendiarios por varios delitos de incendio forestal, en estrecha colaboración con el Equipo del SEPRONA de la provincia.

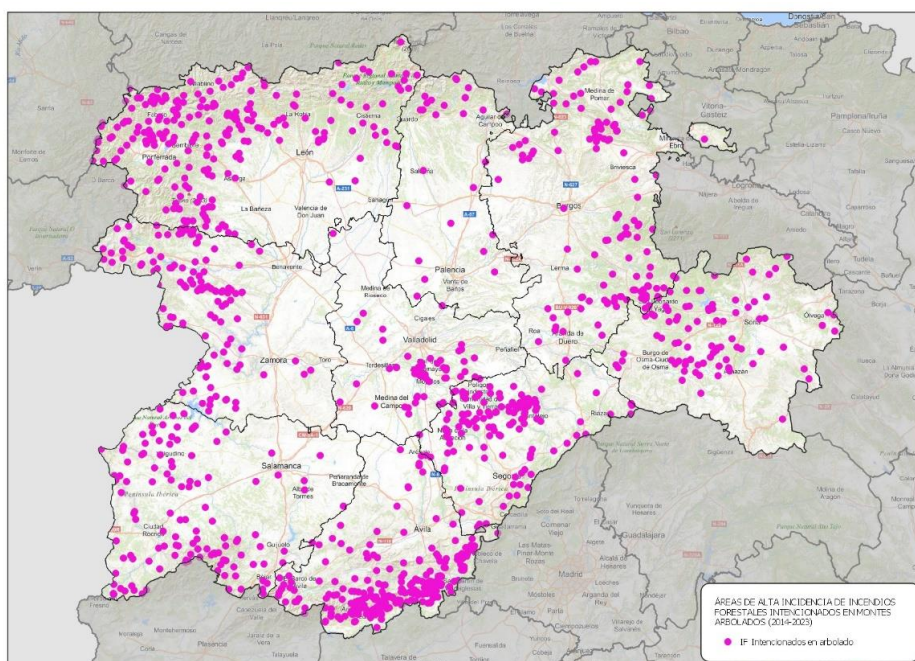


Imagen 47. Mapa de puntos de inicio de incendios forestales intencionados en monte arbolado, 2014-2023.

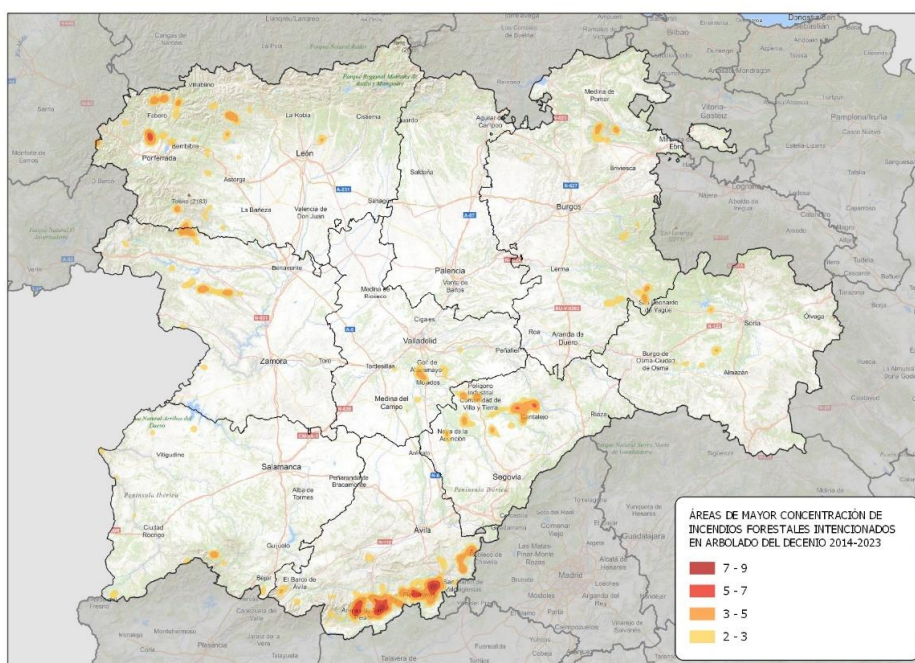


Imagen 48. Áreas de mayor concentración de incendios forestales intencionados en monte arbolado (radio 5.000 m), 2014-2023.

La intencionalidad de los incendios ocupa más de la mitad de las causas de los incendios en la Comunidad, siendo en monte arbolado el 14 % del total de incendios y el 25 % del total de los incendios intencionados son en superficie arbolada.

En cuanto a las motivaciones dentro de la intencionalidad, las más comunes a nivel regional son “las motivaciones relacionadas con las prácticas tradicionales” con un 37 % y “otras motivaciones” con un 33 % del total, seguida de lejos por las “motivaciones debidas a prácticas tradicionales inadecuadas” con un 9 %, el 5 % debida a “motivaciones relacionadas por al caza”, un 3 % “motivaciones orientadas a producir daños a terceros”, el resto de las motivaciones suponen un menos de un 2 % cada una.

Respecto al número de incendios intencionados por provincia destaca León con 805 incendios forestales en el decenio, en segundo lugar, Zamora con 396. Ávila y Salamanca rondan los 200 incendios y las provincias restantes no superan ninguna de ellas los 100 incendios intencionados en superficies arboladas.

En cuanto a superficies arboladas quemadas dentro del periodo de estudio con causa intencionada y punto de inicio dentro de arbolado denso, se pueden destacar 9 grandes incendios forestales, 5 en León, 3 en Zamora y 1 en Ávila.

En el anexo X se incluyen los términos municipales con más de 4 incendios intencionados en monte arbolado.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Conocer las motivaciones que originan estos incendios, a escala de la problemática de los incendios y no teniendo el territorio como escala (municipio, comarca...) de tal manera que se conozca la problemática de manera pormenorizada y con un alto detalle.
2. Establecer en el caso que sea posible actuaciones encaminadas para mitigar la motivación de los incendios intencionados.
3. Dar publicidad y notoriedad a las sentencias que se tengan por incendios forestales. Divulgación de todas aquellas sentencias, denuncias y logros que se consiguen de tal manera que se termina con la sensación de impunidad.
4. Elaborar material de divulgación, información y sensibilización sobre el problema y sus consecuencias, así como manuales específicos de buenas prácticas para evitarlo y fomentar la participación local en el tratamiento de esta problemática.
5. Persecución del delito de incendios, intensificación de la vigilancia e impulso de la labor sancionadora. Colaboración estrecha entre los cuerpos y fuerzas de seguridad y las Brigadas de Investigación de la Junta de Castilla y León.

8.1.6 ÁREAS CON INCIDENCIA DE INCENDIOS RELACIONADOS CON CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS Y OTROS LUGARES DE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS

En este apartado se analizan los incendios forestales cuyo origen está relacionado con centros de almacenamiento y gestión de residuos o con la quema de basuras. A pesar de ser instalaciones que se han ido clausurando paulatinamente en la Comunidad de Castilla y León aún sigue alguno de ellos en funcionamiento, por lo que se considera necesario analizarlos para ver en cuáles de ellos se originan incendios por esta causa y si se repiten o no en el mismo lugar.

En la cartografía se han representado los puntos de inicio por esta causa.

No se aprecia alta concentración de incendios originados por esta causa. No obstante, se identificarán los puntos de mayor riesgo para fomentar la aplicación de medidas correctivas si son viables como clausura o sellado si procede.

Desde la clausura y sellado de todos los vertederos de nuestra comunidad, han ido surgiendo gradualmente zonas de acumulación de residuos y puntos incontrolados de vertido donde se produce fuego por distintas causas, circunstancia que ha provocado la reactivación de una “situación de riesgo” que se encontraba controlada pero que es necesario vigilar y tratar de nuevo. En este sentido, la detección e inventariación de estos puntos y la identificación del riesgo es el punto de partida para su prevención, tal y como se llevó a cabo en los inicios de la Brigada de Investigación de causas de Incendios Forestales (BIIF) con buenos resultados.

Por otra parte, esta tendencia creciente se ha observado también en los centros de almacenamiento y tratamiento de residuos, donde además de los conatos o incendios provocados por fermentación, autocombustión y otras causas comunes, se están produciendo deflagraciones por degradación de las baterías de litio y otros materiales cada vez más presentes.

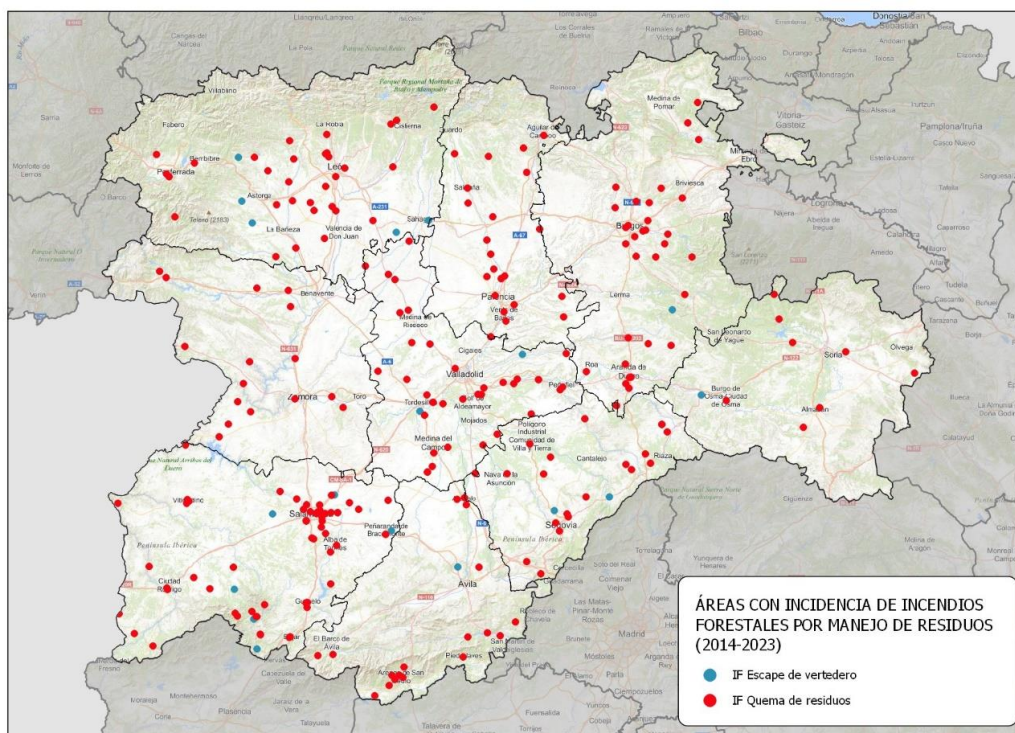


Imagen 49. Mapa de puntos de inicio de incendio forestal con origen en el manejo de los residuos, 2014-2023.

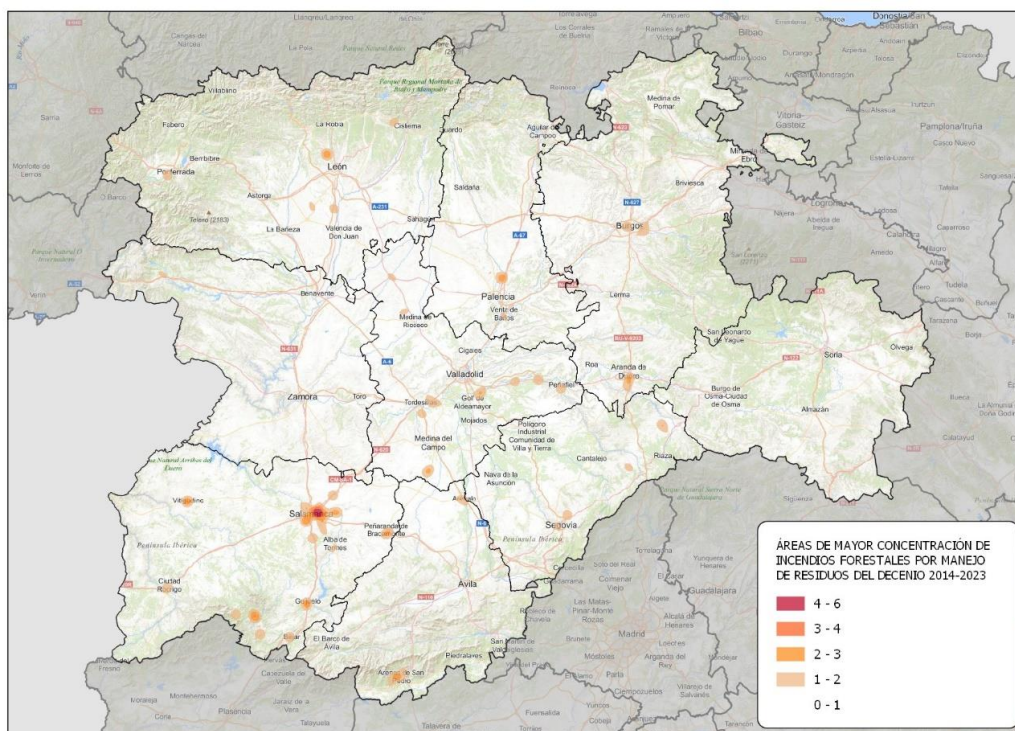


Imagen 50. Áreas de mayor concentración de incendios forestales con origen en el manejo de los residuos (radio 5.000 m), 2014-2023.

Los incendios relacionados con los residuos ocupan un 1,8 % de los incendios del periodo de estudio con una clara tendencia descendente a lo largo de estos años siendo más marcada en los primeros del periodo, del 2014 al 2016. A partir de este año el descenso es más suave. (Sin tener en cuenta el año 2017 donde hay una subida marcada que supera el número de incendios al primer año de estudio 2014).

Las principales causas son accidentales y negligencias y dentro de los motivos se pueden distinguir en quema de residuos y escape de vertederos, siendo el primer motivo el mayoritario superando el 90 %.

Como medidas propuestas:

1. Establecimiento de un protocolo para comunicar al organismo competente la existencia de incendio en las zonas de manejo de residuos.
2. Análisis y estudio de las posibles causas que originan estos incendios en las zonas de manejo de residuos.
3. Establecimiento de medidas preventivas que se deban tomar en caso de incendio en uno de estos puntos para evitar que el incendio afecte a masa forestal, por la entidad responsable del punto.
4. Inventario de todas las zonas de acumulación de basuras, escombreras y puntos incontrolados de vertido, elaboración de una ficha y caracterización del riesgo.

8.1.7 ÁREAS CON INCIDENCIA DE INCENDIOS DERIVADO DEL RIESGO DE LAS INFRAESTRUCTURAS LINEALES

Lo extenso de las infraestructuras lineales (red de carreteras, vías férreas y líneas eléctricas) con una intensa actividad humana directamente asociada a ellas, suponen una fuente inespecífica de peligro asociada a estas infraestructuras, por lo que es necesario analizar su siniestralidad.

8.1.7.1 ÁREAS CON INCIDENCIA DE INCENDIOS ASOCIADOS A LA RED VIARIA

La red viaria supone un factor importante de peligro de incendios forestales por la posibilidad de propagación a terreno forestal desde la vía por accidentes, combustión de vehículos, colillas, labores de mantenimiento de cunetas, etc.

La red viaria de Castilla y León se extiende a lo largo de más de 33.000 km, distribuidos por todo el territorio.

Se analizan los incendios forestales que se han originado junto a carreteras y elementos de la red viaria, con el fin de detectar si hay carreteras en las que se repiten más incendios, o accesos a determinados lugares en los que haya más frecuencia de siniestros. Se estudia la casuística dentro de un área de influencia de 25 m a cada lado

de las carreteras principales. En el estudio se debe tener en cuenta que la causa por “fumadores” aparece sobredimensionada, habiendo sido contrastada durante los últimos años por las investigaciones realizadas una incidencia notablemente inferior a la reflejada que se ajustará progresivamente en años sucesivos a la realidad.

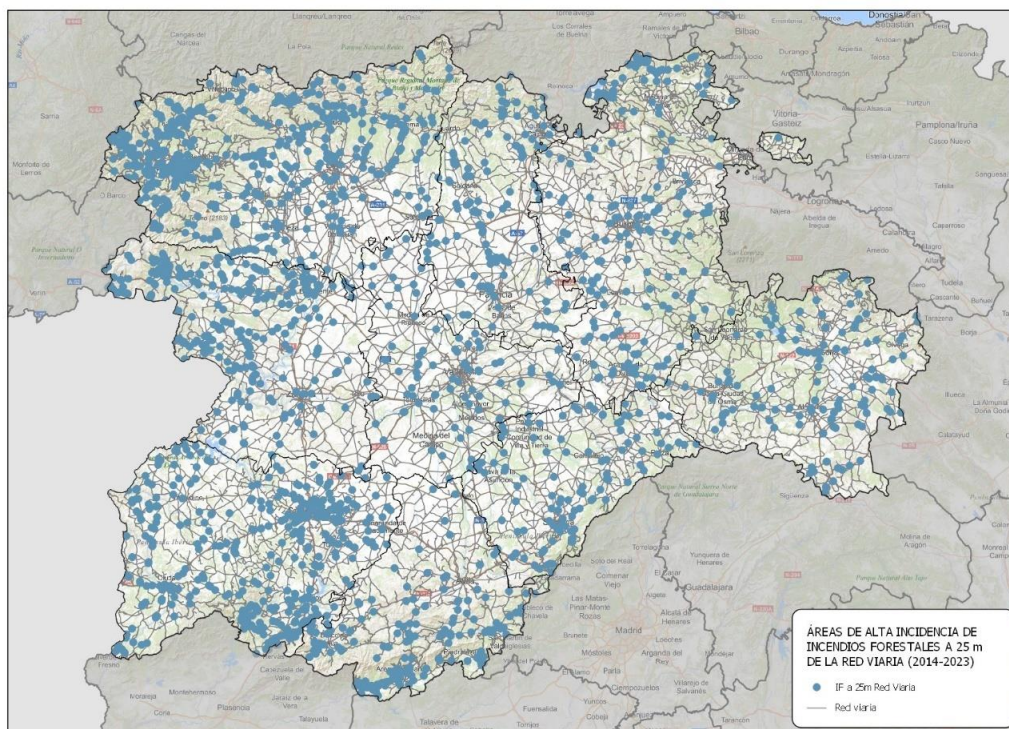


Imagen 51. Mapa de puntos de inicio de incendios forestales dentro de un área de influencia de 25 m a ambos lados de las carreteras principales, 2014-2023.

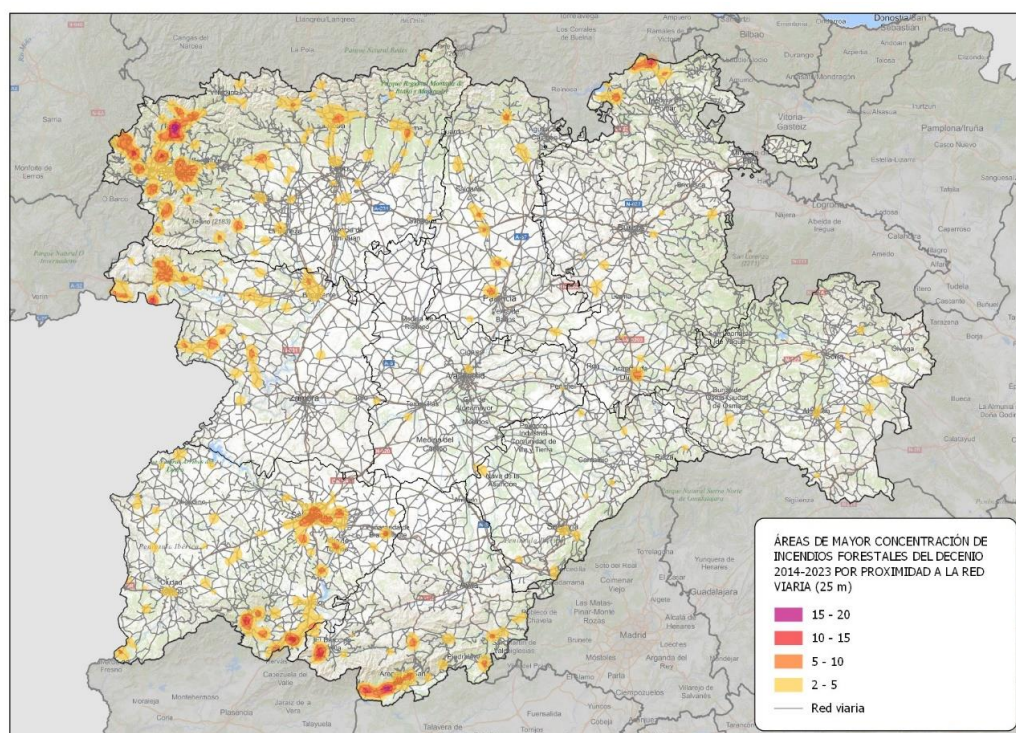


Imagen 52. Áreas de mayor concentración de incendios forestales dentro de un área de influencia de 25 m a ambos lados de las carreteras principales (radio 5.000 m), 2014-2023.

Como se aprecia en el mapa, las áreas de mayor concentración de incendios coinciden con las zonas tradicionalmente incendiarias. Esto es debido a la utilización en muchos casos de las vías, principalmente secundarias, por los incendiarios para la ejecución de los focos de fuego intencionados. Con esta premisa, las áreas fuera de estas zonas de marcada intencionalidad son las que realmente se pueden identificar con incendios relacionados intrínsecamente con las vías y las causas derivadas de la circulación de vehículos.

La causa más común es la intencionada con un 65 %, siguiendo con un 16 % las negligencias y un 12 % la accidental del total.

Dentro de la causa intencionada salen Motivaciones relacionadas con prácticas tradicionales, Otras motivaciones y Motivaciones debidas a prácticas tradicionales inadecuadas.

Dentro de las negligencias, el motivo más común son Fumadores, Limpieza de vegetación y Quema agrícola. Seguido de Hogueras y barbacoas y Motores y máquinas.

Dentro de la causa accidental, la más común, con gran diferencia a la segunda es Motores y máquinas, seguida de Líneas eléctricas.

En el anexo XI se detallan los tramos viales más significativos en cuanto a mayor peligro de incendios, con mayor concentración de éstos.

La medida a adoptar será la siguiente:

1. Identificar los tramos de la red de carreteras con más concentración de incendios y estudiar las causas más frecuentes para actuar de forma preventiva adaptándose a cada una de ellas.

8.1.7.2 ÁREAS CON INCIDENCIA DE INCENDIOS ASOCIADOS A LAS VÍAS FÉRREAS

La red ferroviaria supone un factor de peligro de incendios forestales, tanto por la posibilidad de generar accidentes que provoquen incendios como fricciones que provoquen chispas, labores de mantenimiento de catenarias, etc.

El análisis se realiza de forma que se permita determinar los tramos de siniestralidad específica debida a este tipo de infraestructuras, mediante el estudio de los puntos de inicio de incendios con esta causa, incluyendo los de causa relacionada con las labores de mantenimiento en un área de influencia de 30 metros a cada lado las líneas de ferrocarril (de esta selección sólo se tiene en el periodo estudiado un incendio. Ha de tenerse en cuenta que el IAI se inicia en 2016, como se expone en el apartado de estadística).

Los incendios de esta causa tienen una tendencia descendente a lo largo de los últimos diez años, teniendo su mínimo en el año 2019 cuando posteriormente volvió a crecer en número, pero manteniéndose por debajo del 2014, año con el mayor número de incendios.

Actualmente nos encontramos en una fase de corrección importante de esta “situación de riesgo” gracias a las investigaciones realizadas en los últimos decenios y las medidas preventivas y disuasorias llevadas a cabo, tanto dentro y fuera del marco de colaboración establecido entre la administración de Castilla y León y ADIF. Puesto que la gran mayoría de los incendios asociados a vías férreas son provocados por el convoy, y más concretamente por el dispositivo de freno, la colaboración con ADIF para mejorar el mantenimiento de los trenes y la reclamación a esta entidad de los gastos de extinción y de los daños y perjuicios ocasionados por el incendio, ha hecho que se reduzcan a casos esporádicos. También se han reducido los incendios como consecuencia de las labores de mantenimiento de los entornos de las vías férreas realizado por ADIF cada año. No obstante, es necesario seguir trabajando en las líneas que se exponen y en la reclamación de los daños provocados por estos incendios en pro de la inversión en su adecuado funcionamiento.

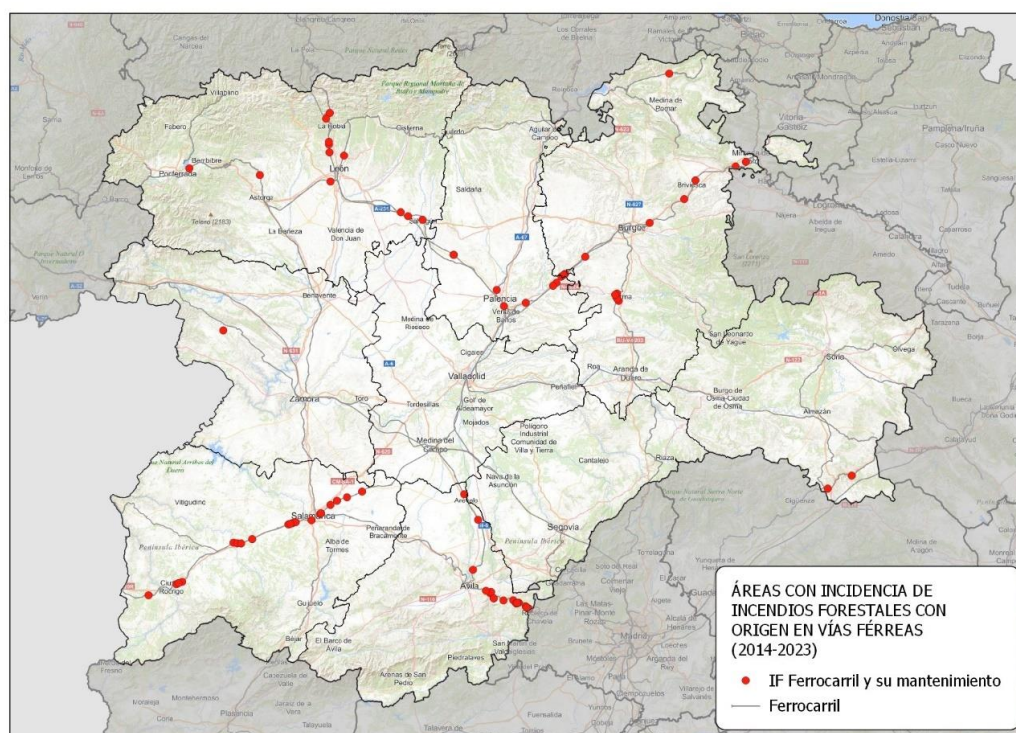


Imagen 53. Puntos de inicio de incendio forestal con origen en vías férreas, 2014-2023.

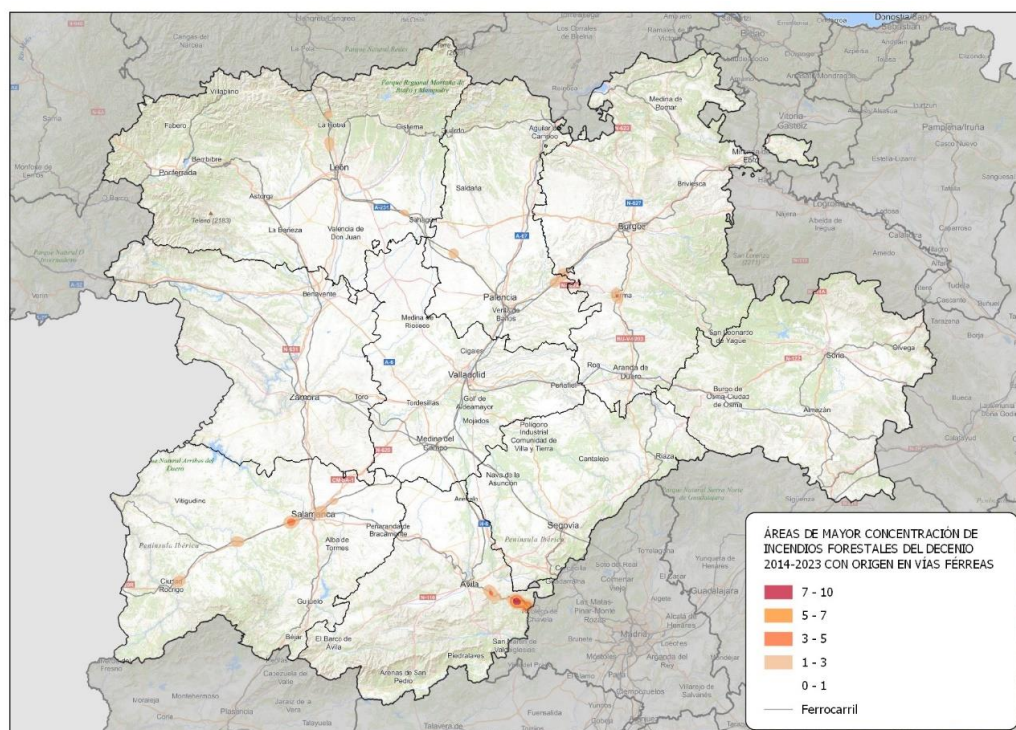


Imagen 54. Áreas de mayor concentración de incendios forestales con origen en vías férreas (radio 5.000 m), 2014-2023.

La incidencia de las líneas férreas como punto de inicio de incendios no tiene una concentración elevada, con escasos lugares donde haya una concentración de puntos.

Se realiza el estudio de la concentración de incendios totales del periodo 2014-2023 próximos a las vías férreas de forma provincial.

Las provincias con mayor número de incendios son Ávila y Salamanca seguidas por Burgos y León.

Las provincias de Zamora y Soria tienen un número muy reducido de incendios y las provincias de Valladolid y Segovia no tienen incendios en el periodo de estudio.

En **Ávila** se observa que la gran mayoría de los incendios originados por líneas férreas han tenido lugar en la línea Madrid-Hendaya, desde que entra desde la provincia de Madrid hasta la ciudad de Ávila. Los tramos con mayor siniestralidad son el tramo de Madrid-Chamartín-Hendaya a su paso por el término municipal de Navas del Marqués con 15 incendios. Se muestra mayor concentración en ambos límites del término municipal.

En **Burgos** se observa en la línea Madrid-Chamartin-Hendaya un cierto número de incendios en el periodo (8), sin concentrarse en un término municipal (salvo 2 incendios por el término municipal de Revilla Vallejera, dentro de los 8 indicados para periodo). Otra línea donde se concentran incendios es Madrid-Chamartín-Bif. Aranda, a su paso por el término municipal de santa Cecilia y por el término municipal de Lerma, con 2 incendios cada uno.

En **León** los tramos con mayor concentración de incendios con causa específica se concentran en la línea Venta de Baños-Gijón-Cercanías por su paso por los términos municipales de Cuadros (3 incendios en el periodo), Bercianos del Real camino y por La Pola de Gordón (2 incendios en el periodo en ambos municipios).

En **Palencia** se observa cierta concentración de incendios en la línea Madrid-Chamartín-Hendaya sin centrarse en términos municipales en sí, habiendo 2 incendios para el periodo en el municipio de Palenzuela.

En **Salamanca** se observa especial siniestralidad en la línea Medina del Campo-Vilar Formoso por su paso por el término municipal de Ciudad Rodrigo con tres incendios, por su paso por los términos municipales de Garcirrey y Aldehuela de la Bóveda con 4 incendios en total y por su paso por los términos municipales de Galindo y Perahuy y Carrascal de Borregas con otros 4 incendios. Esa línea tiene más incendios en el periodo estudiado a partir de Salamanca ciudad, destacando por el término municipal de Cabrerizos con 3 incendios.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Identificar los tramos con más concentración de incendios para fomentar la aplicación de las medidas preventivas pertinentes.
2. Actualizar y comprobar el protocolo de actuación en caso de incendio en las zonas próximas a las vías.

3. Establecer convenios de colaboración con las principales entidades responsables de estas líneas para facilitar la aplicación de medidas preventivas y su seguimiento, así como la actuación coordinada en caso de siniestro.
4. Realización de reuniones anuales con los responsables de incendios y los organismos de las infraestructuras ferroviarias. Tanto a nivel autonómico como a nivel provincial.
5. Establecer un protocolo operativo para la eventual reclamación de daños y perjuicios y costes de extinción.
- 6.

8.1.7.3 ÁREAS CON INCIDENCIA DE INCENDIOS ASOCIADOS A LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS

La presencia de líneas eléctricas que atraviesan superficies forestales incrementa el peligro de inicio y propagación de los incendios forestales, debido a accidentes en las labores de mantenimiento, sobrecarga en las líneas, el mal estado de las infraestructuras, colisiones de aves produciendo su electrocución, siendo normalmente los principales motivos de causa de incendios forestales por líneas eléctricas.

Se analizan en este apartado los incendios forestales cuyo origen hayan sido las líneas eléctricas y se estudia el trazado de las mismas para analizar si hay zonas en las que se observa concentración de incendios.

Al igual que en el caso del ferrocarril, la investigación prioritaria durante la última década de los incendios provocados por líneas eléctricas ha hecho que se conozca exhaustivamente la casuística de incendios derivados de éstas y se pongan en marcha actuaciones preventivas y legislativas adecuadas a esta situación de riesgo, la cual supone una de las principales causas de incendio en nuestra comunidad, dentro de los accidentes y negligencias.

No obstante, los incendios registrados recientemente indican una tendencia sostenida o ligeramente al alza, ya que a pesar de las mejoras en los dispositivos de protección contra electrocuciones y en la limpieza de la vegetación en las fajas de servidumbre, se están detectando un gran número de incendios provocados por sobretensiones, fugas y fallos de aislamiento.

Por otro lado, y en relación con la causa eléctrica, hay que señalar el repunte en la frecuencia de incendios provocados por dos futuras “situaciones de riesgo” a corto plazo, “parque eólicos” y “huertos solares”, cuyas primeras instalaciones sobrepasan los 20 años de antigüedad y están comenzando a generar incendios por cortocircuitos, principalmente, que hasta ahora sucedían muy esporádicamente.

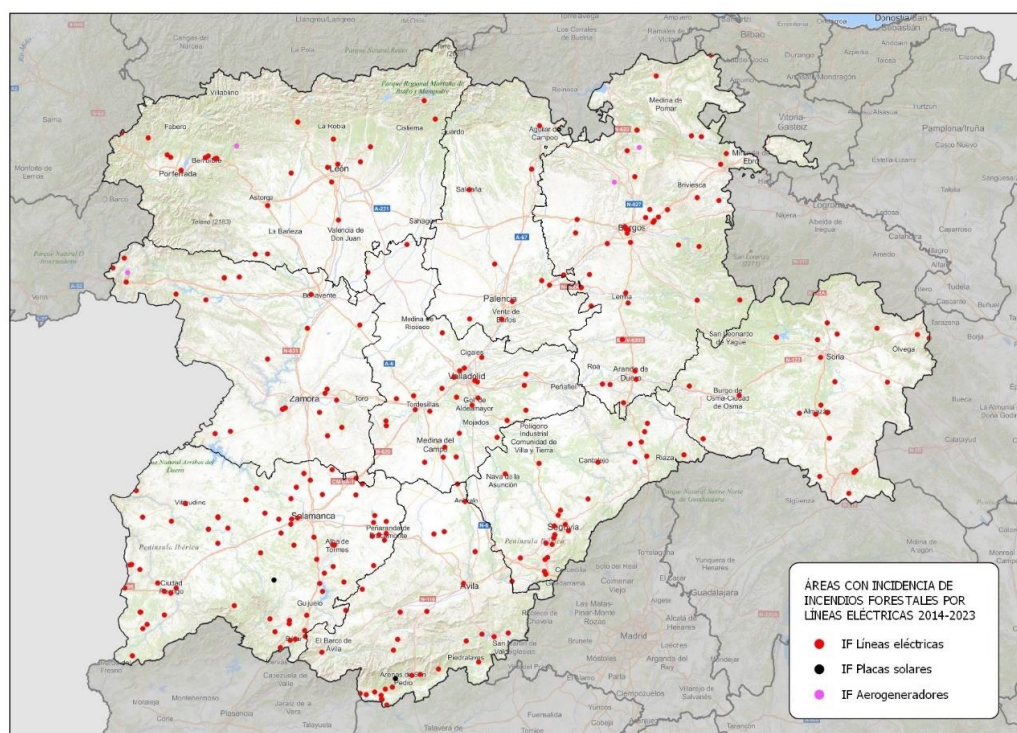


Imagen 55. Mapa de puntos de inicio de incendio forestal con origen en líneas eléctricas, 2014-2023.

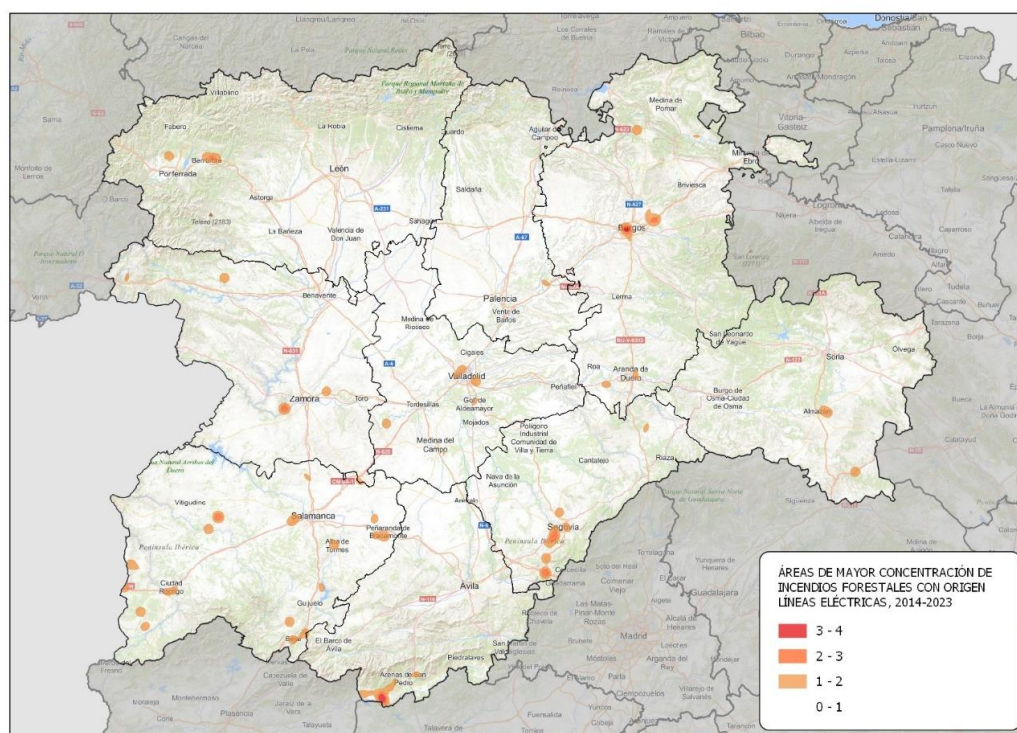


Imagen 56. Áreas de mayor concentración de incendios forestales con origen en líneas eléctricas (radio 5.000 m), 2014-2023.

Tras el análisis no se identifican superficies concretas donde exista peligro alto de incendio relacionado con líneas eléctricas, ya que no existe un patrón de reiteración localizado. En todo caso es necesario mantener en condiciones óptimas de limpieza de combustible vegetal la red de líneas eléctricas, porque disminuye el riesgo de propagación y porque facilita las labores del operativo de extinción.

Los incendios por causa de las líneas eléctricas ocupan un 2 % del total de incendios del periodo.

En cuanto a los motivos más comunes de esta causa en el periodo de estudio son rotura del tendido eléctrico, impactos o contactos con fauna e impactos o contactos con vegetación.

Se hace un estudio de los producidos, dentro de esta causa, por aerogeneradores y placas solares, siendo para cada uno 4 y 2 respectivamente en el periodo de estudio. Los datos de incendios del 2024, fuera de este periodo, indican el aumento en número de este tipo de incendios, como se comenta anteriormente.

Los dos únicos GIF provocados por líneas eléctricas se han dado en el municipio de Gavilanes (1.414 ha) en 2019 y en el municipio de El Tiemblo (742 ha) en 2021, ambos en la provincia de Ávila.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Identificar si se detectasen tramos con mayor concentración de incendios para fomentar la aplicación de las medidas preventivas pertinentes.
2. Establecer convenios de colaboración con las principales entidades responsables de estas líneas para facilitar la aplicación de medidas preventivas y su seguimiento, así como la actuación coordinada en caso de siniestro.
3. Establecer un protocolo operativo para la eventual reclamación de daños y perjuicios y costes de extinción.
4. Mantener la vigilancia sobre la recurrencia de incendios en “huertos solares” y “parques eólicos” para su detección e investigación.

8.1.8 ÁREAS DE ALTA INCIDENCIA DE INCENDIOS ASOCIADOS A MOTORES Y MÁQUINAS

Dada la gran cantidad y tipos de maquinaria y sus diversos ámbitos de utilización, los incendios provocados por “motores y máquinas” son los de mayor número dentro de accidentes y negligencias en Castilla y León. El perfeccionamiento en la investigación de causas ha permitido caracterizar esta amplia tipología de incendios de forma exhaustiva, comprobándose recientemente un aumento significativo de fuegos debido a la identificación de esta casuística en incendios que no hace muchos años eran confusos o clasificados con causa desconocida. De hecho, una parte de los incendios que a día de hoy se clasifican como intencionados o por fumadores, principalmente en el margen de caminos, pistas y carreteras, se deben probablemente a la emisión de

partículas incandescentes desde vehículos; hecho que será contrastado en años sucesivos.

Esta tendencia se mantendrá en tanto en cuanto se sigan descifrando los matices e indicadores propios de cada tipo de maquinaria.

En relación a la ocurrencia de estos incendios, hay que señalar la necesidad imperiosa de informar y concienciar al conjunto de la población sobre el riesgo de utilizar tanto una cosechadora como una radial o una desbrozadora, dado que el principal motivo de la aparición de fuego en muchos de los casos es la “ausencia de percepción de peligro” por parte del operador de la máquina en cuestión.

El estudio de la casuística de la Comunidad de Castilla y León indica en los últimos años un aumento destacable en los incendios forestales con causa accidental y negligencia y motivo de motores y máquinas, causa que contiene un amplio abanico de subtipos.

Se realiza un estudio seleccionando los incendios forestales de esta causa para comprobar cuales son los subtipos que se repiten con mayor frecuencia y si hay zonas de acumulación de incendios por esta causa.

Los incendios se han agrupado en cuatro grandes grupos: maquinaria agrícola (MA), Maquinaria forestal (MF), Vehículos a motor (VM) y Herramientas mecánicas (HM).

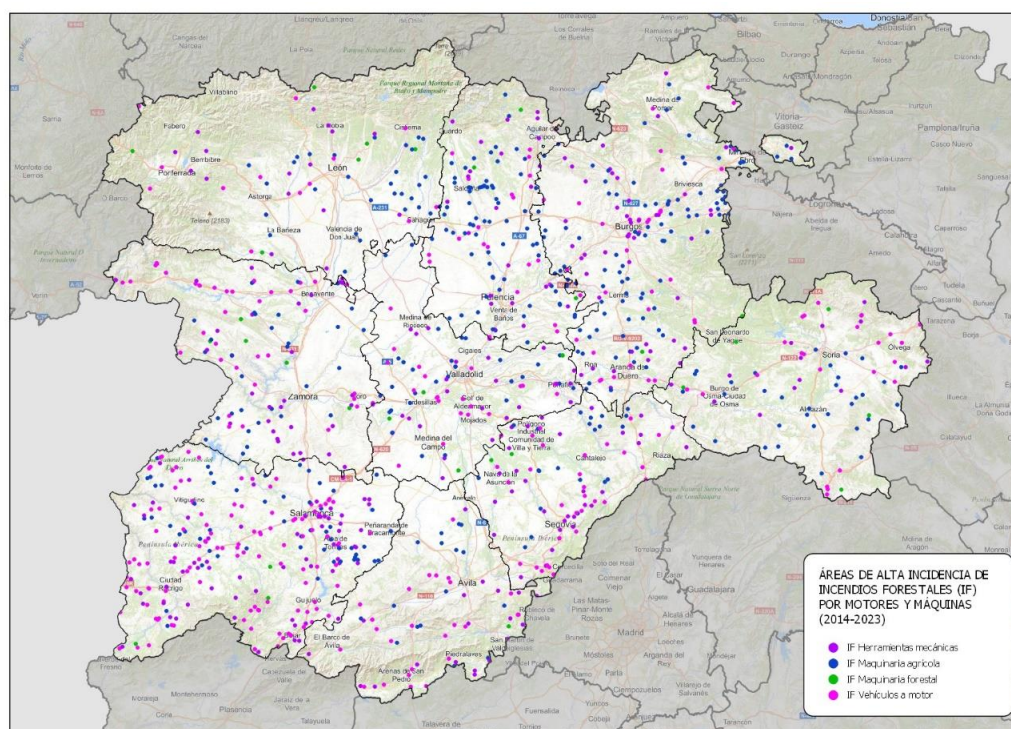


Imagen 57. Mapa de puntos de inicio de incendio forestal con origen en motores y máquinas, 2014-2023.

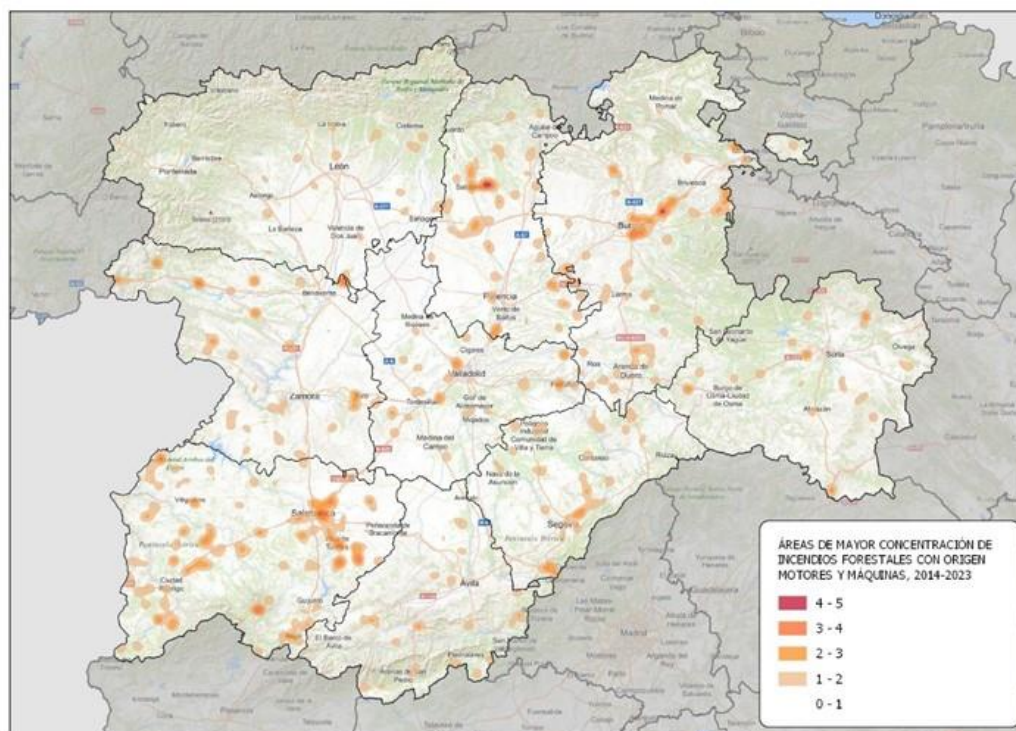


Imagen 58. Áreas de mayor concentración de incendios forestales con origen en motores y máquinas (radio 5.000 m), 2014-2023.

Los incendios de este motivo ocupan el 7 % de los incendios del periodo de estudio 2014-2023. Dentro de su propia clasificación que se muestra en el mapa, los de mayor porcentaje son los de Maquinaria agrícola, con un 38 %, seguidos muy de cerca por los Vehículos a motor y Herramientas mecánicas respectivamente. La maquinaria a motor ocupa el 3 % de estos incendios.

Analizando el motivo de motores y máquinas, dentro de los submotivos más repetidos, con más de 50 incendios de esta causa se encuentran los relacionados con vehículos, siguiéndole las cosechadoras, tal y como muestra la tabla a continuación.

Tabla 31. Submotivos con más de 50 incendios forestales en el periodo de estudio 2014-2023.

Submotivo	Nº incendios
Accidentes de vehículos (incendios fortuitos, accidentes de tráfico, etc.) Escapes de vehículos (ligeros y pesados) Vehículos ligeros/pesados	307
Maquinaria - Cosechadora	280
Herramientas manuales - Radial/Amoladora	61
Maquinaria - Empacadoras	56
Resto submotivos	305

La provincia con mayor número de esta causa es Salamanca, seguida de Burgos, Palencia y Zamora.

El municipio con mayor número de incendios en el periodo es Saldaña, Palencia, con 12 incendios, seguido del municipio El Espinar, Segovia con 8 incendios y el municipio de Burgos, Burgos con 7 incendios.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Limitar la ejecución de las actividades de mayor peligro en los periodos de alerta meteorológica para minimizar el riesgo de incendios.
2. Informar y concienciar a la población del peligro de incendios que supone el ejercicio de estas actividades y de las consecuencias de originar un incendio.

8.1.9 ÁREAS CON INCIDENCIA DE INCENDIOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Las maniobras militares son otra de las fuentes de peligro de incendio forestal por lo que desde el año 2006, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, acordó con el Ministerio de Defensa un procedimiento operativo de actuación en caso de incendios forestales en las propiedades del Ministerio de Defensa -Ejército de Tierra-.

El objetivo del acuerdo establece un procedimiento que permite dar una respuesta eficiente a la extinción de incendios forestales con el necesario apoyo del dispositivo del Operativo de Lucha Contra Incendios Forestales de la Junta de Castilla y León. Este acuerdo está referido a las comunicaciones y a las actuaciones en caso de incendio estableciendo los responsables militares, procedimiento operativo, medios militares, etc. Este procedimiento operativo se renueva anualmente, siendo el último firmado a fecha de agosto de 2024.

En la provincia de Burgos se encuentran la Base Militar Cid Campeador en la localidad de Castrillo del Val, perteneciente al municipio de Ibeas de Juarros, a 3 km de este. En esta misma localidad se encuentra el Campo de Maniobras y Tiro y Polvorín rodeado en parte por superficie con alta carga de combustible, habiéndose detectado un incendio en su recinto en el año 2012 causado en maniobras militares.

En la provincia de León se encuentra el Mando de Artillería de Campaña denominado el "El Ferral de Bernesga" en la localidad de Ferral de Bernesga perteneciente al término municipal de San Andrés del Rabanero situado a escasos kilómetros al oeste del núcleo urbano de dicha localidad. Se encuentra rodeado por monte abierto con numerosas pistas forestales.

También encontramos el Campo de Maniobras y Tiro del Teleno, que pertenece al Ejército de Tierra, que ocupa una superficie de 6.100 ha y tiene su comandancia en el Acuartelamiento de Santocildes en Astorga. El campo de maniobras está compuesto principalmente de matorral y pasto, aunque también hay zonas arboladas principalmente en las vaguadas. Estas instalaciones fueron escenario de grandes incendios en los años 1998 y 2022.

En la provincia de Salamanca únicamente se encuentra el campo de maniobras y de tiro denominado "Los Montalvos" en el término municipal de Aldeatejada, situado a

escasos kilómetros al suroeste del núcleo urbano. Se encuentra rodeado en parte por superficie con alta carga de combustible y con presencia de urbanizaciones cercanas, pero no se ha detectado ningún incendio en sus alrededores, salvo unos ocurridos a un kilómetro de distancia, en la urbanización de Vistahermosa, pero que fueron debidos a quemas de basuras.

En la provincia de Valladolid están el polvorín de Sardón y el campo de maniobras de El Empecinado. Destacable un incendio producido en el 2019 dentro del campo de maniobras.

Tabla 32. Instalaciones militares situadas en Castilla y León.

Provincia	Nombre	Tipo	Nivel de riesgo
Burgos	Matagrande	Base Militar y CMT	Alto
Burgos	Ibeas	Polvorín	Alto
Burgos	Villatoro	Campo Maniobras_Tiro	Alto
León	Teleno	Campo Maniobras_Tiro	Alto
León	El Ferral	Campo Maniobras_Tiro	Alto
Salamanca	Los Montalvos	Campo Maniobras_Tiro	Alto
Segovia	Matabueyes	Campo Maniobras_Tiro	Alto
Valladolid	El Empecinado	Campo Maniobras_Tiro	Alto
Valladolid	Sardón	Polvorín_Destacamento	Alto

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Establecer un procedimiento que permita dar una respuesta coordinada, rápida y eficiente a la extinción de incendios forestales en todo el territorio, regularizando así, el necesario apoyo del dispositivo del Operativo de Lucha Contra Incendios Forestales de la Junta de Castilla y León.
2. Facilitar la aplicación de medidas preventivas y su seguimiento.
3. Dotar a las instalaciones militares de medios de extinción y prevención propios para lograr una rápida intervención.

8.1.10 MEDIDAS GENERALES A ADOPTAR EN TODAS LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE CAUSAS DE LOS INCENDIOS

Además de las específicas contenidas en cada epígrafe, se adoptarán las siguientes medidas:

1. Abordar la problemática de las áreas de alta siniestralidad mediante un planteamiento específico a partir del análisis de las zonas con mayor concentración de puntos de inicio o de mayor porcentaje de terrenos con incendios reiterados.
2. Abordar estudios sobre la causalidad de los incendios forestales partiendo de la escala de la Comunidad e ir bajando, provincia, comarca, etc. para así ahondar y poder atajar el problema de la forma más eficiente

3. Implantar un sistema de prevención activa encaminada a la raíz de los problemas a partir de análisis sobre la causalidad y motivaciones predominantes en las diferentes zonas de alta siniestralidad o de mayor riesgo, planificando las acciones a desarrollar en una nueva versión del Plan 42.
4. Fomentar en las áreas de alta siniestralidad alternativas al uso del fuego, priorizando la ejecución de planes de desbroces, el manejo integrado del territorio mediante actividades económicamente sostenibles y la educación preventiva.
5. Aplicar medidas correctivas, disuasorias, pecuniarias y de control de la legalidad y efectuar un seguimiento plurianual de dicha aplicación.
6. Analizar de forma específica los solapes y la reiteración de incendios en las mismas áreas, profundizando en la determinación de motivaciones concretas para incidir en superficies pequeñas sobre las dos líneas anteriores.

8.2 ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA ASOCIADAS A LOS CURSOS DE AGUA

A lo largo de los recorridos de los principales cursos de agua que discurren por la región se ha detectado una mayor frecuencia de incendios cuyo origen se analiza con el fin de detectar una correlación con las actividades vinculadas a esos cursos de agua.

Para ello se estudian los puntos de inicio de incendios que se localizan en las áreas de influencia de cada uno de los cursos de agua que componen la red hidrográfica principal, generadas en una distancia de 100 metros para cada margen en el caso de los ríos principales o 100 m alrededor de la masa de agua.

Las corrientes de agua constituyen vías de acceso y al mismo tiempo de propagación del fuego, ya que las riberas tienen unas condiciones muy especiales de propagación por su linealidad, falta de discontinuidad, presencia de especies que arden rápido, a veces vientos encajonados, etc. Por el contrario, presentan disponibilidad de agua para su extinción. La gestión de su protección frente a incendios forestales es compleja.

El resultado con los tramos de río en los que se producen incendios en sus márgenes permite elevar a los organismos competentes esa situación de riesgo, programar actuaciones o establecer labores de vigilancia. Tras los estudios de la casuística de los últimos planes se ha determinado que los incendios no son causados por motivaciones relacionadas con la pesca como podría pensarse, teniendo una casuística variada para estudiar y así poder concretar medidas preventivas ajustadas para cada zona de concentración. La mayor incidencia de incendios en esas zonas, que se observa visualmente de forma más patente en la meseta, por contraste con la frecuencia del resto del territorio circundante, se debe a la mayor productividad potencial de estos territorios. Son zonas con una mayor proliferación de vegetación que trata de ser controlada mediante el uso del fuego con distintas finalidades (permitir la accesibilidad, facilitar usos concretos o accidentabilidad derivada de esos usos, alejar alimañas....)

Como se aprecia en la imagen en el periodo de estudio se han originado incendios en zonas cercanas a los márgenes de corrientes de agua con diferente concentración o densidad.

Las causas de estos incendios son un 63% intencionados, un 20% negligencias, 9% accidental, 2% de rayos, 4% desconocido y 1% reproducido. Dentro de los incendios intencionados cabe destacar las siguientes motivaciones: 43% motivaciones relacionadas con prácticas tradicionales, el 35% otras motivaciones y el 8% Motivaciones debidas a prácticas tradicionales inadecuadas. De los accidentales destacan: el 32% se debe a motores y máquinas, 23% de líneas eléctricas y a otras actividades o usos del monte, quemas agrícolas y trabajos forestales les corresponde un 8% a cada una de estas causas. En referencia a los incendios por negligencias los de mayor porcentaje son: 21% de fumadores, 14% por quema agrícola, 14% por motores y máquinas, 12% limpiezas de vegetación, 10% por otras actividades o usos del monte, 10% por líneas eléctricas y 8% por otras negligencias o accidentales.

De todos estos incendios, los relacionados intrínsecamente con la actividad antrópica en el cauce y las riberas de los cursos de agua comprenden una pequeña parte y son, en orden de mayor a menor incidencia, los siguientes: “quema de pelusa de chopo”, “limpieza de cauces y arroyo para el riego”, “eliminación de vegetación para facilitar el ejercicio de la pesca” y “focos de animales nocivos”.

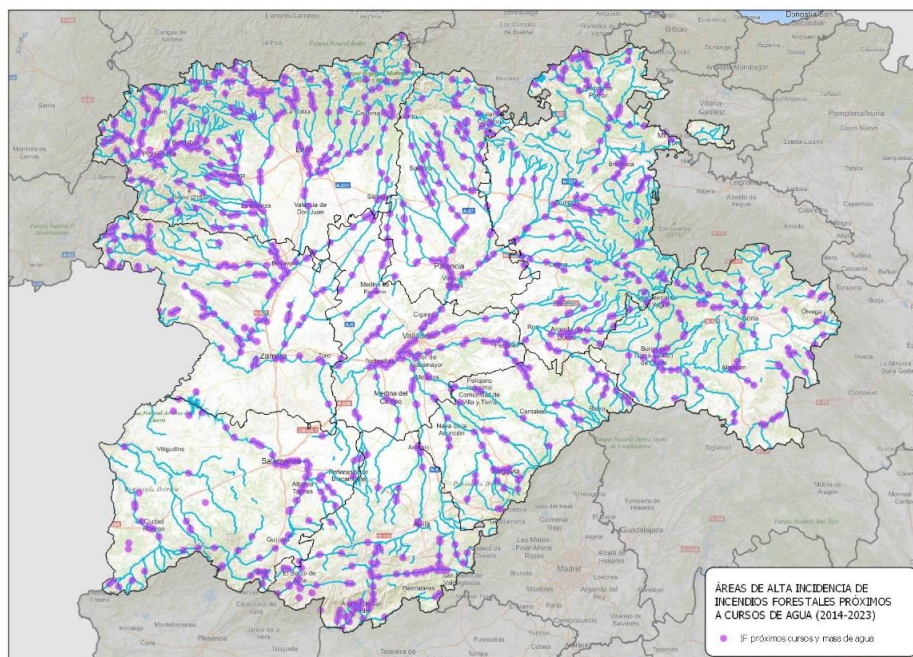


Imagen 59. Mapa de puntos de inicio de incendios forestales en área de influencia de la red hidrográfica, 2014-2023.

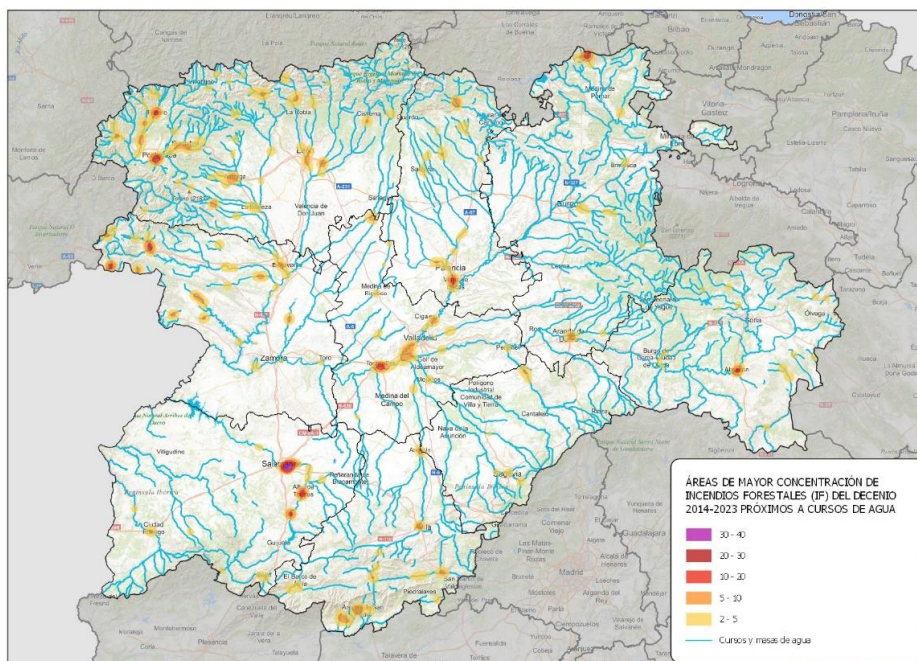


Imagen 60. Áreas de mayor concentración de incendios forestales en área de influencia de la red hidrográfica (radio 5.000 m), 2014-2023.

Ávila:

Se observa una especial siniestralidad junto a las riberas del río Adaja y el Río Arevalillo a su paso por el municipio de Arévalo, con densidades de 8 incendios en el periodo 2014-2023. También a destacar del río Adaja la zona de inicio del embalse de las Cogotas-Mingorría del término municipal de Ávila.

A lo largo del curso del río Alberche también se identifica una zona de alta siniestralidad en el término municipal de Navalunga con una concentración de 10 incendios en las proximidades del curso de agua.

El río Pelayos y Riocuevas a su paso por el municipio de Guisando presenta una concentración de 9 incendios.

Otro punto con siniestralidad relevante es el río Tiétar a su paso por el municipio de Sotillo de la Adrada y el río Garganta de Santa María por Candeleda.

La causalidad en cuanto a las zonas con mayor concentración de incendios es principalmente “intencionado” con un 50 % con una mayor motivación en “relacionadas con prácticas tradicionales” y “otras motivaciones”. Luego con un 28 % las negligencias, siendo de “fumadores”, “otras actividades o usos del monte”, “quema agrícola” y “hogueras y barbacoas” principalmente. Le sigue con un 11 % la causa “accidental” y como causas de menor siniestralidad las causas “desconocido”, “rayos” y “reproducido”

Burgos:

Se observa especial siniestralidad en los ríos Lasía y Trueba por su paso por el término municipal de Espinosa de los Monteros, con 24 incendios en el periodo 2014-2023.

También destaca el río Arlanzón por su paso por los términos municipales de Cardeñajimeno, Ibeas de Juarros y Burgos con un total de 8 incendios.

Y finalmente el río Duero por su paso por Aranda de Duero y el río Arandilla, dentro del mismo término municipal, y concentrándose en la desembocadura al Duero.

La causalidad en cuanto a las zonas con mayor concentración de incendios es principalmente “intencionado” con un 51 % con una motivación principal de “Motivaciones relacionadas con prácticas tradicionales”, luego con un 26% las “negligencias” y el resto son “accidental” con un 12 %, “desconocido” un 7 % y “rayos” con un 4 %.

León:

Se observa especial siniestralidad en el río Luna, en el pantano, con 12 incendios en el término municipal de Sena de Luna en el periodo 2014-2023.

También destaca el río Cúa en el municipio de Fabero con 12 incendios en el mismo periodo. Y el río Sil a su paso del término municipal de Ponferrada con 14 incendios y otros 2 en la desembocadura del Boeza. Y finalmente en el río Jerga, a su paso por el término municipal de Astorga ha habido 16 incendios.

La causalidad en cuanto a las zonas con mayor concentración de incendios es principalmente “intencionado” con un 80 % siendo las motivaciones más comunes las catalogadas como “motivaciones relacionadas con prácticas tradicionales” y “otras motivaciones”. Después, muy de lejos, le siguen las negligencias, accidentales y rayos.

Palencia:

Se observa una especial siniestralidad en el río Pisuerga a su paso por el municipio de Cervera de Pisuerga con 8 incendios en el periodo 2014-2023.

También destaca el río Valdavia, en su paso por el término municipal de Buenavista de Valdavia y la zona de desembocadura de sus afluentes Avión y Pequeño del Valle Cavarrosa, sumando un total de 8 incendios.

Finalmente destaca también el río Carrión por su paso por Villamuriel de Cerrato con 14 incendios.

La causalidad en cuanto a las zonas con mayor concentración de incendios es principalmente “intencionado” con un 70 % con una motivación principal de “Motivaciones relacionadas con prácticas tradicionales” y “Otras motivaciones” seguido por la causa “negligencia” con un 20 % (limpieza de vegetación, otras actividades o usos del monte y quemas agrícolas) y el 7 % con causa “accidental” (líneas eléctricas, motores y máquinas y otras negligencias o accidentes”).

Salamanca:

Se observa una especial siniestralidad en el río de Cuerpo de Hombre por el término municipal de Béjar con 5 incendios en el periodo de 2014-2023.

Por el Tormes, en el municipio de Fresno de Alhándiga, con 7 incendios y otros 5 cercanos a sus límites, por el municipio de Alba de Tormes con 15 incendios, por el municipio de Cabrerizos con 20 incendios, 6 en Pelabravo y en Santa Marta de Tormes con 25 incendios.

La causalidad en cuanto a las zonas con mayor concentración de incendios es principalmente “intencionado” con un 62 % con unas motivaciones principales “Otras motivaciones”, “Motivaciones relacionadas con prácticas tradicionales” y “Motivaciones orientadas a producir daños a terceros”. Un 18% “negligencias”, principalmente como “fumadores” y “quema agrícola”. Un 12 % como “accidental”, por “rayos” 4 % y el resto “desconocido” o “reproducido”.

Segovia:

En la provincia de Segovia no se observa una gran siniestralidad. Se ve una concentración de incendios en el río Duratón en el término municipal de Laguna de Contreras con 6 incendios, y también es destacable una zona del río Ciguiñuela, donde se une al Eresma, en los términos municipales de La Lastrilla y de Segovia, sumando 5 incendios en el periodo 2014-2023.

La causalidad en cuanto a las zonas con mayor concentración de incendios se reparte principalmente en “negligencias” (fumadores y quemas agrícolas) con 37 %, “intencionado” (otras motivaciones y motivaciones orientadas a producir daños a terceros) con 27 % y accidental con 21 % (motores y máquinas).

Soria:

En la provincia de Soria no se observa una gran siniestralidad. Se ve una concentración de incendios en el río Jalón en el término municipal de Arcos de Jalón con 6 incendios en el periodo 2014-2023.

También es destacable la incidencia de incendios en las proximidades del río Duero a su paso por Almazán, con 15 incendios.

La causalidad en cuanto a las zonas con mayor concentración de incendios es muy destacando los “intencionados”, con el 35 % (Motivaciones debidas a prácticas tradicionales inadecuadas, Motivaciones relacionadas con prácticas tradicionales y Otras motivaciones), luego con el 21 % cada una la “negligencias” (Fumadores, Hogueras y barbacoas, limpiezas de vegetación), “Desconocido” y “Accidental” (Líneas eléctricas, quemas agrícolas, motores y máquinas y otras actividades o usos del monte). El resto sería por rayos y reproducido.

Valladolid:

Se observa una especial siniestralidad en el río Duero al pasar por Tordesillas y términos limítrofes con 24 incendios en el periodo 2014-2023.

También en los términos de Valladolid, Arroyo de la Encomienda y Simancas, donde confluyen los ríos Pisuegra y Duero con 22 incendios. También en el río Pisuegra al paso del término municipal de Cabezón del Pisuegra con 7 incendios.

Finalmente destacan el río Cea con 6 incendios y el río Valderaduey con 3 incendios a su paso por Melgar de Arriba, en el río Adaja por su paso por Matapozuelos con 5 incendios.

La causalidad en cuanto a las zonas con mayor concentración de incendios es principalmente “intencionado” con un 54 % con unas motivaciones principales “Otras motivaciones” y “Motivaciones relacionadas con prácticas tradicionales” y con un 25 % las “negligencias”, siendo la mayor motivación “fumadores”.

Zamora:

Se observa especial siniestralidad en el río Tuela a su paso por el término municipal de Hermisende con 14 incendios en el periodo de 2014-2023. En el río Tera por su paso por Robleda-Cervantes, Puebla de Sanabria y términos limítrofes con 20 incendios. En el río Ribera de Arriba por Rábano de Aliste con 7 incendios. En el río Aliste por su paso por San Vicente de la Cabeza y Mahide con 13 incendios y en el río Tera por Calzadilla de Tera con 5 incendios. En el río Salado por Villalba de la Lampreana con 5 incendios, más 2 en términos limítrofes.

La causalidad en cuanto a las zonas con mayor concentración de incendios es principalmente “intencionado” con un 78 % con una motivación principal “Motivaciones relacionadas con prácticas tradicionales”. Luego con un 12 % por “negligencias” le siguen las causas “Accidental” con un 4% y “negligencia”, “desconocido” y “rayo” con un 2% cada causa.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

Abordar un seguimiento y análisis específico de causas en los tramos de mayor peligro y practicar las comunicaciones pertinentes al organismo de cuenca en las zonas de alta concentración de siniestros.

1. Definir las causas de los incendios forestales de la mejor manera posible mediante la investigación de los incendios producidos en todas estas zonas, para poder abordar la problemática en cada una de las poblaciones.

2. Establecer reuniones con los órganos de las diferentes cuencas hidrográficas y exponerles la situación, para su conocimiento y abordar el problema de una manera conjunta.

8.3 ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA DERIVADAS DE UNA BAJA ACCESIBILIDAD

Las zonas con menor accesibilidad son más sensibles o peligrosas para el control y extinción de incendios, ya que la falta de infraestructuras viarias dificulta los trabajos de progresión de las cuadrillas, realización de tendidos de manguera, creación de líneas de defensa, etc., así como la ubicación del puesto de mando avanzado (PMA).

El objetivo no es conocer sólo la accesibilidad en función de la topología de la red viaria, sino identificar las zonas de peligro en función de la distancia a la infraestructura más cercana y de la pendiente del terreno.

En **Ávila** el área de mayor extensión y riesgo por baja accesibilidad se localiza en la Sierra de Gredos, en los municipios de Candeleda y Arenas de San Pedro –comarca de Arenas de San Pedro – y en los municipios de Solana de Ávila y Navalanguilla – comarcas de El Barco de Ávila-, tradicionalmente una zona con una baja densidad de red viaria.

En la parte sur de las comarcas de Piedrahita y Ávila presentan un riesgo bajo y en algunos puntos medio por baja accesibilidad. Los términos municipales donde se encuentran estas áreas son Navaescorial, Navacepedilla de Corneja, Villafranca de la Sierra, Villatoro y Casas del puerto.

Otras zonas donde se observa un riesgo medio bajo son entre las comarcas de Piedralaves y El Tiemblo llegando al Valle de Iruelas afectando principalmente a los municipios de Gavilanes, Piedrales, Navalungo y el Barranco.

En **Burgos** El área de mayor extensión y riesgo alto por baja accesibilidad se localiza en la Sierra de la Demanda, en el municipio de Neila, se trata de una zona con baja densidad de red viaria. En el resto de la Sierra el riesgo disminuye a medio- bajo, siendo los municipios con menor accesibilidad Valle de Valdelaguna, Huerta de Arriba, Ledanías de Castrillo la Reina, Hacinas y Salas de los Infantes, Riocavado de la Sierra, Pineda de la Sierra, Rábanos, Villasur de Herreros y Barbadillo de Herreros.

Las zonas altas de las áreas de montaña del Puerto de Estacas de Trueba son otros territorios de cierta extensión donde existe un riesgo medio- bajo por falta de accesibilidad. Los términos municipales donde se encuentran estas áreas son Merindad de Valdeporres y Merindad de Sotoscueva.

En las zonas montañosas de transición entre la región atlántica y la mediterránea como la Sierra de la Tesla y los Montes de Miranda también hay varias áreas de riesgo medio y bajo.

En **León** el área de mayor extensión y riesgo por baja accesibilidad se localiza en Picos de Europa en los municipios de Boca de Huérgano, Burón y Posada de Valdeón en la comarca de León; Crémenes en la comarca del mismo nombre; y Puebla de Lillo en la comarca de Boñar, se trata de una zona aislada y con baja densidad de red viaria.

Las zonas altas de las áreas de montaña de la comarca de La Robla son otros territorios de cierta extensión donde existe un riesgo elevado por baja accesibilidad. Los términos

municipales donde se encuentran estas áreas son los de Valdelugeros, Cármenes y Villamanín

Otras zonas donde se observa un mayor riesgo son en el Parque Natural de Babia y Luna en los municipios de Sena de Luna y San Emiliano; en la Sierra de Ancares en los términos municipales de Palacios del Sil, Bemibre y Candín.

En los Montes Aquilianos en los municipios de Benuza y Castrillo de Cabrera y Lucillo, así como en la Sierra de Cabrera en el municipio de Encinedo se dan otras áreas de riesgo alto por baja accesibilidad.

Por último, se observa como el extremo norte de la provincia se caracteriza por tener una baja accesibilidad alternando los niveles desde el riesgo bajo al muy alto.

En **Palencia** el área de mayor extensión y riesgo por baja accesibilidad se localiza en la Montaña Palentina, en los municipios de Velilla de Rio Carrión, Cervera de Pisuerga, Castrejón de la Peña y La Pernía, tradicionalmente es una zona aislada y con baja densidad de red viaria.

El resto de la provincia no tiene riesgo por accesibilidad, aunque hay que comentar que las comarcas de Páramos Valdavia, Boedo-Ojeda y Cerrato tienen pequeñas zonas de peligro bajo por accesibilidad.

En **Salamanca** el área de mayor extensión y riesgo por baja accesibilidad se localiza en la Sierra de Las Quilamas, en el municipio de La Bastida y San Miguel Valero, tradicionalmente una zona aislada y con baja densidad de red viaria.

Las zonas altas de las áreas de montaña de la Sierra de Francia y de la Sierra de Béjar son otros territorios de cierta extensión donde existe un riesgo elevado por baja accesibilidad. Los términos municipales donde se encuentran estas áreas son los de La Alberca, Sotoserrano, Candelario, y en menor medida Agallas y Serradilla del Llano.

Otras zonas donde se observa un mayor riesgo son algunas de las situadas a lo largo de las márgenes de los ríos Agueda -en las localidades de San Felices de los Gallegos y Ahigal de los Aceiteros- y Huebra -en Hinojosa de Duero y Saucelle-, donde la inexistencia de puentes o infraestructura vial a lo largo de la margen del respectivo río hace de estas áreas poco accesibles.

Por último, se observa como la mitad oeste de la comarca de Guijuelo y la mitad este de la de Vitigudino tienen mucha superficie con menor accesibilidad que la mayor parte del resto de territorio provincial, aunque se trata de un riesgo bajo o muy bajo.

En **Segovia** el área de mayor extensión y riesgo por baja accesibilidad se localiza en la Sierra de Guadarrama, en la comarca de Riaza en los municipios de Riofrío de Riaza y Riaza tradicionalmente una zona aislada y con baja densidad de red viaria.

Las zonas altas de las áreas de montaña de la Sierra de Guadarrama en las comarcas de Navafría y El Espinar son otros territorios de cierta extensión donde existe un riesgo bajo a muy bajo por baja accesibilidad. Los términos municipales donde se encuentran estas áreas son los Aldealengua de Pedraza, Torre Val de San Pedro, Sotosalbos, Trescasas, Real Sitio de San Idelfonso, Otero de Herreros y El Espinar.

Otra zona donde se observa un riesgo medio es en la situada a lo largo de las márgenes del río Duratón a su paso por Carrascal del Río, donde la inexistencia de puentes o

infraestructura vial a lo largo de la margen del respectivo río hace de esta área poco accesible.

En **Soria** el área de mayor extensión y riesgo por baja accesibilidad se localiza en la Sierra de Alcarama, en el municipio de San Pedro Manrique, tradicionalmente una zona aislada y con baja densidad de red viaria.

Las zonas altas de las áreas de montaña de la Sierra del Urbión son otros territorios de cierta extensión donde existe un riesgo bajo por accesibilidad. Los términos municipales donde se encuentran estas áreas son los Sotillo del Rincón, El Royo, Montenegro de Cameros, Vinuesa, Covaleta y Duruelo de la Sierra.

Otras zonas donde se observa un riesgo medio- bajo son las situadas en la Sierra del Moncayo en los municipios de Ágreda, Cueva de Ágreda, Beratón y Borobia; y en Los Altos Campos de Gómara en los municipios de Quiñonería y Deza.

Por último, se observa como todas las comarcas tienen mucha superficie de riesgo muy bajo de accesibilidad, mostrando la falta de acceso a estas áreas en caso de incendio.

Valladolid no presenta áreas de riesgo alto o medio por baja accesibilidad en su territorio. En las comarcas de Quintanilla de Onésimo, Valladolid, Medina de Rioseco y Tordesillas podemos encontrar pequeñas áreas de riesgo muy bajo por su baja accesibilidad.

En **Zamora** el área de mayor extensión y riesgo por baja accesibilidad se localiza en la Sierra de la Cabrera y el Lago de Sanabria y sus alrededores en los municipios de San Justo, Porto, Galende, Lubián y los municipios de Pías, Hermisende y Pedralba de la Pradería tienen un riesgo medio por baja accesibilidad, son tradicionalmente una zona aislada y con baja densidad de red viaria.

Las zonas altas de las áreas de montaña de la Sierra de la Cabrera son otros territorios de cierta extensión donde existe un riesgo medio por baja accesibilidad en las comarcas de Puebla de Sanabria y Mombuey. Los términos municipales donde se encuentran estas áreas son los de Espadañedo y Rosinos de la Requejada.

Por último, se observa como en el resto de las comarcas hay pequeñas áreas con riesgo muy bajo por baja accesibilidad, alcanzando las mayores superficies en la comarca de Alcañices y Tábara.

Las medidas a adoptar serán las siguientes:

1. Diseñar y ejecutar actuaciones de infraestructura preventiva de incendios (cortafuegos y vías de acceso) de forma priorizada, en todo caso compatible con la conservación de sus valores ecológicos. Estas prioridades se trasladarán a los órganos competentes tanto en prevención de incendios como en concesión o ejecución de ayudas públicas que tengan como objetivo la reducción del riesgo, de modo que las zonas de menor accesibilidad y mayor riesgo sean priorizadas a la hora de acometer o subvencionar inversiones relacionadas con el incremento de la accesibilidad mediante la creación o mejora de red viaria.

2. Establecer una red de puntos de toma para los helicópteros para poder dejar a las cuadrillas helitransportadas, situados en sitios estratégicos y en lugares compatibles con la conservación de sus valores ecológicos.
3. Tener localizadas y cartografiadas las sendas de acceso a los lugares más inaccesibles.
4. Ubicación de los puntos estratégicos con acceso de vehículo en estas zonas de difícil acceso y a las zonas que se puedan dejar los vehículos lo más cercano posible a dichas zonas, o en aquellos lugares que requieran un menor esfuerzo para poder acceder.

8.4 ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA ASOCIADAS AL RIESGO SOBRE EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS

Se han identificado en el apartado de riesgo aquellos equipamientos recreativos de máximo riesgo o que tienen mayor probabilidad de verse afectados por este tipo de siniestros, siendo los de mayor riesgo los AR1 y AR2, con riesgo muy alto y alto.

Para reducir este riesgo se enumeran diferentes medidas que se muestran a continuación:

1. Diseñar y ejecutar actuaciones de selvicultura preventiva de incendios de forma priorizada en estas áreas y en áreas forestales colindantes.
2. Introducir criterios de priorización en la actuación de los medios de entidades locales, propios o financiados por la administración autonómica, en labores preventivas en estas áreas.
3. Integrar la identificación de estas áreas en las plataformas informáticas de apoyo a la gestión de emergencias y a la extinción con simulaciones automáticas de cara a priorizar las acciones dirigidas a evitar que el fuego alcance estas áreas y a limitar el desarrollo de los incendios que puedan provenir de ellas.
4. Analizar el estado de riesgo de las áreas de este tipo en montes de utilidad pública, diseñando una planificación de aplicación de medidas de reducción del riesgo, incluyendo la adaptación o, en su caso, a la demolición de instalaciones de riesgo elevado.
5. Evaluar los accesos en instalaciones de afluencia masiva y accesos limitados proponiendo medidas de mejora y promoviendo por parte de los titulares la señalización.
7. Campañas divulgativas del uso de las áreas recreativas.

8.5 ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA ASOCIADAS AL RIESGO DE AFECCIÓN A BIC DE ALTA VULNERABILIDAD

Se han identificado en el apartado de riesgo aquellos Bienes de Interés Cultural de la Comunidad con mayor riesgo frente a un incendio forestal. Para reducir éste, se enumeran a continuación las siguientes medidas a adoptar:

1. Abordar la creación y la integración en los sistemas de manejo de emergencias de geodatabases con BIC de alta priorización con riesgo de perder ante un incendio características principales que motivaron su declaración.
2. Al menos en los BIC de alta priorización abordar la definición de medidas preventivas concretas, analizar la existencia y características de planes de autoprotección y asesorar al órgano competente en los riesgos y las formas de reducirlos.
3. Establecer un protocolo de funcionamiento operativo en emergencias que puedan afectar a estos bienes, sopesando la declaración de nivel correspondiente e incorporando al Cecopi al órgano responsable.
4. Reunión con los responsables de Patrimonio Artístico Cultural, para establecer unas bases de colaboración conjunta en la que se busque la máxima protección para los recursos del Patrimonio que se pudiera ver afectado por los incendios forestales.

8.6 ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA ASOCIADAS AL RIESGO DE INTERFAZ URBANO FORESTAL

Se han identificado en el apartado de riesgo aquellos núcleos de población, asentamientos y otras construcciones con mayor riesgo de interfaz, con mayor probabilidad de verse afectados por un incendio forestal, siendo los AR1 y AR2 los que tienen un riesgo muy alto y alto.

Para reducir este riesgo se enumeran diferentes medidas que se muestran a continuación:

1. Hacer pública la información de detalle sobre los análisis de riesgo desde diferentes perspectivas de modo que las entidades locales puedan evaluar el riesgo de los diferentes núcleos o construcciones de su circunscripción y planificar las medidas adecuadas en el ámbito de sus competencias.
2. Abordar la identificación de los municipios de mayor riesgo de cara a la elaboración, por parte de las entidades locales, de planes de emergencia de ámbito local de su competencia.

3. Efectuar comunicaciones específicas a las corporaciones locales de las circunscripciones de mayor peligrosidad con identificación de sus valores de riesgo.
4. Promover la estandarización de la información relacionada con las competencias de las entidades locales y su integración en plataformas informáticas que permitan un uso eficiente de la información necesaria para un correcto desarrollo de la actuación en emergencias.
5. Introducir criterios de priorización en la actuación de los medios de entidades locales, propios o financiados por la administración autonómica, en labores preventivas en áreas de interfaz urbano-forestal en el entorno de los núcleos de mayor riesgo.
6. Diseñar o fomentar actuaciones de selvicultura preventiva de incendios de forma priorizada en las áreas forestales de colindantes con los enclaves de mayor riesgo, ejecutándolas en Montes de Utilidad Pública o gestionados.
7. Integrar la identificación de estas áreas en las plataformas informáticas de apoyo a la gestión de emergencias y a la extinción con simulaciones automáticas de cara a priorizar las acciones dirigidas a evitar que el fuego alcance estas áreas.
8. Fomentar la formación en medidas de autoprotección.
9. Estudio de la elaboración de una guía o documento divulgativo para la población de estas áreas para que puedan ellos mismos realizar medidas que estén a su alcance para la autoprotección.
10. Las entidades responsables de la concesión o ejecución de ayudas públicas que tengan por objeto la reducción del riesgo de incendios forestales en la interfaz urbano-forestal deben abordar una adecuada priorización de las actuaciones de acuerdo a los asentamientos que cuenten con áreas de riesgo más alto (AR 1 y AR 2) sobre las áreas de riesgo más bajo y priorizando las de AR 1 sobre las AR 2.
11. Por otra parte, el artículo 88.3 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de montes de Castilla y León, dispone que “las medidas de reducción del riesgo de incendios en zonas de interfaz urbano-forestal identificadas como tales en los planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, cuando se desarrollen a menos de 100 metros del casco urbano en terreno rústico no clasificado como con protección natural, tienen la consideración de interés general y quedan exentas de la aplicación de los procedimientos administrativos sobre aprovechamientos forestales maderables o leñosos, cambio de uso forestal y modificaciones del suelo y de la cubierta vegetal regulados, respectivamente, en los artículos 56 y 57, 71 y 73 de la presente ley”. De acuerdo con ello, se identifican como tales medidas de reducción de riesgo todas aquellas que se desarrollen en las (zonas AR1, y AR2) y que impliquen una reducción en la biomasa vegetal existente, en concreto desbroces, talas, podas, aclareos, gradeos, quemas prescritas autorizadas, cortafuegos, aradas laboreos, trituraciones o cualesquiera otras equivalentes.
12. Diseñar una hoja de ruta para coordinar y promover la implicación de todos los organismos implicados en la agilización de los planes de emergencia a elaborar por las entidades locales, Diputaciones provinciales y Protección Civil.

8.7 ÁREAS DE ACTUACIÓN SINGULARIZADA ASOCIADAS AL RIESGO DE AFECCIÓN A ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y RECURSOS GENÉTICOS

Se han identificado en el apartado de riesgo aquellas Áreas Naturales Protegidas (ANP) y los Recursos Genéticos (RRGG), incluidos los Materiales Forestales de Reproducción (MFR) con mayor riesgo, catalogando éstas como AR1 y AR2 las que tienen un riesgo muy alto y alto.

Para reducir este riesgo se enumeran diferentes medidas que se muestran a continuación:

1. Diseñar y ejecutar actuaciones de selvicultura preventiva de incendios de forma priorizada en las zonas de intervención prioritaria.
2. Introducir criterios de priorización para las zonas y actuaciones prioritarias en las líneas de ayudas públicas para actuaciones preventivas.
3. Integrar la identificación de estas áreas en las plataformas informáticas de apoyo a la gestión de emergencias y a la extinción de cara a priorizar las acciones dirigidas a evitar que el fuego alcance estas áreas.
4. Considerar medidas concretas para estas áreas en los documentos de planificación y gestión de los montes y/o áreas naturales protegidas en que se encuentren.
5. Sopesar en cada caso la posible declaración de nivel a consecuencia del impacto ecológico global en caso de incendios en estas áreas.
6. Detectar posibles conatos de incendios relacionados con la declaración o gestión de los ENP y priorizar la investigación de sus motivaciones.

9.ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN PRIORITARIAS

Se definen como zonas estratégicas de gestión a las áreas del territorio definidas y priorizadas, teniendo en cuenta el peligro de incendios, el riesgo de incendios, el comportamiento del fuego en la zona de estudio y la vulnerabilidad de sus valores naturales, rústicos o urbanos a proteger, que permitan establecer y optimizar una planificación espacio-temporal de combustibles e infraestructuras que limite la potencialidad del incendio, detectando oportunidades de extinción y anticipando una estrategia de defensa eficaz y segura para grandes incendios forestales tipo para los que se ha diseñado.

9.1 ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN ASOCIADAS AL PELIGRO DE INCENDIOS

La implementación de zonas estratégicas de gestión (ZEG) constituye una herramienta clave en la planificación y prevención de incendios forestales, especialmente en áreas donde el peligro de incendios forestales es alto. Una vez identificadas estas áreas, se pretende mitigar los impactos de los incendios forestales, facilitar su control y proteger los recursos naturales, sociales y económicos.

Para reducir este peligro se enumeran diferentes medidas que se muestran a continuación:

1. Diseñar y ejecutar actuaciones de silvicultura preventiva de incendios de forma priorizada en las zonas de intervención prioritaria.
2. Introducir criterios de priorización para las zonas y actuaciones prioritarias en las líneas de ayudas públicas para actuaciones preventivas.
3. Se debe fomentar una estructura de las masas en mosaico, con formaciones de menor combustibilidad, reduciendo la continuidad de masas en futuras repoblaciones dentro de estas zonas.
4. Priorizar las ayudas públicas a la asociación o agrupación de propietarios y productores forestales, así como la puesta en marcha de aprovechamientos de madera y biomasa que permitan reducir la carga de combustible.
5. Integrar la identificación de estas áreas en las plataformas informáticas de apoyo a la gestión de emergencias y a la extinción para aplicar despachos contundentes desde el inicio del incendio en época de peligro alto.
6. Plantear en los principales macizos actuaciones de ruptura de la continuidad horizontal en puntos estratégicos mediante alternativas sostenibles.
7. Estudiar las condiciones sinópticas y los incendios tipo que se pueden dar en cada una de las zonas del territorio.

9.2 ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN ASOCIADAS AL RIESGO DE AFECCIÓN A FORMACIONES FORESTALES DE ALTA VULNERABILIDAD

Se han identificado en el apartado de riesgo aquellas masas de mayor riesgo por encontrarse en zonas con un riesgo intrínseco asociado a las características del territorio y cuyas masas presentan una vulnerabilidad elevada. Las masas forestales con mayor riesgo se han clasificado como AR1 y AR2 que tienen un riesgo muy alto y alto.

Para reducir este riesgo se enumeran diferentes medidas que se muestran a continuación:

1. Diseñar y ejecutar actuaciones de selvicultura preventiva de incendios de forma priorizada en las zonas de intervención prioritaria para mejorar la protección de los valores a preservar.
2. Introducir criterios de priorización para las zonas y actuaciones prioritarias en las líneas de ayudas públicas para actuaciones preventivas.
3. Integrar la identificación de estas áreas en las plataformas informáticas de apoyo a la gestión de emergencias y a la extinción de cara a priorizar las acciones dirigidas a evitar que el fuego alcance estas áreas.

9.3 ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN ASOCIADAS AL RIESGO DE LAS MASAS CONTINUAS ARBOLADAS CON CONSOLIDACIÓN

Se han identificado en el apartado de riesgo aquellas masas forestales arboladas de mayor riesgo por encontrarse en zonas con continuidad y con consolidación.

La identificación y gestión de estas zonas críticas, implementando estrategias como la creación de cortafuegos, la realización de tratamientos selvícolas para la reducción de la carga combustible y la promoción de prácticas de manejo forestal sostenible son imprescindibles para la reducción de la propagación y consolidación de los incendios forestales, reduciendo a su vez la vulnerabilidad de las masas u otras estructuras que se encuentren cerca o en interior de éstas y para la mejora de la seguridad en las labores de extinción.

Para reducir este riesgo se enumeran diferentes medidas que se muestran a continuación:

1. Reducción de la carga de combustible tanto en las masas como en las zonas periféricas de éstas.
2. Ruptura de la continuidad de las masas en la medida de lo posible para la creación de zonas de oportunidad.
3. Se debe crear una estructura de las masas en mosaico, reduciendo la continuidad de masas de la misma especie en futuras repoblaciones dentro de estas zonas.
4. Se debe crear una estructura de masas de diferente edad en futuras repoblaciones dentro de estas zonas que interrumpan la continuidad de los combustibles.
5. Creación de estructuras de apoyo a la extinción de grandes incendios para mejorar la eficacia en la extinción y para facilitar las labores al personal aumentando, a su vez, la seguridad en su trabajo: "Red Básica de Infraestructuras de Apoyo a la Extinción de Grandes incendios Forestales (RIAE)"
6. Integración del riesgo de incendio en la planificación territorial de las provincias, con el objetivo de minimizar los efectos ocasionados por los incendios forestales, para actuar sobre el combustible en áreas estratégicamente localizadas y en concreto, se debe integrar este riesgo en los instrumentos de planificación forestal de los

montes afectados, así como en los planes de restauración tras eventuales incendios.

7. Se concederán las ayudas públicas a la forestación, cuando no incrementen el peligro de incendios, fomentando las que supongan una defensa frente al mismo por basarse en sistemas intensivos de baja densidad que mantengan el suelo sin estrato leñoso ni herbáceo alto y denso.

Un ejemplo de actuaciones es el realizado desde la Sección de Incendios Forestales del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, donde parte la iniciativa de elaborar la Red Básica de Infraestructuras de Apoyo a la Extinción de Grandes incendios Forestales (RIAE) en los montes de la provincia de Salamanca con mayor riesgo de consolidación en zonas arboladas, analizando aquellas zonas donde el comportamiento de los incendios pueda derivar en grandes incendios forestales y, por ende, situarse fuera de la capacidad de extinción.

La finalidad de este trabajo es la integración del riesgo de incendio en la planificación territorial de la provincia, con el objetivo de minimizar los efectos ocasionados por los incendios forestales, para actuar sobre el combustible en áreas estratégicamente localizadas (que denominamos Red básica de infraestructuras de apoyo a la extinción, RIAE), que permitan implementar maniobras seguras en primer lugar, y con cierta probabilidad de éxito para combatir un incendio forestal.

El diseño y posterior ejecución de las actuaciones localizadas en la RIAE tendrá como objetivo la creación de elementos de ruptura de la continuidad de la vegetación o de pérdida de alineación del incendio forestal, así como de adecuación del combustible, además de creación de zonas seguras de trabajo para los medios de extinción, lo cual repercute directamente en la planificación en la extinción, en las estrategias y tácticas de ataque al incendio.

Para la creación, desarrollo y futura ejecución de la RIAE se inicia el trabajo con su diseño en gabinete y puesta en común con las Secciones Territoriales del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca. Posteriormente al diseño se replantea en el monte, sobre el que se obtendrá la dimensión de los trabajos y se concretará la tipología de las actuaciones más adecuada en base los datos recogidos in situ en campo. Finalmente, la ejecución y el mantenimiento de la eficacia del plan por parte del operativo de prevención y extinción de incendios forestales deberá atender a un marco de orden de actuación y prioridades según planificación anual.

10. DISEÑO GENERAL DEL OPERATIVO

El territorio de Castilla y León es eminentemente rural. La configuración actual de su paisaje se caracteriza por la gran extensión, carga y continuidad de los ecosistemas forestales, en continua expansión desde mediados del siglo XX. El espacio forestal se encuentra en proceso de recuperación y hoy es más extenso y rico que nunca, pero

también es más peligroso y vulnerable, ya que el abandono de las actividades tradicionales y la restauración forestal han propiciado un aumento en la carga de biomasa y su continuidad, con mayor extensión y potencia del combustible. En definitiva, supone alcanzar niveles de carga de biomasa por hectárea muy superiores a los conocidos con anterioridad. La tasa neta de acumulación de combustible forestal continúa en aumento y conduce, junto con los cambios en el registro climático, a la generación de incendios inabordables. Por ello, es de vital importancia reforzar los programas de prevención y de manejo del combustible, no solo como inversiones públicas sino favoreciendo el desarrollo de iniciativas de aprovechamiento sostenible que reduzcan dichas cargas al tiempo que proveen a la sociedad de bienes y servicios, y también mediante la adecuada optimización de los dispositivos de extinción mediante su integración en la prevención. Esto implica un modelo de operativo de base forestal que, además, tiene la doble ventaja de colaborar en el sostenimiento de un sector forestal proveedor de servicios y canalizador de iniciativas de aprovechamiento sostenible y creadoras de empleo que ayuden a reducir el problema de los incendios forestales, tanto por la reducción de combustible inherente a su labor, como por la reducción de la ocurrencia de incendios intencionados o negligentes a través del incremento del aprecio de la población rural por sus montes.

Otra de las condiciones características de Castilla y León es la notable variación de sus condiciones climáticas, tanto espacial como estacionalmente. Nuestro territorio es más propenso a sufrir incendios forestales en la época estival, como consecuencia del clima mediterráneo y la estacionalidad de las sequías estivales, mientras que, en otras épocas caracterizadas por frío y humedad, la ocurrencia de incendios o la probabilidad de que supongan un riesgo son muy bajas. Sin embargo, diversas realidades matizan esta afirmación genérica. Por una parte, las diferencias entre diferentes áreas de la Comunidad son patentes, hasta el punto de que su extremo norte no corresponde a la región biogeográfica mediterránea sino a la atlántica, lo que evidencia grandes diferencias entre los riesgos de incendio en unos u otros periodos. Además, en algunas comarcas las condiciones anticiclónicas con heladas desecantes que se dan en buena parte de las zonas del norte y oeste donde aún se sigue produciendo un uso intencionado de fuego para la gestión del combustible con distintas finalidades, genera episodios de riesgo en plena época invernal. Aunque poco conocidos por los medios de comunicación y la población en general, en algunas provincias estos episodios de riesgo ocasionalmente implican tantos siniestros como en la época estival e incluso con mayor extensión afectada. Por otra parte, en el actual contexto de cambio climático asistimos a una alteración de las condiciones ambientales habituales, prolongándose o adelantándose, según los años, las épocas de mayor peligro de incendio. Finalmente, bajo los escenarios de cambio climático actual y futuro, las situaciones límite en forma de episodios extremos que combinan olas de calor de larga duración y vientos muy fuertes en contextos de escasa precipitación, están incrementando su frecuencia y la severidad de sus condiciones. Todo ello recomienda contar con un operativo de dimensión variable, ajustada a la necesidad de cada periodo, y que cuente con posibilidades ciertas y ágiles de escalada.

Tanto la estructura territorial como las condiciones de riesgo, unidas a la articulación del territorio por las vías de comunicación, y la necesidad de optimización en el uso de los medios disponibles, aconsejan una configuración de rango autonómico, en que prime

sobre cualquier aspecto territorial la solidaridad, la eficiencia y la equidad en la atención a los siniestros, sin perjuicio de que en los aspectos ordinarios la organización más efectiva tenga un carácter descentralizado de tipo provincial.

A partir de estas consideraciones se organiza un operativo de lucha contra incendios forestales en torno a los siguientes ejes principales, que le dotan de sus principales características:

Un sistema integrado, que desde su concepción aborde prevención y extinción, en que el propio operativo de extinción de incendios forestales esté imbricado con la necesaria prevención de estos, sin perjuicio de su necesaria especialización y profesionalización y de que su dedicación a la extinción sea prioritaria en todo momento y máxima cuando las circunstancias de riesgo así lo requieran.

Un sistema público abierto, que en los medios humanos y materiales que lo conforman, en función de la naturaleza de las funciones encomendadas y en aras de la mayor eficiencia, integre personal y medios ligados a la administración pública tanto por una relación laboral como por una relación contractual de prestación de servicios, es decir, tanto personal de la administración pública como perteneciente a empresas públicas y privadas, siempre bajo la dirección y coordinación de personal público en quien han de recaer las tomas de decisión.

Un sistema flexible en su dimensionamiento, que sea cuidadoso y eficiente en el manejo de los fondos públicos, de modo que las máximas capacidades estén disponibles para las épocas de máximo riesgo y puedan irse modulando a lo largo del año en función de los cambios previsibles o imprevistos en las circunstancias de riesgo real, de modo además que esta modulación afecte en la menor medida posible a la estabilidad laboral del personal afecto, tratándose de que sea absorbida por la complementariedad que suponen las labores más netamente preventivas.

Un sistema de ámbito autonómico, en que la mayoría de sus elementos, conforme al principio de subsidiariedad, respondan a una organización y un manejo provinciales, pero en que las necesidades del conjunto primen sobre las de cada parte y en que la supraorganización de nivel autonómico prime sobre cualquier otra y permita una movilización de los recursos disponibles adecuada a los riesgos concretos que se puedan presentar.

En los siguientes epígrafes se describen los diferentes medios y recursos que forman parte operativo INFOCAL de Castilla y León. También una previsión de los ejes de mejora a desarrollar en los próximos años para cada tipo de medio o recurso, especificándose las medidas concretas previstas para año 2025 en cada uno de los ejes de actuación.

La puesta en marcha de las mejoras reflejadas en el plan está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al volumen de personal disponible en la administración para llevarlas a efecto en los plazos establecidos. Algunas de ellas, están plasmadas en el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Diálogo Social en materia forestal para la mejora del operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León 2023-2025, estimándose la siguiente senda presupuestaria que supone un incremento del presupuesto existente de: 22.185.000 € en 2023, 39.834.000 € en 2024 y 65.000.000 € en 2025. Esto implica una inversión en el global de los 3 años de 127.019.000 €, superior

a lo consolidado en 2022. De ese importe, se prevé que al menos 86 millones de euros vayan destinados a la estabilización del personal del operativo y a la mejora de sus prestaciones y condiciones de trabajo, en concreto al menos 54 millones de euros para la estabilización de personal (funcionario y laboral de la administración y empresas públicas) y 31 para el de empresas contratadas, mientras que 40 millones se destinarían a otras mejoras, fundamentalmente en vehículos, infraestructuras y equipamientos para el personal propio, así como en nuevos medios, tecnología y formación.

En los puntos siguientes se van indicando las correspondientes mejoras asociadas.

La relación de medios se presenta en los anexos correspondientes. Para poder modular un operativo flexible en su dimensionamiento en función del riesgo, es necesario poder modificar la ubicación, número y fechas de incorporación de los medios de extinción a lo largo del año.

10.1 MEDIOS Y RECURSOS DE COORDINACIÓN DEL OPERATIVO

10.1.1 CENTROS DE MANDO

En Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio posee la competencia en la organización de la defensa contra los incendios forestales y de coordinación operativa en la prevención y extinción de incendios forestales, en coordinación con la administración local y con el apoyo de los medios estatales en los casos en que procede su intervención y sin perjuicio de las competencias de ambos. La composición del operativo será variable con el objetivo de adaptarlo a las diferentes situaciones de peligro existentes en cada época del año y a cada provincia.

El operativo de Castilla y León se caracteriza por ser público, único y autonómico. Se organiza desde 9 Centros Provinciales de Mando (CPM) coordinados por el Centro Autonómico de Mando (CAM). Estos Centros están constituidos de manera permanente.

La ubicación del CAM y los 9 los CPM es la siguiente:

Tabla 33. Ubicación de los CPM y CAM.

Provincia	Centro Autonómico de Mando (CAM).
Valladolid	C/ Rigoberto Cortejoso, 14, 47014 - Valladolid (Servicios Centrales)
Provincia	Centros Provinciales de Mando (CPM)
Ávila	C/ Pasaje del Císter, 1, 05071 - Ávila
Burgos	C/ Juan Padilla, s/n, 09071 - Burgos

Provincia	Centro Autonómico de Mando (CAM).
León	Avda. Peregrinos, s/n, 24008 - León
Palencia	Avda. Casado del Alisal, 27, 34071 - Palencia
Salamanca	C/ Príncipe de Vergara, 53-71, 37071- Salamanca
Segovia	Plaza Reina Dña. Juana, s/n, 40071 - Segovia
Soria	C/ Los Linajes, 1, 42002 - Soria
Valladolid	C/ Duque de la Victoria, 8, 47071 - Valladolid
Zamora	C/ Leopoldo Alas Clarín, 4, 49071 - Zamora

Además, dependiendo de la gravedad de la emergencia, se podrá constituir un Puesto de Mando Avanzado (PMA), en el que inicialmente un agente medioambiental y posteriormente un técnico, si es preciso, asume la dirección de la extinción, coordinando la actuación de los medios que intervienen en la misma y aplicando el Sistema de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales (SMEIF) que le permite optimizar los recursos humanos y materiales disponibles.

Así mismo, cuando un incendio adquiere un nivel de gravedad elevado (Nivel 2), se constituye el Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), como centro directivo superior en la toma de decisiones a nivel provincial. Los CECOPI se ubicarán en el CPM de la provincia correspondiente o en su caso en el CAM.

Estos cuatro elementos (CAM, CPM, PMA y CECOPI) constituyen los órganos de coordinación del operativo de incendios de Castilla y León, y actúan de forma reglada según el **INFOCAL**.

En cuanto a las herramientas de trabajo en los Centros de Mando, se utilizan varias aplicaciones informáticas: de predicción meteorológica y de peligro de incendios, simuladores de incendios, perimetración automática de superficies quemadas, posicionamiento de medios en tiempo real, captación de imágenes, videos y mapeo de incendios sobre aeronaves tripuladas y no tripuladas, visualización de imágenes de las cámaras de vigilancia, etc. La mayor parte de ellas están integradas o en proceso de integración en una única aplicación modular desarrollada en entorno corporativo para el seguimiento integral de los incendios, denominada SINFO (Seguimiento de Incendios Forestales).

10.1.2 PERSONAL DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

El personal de dirección y coordinación está compuesto por personal técnico (Jefe de Jornada, Técnico de Guardia, Director Técnico de Extinción, así como técnicos de operaciones hasta que adquieran la experiencia necesaria para abordar las otras funciones), Agentes Medioambientales y Celadores de Medio Ambiente.

El **personal técnico** está compuesto por Ingenieros Técnicos Forestales y/o Ingenieros de Montes funcionarios y personal laboral de la administración.

El Centro Provincial de Mando (CPM) es un centro funcional de decisión que está dirigido por el Jefe de Jornada de la provincia respectiva. Su misión fundamental es la supervisión y coordinación de todos los recursos humanos y medios asignados a la

provincia y su empleo para la extinción de los incendios forestales. El Jefe de Jornada es, por tanto, el responsable funcional del operativo provincial y del despacho de medios de extinción y cuenta con personal de apoyo para el desempeño de sus funciones en el CPM, como son los Técnicos de Guardia, que desempeñan funciones en el CPM o son movilizados al incendio por el jefe de Jornada para asumir la dirección de extinción u otras posiciones del Sistema de manejo de emergencias por incendios forestales (SMEIF), y los Técnicos de Operaciones, que son técnicos con menos de dos años de experiencia que realizan labores de apoyo al jefe de jornada o director de extinción hasta que adquieren la experiencia necesaria para desempeñar dichos puestos de responsabilidad en el operativo.

Los Agentes Medioambientales también son personal de la administración que realiza funciones de Jefe de Extinción de incendios, de vigilancia y de investigación de causas. Los Celadores de Medio Ambiente son personal de la administración que, en cuestiones relativas a la extinción, realizan tareas similares a las de los Agentes cuando tienen asignada guardia de incendios.

Las tareas y funciones generales asignadas a cada una de estas posiciones del operativo y el sistema de guardias están reguladas en los Decreto 89/2004 y Decreto 113/2007.

El plan de protección civil ante emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL) se encuentra estructurado y activado de forma continua, desplegándose el operativo conforme a la época de peligro, al riego y a alertas meteorológicas existentes, relevándose los trabajadores en los diferentes puestos de que consta.

La estructura y organización del Plan, así como las funciones del personal en los diferentes puestos durante el transcurso de la emergencia, están definidas en mismo.

Actualmente el operativo cuenta con un total de 318 técnicos y 894 Agentes Medioambientales y Celadores, además de otro personal de diversas categorías.

10.1.3 PERSONAL DE APOYO

Además del personal descrito anteriormente, en todos los centros de mando existen diferentes figuras que dan apoyo al personal de dirección y coordinación y refuerzan la estructura del operativo en los centros de mando, tales como vigilantes de incendios, operadores, técnicos de apoyo, técnicos operadores de aplicaciones informáticas, operadores de cámara, etc. y otro personal que da apoyo a la dirección de extinción durante el transcurso de los incendios como los conductores de guardia, la unidad de apoyo al PMA, la Unidad de Planificación y Análisis, los coordinadores de medios aéreos, los EPAIF, etc.

10.1.3.1 OPERADORES DE LOS CENTROS DE MANDO Y VIGILANTES DE INCENDIOS

El operador/ra de centro de mando, según el convenio colectivo, es el trabajador-a, que estando en posesión del correspondiente título de bachillerato o de formación

profesional de grado medio, forma parte del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León, en el que atiende, transmite y realiza llamadas y avisos, recopila, graba, procesa y consulta toda la información recibida o preexistente usando, en su caso, sistemas informáticos, realiza tareas sencillas de edición de cartografía digital así como consultas dinámicas e informes de síntesis y estadísticos sencillos y articula la respuesta adecuada en función de su prioridad y tipo de demanda dentro del funcionamiento del operativo y de los servicios derivados de las diversas actuaciones de la Consejería competente en materia de medio ambiente, bajo las directrices y protocolos establecidos por sus responsables técnicos directos.

Los Vigilantes de incendios son, según el convenio colectivo, aquellos trabajadores que estando en posesión título de graduado en educación secundaria obligatoria o título profesional básico, forma parte del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León, en el que realiza, bajo las directrices establecidas, labores de vigilancia, detección, transmisión y cumplimentación de información relativa a los incendios forestales manejando bajo supervisión los equipos, herramientas y dispositivos manuales, electrónicos o informáticos básicos establecidos a tal fin, así como mantenimiento de infraestructuras, maquinaria y equipos de trabajo y ejecución de trabajos forestales usando herramienta manual y maquinaria auxiliar específica como motosierras, moto-desbrozadoras o equivalentes, y otras tareas de apoyo a las distintas contingencias o labores de gestión del medio natural o de apoyo a centros de trabajo, incluyendo atención telefónica con orientación básica a la ciudadanía.

La labor prioritaria de Vigilantes de incendios y Operadores con destino en el CPM, por su carácter urgente, es la atención a las emergencias por incendios forestales. Ambas categorías profesionales del operativo comparten las labores de apoyo al responsable del CPM, atendiendo el teléfono, el correo electrónico, el fax, las emisoras del CPM, las cámaras de vigilancia, y anotando dicha información en el libro de actas y otros registros digitales o escritos. Durante su jornada de trabajo, darán traslado a los responsables, de los avisos y de toda la información relevante relacionada con las emergencias o con el Operativo de Extinción. Además, comunicarán, a los medios del operativo y otros involucrados en las emergencias, las decisiones del responsable técnico del CPM. Trasladarán e informarán al CAM de lo establecido en el Protocolo de coordinación CPM-CAM.

Los Operadores del CPM, además de estas funciones propias también de los Vigilantes de incendios con destino en el CPM, tendrán que realizar otras funciones exclusivas de su competencia funcional, que consisten en la introducción de todos los datos de los incendios y de los medios y personas del operativo en la aplicación informática SINFO, la extracción de informes de las distintas aplicaciones informáticas para facilitar el funcionamiento del CPM y su coordinación con el CAM, la alimentación de bases de datos, el manejo de aplicaciones informáticas para el control y consulta de cartografía y seguimiento de medios, etc.

En 2025 se contará con 6 operadores en cada CPM y 5 operadores en el CAM. Además, existen dos vigilantes de incendios en cada CPM, excepto en la provincia de Burgos, en cuyo CPM trabajan 3 vigilantes.

10.1.3.2 CONDUCTORES

Las funciones asignadas a los Conductores de guardia son desempeñadas por personal laboral del Grupo III del Convenio Colectivo de la Junta de Castilla y León con la categoría de Oficial Primera, especialidad Conductor, que, en base a la confección del correspondiente calendario de Guardias, queda integrado en el Operativo para el desarrollo de todas las actividades de conducción y entretenimiento de vehículos que sean necesarias para el normal desarrollo de las operaciones de extinción de incendios forestales.

Para los Conductores de Guardia, su jornada de trabajo se establecerá en función de las circunstancias de peligro existentes durante la duración de la misma, debiendo permanecer el resto de las horas del día en situación de disponibilidad. Además, tendrá que realizar 3,5 horas de presencia en los días festivos, sábados y domingos y tres horas más de la duración de la jornada habitual en los días laborables; coordinando el momento efectivo de esta presencia con el Jefe de Jornada y adecuándolo a los momentos de mayor riesgo o carga de trabajo.

10.1.3.3 TÉCNICOS DE LOS CENTROS DE MANDO

El incremento de la severidad y virulencia de los Incendios y la mayor ocurrencia de episodios generalizados de gravedad, tanto dentro como fuera de la época de peligro alto, unido a la tecnificación de los operativos de lucha contra incendios y el desarrollo de las nuevas tecnologías aplicadas a prevención y extinción (drones, satélites, aplicaciones informáticas específicas, SIG, sistemas de posicionamiento, simuladores, modelizaciones...), mejoran la respuesta ante las emergencias, pero incrementan su complejidad técnica. Por ello, se hace imprescindible que el operativo y los centros de mando cuenten de forma específica con un apoyo técnico especializado que dé soporte al jefe de jornada en funcionamiento y control de las actividades a desarrollar en los centros de mando. Durante el transcurso de las emergencias, este personal debe manejar las aplicaciones y herramientas tecnológicas, generando los informes técnicos necesarios para facilitar la rápida y eficaz toma de decisiones y, en las fases en que las emergencias no se están desarrollando, debe mantener los centros de mando en perfecto estado de operatividad, además de participar en la dotación de medios del operativo, su logística y su funcionamiento, reforzando las labores necesarias para el sistema de prevención y extinción de incendios forestales.

Actualmente, se cuenta con un total de 40 Ingenieros Técnicos Forestales que ocupan las plazas de Técnico de Centro de Mando (TCM), 4 en cada Centro de Mando.

10.1.3.4 UNIDADES DE APOYO AL PMA

Existen 4 Unidades de Apoyo Técnico con cargo a encargos a medio propio o contratos públicos de servicios, ubicadas en Valladolid, Salamanca, León y Ávila para dar cobertura a todo el territorio de la Comunidad con mayor presencia en las zonas de

mayor riesgo, una Unidad de Refuerzo y una Unidad de Apoyo Logístico con disponibilidad permanente durante toda la Época de Peligro Alto de Incendios.

Su principal labor es la de dar apoyo técnico y logístico a la Dirección de Extinción en incendios de especial relevancia, ya sea por su peligrosidad, superficie o número de medios. Las Unidades de Apoyo Técnico y la Unidad de refuerzo están dotadas por un Ingeniero Técnico Forestal o de Montes, con los conocimientos y el material necesario para realizar las labores, mientras que la Unidad de Apoyo Logístico está dotada de un capataz.

Entre las funciones a desempeñar durante su intervención en Incendios por los integrantes de las Unidades de Apoyo Técnico y la Unidad de refuerzo se encuentran:

- Ayuda en el control, despacho y gestión de medios actuantes en los incendios.
- Manejo de los Sistemas de Información Geográfica de ayuda a la localización, evaluación y planificación de los trabajos de extinción.
- Análisis de la actual y futura evolución del incendio y apoyo en la planificación.
- Digitalización de un perímetro aproximado y generación de planos, con capas de fondo en ortofoto y topográfico y con la localización de los diferentes medios.
- Generación de planos con la planificación de relevos, indicando los medios que abandonan el incendio y los entrantes en el mismo.
- Preparación del material y documentación necesaria para realizar funciones de apoyo en el PMA.
- Realización de labores de apoyo a la coordinación de medios aéreos, programando tiempos de repostaje, paradas técnicas, establecimiento de bases auxiliares y todas aquellas tareas que le sea encomendadas por el Jefe de Operaciones Aéreas.

Entre las funciones a desempeñar por los integrantes de la Unidad de Refuerzo Logístico se encuentran:

- Ayuda en el control, despacho y gestión de medios actuantes en los incendios.
- Preparación del material logístico necesario para realizar funciones de apoyo en el PMA.
- Realización de labores de despliegue y mantenimiento de la infraestructura necesaria para el funcionamiento del PMA.
- Labores de avituallamiento y apoyo logístico necesarios durante la gestión de la emergencia.
- Labores de control de los integrantes del operativo de extinción en la zona de espera.
- Todas aquellas que le sean asignadas por el Director Técnico de Extinción o el Jefe de Jornada derivadas de la emergencia.

Las Unidades de Apoyo, cuando no se encuentran en incendios, realizan diferentes estudios e informes de análisis, evolución, operaciones, etc., para tratar de mejorar los procedimientos en la extinción de incendios forestales.

En 2025, las Unidades de Apoyo Técnico trabajan de forma presencial todos los días de la semana durante la EPA y EPM, pudiendo ampliarse este periodo según las necesidades del Servicio. Durante la EPB, de forma general trabajan 5 días a la semana

en apoyo a la Sección de Defensa del Medio Natural de la provincia donde se ubiquen o al CAM (en su caso).

No obstante, estarán disponibles para asistir a incendio durante todo el año, mientras que las Unidades de Refuerzo Técnico y Logístico estarán disponibles desde el 1 de junio al 15 de octubre.

10.1.3.5 UNIDADES DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (UPACYL)

En 2023, se incorporó un nuevo equipo para dar apoyo en la planificación y el análisis de incendios, especialmente en grandes incendios forestales y aquellos otros que tengan cierta relevancia y/o importancia.

El equipo está compuesto por 4 técnicos con experiencia en la extinción de incendios y un informático.

El equipo está contratado todo el año y sus principales funciones, son:

- El análisis de los diferentes factores que influyen en el comportamiento del incendio, para realizar una previsión de evolución y dar apoyo al Director de Extinción para realizar una planificación a fin de tratar de contener el incendio.
- Digitalización de un perímetro aproximado y generación de planos, con capas de fondo en ortofoto y topográfico con la posible evolución del incendio en diferentes horizontes temporales.
- Apoyo en todo lo que disponga el Director de extinción, que pueda derivar de la emergencia en curso.
- Estudio a lo largo de todo el año de las condiciones de riesgo y peligro de incendio forestal del territorio de Castilla y León, así como la elaboración de informes periódicos de dicho peligro y riesgo.
- Apoyo a la elaboración de planes de prevención y otros documentos de planificación encaminados a minimizar el peligro y el riesgo de incendios forestales, apoyo en la aplicación de medidas.
- Apoyo en otras funciones que puedan llegar a ser necesarias relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales.

10.1.3.6 COORDINADORES DE MEDIOS AÉREOS

La coordinación de medios aéreos es un servicio de información y asesoramiento cuyo fin es mejorar la seguridad, eficacia y eficiencia de las operaciones aéreas de extinción de incendios forestales. Las funciones de Técnico Coordinador de medios aéreos serán realizadas por técnicos adscritos al Operativo con conocimientos y experiencia en combate y extinción de incendios forestales con aeronaves, capaces de planificar y poner en práctica el plan de extinción establecido por el Director Técnico de Extinción y regular el tráfico aéreo de aeronaves en el área de vuelo en incendio (en principio un radio de 5 millas náuticas) y en su incorporación a la misma. Deberán estar capacitados para realizar perímetros de evolución de los incendios y el manejo del sistema de captura y transmisión de imágenes y vídeos.

Se cuenta con un contrato de servicios para coordinadores de medios aéreos, que junto con el helicóptero de coordinación, se encuentran ubicados en la base del Vivero Forestal de Valladolid. Su activación moviliza el helicóptero de coordinación con la tripulación formada por un piloto titular y uno de refuerzo para los relevos, así como el equipo coordinador de medios aéreos formado un coordinador jefe de equipo y un coordinador auxiliar. En general el equipo de coordinación se divide las tareas asignadas. El jefe de equipo coordinador es el que coordina el tráfico aéreo y realiza las indicaciones pertinentes a las aeronaves que le transmite el Director Técnico de Extinción directamente o, en su caso, a través del Jefe de Operaciones Aéreas. El equipo coordinador realiza un análisis de la evolución del incendio y de los bienes en peligro. El coordinador auxiliar colabora anotando los tiempos de vuelo en incendio, ayuda a la planificación de los tiempos de vuelo las aeronaves, informa del desarrollo del incendio y de la evolución de las operaciones de los medios aéreos a los centros de mando y la dirección de extinción a través de los servicios de mensajería instantánea o en su caso de telefonía o emisora.

El equipo de coordinación está contratado durante un periodo de 6 meses. En las semanas previas a la época de peligro alto se encargan de mejorar la formación a los Jefes de Operaciones Aéreas para ajustar los protocolos y mejorar las comunicaciones con los medios aéreos. En las semanas posteriores a la época de peligro alto los coordinadores terminarán los informes de la actuación de los medios aéreos de los incendios a los que han asistido, la estadística de las actuaciones y organizarán las fotos y vídeos que se hayan tomado en los incendios forestales.

10.1.3.7 EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y ANÁLISIS DE INCENDIOS FORESTALES (EPAIF)

Se trata de un medio del MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), creadas en 2022 como fusión de servicios EPRIF (equipos de prevención integral de incendios forestales) y las UMAP (unidades móviles de análisis y planificación) del MITECO. Estos equipos tienen dos tipos de actividades fundamentales diferentes durante el año: en el periodo no ligado a vehículo UMAP, desarrollan sus trabajos en colaboración con los servicios forestales de la Comunidad, con diferentes intervenciones preventivas; en el periodo de máximo riesgo, realizan labores de apoyo a la dirección de extinción, tanto de análisis y asistencia a incendios como de prevención.

En la Comunidad de Castilla y León existe una unidad EPAIF, ubicada en la comarca de Sanabria, provincia de Zamora, desde la que se puede movilizar conforme a las directrices del MITECO.

10.1.3.8 EQUIPOS DE APOYO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN PRÁCTICA DEL CENTRO PARA LA DEFENSA CONTRA EL FUEGO

En 2024 ha continuado su actividad el equipo de apoyo de formadores de campo compuesto por 3 técnicos y 6 capataces. Este equipo, que depende del Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF), empezó a funcionar en 2023 como resultado de las negociaciones dentro del Diálogo Social y del cambio y modernización del operativo.

Su principal función es la organización e impartición de actividades de formación continua, ejercicios prácticos y entrenamientos para todos los medios de extinción que integran el operativo. Con carácter general, una formación más práctica sobre procedimientos operativos y seguridad. Distribuida por el territorio, se facilita que los medios en estado de retén y mandos del operativo (técnicos, Agentes Medioambientales y celadores) hagan esta formación sin limitar su capacidad de despacho en caso de incendio.

En 2024, las prácticas más destacadas han sido:

- Ejercicio conjunto de sectorización y organización (PSEC)
- Práctica de operaciones de extinción con contrafuego y maquinaria (PCOM)
- Práctica de planificación de un ataque inicial sobre banco de arena (PPAI)
- Práctica combinada de tendido de mangueras para cuadrillas y autobombas (PCTM)
- Práctica de análisis del comportamiento y seguridad (PCYS)

Para cada una de las prácticas se han diseñado unas fichas técnicas para los participantes en los que se refuerzan los principales contenidos.

Este equipo también tiene encomendado la ejecución de los cursos iniciales para el personal de vehículos autobomba de la Junta de Castilla y León de nueva incorporación. En el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León en vigor, se establece que este personal deberá superar el curso de formación inicial para poder participar en labores de extinción de incendios forestales. Por ello se van programando estas acciones formativas de acuerdo con las necesidades que surgen por altas laborales. Generalmente se imparten en la propia base del vehículo autobomba del trabajador.

Otra acción formativa ejecutada en 2024 ha sido el curso básico de herramientas mecánicas en trabajos preventivos (PREVmon) para todo el colectivo de conductores y peones de los vehículos autobomba de la Comunidad, a excepción de los turnos nocturnos. En el convenio colectivo referido se incluye entre los cometidos de estas categorías profesionales la realización de trabajos selvícolas preventivos. El objetivo general del curso ha sido la adquisición de los conocimientos básicos en el manejo de la motosierra y desbrozadora mecánica y asimilar los procedimientos de seguridad en los trabajos preventivos.

Una novedad interesante ha sido la puesta en marcha de actividades de análisis posactuación destinado a medios de extinción, Agentes Medioambientales y celadores en el ámbito de las intervenciones en primeros ataques. Además de una herramienta para la mejora del funcionamiento del operativo es un importante recurso formativo.

El equipo de apoyo de formadores de campo colabora con el CDF en:

- Diseño y ejecución de trabajos de formación incluidas prácticas en campo.

- Diseño de contenidos en aula adaptados a cada categoría profesional y sus cometidos dentro de INFOCAL.
- Diseño de prácticas y ejercicios formativos en campo adaptados a cada categoría profesional y sus cometidos dentro del INFOCAL.
- Preparación de las actividades, instalaciones, lugares de prácticas y recursos didácticos necesarios.
- Gestión de la organización de las actividades: localización de lugares de impartición, permisos y notificaciones para su uso, aviso a alumnos, responsables y entidades implicadas, etc.
- Gestiones logísticas para la organización de las actividades: reserva de aulas, alojamientos, restaurantes y otras necesidades.
- Control, evaluación y actualización de acciones formativas
 - Registro de actividades.
 - Informes técnicos y elaboración de recursos didácticos.
 - Resúmenes mensuales de ejecución y reuniones de coordinación permanentes con el equipo técnico del Centro para la Defensa contra el Fuego para seguimiento de la ejecución.
 - Apoyo a las Secciones de Incendios Forestales para la formación del personal de los Centros Provinciales de Mando de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente.
 - Informes de análisis y supervisión de los procesos de recogida y procesamiento de datos, para la integración de estos en base de datos del CDF.
 - Diseño y elaboración de recursos didácticos para la parte online y presencial de los cursos.
 - Otras tareas complementarias que puedan surgir para el correcto desarrollo de las actividades formativas organizadas por el CDF.

10.1.4 MEJORAS EN LOS MEDIOS Y RECURSOS DE COORDINACIÓN DEL OPERATIVO

Las mejoras previstas en los medios humanos y materiales y de los recursos de coordinación del operativo se centran en los siguientes ejes generales:

Eje 1: Mejora de los centros de mando.

Medida 1.1: “Mejora de las dependencias donde se ubican los centros de mando provinciales y regional y de sus medios materiales”: dotándolas de mayores espacios, más puestos de trabajo y de los equipos informáticos necesarios para la adecuada gestión de las emergencias: ordenadores con las prestaciones necesarias para captar imágenes en streaming del territorio a través de medios aéreos tripulados y no tripulados, cámaras de vigilancia dispuestas en las bases y en el territorio, etc., pantallas, pizarras interactivas, etc.

Medida 1.2: “Mejora de la conectividad de los centros de mando”: Mejora de la conectividad de los centros de mando con todos los interlocutores que participan en la gestión de las emergencias por incendios forestales.

- Mejora de la red telefonía: grabación de llamadas en los centros de mando, implementando un nuevo diseño de la red telefónica para crear nuevas líneas que permitan sistematizar la sectorización de las llamadas facilitando la gestión de grandes emergencias.
- Mejora de la conectividad informática con las distintas infraestructuras distribuidas por el territorio que guarden relación con la lucha contra incendios (bases de medios aéreos, cámaras de vigilancia, oficinas comarcales en su caso...).
- Mejora de la conectividad de los centros de mando con los puestos de mando avanzado de los incendios y con los medios de extinción:
 - o Adquisición de dispositivos portátiles tipo tableta y creación de aplicaciones para el manejo e intercambio de información de los centros de mando y el puesto de mando avanzado en el incendio.
 - o Mejora de la conectividad con los medios del operativo a través de la modernización de los dispositivos embarcados en los vehículos autobomba y de los dispositivos móviles de las autobombas conveniadas y otros medios de extinción.

Medida 1.3 “Mejora de las aplicaciones informáticas y desarrollos tecnológicos para la gestión integral de los incendios e integración de todos los aplicativos en una plataforma tecnológica corporativa única”, que permita a los usuarios manejar de una manera fácil e integrada toda la información procedente de los distintos sistemas tecnológicos (satélites, imágenes de los medios aéreos, emisiones de los localizadores, datos de las APP, etc.)

Medida 1.4: “Apertura de los centros de mando 24 horas y especialización del personal”. Medida relacionada con la 2.2. que se indica en el siguiente eje.

Medida 1.5 “Mejora de la coordinación en los centros de mando ante la presencia de incendios simultáneos de alto potencial devastador”, análisis de las lecciones aprendidas de la experiencia de 2022 al 2024 para elaborar un SMEIF para centrales de mando específico para gestión de emergencias simultáneas de gran magnitud.

Eje 2: Mejoras del personal de dirección y coordinación de los incendios forestales del personal de apoyo

Medida 2.1. Personal responsable.

Acción 1: Cobertura de las vacantes de RPT de personal responsable para dotar de técnicos y Agentes Medioambientales necesarios para la adecuada atención de los incendios especialmente en las zonas de mayor peligro de incendios.

Acción 2: Creación, modificación, adscripción o cobertura de plazas de personal técnico y Agentes Medioambientales en las provincias y comarcas más deficitarias teniendo en cuenta el riesgo de incendios para que el volumen de personal existente permita afrontar la problemática de los incendios sin excesiva sobrecarga sobre el personal, minimizando las situaciones en que se producen excesos horarios o exceso de guardias.

Acción 3. Modificación del sistema de guardias con nuevas tipologías y ampliación de las épocas y crear un sistema que permita la atención a las emergencias también fuera de las épocas de peligro, todos los días del año, por personal técnico y Agentes Medioambientales.

Medida 2.2 Personal de apoyo.

Acción 1: Vigilante de incendios y operadores de los centros de mando. Se promoverá potenciar y ampliar a lo largo del año la labor del operador de centros de mando, grupo III, mediante la ampliación de la plantilla. Se tratará de dar una atención continua a las posibles emergencias durante las 24 horas del día y los 365 días del año y favorecer la retención del talento y de la experiencia en estos puestos para dar una respuesta más eficaz y profesional a las emergencias por Incendios forestales. Además, con la modificación del convenio colectivo del personal laboral, se ha mejorado sus condiciones y logrado una mayor adecuación de cara a la cobertura de las necesidades relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales.

Acción 2: Conductores. Cobertura de vacantes y creación, modificación o adscripción de las plazas necesarias para la atención a los incendios en función de las necesidades de cobertura de cada centro provincial

Acción 3: Técnicos de apoyo y otro personal técnico especializado. Se dotará de personal técnico específico para cada centro de mando especializado y dedicado exclusivamente a los incendios forestales que se especialice en la aplicación de las nuevas tecnologías a la lucha contra incendios forestales y sea un apoyo sólido y permanente a los jefes de jornada y a las secciones de defensa en a la gestión de las emergencias y a la gestión del operativo y de las labores de prevención de incendios forestales.

Acción 4: Unidad de apoyo al PMA. Se amplían los periodos de prestación para consolidar perfiles altamente especializados en la Comunidad de Castilla y León y en las características de su territorio y de sus incendios forestales.

Acción 5: Coordinadores de medios entrenamiento y formación continua. Se articularán sistemas y mecanismos de formación continua y entrenamiento de todo el personal del operativo, dirigidos a su perfil profesional y a la labor que desempeñan.

Mejoras previstas en el 2025:

Las mejoras indicadas en los párrafos anteriores se prevén concretar a lo largo de 2025 del siguiente modo

Eje 1: Mejora de los centros de mando.

Medida 1.1: “Mejora de la conectividad de los centros de mando”

En cuanto a la red telefónica se realizará el diseño de la red telefónica de los CPM y del CAM creando las nuevas líneas y habilitando la grabación de llamadas en los centros de mando.

Se mejorará la conectividad de los centros de mando con el territorio dotando de equipos portátiles (tabletas, etc.) a los Agentes Medioambientales y técnicos que realizan la dirección de extinción mejorando la conectividad con las bases de medios aéreos y con las cámaras distribuidas por el territorio o ubicadas en las bases.

Medida 1.2: “Mejora de las aplicaciones informáticas y desarrollos tecnológicos para la gestión integral de los incendios e integración de todos los aplicativos en una plataforma tecnológica corporativa única”. En este ámbito se prevé seguir avanzando en la plataforma del programa de seguimiento de incendios forestales en entorno SIG SINFO2. En 2024 se han incorporado la generación de informes y modelos, así como en fase de pruebas la integración de los datos con los que ya se cuenta de localización de medios y seguimiento de los medios.

Con el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE) , se han contratado desarrollos que están en fase de pruebas como el traking y el geofencing de medios, laimetración e informe de severidad de los incendios con imágenes de satélite, la plataforma INFORCYL que es la parte de SINFO2 pública, la visualización de capas meteorológicas en la plataforma, el informe de afecciones, integración de la cámaras de vigilancia en la plataforma y otras funcionalidades de SINFO2 que van a contribuir al intercambio de información entre los centros de mando y con la plataforma del 112.

También con Fondos Europeos en 2024 se ha implantado la nueva plataforma tecnológica para el monitoreo del comportamiento del fuego y el cálculo del riesgo diario dinámico de incendios forestales, con evaluación de la dificultad de extinción en ataque inicial, la evaluación del peligro meteorológico para la ocurrencia de grandes incendios forestales y la predicción de la propagación de incendios forestales en tiempo real.

En 2025 se prevé continuar en estas líneas de trabajo y contratar más desarrollos de la aplicación que abarcarán módulos aún no desarrollados y migración a la nueva plataforma de los últimos módulos que quedan por migrar.

Finalmente, también se prevé la plena puesta en funcionamiento y explotación de las aplicaciones desarrolladas con fondos europeos del programa INTERREG POPTEC denominado INTERLUMES: INFRIF, para toma y actualización de datos en campo, en concreto los datos de los puntos de agua para la extinción de los incendios forestales, y PPIAI, para toma y actualización de datos en campo, en concreto los datos de los IAI y preparte, informes que cumplimentan los Agentes Medioambientales. Estas aplicaciones van instaladas en las nuevas tablets que se comenzarán a poner a disposición de los usuarios a principios del 2025.

Medida 1.3: “Mejora de la coordinación en los centros de mando ante la presencia de incendios simultáneos de alto potencial devastador”. Se continuará la fase de análisis basada en la realización de un diagnóstico del funcionamiento de los centros de mando durante las semanas de Incendios simultáneos de gran magnitud para sacar lecciones aprendidas y mejorar los procedimientos de trabajo.

Eje 2: Mejoras del personal de dirección y coordinación de los incendios forestales del personal de apoyo

Medida 2.1. Personal responsable.

Se está abordando la modificación del Decreto 89/2004, de 29 de julio, por el que se establece el Operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León y se regula el sistema de guardias, para lo que ya se ha constituido una mesa técnica con

representación de las organizaciones sociales, en la que ya se han debatido las bases del nuevo sistema y han conseguido un primer borrador.

Se ha previsto un servicio asociado al PMA de ayuda para la organización de las radiocomunicaciones.

En 2024 se ha contado durante todo el año con 6 operadores y 4 Técnicos de Centro de Mando en cada CPM y 5 operadores y 4 Técnicos de Centro de Mando en el CAM.

10.2 MEDIOS DE EXTINCIÓN

El operativo de extinción de incendios cuenta con un conjunto de medios repartidos a lo largo de la Comunidad que permite la pronta respuesta ante las posibles eventualidades detectadas. Los medios se distribuyen por el territorio teniendo en cuenta el riesgo de incendios y las masas a proteger. De los medios concretos de los que se dispone para asumir las labores de prevención y extinción, algo más de la mitad son propios de la Administración y el resto es contratado a empresas privadas o públicas, pero siempre bajo la dirección y supervisión de la Administración.

10.2.1 MEDIOS TERRESTRES

Los medios terrestres del operativo contra incendios están formados por: personal de dirección y coordinación, vehículos autobombas, cuadrillas de tierra y buldócer. A continuación, se describen las funciones de cada uno de ellos.

10.2.2 VEHÍCULOS AUTOBOMBA

La dotación de los vehículos autobomba está formada por un Oficial de Montes–Conductor/a Maquinista de Autobomba y un Peón de Montes y Extinción, ambos son personal Laboral Fijo Discontinuo de la Junta de Castilla y León.

Las autobombas tienen una base donde la dotación inicia su jornada laboral. Su misión principal es la atención rápida a los incendios, realizando también entrenamientos y participando en diversos ejercicios prácticos. Estos ejercicios prácticos consisten, por un lado, en prácticas combinadas con las cuadrillas de tierra coordinadas por los Agentes Medioambientales de la comarca, y por otro lado en prácticas de sectorización que se realizan en las bases, en las que participan distintos medios de extinción coordinados por el personal técnico y los Agentes Medioambientales.

En caso de incendio, es el CPM quien moviliza a la autobomba y a su llegada se ponen bajo las órdenes del Jefe/Director Técnico de Extinción.

Fuera de la época de peligro alto, gracias a la ampliación de sus periodos de prestación, realizan acciones preventivas mediante tareas como podas, desbroces, mejora de pistas, cortafuegos, accesos, puntos de agua, acondicionamiento de áreas recreativas, etc. Otro tipo de labor preventiva que se podrá realizar, en su caso, será la participación y ejecución de programas de información y sensibilización.

Todas las autobombas disponen de un sistema de localización GPS integrado, de manera que desde el CPM y el CAM se puede ver en una aplicación informática la posición de la misma, lo cual aumenta la seguridad en la extinción, este sistema cuenta con un dispositivo de marcación de eventos que registra las horas de salida, llegada al incendio y la salida y llegada a la base. Dichos registros se incorporan automáticamente a la aplicación de gestión de los incendios SINFO 2 para generar documentos de apoyo a la dirección de extinción y para el control estadístico de las intervenciones.

El operativo de Castilla y León cuenta con un total de 99 autobombas propias –31 de ellas con dotaciones nocturnas–. Se trata de vehículos equipados con depósitos de agua de más de 3.000 litros y con el material necesario para acometer las tareas de extinción necesarias. A fin de modernizar la flota de vehículos autobomba, desde el 2015 se han adquirido más de 30 vehículos en los que ha primado la protección de los trabajadores durante la extinción con la inclusión de arcos anti-colapso y sistemas de autoprotección del vehículo. En la campaña 2024 se ha contado con otras 27 autobombas de reserva que no cuentan con dotación de personal.

Además, existen otras 89 autobombas en convenios de colaboración con distintos Ayuntamientos y Diputaciones. En el caso de los convenios con las Diputaciones, son ellas quienes despachan los medios por petición de la Junta de Castilla y León mediante la centralita correspondiente.

Las autobombas se nombran con el indicativo Charlie y se codifican por un número correlativo y el indicativo de la provincia.

En el anexo XII se muestra el listado con las principales características de cada una de las autobombas del operativo.

10.2.3 UNIDADES DE BRIGADA Y AUTOBOMBA (UBA)

En la campaña 2024 se ha contado con el servicio de 5 Unidades de Brigada y Autobomba (UBA) compuestas por una cuadrilla de siete personas (un jefe de Unidad, un conductor-peón y cinco especialistas) y dotadas de un camión autobomba de doble cabina y un vehículo pick-up. Estas unidades han sido financiadas por el Fondo FEDER EU OPERACIÓN 2022/001150 Adaptación de los recursos de prevención y extinción de incendios forestales (2021-2027).

Estas cuadrillas realizan turnos de 10 horas durante los 7 días de la semana en EPA, y turnos de 8 horas fuera de EPA, por lo general con un calendario de 5 días a la semana.

En 2025 se tiene previsto contratar 4 unidades por el mismo fondo de financiación FEDER cuya fecha de comienzo depende del plazo de licitación.

Este medio polivalente de prevención/extinción lleva a cabo durante todo el periodo anual de prestación de 9 meses, lleva a cabo labores de selvicultura y prevención, formación y entrenamientos y tiene disponibilidad para ser requerido para participar en los incendios forestales que puedan ocurrir.

En el anexo XIII se muestra la relación de brigadas y autobombas.

10.2.4 CUADRILLAS TERRESTRES

La Junta de Castilla y León pone a disposición del operativo las cuadrillas terrestres para la realización de tratamientos selvícolas preventivos y para la extinción de incendios forestales.

Las cuadrillas terrestres son denominadas con el indicativo de Romeo –o November, en el caso de las nocturnas–, y se codifican por un número correlativo y la provincia

Durante la época de peligro alto y gran parte del resto del año, las Romeo están formadas por 1 capataz forestal y 6 peones especialistas que se desplazan por tierra con vehículos todoterreno. La cuadrilla se establece durante 7 días a la semana en el lugar asignado por la Administración, realizando actuaciones preventivas, actividades formativas, y de entrenamiento o espera en estado de retén. También en 2016 se pusieron en marcha cuadrillas de tierra nocturnas en las provincias con mayor frecuencia de incendios forestales, y están formadas por 1 capataz, 4 peones especialistas y 1 vehículo pick-up con depósito de agua, con horario habitual de trabajo de 22:00 a 6:00 h. Como novedad 8 de estas cuadrillas en 2025 tienen parte de su prestación de 5 meses como horario diurno, lo que permite que puedan llevar a cabo prevención en los momentos de menor riesgo, pasando a prestar servicio nocturno si este riesgo aumenta.

La hora de entrada o salida es la determinada por la Administración, al igual que la ubicación los tajos previstos. Las cuadrillas cuentan con un localizador que permite conocer su ubicación a tiempo real, aumentando la seguridad en el incendio.

Durante la época de peligro alto, el CPM comunicará a las cuadrillas diurnas las horas en estado de retén o módulo de parada, entendiendo como retén el tiempo en el que las cuadrillas deberán permanecer con el EPI de incendios, en un lugar que establezca la Administración y en alerta para su salida inmediata. Con la interrupción de los trabajos selvícolas se consigue reducir el tiempo de respuesta de la cuadrilla y la fatiga física, para mejorar su rendimiento en las labores de extinción. La Administración puede organizar programas de entrenamiento o capacitación del personal con el fin de mejorar el rendimiento durante esas horas de parada.

El operativo de Castilla y León ha contado en 2024 con 129 cuadrillas terrestres: 112 Romeos, 16 November y 1 dotación de personal fijo discontinuo. Para la campaña 2025 se prevé continuar con el mismo número de cuadrillas terrestres.

Además, existen otras cuadrillas terrestres que están integradas en el operativo, 4 de ellas pertenecientes al Ministerio de Defensa, 2 de ellas pertenecientes al Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

En el anexo XIV se muestra el listado con las principales características de cada una de las cuadrillas terrestres del operativo.

10.2.5 RETENES DE MAQUINARIA

Los retenes de maquinaria utilizados en el operativo contra incendios están compuestos por un buldócer, una góndola y un vehículo señalizador. Permanecen o bien en su

ubicación durante una jornada de 10 horas, localizados por teléfono y/o emisora en estado de retén o en días de menor riesgo trabajan con disponibilidad para acudir a incendios que ocurran. Fuera de la jornada tendrán disponibilidad debiendo estar localizables por teléfono. Además, en la mayor parte de los contratos existe en época de peligro alto una segunda máquina en disponibilidad. Todas las máquinas (DELTA) del operativo trabajando o en estado de retén dispondrán de EPI, formación y localizador de incendios para intervenir en condiciones de seguridad.

La Comunidad cuenta con 37 máquinas asociadas a los diferentes contratos de retenes de maquinaria y buldócer cortafuegos que aunque ya en años anteriores han comenzado a seguir este sistema en alguna provincia, a partir de 2025 van a pasar a ser de 9 meses progresivamente integrando prevención y extinción. El Servicio de Incendios Forestales o bien las Secciones de Defensa del Medio Natural de las provincias puede adaptar las prestaciones modificar los periodos de trabajo en las épocas de peligro medio y bajo, por condiciones meteorológicas.

Los retenes de maquinaria se denominan con el indicativo Delta, y se codifican por un número correlativo y la provincia. En el anexo XV se muestra el listado con las principales características y el mapa de distribución de los buldóceres del operativo.

10.2.6 MEDIOS AÉREOS Y CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS

Medios aéreos

El Operativo de emergencias contra incendios forestales de Castilla y León cuenta durante el año 2025 con 22 helicópteros y un Avión de Carga en Tierra.

Uno de los helicópteros está disponible durante todo el año y realiza tanto funciones de extinción (principalmente en Época de Peligro Bajo y Medio), como de coordinación de medios aéreos (en Época de Peligro Alto y cuando sea requerido para ello). El helicóptero de coordinación es movilizad por el Jefe de Jornada del CAM en incendios en los que se encuentren operando 4 o más aeronaves o se considere necesaria su intervención por otros motivos.

Las bases aéreas se distribuyen por el territorio en función de los índices de peligro definidos y cada una de ellas lleva asociada una “Zona de despacho automático” formada por los términos municipales del entorno de la base.

El despacho automático de un medio aéreo es un protocolo de actuación que consiste en establecer un ámbito de acción por término municipal en el cual el helicóptero sale sin confirmación del CPM. El Jefe de Jornada del CPM puede detener el despacho automático si lo considera oportuno una vez que el piloto notifica la activación del medio aéreo a la central, con el fin de descartar una posible falsa alarma o de obtener más información de los puestos de vigilancia.

Los indicativos utilizados para denominar a los medios aéreos corresponden a la inicial de la provincia –o, en caso de repetición, con una letra posterior–, y posteriormente se codifican por un número correlativo. En el anexo XVI se muestra el listado con las

principales características y el mapa de distribución de cada uno de los medios aéreos pertenecientes a la Junta de Castilla y León.

Medios aéreos del MITECO

A los medios indicados anteriormente se suman los medios del MITECO ubicados en Castilla y León se codifican según la Metodología de Codificación de los Medios Aéreos de Extinción de Incendios, aprobada en la reunión del Comité de Lucha contra Incendios Forestales del 21 de noviembre de 2019. En Castilla y León se encuentran ubicados 6 helicópteros, 2 aviones anfibios de más de 5000 litros, y 1 avión de comunicación y observación (ACO).

Los medios aéreos del MITECO que cuentan con despacho automático en el territorio de Castilla y León son los que se encuentren ubicados habitualmente en las siguientes bases: Ibias, Tineo, Tabuyo, Rosinos, Laza, Pinofranqueado, Plasencia, Puerto El Pico, La Iglesuela, Lubia y Agoncillo.

Cuadrillas helitransportadas

Los Equipos de Lucha Integral contra Incendios Forestales de la Junta de Castilla y León (ELIF) son unidades helitransportadas de personal altamente especializado en la extinción de incendios forestales. A lo largo del año estas cuadrillas prestan un servicio integral de prevención y extinción de incendios en función de las condiciones de riesgo existentes. De acuerdo con esto las cuadrillas helitransportadas ELIF pueden prestar servicio como ELIF A o ELIF B. Las ELIF A están destinadas fundamentalmente a la extinción y están ligadas a su base, mientras que las ELIF B pueden realizar tratamientos selvícolas, trabajos de mejora del medio natural o acondicionamiento de infraestructuras relacionados con la prevención de incendios forestales, aunque siempre de forma subordinada a la prestación de extinción de incendios forestales y a las necesidades del operativo de extinción de incendios en que se integran.

Durante la época de peligro alto la Junta de Castilla y León despliega cuadrillas helitransportadas en 20 bases aéreas distribuidas por toda la Comunidad. En cada una de estas bases hay personal suficiente para disponer de tres cuadrillas completas (una de mañana, otra de tarde y otra de descanso), que trabajarán a doble turno diario de forma continua los siete días de la semana durante toda la época de peligro alto. Durante este periodo las cuadrillas helitransportadas serán siempre ELIF A, teniendo una composición variable dependiendo de la base en la que se ubique la cuadrilla. En todos los casos disponen de un Jefe de cuadrilla (técnico o capataz) que es la persona que está al mando de cada turno de la ELIF y que ejerce como responsable en cada actuación de la cuadrilla. Además del jefe de cuadrilla, y en función de la base, cada ELIF A está compuesta por cuatro, cinco, seis o siete peones especialistas.

Cuando las condiciones de riesgo de incendios lo requieran, y siempre en la época de peligro alto, las cuadrillas ELIF permanecerán en base preparadas para salir con el medio aéreo de forma inmediata ante un aviso de posible incendio. Durante su permanencia en base, y siempre que no sea necesaria la intervención en incendios, son actividades fundamentales la formación y el entrenamiento. Los componentes de la cuadrilla realizarán prácticas de extinción, ejercicios destinados a mejorar o mantener

su capacidad física, ensayos de procedimientos, así como formación teórica y práctica en materia de técnicas de extinción, seguridad, primeros auxilios y manejo de herramientas.

Fuera de la época de peligro alto y cuando las condiciones de riesgo de incendio lo permitan, las cuadrillas helitransportadas que presten servicio como ELIF B podrán realizar otro tipo de tareas encaminadas a la prevención de incendios forestales y a la mejora del medio natural. Entre estas tareas destacan los tratamientos selvícolas preventivos y la adecuación de áreas cortafuegos, los trabajos en infraestructuras de prevención y extinción de incendios (puntos de agua o puestos de vigilancia) así como la adecuación de pistas y caminos forestales. Además de estos, podrán realizar también otros trabajos en el medio natural, como adecuación de áreas recreativas y espacios naturales protegidos, mantenimiento de infraestructuras destinadas al servicio del monte, tratamientos sanitarios en masas o quemas controladas relacionadas con la gestión de los combustibles. Todas estas tareas están planificadas, controladas y gestionadas con el Técnico coordinador en ELIF B que en 2025 se incorpora a todas las propuestas para mejorar la actividad preventiva y organizar y priorizar las intervenciones de la ELIF y del resto de medios del operativo de prevención y extinción de incendios forestales.

Durante 2025 todas las 20 cuadrillas ELIF trabajan durante todos los días del año, en 14 de estas cuadrillas hay doble turno en ELIF B y 2 cuadrillas con tres meses de doble turno en B a activar en momentos de mayor riesgo fuera de EPA como refuerzo a las 20 cuadrillas disponibles.

En el anexo XVII se muestra la lista de cuadrillas helitransportadas de la Comunidad.

Cuadrillas helitransportadas del MITECO

Las BRIF -Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales- son las cuadrillas helitransportadas especializadas en la extinción de incendios forestales pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO); tienen carácter nacional y, por tanto, pueden actuar en cualquier punto del territorio nacional donde sean necesarias.

Actualmente, el MITECO tiene en servicio diez BRIF durante las campañas de verano, distribuidas por toda la geografía nacional y cinco BRIF de menor tamaño durante la campaña de invierno-primavera, en el norte y oeste de la Península. Sus bases se ubican en zonas de alto riesgo de incendio o de elevada riqueza forestal que es necesario proteger.

10.2.7 OTROS MEDIOS DE APOYO

El operativo de extinción de la Junta de Castilla y León cuenta con una serie de medios que se ponen a su disposición para dar apoyo, y son los siguientes:

Otros medios forestales disponibles: en el caso de que el incendio lo requiera, la Junta de Castilla y León podrá solicitar los servicios de medios cercanos al incendio. En el CPM existe un listado disponible para el Jefe de Jornada con los teléfonos de la

maquinaria, tractores, etc. que están trabajando en la provincia, así como de las principales empresas del sector.

Otros organismos: Además, cuando es necesario, se cuenta con el apoyo de cuerpos como Protección Civil, SACYL y Guardia Civil, entre otros, que actúan bajo los mandos de sus jefes naturales y según su propio protocolo de actuación. También es frecuente la presencia de Agentes de Autoridad de los municipios afectados.

10.2.8 MEJORA EN LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN

Las mejoras previstas en los medios de extinción del operativo se centran en los siguientes ejes generales:

Eje 1: Mejoras en los vehículos autobomba

Medida 1.1: “Mejora de las bases para vehículos autobomba”, centrada en la construcción de nuevas infraestructuras o en la mejora de las condiciones de las existentes para adaptarlas a la nueva necesidad de permanencia del personal durante todo el año.

Mejora 1.2: “Mejora y modernización de la flota de vehículos autobomba” a través de la retirada de los vehículos de mayor antigüedad y sustituyéndolos por nuevas unidades con mayores prestaciones y elementos de seguridad e incorporando nuevos vehículos pick-up con depósito.

Mejora 1.3: “Ampliación del periodo de prestación de las dotaciones”: La ampliación de los periodos de trabajo del personal y, en consecuencia, del periodo de activación de los vehículos autobomba se llevará a efecto con un triple objetivo:

- ✓ Una cobertura más amplia de medios que permita una mejor respuesta a los incendios que ocurren fuera de la época de peligro alto de incendios forestales.
- ✓ Una mayor estabilidad y profesionalización del personal.
- ✓ Una mayor acción preventiva en incendios forestales, a través de un programa concreto y definido de labores preventivas asignado a cada unidad de intervención que se lleve a cabo durante las épocas de menor riesgo de incendios.
- ✓ Se prevé incrementar el tiempo de trabajo de las dotaciones de modo que los integrantes de la primera dotación alcancen 12 meses al año en 2023, los de la segunda en 2025 (9 meses en 2023, 10 en 2024 y 12 en 2025) y los del tercer turno o nocturno alcancen 5 meses desde 2023.

Medida 1.4: “Mejora de la respuesta durante la EPA mediante la continuación del uso de unidades UBA” que den una mejor respuesta en las zonas de mayor riesgo y mejoren la cobertura territorial. Son cuadrillas con vehículos autobomba de doble cabina, que permiten una mayor cobertura territorial en la época de peligro alto en las zonas de riesgo y que en peligro bajo desarrollan actuaciones preventivas. Se prevé disponer de al menos, 9 unidades de estas características en 2025.

Eje 2: Mejoras en las cuadrillas terrestres y nocturnas

Medida 2.1: “Mejorar el funcionamiento, las condiciones, el equipamiento y la cobertura a lo largo del año de las cuadrillas terrestres”. Se procederá paulatinamente a aumentar

los tiempos de trabajo, dotando los nuevos contratos como mínimo con trabajo para 9 meses cada año, ampliando el periodo de prestación de servicio propia de la época de peligro alto (7 integrantes los 7 días de la semana) hasta un mínimo de cuatro meses y ampliando la configuración básica de las cuadrillas en peligro bajo desde los 5 anteriores a un mínimo de 7 componentes. Igualmente, se prevé de forma gradual extender a todas estas cuadrillas el sistema de servicio durante la época de peligro alto, mejorando y homogeneizando la aplicación del sistema de módulos de parada retén, y restringiendo la realización de trabajos pesados o con maquinaria en las fases y áreas en que coincidan riesgo de incendios y/o condiciones térmicas desfavorables, incrementando los ámbitos formativos y de entrenamiento y articulando estos extremos mediante la oportuna instrucción del régimen de trabajo durante estos servicios.

Eje 3: Mejoras en los retenes de maquinaria

Medida 3.1: “Integración de prevención y extinción”. Se tratará de ampliar las prestaciones integrando en un mismo contrato obras de cortafuegos (durante 5 meses al año) y retén de maquinaria (durante 4 meses al año) y con segunda máquina en EPA a partir de los contratos que comiencen en 2025. Cuando finalicen los contratos en vigor, se continuará con esta transformación. En concreto aumentar como mínimo los trabajos a 9 meses al año, en los contratos plurianuales, combinando trabajo en otras actividades forestales.

Medida 3.2: “Análisis de la situación de la maquinaria pesada a nivel provincial y regional”. Se va a proceder a analizar la situación provincial y regional para evaluar la posibilidad de incorporar no sólo una segunda máquina en el contrato, sino propuestas de maquinaria complementarias a las existentes para facilitar la estabilización del personal especializado en el uso de maquinaria para la lucha contra incendios facilitando su continuidad a lo largo del año.

Medida 3.3: “Mejora en las infraestructuras de defensa”: Se trata de mejora de la red de fajas cortafuegos y pistas específicas para facilitar el acceso de medios a la extinción. Al integrar prevención y extinción estas infraestructuras, cuya configuración actual y futura se detalla en el apartado correspondiente, se pueden mejorar y ampliar, teniendo a la vez la posibilidad de disponer de maquinaria que pueda acudir durante todo el año a los incendios que puedan ocurrir.

Eje 4: Mejoras en los medios aéreos y cuadrillas helitransportadas

En relación con las cuadrillas helitransportadas la línea de trabajo ejecutada en los últimos años se centra en tres medidas de actuación.

Medida 4.1: “Incremento de duración de la permanencia en ELIF B” aumentando los nuevos contratos para contemplar como mínimo trabajo para 9 meses al año para las dotaciones de dos turnos. Todas las ELIF ya tienen un periodo de trabajo continuo durante todos los días del año. En todas las provincias salvo Burgos, Soria y Segovia donde no existe doble turno se han incrementado los periodos de prestación hasta cubrir al menos 2 meses a doble turno en ELIF B y en dos bases, una en León y otra en Zamora, se han incrementado a 3 meses a doble turno en ELIF B.

Medida 4.3 “Profesionalización del personal de las cuadrillas y de las tareas previstas” de forma que para 2025 en las 20 propuestas de ELIF B se contempla la presencia de un técnico responsable de cada una de las cuadrillas todo el año, lo que va a permitir una mayor planificación y control de las labores de prevención no solo de la ELIF sino del resto de medios del operativo de manera integral provincial.

Eje 5: Mejoras en la respuesta ante las grandes emergencias

Medida 5.1: “Elaboración de un SMEIF para centros de mando” Se elaborará un sistema de organización de los centros de mando especial para la gestión de grandes incendios simultáneos, será un sistema modular y escalable con distintas posiciones que desarrollarán funciones específicas para facilitar la gestión de emergencias simultáneas de gran magnitud.

Medida 5.2: “Dotación con más perfiles de apoyo técnico especializado para la gestión de las emergencias en los PMA”: Se incorporará al PMA de una posición de apoyo específico a las radiocomunicaciones dotada por personal experto en esta materia, que facilite y dé apoyo a la dirección de extinción en la organización de éstas, desplegando la sectorización de las comunicaciones y los repetidores para la implantación del canal de mando del incendio. También se dotará a los centros de mando de técnicos analistas que colaboren en las tareas de planificación y análisis del incendio.

Medida 5.3: “Elaboración de protocolo de movilización de convoyes interprovinciales”. Se desarrollarán unas directrices para facilitar la labor de los convoyes de apoyo de medios de unas provincias a otras, mejorando la eficacia de sus intervenciones y garantizando sus periodos de descanso y sustitución de personal.

Medida 5.4: “Elaboración de un protocolo de avituallamiento del personal durante su intervención en los incendios”. Aunque en todos los incendios o emergencias en las que participa el operativo INFOCAL el personal al que se le asigna las tareas de logística se encargan de adquirir y distribuir agua y alimentos a todos los asistentes, se ha visto la necesidad de tener una dotación mínima de raciones energéticas que permitan que el personal tenga un mínimo recurso hasta que se entregue el avituallamiento y por otro lado se tengan raciones disponibles de forma más inmediata en los incendios de cierta duración.

Mejoras previstas en el 2025:

Estas líneas de mejora indicadas en ellos párrafos anteriores se prevén concretar a lo largo de 2025 del siguiente modo:

Eje 1: Mejoras en los vehículos autobomba

Medida 1.1: “Mejora de las bases para vehículos autobomba”: las mejoras a realizar en 2025 relacionadas con el eje 1 se especifican en el apartado correspondiente a infraestructuras.

Medida 1.2: “Mejora y modernización de la flota de vehículos”. En 2025 se continuará con la modernización de la flota, estando prevista la adquisición de 20 nuevos camiones con financiación del Fondo de Desarrollo Regional FEDER UE, en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027. Estos vehículos serán adquiridos gracias al Fondo de Desarrollo Regional FEDER, “Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19”.

Medida 1.3: “Ampliación del periodo de prestación de las dotaciones”: El personal encargado de las operaciones con vehículo autobomba (Charlie): incrementará los tiempos de trabajo en 2025, de modo que la primera dotación continúe con 12 meses al año en 2023, la segunda dotación 10 meses y los del turno nocturno continúen con 5 meses.

Eje 2: Mejoras en las cuadrillas terrestres y nocturnas:

Medida 2.1: “Mejorar el funcionamiento, las condiciones, el equipamiento y la cobertura a lo largo del año de las cuadrillas terrestres”. En los contratos y encargos a medio propio a renovar en 2025 para las cuadrillas ROMEO, se prevén introducir diversas mejoras en los nuevos contratos, fundamentalmente el establecimiento de la nueva unidad de servicio para peligro alto y, en su caso, peligro medio, de modo que la suma de ambas sea como mínimo de 4,5 meses al año, el incremento del tiempo en que la cuadrilla mantiene la composición de 7 integrantes 7 días a la semana al menos 4 meses, el incremento de la dotación de peligro bajo a 7 integrantes y la ampliación de los meses considerados a un mínimo de 9 por cada año. En cuanto al número de cuadrillas ROMEO se prevé mantener en 113, con la misma distribución provincial que en 2024.

Medida 2.2: “Mejorar el funcionamiento, las condiciones, el equipamiento y la cobertura espacio temporal de las cuadrillas nocturnas”. En 2025 se contará con 16 cuadrillas nocturnas, con una duración de 5 meses continuos para que en todas las provincias haya al menos una de estas cuadrillas para dar un relevo a los medios de intervención, así como vigilar zonas de riesgo y actuar en los incendios que ocurran. La distribución prevista para 2025 es la misma que para 2024:

Tabla 34. Distribución provincial prevista de las cuadrillas November.

Provincia	November (N)
Avila	2
Burgos	1
Leon	4
Palencia	1
Salamanca	2
Segovia	1
Soria	1
Valladolid	1
Zamora	3
Total	16

Eje 3: Mejoras en los retenes de maquinaria

En 2025, continuando con la ampliación de los contratos de retenes especificado en el Acuerdo de Diálogo Social, se prevé ampliar los periodos de ejecución de los contratos de retén de todos los expedientes a tramitar para cubrir los 9 meses de duración,

efectuando labores cortafuegos y días de servicio de retén en función del periodo de riesgo en el que se encuentren, con refuerzo de segunda maquina en parte de la EPA.

Eje 4: Mejoras en los medios aéreos y cuadrillas helitransportadas

Medida 4.1: “Incremento de la duración de permanencia en ELIF A a doble turno”. Este cambio ya se ha hecho efectivo en 2024 y se continua en 2025 dada la importancia de ajustar esta duración a la nueva época de peligro alto cubriendo en todo caso 123 días.

Medida 4.2: “Incremento de duración de la permanencia en ELIF B”. Este cambio también se ha hecho efectivo desde 2023 y en 2025 las cuadrillas trabajarán de forma continua en formato B estando activas en prevención durante todos los días de la semana durante todos los días que no están en ELIF A (8 meses de forma continua que sumados a los 4 suponen 12 meses) y durante 2 meses más (43 días) se active un doble turno de B en las cuadrillas correspondientes a las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora. En las cuadrillas de Cueto y Villardeciervos estarán 3 meses a doble turno.

Medida 4.3: “Profesionalización del personal de las cuadrillas y de las tareas previstas” de forma que para futuro se pretende que en las ELIF B haya siempre un técnico responsable de cada una de las cuadrillas todo el año”. En 2025, existirá un Técnico Coordinador en ELIF B en cada base con el objetivo de dar continuidad al personal y calidad.

Eje 5: Mejoras en de la respuesta ante las grandes emergencias

Medida 5.1: “Elaboración de un SMEIF para centros de mando” En base a las lecciones aprendidas en anteriores campañas, el grupo de trabajo asignado continuará con el análisis de las necesidades para la configuración del documento.

Medida 5.2: “Dotación con más perfiles de apoyo técnico especializado para la gestión de las emergencias en los PMA”: Se dispondrá de un servicio de apoyo experto a las radiocomunicaciones para grandes incendios. Desde 2024 ya se cuenta con un nuevo servicio de 4 técnicos especializados en el análisis y la planificación de incendios. En 2025 se continuará con este servicio.

Medida 5.3: “Elaboración de protocolo de movilización de convoyes interprovinciales”. Se creará un grupo de trabajo para desarrollar unas directrices, en base a las experiencias de los últimos años, que marcarán las pautas generales de elaboración del protocolo.

Medida 5.4: “Aplicación y revisión del protocolo de avituallamiento del personal durante su intervención en los incendios” En 2023 se realizó y se presentó un protocolo específico para el avituallamiento del personal interviniente en las emergencias por incendios forestales, elaborado con la colaboración del Colegio Oficial de Dietistas y Nutricionistas de Castilla y León y del Colegio de Educación Física de Castilla y León. Durante el año 2023 y 2024 ya se ha aplicado dicho protocolo y se han suministrado raciones de comida a todo el personal del operativo, ya sea directamente desde la Consejería, o incluyéndolo en los pliegos de prescripciones técnicas de los medios contratados.

10.3 INFRAESTRUCTURAS DE DEFENSA

Las infraestructuras de defensa comúnmente consideradas son pistas forestales, áreas y fajas cortafuegos, puntos de agua, bases de medios aéreos y garajes de vehículos autobomba y otras instalaciones relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales. Todas las infraestructuras tienen relevancia para la prevención y extinción de incendio, así la red de pistas y cortafuegos es esencial para el desplazamiento del operativo y como apoyo en la extinción, los puntos de agua permiten utilizar este recurso imprescindible en la extinción y las bases y otras infraestructuras para personal y vehículos permiten que los medios tengan unas instalaciones adecuadas.

Se ha estado llevando a cabo en los últimos años un análisis exhaustivo de las infraestructuras asociadas a la defensa de la superficie forestal para que la prevención y extinción de incendios desde las mismas sea lo más eficaz posible, para ello se prevén una serie de inversiones para mantenimiento y mejora de las mismas, así como en algún caso construcción de nuevas infraestructuras.

10.3.1 PISTAS FORESTALES

Las pistas forestales proporcionan accesibilidad al monte. En la defensa del medio, las pistas permiten el acceso de los medios de extinción a los incendios.

La Junta de Castilla y León dispone de la cartografía digital de las pistas forestales, proyecto desarrollado desde los propios Servicios Territoriales y la Dirección General con el apoyo de los Agentes Medioambientales y Forestales, SIGMENA y CESEFOR. Se ha registrado su estado y equipamiento, grado de accesibilidad en función de la tipología de los vehículos, época del año o firme y toda esta información se utiliza para planificar su gestión con el fin de mejorar y ampliar la red de pistas.

Castilla y León cuenta con una amplia red de caminos y pistas forestales. El total de caminos estimado es de más de 250.000 kilómetros, y de ellos más del 40 %, en torno a 120.000 kilómetros, atraviesan o dan servicio a terrenos forestales. El conocimiento de las dimensiones y características de la red viaria forestal permite conocer la capacidad de respuesta de los medios de extinción terrestres y del personal de dirección y coordinación.

10.3.2 PUNTOS DE AGUA

Castilla y León cuenta con una amplia red de puntos de agua. Estas infraestructuras pueden ser naturales (ríos, lagunas, charcas, arroyos, etc.) o artificiales (estanques, canales, piscinas, etc.), o creadas únicamente para la extinción de incendios forestales en zonas sin otros puntos de agua o con falta de accesibilidad, de apoyo a la extinción o en zonas con alta problemática de incendios.

Existe un inventario con 1.863 puntos de agua, entre los que se distingue el tipo de punto de agua, la aptitud para los distintos medios del operativo, las limitaciones que

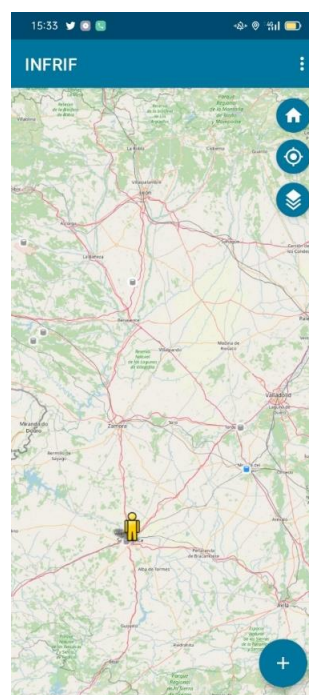
presentan, la fecha de revisión o documentación fotográfica. Además, los embalses permiten recargar a los aviones anfibios.

Se ha realizado un análisis de la distribución de los puntos de agua con el objetivo de establecer una red de primer orden o puntos de agua óptimos para la carga de agua con helicópteros. Esta red de primer orden permitirá tener al menos un punto de agua con capacidad de carga óptima en cada cuadrícula de 20 km x 20 km, principalmente en superficie forestal. Esta distribución supone una frecuencia media de descarga en el incendio forestal de unos 10 minutos con cualquier tipo de helicóptero de los que se utilizan normalmente en la extinción, desde los más pequeños a los más grandes. Para realizar este análisis se ha realizado un inventario de los puntos de agua, primero por tierra por los Agentes Medioambientales y luego desde el aire con los técnicos de las cuadrillas helitransportadas. Se han clasificado los puntos de agua de helicóptero en 3 categorías (óptimo, bueno, con limitaciones) según su aptitud para la carga, tipología de helicóptero, permanencia o estacionalidad del agua, distancia de obstáculos y otras características. En los planes anuales se irán analizando la ubicación de los nuevos puntos de agua a construir conforme al análisis mencionado, a los presupuestos existentes y la disponibilidad de los terrenos para su construcción. Se presenta el mapa de la distribución.

Desde la anualidad de 2023 se ha desarrollado la aplicación INFRIF para el datado y visualización de puntos de agua.

La aplicación se crea en el entorno de SINFO, aunque existe una versión móvil pensada para su uso en campo.

El objetivo es generar una base de datos que almacene, además de la ubicación, las características físicas y cualitativas que presentan los puntos de agua. Esto resultará en una potente herramienta para la planificación en incendios forestales.



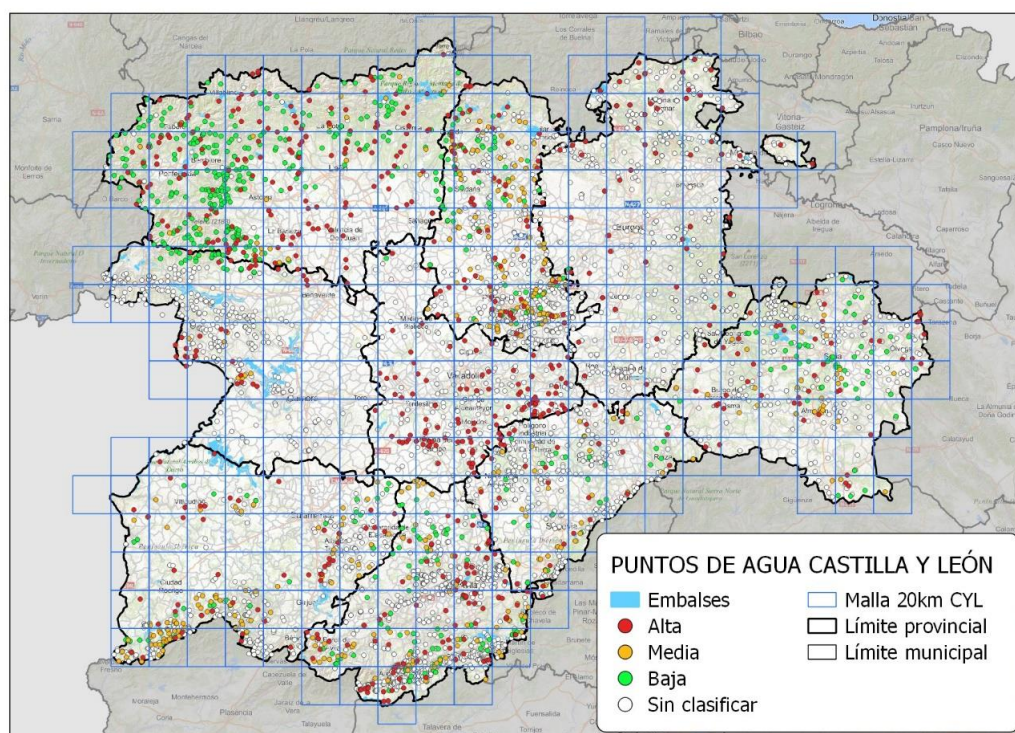


Imagen 61. Mapa de distribución de puntos de agua.

10.3.3 ÁREAS DE DEFENSA: RED DE CORTAFUEGOS

Las áreas o fajas cortafuegos son superficies sin vegetación o con menor carga de combustible, que pueden estar asociadas o no a infraestructuras viarias. Se crean para conseguir, en caso de incendio, frenar el avance de las llamas o disminuir su intensidad y favorecer de esta forma las labores de extinción al crear una discontinuidad en la vegetación y permitir que desde la misma se puedan actuar en la extinción como apoyo de labores de defensa directa o indirecta. Su anchura es variable en función del combustible, pendiente, exposición o topografía. Estas infraestructuras requieren de un mantenimiento periódico y en otros casos de apertura de nuevos accesos en función del crecimiento y la ordenación de las masas, lo que requiere una inversión anual específica.

La red de cortafuegos de la Comunidad cuenta con más de 19.000 km de los cuales anualmente la consejería actúa de forma directa mediante inversión en promedio en unas 3.000 a 3.500 ha en terrenos de gestión de la Junta de Castilla y León (fundamentalmente Montes de Utilidad Pública y montes contratados) tanto mediante apertura o repaso con buldócer como gradeo con tractor de gradas en las zonas de Valladolid, Segovia y Soria que tienen este tipo de terreno más arenoso donde este tratamiento resulta más efectivo, y sin perjuicio de las actuaciones análogas objeto de subvención a través del Programa de Desarrollo Rural.

El funcionamiento integral de prevención y extinción del operativo de incendios forestales de Castilla y León supone que los contratos de ejecución de cortafuegos siempre llevan asociada durante su ejecución la asistencia a incendios en caso de ser

necesario en unas condiciones establecidas en pliego. Por otro lado, los contratos específicos de retén de maquinaria para extinción, en función del riesgo incluyen unos días de trabajo para contribuir también a la prevención al utilizarse fundamentalmente la misma maquinaria (buldócer) lo que permite tener una experiencia en el medio forestal integral.

10.3.4 EDIFICIOS DE APOYO A EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN

Los vehículos autobombas propios del operativo de prevención y extinción y el personal asociado a los mismos se encuentran actualmente en infraestructuras muy variadas, propias o cedidas por otros organismos públicos. La ubicación de estas instalaciones no puede ser centralizada, sino que para permitir su mayor eficacia se requiere que estén ubicadas estratégicamente por el territorio. Estas infraestructuras deben disponer de un módulo tipo garaje para los vehículos y estancias asociadas para el personal.

En el marco del Dialogo Social en relación con las infraestructuras, se ha acordado abordar de forma generalizada un plan de mejora de garajes de autobombas con equipamientos para el personal asociado, así como las mejoras ya indicadas en puntos de vigilancia y accesos a los mismos, así como abordar la elaboración de un Plan de Infraestructuras que además de las citadas contemple centros adecuadamente dotados.

10.3.5 HELIPUERTOS Y AERÓDROMOS

La Junta de Castilla y León gestiona 23 bases de helicópteros y aeródromos de uso restringido con autorización de apertura al tráfico (21 de ellas desde las que operan medios de la Junta Castilla y León (JCYL) y 3 de ellas desde las que operan medios del MITECO, desde la base de Rosinos operan tanto medios del MITECO como de la JCYL) y dispone de otras 6 bases de uso eventual, distribuidas por el territorio de la Comunidad Autónoma. Además, en el territorio de Castilla y León existen dos aeropuertos desde los que operan medios del MITECO. La distribución territorial de estas infraestructuras sigue criterios de peligro de incendios, orografía y operatividad de los medios. Operan desde ellas los helicópteros contratados por la Junta, así como algunos del MITECO, y eventualmente son utilizadas por otras comunidades autónomas en su apoyo a esta Comunidad o a otras.

10.3.6 SISTEMAS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

La pronta detección de un incendio permite acortar el tiempo de llegada del operativo de extinción, aspecto fundamental para reducir la magnitud de un incendio y la peligrosidad de las labores de extinción. En Castilla y León esta importante labor se realiza a través de diferentes canales: alertas a través del teléfono de emergencias 1-1-2, puestos y cámaras de vigilancia fijos, vigilancia móvil y Agentes Medioambientales y Celadores de Medio Ambiente.

La mayor parte de las alertas de incendios son recibidas a través de llamadas de particulares, generalmente a través del número de emergencias 1-1-2.

Los puestos de vigilancia son medios del operativo cuya principal función es la detección de incendios. Se trata de torres o casetas donde, personal laboral designado como vigilante de incendios, detectan, localizan y comunican el inicio de un fuego al CPM. La detección se comunicará a través de la emisora fija o portátil de la que disponen en dichos puestos de vigilancia, que además permite que puestos cercanos también reciban el aviso y confirmen el avistamiento. Todos los avistamientos de la jornada –ya sean incendios o falsas alarmas– son recogidos en un libro diario.

En su labor de vigilancia, los vigilantes de incendios emplean prismáticos y alidadas, con las que calculan el rumbo y ayudan a la localización y posicionamiento del incendio, y mapas del área de vigilancia del puesto. El cálculo del rumbo del humo es importante ya que si esté es detectado por dos puestos de vigilancia, el CPM puede cruzar ambas visuales, obteniendo una localización más precisa a la que enviar los medios de extinción.

Los trabajadores asignados a puestos de vigilancia tienen carácter de personal laboral fijo discontinuo de la Junta de Castilla y León.

La Comunidad cuenta con una red de 163 puestos de vigilancia, los cuales se relacionan en el anexo XVIII.

La función principal del sistema de cámaras de videovigilancia es la identificación y localización de forma inmediata de las alertas que se reciben en el CPM, así como la detección de nuevas alertas y la valoración y el seguimiento de la evolución de los incendios. Las imágenes están georreferenciadas y así, una vez recibida la alerta, el software de gestión del sistema de videovigilancia integrado en SINFO, facilita al operador visualizar la columna de humo, obtener sus coordenadas, y al técnico realizar una rápida valoración, despachando los medios necesarios en función de la intensidad y bienes afectados. Esta es la segunda principal función, facilitar una rápida valoración del incendio, mejorando los tiempos de respuesta y de los medios despachados, en función del riesgo del incendio. La tercera función es poder realizar un seguimiento de la evolución del incendio desde el CPM, comparando con otros de la provincia, para ofrecer a los directores de extinción apoyo en la distribución de medios. Las cámaras están en funcionamiento las 24 horas del día los 365 días del año.

Los sistemas de videovigilancia provinciales se gestionan de forma centralizada, ofreciendo las imágenes de las cámaras a los diferentes CPMs provinciales a través de SINFO. El sistema está formado por 102 cámaras distribuidas en 5 provincias: 22 en Ávila, 19 en León, 21 en Salamanca, 22 en Soria y 18 en Zamora. Los emplazamientos de las cámaras están estratégicamente repartidos, cubriendo la mayor parte de la superficie forestal de cada provincia, salvo en la provincia de León que están localizadas en las comarcas del Bierzo y limítrofes. En el anexo XIX se muestra red de cámaras de videovigilancia del operativo de incendios de Castilla y León.

10.3.7 RED DE COMUNICACIONES

El Operativo dispone de un sistema propio de comunicaciones para los medios que lo conforman. La comunicación consiste en la transmisión de la información a través de ondas radioeléctricas. La comunicación de los medios terrestres se hace mediante frecuencia modulada (FM) y la aérea se hace por modulación de la amplitud (AM).

Para poder comunicarse, los medios de extinción disponen de emisoras fijas –necesitan corriente y se instalan en los coches, autobombas y puestos de vigilancia–, o móviles –funcionan con una batería y se transportan con facilidad–. Cuando un medio está transmitiendo un mensaje el canal no puede ser ocupado por otro, por eso los mensajes han de ser claros, concretos y concisos. El CPM establece una disciplina de tráfico, siendo prioritario la comunicación entre el CPM y el Director de extinción. Para una mejor comprensión de los mensajes a través de la red de comunicación se han codificado los medios según el Alfabeto Fonético Internacional.

La red de comunicación de cada provincia permite la transmisión a través de:

Modalidad de Comunicación simplex: cada emisora contacta directamente con otras que estén dentro de su alcance. Utilizan una sola frecuencia (transmisión=recepción). Es una comunicación alternativa entre los equipos y por vía directa, sin utilizar repetidores. El alcance puede verse limitado por los obstáculos existentes (líneas de alta tensión, montañas, etc.). Salvo en zonas muy abruptas, su uso está recomendado durante los trabajos de extinción.

Modalidad de Comunicación semidúplex: cada emisora contacta con las otras a través de un repetidor, pero no directamente. Utilizan un canal de dos frecuencias (una de transmisión y otra de recepción). Es una comunicación alternativa entre los equipos mediante repetidor. Los repetidores se ponen en puntos dominantes y tienen más potencia que las emisoras portátiles, por lo que tienen mayor alcance. No obstante, los obstáculos intermedios siguen condicionando mucho el alcance de la señal. Son los que se usan habitualmente para transmitir al CPM las alertas de incendio y despachar los medios desde allí. Se sitúan a lo largo de toda la Comunidad para radio enlazar todos los canales y que las comunicaciones sean efectivas en todas las comarcas.

La red de comunicaciones está formada por sectores y cada uno usa un canal de comunicación distinto. Los canales utilizados en cada una de las provincias son los que se exponen en la siguiente tabla.

Tabla 35. Canales de comunicación por provincia.

Provincia	Canales directos (simplex)	Canales a través de repetidor (semidúplex)
Ávila	2	29 / 30 / 34 / 35 / 42 / 43 / 44 / 45
Burgos	15	90 / 91 / 92 / 93 / 94 / 95 / 96 / 97 / 98 / 99 / 9
León	16 / 17 / 18	64 / 67 / 80 / 81 / 83
Palencia	22	21 / 23 / 24 / 25 / 26 / 27 / 28 / 31 / 32 / 33
Salamanca	20	71 / 84 / 85 / 86
Segovia	1	59 / 61 / 62 / 63 / 65 / 66 / 68 / 69

Provincia	Canales directos (simplex)	Canales a través de repetidor (semidúplex)
Soria	10	74 / 75 / 76 / 77 / 78 / 79 / 87 / 88 / 89
Valladolid	7	50 / 51 / 52 / 53 / 54 / 55 / 56 / 60
Zamora	5 / 6	36 / 37 / 38 / 39 / 40 / 41 / 47
Autonómicos	3 / 4 / 57 / 58	

Por último, hay que hacer referencia a las comunicaciones tierra-aire, necesarias para establecer contacto con los medios aéreos. Las frecuencias utilizadas en las nueve provincias son las que se exponen en la tabla.

Tabla 36. Frecuencias aéreas por provincia.

Provincia	Canales directos (simplex)	Canales a través de repetidor (semidúplex)
Ávila	122,350	123,425
Burgos	130,500	130,325
León	130,500	130,325
Palencia	123,425	122,475
Salamanca	123,425	122,475
Segovia	123,425	130,325
Soria	122,350	123,425
Valladolid	122,475	130,500
Zamora	130,325	122,350

10.3.8 MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS

Las mejoras previstas en materia de infraestructuras se centran en los siguientes ejes generales:

Eje 1: Mejoras en las pistas forestales

Se potenciará dentro del marco presupuestario existente, la realización de pistas forestales, priorizando las zonas de baja accesibilidad determinadas en el punto 4.7 del presente plan, en que sea viable técnicamente su ejecución.

Eje 2: Mejoras en los puntos de agua

Medida 2.1: “Análisis continuo de la distribución de los puntos de agua y su situación”. Garantizando una red adecuada de puntos de carga para helicópteros de primer orden que faciliten tiempos de cadencia de las descargas inferiores a 10 minutos, priorizando en función de la capacidad de inversión, la construcción de puntos en las zonas más deficitarias y con mayor peligro y riesgo de incendios.

Medida 2.2: “Mejoras tecnológicas para facilitar la actualización de la Información y su uso”.

Eje 3: Mejoras en el área de defensa (red de cortafuegos)

Medida 3.1: “Mejora de las prestaciones de los servicios de maquinaria pesada”. Se tiene previsto un incremento de inversión en esta línea en los próximos años al tener previsto por dialogo social incrementar los tiempos de trabajo de la maquinaria a 9 meses anuales, configurando equipos de maquinaria pesada más completos y eficientes. Se trabajará sobre la base de contratos plurianuales, en que se combine trabajo en otras actividades, como la restauración forestal, la conservación de cortafuegos o la mejora de pistas y caminos forestales. La planificación futura de estas infraestructuras incluye que todas las propuestas contratadas que se vayan finalizando se vaya al esquema descrito de 9 meses integrando prevención y extinción y ejecutando una mayor superficie de repaso y adecuación de estas infraestructuras con un incremento en la inversión prevista progresivo para llegar a un incremento de 2.500.000 euros en 2025. Se estima que la actuación sobre las superficies de cortafuegos pueda sufrir un incremento estimado en unas 1.000 o 1.500 ha aproximadamente más de las habituales en dicha anualidad dependiendo de rendimientos y actuaciones necesarias.

Eje 4: Mejoras en las dependencias

Medida 4.1: “Elaboración de un Plan de renovación y mejora de infraestructuras”, que además de las citadas contemple centros adecuadamente dotados. Estas actuaciones resultan esenciales pues unido al cambio normativo y operativo de la organización de este sistema especializado de emergencias, es necesario modernizar y adaptar las instalaciones y recursos disponibles a las nuevas circunstancias de continuidad en el tiempo y de ubicación en las zonas de riesgo. De esta manera, para que tanto los medios materiales (vehículos) como el personal especializado, pueda llevar a cabo las tareas asignadas de prevención y extinción en condiciones de seguridad y bienestar para su tiempo de descanso, es esencial poder disponer de instalaciones adecuadas para lo cual se ha analizado las opciones más innovadoras en cuanto a eficiencia energética y adaptación al medio disponible en el mercado.

Eje 5: Mejoras en los helipuertos y aeródromos:

Medida 5.1: “Mantenimiento continuo y mejora de la capacidad operativa de los medios aéreos en las bases de medios aéreos de Castilla y León”

Medida 5.2: “Mejora de la operatividad y habitabilidad de las bases”

Medida 5.3: “Evaluación continua y especializada de la capacidad aeronáutica y habitabilidad”, de todas las bases para cumplimiento de la normativa y posible mejora.

Eje 6: Mejoras en los sistemas de vigilancia y detección

Medida 6.1: “Análisis de las coberturas visuales de todos los puestos de vigilancia” con el objetivo de mejorar su distribución provincial. Este análisis, en combinación con una evaluación del estado de estas infraestructuras y de sus necesidades de adecuación, permitirá tomar decisiones de amortización de determinados, puestos, reubicación y mejora de otros. Se prevé analizar la eficacia del sistema de vigilancia en sus vertientes

humana y telemática para formular una propuesta de modernización, reestructuración y adaptación que optimice las capacidades de ambos.

Medida 6.2: “Análisis continuo de la operatividad del sistema de videovigilancia” para una continua adaptación a los requerimientos que se le pide de rápida identificación de las alertas y amplia visual provincial.

Medida 6.3: “Ampliación del tiempo de trabajo del colectivo de vigilante de incendios”, dentro del compromiso adquirido en el diálogo social, ampliar el tiempo de trabajo de los vigilantes hasta los 12 meses de prestación al año en 2025 con el personal necesario para compatibilizar ambos sistemas de visualización humana y telemática. Se buscará garantizar la máxima prestación de todo el personal durante la época de peligro alto para permitir una detección precoz de incendios potencialmente catastróficos, incrementando su operatividad, incluyendo la asunción de otras funciones complementarias propias de su grupo.

Eje 7: Mejoras en la red de comunicaciones.

Medida 7.1: “Modernización de equipos de radiocomunicaciones” a través de nuevas compras para ampliar el número de equipos y mejoras en las prestaciones de los mismos.

Medida 7.2: “Mejora de la respuesta en Grandes Incendios mediante la eficiencia de las comunicaciones”, a través de la formación y el establecimiento de protocolos y medidas organizativas orientadas a mejorar las comunicaciones en incendios grandes o con muchos medios.

Medida 7.3: “Mejora de la cobertura territorial de radiocomunicaciones”, estudio continuo de todas las posibilidades que ofrece la tecnología para mejorar la red de comunicaciones.

Mejoras previstas en el 2025

Estas líneas de mejora indicadas en ellos párrafos anteriores se prevén concretar a lo largo de 2025 del siguiente modo:

Eje 1: Mejoras en las pistas forestales

Se prevé continuar con la mejora de pistas forestales, priorizando aquellas en zonas de baja accesibilidad y las que resulten necesarias para garantizar el acceso a los puestos fijos de la red vigilancia.

Eje 2: Mejoras en los puntos de agua

Medida 2.1: “Análisis continuo de la distribución de los puntos de agua y su situación”. Análisis territorial para localizar las zonas donde se encuentre mayor carencia de puntos de agua. Continuación con el desarrollo de la app INFRIF, incluyendo mejoras de las características de la aplicación. Realización de un plan de actualización y revisión de los

puntos de agua de manera continua, que ponga a disposición del operativo datos fiables y accesibles.

Medida 2.2. “Mejoras tecnológicas para facilitar la actualización de la Información y su uso”. Se prevé adecuar los dispositivos GPS de los helicópteros para recibir la Información sobre los puntos de agua. Se trabajará con las empresas operadoras la adaptación o búsqueda de un dispositivo en el mercado para alcanzar un formato fácilmente interoperable y actualizable y a la vez homologable por la autorizada aeronáutica.

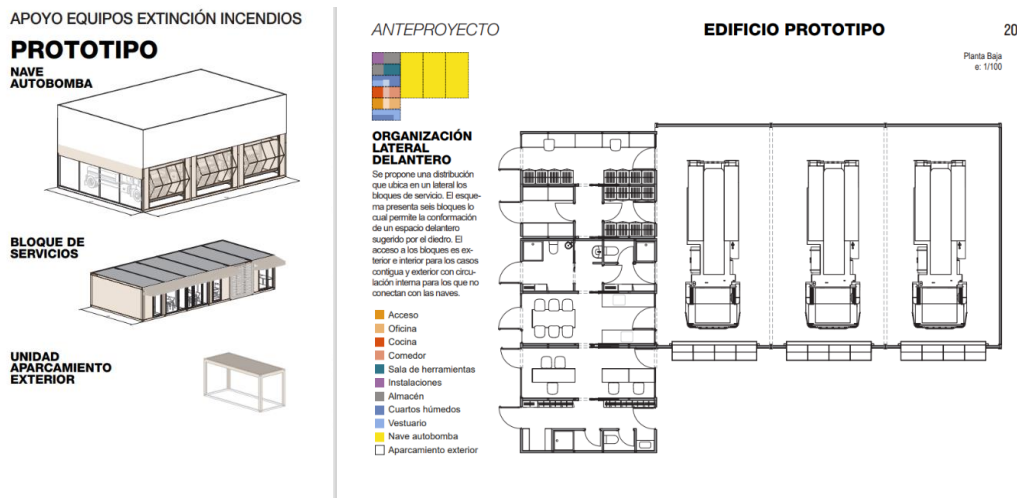
Eje 3: Mejoras en el área de defensa (red de cortafuegos)

Medida 3.1: Medida relacionada con el eje 3 de las *Mejoras en los medios de extinción*. Se prevé ampliar los períodos de ejecución de los contratos de retén a 9 meses de duración, de los cuales 5 meses mínimo son de trabajos de cortafuegos y mejora de infraestructuras relacionadas. Esto supone un incremento en las labores preventivas de relevancia para la Comunidad y una mayor continuidad de los servicios y del personal contratado.

Eje 4: Mejoras en los edificios de apoyo a equipos de prevención y extinción

Medida 4.1: Tras el desarrollo de la primera fase de instalación de naves modulares y mejora de infraestructuras existentes o dotaciones nuevas en el programa de financiación europeo REACT-UE finalizado en 2023, se continua con el plan de actuación de urgencia en los lugares en los que se requiere una inversión más inmediata para la reparación o construcción de nuevas infraestructuras. Para ello se ha instalado en 2024, 5 nuevas naves de este prototipo en la segunda fase, adecuado para el apoyo a equipos de prevención y extinción, que es adaptable a diferentes ubicaciones y necesidades, con unas instalaciones relativamente fácil y económicas, al ser módulos prefabricados (no requiere construcción propiamente dicha). Esta segunda fase ha estado financiada con el fondo MRTR de la Resiliencia. Dichos fondos, suponen una mejora de las condiciones de resiliencia y adaptación del operativo de prevención y extinción de Castilla y León, y en particular de las infraestructuras en cuanto a la mejora de su habitabilidad, integración en el medio natural y eficiencia energética. En 2025 se va a finalizar la instalación de una nave adicional en Béjar (Salamanca) financiada por el proyecto ATEMPO.

Además, se ha logrado la financiación de mejora y adecuación de diversas infraestructuras zonas NUTS de las provincias fronterizas con Portugal a través de un proyecto ATEMPO del programa INTERREG POPTEC, que con la participación de diferentes organismos de Galicia, Castilla y León y Portugal va a permitir continuar en 2025 con la mejora en la coordinación en las emergencias por incendios forestales mediante diferentes líneas de actuación, entre las que destaca la mejora de los sistemas de predicción o la mejora de las infraestructuras de apoyo a la prevención y extinción. Estas mejoras incluirán la adecuación de bases, naves para vehículos, puntos de agua, etc.



Eje 5: Mejoras en los helipuertos y aeródromos

Medida 5.1: “Mantenimiento continuo y mejora de la capacidad operativa de los medios aéreos en las bases de medios aéreos de Castilla y León”. En 2025 se continuará con la ejecución de las obras de Helipuerto de Oterico (León) que ya tiene prevista su finalización en esta anualidad.

Medida 5.2: “Mejora de la operatividad y habitabilidad de las bases”. En 2025 se prevé finalizar la ampliación, adecuación y mejora de las bases de Barco de Ávila (provincia de Ávila) y Cueto (provincia de León).

Medida 5.3: “Evaluación continua y especializada de la capacidad aeronáutica y habitabilidad”, de todas las bases para cumplimiento de la normativa y posible mejora. En 2025 se realizará la ejecución de la mejora de la base de Villardeciervos (Zamora) en cuanto a su operatividad aeronáutica, tras la necesaria expropiación de los terrenos.

Eje 6: Mejoras en los sistemas de vigilancia y detección

Medida 6.1: “Análisis de las coberturas visuales de todos los puestos de vigilancia”. Se prevé abordar este análisis y continuar mejorando los accesos a los puestos y las infraestructuras de los más deficientes en función de la disponibilidad presupuestaria.

Medida 6.2: “Ampliación y adaptación continua del sistema de videovigilancia”. La operatividad del sistema de videovigilancia se analiza de forma continua. En función de los requerimientos que se le pide de rápida identificación de las alertas y amplia visual provincial, se decidirá cambiar la localización de alguna de las cámaras o ampliar alguna más en las provincias en las que actualmente está implantado, como ha sido el caso de Zamora.

Además, está previsto ampliar el sistema de videovigilancia en las siguientes provincias, habiendo empezado ya la fase de análisis de los proyectos y licitación:

- León: ampliación del del sistema de videovigilancia por el resto de la provincia, principalmente zona norte, centro y suroeste.
- Segovia: implantación del sistema de videovigilancia en toda la provincia.

- Palencia: implantación del sistema de videovigilancia en toda la provincia.
- Comienzo del análisis de implantación en las provincias de Burgos y Valladolid.

La infraestructura del Sistema de Videovigilancia en estas provincias se instalará en emplazamientos con visuales dominantes sobre el territorio, en especial sobre las masas forestales, como es el caso de los puestos de vigilancia, torres de empresas de telecomunicaciones ya existentes y nuevas localizaciones en las que se construirán torres de celosía auto soportadas.

Eje 7: Mejoras en la red de comunicaciones

Medida 7.1: “Modernización de equipos de radiocomunicaciones”. En 2025 se continuará con la adquisición de más equipos de banda aérea para que todo el personal que pueda actuar en el puesto de JOA (Jefe de Operaciones Aéreas) disponga de un equipo portátil, y en concreto para todos los Agentes Medioambientales y técnicos de guardia. Además, se abordará la compra de equipos banda terrestre y repetidores para renovar los equipos deteriorados, y se continuará con la instalación de repetidores y emisoras en, además de dotarlos con equipos portátiles de banda terrestre y de equipos portátiles de banda aérea.

Medida 7.2: “Mejora de la respuesta en Grandes Incendios mediante la eficiencia de las comunicaciones”. A lo largo de la campaña 2023 y 2024 se han realizado prácticas combinadas que incluyen sectorización de comunicaciones y despliegue de repetidores para garantizar las comunicaciones en el incendio. En 2025 se continuará con la realización de estas prácticas en todo el territorio.

Medida 7.3: “Mejora de la cobertura territorial de radiocomunicaciones”. En 2025 se afianzará el uso de una aplicación móvil Android de radiocomunicaciones que permite utilizar el móvil como equipo de radio con pasarelas entre la red virtual y la red de radiocomunicaciones analógica con lo que se a través de la App del móvil se podrá mantener comunicaciones con el resto de los equipos analógicos de la red.

10.4 FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CAUSAS

10.4.1 FORMACIÓN

El Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF) lleva funcionando desde el año 2003 como centro de formación, investigación y educación ambiental del operativo de lucha contra incendios de la Junta de Castilla y León. Este Centro, con sede en León, depende de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio como una unidad del Servicio de Incendios Forestales de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

Desde su inicio, el CDF ha organizado actividades de formación para 39.700 profesionales.

La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal promueve una formación específica para todos los trabajadores que conforman el operativo autonómico. Esta formación se realiza siguiendo un esquema que comenzó a desarrollarse en 2005.

En 2024 se ha actualizado el programa general de formación y certificación profesional en la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León, aprobado por Resolución de 1 de abril de 2024 de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

Este programa general determina la formación mínima obligatoria para poder integrarse en el operativo. Se basa en el diseño de acciones formativas específicas para los trabajadores del operativo:

- Se establecen unos perfiles profesionales para cada puesto de trabajo con funciones diferenciadas, estableciendo los requisitos formativos necesarios para empezar a desempeñar ese puesto.
- Los cursos se definen de forma específica para cada perfil, quedando establecidos sus objetivos, contenidos mínimos, duración y requisitos de acceso.
- Se establecen unos ejercicios prácticos periódicos que complementan a los cursos de formación, permitiendo así mantener los conocimientos actualizados y entrenar las habilidades adquiridas.
- Los trabajadores que participan en cualquier curso o ejercicio se registran en una base de datos que gestiona el CDF.

La formación se estructura en cuatro niveles:

- Formación básica inicial obligatoria.
- Formación de reciclaje: en perfiles con funciones de mando se concreta en cursos avanzados que forman parte del itinerario formativo y para los perfiles básicos se concreta sobre todo en prácticas de campo.
- Formación continua, estructurada en prácticas en campo y en una revisión anual de conclusiones y novedades específica para cada perfil.
- Formación específica para necesidades detectadas o novedades en el funcionamiento.

En las actividades formativas se abordan contenidos sobre procedimientos de trabajo en extinción de incendios forestales, los fundamentos necesarios para poder aplicarlos, el desarrollo de habilidades en su aplicación y el fomento de una actitud preventiva desde la perspectiva de la seguridad en el trabajo. La formación se realiza con un enfoque muy práctico.

El Programa da cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ley de Montes sobre la formación del responsable de la extinción e integra las recomendaciones sobre estándares de formación para este perfil del CLIF.

El diseño y coordinación de la formación corresponde al Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF). El programa incluye los siguientes cursos:

TEC.1 - Básico para técnicos en incendios forestales

TEC.2 - Avanzado para técnicos en incendios forestales

TCM.0 – Capacitación para técnicos de centros de mando

OPE.0 - Capacitación para operadores de centro de mando en incendios forestales

AGM.1 - Básico para Agentes Medioambientales en incendios forestales

AGM.3 - Actualización para Agentes Medioambientales en incendios forestales

AGM.4 - Básico de investigación de causas para Agentes Medioambientales

VIG.0 - Capacitación de vigilantes de incendios forestales

CAU.0 - Capacitación para conductores de vehículos autobomba contra incendios Forestales

PAU.0 - Capacitación para peones de vehículos autobomba contra incendios Forestales

MAQ.0 – Básico para conductores maquinaria pesada contra incendios forestales

REL.1 – Básico para técnicos y capataces de cuadrilla helitransportada en incendios forestales

CAP.0 – Básico para capataces de cuadrilla de tierra en incendios forestales

ARM.1 - Actualización para responsables de medios

FOR.1 – Curso de formador en extinción de incendios forestales

PHT.0 - Formación para pilotos y coordinadores de aeronaves sobre actuaciones en incendios forestales.

CUA.0 - Curso para peones de cuadrilla de extinción de incendios forestales

AUT.0 - Capacitación para dotaciones de autobomba de empresa contra incendios forestales

Todos los cursos se imparten directamente por el CDF, salvo el curso CUA.0 que se imparte por formadores habilitados desde el CDF mediante el curso FOR.1 y acreditación de experiencia.

Por otro lado, desde el año 2023 se cuenta con el apoyo de un equipo de 9 formadores de campo compuestos cada uno de ellos por un técnico y dos capataces para impartir formación continua a los medios del operativo de diferentes perfiles.

Estos equipos han programado las actividades formativas correspondientes para atender las necesidades definidas en el programa general de formación y certificación, garantizando la formación continua y de reciclaje para todos los trabajadores. La formación continua se estructura en ejercicios prácticos, cuyo objetivo es actualizar los conocimientos y entrenar las habilidades necesarias para desempeñar las distintas funciones.

Durante el 2024 se han ejecutado varias prácticas, consistentes en:

- Ejercicio conjunto de sectorización y organización (PSEC)
- Práctica de operaciones de extinción con contrafuego y maquinaria (PCOM)
- Práctica de planificación de un ataque inicial sobre banco de arena (PPAI)
- Práctica combinada de tendido de mangueras para cuadrillas y autobombas (PCTM)
- Práctica de análisis del comportamiento y seguridad (PCYS)

Asimismo, los técnicos del CDF con la colaboración del equipo de apoyo de formadores de campo, la unidad de planificación y análisis y las unidades de apoyo técnico al PMA ha diseñado y ejecutado un ciclo de prácticas de organización del PMA en un gran incendio forestal (PGIF) para técnicos de guardia de los CPM y CAM. Se ha organizado una edición por provincia.

10.4.2 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En el año 2006, con la entrada en funcionamiento de la sede del CDF, se puso en marcha un programa continuo de educación forestal para la prevención de incendios forestales. Este programa se apoya en el Aula del Fuego, equipamiento educativo del Centro. En total se han organizado actividades para 64.800 visitantes.

El objetivo general del programa se puede resumir en sensibilizar y concienciar sobre el valor de nuestros bosques y la gestión forestal sostenible, e invitar a participar de forma activa en la prevención de los incendios forestales.

Los objetivos del programa son:

- Dar a conocer los valores ambientales y socioeconómicos del medio natural.
- Identificar los incendios forestales como un problema ambiental creciente y global.
- Valorar el alcance de los daños que producen los incendios forestales y el tiempo necesario para la regeneración de un hábitat.
- Sensibilizar y producir algún cambio de actitudes en nuestra sociedad entorno a la problemática actual de los incendios forestales y sus efectos ambientales.
- Divulgar las estrategias y los medios para la conservación del medio natural frente a los incendios, resaltando la labor en prevención y extinción de los profesionales del operativo.
- Dar continuidad a los programas educativos relacionados con la prevención de incendios en los centros escolares.

El fin último es evitar los incendios forestales que se inician debido a causas humanas. La labor educativa es la faceta de la prevención que a medio y largo plazo permite obtener mejores resultados para superar las motivaciones socioculturales de los incendios forestales.

Se está realizando un importante esfuerzo en extender la labor educativa del CDF apoyando otras iniciativas que enlazan con los objetivos del programa educativo. Para ello se cuenta con herramientas como exposiciones portátiles, actividades basadas en recursos digitales para realizar por los docentes en los centros escolares sin necesidad de preparación previa, cuadernillos didácticos, etc.

Entre estas actividades, destacan los talleres “Depende de todos, depende de ti”. En 2024 se ha llevado a cabo la segunda edición de esta campaña. Han participado un total de 5.760 alumnos de 160 centros escolares de todas las provincias de la Comunidad. El programa se concreta en la realización de talleres en los colegios para grupos de 5º

y 6º de primaria. El objetivo de los talleres es dar a conocer el trabajo de los profesionales de la lucha contra el fuego, y sensibilizar sobre la necesidad de la implicación social en la prevención. Se imparten por Agentes Medioambientales y técnicos con el apoyo de medios y recursos humanos del operativo INFOCAL. Los agentes y técnicos han recibido formación previa para la realización de estos talleres, organizada por el CDF en varias provincias de la Comunidad.

También se ha desarrollado una segunda edición del ciclo de talleres “Y después del fuego ¿qué sucede?”. Esta actividad tiene un doble objetivo, por un lado, dar a conocer los mecanismos de recuperación de la vegetación y las actuaciones de gestión sobre el territorio después de un incendio forestal, y por otro, reforzar la prevención de incendios. Se han dinamizado un total de 45 talleres para 920 estudiantes en centros de educación secundaria de la Comunidad.

10.4.3 COMUNICACIÓN

La comunicación sobre incendios forestales en Castilla y León se ha centrado, fundamentalmente, en dos aspectos:

- Facilitar información a la población sobre el estado de los incendios y la gestión de la emergencia con el objetivo de minimizar riesgos a los ciudadanos que pudieran verse más directamente afectados.
- Visibilizar ante la sociedad al operativo INFOCAL que dirige y ejecuta las labores de extinción.

Las herramientas utilizadas para esta labor han sido fundamentalmente tres:

- Plataforma informativa Inforcyl que suministra en tiempo real información sobre el número, localización y estado de los incendios, así como los medios que intervienen desde el comienzo y en cada momento. Su actualización es inmediata a través de la herramienta de gestión que utiliza el operativo INFOCAL para organizar la respuesta la emergencia. Es una herramienta en abierto para todos los ciudadanos.
- Atención a medios de comunicación a través de:
 - Ruedas de prensa en el Puesto de Mando Avanzado en los incendios de mayor relevancia por su extensión o singularidad.
 - Grabación de audios sobre el estado de los incendios, la estrategia de extinción y los resultados obtenidos, así como las previsiones de evolución durante las próximas horas. Estos audios han sido enviados a los medios de comunicación.
 - Grabación de imágenes de video de momentos de la extinción para suministrárselas a los medios de comunicación o utilizar en las redes sociales de la Junta de Castilla y León
 - Acompañamiento a medios a grabar imágenes del operativo INFOCAL durante las labores de extinción.
 - Facilitar entrevistas en directo cuando ha sido necesario en circunstancias especiales.

- Elaboración de notas de prensa en los incendios de Nivel 2
- Gestión de unas listas de distribución de Whatsapp en las que participan más de 400 periodistas que reciben información inmediata, imágenes y videos de situaciones relevantes como subidas o bajadas de nivel, por ejemplo.
- Gestión de la cuenta @Naturalezacyl en X, antiguo Twitter. A través de ella se facilita información sobre el estado de los incendios de mayor gravedad, de los trabajos realizados y se difunde la información recibida a través de los CPM, PMA y la recogida por nosotros sobre el terreno.

Esta labor comunicativa ha sido realizada por un periodista especializado en información forestal e incendios forestales, bajo la supervisión del Servicio de Incendios Forestales y la Coordinación de las Jefaturas de Servicios.

10.4.4 INVESTIGACIÓN DE CAUSAS

En materia de investigación de causas, el Decreto 89/2004, de 29 de julio, establece que las funciones de investigación de incendios forestales serán desempeñadas por Ingenieros de Montes, Ingenieros Técnicos Forestales y Agentes Medioambientales y/o Forestales adscritos al operativo.

La Instrucción 3/FYM/2016, de 1 de abril, de la Dirección General del Medio Natural sobre la recogida de datos en campo y la investigación de incendios forestales establece que la realización del preparte estadístico de todos los incendios forestales, así como la elaboración del Informe Abreviado de Investigación (IAI) es función de los Agentes Medioambientales y/o Forestales y debe realizarse en todos los incendios forestales para tener conocimiento preciso de su causa. Para los incendios de mayor severidad o en los que es previsible una reclamación de daños, perjuicios y gastos de extinción, suele ser necesaria la elaboración de un informe ampliado de investigación realizado por los Agentes Medioambientales. En los aquellos de especial magnitud, relevancia o complejidad se puede solicitar la colaboración de técnicos especialistas en investigación de Incendios Forestales, que desarrollan un trabajo de apoyo a los Agentes Medioambientales y a las secciones de Defensa provinciales en el desarrollo de su función de investigación de las causas de los incendios forestales y elaboración de los informes pertinentes.

A mayores de este personal se cuenta con un servicio de técnicos de investigación que ofrecen un apoyo especializado a la investigación de incendios de mayor relevancia en el territorio de la Comunidad, trabajando en coordinación continua con los Técnicos, los Agentes y con el personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

10.4.5 MEJORAS EN FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CAUSAS

Las mejoras en formación, sensibilización e investigación de causas se centran en los siguientes ejes generales:

Eje 1: Mejora en la formación

Medida 1.1: “Mejora de la calidad de la formación”, con mayor carga práctica y presencial especializada para cada uno de los perfiles del operativo. Refuerzo anual de formación adaptada a cada colectivo.

Medida 1.2: “Impulso a las prácticas y el entrenamiento sobre sectorización y organización del incendio” de todo el personal del operativo con apoyo de formadores del CDF.

También se prevé, dentro del marco legalmente previsto para ello, apoyar técnicamente a las entidades responsables en prevención de riesgos laborales (por lo que se refiere a los empleados públicos de la administración autonómica, este apoyo se realizará al Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública) de modo que en la formación que impartan se contemplen los riesgos laborales asociados al comportamiento del fuego, la formación en primeros auxilios, la realización de ejercicios y simulacros para situaciones de emergencia y, en los casos en que proceda, la conducción de vehículos todo terreno y el manejo de maquinaria y herramienta.

Eje 2: Mejora en la información y la sensibilización

Medida 2.1: Integración de los programas divulgativos y de comunicación específicos de incendios tanto al público general como al escolar acercando la labor de prevención y extinción de incendios a los ciudadanos.

Medida 2.2: Mejora y actualización de los recursos didácticos del Centro para la Defensa contra el Fuego, tanto en la exposición permanente ubicada en León como en la temporal e itinerante.

Medida 2.3: Diseño e impulso de campañas específicas de concienciación dirigidas a diferentes colectivos (infantil, rural, agricultores, etc.).

Eje 3: Mejora en la investigación

Medida 3.1: Fomentar las actividades de estudio e investigación para ampliar el conocimiento del comportamiento del fuego y la aplicación de herramientas tecnológicas para este fin.

Medida 3.2: Mejorar las actividades prácticas y formativas para técnicos y Agentes Medioambientales en materia de investigaciones de causas y valoración de daños y perjuicios ocasionados por los incendios.

Medida 3.3: Fomentar las reuniones de coordinación entre los distintos involucrados en materia de investigación de causas para potenciar el trabajo coordinado y mejorar la eficacia de las acciones (fiscalía, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado...).

Medida 3.4: Tratamiento estadístico de causalidad regional, provincial y a nivel de comarca, para el seguimiento de las causas de incendios e identificación de la problemática y situaciones de riesgo.

Medida 3.5: Reciclaje y formación continua para todos los AAMM de la Comunidad y técnicos, con traslado a las secciones provinciales del protocolo, documentación y pautas para la unificación y mejora de la investigación de causas en CyL.

Medida 3.6: Revisión de los registros de causalidad, IAI, informes de investigación y base de datos de causalidad que ahonde en el conocimiento más preciso de las causas y motivaciones.

Mejoras previstas en el 2025

Estas líneas de mejora indicadas en ellos párrafos anteriores se prevén concretar a lo largo de 2025 del siguiente modo:

Eje 1: Continuar con la mejora en la formación

Medida 1.1: Se continuará con el servicio del equipo de apoyo de formadores de campo que han estado presentes en los años 2023 y 2024 para la impartición de formación a los medios y mandos del operativo, con especial énfasis durante la EPA.

Se prevé intensificar la realización de prácticas y actividades formativas para el operativo ya enumeradas, así como la ejecución de nuevos ejercicios, como son:

- Práctica de línea de defensa y liquidación con herramienta y de protocolo OACEL para cuadrillas de extinción, personal de autobombas, Agentes Medioambientales y celadores.
- Práctica de ataque directo con mochila y batefuegos y apoyo de descargas de medios aéreos.

También está previsto potenciar la realización de análisis posactuación de incendios como recurso formativo.

A su vez, está previsto la mejora del itinerario formativo para Agentes Medioambientales, mediante dos nuevas actividades formativas:

- Por un lado, la realización de jornadas de formación en todas las provincias, AGM.mon24, cuyo objetivo general es revisar el manejo de las aplicaciones informáticas para la grabación de datos estadísticos de los incendios forestales.
- Y por otro, el curso de quemas para Agentes Medioambientales, QUE.1, cuyo objetivo es capacitar a los Agentes Medioambientales en el desempeño de las funciones propias del responsable de la quema en quemas prescritas/controladas.

Eje 2: Mejora en la información y la sensibilización

Medida 2.1:

En 2025 se continuará con los objetivos de facilitar información a la población sobre el estado de los incendios y la visibilización ante la sociedad del operativo INFOCAL a través de la plataforma informativa Inforcyl, la atención a los medios de comunicación y la cuenta @Naturalezacyl en X.

Medidas 2.2 y 2.3:

En 2025 se va a seguir ampliando el alcance de actividades de educación forestal para la prevención de incendios forestales. Estas se engloban en el proyecto educativo del Aula del Fuego del Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF).

La primera es la convocatoria de una tercera edición del programa escolar “Depende de todos, depende de ti”.

Se va a formar a más Agentes Medioambientales y técnicos como monitores en diferentes provincias para impartir estos talleres, lo que, junto con la mayor duración de la campaña, se espera que dé alcance a más escolares y tenga aún mayor impacto.

También se va a impulsar el programa de actividades sobre recursos digitales para que los docentes puedan trabajar la prevención de los incendios forestales en los propios centros escolares. Todas las actividades constan de una video-clase y dinámicas de juego asociadas que sirven para afianzar los conceptos. El programa consta de 8 actividades, 1 para el nivel infantil, 4 para primaria y 3 para secundaria.

Además de estas actividades, que se desarrollan en todo el ámbito de la Comunidad, el Aula del Fuego del CDF seguirá potenciando su oferta de actividades de educación forestal en sus instalaciones ubicadas en León. Este equipamiento educativo lleva funcionando más de 15 años y cuenta con una exposición permanente sobre los incendios forestales. Las actividades se orientan a una gran amplitud de destinatarios. El número anual de visitantes ronda las cinco mil personas.

Eje 3: Mejora en la investigación

Medida 3.1: Se continuará trabajando en la determinación precisa de las causas de todos los incendios que se produzcan, labor fundamental para la orientación posterior de las diferentes acciones preventivas.

Medida 3.2: Se continuarán con las actividades formativas concretas en materia de identificación de situaciones de riesgo e investigación de causas para el colectivo de Agentes Medioambientales en las comarcas de mayor peligro de incendios.

Medida 3.3: Formación específica en materia de investigación de causas en las zonas de mayor incidencia con incendios intencionados y sin motivación definida.

Medida 3.4: Entrega de material específico de investigación de causas consistente en: una mochila por comarca y un maletín de investigación por provincia.

Medida 3.5: Se continuará con el plan de trabajo y reuniones con los distintos organismos involucrados en la investigación de las causas de los incendios forestales.

Medida 3.6: Se abordará el estudio y actuación sobre las situaciones de riesgo más problemáticas detectadas en cada provincia como resultado de las jornadas BIIF llevadas a cabo en toda la Comunidad en 2024.

Medida 3.7: Se continuará en el perfeccionamiento de los Informes de Investigación y la documentación complementaria como manuales de campo y guías de investigación.

Medida 3.8: Se propondrá la modificación del parte de investigación, o IAI, para facilitar su cumplimentación acorde a la realidad casuística y su función estadística, a la vez que

se instaurarán herramientas digitales y aplicaciones para agilizar la labor del registro de la causa.

El CDF también continuará en el ámbito de las tareas de estudios e investigación analizando incendios forestales significativos de la región, tanto desde el punto de vista de su relevancia, como desde su aplicabilidad a la formación práctica. Además, de trabajos de investigación sobre comportamiento del fuego, validación de modelos y concreción de parámetros para su predicción, análisis de equipos y materiales en campo, informes y recomendaciones de aplicación, etc.

10.5 COORDINACIÓN INTERNA Y CON OTROS ORGANISMOS

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio lleva a cabo la coordinación interna del operativo de lucha contra incendios, mejorando y homogeneizando la gestión de los incendios a través de protocolos, instrucciones y directrices de funcionamiento, dedicando especial atención a la gestión de grandes incendios forestales. A lo largo de los años, se han realizado avances significativos en la colaboración y coordinación entre los distintos organismos implicados en la lucha contra incendios forestales, mediante herramientas como reuniones de coordinación, convenios y protocolos de colaboración, etc., con el fin de que las administraciones públicas aúnen esfuerzos para optimizar la respuesta y la coordinación ante las emergencias por incendios forestales.

En el supuesto de que una provincia no pueda controlar un incendio con los medios asignados, se activa el protocolo de solicitud de medios al CAM, que gestiona los medios disponibles en la Comunidad y se encarga de su movilización. El Jefe de Jornada del CPM solicita la actuación de medios autonómicos para que acudan a un incendio y será autorizado por el Jefe de Jornada del CAM.

Además, existen una serie de convenios y protocolos que regulan la actuación de medios de otros organismos o administraciones, en caso de que sea necesario.

Otros organismos y administraciones provinciales

La Junta de Castilla y León tiene firmados convenios con algunos ayuntamientos y diputaciones en materia de extinción de incendios para la realización de determinadas actuaciones en función del riesgo de incendios forestales. En época de peligro alto, estos medios se integran en el Operativo de extinción de incendios forestales.

En el anexo XX se incluye el listado de convenios con entidades locales y provinciales.

Los medios de otras Administraciones u Organismos públicos, aunque no estén adscritos al Plan INFOCAL, previa solicitud, pueden reforzar a los ya existentes. Estos medios se pondrán a disposición de Director de Extinción.

El Centro de emergencias 1-1-2, dentro de su protocolo, en caso de incendio forestal lo comunica al CPM, a los Bomberos, a la Guardia Civil. Una vez comunicada la incidencia cada uno activa su protocolo. Si se incorpora una dotación de bomberos a un incendio

forestal, se pondrán a las órdenes del Director de Extinción, siguiendo su protocolo de actuación.

Otras comunidades autónomas

La Junta de Castilla y León tiene suscritos convenios de colaboración y protocolos de actuación en materia de Incendios Forestales con las comunidades autónomas limítrofes, como Galicia, Asturias, Cantabria, La Rioja, Extremadura, Madrid, Castilla-La Mancha y Aragón, para establecer unos patrones de funcionamiento y coordinación en caso de incendios forestales en zonas limítrofes.

En virtud de estos acuerdos, se actúa de forma inmediata en una franja de anchura variable y se establecen protocolos de cooperación. El objetivo fundamental es establecer las condiciones para la colaboración de las comunidades autónomas firmantes en la prestación del servicio de extinción de incendios forestales, así como en materia de seguridad y prevención de los mismos.

La Unidad Militar de Emergencias

El protocolo de intervención de la UME viene determinado en el Real Decreto 1097/2011. Dicho protocolo indica que la intervención de la UME podrá ser ordenada directamente por el Ministerio del Interior a través del Ministerio de Defensa en casos de emergencia de interés nacional. En el caso de emergencias graves no declaradas de interés nacional las comunidades autónomas competentes podrán solicitar la intervención de la UME al Ministerio del Interior.

La UME deberá ajustar sus intervenciones a lo establecido en la legislación vigente en materia de protección civil, y especialmente en lo relativo a la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas y actuarán siempre dirigidos por un Mando de su propia unidad que se integrará en el Puesto de Coordinación de la emergencia.

Portugal

Existe un Protocolo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en materia de Protección Civil, firmado en Évora el 9 de marzo de 1992. En el año 2003 se establece un Protocolo adicional por el cual se establecen los modelos de petición de actuación de medios.

Según el Protocolo, ambos países pueden actuar en la franja de 25 kilómetros del país contrario sin que sea requerida su actuación. Pasados esos 25 kilómetros, el país que tenga el incendio deberá ser quién solicite la actuación de los medios del país vecino mediante los modelos establecidos por el protocolo adicional del 2003.

Será de aplicación a las zonas fronterizas que, tanto del lado portugués como del español, están constituidas por los municipios limítrofes. Dentro de las zonas fronterizas tendrán una especial consideración, en cuanto a los procedimientos a aplicar, los incendios forestales que, no observándose que se estén llevando a cabo trabajos de extinción por parte de las autoridades del país afectado, se encuentren cercanos a la frontera y cuyas condiciones de propagación -viento, relieve, modelos de combustible, etc.-, hagan previsible una muy elevada probabilidad de que el fuego pase de un país a otro, en un corto período de tiempo.

11. MEDIDAS PREVENTIVAS

11.1 TRABAJOS DE CARÁCTER PREVENTIVO

El marco regulatorio de la gestión de los montes en Castilla y León viene aportado por la *Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes*, y por la *Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León*. La Administración de la Junta de Castilla y León desempeña diversos papeles en relación con la gestión forestal en según qué tipos de montes, que se detallan a continuación.

A) Montes propiedad de la Junta de Castilla y León ("montes propios").

La Comunidad de Castilla y León es propietaria de diversos montes en su territorio (93.898,54 ha de las cuales 68.667,27 ha arboladas). La administración de estos montes corresponde a la consejería competente en materia de montes (en estos momentos, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio), a través de los Servicios Territoriales, uno en cada provincia, que actúan como centros gestores. A ellos se suman otras aproximadamente 93.000 ha de vías pecuarias, repartidas a lo largo de 32.000 km de vías y 3.200 parcelas de reemplazo.

B) Montes con participación económica de la Junta de Castilla y León ("montes contratados").

La Junta de Castilla y León tiene suscritos diversos contratos (consorcios y convenios) con los propietarios de algunos montes (ayuntamientos, entidades locales menores, propietarios privados, etc.). La superficie de estos montes en la Comunidad se eleva a 115.517,14 ha (92.284,41 ha arboladas).

En su día el Estado (antes de las transferencias autonómicas) y posteriormente la Junta de Castilla y León suscribieron esos contratos para la implantación de nuevas masas forestales en los montes o parte de los montes. En virtud de tales contratos, la administración autonómica ostenta un derecho real sobre el vuelo (arbolado) creado, en tanto la propiedad del terreno corresponde íntegramente al propietario.

C) Montes de Utilidad Pública propiedad de entidades locales

En estos casos la administración autonómica ejerce sus competencias de administración en conjunto con las entidades propietarias, por ejemplo, en cuanto a la determinación técnica de los aprovechamientos, aprobación de pliegos de prescripciones técnico-facultativas y precios mínimos.

El número total de montes catalogados de utilidad pública, incluyendo tanto los que son propiedad de la propia Junta de Castilla y León, asciende a 3.541, con más de 2.000 propietarios, ocupando 1.826.103,50 ha.

En estos tres tipos de montes antedichos, la Consejería responsable de su gestión técnica está habilitada para efectuar inversiones directas para su conservación y mejora de acuerdo con el art. 99 de la *Ley 43/2003, de 6 de abril, de Montes*, lo que viene haciendo de forma regular, y sin perjuicio de las posibles inversiones en los mismos por parte de las entidades propietarias.

Además, en el caso de los de utilidad pública, la misma consejería también canaliza las inversiones de los Fondos de Mejora de tales montes, regulados por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (art. 38), la Ley 3/2009, de 6 de abril (art. 107 y ss.) y el Decreto 23/2018, de 23 de agosto, por el que se regula el fondo de mejoras, el funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Mejoras y las mejoras forestales en los montes catalogados de utilidad pública.

D) Montes en régimen privado de gestión (no de UP ni contratados)

En estos casos la administración autonómica ejerce sus competencias de control de la legalidad de los aprovechamientos y otras actuaciones, y fomenta su conservación y mejora mediante la concesión de ayudas e incentivos. Las ayudas se regulan a través de procesos de concurrencia competitiva siguiendo los principios de toda ayuda pública.

En todo el marco expuesto, tanto en el caso de las inversiones propias como de las ayudas públicas concedidas, la consejería tiene en consideración necesidades específicamente relacionadas con la prevención de incendios forestales. El grueso de las actuaciones mediante inversión en montes catalogados y vías pecuarias se articula a través de la acción de las propias cuadrillas de operativo INFOCAL (ROMEO y ELIF), aunque también se contratan otras actuaciones a empresas forestales o medios propios mediante los fondos de mejora de los montes o a través de programas autonómicos, nacionales o europeos con financiación específica. En cuanto a las actuaciones mediante subvención en todo tipo de montes, el grueso de las actuaciones se articula mediante los regímenes de ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, sin perjuicio del uso de otras fuentes de financiación.

En este punto se desarrollan las actuaciones que desde la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se desarrollan sobre el terreno, en el ámbito de prevención de incendios forestales de la Comunidad de Castilla y León. Se incluyen también referencias a los trabajos que se ejecutan por parte de otros organismos, como son el MITECO, los ayuntamientos o las Diputaciones provinciales.

Por otro lado, además de los convenios citados anteriormente en materia de extinción, también existen otros **convenios en material de prevención**, expuestos a continuación.

El 7 de mayo de 2002 se firmó, entre la Consejería de Medio Ambiente y el Consejo General del Poder Judicial, un Convenio específico de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en materia de lucha contra los incendios forestales mediante el que se trata de articular una colaboración entre la Administración de Justicia y la Consejería de Medio Ambiente para la más eficaz lucha contra los incendios forestales.

La Junta de Castilla y León mantiene un convenio de colaboración, desde 2006, con el Ministerio de Defensa —a través de la Cuarta Subinspección General del Ejército (Noroeste)—, para los casos de incendio dentro de su perímetro y el campo de maniobras y tiro.

El 1 de junio de 2010 se suscribió el Convenio de colaboración para la prevención y lucha contra los incendios forestales entre la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la entidad pública empresarial Administrador

de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y adenda de 1 de junio de 2010 ampliando su duración.

Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y Red Eléctrica de España S.A.U. (REE) para la coordinación de actuaciones en prevención y lucha contra los incendios forestales de 31 de mayo de 2021.

11.1.1 SELVICULTURA PREVENTIVA

Las labores de selvicultura preventiva tienen el objetivo de reducir el riesgo y frenar la propagación del fuego en caso de incendio forestal, a la vez que se realiza una adecuada gestión de los recursos forestales.

Esto se consigue creando discontinuidades, tanto horizontales como verticales en las masas forestales. Dentro de los trabajos de selvicultura preventiva, podemos desglosar las siguientes labores:

Clareos, claras y cortas, consistentes en la reducción de la densidad del arbolado mediante el apeo de los árboles no deseados para obtener espesuras acordes con su estado de desarrollo, en función de la edad. Con ello se consigue reducir principalmente la continuidad horizontal, aunque también la vertical en caso de masas con diferentes estratos.

Podas consistentes en la eliminación por corta de las ramas con el fin de conformar fustes más adecuados al objetivo de gestión establecido. Las podas reducen la continuidad vertical, reduciendo en gran medida la posibilidad de que el fuego suba a las copas del arbolado, lo cual dificultaría en gran medida la extinción del incendio en cuestión.

Desbroces de matorral mediante operaciones de arranque, descuaje o roza. Es el trabajo que se realiza más frecuentemente, y una de las que mejor resultados se obtienen, ya que se crea discontinuidad, tanto horizontal como vertical. Mediante el desbroce se crean fajas cortafuegos y zonas sin vegetación que impedirán la propagación del fuego. Además, en las masas arboladas el desbroce del matorral favorece el crecimiento del arbolado por la eliminación de competencia.

Eliminación de restos vegetales generados en los tratamientos selvícolas preventivos. Una vez que se han realizado los trabajos anteriormente descritos, es habitual la eliminación de restos, ya sea mediante extracción o mediante el triturado de los mismos en el propio monte.

Labores combinadas de los trabajos anteriormente descritos. En la mayor parte de los casos, se realizan varias labores en el mismo periodo, generando discontinuidades que habitualmente disminuyen o evitan la propagación del fuego por las masas forestales.

Gestión y manejo de la densidad del arbolado. Mediante el mantenimiento de una densidad del arbolado adecuada, se consigue mantener proporcionar sombra a la superficie del terreno y minimizar en gran medida el crecimiento de especies arbustivas, a la vez que se favorece el crecimiento de la masa arbolada.

La mayor parte de estos trabajos son llevados a cabo por cuadrillas terrestres (Romeo) contratadas/encargadas por la Dirección General Patrimonio Natural y Política Forestal y distribuidas por todo el territorio de la región. A continuación, se expone la superficie

y el presupuesto estimado para 2025 de la Junta de Castilla y León destinado a la ejecución de tratamientos selvícolas por parte de estas cuadrillas, que además están durante gran parte del año disponibles para extinción de incendios.

Estos datos son estimados provisionalmente, ya que el importe definitivo será en función del resultado de las licitaciones que han de adjudicarse este año.

Tabla 37. Presupuesto destinado a labores preventivas con cuadrillas terrestres previstas para 2025 en Castilla y León.

Provincia	Superficie	Importe 2025 (€)
Ávila	3.146	7.542.740
Burgos	2.547	6.093.233
León	3.435	8.477.916
Palencia	1.227	3.724.629
Salamanca	1.884	4.967.239
Segovia	1.460	3.962.101
Soria	2.402	5.425.883
Valladolid	1.397	3.246.480
Zamora	2.687	6.960.298
TOTAL	20.184	50.400.519,16

Los principales criterios para la priorización de las actuaciones de prevención por parte de las cuadrillas terrestres y de otros tipos de inversiones propias, serán:

- Trabajos dentro de las zonas estratégicas de gestión y las áreas de actuación singularizada, siempre que estas actuaciones se encuadren dentro de los terrenos forestales gestionados por la administración -Montes de Utilidad Pública (MUP), consorcios y convenios-.
- Se priorizarán (dentro de lo posible) actuaciones que estén en Áreas de Peligro Alto y Medio, sin llegar a desatender las áreas con un peligro más bajo. El mapa de áreas de peligro se muestra en el apartado correspondiente. Se priorizarán los MUP con una mayor superficie de Áreas de Peligro alto.
- Cualquiera de las priorizaciones que se establezcan deben considerar las zonas de actuación de las cuadrillas y adaptarse a las situaciones de peligro y vulnerabilidad propias de la zona.

Por otro lado, se realizarán algunas obras de prevención con Fondos Europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en los montes de la Comunidad.

Tabla 38. Presupuesto de los Fondos MRR destinado a labores preventivas de incendio para 2025 en Castilla y León.

Provincia	Importe 2025 (€)
Ávila	1.888.838,37
Burgos	1.942.123,53
León	1.242.164,28
Palencia	368.345,35
Salamanca	679.653,36

Segovia	644.151,93
Soria	763.183,51
Valladolid	165.542,12
Zamora	677.912,32
SSCC	1.081.938,21
Total	9.453.852,98

A estos trabajos se les suman los trabajos realizados con los importes obtenidos del Fondo de Mejoras de los diferentes montes. Estas labores son de naturaleza similar a las anteriormente descritas.

Además, las cuadrillas helitransportadas (ELIF), cuando se encuentran en fase de prevención (ELIF B), también realizan este tipo de labores en los montes cercanos a sus bases. En el *punto 8* se exponen los días de trabajo que las ELIF invierten en realizar estas labores.

Estas labores se complementan con trabajos de naturaleza preventiva realizada con maquinaria pesada tales como desbroces, eliminación de restos y preparación de terreno.

De forma paralela, el MITECO dispone de un servicio de Brigadas de Labores Preventivas de incendios forestales, en las que trabaja el personal BRIF fuera de campaña de incendios. En el territorio de Castilla y León se encuentran las siguientes bases BRIF:

- BRIF Tabuyo: ubicada en la provincia de León.
- BRIF Lubia: ubicada en la provincia de Soria.
- BRIF Puerto de el Pico: ubicada en la provincia de Ávila.

Además, las diputaciones provinciales y ayuntamientos, a través de personal propio o de la contratación de cuadrillas, realizan anualmente labores de prevención de incendios, generalmente en el entorno de los cascos urbanos o vías de comunicación. Desde 2016, la Junta de Castilla y León subvenciona anualmente dichas actividades y en 2024, a través del programa MONTEL, concedió ayudas a las Diputaciones por importe de algo más de 6,5 M €.

Los criterios de priorización de las medidas preventivas por parte de las entidades responsables de la administración local en el entorno de los núcleos y de la interfaz urbano forestal (para aplicar al programa Montel y cuadrillas análogas como las formadas por personal laboral fijos discontinuos, conductores autobomba, peón montes, vigilantes...) se deberán consensuar con la Dirección General Patrimonio Natural y Política Forestal. Se debe dar preferencia a:

Las entidades responsables de la concesión o ejecución de ayudas públicas que tengan por objeto la reducción del riesgo de incendios forestales en la interfaz urbano-forestal deben abordar una adecuada priorización de las actuaciones de acuerdo a los asentamientos que cuenten con áreas de riesgo más alto (AR 1 y AR 2) sobre las áreas de riesgo más bajo y priorizando las de AR 1 sobre las AR 2.

Por otra parte, el artículo 88.3 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de montes de Castilla y León, dispone que “las medidas de reducción del riesgo de incendios en zonas de interfaz urbano-forestal identificadas como tales en los planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, cuando se desarrollen a menos de 100 metros del casco urbano en terreno rústico no clasificado como con protección natural, tienen la consideración de interés general y quedan exentas de la aplicación de los procedimientos administrativos sobre aprovechamientos forestales maderables o leñosos, cambio de uso forestal y modificaciones del suelo y de la cubierta vegetal regulados, respectivamente, en los artículos 56 y 57, 71 y 73 de la presente ley”. De acuerdo con ello, se identifican como tales medidas de reducción de riesgo todas aquellas que se desarrollen en las (zonas AR1, y AR2) y que impliquen una reducción en la biomasa vegetal existente, en concreto desbroces, talas, podas, aclareos, gradeos, quemas prescritas autorizadas, cortafuegos, aradas laboreos, trituraciones o cualesquiera otras equivalentes.

Tabla 39. Ayudas concedidas a las Diputaciones a través del programa MONTEL en 2024.

Diputación Provincial	Importe (€)
Diputación Provincial de Ávila	684.000 €
Diputación Provincial de Burgos	804.000 €
Diputación Provincial de León	768.000 €
Consejo Comarcal de El Bierzo	216.000 €
Diputación Provincial de Palencia	624.000 €
Diputación Provincial de Salamanca	780.000 €
Diputación Provincial de Segovia	648.000 €
Diputación Provincial de Soria	672.000 €
Diputación Provincial de Valladolid	624.000 €
Diputación Provincial de Zamora	708.000 €
TOTAL	6.528.000 €

11.1.2 APROVECHAMIENTOS

En los montes de la Comunidad de Castilla y León se realizan multitud de aprovechamientos, entre los que se encuentra la extracción de recursos maderables o leñosos. Al ejecutar estos aprovechamientos se reduce la continuidad del combustible y se modifica la estructura de la masa, reduciendo la carga de combustible y favoreciendo la prevención de incendios forestales.

Según los datos recogidos en años anteriores por la Junta de Castilla y León, se extraen unos 3 millones de m³ al año, de los cuales aproximadamente un 40 % corresponde a Montes gestionados por la Junta de Castilla y León.

Los aprovechamientos forestales contribuyen a dinamizar la economía de las zonas rurales. En las zonas donde la superficie forestal genera un valor económico relevante, se produce una mayor implicación de la población en cuanto a la protección de sus recursos forestales que provoca una disminución en el riesgo de incendios.

11.1.3 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

Además de los tratamientos selvícolas, se realizarán las correspondientes mejoras y el mantenimiento de las infraestructuras de prevención presentes en el monte, tales como cortafuegos, pistas forestales, puestos de vigilancia, puntos de agua o bases de medios aéreos, además de la red de repetidores.

En el caso de realización y mejora de cortafuegos y pistas forestales, son ejecutados por maquinaria pesada contratada por la Junta de Castilla y León, que además de realizar estas labores preventivas, en algunos casos también están disponibles para trabajar en extinción de incendios forestales. La Junta de Castilla y León tiene prevista para 2025 una inversión de 3,3 millones de euros para la ejecución de este tipo de labores en una superficie que ronda las 4.300 ha.

En la siguiente tabla se expone el presupuesto y la superficie de actuación, desglosado por provincia y por tipo de contrato.

Tabla 40. Superficie y presupuesto destinado a labores preventivas con maquinaria pesada previstas para 2025 en Castilla y León.

Provincia	Propuesta de servicio retén/ obra cortafuegos	Presupuesto (€)	Superficie cortafuegos (ha)
Ávila	Retén con obra	222.425,67	150
Burgos	Retén con obra	382.766,21	300
León	Retén con obra	605.191,88	450
Palencia	Retén con obra	382.766,21	300
Salamanca	Retén con obra	382.766,21	300
Segovia	Retén con obra	270.425,67	550
Soria	Retén con obra	382.766,21	770
Valladolid	Retén con obra	97.200,00	1.100
Zamora	Retén con obra	605.191,88	450
TOTAL		3.331.499,94	4.370

Además de lo mencionado anteriormente, las cuadrillas helitransportadas en fase de prevención (ELIF B) y las cuadrillas terrestres, generalmente en días de prestación de servicio, ejecutan labores de mantenimiento y mejora de infraestructuras, además de encontrarse con disponibilidad para acudir a las emergencias de incendios que puedan ocurrir. Son otro exponente claro de la integración prevención-extinción, llevando a cabo tareas preventivas variadas como:

- Recuperación de puntos de agua
- Limpieza de caminos
- Adecuación de pistas y caminos forestales
- Mantenimiento de áreas recreativas
- Aplicación de tratamientos fitosanitarios
- Instalación, reparación o retirada de cerramientos ganaderos
- Ejecución de quemas controladas

En la siguiente tabla se expone la proporción de tiempo que invierten las cuadrillas helitransportadas en los distintos tipos de actuaciones preventivas, según los datos recogidos en años anteriores.

Tabla 41. Proporción del tiempo de trabajo en labores preventivas de cuadrillas helitransportadas en ELIF B.

Tipo de Actuación	Porcentaje (%)
Adecuación Áreas Recreativas	3,0%
Adecuación Puntos de Agua / Revisión Puntos de Agua	2,9%
Adecuación Puntos de Encuentro Medios Operativo	1,2%
Adecuación de Pistas y Caminos Forestales	19,7%
Adecuación de Perímetros de Montes	2,3%
Adecuación de Puestos de Vigilancia	0,9%
Tratamientos Sanitarios en Masas	1,0%
Adecuación Cortafuegos	3,4%
Trabajos Selvícolas Preventivos	14,3%
Quemas Controladas	2,6%
Mejora de Bases	22,6%
Limpieza de Daños Nevadas	0,0%
Mantenimiento de Infraestructuras	0,4%
Extinción de Incendios	2,4%
Adecuación y Mantenimiento de masas de aguas pescables	10,0%
Adecuación y mantenimiento de zonas de espacios naturales	13,4%

A continuación, se muestra una tabla resumen con los días de trabajo de las cuadrillas helitransportadas en fase de prevención para el año 2025.

Tabla 42. Días de trabajo de cuadrillas helitransportadas en ELIF B para 2025.

Provincia	Base	Días	Meses doble turno
		ELIF B	ELIF B
Ávila	Cebreros	284	2
	Piedralaves	284	2
	Barco de Ávila	284	2
Burgos	Medina Pomar	242	No
	Pradoluengo	242	No
León	Cueto	306	3
	Camposagrado	284	2
	Rabanal	284	2
	Sahechores	284	2
Palencia	Villaeles	284	2
Salamanca	El Bodón	284	2
	Maillo	284	2
	Guadramiro	284	2
Segovia	Coca	242	No
	Casillas	242	No
Soria	Garray	242	No
Valladolid	Quintanilla	284	2
Zamora	Rosinos	284	2
	Villardecervos	306	3
	Villalarbo	284	2
TOTAL		5.514	--

11.1.4 AYUDAS FORESTALES

La Junta de Castilla y León convoca subvenciones en concurrencia competitiva cofinanciadas con el FEADER (Programa de Desarrollo Rural 2014-2022 y Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2022-2027) para realizar actuaciones preventivas, tanto en terrenos públicos como privados con diferente periodicidad en función del tipo de ayuda.

Las líneas de ayudas existentes, y que se describen en los apartados posteriores, son las siguientes:

- Prevención de daños a los bosques.
- Labores de mejora en terrenos forestales con vocación silvopastoral.
- Redacción de planes de gestión forestal (ver en el punto 11.1.5)
- Restauración de daños causados a los bosques por incendios (ver en el punto 8.1.6)
- Forestación y repoblación forestal (ver en el punto 11.1.9)

Prevención de daños a los bosques

La finalidad de estas ayudas es prevenir los daños a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes contribuyendo con ello a la protección del medio natural y al freno del cambio climático. Se trata de una ayuda quinquenal.

Las actuaciones que se pueden subvencionar son:

- Redacción del plan de actuaciones preventivas de daños a los bosques.
- Actuaciones de selvicultura preventiva, tratamiento de restos y creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos.
- Creación y mantenimiento de infraestructuras viaria que tengan finalidad de defensa contra incendios.
- Creación y mantenimiento de puntos de agua que tengan finalidad el abastecimiento de medios de extinción terrestres o aéreos.

Uno de los criterios de selección para la priorización de las solicitudes referentes a la prevención de daños a los bosques, son las actuaciones que se destinen a áreas con mayor peligro de incendios forestales según el Mapa de Peligro de incendios del Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales vigente en el momento de la publicación de la convocatoria.

Debe avanzarse también en la consideración como criterio de prioridad de las solicitudes que propongan actuar para reducir el riesgo de incendios en las zonas estratégicas de gestión prioritarias definidas en este plan y que esta consejería vaya identificando.

La estimación de la superficie y presupuesto con las convocatorias que continúan abiertas para la anualidad 2025 se muestran a continuación.

Tabla 43. Resumen ayudas a prevención de daños a los bosques para 2025.

Prevención		
Provincia	Importe (€)	Superficie (ha)
Ávila	668.077	290
Burgos	310.983	135
León	2.236.619	972
Palencia	158.607	69
Salamanca	1.002.757	436
Segovia	564.318	245
Soria	1.541.146	670
Valladolid	402.493	175
Zamora	793.240	345
TOTAL	7.678.240	3.338

Labores de mejora en terrenos forestales con vocación silvopastoral

Tienen la finalidad de conservar y mejorar los terrenos silvopastorales, mediante la planificación previa y ejecución de diversas actuaciones en la explotación ganadera objeto de la ayuda, así como implicar a los ganaderos en la gestión de los terrenos forestales vinculándolos con ellos al menos 5 años, desarrollar un programa de labores de mejora sobre la base territorial y reducir el riesgo de incendios.

Se subvencionan las siguientes actuaciones:

- Redacción de un plan silvopastoral.
- Desbroce o arranque.
- Resalveo.
- Cerramientos ganaderos.
- Puntos de agua.
- Implantación y mejora de pastizales.
- Protectores para la densificación del arbolado.
- Mangas ganaderas.
- Pasos canadienses.

Uno de los criterios de selección para la priorización de las solicitudes referentes a las labores de mejora en terrenos forestales con vocación silvopastoral, son las actuaciones que se destinen a áreas con mayor peligro de incendios forestales según el Mapa de Peligro de incendios del Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales vigente en el momento de la publicación de la convocatoria.

Debe avanzarse también en la consideración como criterio de prioridad de las solicitudes que propongan actuar para reducir el riesgo de incendios en las zonas estratégicas de gestión prioritarias definidas en este plan y que esta consejería vaya identificando.

La estimación de la superficie y presupuesto con las convocatorias que continúan abiertas para la anualidad 2025 se muestran a continuación.

Tabla 44. Resumen ayudas a mejora en terrenos forestales con vocación silvopastoral para 2025.

Silvopastoral		
Provincia	Importe (€)	Superficie (ha)
Ávila	1.690.317	2.113
Burgos	292.727	366
León	1.256.687	1.571
Palencia	84.737	106
Salamanca	469.047	586
Segovia	236.199	295
Soria	287.762	360
Valladolid	0	0
Zamora	987.065	1.234
TOTAL	5.304.541	6.631

11.1.5 REDACCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN FORESTAL

Todas las labores preventivas descritas en el *punto 8.1. Trabajos de carácter preventivo*, son gestionadas y coordinadas por técnicos de la administración desde los diferentes Servicios Territoriales, tanto provinciales como autonómico.

Además, en algunos casos se lleva a cabo la contratación de la redacción de instrumentos de ordenación de montes (IOF), ya sean proyectos de ordenación, revisiones de dichos proyectos, planes dasocráticos u otras asistencias técnicas.

Uno de los criterios de selección para la priorización de las solicitudes referentes a la redacción de planes de gestión forestal, son aquellas que cuenten con formaciones forestales que tengan una mayor vulnerabilidad según el Mapa de Clases de Vulnerabilidad de las formaciones forestales del Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales vigente en el momento de la publicación de la convocatoria.

En la siguiente tabla se expone el presupuesto previsto para la redacción de instrumentos de ordenación para el año 2025.

Tabla 45. Importe destinado a realización de planes de gestión 2025 para Castilla y León.

Provincia	Importe 2025 (€)
Ávila	0,00
Burgos	448.250,57
León	14.124,08
Palencia	0,00
Salamanca	0,00
Segovia	118.871,77
Soria	119.858,96
Valladolid	68.993,68
Zamora	37.395,04
TOTAL	807.494,10

Por otro lado, también se realiza la contratación de redacción de Instrumentos de Ordenación Forestal con parte del importe de los Fondos de Mejora de los propios montes.

11.1.6 AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FEADER PARA LA REDACCIÓN DE PLANES DE GESTIÓN FORESTAL

La finalidad de esta ayuda es incrementar la superficie que cuente con la planificación de su gestión forestal, en la que se establezcan acciones preventivas destinadas a conseguir un estado selvícola y de manejo que disminuya los daños derivados de incendios, desastres naturales y catástrofes.

Los objetivos de este tipo de planes serán la conservación, mejora y protección de los ecosistemas forestales, su rendimiento sostenido y la obtención global máxima de utilidades. Harán hincapié en la prevención de daños motivados por incendios forestales, plagas o enfermedades, así como por agentes bióticos o abióticos de otro tipo. Contemplarán la planificación y diseño de la gestión del monte en relación con los objetivos antes descritos y en particular las acciones específicas para prevenir los mencionados daños.

Uno de los criterios de selección para la priorización de las solicitudes referentes a la redacción de planes de gestión forestal cofinanciadas por el FEADER, son aquellas que cuenten con formaciones forestales que tengan una mayor vulnerabilidad según el Mapa de Clases de Vulnerabilidad de las formaciones forestales del Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales vigente en el momento de la publicación de la convocatoria.

La estimación de la superficie y presupuesto con las convocatorias que continúan abiertas en la anualidad 2025 se muestran a continuación.

Tabla 46. Resumen ayudas redacción de planes de gestión forestal para 2025.

Planificación		
Provincia	Importe (€)	Superficie (ha)
Ávila	0	0
Burgos	0	0
León	11.177	859
Palencia	0	0
Salamanca	0	0
Segovia	6.818	294
Soria	140.589	7.306
Valladolid	0	0
Zamora	53.197	2.427
TOTAL	211.781	10.886

11.1.7 RESTAURACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS A LOS BOSQUES POR INCENDIOS

La restauración de los daños ocasionados por los incendios forestales en los bosques requiere de actuaciones ordenadas en varias fases:

1. De forma lo más inmediata posible, y en función también de la severidad del incendio en cada zona, se comienza a trabajar en la conservación de los terrenos con el fin de minimizar los daños a futuro, centrándose en la protección del suelo como capital productivo insustituible, en la prevención fitosanitaria, en la reparación y mejora de infraestructuras y en la ayuda a la fauna. Para ello se llevan a cabo una serie de actuaciones de emergencia que con carácter general consisten en:

- Actuaciones para frenar la erosión hídrica y evitar el lavado del terreno (albarradas y fajinas).
- Adecuación de infraestructuras lineales mediante la ejecución de pistas forestales y la adaptación de las ya existentes.
- Ejecución de puntos de agua/charcas que permitan la supervivencia de las especies animales y sirvan de puntos de agua estratégicos frente a incendios forestales.
- Realización de controles periódicos de plagas para el control de las poblaciones en las zonas quemadas y minimizar el daño a las masas remanentes que no han sido afectadas por el incendio, fundamentalmente mediante el monitoreo de *Ips* y *Monochamus*.
- Otras actuaciones (más singulares y de carácter más específico, allí donde son necesarias).

2. Simultáneamente a las actuaciones anteriores, se procede a la cuantificación, formación y licitación de los lotes de madera quemada por el incendio, con una cuádruple finalidad:

- Obtener el máximo beneficio de dicha madera para las entidades propietarias, paliando en alguna medida la pérdida patrimonial que, sin lugar a dudas, se produce a largo plazo.
- Evitar la aparición y extensión de plagas forestales
- Eliminar vegetación que, con el paso del tiempo y las pudriciones, caería sobre las nuevas masas que se fueran desarrollando, condicionando su crecimiento
- Permitir una ejecución adecuada de las labores de restauración que pudieran ser necesarias

3. Una vez llevadas a cabo las actuaciones de emergencia y finalizados los aprovechamientos de madera quemada, es importante evaluar la respuesta que la regeneración natural pueda haber tenido en la zona, por ser esta la más eficaz, compatible y económica forma de recuperar los terrenos. Y, solo entonces, debe iniciarse la fase que podríamos denominar estrictamente restauración sobre aquellas áreas donde no ha sido posible la regeneración natural.

Estas labores, centradas casi exclusivamente en la reforestación y obras anexas (como cerramientos), varían en dimensiones anualmente, en función del número de incendios ocurridos en los años anteriores y del éxito de la regeneración natural.

Uno de los criterios de selección para la priorización de las solicitudes referentes a la restauración de daños causados a los bosques por incendios, son aquellas que cuenten con formaciones forestales que tengan una mayor vulnerabilidad según el Mapa de Clases de Vulnerabilidad de las formaciones forestales del Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales vigente en el momento de la publicación de la convocatoria.

11.1.8 AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FEADER PARA LA RESTAURACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS A LOS BOSQUES POR INCENDIOS.

Su finalidad es reparar los daños causados a los bosques por incendios, contribuyendo con ello a la protección del medio ambiente y al freno del cambio climático.

Las actuaciones que se pueden subvencionar son:

- Redacción del plan de actuaciones destinadas a la restauración de los daños causados a los bosques por incendios, con objetivos específicos en materia de restauración forestal.
- Actuaciones de restauración del potencial forestal dañado mediante actuaciones como la ayuda al regenerado mediante tratamientos selvícola, plantación, restauración de hábitats y reparación o reinstauración de infraestructuras dañadas.
- Eliminación de restos vegetales.

Uno de los criterios de selección para la priorización de las solicitudes referentes a la restauración de daños causados a los bosques por incendios cofinanciadas por el FEADER, son aquellas que cuenten con formaciones forestales que tengan una mayor vulnerabilidad según el Mapa de Clases de Vulnerabilidad de las formaciones forestales del Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales vigente en el momento de la publicación de la convocatoria.

Tabla 47. Resumen previsión ayudas a restauración de daños causados a los bosques para 2025.

Restauración		
Provincia	Importe (€)	Superficie (ha)
Ávila	89.901	32
Burgos	93.374	34
León	110.570	40
Palencia	0	0
Salamanca	161.820	58
Segovia	44.949	16
Soria	0	0
Valladolid	0	0
Zamora	999.386	361
TOTAL	1.500.000	541

11.1.9 FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN FORESTAL

Estas labores pueden ser acometidas por la propia administración autonómica en los montes que gestiona, así como por cada propietario con sus propios fondos o acogiendo a los regímenes de ayudas públicas, fundamentalmente a cargo de los fondos FEADER. En todos los casos los promotores son responsables de abordar los análisis pertinentes para que las plantaciones que se aborden no supongan un incremento significativo del peligro de incendio forestal, así como de diseñar y articular las medidas preventivas que sean necesarias para minimizar el riesgo. Es especialmente importante que en ese análisis se consideren de forma diferenciadas las Zonas Estratégicas de Gestión definidas en este plan o que se vayan identificando con posterioridad. En estas zonas solo se concederán las ayudas públicas a la forestación, cuando no incrementen el peligro de incendios, fomentando las que supongan una defensa frente al mismo por basarse en sistemas intensivos de baja densidad que mantengan el suelo sin estrato leñoso ni herbáceo alto y denso.

12. TABLA INDICADORES EN MATERIA PREVENCIÓN

El objetivo de incorporar una tabla de indicadores en materia de prevención es cuantificar el grado de cumplimiento de lo planificado durante el año precedente en materia de medidas de la prevención con el fin de mostrar la evolución esperada durante el año de vigencia del plan.

Tabla 48. Tabla resumen de indicadores en materia de prevención planes 2024-2025.

Indicador	En el año anterior	Programado en el año de vigencia del plan
1.Número de brigadas dedicadas a la prevención	218	218
2.Número de efectivos dedicados a la prevención	1.343	1.343
3.Superficie de la Comunidad Autónoma destinada a trabajos preventivos	31.872 ha	34.523 ha
5.Número de provincias enviadas a EGIFWEB	9	9
6.Número de actividades de comunicación	654	700
7.Número de zonas donde se ha elaborado cartografía de interfaz urbano-forestal	Nivel Autonómico	Nivel Autonómico

13. REGULACIÓN DE USOS Y PROHIBICIONES O LIMITACIONES

En Castilla y León la regulación de usos del fuego y prohibiciones o limitaciones para la lucha contra incendios forestales está regulada por la *ORDEN FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León*.

Dicha orden es aplicable a todos los montes, sean arbolados o desarbolados, de la Comunidad de Castilla y León y la franja de 400 metros de ancho que los circunda, como perímetro de protección.

14. PLANIFICACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL

14.1 PLANES DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL

Siguiendo lo dispuesto en el Decreto 274/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL), los Planes Municipales o de otras entidades locales, ante Emergencias por Incendios Forestales establecerán la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Administración de que se trate, al objeto de hacer frente a las emergencias por Incendios Forestales, dentro de su ámbito territorial.

En el borrador del nuevo INFOCAL, para dar cumplimiento al artículo 9.g) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes se incluye como cumplimentación obligatoria para todos los términos municipales de Castilla y León la “Guía de respuesta”, atendiendo así la planificación básica ante emergencias por incendios forestales por parte de las entidades locales. Esta consiste en la recopilación de los datos básicos de carácter operativo necesarios para la gestión de este tipo de emergencias.

Además, también se tendrá en cuenta lo indicado para los Planes de Actuación en el Ámbito Local en el *Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales*.

Se integrarán en el Plan Municipal, los Planes de Autoprotección de empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones campings o Empresas con fines de explotación Forestal que se encuentren incluidos en el ámbito territorial de aquél.

En cualquiera de los casos, los planes de ámbito local tendrán el contenido mínimo que se especifica a continuación:

- **Objeto y ámbito** territorial del Plan.

- **Descripción del Territorio**, con referencia a su delimitación y situación geográfica, distribución de la masa forestal y núcleos de población, urbanizaciones, lugares de acampada e industria existentes en zona forestal.
- **Descripción y localización de infraestructuras municipales de apoyo** para las labores de extinción, tales como vías de comunicación, pistas, caminos forestales y cortafuegos; puntos de abastecimiento de agua, zonas de aterrizaje y de helicópteros.
- **Organización local para la lucha contra incendios forestales** y para hacer frente a situaciones de emergencia, con asignación de las funciones a desarrollar por los distintos componentes de la misma, incluidos el personal voluntario, teniendo en cuenta su posible articulación y coordinación con las organizaciones de otras administraciones, si las previsibles consecuencias del incendio así lo requieren
- **Procedimiento operativo de la organización**, su relación con la alarma sobre incendios. Las actuaciones previas a la constitución del Puesto de Mando Avanzado y las posteriores a ésta. En este sentido los Planes de Actuación de Ámbito Local deben tener previsto el nombramiento de un representante de la Entidad Local para aquellos casos que su presencia sea requerida en el Puesto de Mando Avanzado y/o en el Consejo Asesor.
- Especificación de los procedimientos de **información a la población**.
- Catalogación de los recursos municipales disponibles para la puesta en práctica de las actividades previstas.
- En los Planes de Ámbito Local se incluirán como anexos los **Planes de Autoprotección** que haya sido confeccionados en sus respectivos ámbitos territoriales.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con el objeto de facilitar la reducción de dicho riesgo de los incendios forestales en las zonas de interfaz urbano-forestal identificadas en los Planes locales de las entidades locales o en el Plan Anual y localizadas en zonas de alto riesgo de incendio forestal, va a promover la exención de la aplicación de procedimientos administrativos sobre aprovechamientos forestales maderables o leñosos, cambio de uso forestal y modificaciones del suelo y de la cubierta vegetal, cuando se desarrollen a menos de 100 metros del casco urbano en terreno rústico no clasificación como con protección natural, por considerar estas medidas de reducción del riesgo de interés general.

14.2 DIRECTRICES PARA LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES

Desde el punto de vista de la protección Civil, tiene especial importancia el Decreto 274/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León, así como la Ley 4/2007, de

28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León y el Decreto 6/2014, de 20 de febrero que crea y regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla y León.

Además, también se tendrá en cuenta lo indicado para los Planes de Autoprotección en el *Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales*

Los planes de autoprotección de empresas, urbanizaciones, campings, etc. que se encuentran ubicados en zona de riesgo, así como de asociaciones o empresas con fines de explotación forestal, establecerán las actuaciones a desarrollar con los medios propios de que se dispongan, para los casos de emergencia por incendios forestales que puedan afectarles.

La elaboración de los planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal será responsabilidad de la persona, física o jurídica, titular de las instalaciones o edificaciones a las que el plan se refiera.

Así mismo, el INFOCAL describe el contenido mínimo de los planes, que será el siguiente:

- Ubicación y delimitación de la zona.
- Identificación de riesgos.
- Catálogo de medios y recursos de defensa contra incendios. Organización de la defensa contra incendios, que establecerá como mínimo:
 - Nombre del Responsable del Plan.
 - Nombre de las personas asignadas a las funciones de:
 - Alerta
 - Orden
 - Extinción
 - Primeros Auxilios
 - Evacuaciones
 - Directorio Telefónico.
- Procedimiento Operativo. Plan de Avisos. En los Planes de Autoprotección se establecerán como mínimo los procedimientos operativos para:
 - Alarma, para avisar al CPM.
 - Intervención. Las personas actuantes en el Plan deberán:
 - Atacar en primer momento del incendio.
 - Mantener el orden.
 - Atender a las víctimas.
 - Proceder a la evacuación si fuera necesario.
- Anexos:

- Plano de Situación de la Zona
- Plano de vías de acceso y paso, depósitos y tomas de agua, extintores portátiles, vías de evacuación y lugares de concentración.

ANEXOS**PLAN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN
DE INCENDIOS FORESTALES**

ANEXO I. EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS DE MAYOR RIESGO

Listado de Equipamientos identificados con mayor riesgo (AR1 y AR2).

Tabla 1. Equipamientos recreativos de mayor riesgo en Ávila.

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
CEPEDA EL PELAR	05_70	Aula de la Naturaleza	Navarredonda de Gredos	AR2
ARBILLAS	05_8	Campamento	Arenas de San Pedro	AR1
SAN FRANCISCO DE ASIS	05_12	Campamento	Candeleda	AR1
FUENTE HELECHA (2)	05_15	Campamento	Casavieja	AR2
LA MATA	05_16	Campamento	El Arenal	AR2
EL TEJAR	05_30	Campamento	El Hornillo	AR1
LUIS MANUEL LOPEZ MARTINEZ	05_43	Campamento	Guisando	AR1
HUERTA DEL REY	05_49	Campamento	Hoyos del Espino	AR2
PLAYAS BLANCAS (2)	05_62	Campamento	Mombeltrán	AR2
VALDEASCAS	05_69	Campamento	Navarredonda de Gredos	AR1
CASA DE LA CUEVA	05_89	Campamento	Peguerinos	AR2
LAS ERAS DEL CASTAÑAR	05_108	Campamento	El Tiemblo	AR1
PEÑA GORDA	05_120	Campamento	Bohoyo	AR2
EL CERCON	05_122	Campamento	Zapardiel de la Ribera	AR2
LAS MALICIOSAS	05_140	Campamento	Navarredonda de Gredos	AR1
EL TEJAR (2)	05_25	Camping	El Hornillo	AR1
VALLE ENMEDIO (2)	05_81	Camping	Peguerinos	AR1
FUENTE ARRONTEJO	05_2	Merendero	Arenas de San Pedro	AR1
MERENDERO DE LA CASA	05_7	Merendero	Arenas de San Pedro	AR1
EL ALBOÑÓN	05_17	Merendero	Hoyocasero	AR1
LAS MAJADAS	05_19	Merendero	El Arenal	AR1
SIEMPRE VERDE	05_23	Merendero	El Barraco	AR1
LA FRANCISCA	05_26	Merendero	El Hornillo	AR1
LANCHA DEL REY (1)	05_27	Merendero	El Hornillo	AR1
LAS ESCARILLUELAS	05_28	Merendero	El Hornillo	AR1
LOS CHORLITOS	05_29	Merendero	El Hornillo	AR1
EL BATÁN	05_36	Merendero	El Hoyo de Pinares	AR1
EL REGAJO	05_38	Merendero	El Tiemblo	AR1
LAS BARRANCAS	05_39	Merendero	El Tiemblo	AR1

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
LOS ANDRINOS	05_40	Merendero	El Tiemblo	AR1
FUENTE DEL POYAL	05_44	Merendero	Guisando	AR1
MACAPILLO	05_54	Merendero	Lanzahíta	AR1
FUENTE DE LAS BORCHAS	05_55	Merendero	Lanzahíta	AR1
EL VALLADAR	05_56	Merendero	Las Navas del Marqués	AR2
EL MERENDERO	05_58	Merendero	Mijares	AR1
CUESTA DE LA PARRA	05_59	Merendero	Mombeltrán	AR1
CHINAS BLANCAS	05_60	Merendero	Mombeltrán	AR1
LA NAVA (2)	05_78	Merendero	Peguerinos	AR1
FUENTE DE LA BARRERA	05_83	Merendero	Peguerinos	AR1
FUENTE DE LOS NEGROS	05_87	Merendero	Peguerinos	AR1
EL HORCAJO	05_96	Merendero	Mijares	AR1
LAS PALIZAS	05_98	Merendero	San Bartolomé de Pinares	AR1
LOS CORRALEJOS	05_102	Merendero	Santa Cruz del Valle	AR1
LAS GARGANTILLAS	05_103	Merendero	Santa Cruz del Valle	AR1
BUHILLO	05_104	Merendero	Santa Cruz del Valle	AR1
FUENTE LAS PINGULILLAS	05_105	Merendero	Pedro Bernardo	AR1
LOS MOLINOS	05_106	Merendero	Sotalbo	AR1
RIO ADAJA	05_109	Merendero	Tiñosillos	AR1
PUERTO DEL PICO	05_112	Merendero	Villarejo del Valle	AR2
TRAMBOSRRÍOS	05_116	Merendero	Navarredonda de Gredos	AR1
LOS ROZOS	05_117	Merendero	Villarejo del Valle	AR1
LAS COLMENILLAS	05_119	Merendero	Navalperal de Tormes	AR1
RISCOS DE VELA Y SIERPE	05_125	Merendero	Pedro Bernardo	AR1
JARILLAS	05_126	Merendero	Gavilanes	AR1
PILÓN DE LA CHINITA	05_142	Merendero	San Esteban del Valle	AR1
NOGAL DEL BARRANCO (2)	05_3	Refugio	Guisando	AR2
LA ALBAREA	05_13	Refugio	Candeleda	AR2
LANCHA DEL REY (2)	05_31	Refugio	El Hornillo	AR2
MINGO FERNANDO	05_32	Refugio	El Hornillo	AR2
LAS TORMERAS	05_33	Refugio	El Hornillo	AR2
COLLADO DE LA CASA	05_34	Refugio	El Hornillo	AR2
MAJADA DEL ESPINO	05_21	Refugio	El Tiemblo	AR2
MAJADA LA VILLA	05_53	Refugio	El Tiemblo	AR2
LAS CORRALERAS DEL POZO	05_72	Refugio	El Tiemblo	AR2

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
GUISANDILLO	05_45	Refugio	Guisando	AR2
TORRE DE LA SILLITA	05_47	Refugio	Guisando	AR2
EL HOYUELO	05_48	Refugio	Guisando	AR2
PEÑA HISTÓRICA	05_80	Refugio	Navarredonda de Gredos	AR2
LA POTRICA	05_137	Refugio	Navarredonda de Gredos	AR2
EL BALDÍO	05_138	Refugio	Navarredonda de Gredos	AR2
CENICERO	05_84	Refugio	San Esteban del Valle	AR2
CANTO DEL QUESO	05_85	Refugio	San Esteban del Valle	AR2
LOMO MEDIANO	05_165	Refugio	Santa Cruz del Valle	AR2
EL LLANO	05_166	Refugio	Santa Cruz del Valle	AR2
LA CARBONERA	05_167	Refugio	Santa Cruz del Valle	AR2
SANTA CRUZ DEL VALLE	05_168	Refugio	Santa Cruz del Valle	AR2
CARBONERO	05_152	Refugio	Santiago del Tormes	AR2
RIO ARBILLAS	05_6	Zona recreativa	Arenas de San Pedro	AR1
PUENTE DE LOS RIVEROS	05_11	Zona recreativa	Candeleda	AR1
NOGAL DEL BARRANCO (1)	05_41	Zona recreativa	Guisando	AR1
PUENTE DEL DUQUE	05_50	Zona recreativa	Hoyos del Espino	AR1
PUENTE DE NAVALGUIJO	05_65	Zona recreativa	Navalonguilla	AR1
EL PLANTÍO	05_113	Zona recreativa	Villarejo del Valle	AR1
POZO DE LAS PAREDES	05_124	Zona recreativa	San Juan de Gredos	AR1
PRADO DEL TORO	05_67	Merendero	Navalperal de Tormes	AR1
RIO PELAYOS	05_1	Zona recreativa	Arenas de San Pedro	AR1
PLAYAS BLANCAS (1)	05_61	Zona recreativa	Mombeltrán	AR1

Tabla 2. Equipamientos recreativos de mayor riesgo en Burgos.

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
EL MURO	09_118	Campamento	Regumiel de la Sierra	AR2
EL HORNO DE GONZALO	09_247	Campamento	Regumiel de la Sierra	AR2
CASASOLA (2)	09_8	Campamento	Arauzo de Miel	AR2
LA SIERRA (2)	09_108	Campamento	Palacios de la Sierra	AR2
LAS ESPILAS (3)	09_136	Campamento	Aguas Cándidas	AR2

Nombre	Código o ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
VEGA (2)	09_43	Campamento	Huerta de Arriba	AR2
ARLANZA (2)	09_119	Camping	Quintanar de la Sierra	AR2
LA ESPILAS (1)	09_1	Merendero	Aguas Cándidas	AR1
POCILIES (1)	09_92	Merendero	Oña	AR1
SAN VITORES (1)	09_94	Merendero	Oña	AR1
EL PINAREJO (1)	09_96	Merendero	Oña	AR1
FUENTE OCEJO (1)	09_98	Merendero	Oña	AR1
RUCANDIO	09_186	Merendero	Rucandio	AR2
SAN JUAN DEL MONTE (1)	09_76	Merendero	Miranda de Ebro	AR1
ENCINILLAS (1)	09_23	Merendero	Cillaperlata	AR1
LA TEJERA	09_75	Merendero	Merindad de Valdivielso	AR1
MIJANGOS	09_133	Merendero	Merindad de Cuesta-Urria	AR2
QUINTANILLA DE MONTECABEZAS	09_134	Merendero	Merindad de Cuesta-Urria	AR1
CORRAL DE BUEYES	09_145	Merendero	Valle de Tobalina	AR1
MASA	09_88	Merendero	Merindad de Río Ubierna	AR1
PESADAS	09_90	Merendero	Los Altos	AR2
ESCÓBADOS DE ABAJO	09_114	Merendero	Los Altos	AR1
ESCÓBADOS DE ARRIBA (1)	09_115	Merendero	Los Altos	AR1
QUINTANALOMA (1)	09_138	Merendero	Valle de Sedano	AR1
QUINTANALOMA (2)	09_139	Merendero	Valle de Sedano	AR1
FUENTE LA MATA	09_16	Merendero	Caleruega	AR1
LA CUESTA MANVIRGO	09_172	Merendero	Pedrosa de Duero	AR1
EL CARRASCAL	09_173	Merendero	Villalba de Duero	AR2
LA PEZGUERA	09_174	Merendero	Hontoria Valdearados de	AR1
FUENTENEbro	09_175	Merendero	Fuentenebro	AR2

Nombre	Código o ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
VALDEFRAS	09_34	Merendero	Hontoria del Pinar	AR2
CAÑADA ANCHA	09_36	Merendero	Hontoria del Pinar	AR1
FUENTE LOS TABLONES	09_37	Merendero	Hontoria del Pinar	AR1
LA RASA (1)	09_44	Merendero	Huerta de Rey	AR1
EL ESPLIEGO	09_46	Merendero	Huerta de Rey	AR2
PAULEDA	09_47	Merendero	Huerta de Rey	AR1
LAS NAVAS (1)	09_57	Merendero	Arauzo de Miel	AR2
FUENTE TASUGUERAS	09_110	Merendero	Pinilla de los Barruecos	AR1
FUENTE LA TEJA	09_127	Merendero	Rabanera del Pinar	AR2
CAMPO LOS MAILLOS	09_154	Merendero	Rabanera del Pinar	AR1
LA CASA FORESTAL DE PINILLA (1)	09_155	Merendero	Pinilla de los Barruecos	AR2
EL PALANCAR	09_157	Merendero	Pinilla de los Barruecos	AR2
LA DEHESA	09_162	Merendero	La Gallega	AR2
AGUANALES	09_163	Merendero	Pinilla de los Barruecos	AR1
"LA TEJERA (1)				
LA TEJERA (1)"	09_169	Merendero	La Gallega	AR1
ERMITA PEÑA GUDA	09_171	Merendero	La Gallega	AR2
TORDOMAR	09_178	Merendero	Tordómar	AR2
RILAS	09_17	Merendero	Canicosa de la Sierra	AR2
VIRGEN NUESTRA SEÑORA DEL CARRASCAL	09_18	Merendero	Canicosa de la Sierra	AR1
EL VENAJO	09_29	Merendero	Quintanar de la Sierra	AR2
LA PONDEROSA	09_81	Merendero	Quintanar de la Sierra	AR2
LA CERRADA (1)	09_84	Merendero	Neila	AR2
FUENTE DEL BAÑO (1)	09_141	Merendero	Valle de Losa	AR1
ERMITA DE VILLABASIL	09_150	Merendero	Valle de Losa	AR2

Nombre	Código o ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
MONTE LA ENGAÑA	09_10	Merendero	Merindad de Valdeporres	AR2
LA YECLA	09_13 7	Merendero	Santo Domingo de Silos	AR1
FUENTE EL CARNERO	09_33	Merendero	Arlanzón	AR1
FUENTE LA PISA	09_19	Merendero	Canicosa de la Sierra	AR1
EL REBOLLAR	09_21	Merendero	Castrillo del Val	AR1
HOYO CARZO (1)	09_38	Merendero	Huerta de Arriba	AR2
FUENTE PAULEJA	09_12 8	Merendero	Rábanos	AR2
MONUMENTO AL CAMINERO	09_23 4	Merendero	Salas de los Infantes	AR2
LAGUNA DE LA CASCADA (2)	09_87	Merendero	Neila	AR2
EL GURRERO	09_10 4	Merendero	Palacios de la Sierra	AR2
MATASALORES	09_10 6	Merendero	Palacios de la Sierra	AR2
LA SIERRA (1)	09_10 7	Merendero	Palacios de la Sierra	AR2
FUENTE SANZA (1)	09_11 2	Merendero	Quintanar de la Sierra	AR2
PUENTE LA VADERA	09_12 4	Merendero	Quintanar de la Sierra	AR2
FUENTE LA TEJA	09_12 6	Merendero	Quintanar de la Sierra	AR1
HORNO DE JUDAS	09_15 1	Merendero	Vilviestre del Pinar	AR2
CUBITO DE ABEJON	09_15 3	Merendero	Vilviestre del Pinar	AR1
EL RINCÓN	09_23 9	Merendero	Vilviestre del Pinar	AR2
LAS ZARRAS	09_30	Merendero	Fresneda de la Sierra Tirón	AR1
LA PRADERA (1)	09_78	Merendero	Monterrubio de la Demanda	AR2
NONZABALLA (1)	09_21 0	Merendero	Riocavado de la Sierra	AR1
SANTA ICILIA	09_22 0	Merendero	Barbadillo de Herreros	AR2
PARQUE FORESTAL	09_23 8	Merendero	Valle de Mena	AR2

Nombre	Código o ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
ALTO RETUERTA	09_242	Merendero	Merindad de Sotoscueva	AR1
MONTE SANTIAGO	09_12	Merendero	Berberana	AR2
MEMBRULLE	09_59	Merendero	Jurisdicción de San Zadornil	AR2
ROBLE LA TETA (1)	09_60	Merendero	Medina de Pomar	AR2
ERMITA VIRGEN DE FÁTIMA	09_62	Merendero	Medina de Pomar	AR1
MIRADOR	09_63	Merendero	Medina de Pomar	AR1
FUENTE SOTEDO (1)	09_64	Merendero	Medina de Pomar	AR1
FUENTE LA TEJERA	09_67	Merendero	Medina de Pomar	AR2
"ZONAS AJARDINADAS-CAMINO FORESTAL				
ZONAS AJARDINADAS-CAMINO FORESTAL"	09_68	Merendero	Medina de Pomar	AR1
FUENTE LOS ARROYOS	09_69	Merendero	Medina de Pomar	AR1
ALTO DEL GUARDIA (1)	09_70	Merendero	Medina de Pomar	AR1
ERMITA DE SAN MARTIN	09_140	Merendero	Valle de Losa	AR1
EL MORRITO	09_20	Merendero	Canicosa de la Sierra	AR2
EL TORCON (1)	09_159	Merendero	Hortigüela	AR1
TEJERIZA (1)	09_5	Zonas acampada de	Arauzo de Miel	AR2
LA RASA (2)	09_51	Zonas acampada de	Huerta de Rey	AR1
EL TORCON (2)	09_160	Zonas acampada de	Hortigüela	AR1
LA CERRADA (2)	09_85	Zonas acampada de	Neila	AR2
PISCINAS DE LA RELUMBROSA (2)	09_102	Zonas acampada de	Palacios de la Sierra	AR2
LAS ESPILAS (2)	09_2	Zonas acampada de	Aguas Cándidas	AR1
EL PINAREJO (2)	09_97	Zonas acampada de	Oña	AR1
FUENTE OCEJO (2)	09_99	Zonas acampada de	Oña	AR1
ACEBAL VIZCARRA (2)	09_187	Zonas acampada de	Pradoluengo	AR1

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
HOYO CARZO (2)	09_39	Zonas de acampada	Huerta de Arriba	AR2
LA PRADERA (2)	09_79	Zonas de acampada	Monterrubio de la Demanda	AR2
SANTA ICILIA (2)	09_221	Zonas de acampada	Barbadillo de Herreros	AR2
PINAREJOS (1)	09_3	Zona recreativa	Arauzo de Miel	AR2
EL SOTO	09_11	Zona recreativa	Belorado	AR1
LA CASA DEL MONTE	09_48	Zona recreativa	Huerta de Rey	AR2
PISCINAS VIEJAS (1)	09_49	Zona recreativa	Huerta de Rey	AR1
MARTIN-TAJADA	09_161	Zona recreativa	Mamolar	AR1
VIRGEN DE PEÑAGUDA (1)	09_167	Zona recreativa	La Gallega	AR1
NEBREDAS	09_176	Zona recreativa	Nebreda	AR1
PISCINAS DE LA RELUMBROSA (1)	09_101	Zona recreativa	Palacios de la Sierra	AR2
ARLANZA (1)	09_117	Zona recreativa	Quintanar de la Sierra	AR2
REVENGA (1)	09_122	Zona recreativa	Quintanar de la Sierra	AR2
ACEBAL VIZCARRA (1)	09_111	Zona recreativa	Pradoluengo	AR1
LA ORILLA DE LA DEHESA	09_146	Zona recreativa	Valle de Valdelaguna	AR2
VALDEGADOS	09_9	Zona recreativa	Arlanzón	AR1
PUENTE CUBILLO	09_200	Zona recreativa	Valle de Valdelaguna	AR2
AHEDO LA PARED (1)	09_109	Zona recreativa	Pineda de la Sierra	AR1
SOCASTILLO	09_91	Merendero	Oña	AR1
LA TEJERA	09_25	Merendero	Cillaperlata	AR1
TERRADILLOS DE SEDANO (1)	09_103	Merendero	Valle de Sedano	AR1
ESCUDELOS	09_179	Merendero	Santa María del Campo	AR1
RIO NELA	09_13	Merendero	Merindad de Valdeporres	AR1
CAMPO DE DEPORTES	09_22	Zona recreativa	Cerezo de Río Tirón	AR1

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
MOLARES Y FLORIA	09_32	Zona recreativa	Frías	AR1

Tabla 3. Equipamientos recreativos de mayor riesgo en León.

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término Municipal	Riesgo
LA COTA LOS TRES LUGARES	Sin ID	Merendero y zona recreativa	Boñar	AR2
LOS CASARES	Sin ID	Merendero y refugio	Riaño	AR2
CASASUERTES	Sin ID	Merendero	Buron	AR1
BOCA DE SAN PEDRO	Sin ID	Merendero y refugio	Riaño	AR2
LOS TORCEDOS	Sin ID	Merendero	Puebla de Lillo	AR2
ERMITA DE PEGARVAS	Sin ID	Merendero	Puebla de Lillo	AR2
ROGUERAS	Sin ID	Merendero	Puebla de Lillo	AR2
EL PRAICO	Sin ID	Merendero	Puebla de Lillo	AR2
REFUGIO DE TRUCHILLAS	Sin ID	Merendero y refugio	Truchas	AR1
COLLADA DE GENICERA	Sin ID	Merendero	Carmenes	AR1
REFUGIO VALVERDIN	Sin ID	Merendero y refugio	Carmenes	AR1
LOS BARRIOS DE GORDON	Sin ID	Merendero	La Pola de Gordón	AR1
REFUGIO DE ROBLEDO	Sin ID	Merendero y refugio	Matallana del Torío	AR2
SANTO DOMINGO	Sin ID	Merendero y zona recreativa	Toreno	AR1
SAN PEDRO MALLO	Sin ID	Merendero y refugio	Toreno	AR1
PARDAMAZA	Sin ID	Merendero	Toreno	AR1
LIBRAN	Sin ID	Merendero	Toreno	AR1
LIBRAN	Sin ID	Merendero	Toreno	AR1
TEJEDO	Sin ID	Merendero	Candin	AR1
LUMERAS	Sin ID	Merendero	Candin	AR1
REFUGIO RIO SECO	Sin ID	Merendero	Candin	AR1
VILLASOMIL	Sin ID	Merendero	Candin	AR1
VILLARBON	Sin ID	Merendero	Candin	AR1
SANTO	Sin ID	Merendero y refugio	Paramo del Sil	AR1
SANTA CRUZ	Sin ID	Merendero	Paramo del Sil	AR1
ANLLARES 2	Sin ID	Merendero	Paramo del Sil	AR1
MERENDERO SORBEDA	Sin ID	Merendero	Paramo del Sil	AR1
VALDELALOA	Sin ID	Merendero	Toreno	AR1

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término Municipal	Riesgo
	Sin ID	Merendero	Paramo del Sil	AR1
PARAMO DEL SIL	Sin ID	Merendero	Paramo del Sil	AR1
PARAMO DEL SIL	Sin ID	Merendero	Paramo del Sil	AR1
TRABADILLO-VIVERO	Sin ID	Merendero y zona recreativa	Vega de Espinareda	AR1
TRABADILLO	Sin ID	Merendero, zona recreativa y refugio	Vega de Espinareda	AR1
CORRAL DE LOS LOBOS	Sin ID	Merendero	Vega de Espinareda	AR1
ESPINAREDA	Sin ID	Merendero	Vega de Espinareda	AR1
AREA RECREATIVA BURBIA	Sin ID	Merendero	Vega de Espinareda	AR1
VALLE DE FINOLLEDO	Sin ID	Merendero	Vega de Espinareda	AR1
PENOSELO II	Sin ID	Merendero	Vega de Espinareda	AR1
TRUCHILLAS	Sin ID	Merendero y refugio	Truchas	AR1
CUNAS	Sin ID	Merendero y zona recreativa	Truchas	AR1
DEVESA DE CORPORALES	Sin ID	Merendero y zona recreativa	Truchas	AR1
FUENTE REY	Sin ID	Merendero	Encinedo	AR1
ERMINTA VIRGEN DE VIFORCOS	Sin ID	Merendero	Encinedo	AR1
REFUGIO MORTRABEA	Sin ID	Merendero y refugio	Encinedo	AR1
ALTO DE PEÑAGUDA	Sin ID	Merendero	Truchas	AR1
SANTA CRUZ	Sin ID	Merendero y refugio	Paramo del Sil	AR1
MIRADOR DE CORULLON	Sin ID	Merendero	Corullon	AR1
ERMINTA FOMBASALLÁ	Sin ID	Merendero	Villafranca	AR1
PEDRA CABALAR	Sin ID	Merendero y refugio	Villafranca	AR1
REQUEJO	Sin ID	Zona recreativa	Sobrado	AR1
VILLARINOS	Sin ID	Merendero	Balboa	AR1
FERRERIOS VEGELLINA	Sin ID	Merendero	Villafranca	AR1
	Sin ID	Merendero	Balboa	AR1
VALCABRERO	Sin ID	Merendero y refugio	Boñar	AR2
TORENILLO	Sin ID	Merendero	Toreno	AR1
REFUGIO FAEDA	Sin ID	Merendero y refugio	Encinedo	AR1
LA COTA LOS TRES LUGARES	Sin ID	Merendero y zona recreativa	Boñar	AR2
LOS CASARES	Sin ID	Merendero y refugio	Riaño	AR2
CASASUERTES	Sin ID	Merendero	Buron	AR1
BOCA DE SAN PEDRO	Sin ID	Merendero y refugio	Riaño	AR2

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término Municipal	Riesgo
LOS TORCEDOS	Sin ID	Merendero	Puebla de Lillo	AR2
ERMITA DE PEGARVAS	Sin ID	Merendero	Puebla de Lillo	AR2
ROGUERAS	Sin ID	Merendero	Puebla de Lillo	AR2
EL PRAICO	Sin ID	Merendero	Puebla de Lillo	AR2
REFUGIO DE TRUCHILLAS	Sin ID	Merendero y refugio	Truchas	AR1
COLLADA DE GENICERA	Sin ID	Merendero	Carmenes	AR1
REFUGIO VALVERDIN	Sin ID	Merendero y refugio	Carmenes	AR1
LOS BARRIOS DE GORDON	Sin ID	Merendero	La Pola de Gordón	AR1
REFUGIO DE ROBLEDO	Sin ID	Merendero y refugio	Matallana del Torío	AR2
SANTO DOMINGO	Sin ID	Merendero y zona recreativa	Toreno	AR1
SAN PEDRO MALLO	Sin ID	Merendero y refugio	Toreno	AR1
PARDAMAZA	Sin ID	Merendero	Toreno	AR1
LIBRAN	Sin ID	Merendero	Toreno	AR1
LIBRAN	Sin ID	Merendero	Toreno	AR1
TEJEDO	Sin ID	Merendero	Candin	AR1
LUMERAS	Sin ID	Merendero	Candin	AR1
REFUGIO RIO SECO	Sin ID	Merendero	Candin	AR1
VILLASOMIL	Sin ID	Merendero	Candin	AR1
VILLARBON	Sin ID	Merendero	Candin	AR1
SANTO	Sin ID	Merendero y refugio	Paramo del Sil	AR1
SANTA CRUZ	Sin ID	Merendero	Paramo del Sil	AR1
ANLLARES 2	Sin ID	Merendero	Paramo del Sil	AR1
MERENDERO SORBEDA	Sin ID	Merendero	Paramo del Sil	AR1
VALDELALOBA	Sin ID	Merendero	Toreno	AR1
	Sin ID	Merendero	Paramo del Sil	AR1
PARAMO DEL SIL	Sin ID	Merendero	Paramo del Sil	AR1
PARAMO DEL SIL	Sin ID	Merendero	Paramo del Sil	AR1
TRABADILLO-VIVERO	Sin ID	Merendero y zona recreativa	Vega de Espinareda	AR1
TRABADILLO	Sin ID	Merendero, zona recreativa y refugio	Vega de Espinareda	AR1
CORRAL DE LOS LOBOS	Sin ID	Merendero	Vega de Espinareda	AR1
ESPINAREDA	Sin ID	Merendero	Vega de Espinareda	AR1
AREA RECREATIVA BURBIA	Sin ID	Merendero	Vega de Espinareda	AR1
VALLE DE FINOLLEDO	Sin ID	Merendero	Vega de Espinareda	AR1
PENOSELO II	Sin ID	Merendero	Vega de Espinareda	AR1

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término Municipal	Riesgo
TRUCHILLAS	Sin ID	Merendero y refugio	Truchas	AR1
CUNAS	Sin ID	Merendero y zona recreativa	Truchas	AR1
DEVESEA DE CORPORALES	Sin ID	Merendero y zona recreativa	Truchas	AR1
FUENTE REY	Sin ID	Merendero	Encinedo	AR1
ERMINTA VIRGEN DE VIFORCOS	Sin ID	Merendero	Encinedo	AR1
REFUGIO MORTRABEA	Sin ID	Merendero y refugio	Encinedo	AR1
ALTO DE PEÑAGUDA	Sin ID	Merendero	Truchas	AR1
SANTA CRUZ	Sin ID	Merendero y refugio	Paramo del Sil	AR1
MIRADOR DE CORULLON	Sin ID	Merendero	Corullon	AR1
ERMINTA FOMBASALLÁ	Sin ID	Merendero	Villafranca	AR1
PEDRA CABALAR	Sin ID	Merendero y refugio	Villafranca	AR1
REQUEJO	Sin ID	Zona recreativa	Sobrado	AR1
VILLARINOS	Sin ID	Merendero	Balboa	AR1
FERRERIOS VEGELLINA	Sin ID	Merendero	Villafranca	AR1
	Sin ID	Merendero	Balboa	AR1
VALCABRERO	Sin ID	Merendero y refugio	Boñar	AR2
TORENILLO	Sin ID	Merendero	Toreno	AR1

Tabla 4. Equipamientos recreativos de mayor riesgo en Palencia.

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
VALLEJO DE ORBO (1)	34_9	Campamento	Brañosera	AR2
FRESNO DEL RIO (2)	34_65	Campamento	Fresno del Río	AR2
VIRGEN DE LA VEGA	34_66	Campamento	Buenavista de Valdavia	AR2
MONTE ROYAL (2)	34_2	Camping	Aguilar de Campoo	AR2
ERMITA DE HORNILLOS	34_84	Merendero	Hornillos de Cerrato	AR2
PÁRAMO DE LA VIRGEN	34_85	Merendero	Cevico de la Torre	AR2
VALLE DEL INFIERNO	34_86	Merendero	Torquemada	AR1
LA PEDRIZA (1)	34_87	Merendero	Alba de Cerrato	AR2
VILLAMEDIANA (1)	34_89	Merendero	Villamediana	AR1
LA PEDROSA	34_8	Merendero	Barruelo de Santullán	AR1
CAMPONDON	34_19	Merendero	Guardo	AR1
CAMPOS DE LA PEÑA	34_20	Merendero	Guardo	AR2

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
PALENZUELA (1)	34_24	Merendero	Palenzuela	AR1
COVALAGUA (1)	34_27	Merendero	Pomar de Valdivia	AR2
VALDEMENOLDO	34_29	Merendero	Saldaña	AR1
LOS CAMPERONES	34_30	Merendero	Saldaña	AR2
LA MAJADILLA (1)	34_31	Merendero	Saldaña	AR2
VIRGEN DEL RABANILLO	34_34	Merendero	Tabanera de Cerrato	AR1
MONTE "LOS PROPIOS" (1)	34_35	Merendero	Tariego de Cerrato	AR2
LA RIBERA DE TARIEGO	34_37	Merendero	Tariego de Cerrato	AR1
SANTA CECILIA	34_40	Merendero	Valle de Cerrato	AR2
EL PRAO	34_44	Merendero	Magaz de Pisuegra	AR1
LA OLMEDA	34_46	Merendero	Vertavillo	AR2
MANTINOS	34_47	Merendero	Villalba de Guardo	AR1
SANTO CRISTO DE SANTERVÁS	34_48	Merendero	Villasila de Valdavia	AR2
SANTA CECILIA DE ALCOR (1)	34_52	Merendero	Santa Cecilia del Alcor	AR1
MONTE MORCORIO	34_53	Merendero	Loma de Ucieza	AR2
"ITERO SECO				
ARROYO VALLERNA A 500 M. ""	34_54	Merendero	Loma de Ucieza	AR2
LA FUENTE DE LOS CAÑOS	34_55	Merendero	Osorno la Mayor	AR2
LA SERNA (2)	34_56	Merendero	Nogal de las Huertas	AR2
VILLANUEVA DE LOS NABOS	34_57	Merendero	Villaturde	AR1
MATAMOROS	34_59	Merendero	Ayuela	AR1
CAÑADA REAL	34_62	Merendero	Santervás de la Vega	AR1
LA PRESA	34_63	Merendero	Valderrábano	AR1
ROSCALES DE LA PEÑA	34_64	Merendero	Castrejón de la Peña	AR2
SAN JULIÁN	34_69	Merendero	Saldaña	AR2
LA MAJADA	34_70	Merendero	Buenavista de Valdavia	AR2
CONGOSTO	34_71	Merendero	Congosto de Valdavia	AR2
EL MERENDERO	34_72	Merendero	Saldaña	AR2
LA MAJADILLA (2)	34_73	Merendero	Saldaña	AR2
LA FUENTE DE LOS SERRANOS	34_75	Merendero	Antigüedad	AR2
ERMITA DE TORRE MARTE	34_76	Merendero	Astudillo	AR2
FUENTE DEL CARMEN	34_91	Merendero	Cevico Navero	AR1
VALDILEJAS (1)	34_92	Merendero	Vertavillo	AR2
ASTUDILLO (1)	34_97	Merendero	Astudillo	AR2

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
EL MONTECILLO	34_100	Merendero	Olea de Boedo	AR2
VILLABASTA DE VALDAVIA	34_101	Merendero	Villabasta de Valdavia	AR2
LA CHARCA	34_102	Merendero	Villaeles de Valdavia	AR2
ARENILLAS DE NUÑO PÉREZ	34_103	Merendero	Villanuño de Valdavia	AR2
AMAYUELAS DE OJEDA	34_105	Merendero	Olmos de Ojeda	AR1
LA FUENTE DE LA GALLINA	34_106	Merendero	Alar del Rey	AR1
LA CERRILLA	34_108	Merendero	Prádanos de Ojeda	AR2
LA MATA	34_110	Merendero	Villameriel	AR2
CAMPOREDONDO	34_111	Merendero	Velilla del Río Carrión	AR2
VENTANILLA	34_113	Merendero	Cervera de Pisuerga	AR1
SAN ROMÁN (1)	34_116	Merendero	Santibáñez de la Peña	AR1
MAVE (2)	34_124	Merendero	Alar del Rey	AR1
RABANAL DE LOS CABALLEROS	34_74	Refugio	Cervera de Pisuerga	AR2
SANTA MARINA	34_14	Refugio	Cervera de Pisuerga	AR2
PÁRAMO DE ARBEJAL	34_112	Refugio	Cervera de Pisuerga	AR2
TENADAS DE RESOBA	34_121	Refugio	Cervera de Pisuerga	AR2
PANTANO DE RUESGA (2)	34_13	Zonas de acampada	Cervera de Pisuerga	AR1
MONTE ROYAL (1)	34_1	Zona recreativa	Aguilar de Campoo	AR2
PANTANO DE RUESGA (1)	34_12	Zona recreativa	Cervera de Pisuerga	AR1
LA VILLA (1)	34_16	Zona recreativa	Dueñas	AR2
MONTE EL VIEJO	34_23	Zona recreativa	Palencia	AR2
EL BERRAL	34_60	Zona recreativa	Pino del Río	AR2
SOTO DE CERRATO	34_81	Zona recreativa	Soto de Cerrato	AR1
QUINTANA DEL PUENTE	34_80	Merendero	Quintana del Puente	AR1
CASTRILLO DE VILLAVEGA	34_58	Merendero	Castrillo de Villavega	AR1
BARCENA DE CAMPOS	34_99	Merendero	Bárcena de Campos	AR2
VILLAELES DE VALDAVIA	34_104	Merendero	Villaeles de Valdavia	AR2

Tabla 5. Equipamientos recreativos de mayor riesgo en Salamanca.

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
LA DEHESA	37_6	Aula de la Naturaleza	Candelario	AR2
LA DEHESA (2)	37_15	Campamento	El Cerro	AR2
FUENTE EL ALISO	37_11	Campamento	Cereceda de la Sierra	AR2
LA BASTIDA	37_36	Campamento	La Bastida	AR2

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
LA CRUZ DEL HERRERITO	37_5	Merendero	Candelario	AR1
MONREAL	37_7	Merendero	Casafranca	AR1
NACEDERO RIO ALAGÓN	37_22	Merendero	Frades de la Sierra	AR1
SIERRA DE TONDA	37_28	Merendero	Fuenterroble de Salvatierra	AR1
ERMITA DEL MENSEGAL	37_29	Merendero	Endrinal	AR1
EL TEJAR	37_98	Merendero	Los Santos	AR1
MATA DE SANTA ANA	37_38	Merendero	Lagunilla	AR1
FUENTES GRANDES	37_97	Merendero	Miranda del Castañar	AR1
LA DEHESA (1)	37_51	Merendero	Navarredonda de la Rinconada	AR1
VALCUEVO	37_67	Merendero	Valverdón	AR1
FUENTE DEL LOBO	37_70	Merendero	Béjar	AR1
EL PUENTE GRANDE	37_107	Merendero	Escorial de la Sierra	AR1
FUENTE DE LOS CAMPANARIOS	37_74	Merendero	Santibáñez de la Sierra	AR1
EL MERENDERO	37_96	Merendero	Espino de la Orbada	AR2
EL ARROYO	37_105	Merendero	El Tornadizo	AR1
EL PLANTÍO	37_106	Merendero	San Esteban de la Sierra	AR1
PRADO DE CUBENTO	37_111	Merendero	Aldearrubia	AR2
FONTACAS	37_113	Merendero	Zamayón	AR2
VALHONDO	37_115	Merendero	Calzada de Valdunciel	AR2
EL DEPÓSITO	37_118	Merendero	Tardáguila	AR2
VALDEMOROS (1)	37_119	Merendero	Parada de Rubiales	AR2
VALDEMOROS (2)	37_120	Merendero	Parada de Rubiales	AR2
BAJADA A BATUECAS	37_167	Merendero	La Alberca	AR1
FUENTE DEL CEREZO	37_169	Merendero	Linares de Riofrío	AR1
EL CHAPATAL	37_170	Merendero	Linares de Riofrío	AR1
EL COTO	37_3	Merendero	Aldeanueva de la Sierra	AR1
LA FERRERÍA	37_32	Merendero	Herguijuela de la Sierra	AR1
RÍO FRANCIA	37_42	Merendero	Mogarraz	AR1
EL CASARITO	37_50	Merendero	Nava de Francia	AR2
ROBLEGORDO	37_56	Merendero	San Miguel del Robledo	AR1
LA REMONJE	37_63	Merendero	Villanueva del Conde	AR1
LA CHOPERA	37_66	Merendero	Ledesma	AR2
LA PRADERA (1)	37_45	Merendero	Monforte de la Sierra	AR1
FUENTE LA FRÍA	37_100	Merendero	Monsagro	AR1

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
FUENTE DEL CORRAL	37_101	Merendero	Madroñal	AR1
LAS ERAS	37_75	Merendero	Nava de Francia	AR2
EL BARDAL	37_76	Merendero	Nava de Francia	AR1
MIRADOR PEÑA LA CABRA	37_77	Merendero	Mogarraz	AR1
EL MERENDERO	37_78	Merendero	Dios le Guarde	AR2
FUENTE DE LAS TIERRAS ALBAS	37_80	Merendero	Serradilla del Arroyo	AR1
LA FÁBRICA	37_131	Merendero	La Alberguería de Argañán	AR1
LA DEHESA	37_122	Merendero	Puebla de Yeltes	AR1
LA DEHESA	37_124	Merendero	Cabrillas	AR2
LA DEHESA	37_125	Merendero	Sancti-Spíritus	AR1
VADO DE LAS VIÑAS	37_127	Merendero	Villar de la Yegua	AR1
LA GRANJA	37_129	Merendero	La Bouza	AR1
TESO DE LA ERMITA	37_135	Merendero	Villarino de los Aires	AR1
ÁMBAS ÁGUAS	37_136	Merendero	Villarino de los Aires	AR1
MOLINOS	37_137	Merendero	Masueco	AR1
LLANO DE LA BODEGA	37_140	Merendero	Aldeadávila de la Ribera	AR1
TESO DE LA ERMITA	37_139	Merendero	Pereña de la Ribera	AR1
MERENDERO DEL TESO	37_142	Merendero	Cerezal de Peñahorcada	AR1
MERENDERO DEL ÁGUILA	37_144	Merendero	Mieza	AR1
LOS LAVADEROS	37_147	Merendero	Barruecopardo	AR1
LOS MOLINOS	37_149	Merendero	Saldeana	AR1
EL PILÓN	37_150	Merendero	Saucelle	AR1
EL LLANO	37_151	Merendero	Saucelle	AR1
CAÑO DEL SIERRO	37_153	Merendero	Lumbrales	AR1
EL CAÑITO	37_155	Merendero	Ahigal de los Aceiteros	AR1
MOLINO DE LA VEGA	37_157	Merendero	Sobradillo	AR1
LA CHOPERA	37_163	Merendero	Barruecopardo	AR1
LA FUENTE DEL GUIJO	37_161	Merendero	La Redonda	AR1
LA LEGORIZA	37_171	Merendero	San Martín del Castañar	AR1
LA FUENTINA	37_173	Merendero	Villanueva del Conde	AR1
LA DEHESA (2)	37_2	Zonas de acampada	Agallas	AR1
EL BARDAL (2)	37_54	Zonas de acampada	Navasfrías	AR1
RÍO FRÍO (2)	37_65	Zonas de acampada	Villasrubias	AR1
MONTE MARIO	37_4	Zona recreativa	Béjar	AR1

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
LA DEHESA (1)	37_14	Zona recreativa	El Cerro	AR1
PICO CERVERO (1)	37_20	Zona recreativa	Escurial de la Sierra	AR2
LOS MÁRTIRES	37_37	Zona recreativa	Lagunilla	AR1
LA HONFRÍA (1)	37_39	Zona recreativa	Linares de Riofrío	AR1
SANTA BÁRBARA	37_158	Zona recreativa	Puerto de Béjar	AR1
PARQUE EL INESTAL	37_82	Zona recreativa	Peñaranda de Bracamonte	AR2
LAS PLAYAS	37_86	Zona recreativa	Alba de Tormes	AR1
LA DEHESA (1)	37_1	Zona recreativa	Agallas	AR1
LA PIÑUELA (1)	37_9	Zona recreativa	Cereceda de la Sierra	AR1
LA DEHESA	37_12	Zona recreativa	El Cabaco	AR1
EL PINALEJO	37_17	Zona recreativa	El Maíllo	AR2
LA HOYA	37_18	Zona recreativa	El Maíllo	AR1
CHARCO DEL PALO (2)	37_19	Zona recreativa	El Payo	AR1
FUENTE CASTAÑO	37_33	Zona recreativa	La Alberca	AR1
HUERTO DE LA PIEDRA (1)	37_34	Zona recreativa	La Bastida	AR1
CHARCO DE PALO (1)	37_41	Zona recreativa	El Payo	AR1
LA MATA	37_49	Zona recreativa	Nava de Francia	AR1
LA DEHESA (2)	37_52	Zona recreativa	Navarredonda de la Rinconada	AR1
EL BARDAL (1)	37_53	Zona recreativa	Navasfrías	AR1
EL CARRERO	37_55	Zona recreativa	La Rinconada de la Sierra	AR1
EL HORTIGAL (2)	37_44	Zona recreativa	Monforte de la Sierra	AR1
EL REGOLLAR (1)	37_58	Zona recreativa	Tamames	AR1
LOS FRESNOS	37_60	Zona recreativa	Tenebrón	AR1
LA REGAREJA (1)	37_61	Zona recreativa	Villanueva del Conde	AR1
RÍO FRÍO (1)	37_64	Zona recreativa	Villasrubias	AR1
PLAYA DEL ROSTRO	37_138	Zona recreativa	Aldeadávila de la Ribera	AR1
LA BARCA	37_145	Zona recreativa	Vilvestre	AR1
LAS MAJADILLAS	37_168	Zona recreativa	Peñaparda	AR1
LA MINA	37_102	Merendero	Huerta	AR1
EL CHARCO DE LOS MOZOS	37_104	Merendero	Monsagro	AR1
LOS CANTOS	37_103	Zona recreativa	Huerta	AR1
EL BAO	37_47	Zona recreativa	Monsagro	AR1
LA PESQUERA	37_126	Zona recreativa	Ciudad Rodrigo	AR1

Tabla 6. Equipamientos recreativos de mayor riesgo en Segovia.

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
EL CANTOSAL (2)	40_15	Camping	Coca	AR2
ZONA LOS PANTANOS	40_21	Merendero	El Espinar	AR1
ZONA LAS MESAS	40_22	Merendero	El Espinar	AR2
ZONA LOS PRADERONES	40_23	Merendero	El Espinar	AR2
ERMITA DEL PINAREJO	40_16	Merendero	Aldeanueva del Codonal	AR2
PRADO GOYATO	40_17	Merendero	El Espinar	AR1
LAS BARRANCAS	40_18	Merendero	El Espinar	AR1
PEÑA MORENA	40_19	Merendero	El Espinar	AR1
PRADO ACERO	40_20	Merendero	El Espinar	AR2
PUEENTE MINGUELA	40_54	Merendero	Vallelado	AR2
FUENTE LA SALUD	40_64	Merendero	Sepúlveda	AR1
PUEENTE CEGA	40_3	Merendero	Aguilafuente	AR2
EL BERRAL	40_31	Merendero	Migueláñez	AR2
LA GARLITERA (1)	40_36	Merendero	Navas de Oro	AR2
ANAYA	40_4	Merendero	Anaya	AR2
SOTO DE AÑE	40_5	Merendero	Añe	AR2
MADRONA	40_52	Merendero	Segovia	AR1
PRADALES	40_56	Merendero	Pradales	AR2
ALDUELA	40_57	Merendero	Maderuelo	AR1
EL PUEENTE DE AÑE	40_6	Merendero	Añe	AR2
LAS ORDAS	40_65	Merendero	Nava de la Asunción	AR2
LAS PEGUERAS	40_27	Merendero	Fuente el Olmo de Íscar	AR2
SOTO DE ARRIBA	40_28	Merendero	Juarros de Riomoros	AR1
LA CALAVERA (2)	40_29	Merendero	Navas de Oro	AR1
LOS MOLINOS DEL AMOR (2)	40_46	Zonas de acampada	Santiuste de San Juan Bautista	AR2
LAS FUENTES (1)	40_1	Zona recreativa	Aguilafuente	AR2
CARRASCAL DEL RÍO	40_11	Zona recreativa	Carrascal del Río	AR2
EL CANTOSAL (1)	40_14	Zona recreativa	Coca	AR2
LA PANERA	40_25	Zona recreativa	El Espinar	AR2
LOS PINILLOS	40_26	Zona recreativa	Fresneda de Cuéllar	AR2
LA POZA	40_30	Zona recreativa	Lastras de Cuéllar	AR2
MORAL DE HORNUEZ	40_33	Zona recreativa	Moral de Hornuez	AR2
EL CHORRO	40_35	Zona recreativa	Navafría	AR1

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
EL SUMIDERO	40_39	Zona recreativa	Navas de Oro	AR2
PINO MORGAS	40_40	Zona recreativa	Nieva	AR1
EL BARDAL	40_41	Zona recreativa	Prádena	AR2
ERMITA DE HONTANARES	40_42	Zona recreativa	Riaza	AR1
LOS BONALES	40_49	Zona recreativa	Santo Tomé del Puerto	AR1
SEBÚLCOR	40_51	Zona recreativa	Sebúlcór	AR2
LA ZAMORANA	40_55	Zona recreativa	Gomezterracedo	AR2
NAVALMANZANO	40_58	Zona recreativa	Navalmanzano	AR2
EL SEQUERO (1)	40_59	Zona recreativa	Bernardos	AR2
PUENTE MADERA	40_60	Zona recreativa	Samboal	AR2
PINAR DE MELQUE	40_61	Zona recreativa	Melque de Cercos	AR2
FUENTESOTO	40_62	Zona recreativa	Fuentesoto	AR2
EL PINAR	40_63	Zona recreativa	Codorniz	AR2
FUENTERREBOLLO	40_66	Zona recreativa	Fuenterrebollo	AR2
SAN BENITO DE GALLEGOS	40_67	Zona recreativa	Cuéllar	AR1
NAVALILLA	40_69	Zona recreativa	Navalilla	AR1
PRESA DE REMONDO	40_70	Zona recreativa	Remondo	AR2
EL RINCÓN DEL SOTO	40_72	Zona recreativa	Languilla	AR1
MOZONCILLO	40_73	Zona recreativa	Mozoncillo	AR2
EL CORRAL DEL TÍO MANUEL (1)	40_77	Zona recreativa	Valdevacas de Montejo	AR1
FRUMALES	40_79	Zona recreativa	Frumales	AR2
CONSTANZANA	40_7	Merendero	Bernardos	AR1
SEPÚLVEDA	40_71	Merendero	Sepúlveda	AR1
REFUGIO DE LOS PESCADORES	40_13	Refugio	Cuéllar	AR2
LOS MOLINOS DEL AMOR (1)	40_45	Zona recreativa	Santiuste de San Juan Bautista	AR1
PUENTE DE VILLASECA	40_53	Zona recreativa	Sepúlveda	AR1

Tabla 7. Equipamientos recreativos de mayor riesgo en Soria.

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
EL PLANTÍO	42_169	Campamento	Vinuesa	AR2
EL ROBLEDAL	42_36	Campamento	Cidones	AR2

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
RASO DE LA HUERTA	42_158	Campamento	Vinuesa	AR2
VIVERO VIEJO	42_159	Campamento	Vinuesa	AR2
PUENTES VIEJOS	42_160	Campamento	Vinuesa	AR2
LA CHABOLA	42_164	Campamento	Vinuesa	AR2
REFUGIO DE PESCADORES (1)	42_44	Camping	Covaleda	AR2
EL CONCURSO (2)	42_2	Camping	Abejar	AR2
CAMPING FORESTAL EL FRONTAL	42_119	Camping	Soria	AR2
EL COBIJO	42_168	Camping	Quintana Redonda	AR1
EL MERENDERO	42_46	Merendero	Covaleda	AR1
FUENTE DEL PINO	42_110	Merendero	Santa María de las Hoyas	AR1
FUENTE LA GUARZA	42_246	Merendero	Covaleda	AR2
VALDELAMUGA (1)	42_154	Merendero	Valdenebro	AR2
EL MANADIZO	42_98	Merendero	Quintana Redonda	AR2
CUBILLA HERREROS	42_144	Merendero	Talveila	AR2
FUENTE SOMERA (1)	42_48	Merendero	Cubilla	AR1
PASO DE LA SERRA	42_161	Merendero	Vinuesa	AR1
EL MERENDERO DE LA PRESA	42_101	Merendero	Salduero	AR2
ERMITA VIRGEN DE LA CABEZA	42_221	Merendero	Bliecos	AR2
DEHESA DE CUEVA DE ÁGREDA	42_53	Merendero	Cueva de Ágreda	AR2
FUENTE DE VALDENARROS	42_171	Merendero	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	AR1
FUENTE DE LAS POZAS	42_231	Merendero	Quintanas de Gormaz	AR2
FUENTE VALDEBAÑO	42_232	Merendero	Valderrodilla	AR2
LA ENCINA	42_233	Merendero	Fuentepinilla	AR2
LA SOLANA	42_52	Merendero	Cubo de la Solana	AR1
FUENTE CARRAFUENTEPINILLA	42_66	Merendero	Matamala de Almazán	AR1
EL CONCURSO (1)	42_1	Merendero	Abejar	AR2
LA FUENTE LA CASCARRERA	42_91	Merendero	Ólvega	AR2
AGUANCLARA (1)	42_145	Merendero	Tardelcuende	AR2
FUENTE DEL PINO (1)	42_103	Merendero	San Leonardo de Yagüe	AR2
LA JUNTA DE LOS RÍOS (1)	42_138	Merendero	Soria	AR2

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
EL CANTERILLO	42_16	Merendero	Bayubas de Abajo	AR1
LA SOLANA	42_7	Merendero	Almazán	AR2
PRADERA MAROJA (1)	42_18	Merendero	Bayubas de Arriba	AR2
FUENTE DE LA ZORRA	42_153	Merendero	Valdenebro	AR2
DEHESA DE RÍOSECO	42_239	Merendero	Rioseco de Soria	AR2
EL SALEGAR	42_73	Merendero	Muriel de la Fuente	AR2
EL CUCURUCHO	42_237	Merendero	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	AR1
LOS LLANILLOS	42_12	Merendero	Barca	AR2
FUENTE UCERO	42_59	Merendero	Duruelo de la Sierra	AR1
FUENTE DEL BERRO (1)	42_60	Merendero	Duruelo de la Sierra	AR1
VALDELACOLMENA	42_64	Merendero	Espejón	AR2
FUENTE DE LA DEHESA	42_68	Merendero	Matamala de Almazán	AR2
EL BAÑADERO	42_69	Merendero	Molinos de Duero	AR2
FUENTE DE LOS NAVARITOS	42_70	Merendero	Molinos de Duero	AR2
FUENTE DE LOS AGUDILLOS	42_140	Merendero	Cubo de la Solana	AR2
KM 17	42_141	Merendero	Sotillo del Rincón	AR2
LA LAGUNILLA (1)	42_150	Merendero	Vadillo	AR2
LOS CHOPAZOS	42_10	Merendero	Almazán	AR1
FUENTE LADRÓN (1)	42_13	Merendero	Bayubas de Abajo	AR1
FUENTE ENGÓMEZ	42_148	Merendero	Ucero	AR2
EL CUBILLO (1)	42_31	Merendero	Cabrejas del Pinar	AR2
FUENTE DE LA RANA (1)	42_20	Merendero	Berlanga de Duero	AR2
LA CANALEJA	42_121	Merendero	Soria	AR1
LA LOMA DE LA RASA (1)	42_27	Merendero	Cabrejas del Pinar	AR2
EL CUÉVANO (1)	42_5	Merendero	Almazán	AR1
VALDEFUENTES	42_51	Merendero	Cubo de la Solana	AR2
FUENTE DE LOS TRES ROBLES	42_99	Merendero	Quintana Redonda	AR1
EL QUINTANAR	42_152	Merendero	Valdenebro	AR2
LA ARENILLA	42_43	Merendero	Covaleda	AR2
LA CALDERA	42_56	Merendero	Duruelo de la Sierra	AR2
LAS FUENTECILLAS	42_15	Merendero	Bayubas de Abajo	AR2
MONCAYO (2)	42_4	Merendero	Ágreda	AR1
LA CABEZUELA	42_50	Merendero	Cubo de la Solana	AR2

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
ERMITA NUESTRA SEÑORA DE BREZALES	42_184	Merendero	Espejón	AR1
LOS POYALES (1)	42_93	Merendero	Quintana Redonda	AR2
FUENTE DE LA MORA (1)	42_95	Merendero	Quintana Redonda	AR2
FUENTERREY	42_100	Merendero	Quintanas de Gormaz	AR2
LAS NOVILLAS	42_77	Merendero	Muriel Viejo	AR1
HUERTO MORENO	42_143	Merendero	Tajueco	AR1
BOCALPRADO (2)	42_203	Merendero	Covaleda	AR2
LAS MONJAS (1)	42_214	Merendero	Santa Cruz de Yanguas	AR1
LAS FUENTECILLAS (2)	42_218	Merendero	Ólvega	AR2
MONCAYO (3)	42_224	Merendero	Ágreda	AR1
PEDRO MESEGUERO	42_225	Merendero	Maján	AR2
POZUELO	42_72	Merendero	Momblona	AR2
FUENTE LA GITANA	42_65	Merendero	Fuentepinilla	AR2
FUENTE PIQUILLOS	42_71	Merendero	Molinos de Duero	AR1
NOVACASTELLANOS (1)	42_33	Merendero	Casarejos	AR2
POZO DE SAN MILLÁN	42_38	Merendero	Covaleda	AR2
PRADO LOS OJOS	42_235	Merendero	Quintana Redonda	AR2
LAS PEÑITAS (2)	42_58	Zonas de acampada	Duruelo de la Sierra	AR2
FUENTE DEL BERRO (3)	42_207	Zonas de acampada	Duruelo de la Sierra	AR1
LAS PEÑITAS (1)	42_57	Zona recreativa	Duruelo de la Sierra	AR2
LA FUENTE LOYOLA	42_79	Zona recreativa	Navaleno	AR2
PLAYA HERREROS (1)	42_35	Zona recreativa	Cidones	AR1
VINUESA (1)	42_166	Zona recreativa	Vinuesa	AR1
LA CHORLITA (1)	42_81	Zona recreativa	Navaleno	AR2
FUENTE DE LA GITANA (1)	42_106	Zona recreativa	San Leonardo de Yagüe	AR2
VALONSADERO	42_137	Zona recreativa	Soria	AR2
LA DEHESA NUEVA	42_85	Zona recreativa	Navaleno	AR2
FUENTE BRIONES	42_102	Zona recreativa	San Leonardo de Yagüe	AR1
VALMAYOR	42_147	Zona recreativa	Trévago	AR1
EL ROBELLANO	42_80	Zona recreativa	Navaleno	AR1
LAVADERO DE ARMEJÚN	42_216	Zona recreativa	San Pedro Manrique	AR1
PLAYA PITA	42_120	Zona recreativa	Soria	AR2
FUENTE LA RAIZ	42_42	Zona recreativa	Covaleda	AR2
PASO DE LOS ARRIEROS	42_41	Merendero	Covaleda	AR1

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
HAYEDO DE DIUSTES	42_173	Merendero	Villar del Río	AR1
LA FUENTONA	42_174	Merendero	Muriel de la Fuente	AR1
LA MATILLA	42_156	Merendero	Velamazán	AR2
MONTENEGRO DE CAMEROS	42_251	Merendero	Montenegro de Cameros	AR1
EL PLANTÍO	42_169	Campamento	Vinuesa	AR2
EL ROBLEDAL	42_36	Campamento	Cidones	AR2
RASO DE LA HUERTA	42_158	Campamento	Vinuesa	AR2
VIVERO VIEJO	42_159	Campamento	Vinuesa	AR2
PUESTES VIEJOS	42_160	Campamento	Vinuesa	AR2
LA CHABOLA	42_164	Campamento	Vinuesa	AR2
REFUGIO DE PESCADORES (1)	42_44	Camping	Covaleda	AR2
EL CONCURSO (2)	42_2	Camping	Abejar	AR2
CAMPING FORESTAL EL FRONTAL	42_119	Camping	Soria	AR2
EL COBIJO	42_168	Camping	Quintana Redonda	AR1

Tabla 8. Equipamientos recreativos de mayor riesgo en Valladolid.

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
SANTINOS (2)	47_13	Campamento	Tudela de Duero	AR2
LLANO DE SAN MARUGÁN	47_8	Merendero	Portillo	AR1
ARROYADAS	47_1	Merendero	Boecillo	AR2
EL ENCINAR	47_4	Merendero	Villalba de los Alcores	AR2
SAN BERNARDO	47_32	Merendero	Valbuena de Duero	AR1
LA CHOPERA	47_28	Merendero	Melgar de Abajo	AR1
LAGUNA SANGUSERA	47_41	Merendero	Santibáñez de Valcorba	AR1
POZO DEL REBOLLAR	47_69	Merendero	Valladolid	AR1
ERMITA DE LUGUILLAS	47_57	Merendero	Mojados	AR2
FUENTE DEL OLMO	47_45	Merendero	Villaco	AR2
EL TAYO	47_61	Merendero	Tiedra	AR2
LA ALAMEDA	47_63	Merendero	Villaverde de Medina	AR2
ERMITA DE LA CONCEPCIÓN	47_64	Merendero	Nava del Rey	AR2
FUENTE CARRAPIÑA	47_46	Merendero	Castrillo-Tejeriego	AR1
EL PILÓN DEL PRADO	47_44	Merendero	Olmos de Peñafiel	AR1
EL PINO DE LA ATALAYA	47_53	Merendero	Traspinedo	AR2

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
CARRAPORTILLO	47_56	Merendero	Tudela de Duero	AR2
VALDEGALINDO	47_10	Zona recreativa	Tordesillas	AR1
SANTINOS (1)	47_12	Zona recreativa	Tudela de Duero	AR1
TAMARIZO	47_15	Zona recreativa	Valdestillas	AR2
PUENTE DUERO	47_16	Zona recreativa	Valladolid	AR1
PEÑALTA	47_17	Zona recreativa	Viana de Cega	AR2
COLAGÓN	47_18	Zona recreativa	Villanueva de Duero	AR2
PARQUE DE LA ERMITA	47_2	Zona recreativa	Íscar	AR2
PUENTE BLANCA	47_3	Zona recreativa	Íscar	AR2
LOS VALLES	47_5	Zona recreativa	Laguna de Duero	AR2
EL PISÓN	47_6	Zona recreativa	Mojados	AR2
FUENTE MÍNGUEZ	47_7	Zona recreativa	Portillo	AR2
LOS CASTILLEJOS	47_9	Zona recreativa	San Miguel del Arroyo	AR2
FRANCISCO PINO	47_68	Zona recreativa	Valladolid	AR2
SACEDÓN	47_19	Zona recreativa	Olmedo	AR2
LAS SALINAS	47_20	Zona recreativa	Medina del Campo	AR2
ERMITA DE COMPASCO	47_66	Zona recreativa	Aldeamayor de San Martín	AR2
RÁBANO (1)	47_42	Camping	Rábano	AR1
LA SÉPTIMA ESCLUSA	47_24	Merendero	Tamariz de Campos	AR1
CANAL DE CASTILLA	47_23	Merendero	Medina de Rioseco	AR1
LAS ERAS	47_39	Merendero	Velliza	AR2
ERMITA DEL CRISTO DE LAS ANGUSTIAS	47_59	Merendero	Torrelobatón	AR1
LAS PEÑAS	47_71	Merendero	Villafranca de Duero	AR1
RÍO CEA	47_27	Zona recreativa	Mayorga	AR1
RÁBANO (2)	47_43	Zona recreativa	Rábano	AR1

Tabla 9. Equipamientos recreativos de mayor riesgo en Zamora.

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
CAMPING PEÑA GULLÓN	49_46	Camping	Galende	AR1
CAMPING EL FOLGOSO	49_56	Camping	Galende	AR1
LAS PRADERAS	49_9	Merendero	Alcubilla de Nogales	AR1
LA FOLGOSA	49_90	Merendero	San Vitero	AR1
EL CURTIDERO	49_95	Merendero	Santa Croya de Tera	AR1

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
PALAZUELO	49_1	Merendero	Alcañices	AR1
TREMAYO	49_10	Merendero	Almeida de Sayago	AR1
LA RIBERA	49_100	Merendero	Tábara	AR1
LA ESTERCADA	49_101	Merendero	Torregamones	AR1
BARJACOBA	49_103	Merendero	Pías	AR1
TESO DEL ESPINO	49_106	Merendero	Villanázar	AR2
EL PRAO LAS MUELAS	49_111	Merendero	Villardeciervos	AR2
CASTRO Y MATA	49_114	Merendero	Ferreruela	AR1
SITRAMA DE TERA	49_116	Merendero	Santibáñez de Tera	AR2
LA VEGA DE LOS HERREROS	49_117	Merendero	Fresno de la Polvorosa	AR2
MONTE URCIDO	49_120	Merendero	Manzanal de los Infantes	AR1
ENTRERRÍOS	49_121	Merendero	Manzanal de los Infantes	AR1
VILLARRÍOS	49_122	Merendero	Muelas de los Caballeros	AR1
ROBLEDA-CERVANTES	49_123	Merendero	Robleda-Cervantes	AR1
TESO DE LOS CARBONEROS	49_126	Merendero	Alcubilla de Nogales	AR1
PLANTÍO DEL VAHO	49_127	Merendero	Arrabalde	AR1
AYOÓ DE VIDRIALES	49_13	Merendero	Ayoó de Vidriales	AR1
CABEZA ROYA	49_134	Merendero	Peñausende	AR2
CERNADILLA	49_141	Merendero	Cernadilla	AR1
ESPADAÑEDO	49_142	Merendero	Espadañedo	AR1
PRAO REDONDO	49_144	Merendero	Manzanal de Arriba	AR2
PRADOLUENGO	49_145	Merendero	Manzanal de Arriba	AR2
LAS ERAS	49_146	Merendero	Manzanal de Arriba	AR2
LA CASTAÑALOTA	49_147	Merendero	Manzanal de Arriba	AR1
LOS CEREZALES	49_148	Merendero	Manzanal de Arriba	AR2
MATELLANES	49_151	Merendero	Rabanales	AR1
EL PONTÓN	49_153	Merendero	Trabazos	AR1
LA PEÑONA	49_157	Merendero	Trabazos	AR1
EL PUERTO	49_16	Merendero	Bermillo de Sayago	AR2
ROBLEDO	49_160	Merendero	Puebla de Sanabria	AR2
EL TEJEDELO	49_164	Merendero	Requejo	AR1
ERMITA DE GRACIA	49_17	Merendero	Bermillo de Sayago	AR2
LA LABRADA	49_18	Merendero	Brime de Sog	AR1
SAN JUANICO	49_23	Merendero	Camarzana de Tera	AR1
RASICA	49_24	Merendero	Carbellino	AR1

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
LA DEHESA	49_31	Merendero	Cubo de Benavente	AR1
EL REGATO	49_33	Merendero	Fariza	AR1
LA RIBERA DE LITOS	49_35	Merendero	Ferreras de Abajo	AR1
EL VALLE	49_36	Merendero	Ferreras de Arriba	AR2
LA VEGA LOS PRADOS	49_37	Merendero	Ferreras de Arriba	AR2
LAS FUENTES	49_38	Merendero	Ferreruela	AR1
EL ENCINAR	49_39	Merendero	Figueruela de Arriba	AR1
POZA EL MORO	49_45	Merendero	Fonfría	AR1
RABANILLO	49_51	Merendero	Galende	AR1
LA RIBERA DE MAHÍDE	49_58	Merendero	Mahide	AR1
LOS CASTAÑOS DE BOYA	49_59	Merendero	Mahide	AR2
MONTE SIERRA DE BRUÑOSINOS	49_6	Merendero	Alcañices	AR1
JUNCIEL	49_62	Merendero	Manganeses de la Lampreana	AR2
LA MOTA	49_63	Merendero	Manzanal de Arriba	AR2
CABEZA YEGUA	49_65	Merendero	Mayalde	AR2
LA BARCA (3)	49_66	Merendero	Melgar de Tera	AR1
MUELAS DEL PAN / MIRADOR DEL PUENTE	49_71	Merendero	Muelas del Pan	AR1
LA FUENTE LOS PRADICOS	49_72	Merendero	Otero de Bodas	AR1
LA MAJADONA	49_75	Merendero	Rabanales	AR1
EL TREMEDAL	49_76	Merendero	Rábano de Aliste	AR1
PICON	49_78	Merendero	Rábano de Aliste	AR1
LA MAJADA	49_79	Merendero	Rábano de Aliste	AR1
URRIETALAGUA	49_8	Merendero	Alcañices	AR1
LOS CINCO CAÑOS	49_80	Merendero	Riofrío de Aliste	AR1
SAN MAMES	49_81	Merendero	Rionegro del Puente	AR2
RIONEGRO DEL PUENTE	49_83	Merendero	Rionegro del Puente	AR1
EL REAL	49_88	Merendero	San Pedro de Ceque	AR2
REFUGIO DE ROBLEDA-CERVANTES	49_166	Refugio	Robleda-Cervantes	AR2
REFUGIO DE LOS CINCO CAÑOS	49_167	Refugio	Riofrío de Aliste	AR2
REFUGIO DEL PUENTE GRILLET	49_48	Refugio	Galende	AR2

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
REFUGIO DEL LAGO DE SANABRIA	49_54	Refugio	Galende	AR2
REFUGIO DEL PUENTE DE TERA	49_73	Refugio	Otero de Bodas	AR2
LA BARCA (2)	49_22	Zonas de acampada	Camarzana de Tera	AR1
PLAYA DE BENIDORM (2)	49_87	Zonas de acampada	San Cristóbal de Entreviñas	AR1
FUENTE EL CUBO	49_89	Zona recreativa	San Vitero	AR1
LA TABLADA	49_96	Zona recreativa	Santibáñez de Tera	AR1
LA FOLGUERA (1)	49_97	Zona recreativa	Tábara	AR2
EL CAÑO GRANDE	49_110	Zona recreativa	Villardeciervos	AR2
LOS MOLINOS	49_124	Zona recreativa	Villardeciervos	AR2
LA ISLA	49_131	Zona recreativa	Burganes de Valverde	AR1
SIERRALLAMAS	49_136	Zona recreativa	Justel	AR2
MOLINOS DE QUINTANILLA	49_137	Zona recreativa	Justel	AR2
LOS MOLINOS	49_14	Zona recreativa	Ayoó de Vidriales	AR1
ARROYO LA RIBERICA	49_156	Zona recreativa	Viñas	AR1
MONTE SAHÚ	49_2	Zona recreativa	Alcañices	AR1
LA ATALAYA	49_4	Zona recreativa	Alcañices	AR1
ARCILLERA	49_42	Zona recreativa	Fonfría	AR1
PEDRAZALES	49_50	Zona recreativa	Galende	AR1
LA VIQUIELLA	49_52	Zona recreativa	Galende	AR1
CUSTA LLAGO	49_53	Zona recreativa	Galende	AR1
PLAYA EL FOLGOSO	49_55	Zona recreativa	Galende	AR1
VIGO DE SANABRIA (1)	49_57	Zona recreativa	Galende	AR1
MOLACILLOS	49_68	Zona recreativa	Molacillos	AR1
EL PRADO	49_69	Zona recreativa	Morales de Rey	AR1
EL TORRIL	49_7	Zona recreativa	Alcañices	AR1
PLAYA DE BENIDORM	49_86	Zona recreativa	San Cristóbal de Entreviñas	AR1
LA CUBA	49_108	Merendero	Villarlalbo	AR1
EL CARACOL	49_113	Merendero	Castrogonzalo	AR1
TERNEROS	49_152	Merendero	Rábano de Aliste	AR1
ALCORCILLO	49_3	Merendero	Alcañices	AR1
LOS ROTOS	49_60	Merendero	Mahide	AR1
LA ISLA	49_70	Merendero	Morales de Rey	AR1
EL PISÓN	49_77	Merendero	Rabanales	AR1
EL PLANTÍO (2)	49_26	Zonas de acampada	Castrogonzalo	AR1

Nombre	Código ID JCyL	Equipamiento	Término municipal	Riesgo
EL PRAO	49_105	Zona recreativa	Venialbo	AR1
SOTANJO	49_11	Zona recreativa	Arcos de la Polvorosa	AR1
BOSQUE DE VALORIO	49_112	Zona recreativa	Zamora	AR1
EL PLANTÍO	49_25	Zona recreativa	Castrogonzalo	AR1
LA ALAMEDA	49_32	Zona recreativa	El Pego	AR2
MAJADA PEQUEÑA	49_40	Zona recreativa	Figueruela de Arriba	AR1
GALENDE	49_47	Zona recreativa	Galende	AR1
EL ROMPIMIENTO	49_92	Zona recreativa	Santa Colomba de las Monjas	AR1

ANEXO II. MAPA DE RIESGO DE INTERFAZ URBANO FORESTAL POR MUNICIPIOS

En la imagen 1 se muestran los municipios por nivel de riesgo de interfaz urbano-forestal, siguiendo tres clasificaciones, alta, media y baja. Actualizaciones del análisis de las variables consideradas en el cálculo o revisiones futuras de la metodología, pueden hacer necesaria en el futuro la modificación de esta relación.

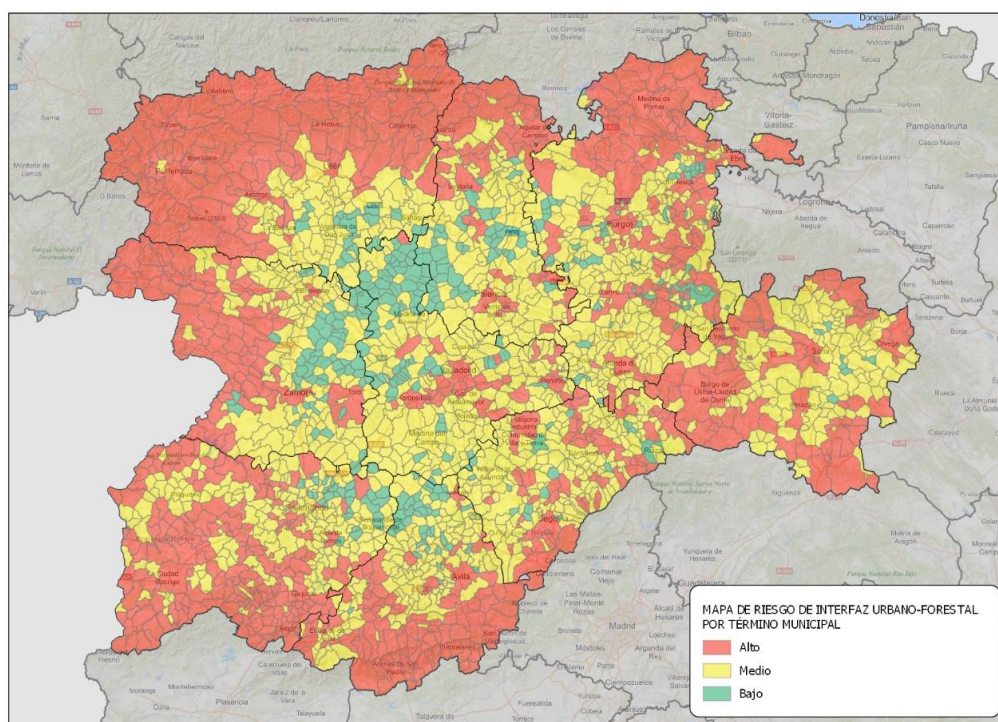


Imagen 1. Mapa de riesgo de interfaz urbano-forestal por término municipal.

ANEXO III. VÍAS DE COMUNICACIÓN SITUADAS EN ÁREAS DE RIESGO ALTO.

Listado de Vías de Comunicación situadas en áreas de riesgo alto

Tabla 1. Vías de comunicación situadas en áreas de riesgo alto. Ávila.

Código vía	Titular	Longitud (Km)
AV-P-675	Diputación Provincial	14,02
AV-913	Comunidad Autónoma	10,45
AV-924	Comunidad Autónoma	9,94
AV-P-713	Diputación Provincial	9,25
CL-501	Comunidad Autónoma	7,04
AV-503	Comunidad Autónoma	6,65
AV-922	Comunidad Autónoma	5,82
AV-P-718	Diputación Provincial	5,40
Acceso Presa del Rosarito (CHTajo)	Confederación hidrográfica	4,81
AV-P-542	Diputación Provincial	4,75
AV-P-530	Diputación Provincial	4,34
AV-P-712	Diputación Provincial	3,98
AV-905	Comunidad Autónoma	3,60
AV-P-680	Diputación Provincial	3,53
AV-P-716	Diputación Provincial	3,50
AV-P-677	Diputación Provincial	3,36
AV-P-420	Diputación Provincial	3,11
AV-P-711	Diputación Provincial	3,09
AV-902	Comunidad Autónoma	2,97
AV-910	Comunidad Autónoma	2,88
AV-P-708	Diputación Provincial	2,59
AV-504	Comunidad Autónoma	2,35
N-403a	Ayuntamiento	2,23
AV-P-715	Diputación Provincial	2,22
AV-P-717	Diputación Provincial	2,22
AV-P-419	Diputación Provincial	2,00
AV-P-703	Diputación Provincial	1,91

Código vía	Titular	Longitud (Km)
AV-P-533	Diputación Provincial	1,51
AV-P-507	Diputación Provincial	1,39
AV-P-307	Diputación Provincial	1,23
AV-915	Comunidad Autónoma	1,21
AV-923	Comunidad Autónoma	0,94
AV-P-707	Diputación Provincial	0,93
AV-901	Comunidad Autónoma	0,93
AV-P-537	Diputación Provincial	0,87
AV-P-705	Diputación Provincial	0,86
AV-904	Comunidad Autónoma	0,86
AV-120	Comunidad Autónoma	0,81
AV-P-534	Diputación Provincial	0,79
AV-911	Comunidad Autónoma	0,62
AV-P-539	Diputación Provincial	0,59
CL-505	Comunidad Autónoma	0,51
AV-P-710	Diputación Provincial	0,39
AV-941	Comunidad Autónoma	0,39
AV-P-532	Diputación Provincial	0,36
AV-P-421	Diputación Provincial	0,32
AV-P-679	Diputación Provincial	0,25
AV-P-508	Diputación Provincial	0,22
N-502	Administración General del Estado	0,21
AV-P-678	Diputación Provincial	0,21
AV-P-709	Diputación Provincial	0,19
AV-100	Comunidad Autónoma	0,18
AV-P-509	Diputación Provincial	0,17
N-403	Administración General del Estado	0,08
AV-512	Comunidad Autónoma	0,02
AV-P-646	Diputación Provincial	0,01

Tabla 2. Vías de comunicación situadas en áreas de riesgo alto. Burgos.

Código vía	Titular	Longitud (Km)
BU-V-5630	Diputación Provincial	4,86
BU-526	Comunidad Autónoma	3,58
BU-V-5621	Diputación Provincial	2,04
BU-912	Comunidad Autónoma	1,64
BU-574	Comunidad Autónoma	1,57
N-623	Administración General del Estado	1,03
BU-562	Comunidad Autónoma	0,94
BU-570	Comunidad Autónoma	0,79
BU-542	Comunidad Autónoma	0,77
BU-820	Comunidad Autónoma	0,59
BU-572	Comunidad Autónoma	0,53
BU-V-5422	Diputación Provincial	0,52
BU-561	Comunidad Autónoma	0,46
BU-V-8135	Diputación Provincial	0,44
BU-571	Comunidad Autónoma	0,39
BU-V-5623	Diputación Provincial	0,35
BU-P-5028	Diputación Provincial	0,34
BU-V-5632	Diputación Provincial	0,34
N-I	Administración General del Estado	0,27
N-232	Administración General del Estado	0,27
BU-V-6422	Diputación Provincial	0,16
N-122	Administración General del Estado	0,09
BU-V-5791	Diputación Provincial	0,07
BU-V-6012	Diputación Provincial	0,02
BU-V-5108	Diputación Provincial	0,02
CL-633	Comunidad Autónoma	0,01
BU-V-5746	Diputación Provincial	0,003
BU-V-5741	Diputación Provincial	0,003
BU-V-5611	Diputación Provincial	0,002
BU-V-5748	Diputación Provincial	0,001
BU-V-5751	Diputación Provincial	0,0004

Tabla 3. Vías de comunicación situadas en áreas de riesgo alto. León.

Código vía	Titular	Longitud (Km)
LE-126	Comunidad Autónoma	46,34
LE-7311	Diputación Provincial	38,60
LE-164	Comunidad Autónoma	31,44
LE-5228	Diputación Provincial	28,49
LE-5225	Diputación Provincial	23,06
LE-493	Comunidad Autónoma	18,43
CL-626	Comunidad Autónoma	17,92
LE-4212	Diputación Provincial	17,06
CL-631	Comunidad Autónoma	16,60
LE-5107	Diputación Provincial	15,18
LE-3303	Diputación Provincial	14,75
LE-4210	Diputación Provincial	14,74
LE-473	Comunidad Autónoma	14,57
LE-5235	Diputación Provincial	14,38
LE-5242	Diputación Provincial	13,87
LE-711	Comunidad Autónoma	13,64
LE-5250	Diputación Provincial	13,47
LE-723	Comunidad Autónoma	12,21
LE-5425	Diputación Provincial	12,08
LE-5238	Diputación Provincial	11,87
LE-5333	Diputación Provincial	11,65
LE-451	Comunidad Autónoma	11,57
LE-5204	Diputación Provincial	11,31
LE-7302	Diputación Provincial	10,88
LE-6217	Diputación Provincial	10,74
LE-3503	Diputación Provincial	10,29
AS-HCC	Empresa minera	10,26
LE-5220	Diputación Provincial	10,18
LE-5202	Diputación Provincial	9,38
LE-4211	Diputación Provincial	9,35
LE-125	Comunidad Autónoma	9,14
LE-715	Comunidad Autónoma	8,74

Código vía	Titular	Longitud (Km)
LE-4615	Diputación Provincial	8,62
LE-5229	Diputación Provincial	8,61
LE-497	Comunidad Autónoma	8,19
N-VI	Administración General del Estado	7,74
LE-4313	Diputación Provincial	7,57
LE-4405	Diputación Provincial	7,39
LE-7306	Diputación Provincial	7,35
LE-6215	Diputación Provincial	6,51
LE-5129	Diputación Provincial	6,51
LE-5315	Diputación Provincial	6,49
N-536	Administración General del Estado	6,40
N-621	Administración General del Estado	6,37
LE-5253	Diputación Provincial	6,28
N-630	Administración General del Estado	6,15
LE-5110	Diputación Provincial	6,11
LE-5108	Diputación Provincial	5,96
Camino de Morla	Otros	5,58
LE-4407	Diputación Provincial	5,44
LE-5109	Diputación Provincial	5,28
LE-4201	Diputación Provincial	5,23
LE-4404	Diputación Provincial	4,87
LE-7412	Diputación Provincial	4,77
LE-6311	Diputación Provincial	4,74
LE-5118	Diputación Provincial	4,41
LE-4402	Diputación Provincial	4,40
LE-4203	Diputación Provincial	4,30
LE-5112	Diputación Provincial	4,18
LE-5319	Diputación Provincial	4,15
LE-6209	Diputación Provincial	4,15
LE-4306	Diputación Provincial	3,95
LE-4304	Diputación Provincial	3,87
LE-4409	Diputación Provincial	3,76

Código vía	Titular	Longitud (Km)
LE-3621	Diputación Provincial	3,75
LE-4406	Diputación Provincial	3,70
LE-5308	Diputación Provincial	3,54
LE-3208	Diputación Provincial	3,49
LE-716	Comunidad Autónoma	3,43
LE-6216	Diputación Provincial	3,43
LE-4104	Diputación Provincial	3,40
LE-4208	Diputación Provincial	3,40
LE-4408	Diputación Provincial	3,33
LE-5330	Diputación Provincial	3,30
LE-3416	Diputación Provincial	3,28
LE-3205	Diputación Provincial	3,20
LE-7205	Diputación Provincial	3,17
LE-3304	Diputación Provincial	3,14
AP-66	Administración General del Estado	3,06
LE-4118	Diputación Provincial	3,02
LE-7207	Diputación Provincial	3,02
LE-4423	Diputación Provincial	3,01
LE-7206	Diputación Provincial	3,01
LE-4223	Diputación Provincial	2,96
LE-4418	Diputación Provincial	2,95
LE-4105	Diputación Provincial	2,95
LE-7304	Diputación Provincial	2,86
LE-7204	Diputación Provincial	2,78
LE-6213	Diputación Provincial	2,77
LE-6222	Diputación Provincial	2,76
LE-5413	Diputación Provincial	2,71
LE-5418	Diputación Provincial	2,65
LE-4107	Diputación Provincial	2,60
LE-5404	Diputación Provincial	2,59
LE-3513	Diputación Provincial	2,59
LE-7309	Diputación Provincial	2,59
LE-5329	Diputación Provincial	2,58

Código vía	Titular	Longitud (Km)
LE-3418	Diputación Provincial	2,57
LE-6224	Diputación Provincial	2,44
LE-6318	Diputación Provincial	2,44
LE-3501	Diputación Provincial	2,42
LE-4204	Diputación Provincial	2,37
LE-321	Comunidad Autónoma	2,33
LE-2703	Diputación Provincial	2,30
LE-6312	Diputación Provincial	2,30
LE-4433	Diputación Provincial	2,30
LE-5309	Diputación Provincial	2,27
LE-4225	Diputación Provincial	2,26
LE-133	Comunidad Autónoma	2,24
LE-463	Comunidad Autónoma	2,21
LE-5231	Diputación Provincial	2,17
LE-5412	Diputación Provincial	2,16
LE-6203	Diputación Provincial	2,10
LE-7308	Diputación Provincial	2,10
LE-6221	Diputación Provincial	2,07
LE-4403	Diputación Provincial	2,07
LE-495	Comunidad Autónoma	2,07
LE-5127	Diputación Provincial	2,05
LE-5116	Diputación Provincial	2,03
LE-5218	Diputación Provincial	2,02
LE-460	Comunidad Autónoma	1,97
LE-7202	Diputación Provincial	1,90
LE-4411	Diputación Provincial	1,87
LE-3424	Diputación Provincial	1,86
LE-4229	Diputación Provincial	1,85
LE-4227	Diputación Provincial	1,81
LE-5124	Diputación Provincial	1,73
LE-6214	Diputación Provincial	1,71
LE-4309	Diputación Provincial	1,67
LE-4425	Diputación Provincial	1,67

Código vía	Titular	Longitud (Km)
LE-6227	Diputación Provincial	1,61
LE-6226	Diputación Provincial	1,61
LE-5103	Diputación Provincial	1,54
LE-6315	Diputación Provincial	1,52
LE-3305	Diputación Provincial	1,52
LE-3506	Diputación Provincial	1,51
LE-6319	Diputación Provincial	1,51
LE-213	Comunidad Autónoma	1,50
LE-5325	Diputación Provincial	1,49
LE-4401	Diputación Provincial	1,45
LE-6218	Diputación Provincial	1,38
LE-4111	Diputación Provincial	1,37
LE-4427	Diputación Provincial	1,37
LE-4301	Diputación Provincial	1,35
LE-4501	Diputación Provincial	1,35
LE-7303	Diputación Provincial	1,30
LE-5406	Diputación Provincial	1,25
LE-3511	Diputación Provincial	1,24
LE-4235	Diputación Provincial	1,22
LE-7307	Diputación Provincial	1,20
LE-3207	Diputación Provincial	1,19
LE-491	Comunidad Autónoma	1,15
LE-4219	Diputación Provincial	1,15
LE-5306	Diputación Provincial	1,15
LE-7203	Diputación Provincial	1,14
LE-5128	Diputación Provincial	1,13
N-120	Administración General del Estado	1,10
LE-3505	Diputación Provincial	1,09
LE-4216	Diputación Provincial	1,07
LE-5227	Diputación Provincial	1,06
LE-5223	Diputación Provincial	1,06
LE-6425	Diputación Provincial	1,05
LE-4121	Diputación Provincial	1,03

Código vía	Titular	Longitud (Km)
LE-4415	Diputación Provincial	1,03
LE-4116	Diputación Provincial	1,01
LE-3502	Diputación Provincial	1,00
LE-4305	Diputación Provincial	1,00
LE-5432	Diputación Provincial	0,98
LE-111	Comunidad Autónoma	0,97
LE-4110	Diputación Provincial	0,92
LE-3314	Diputación Provincial	0,90
LE-4413	Diputación Provincial	0,88
A-6	Administración General del Estado	0,85
LE-4114	Diputación Provincial	0,82
LE-4414	Diputación Provincial	0,79
LE-3509	Diputación Provincial	0,76
LE-5427	Diputación Provincial	0,75
LE-6225	Diputación Provincial	0,74
LE-4230	Diputación Provincial	0,72
LE-4421	Diputación Provincial	0,72
LE-142	Comunidad Autónoma	0,69
LE-5435	Diputación Provincial	0,68
LE-4505	Diputación Provincial	0,68
LE-3311	Diputación Provincial	0,68
LE4104	Diputación Provincial	0,67
LE-5410	Diputación Provincial	0,67
LE-3313	Diputación Provincial	0,66
LE-3609	Diputación Provincial	0,66
LE-6212	Diputación Provincial	0,66
LE-5307	Diputación Provincial	0,66
LE-5336	Diputación Provincial	0,65
LE-3301	Diputación Provincial	0,65
LE-5419	Diputación Provincial	0,65
LE-7414	Diputación Provincial	0,65
LE-5624	Diputación Provincial	0,64
LE-4510	Diputación Provincial	0,62

Código vía	Titular	Longitud (Km)
LE-5115	Diputación Provincial	0,59
LE-5408	Diputación Provincial	0,59
LE-5335	Diputación Provincial	0,57
LE-7305	Diputación Provincial	0,57
LE-4218	Diputación Provincial	0,56
LE-315	Comunidad Autónoma	0,55
LE-3307	Diputación Provincial	0,55
LE-5625	Diputación Provincial	0,53
LE-5205	Diputación Provincial	0,53
LE-5428	Diputación Provincial	0,52
LE-4108	Diputación Provincial	0,52
LE-5217	Diputación Provincial	0,51
LE-5313	Diputación Provincial	0,51
LE-5626	Diputación Provincial	0,50
LE-4438	Diputación Provincial	0,50
LE-7405	Diputación Provincial	0,50
LE-4220	Diputación Provincial	0,49
LE-5611	Diputación Provincial	0,48
LE-5411	Diputación Provincial	0,47
LE-3402	Diputación Provincial	0,47
LE-5246	Diputación Provincial	0,45
LE-7201	Diputación Provincial	0,45
LE-4434	Diputación Provincial	0,45
LE-4205	Diputación Provincial	0,44
LU-P-4504	Diputación Provincial	0,43
LE-5125	Diputación Provincial	0,43
LE-4226	Diputación Provincial	0,43
LE-3510	Diputación Provincial	0,42
LE-3206	Diputación Provincial	0,42
LE-5251	Diputación Provincial	0,40
LE-3516	Diputación Provincial	0,40
SC-LE-03	Comunidad Autónoma	0,39
LE-5328	Diputación Provincial	0,39

Código vía	Titular	Longitud (Km)
CL-624	Comunidad Autónoma	0,37
LE-3508	Diputación Provincial	0,34
LE-4302	Diputación Provincial	0,33
LE-5312	Diputación Provincial	0,33
LE-231	Comunidad Autónoma	0,32
LE-4207	Diputación Provincial	0,32
LE-5430	Diputación Provincial	0,31
LE-5621	Diputación Provincial	0,30
LE-4613	Diputación Provincial	0,29
LE-5518	Diputación Provincial	0,29
LE-3306	Diputación Provincial	0,28
LE-4236	Diputación Provincial	0,27
LE-4215	Diputación Provincial	0,26
LE-5620	Diputación Provincial	0,25
LE-4312	Diputación Provincial	0,25
LE-4117	Diputación Provincial	0,24
LE-5638	Diputación Provincial	0,24
CL-622	Comunidad Autónoma	0,21
LE-6220	Diputación Provincial	0,20
LE-5622	Diputación Provincial	0,20
LE-5429	Diputación Provincial	0,20
LE-5334	Diputación Provincial	0,20
LE-5337	Diputación Provincial	0,19
LE-4103	Diputación Provincial	0,19
LE-4420	Diputación Provincial	0,16
LE-3610	Diputación Provincial	0,14
LE-7301	Diputación Provincial	0,14
LE-5623	Diputación Provincial	0,13
LE-5249	Diputación Provincial	0,12
LE-5126	Diputación Provincial	0,12
N-630a	Administración General del Estado	0,11
LE-4609	Diputación Provincial	0,10
LE-4419	Diputación Provincial	0,10

Código vía	Titular	Longitud (Km)
LE-3403	Diputación Provincial	0,10
LE-4424	Diputación Provincial	0,10
LE-5101	Diputación Provincial	0,09
LE-5609	Diputación Provincial	0,09
LE-6202	Diputación Provincial	0,08
LE-3308	Diputación Provincial	0,07
LE-7401	Diputación Provincial	0,07
LE-4213	Diputación Provincial	0,06
LE-3517	Diputación Provincial	0,06
LE-6206	Diputación Provincial	0,06
LE-4512	Diputación Provincial	0,05
LE-3419	Diputación Provincial	0,05
SC-LE-06	Comunidad Autónoma	0,05
LE-4410	Diputación Provincial	0,04
LE-4610	Diputación Provincial	0,04
LE-3414	Diputación Provincial	0,04
LE-3407	Diputación Provincial	0,03
LE-5616	Diputación Provincial	0,03
LE-4233	Diputación Provincial	0,02
LE-6223	Diputación Provincial	0,02
LE-3507	Diputación Provincial	0,02
LE-4504	Diputación Provincial	0,01
LE-5201	Diputación Provincial	0,01
LE-2502	Diputación Provincial	0,01
LE-5119	Diputación Provincial	0,01
LE-4237	Diputación Provincial	0,01
LE-5240	Diputación Provincial	0,003
LE-5523	Diputación Provincial	0,0002

Tabla 4. Vías de comunicación situadas en áreas de riesgo alto. Palencia.

Código vía	Titular	Longitud (Km)
CL-627	Comunidad Autónoma	3,94
PP-2111	Diputación Provincial	2,91
P-211	Comunidad Autónoma	2,67
PP-2173	Diputación Provincial	2,60
PP-2171	Diputación Provincial	1,89
PP-2106	Diputación Provincial	1,86
PP-2175	Diputación Provincial	1,46
P-210	Comunidad Autónoma	1,44
P-212	Comunidad Autónoma	1,38
PP-2172	Diputación Provincial	0,93
PP-2174	Diputación Provincial	0,85
PP-2126	Diputación Provincial	0,51
PP-2125	Diputación Provincial	0,41
PP-2129	Diputación Provincial	0,34
PP-2309	Diputación Provincial	0,26
PP-2128	Diputación Provincial	0,13
P-220	Comunidad Autónoma	0,11
CL-626	Comunidad Autónoma	0,11
PP-2204	Diputación Provincial	0,09

Tabla 5. Vías de comunicación situadas en áreas de riesgo alto. Salamanca.

Código vía	Titular	Longitud (Km)
DSA-463	Diputación Provincial	19,11
DSA-461	Diputación Provincial	14,14
DSA-563	Diputación Provincial	12,15
DSA-460	Diputación Provincial	11,60
DSA-561	Diputación Provincial	9,21
SA-324	Comunidad Autónoma	8,50
CL-517	Comunidad Autónoma	7,29
DSA-352	Diputación Provincial	7,14

Código vía	Titular	Longitud (Km)
DSA-573	Diputación Provincial	7,04
DSA-576	Diputación Provincial	6,57
DSA-192	Diputación Provincial	5,83
DSA-590	Diputación Provincial	5,82
SA-325	Comunidad Autónoma	5,68
CM-VI-5	Ayuntamiento	5,05
SA-302	Comunidad Autónoma	4,72
DSA-191	Diputación Provincial	4,33
CV-142	Otros	3,96
DSA-350	Diputación Provincial	3,82
DSA-391	Diputación Provincial	3,64
DSA-281	Diputación Provincial	3,50
DSA-574	Diputación Provincial	3,27
DSA-552	Diputación Provincial	2,77
CL-526	Comunidad Autónoma	2,74
DSA-285	Diputación Provincial	2,26
DSA-166	Diputación Provincial	2,21
CM-103	Ayuntamiento	2,16
DSA-190	Diputación Provincial	1,87
DSA-562	Diputación Provincial	1,81
SA-225	Comunidad Autónoma	1,53
DSA-362	Diputación Provincial	1,40
DSA-469	Diputación Provincial	1,39
DSA-181	Diputación Provincial	1,02
DSA-474	Diputación Provincial	0,96
DSA-591	Diputación Provincial	0,92
DSA-580	Diputación Provincial	0,87
DSA-466	Diputación Provincial	0,84
N-630a	Administración General del Estado	0,73
DSA-194	Diputación Provincial	0,65
SA-220	Comunidad Autónoma	0,64
DSA-479	Diputación Provincial	0,61
DSA-356	Diputación Provincial	0,61

Código vía	Titular	Longitud (Km)
DSA-312	Diputación Provincial	0,58
DSA-475	Diputación Provincial	0,55
DSA-193	Diputación Provincial	0,48
CM-315	Ayuntamiento	0,32
DSA-250	Diputación Provincial	0,26
DSA-310	Diputación Provincial	0,20
DSA-273	Diputación Provincial	0,19
DSA-355	Diputación Provincial	0,16
DSA-254	Diputación Provincial	0,15
CM-VI-8	Ayuntamiento	0,14
N-620	Administración General del Estado	0,07
CM-304	Ayuntamiento	0,07
DSA-280	Diputación Provincial	0,06
SA-213	Comunidad Autónoma	0,03
SA-104	Comunidad Autónoma	0,02
SA-804	Comunidad Autónoma	0,02

Tabla 6. Vías de comunicación situadas en áreas de riesgo alto. Segovia.

Código vía	Titular	Longitud (Km)
SG-A-2261	Otros	2,49
SG-342	Comunidad Autónoma	1,25
SG-203	Comunidad Autónoma	1,08
SG-V-2231	Diputación Provincial	1,04
SG-V-2041	Diputación Provincial	0,55
SG-615	Comunidad Autónoma	0,46
SG-V-2035	Diputación Provincial	0,31
SG-V-6112	Diputación Provincial	0,17
SG-P-2222	Diputación Provincial	0,07
A-601	Comunidad Autónoma	0,06

Tabla 7. Vías de comunicación situadas en áreas de riesgo alto. Soria.

Código vía	Titular	Longitud (Km)
SO-132	Comunidad Autónoma	0,31
SO-P-3037	Diputación Provincial	0,20
CL-116	Comunidad Autónoma	0,01
SO-P-4170	Diputación Provincial	0,01

Tabla 8. Vías de comunicación situadas en áreas de riesgo alto. Valladolid.

Código vía	Titular	Longitud (Km)
VA-610	Comunidad Autónoma	2,43
VP-2301	Diputación Provincial	0,47
VP-5805	Diputación Provincial	0,06

Tabla 9. Vías de comunicación situadas en áreas de riesgo alto. Zamora.

Código vía	Titular	Longitud (Km)
A-52R	Administración General del Estado	0,62
ZA-102	Comunidad Autónoma	12,93
ZA-P-2669	Diputación Provincial	12,93
ZA-103	Comunidad Autónoma	11,83
ZA-925	Comunidad Autónoma	11,50
ZA-106	Comunidad Autónoma	10,64
ZA-104	Comunidad Autónoma	10,34
ZA-L-2698	Diputación Provincial	10,32
ZA-P-1407	Diputación Provincial	9,99
ZA-P-2435	Diputación Provincial	9,04
N-525	Administración General del Estado	8,09
ZA-P-2433	Diputación Provincial	6,70
ZA-P-2438	Diputación Provincial	6,50
ZA-P-2434	Diputación Provincial	6,45

Código vía	Titular	Longitud (Km)
ZA-L-2452	Diputación Provincial	6,08
ZA-902	Comunidad Autónoma	5,91
ZA-P-1405	Diputación Provincial	4,90
ZA-912	Comunidad Autónoma	4,61
ZA-P-2447	Diputación Provincial	4,32
ZA-L-2444	Diputación Provincial	3,94
ZA-L-2430	Diputación Provincial	3,83
Camino del Cañizo	Otros	3,81
N-122	Administración General del Estado	3,79
CL-527	Comunidad Autónoma	3,74
ZA-P-2665	Diputación Provincial	3,66
ZA-P-2439	Diputación Provincial	3,61
ZA-321	Comunidad Autónoma	3,53
ZA-L-2451	Diputación Provincial	3,24
ZA-L-2675	Diputación Provincial	3,21
ZA-311	Comunidad Autónoma	3,13
ZA-921	Comunidad Autónoma	3,10
ZA-V-2425	Diputación Provincial	2,91
ZA-V-2422	Diputación Provincial	2,69
ZA-101	Comunidad Autónoma	2,68
ZA-V-2645	Diputación Provincial	2,58
ZA-P-2416	Diputación Provincial	2,57
ZA-P-2666	Diputación Provincial	2,51
ZA-P-2661	Diputación Provincial	2,40
ZA-P-2430	Diputación Provincial	2,30
ZA-L-2454	Diputación Provincial	2,22
ZA-L-2694	Diputación Provincial	2,22
ZA-P-2667	Diputación Provincial	2,20
ZA-L-2432	Diputación Provincial	2,14
N-631	Administración General del Estado	2,08

Código vía	Titular	Longitud (Km)
ZA-P-2642	Diputación Provincial	2,07
ZA-L-2669	Diputación Provincial	2,03
ZA-316	Comunidad Autónoma	1,97
ZA-324	Comunidad Autónoma	1,74
ZA-P-2659	Diputación Provincial	1,70
ZA-L-2699	Diputación Provincial	1,70
ZA-315	Comunidad Autónoma	1,65
ZA-V-2419	Diputación Provincial	1,64
ZA-P-2663	Diputación Provincial	1,57
ZA-V-2421	Diputación Provincial	1,48
ZA-L-2695	Diputación Provincial	1,29
ZA-L-2686	Diputación Provincial	1,23
ZA-V-2641	Diputación Provincial	1,13
ZA-L-2222	Diputación Provincial	1,11
ZA-L-2684	Diputación Provincial	0,94
ZA-P-2658	Diputación Provincial	0,84
ZA-V-2417	Diputación Provincial	0,83
ZA-L-2449	Diputación Provincial	0,79
ZA-L-2443	Diputación Provincial	0,71
ZA-L-2435	Diputación Provincial	0,69
ZA-L-2436	Diputación Provincial	0,68
ZA-L-2606	Diputación Provincial	0,57
ZA-L-2696	Diputación Provincial	0,51
ZA-L-2602	Diputación Provincial	0,51
ZA-L-2691	Diputación Provincial	0,50
ZA-V-2420	Diputación Provincial	0,50
ZA-L-2667	Diputación Provincial	0,43
ZA-P-1509	Diputación Provincial	0,42
SC-ZA-1	Comunidad Autónoma	0,40
ZA-L-2603	Diputación Provincial	0,32

Código vía	Titular	Longitud (Km)
ZA-L-2450	Diputación Provincial	0,31
N-122a	Administración General del Estado	0,31
ZA-L-2420	Diputación Provincial	0,28
ZA-L-2690	Diputación Provincial	0,27
ZA-L-2692	Diputación Provincial	0,27
ZA-V-2424	Diputación Provincial	0,24
ZA-100	Comunidad Autónoma	0,23
ZA-L-2437	Diputación Provincial	0,22
ZA-P-1510	Diputación Provincial	0,21
ZA-L-2689	Diputación Provincial	0,19
ZA-L-2566	Diputación Provincial	0,18
SC-ZA-7	Comunidad Autónoma	0,15
ZA-P-2437	Diputación Provincial	0,15
ZA-L-2601	Diputación Provincial	0,15
SC-ZA-6	Comunidad Autónoma	0,14
ZA-L-2604	Diputación Provincial	0,12
ZA-L-2433	Diputación Provincial	0,11
ZA-P-2547	Diputación Provincial	0,09
ZA-P-2555	Diputación Provincial	0,04
ZA-123	Comunidad Autónoma	0,04
ZA-510	Comunidad Autónoma	0,04
ZA-L-2607	Diputación Provincial	0,02
SC-ZA-4	Comunidad Autónoma	0,01
ZA-P-2664	Diputación Provincial	0,004
ZA-L-2427	Diputación Provincial	0,004

ANEXO IV. TÉRMINOS MUNICIPALES CON NIVEL DE RIESGO ALTO PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS

A continuación, se muestran los términos municipales con riesgo alto para líneas eléctricas con la longitud de la línea.

Provincia	Término municipal	Comarca	Longitud (km)
Asturias-León	Villamanín	La Robla	0,01
Ávila	Arenas de San Pedro	Arenas de San Pedro	113,57
Ávila	Becedas	El Barco de Ávila	2,30
Ávila	Burgohondo	El Tiemblo	5,68
Ávila	Candeleda	Arenas de San Pedro	81,85
Ávila	Cebreros	El Hoyo de Pinares	3,27
Ávila	Collado del Mirón	Piedrahita	1,42
Ávila	Gavilanes	Piedralaves	11,88
Ávila	Guisando	Arenas de San Pedro	17,79
Ávila	Herradón de Pinares	El Hoyo de Pinares	12,26
Ávila	El Hornillo	Arenas de San Pedro	2,67
Ávila	Hoyocasero	Navarredonda de Gredos	16,71
Ávila	Nava del Barco	El Barco de Ávila	2,30
Ávila	Navalonguilla	El Barco de Ávila	3,40
Ávila	Navarredonda de Gredos	Navarredonda de Gredos	2,99
Ávila	Navarrevisca	Navarredonda de Gredos	8,11
Ávila	San Esteban del Valle	Mombeltrán	7,36
Ávila	San Juan de la Nava	El Tiemblo	8,78
Ávila	San Juan del Olmo	Piedrahita	0,44
Ávila	Santa Cruz del Valle	Mombeltrán	12,32
Ávila	Solana de Ávila	El Barco de Ávila	28,50
Ávila	Sotalbo	Ávila	1,34
Ávila	Sotillo de la Adrada	Piedralaves	24,97
Ávila	El Tiemblo	El Tiemblo	25,68
Ávila	Villafranca de la Sierra	Piedrahita	12,15
Ávila	Santiago del Tormes	El Barco de Ávila	5,95
Burgos	Aranda de Duero	Aranda de Duero	13,52
Burgos	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	24,91
Burgos	Merindad de Sotocueva	Espinosa de los Monteros	11,60

Provincia	Término municipal	Comarca	Longitud (km)
Burgos	Merindad de Valdeporres	Villarcayo	39,74
Burgos	Oña	Oña	9,50
Burgos	Valle de Valdebezana	Villarcayo	29,58
Burgos	Valluércanes	Miranda de Ebro	0,93
Burgos	Villasur de Herreros	Ibeas de Juarros	1,08
Burgos	Merindad de Río Ubierna	Burgos	16,72
Cáceres-Ávila	Candeleda	Arenas de San Pedro	0,17
León	Balboa	Villafranca	22,98
León	Benuza	Truchas	44,08
León	Berlanga del Bierzo	Vega de Espinareda	13,34
León	Boca de Huérgano	Riaño	6,89
León	Borrenes	Ponferrada	20,43
León	Cabrillanes	Villablino	9,29
León	Cacabelos	Ponferrada	4,08
León	Candín	Vega de Espinareda	2,59
León	Cármenes	La Robla	1,90
León	Castrillo de Cabrera	Truchas	24,69
León	Castrocontrigo	La Bañeza	23,33
León	Castropodame	Bembibre	20,75
León	Corullón	Villafranca	15,62
León	Cubillas de Rueda	Gradefes	3,03
León	Encinedo	Truchas	27,87
León	La Ercina	Cistierna	6,03
León	Fabero	Vega de Espinareda	27,84
León	Folgozo de la Ribera	Bembibre	1,53
León	Gradefes	Gradefes	17,72
León	Igüeña	Bembibre	3,75
León	León	León	29,96
León	Lucillo	Astorga	8,05
León	Luyego	La Bañeza	4,42
León	Molinaseca	Ponferrada	4,69
León	Murias de Paredes	La Magdalena	7,98
León	Oencia	Villafranca	5,27
León	Palacios del Sil	Villablino	109,71
León	Páramo del Sil	Vega de Espinareda	101,30
León	Peranzanes	Vega de Espinareda	27,91
León	La Pola de Gordón	La Robla	147,20
León	Ponferrada	Ponferrada	88,29

Provincia	Término municipal	Comarca	Longitud (km)
León	Puente de Domingo Flórez	Ponferrada	22,94
León	Quintana del Castillo	Benavides de Órbigo	31,52
León	Riello	La Magdalena	50,80
León	Santa Colomba de Curueño	León	12,13
León	Santa María de Ordás	La Magdalena	4,29
León	Sena de Luna	Villablino	21,39
León	Sobrado	Villafranca	19,68
León	Soto y Amío	La Magdalena	1,93
León	Toreno	Vega de Espinareda	79,60
León	Trabadelo	Villafranca	45,03
León	Truchas	Truchas	40,72
León	Valdepiélago	La Robla	3,21
León	Vegacervera	La Robla	1,52
León	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda	20,28
León	Vega de Valcarce	Villafranca	18,92
León	Vegas del Condado	León	10,49
León	Villablino	Villablino	84,18
León	Villafranca del Bierzo	Villafranca	61,29
León	Villagatón	Astorga	29,28
León	Villamanín	La Robla	123,68
León	Tabanera de Valdavia	Páramos-Valdavia	0,27
León - Palencia	La Ercina	Cistierna	0,10
León - Palencia	Villagatón	Astorga	6,37
León - Zamora - Valladolid	Molinaseca	Ponferrada	8,13
León - Zamora - Valladolid	Ponferrada	Ponferrada	2,42
Ourense-Zamora	Porto	Galende	0,89
Palencia	Valle de Valdebezana	Villarcayo	0,09
Palencia	Brañosera	Campoo	0,19
Palencia	Cervera de Pisuerga	Alto Pisuerga	42,39
Palencia	Tabanera de Valdavia	Páramos-Valdavia	0,27
Palencia - Burgos	Valle de Valdebezana	Villarcayo	2,69
Palencia - León	Gradefes	Gradefes	0,06
Palencia - León	León	León	0,21
Palencia - Valladolid	Valladolid	Valladolid	0,53
Palencia - Valladolid - Zamora - Salamanca	Villarino de los Aires	Vitigudino	8,42
Palencia - Valladolid - Zamora - Salamanca	Fermoselle	Bermillo de Sayago	1,03
Palencia - Valladolid - Zamora - Salamanca	Luelmo	Bermillo de Sayago	1,30

Provincia	Término municipal	Comarca	Longitud (km)
Palencia - Valladolid - Zamora - Salamanca	Muelas del Pan	Alcañices	1,92
Palencia - Valladolid - Zamora - Salamanca	Villalcampo	Alcañices	4,29
Salamanca	Aldeadávila de la Ribera	Vitigudino	72,90
Salamanca	Aldeatejada	Salamanca	3,36
Salamanca	Bañobárez	Vitigudino	33,29
Salamanca	Béjar	Béjar	54,08
Salamanca	Bermellar	Vitigudino	3,20
Salamanca	Cabrerizos	Salamanca	1,14
Salamanca	Candelario	Béjar	14,64
Salamanca	Castillejo de Martín Viejo	Ciudad Rodrigo	19,24
Salamanca	Cepeda	La Alberca	4,47
Salamanca	Cerralbo	Vitigudino	7,58
Salamanca	Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo	25,84
Salamanca	La Fregeneda	Vitigudino	11,66
Salamanca	Fuenteliante	Vitigudino	5,64
Salamanca	Galindo y Perahuy	Salamanca	3,48
Salamanca	Gallegos de Argañán	Ciudad Rodrigo	6,26
Salamanca	Herguijuela de Ciudad Rodrigo	Robleda	8,34
Salamanca	Hinojosa de Duero	Vitigudino	75,04
Salamanca	El Manzano	Vitigudino	9,63
Salamanca	Monsagro	La Alberca	16,36
Salamanca	Olmedo de Camaces	Vitigudino	38,19
Salamanca	Peñaparda	Robleda	12,03
Salamanca	Pereña de la Ribera	Vitigudino	65,75
Salamanca	Puente del Congosto	Guijuelo	4,89
Salamanca	Salamanca	Salamanca	1,79
Salamanca	Saldeana	Vitigudino	6,37
Salamanca	Sancti-Spíritus	Ciudad Rodrigo	13,30
Salamanca	Sanchón de la Sagrada	Guijuelo	2,77
Salamanca	San Felices de los Gallegos	Vitigudino	69,85
Salamanca	Santa Marta de Tormes	Salamanca	0,07
Salamanca	Serradilla del Arroyo	Robleda	2,36
Salamanca	Serradilla del Llano	Robleda	10,01
Salamanca	Sotoserrano	La Alberca	7,43
Salamanca	Villarino de los Aires	Vitigudino	92,40
Segovia	Cuéllar	Cuéllar	10,36
Segovia	Navafría	Navafría	2,40
Segovia	Nieva	Navas de Oro	0,05

Provincia	Término municipal	Comarca	Longitud (km)
Segovia	Riaza	Riaza	0,00
Segovia	Real Sitio de San Ildefonso	Navafría	1,41
Segovia	Torrecaballeros	Navafría	5,42
Segovia	-	-	8,38
Soria	Almazán	Almazán	3,43
Soria	Medinaceli	Almazán	4,96
Toledo-Ávila	Arenas de San Pedro	Arenas de San Pedro	1,86
Toledo-Ávila	Candeleda	Arenas de San Pedro	3,26
Valladolid	Pollos	Tordesillas	3,47
Valladolid	Valladolid	Valladolid	11,10
Valladolid - Burgos - Soria	Aranda de Duero	Aranda de Duero	0,03
Valladolid - León	Castropodame	Bembibre	8,91
Valladolid - León	Villagatón	Astorga	1,80
Valladolid - Palencia	Valladolid	Valladolid	0,08
Valladolid - Zamora	Ferreras de Abajo	Tábara	0,28
Valladolid - Zamora	Mombuey	Mombuey	0,45
Valladolid - Zamora	Muelas del Pan	Alcañices	2,48
Valladolid - Zamora	Otero de Bodas	Villardecievros	2,48
Valladolid - Zamora	Villalcampo	Alcañices	3,25
Valladolid - Zamora - León	Ponferrada	Ponferrada	0,80
Valladolid - Zamora - León	Villagatón	Astorga	5,11
Valladolid - Zamora - Salamanca	Villarino de los Aires	Vitigudino	3,50
Valladolid - Zamora - Salamanca	Fermoselle	Bermillo de Sayago	5,58
Valladolid - Zamora - Salamanca	Luelmo	Bermillo de Sayago	2,01
Valladolid - Zamora - Salamanca	Moral de Sayago	Bermillo de Sayago	1,29
Valladolid - Zamora - Salamanca	Muelas del Pan	Alcañices	3,01
Valladolid - Zamora - Salamanca	Villalcampo	Alcañices	0,28
Zamora	Burganes de Valverde	Benavente	0,78
Zamora	Cobrerros	Galende	28,35
Zamora	Fermoselle	Bermillo de Sayago	6,20
Zamora	Ferreras de Abajo	Tábara	1,88
Zamora	Ferreruela	Tábara	12,43
Zamora	Figueruela de Arriba	Alcañices	43,26
Zamora	Fonfría	Alcañices	54,33
Zamora	Galende	Galende	33,38
Zamora	Gallegos del Río	Alcañices	27,73

Provincia	Término municipal	Comarca	Longitud (km)
Zamora	Granja de Moreruela	Zamora	2,20
Zamora	Hermisende	Puebla de Sanabria	10,13
Zamora	Losacino	Tábara	15,33
Zamora	Losacio	Tábara	7,37
Zamora	Lubián	Puebla de Sanabria	45,82
Zamora	Luelmo	Bermillo de Sayago	10,78
Zamora	Mombuey	Mombuey	33,50
Zamora	Moral de Sayago	Bermillo de Sayago	5,52
Zamora	Muelas del Pan	Alcañices	39,51
Zamora	Otero de Bodas	Villardecervos	4,20
Zamora	Pedralba de la Pradería	Puebla de Sanabria	19,77
Zamora	Pereruela	Bermillo de Sayago	0,96
Zamora	Pías	Galende	2,78
Zamora	Pino del Oro	Alcañices	7,09
Zamora	Porto	Galende	2,78
Zamora	Rabanales	Alcañices	15,18
Zamora	Riofrío de Aliste	Tábara	18,26
Zamora	Robleda-Cervantes	Puebla de Sanabria	9,66
Zamora	San Justo	Galende	5,44
Zamora	San Vicente de la Cabeza	Alcañices	8,62
Zamora	San Vitero	Alcañices	7,03
Zamora	Trabazos	Alcañices	21,23
Zamora	Uña de Quintana	Benavente	0,11
Zamora	Valdescorriel	Benavente	0,03
Zamora	Vega de Tera	Benavente	1,95
Zamora	Vegalatrave	Tábara	3,44
Zamora	Villalcampo	Alcañices	13,45
Zamora	Villaseco del Pan	Zamora	1,09
Zamora - Salamanca	Pereña de la Ribera	Vitigudino	0,41
Zamora - Salamanca	Villarino de los Aires	Vitigudino	18,77
Zamora - Salamanca	Fermoselle	Bermillo de Sayago	12,75
Zamora - Salamanca	Luelmo	Bermillo de Sayago	9,16
Zamora - Salamanca	Moral de Sayago	Bermillo de Sayago	0,51
Zamora - Salamanca	Pereruela	Bermillo de Sayago	0,59
Zamora - Valladolid	Villarino de los Aires	Vitigudino	5,14

Provincia	Término municipal	Comarca	Longitud (km)
Zamora - Valladolid	Fermoselle	Bermillo de Sayago	4,02
Zamora - Valladolid	Luelmo	Bermillo de Sayago	1,27
Zamora - Valladolid	Mombuey	Mombuey	4,41
Zamora - Valladolid	Moral de Sayago	Bermillo de Sayago	2,07
Zamora - Valladolid	Muelas del Pan	Alcañices	1,83
Zamora - Valladolid	Robleda-Cervantes	Puebla de Sanabria	1,10
Zamora - Valladolid	Villalcampo	Alcañices	0,47
Asturias-León	Villamanín	La Robla	0,01
Ávila	Arenas de San Pedro	Arenas de San Pedro	113,57
Ávila	Becedas	El Barco de Ávila	2,30
Ávila	Burgohondo	El Tiemblo	5,68
Ávila	Candeleda	Arenas de San Pedro	81,85

ANEXO V. MUNICIPIOS CON MAYOR SUPERFICIE FORESTAL CON RIESGO AR1 Y AR2 Y FORMACIONES FORESTALES QUE ALBERGAN

A continuación de muestran los 10 municipios por provincia con mayor superficie forestal con riesgo AR1 y AR2 y las formaciones forestales que albergan.

Tabla 1. Municipios de Ávila con mayor superficie forestal vulnerable con riesgo AR1 y AR2 y formaciones forestales que albergan.

		FORMACIONES FORESTALES																Total general
TÉRMINO MUNICIPAL	COMARCA	Bosque ribereño	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en región biogeográfica mediterránea	Castañares (Castanea sativa)	Dehesas	Encinares (Quercus ilex)	Enebrales (Juniperus spp.)	Fresnedas (Fraxinus spp.)	Madroñales (Arbutus unedo)	Melojares (Quercus pyrenaica)	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Pinar de pino albar (Pinus sylvestris)	Pinar de pino pinaster en región mediterránea	Pinar de pino piñonero (Pinus pinea)	Pinar de pino salgareño (Pinus nigra)	Quejigares (Quercus faginea)	
Arenas de San Pedro	Arenas de San Pedro	182,87	20,85	0,18	3376,01	1092,88	136,18	2,76		18,84	9,02	433,98	7,76	2009,50	5,00		10,99	7.315,69
Cebreros	El Hoyo de Pinares	37,83			2,70	1086,22	843,02				120,72	399,44		333,20	2740,49			5.563,63
El Hoyo de Pinares	El Hoyo de Pinares	14,84				68,67	159,56			0,41	260,05	2,38		209,40	2819,04			3.534,36
Peguerinos	El Hoyo de Pinares										38,70		3266,32					3.305,03
El Tiemblo	El Tiemblo	32,96	24,55	0,02		0,61	363,41	43,53		27,15	65,19	205,24	0,11	2273,63		89,02		3.125,41
Candeleda	Arenas de San Pedro	39,03	27,52	5,03	641,13	97,15	138,54	0,48	40,11	99,17	0,10	611,44	65,90	1085,50	0,05		0,28	2.854,97

El Barraco	El Tiemblo	0,69	0,12		45,05	58,60	1774,00			0,66	41,63	310,26	105,26	96,67				2.432,93
Guisando	Arenas de San Pedro	20,84	6,10	21,42	12,15	25,12				9,66	38,55	97,60	0,24	1384,73				1.617,51
Santa Cruz del Valle	Mombeltrán	22,04	0,23	78,07	44,50					13,14		23,09		1343,87			1,27	1.527,50
La Adrada	Piedralaves	10,14	0,00		72,82	162,59					192,41	450,19	0,00	24,24	542,37	1,34		1.456,10

Tabla 2. Municipios de Burgos con mayor superficie forestal vulnerable con riesgo AR1 y AR2 y formaciones forestales que albergan.

	FORMACIONES FORESTALES																	
TÉRMINO MUNICIPAL	COMARCA	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en region biogeográfica atlántica	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en region biogeográfica mediterranea	Encinares (Quercus ilex)	Hayedos (Fagus sylvatica)	Melojares (Quercus pyrenaica)	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Pinar de pino albar (Pinus sylvestris)	Pinar de pino negro (Pinus uncinata)	Pinar de pino pinaster en región mediterránea	Pinar de pino salgareño (Pinus nigra)	Quejigares (Quercus faginea)	Robledales de Q. robur y/o Q. petraea	Sabinars albares (Juniperus thurifera)	Total general
Medina de Pomar	Medina de Pomar		380,81	33,86	5,72	1,77		72,15		855,39	3.003,71		22,02	100,85	96,05			4.595,28
Valle de Mena	Espinosa de los Monteros	1.227,05		10,67	941,17	62,29	1,71		160,23		575,95			7,13	698,10	497,58		4.386,76
Santo Domingo de Silos	Covarrubias		0,11	30,18		3,96		100,60		781,45	207,56		48,67	44,71	0,25		3.061,68	4.280,98
Valle de Losa	Medina de Pomar	58,27	193,05	80,05	835,58				14,77	454,48	2.235,37			7,94	274,16	4,50		4.171,46



Valle de Valdebezana	Villarcayo	403,47	255,66	440,87	455,20	78,96			66,42	-	614,35			10,56	802,62	336,18		3.523,22
Merindad de Valdeporres	Villarcayo	272,06	197,46	578,88	587,61	22,41	175,40	37,67	39,48	126,43	268,25			153,01	719,99	216,85	0,04	3.449,81
Aranda de Duero	Aranda de Duero		33,80	292,78				293,84		1.011,20			1.233,25					2.896,90
Fresneda de la Sierra Tirón	Pradoluengo		104,89		1.289,23	36,97		20,93		13,75	700,56	409,96	48,81		8,99	2,28		2.660,90
Neila	Quintanar de la Sierra		1,82		35,94	98,61		2,33		287,55	2.225,57							2.654,85
Hontoria del Pinar	Huerta del Rey							427,48		30,11	991,46		38,98	688,42	0,07		412,93	2.590,38

Tabla 3. Municipios de León con mayor superficie forestal vulnerable con riesgo AR1 y AR2 y formaciones forestales que albergan.

	FORMACIONES FORESTALES																	
TÉRMINO MUNICIPAL	COMARCA	Bosque ribereño	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en region biogeográfica atlántica	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en region biogeográfica mediterranea	Castañares (Castanea sativa)	Encinares (Quercus ilex)	Hayedos (Fagus sylvatica)	Melojares (Quercus pyrenaica)	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Pinar de pino albar (Pinus sylvestris)	Pinar de pino negro (Pinus uncinata)	Pinar de pino pinaster en región mediterránea	Pinar de pino radiata	Pinar de pino salgareño (Pinus nigra)	Robledales de Q. robur y/o Q. petraea	Total general
Páramo del Sil	Vega de Espinareda	167,89	767,52	57,63	167,90	3,46		183,12	47,52	426,36	4,37	1.692,29	89,77	13,02	21,94	129,43	673,32	4.567,48



Burón	Riaño	2,49	701,08				2.413,30					6,35					400,90	3.533,96
Castrocontrigo	La Bañeza	194,83		2,39	10,96	0,03		35,94		454,32	223,63	768,56		1.491,49		178,50	0,41	3.398,62
Palacios del Sil	Villablino	129,38	1.587,48	11,83	15,42		3,81	285,27	13,32			62,55	0,60				951,78	3.143,59
Toreno	Vega de Espinareda	136,00	163,97	522,96	325,13	72,98		203,79			61,70	1.004,55	147,78	0,08	11,80	209,32		2.991,04
Villafranca del Bierzo	Villafranca	80,71	441,40	155,92	513,66	78,63		338,31	38,51	63,71	46,99	293,90		166,97	75,33	38,14	521,74	2.885,99
Truchas	Truchas	171,65		12,57				299,03		51,76	3,85	2.276,19						2.815,06
Villablino	Villablino	67,11	899,36					305,02	342,16			314,83	270,43				520,48	2.800,10
Vega de Espinareda	Vega de Espinareda	46,75	32,58	52,80	266,39	71,04		233,01	5,51	164,10	6,99	564,48		39,89	204,19	348,13	720,53	2.771,71
Ponferrada	Ponferrada	86,03		444,41	606,82	187,57		342,46		291,47	170,89	80,32		86,10	14,58	54,26		2.401,14

Tabla 4. Municipios de Palencia con mayor superficie forestal vulnerable con riesgo AR1 y AR2 y formaciones forestales que albergan.

FORMACIONES FORESTALES																		
TÉRMINO MUNICIPAL	COMARCA	Bosque ribereño	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en region biogeográfica atlántica	Encinares (Quercus ilex)	Enebrales (Juniperus spp.)	Hayedos (Fagus sylvatica)	Melojares (Quercus pyrenaica)	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica atlántica	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica mediterránea	Pinar de pino albar (Pinus sylvestris)	Pinar de pino carrasco (Pinus halepensis)	Pinar de pino negro (Pinus uncinata)	Pinar de pino salgareño (Pinus nigra)	Quejigares (Quercus faginea)	Robledales de Q. robur y/o Q. petraea	Sabinarales albares (Juniperus thurifera)	Total general
Cervera de Pisuerga	Alto Pisuerga	25,30	467,28	34,93	168,35	978,45	643,04	4,10	14,65	37,03	473,41			28,12	248,73	582,19		3.719,36
La Pernía	Alto Pisuerga	0,33	467,55			1.236,65	65,22				31,68				80,13	760,18		2.643,96
Velilla del Río Carrión	Alto Carrión	3,76	39,54			447,33	261,64		67,90		305,76		42,55			103,74	223,94	1.522,91
Brañosera	Campoo	4,64	297,60			200,49	6,42				0,02					439,04		951,60
Aguilar de Campoo	Campoo	1,73	105,23	2,19	1,24	11,15	5,91	3,81	0,28	2,49	29,61			148,79	3,22	35,96		352,11
Santervás de la Vega	Páramos-Valdavia						10,79	8,90		3,32				252,56				275,59
Castrillo de Don Juan	Cerrato			7,94						132,60		93,92					0,00	234,46
Cobos de Cerrato	Cerrato			3,01						152,51							31,97	189,66
Buenavista de Valdavia	Páramos-Valdavia						4,56	31,84		0,84	93,81			33,69	0,72			165,88

Astudillo	Cerrato							17,93				134,56					155,40
-----------	---------	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--------	--	--	--	--	--------

Tabla 5. Municipios de Salamanca con mayor superficie forestal vulnerable con riesgo AR1 y AR2 y formaciones forestales que albergan.

	FORMACIONES FORESTALES																	
TÉRMINO MUNICIPAL	COMARCA	Bosque ribereño	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en region biogeográfica mediterranea	Castañares (Castanea sativa)	Dehesas	Encinares (Quercus ilex)	Enebrales (Juniperus spp.)	Eucaliptales	Frondosas alóctonas con autóctonas	Madroñales (Arbutus unedo)	Melojares (Quercus pyrenaica)	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Otras especies de producción en mezcla	Pinar de pino albar (Pinus sylvestris)	Pinar de pino pinaster en región mediterránea	Quejigares (Quercus faginea)	Total general
Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo	50,02	373,15		1.009,56	1.001,44				1,81			61,26	7,30		713,29	191,74	3.409,95
Hinojosa de Duero	Vitigudino	8,20	278,24		1.000,66	624,44	9,43						43,04					1.964,77
Castillejo de Martín Viejo	Ciudad Rodrigo	2,15	69,13		1.736,08	4,37					35,74					12,82		1.860,29
Sotoserrano	La Alberca	4,16	49,13	118,22	26,50	34,83		63,08	80,20	433,18	0,02		62,30	0,35	8,67	642,41		1.526,31
San Felices de los Gallegos	Vitigudino	0,89	71,39		333,30	984,89					0,10		14,21					1.404,77
Serradilla del Arroyo	Robleda	0,64	14,63	65,56	73,20	108,45					1,73	93,01	19,28		176,54	511,39		1.064,44

Olmedo de Camaces	Vitigudino	5,91	12,07		1.032,82	4,83					0,54						1.056,17
Cerralbo	Vitigudino				999,63												999,63
La Alberca	La Alberca		467,82	96,54		0,34					91,35	43,87	22,24		225,95	15,18	963,30
Candelario	Béjar	19,44	63,61	43,07	0,42						127,18				646,19		899,90

Tabla 6. Municipios de Segovia con mayor superficie forestal vulnerable con riesgo AR1 y AR2 y formaciones forestales que albergan.

		FORMACIONES FORESTALES																Total general
TÉRMINO MUNICIPAL	COMARCA	Bosque ribereño	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en región biogeográfica mediterránea	Choperas y plataneras de producción	Dehesas	Encinares (Quercus ilex)	Enebrales (Juniperus spp.)	Fresnedas (Fraxinus spp.)	Melojares (Quercus pyrenaica)	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Pinar de pino albar (Pinus sylvestris)	Pinar de pino pinaster en región mediterránea	Pinar de pino piñonero (Pinus pinea)	Quejigares (Quercus faginea)	Sabinas albares (Juniperus thurifera)	Sabinas de Juniperus phoenicea	
Real Sitio de San Ildefonso	Navafria	13,68	1,41		467,42	27,37			132,15		280,17	8.110,19					53,36	9.085,76
Cuéllar	Cuéllar	72,61		19,82		1,88				181,66			3.311,31	178,45				3.765,73
El Espinar	El Espinar	1,10			0,08				42,44	0,00	3,52	3.179,12						3.226,26
Navafria	Navafria	1,41			34,81			8,93			0,20	1.593,46						1.638,80
Torre Val de San Pedro	Navafria	0,88									28,78	1.191,60						1.221,26

Aldealengu a de Pedraza	Navafria				0,38	0,09	4,42			51,08	26,59	926,45				0,02		1.009,03
Santo Tomé del Puerto	Riaza	1,30	89,81			2,89					134,88	291,91			16,85	303,58		841,23
Casla	Navafria	2,70							14,02		16,86	82,40				559,93		675,92
Maderuelo	Boceguillas	0,09	0,05			36,15					531,24			0,20		100,30		669,37
Pedraza	Navafria	0,03		0,13	-	117,78		0,94			131,40		0,41			350,19		600,88

Tabla 7. Municipios Soria con mayor superficie forestal vulnerable con riesgo AR1 y AR2 y formaciones forestales que albergan.

	FORMACIONES FORESTALES																	
TÉRMINO MUNICIPAL	COMARCA	Bosque ribereño	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en region biogeográfica mediterranea	Chopera s y plataneras de producción	Encinareas (Quercus ilex)	Enebrales (Juniperus spp.)	Hayedos (Fagus sylvatica)	Melojares (Quercus pyrenaica)	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Pinar de pino albar (Pinus sylvestris)	Pinar de pino carrasco (Pinus halepensis)	Pinar de pino negro (Pinus uncinata)	Pinar de pino pinaster en región mediterránea	Pinar de pino salgareño (Pinus nigra)	Quejigares (Quercus faginea)	Sabinares albares (Juniperus thurifera)	Total general
Arcos de Jalón	Almazán	6,14	2,38	0,41	887,14				220,63	1.164,93		41,91			77,11	111,48	4.057,57	6.571,53
Vinuesa	Vinuesa	7,31		0,02			174,60	46,92	92,72	399,45	5.018,82		1,62					5.741,48



Burgo de Osma-Ciudad de Osma	El Burgo de Osma	17,96	4,05	7,83	511,39			15,83	392,55	1.961,40	7,24			259,88	161,77	39,19	2.184,34	5.563,69
Cabrejas del Pinar	Navaleno	0,69		0,11	4,55	6,82		12,78	604,47	195,23	544,74			282,44	79,70		3.297,75	5.029,27
Covaleda	Covaleda	18,42	7,97	0,00			19,02	57,66	239,56	438,08	3.525,88							4.306,59
Soria	Navaleno				0,44	0,07		13,98	506,11	389,03	2.206,78			238,14				3.354,55
Villaciervos	Soria		0,80		4,77			12,04	9,42	1.091,76	83,03			6,66	0,00	0,41	2.076,90	3.285,79
El Royo	Almarza	3,20					388,70	20,08	3,42	5,65	2.027,39		5,49	6,99				2.460,97
Duruelo de la Sierra	Covaleda	3,72						0,65	106,85	55,66	1.943,35			77,59				2.187,81
Recuerda	Bayubas de Abajo	2,63		2,96	10,51				-	326,54							1.843,83	2.186,47

Tabla 8. Municipios de Valladolid con mayor superficie forestal vulnerable con riesgo AR1 y AR2 y formaciones forestales que albergan.

FORMACIONES FORESTALES																	
TÉRMINO MUNICIPAL	COMARCA	Alcornocales (Quercus suber)	Bosque ribereño	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en region biogeográfica mediterránea	Choperas y plataneras de producción	Coníferas autóctonas de gestión (Cupressus spp, Cedrus spp. otros pinos, etc.)	Dehesas	Encinares (Quercus ilex)	Mezcla de coníferas autóctonas con autóctonas	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Pinar de pino carrasco (Pinus halepensis)	Pinar de pino pinaster en región mediterránea	Pinar de pino piñonero (Pinus pinea)	Quejigares (Quercus faginea)	Robledales de Q. robur y/o Q. petraea	Total general
Valladolid	Valladolid		31,13		0,61			6,29	12,45	4,97	42,63	65,03	0,00	932,87			1.095,98



Simancas	Valladolid		2,78											710,75			713,52
Cogeces del Monte	Quintanilla de Onésimo		0,11					0,39		0,66	69,10	77,69		504,85			652,79
Torrescárcel a	Montemayor de Pililla		0,36		0,67					316,42	57,00	1,91		186,79			563,15
Quintanilla de Onésimo	Quintanilla de Onésimo		0,72					4,47		16,60	100,76	10,60		344,26		0,06	477,45
Pollos	Tordesillas		43,31		3,30			3,81			2,03			413,51			465,96
Tordesillas	Tordesillas		6,18		1,35			0,12		5,94	16,47			432,52			462,58
Montemayor de Pililla	Montemayor de Pililla			0,11				9,83		89,14	7,19		2,72	326,93			435,92
Santibáñez de Valcorba	Valladolid							1,61		63,03	80,22	49,07	0,36	232,75			427,03
Portillo	Montemayor de Pililla					2,34				24,77	40,65	8,18	6,28	317,18			399,41

Tabla 9. Municipios de Zamora con mayor superficie forestal vulnerable con riesgo AR1 y AR2 y formaciones forestales que albergan.

TÉRMINO MUNICIPAL	COMARCA	FORMACIONES FORESTALES																Total general
		Acebuchales (Olea europaea var. Sylvestris)	Bosque ribereño	Bosques mixtos de frondosas autóctonas en región biogeográfica mediterránea	Castañares (Castanea sativa)	Encinares (Quercus ilex)	Enebrales (Juniperus spp.)	Fresnedas (Fraxinus spp.)	Madroñales (Arbutus unedo)	Melojares (Quercus pyrenaica)	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Mezcla de coníferas y frondosas autóctonas en la región biogeográfica Mediterránea	Pinar de pino albar (Pinus sylvestris)	Pinar de pino pinaster en región mediterránea	Pinar de pino piñonero (Pinus pinea)	Pinar de pino salgareño (Pinus nigra)	Quejigares (Quercus faginea)	
Figueruela de Arriba	Alcañices		108,97	23,97	73,99	259,56				5,92	186,70	46,78	467,31	1.030,88		79,83		2.283,90
Toro	Zamora		18,23	0,01		57,06					0,31	477,68			865,50			1.419,15
Pedralba de la Pradería	Puebla de Sanabria		72,12	27,72	9,06	1,01				48,26	9,02		1.127,14	44,19		20,66		1.359,18
Riofrío de Aliste	Tábara		13,45	33,76	21,13	39,86			13,71	32,68	93,49	11,29	216,67	390,00		106,35		972,38
Ferreruela	Tábara		4,32	151,20	3,47	129,09		2,10		10,17	256,68	14,68	10,01	199,41		2,53		783,67
Trabazos	Alcañices		47,63	89,16	25,12	85,75				7,12	0,04	68,91	14,07	414,98	4,07			756,86
Fonfría	Alcañices			79,29		482,76				110,57	3,26	1,58	13,38	24,77				715,60
Fariza	Bermillo de Sayago					135,98	353,97					178,73						668,68
Hermisende	Puebla de Sanabria		155,50	90,37	90,96	3,22				98,74			114,96	41,65				595,39



Fermoselle	Bermillo de Sayago	0,40	2,33	88,22		372,68				0,00		99,60					22,64	585,86
------------	--------------------	------	------	-------	--	--------	--	--	--	------	--	-------	--	--	--	--	-------	--------

ANEXO VI. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SITUADAS DENTRO DE ÁREAS DE RIEGO AR1 Y AR2

Áreas Naturales Protegidas con superficies clasificadas como AR1 y AR2. Las superficies indicadas en las tablas son las incluidas en áreas de riesgo AR1 y AR2.

Tabla 1. Áreas Naturales Protegidas de Ávila situadas dentro de áreas de riesgo AR1 y AR2.

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000	
	Figura REN	Protección Sup (ha)	ZEC Sup (ha)	ZEPA Sup (ha)
Campo Azálvaro - Pinares de Peguerinos			4.996,09	5.217,58
Candelario			0,00	0,00
Cerro de Guisando			3.395,34	3.529,72
Dehesa de los Ríos Gamo y Margañán				7.390,98
Encinares de la Sierra de Ávila			4.782,98	4.533,29
Encinares de los ríos Adaja y Voltoya			10.753,00	10.992,11
Humedales de Los Arenales			109,31	
Pinar de Hoyocasero			294,37	
Pinares del Bajo Alberche			12.244,44	12.251,17
Riberas del Río Adaja y afluentes			42,05	
Riberas del Río Alberche y afluentes			110,28	
Riberas del Río Tormes y afluentes			31,09	
Sierra de Gredos	Parque regional	25.040,15	25.402,46	25.402,46
Sierra de la Paramera y Serrota			16,66	
Sierra norte de Guadarrama	Parque natural	5.217,29		
Tierra de Campiñas				5,05
Valle de Iruelas	Reserva natural	5.692,67	5.659,16	5.659,16
Valle del Tiétar			22.941,97	23.219,51
Valles del Voltoya y el Zorita			44,78	44,78
Zona periférica de protección de RNAT Valle de Iruelas	Zona periférica de protección	11,45		

Tabla 2. Áreas Naturales Protegidas de Burgos situadas dentro de áreas de riesgo AR1 y AR2.

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000	
	Figura REN	Protección Sup (ha)	ZEC Sup (ha)	ZEPA Sup (ha)
Hoces del Alto Ebro y Rudrón	Parque natural	21.788,35	21.751,27	21.736,74
Sabinares del Arlanza			10.450,53	10.044,67
Sabinares del Arlanza-La Yecla	Parque natural	10.457,74		
Sierra de la Demanda			3.961,04	3.796,42
Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo			3.167,38	3.167,55
Monte Santiago	Monumento natural	575,40	2.624,62	2.624,62
Cañón del Río Lobos	Parque natural	1.680,03	1.678,71	1.678,71
Montes Obarenes			2.082,93	2.082,93
Lagunas Glaciares de Neila	Parque natural	3.347,69		
Montes Obarenes-San Zadornil	Parque natural	2.079,63		
Bosques del Valle de Mena			149,12	
Canal de Castilla			39,99	

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000			
	Figura REN	Protección Sup (ha)	ZEC (ha)	Sup	ZEPA (ha)	Sup
Cañón del Río Lobos	Parque natural	1.679,56	1.678,25		1.678,25	
Covalagua	Paisaje protegido	0,00	0,07			
Embalse del Ebro						512,95
Embalse del Ebro - Monte Hijedo			507,18			
Hoces del Alto Ebro y Rudrón	Parque natural	22.355,72	22.320,64		22.306,96	
Humada-Peña Amaya			960,20		794,33	
Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión	Parque natural	0,01				
Lagunas Glaciares de Neila	Parque natural	3.352,85				
Las Tuerces	Paisaje protegido	37,57	37,57			
Monte Santiago	Monumento natural	580,27	2.637,16		2.637,16	
Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo			3.194,93		3.195,42	
Montes de Valnera			2.042,18			
Montes del Cerrato			131,54			
Montes Obarenes			2.186,60		2.186,60	
Montes Obarenes-San Zadornil	Parque natural	2.180,91				
Ojo Guareña	Monumento natural	143,66	1.235,18			
Riberas del Ayuda			12,86			
Riberas del Río Arlanza y afluentes			0,03			
Riberas del Río Arlanzón y afluentes			12,90			
Riberas del Río Duero y afluentes			19,11			
Riberas del Río Nela y afluentes			214,64			
Riberas del Río Oca y afluentes			67,73			
Riberas del Río Pisuerga y afluentes			0,02			
Riberas del Zadorra			8,64			
Sabinars del Arlanza			10.496,72		10.090,20	
Sabinars del Arlanza-La Yecla	Parque natural	10.504,04				
Sierra de la Demanda			3.966,87		3.801,60	
Sierra de la Tesla-Valdivielso			81,44		62,23	
Zona periférica de protección de MNAT Monte Santiago	Zona periférica de protección	2.056,89				
Zona periférica de protección de MNAT Ojo Guareña	Zona periférica de protección	1.095,23				

Tabla 3. Áreas Naturales Protegidas de León situadas dentro de áreas de riesgo AR1 y AR2.

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000	
	Figura Protección REN	Sup (ha)	ZEC Sup (ha)	ZEPA Sup (ha)
Alto Sil			40.611,18	40.611,18
Babia y Luna	Parque natural	13.717,74		
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina			0,00	0,00
Hoces de Vegacervera			145,02	
Lago de la Baña	Monumento natural	710,47		

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000	
	Figura Protección REN	Sup (ha)	ZEC Sup (ha)	ZEPA Sup (ha)
Lago de Sanabria y alrededores			0,00	0,00
Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto	Parque natural	0,01		
Lago de Truchillas	Monumento natural	942,65		
Lagunas de los Oteros			165,47	
Las Médulas	Monumento natural	1.421,11		
Montaña Central de León			16.280,02	
Montaña de Riaño y Mampodre	Parque regional	36.084,59		
Montaña Palentina	Parque natural	0,02		
Montes Aquilanos				23.041,02
Montes Aquilanos y Sierra de Teleno			23.158,16	
Omaña			5.594,92	5.712,61
Oteros-Campos				98,47
Picos de Europa	Parque nacional	6.389,14	6.389,23	6.389,23
Picos de Europa en Castilla y León			35.980,67	35.980,67
Rebollares del Cea			430,12	
Riberas del Río Esla y afluentes			158,83	
Riberas del Río Órbigo y afluentes			337,51	
Riberas del Río Sil y afluentes			161,94	
Sierra de la Cabrera			7.217,73	5.697,12
Sierra de la Encina de la Lastra			272,97	
Sierra de los Ancares			44.011,85	44.011,85
Valle de San Emiliano			13.648,00	13.648,00
Zona periférica de protección de MNAT Las Médulas	Zona periférica de protección	389,76		

Tabla 4. Áreas Naturales Protegidas de Palencia situadas dentro de áreas de riesgo AR1 y AR2.

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000	
	Figura Protección REN	Sup (ha)	ZEC Sup (ha)	ZEPA Sup (ha)
Canal de Castilla			4,93	
Cascada de Covalagua	Monumento natural	0,46		
Covalagua	Paisaje protegido	1.929,82	1.931,05	
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina			31.389,12	31.389,12
La Nava-Campos Norte				64,52
La Nava-Campos Sur				3,08
Laberinto de Las Tuerces	Monumento natural	20,18		
Laguna de La Nava			60,06	
Lagunas del Canal de Castilla			52,43	52,43
Las Tuerces	Paisaje protegido	1.356,82	1.280,52	
Montaña de Riaño y Mampodre	Parque regional	0,05		
Montaña Palentina	Parque natural	31.382,35		

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000	
	Figura Protección REN	Sup (ha)	ZEC Sup (ha)	ZEPA Sup (ha)
Montes del Cerrato			7.866,16	
Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo			1.054,23	
Picos de Europa en Castilla y León			0,00	0,00
Riberas del Río Carrión y afluentes			1,10	
Riberas del Río Pisuerga y afluentes			0,00	

Tabla 5. Áreas Naturales Protegidas de Salamanca situadas dentro de áreas de riesgo AR1 y AR2.

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000	
	Figura Protección REN	Sup (ha)	ZEC Sup (ha)	ZEPA Sup (ha)
Arribes del Duero	Parque natural	40.843,01	40.861,30	41.150,94
Campo de Argañán			2.563,20	1.889,30
Campo de Azaba			2.175,50	2.227,81
Campos de Alba				186,46
Candelario			4.604,31	4.607,83
El Rebollar			7.722,28	
Las Batuecas-Sierra de Francia	Parque natural	15.110,51	15.125,76	14.987,02
Quilamas			5.313,54	5.313,28
Riberas de los Ríos Huebra y Yeltes				333,81
Riberas de los Ríos Huebra, Yeltes, Uces y afluentes			835,32	
Riberas del Río Agadón			51,06	
Riberas del Río Águeda			75,91	
Riberas del Río Alagón y afluentes			171,78	
Río Águeda				72,87
Río Alagón				172,71
Sierra de Gredos	Parque regional	0,18		
Tierra de Campiñas				20,49
Valle del Cuerpo de Hombre			487,23	
Arribes del Duero	Parque natural	40.843,01	40.861,30	41.150,94
Campo de Argañán			2.563,20	1.889,30

Tabla 6. Áreas Naturales Protegidas de Segovia situadas dentro de áreas de riesgo AR1 y AR2.

Espacio Natural Protegido	REN			RED NATURA 2000			
	Figura REN	Protección	Sup (ha)	ZEC (ha)	Sup	ZEPA (ha)	Sup
Campo Azávaro - Pinares de Peguerinos				9.080,54		9.197,37	
Cueva de los Murciélagos				0,63			
Encinares de los ríos Adaja y Voltoya				0,00		0,00	
Hoces del Río Duratón	Parque natural		4.266,21	4.294,34		4.294,34	
Hoces del Río Riaza	Parque natural		1.082,16	1.082,16		1.085,68	
Lagunas de Cantalejo				945,43		1.762,40	
Lagunas de Coca y Olmedo				162,38			
Lagunas de Santa María la Real de Nieva				540,47			
Riberas del Río Adaja y afluentes				7,36			
Riberas del Río Cega				165,15			
Riberas del Río Duratón				-			
Sabinares de Somosierra				1.851,35			
Sierra de Ayllón				1.853,03			
Sierra de Guadarrama	Parque nacional		3.783,24	32.115,49		32.165,30	
Sierra de Pradales				1.318,56			
Sierra norte de Guadarrama	Parque natural		31.391,07				
Valles del Voltoya y el Zorita				15.287,82		15.219,89	

Tabla 7. Áreas Naturales Protegidas de Soria situadas dentro de áreas de riesgo AR1 y AR2.

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000			
	Figura	Protección REN	Sup (ha)	ZEC (ha)	Sup	ZEPA (ha)
Acebal de Garagüeta	Reserva natural		291,32			
Altos Campos de Gómara					1.274,44	
Altos de Barahona				1.142,94	1.075,67	
Cañón del Río Lobos	Parque natural		2.712,63	2.962,27	2.712,57	
Cigudosa-San Felices				44,76		
Encinares de Sierra del Costanazo				2.041,10		
Encinares de Tiermes				1.118,35		
La Fuentona	Monumento natural		66,83			
Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión	Parque natural		4.419,33			
Lagunas Glaciares de Neila	Parque natural		20,18			

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000			
	Figura Protección REN	Sup (ha)	ZEC (ha)	Sup	ZEPA (ha)	Sup
Monteagudo de las Vicarías					19,92	
Oncala-Valtajeros			117,41			
Páramo de Layna			70,07		61,01	
Pinar de Losana			797,81			
Quejigares de Gómara-Nájima			323,45			
Quejigares y encinares de Sierra del Madero			3.700,02			
Riberas del Río Duero y afluentes			214,79			
Robledales del Berrún			492,23			
Sabinar de Calatañazor	Reserva natural	0,12				
Sabinares de Ciria-Borobia			2.328,31			
Sabinares del Jalón			283,16			
Sabinares Sierra de Cabrejas			556,51			
Sierra de la Demanda			0,00			0,00
Sierra de Urbión					4.843,74	
Sierra del Moncayo			115,13		91,81	
Sierras de Urbión y Cebollera			5.409,12			

Tabla 8. Áreas Naturales Protegidas de Valladolid situadas dentro de áreas de riesgo AR1 y AR2.

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000			
	Figura Protección REN	Sup (ha)	ZEC (ha)	Sup	ZEPA (ha)	Sup
El Carrascal			862,59			
Humedales de Los Arenales			2.425,41			
Lagunas de Coca y Olmedo			693,78			
Lagunas de los Oteros			93,58			
Montes del Cerrato			1.459,12			
Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo			2.022,47			
Oteros-Campos					93,58	
Riberas de Castronuño			735,25		735,25	
Riberas de Castronuño-Vega del Duero	Reserva natural	734,07				
Riberas del Río Adaja y afluentes			22,22			
Riberas del Río Duero y afluentes			3,04			
Salgüeros de Aldeamayor			692,94			
Tierra de Campiñas					1.451,73	

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000	
	Figura Protección REN	Sup (ha)	ZEC Sup (ha)	ZEPA Sup (ha)
Tierra del Pan				0,88

Tabla 9. Áreas Naturales Protegidas de Zamora situadas dentro de áreas de riesgo AR1 y AR2.

Espacio Natural Protegido	REN		RED NATURA 2000	
	Figura Protección REN	Sup (ha)	ZEC Sup (ha)	ZEPA Sup (ha)
Arribes del Duero	Parque natural	20.847,76	20.833,82	20.813,94
Campo Alto de Aliste			1.996,78	
Campo de Aliste				3.089,73
Cañones del Duero			1.935,17	2.217,98
Lago de la Baña	Monumento natural	0,00		
Lago de Sanabria y alrededores			18.316,58	16.714,21
Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto	Parque natural	18.495,27		
Lago de Truchillas	Monumento natural	0,00		
Lagunas de Tera y Vidriales			2.199,47	
Lagunas de Villafáfila	Reserva natural	691,91		691,91
Lagunas y pastizales salinos de Villafáfila			691,54	
Llanuras del Guareña				0,12
Quejigares de la Tierra del Vino			355,21	
Riberas del Río Aliste y afluentes			305,52	
Riberas del Río Esla y afluentes			0,63	
Riberas del Río Manzanas y afluentes			239,56	
Riberas del Río Tera y afluentes			901,04	
Riberas del Río Tuela y afluentes			362,59	
Sierra de la Cabrera			3.810,77	3.983,46
Sierra de la Culebra			28.651,09	
Tejedelo			136,08	
Tierra del Pan				2,43

ANEXO VII. TÉRMINOS MUNICIPALES CON MAYOR PELIGRO POR RAYO

Listado de Términos Municipales con mayor peligro por rayo: municipios con más de 4 incendios y la superficie quemada forestal y total de éstos en el periodo de años 2014-2023, se muestran a continuación.

Tabla_ 1. Términos municipales con mayor peligro por rayo -zona de acumulación >4-. Ávila.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Barraco (El)	El Tiemblo	17	6,79	6,79
Candeleda	Arenas de San Pedro	17	212,4	212,4
Pedro Bernardo	Mombeltrán	13	2,44	2,44
Cebreros	Hoyo de Pinares (El)	12	2,27	2,27
Navas del Marques (las)	Hoyo de Pinares (El)	11	0,33	0,33
Piedralaves	Piedralaves	11	0,33	0,33
Santa Cruz del Valle	Mombeltrán	11	4,12	4,12
Hoyo de Pinares (El)	Hoyo de Pinares (El)	10	32,24	32,24
Arenas de San Pedro	Arenas de San Pedro	10	215,56	215,56
Navaluenga	El Tiemblo	10	1,2	1,2
San esteban del Valle	Mombeltrán	10	151,06	151,06
Navarredonda de Gredos	Navarredonda de Gredos	9	1,42	1,42
Sotillo de la Adrada	Piedralaves	8	185,54	185,54
Cuevas del Valle	Mombeltrán	8	407,83	410,59
Hoyocasero	Navarredonda de Gredos	7	56,19	56,19
Arenal (El)	Arenas de San Pedro	7	0,37	0,37
Navalosa	Navarredonda de Gredos	7	16,14	16,14
Mijares	Piedralaves	5	0,05	0,05
Muñotello	Avila	5	67,67	67,67
Adrada (La)	Piedralaves	5	8,84	8,84
San Bartolome de Pinares	Hoyo de Pinares (El)	5	2,95	2,95
Solana de Ávila	Barco de Avila (El)	5	78,29	78,29
Tiemblo (El)	El Tiemblo	5	0,09	0,09
Zapardiel de la Cañada	Piedrahita	5	48,37	48,37
Casavieja	Piedralaves	5	0,05	0,05

Tabla_ 2. Términos municipales con mayor peligro por rayo -zona de acumulación >4- Burgos.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total Quemada (ha)
Arauzo de Miel	Huerta del Rey	14	1235,57	1235,57
Oña	Oña	7	1,45	1,45
Cabezón de la Sierra	Salas de los Infantes	7	19,46	19,46
Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	6	2,36	2,36

Tabla_ 3. Términos municipales con mayor riesgo por rayo -zona de acumulación >4-. León.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Paramo del Sil	Vega de Espinareda	22	265,69	265,69
Riello	La Magdalena	21	97,99	97,99
San Emiliano	Villablino	14	20,91	20,91
Truchas	Truchas	11	15,24	15,24
Arganza	Ponferrada	10	13,25	13,25
Palacios del Sil	Villablino	9	36,77	36,77
Villafranca del Bierzo	Villafranca	9	172,07	172,07
Villagaton	Astorga	9	156	156
Peranzanes	Vega de Espinareda	8	9,56	9,56
Valdefresno	León	8	28,55	28,55
Garrafe de Torio	León	8	20,89	20,89
Carrocera	León	7	2,05	2,05
Cubillos del Sil	Ponferrada	7	2,42	2,42
Igueña	Bembibre	6	224,91	224,91
Barjas	Villafranca	5	8,55	8,55
Santa Colomba de Somoza	Astorga	5	7,4	7,4
Sena de Luna	Villablino	5	68	68
Toreno	Vega de Espinareda	5	26,01	26,01
Luyego	La Bañeza	5	16,12	16,12
Paramo del Sil	Vega de Espinareda	22	265,69	265,69

Tabla 4. Términos municipales con mayor peligro por rayo -zona de acumulación >4- Palencia.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Cervera de Pisuerga	Alto Pisuerga	6	6,43	6,43
Ledigos	Campos	5	2,15	2,15

Tabla_ 5. Términos municipales con mayor riesgo por rayo -zona de acumulación >4-. Salamanca.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total Quemada (ha)
Manzano (El)	Vitigudino	7	589,53	589,53
Monsagro	Alberca (La)	7	7291,68	7295,4
Herguajuela de la Sierra	Alberca (La)	6	0,84	0,84
Alberca (La)	Alberca (La)	5	2,84	2,84
Fuentes de Oñoro	Ciudad Rodrigo	5	129,23	129,23

Tabla_ 6. Términos municipales con mayor riesgo por rayo -zona de acumulación >4-. Segovia.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Aguilafuente	Navas de Oro	12	4,38	4,38
Mozoncillo	Navas de Oro	11	6,32	6,32
Cuellar	Cuellar	11	0,51	0,51
Cabezuela	Cantalejo	9	99,93	99,93
Turegano	Navas de Oro	6	3,8	3,8
Chañe	Cuellar	6	143,43	143,43
Fuenterrebollo	Cantalejo	6	2,79	2,79
Fuentidueña	Cantalejo	6	19,59	19,59
Segovia	Santa María la Real de Nieva	5	0,97	0,97
Valdeprados	Espinar (El)	5	4,63	4,63
Ayllon	Riaza	5	2,27	2,27

Tabla_ 7. Términos municipales con mayor riesgo por rayo -zona de acumulación >4-. Soria.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Cabrejas del Pinar	Navaleno	8	2,68	2,68
Cubo de la Solana	Almazan	7	0,9	0,9
Fuentsaz De Soria	Almarza	7	1,1	1,1

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Soria	Soria	6	22,55	22,55
Cidones	Soria	6	1,29	1,29
Tajueco	Bayubas de Abajo	5	8,29	8,29
Duruelo de la Sierra	Covaleda	5	538,61	538,61

Tabla_ 8. Términos municipales con mayor riesgo por rayo -zona de acumulación >4-. Valladolid.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Mojados	Viana de Cega	10	477,2	3743,53
Pedraja De Portillo (La)	Viana de Cega	6	0,89	0,89
Portillo	Montemayor de Pililla	6	385,11	385,11
Peñaflor De Hornija	Medina de Rioseco	5	1409,09	1409,09

Tabla_9. Términos municipales con mayor riesgo por rayo -zona de acumulación >4-. Zamora.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Lubian	Puebla de Sanabria	11	17,32	17,32
Rosinos de la Requejada	Puebla de Sanabria	10	1,73	1,73
Riofrio de Aliste	Tábara	9	22236,21	22518,99
Porto	Galende	8	47,24	47,24
Tabara	Tábara	8	0,49	0,49
Bermillo de Sayago	Bermillo de Sayago	8	17,83	17,83
Villardecervos	Villardecervos	8	2,43	2,43
Mahide	Alcañices	7	0,66	0,66
Mombuey	Mombuey	6	1,03	1,03
Ferreras de Arriba	Villardecervos	5	1,54	1,54

ANEXO VIII. TÉRMINOS MUNICIPALES CON MAYOR SUPERFICIE Y ALTA CONCENTRACIÓN DE INCENDIOS POR CAUSA AGRÍCOLA CON AL MENOS DIEZ PUNTOS DE INICIO

Las tablas que aparecen a continuación son el listado de términos municipales con alta concentración de incendios por causa agrícola, en la que al menos hay diez puntos de inicio. Al final se muestran los municipios con mayor superficie quemada.

Tabla 1. Términos municipales con alta concentración de incendios por causa agrícola con al menos diez puntos de inicio 2014-2023. Ávila.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Candeleda	Arenas de San Pedro	12	2,41	2,41

Tabla 2. Términos municipales con alta concentración de incendios por causa agrícola con al menos diez puntos de inicio 2014-2023. Burgos.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Aranda de Duero	Aranda de Duero	13	4,45	4,45

Tabla 3. Términos municipales con alta concentración de incendios por causa agrícola con al menos diez puntos de inicio 2014-2023. León.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Ponferrada	Ponferrada	23	72,64	72,64
Cubillas de Rueda	Gradefes	16	9,04	9,64
Paramo del Sil	Vega de Espinareda	13	47,75	47,75
Trabadelo	Villafranca	12	107,06	107,06
Benuza	Truchas	10	4,25	4,25
Corullon	Villafranca	10	54,33	54,33
Villaquilambre	León	10	17,19	17,19

Tabla 4. Términos municipales con alta concentración de incendios por causa agrícola con al menos diez puntos de inicio 2014-2023. Palencia.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Cervera de Pisuerga	Alto Pisuerga	13	9,79	9,79
Castrejon de la Peña	Alto Pisuerga	11	10,44	10,44
Saldaña	Páramos - Valdavia	11	22,39	22,39
Carrion de los Condes	Campos	10	6,3	6,3
Olmos de Ojeda	Boedo - Ojeda	10	6,61	6,61
Serna (La)	Campos	10	2,8	2,8
Cervera de Pisuerga	Alto Pisuerga	13	9,79	9,79

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Castrejon de la Peña	Alto Pisuerga	11	10,44	10,44
Saldaña	Páramos - Valdavia	11	22,39	22,39
Carrion de los Condes	Campos	10	6,3	6,3

En la provincia de Salamanca no hay municipios con más de 10 incendios, siendo el de mayor número de incendios el municipio de Pereña, con 8 incendios en el periodo estudiado, seguido por Béjar y San Esteban de la Sierra con 7 incendios cada uno.

En la provincia de Segovia no hay municipios con más de 10 incendios, siendo el de mayor número de incendios el municipio de Lastras del Pozo con 5 incendios en el periodo estudiado.

Tabla 5. Términos municipales con alta concentración de incendios por causa agrícola con al menos diez puntos de inicio 2014-2023. Soria.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Deza	Gomara	15	10,4	10,4
Agreda	Agreda	13	26,75	28,03
Almenar de Soria	Gomara	10	1,12	1,12

En la provincia de Valladolid no hay municipios con más de 10 incendios, siendo el de mayor número de incendios el municipio de Becilla de Valderaduey con 7 incendios en el periodo estudiado.

Tabla 6. Términos municipales con mayor superficie y alta concentración de incendios por causa agrícola con al menos diez puntos de inicio 2014-2023. Zamora.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Pedralba de la Praderia	Puebla de Sanabria	27	116,92	116,92
Hermisende	Puebla de Sanabria	21	148,34	148,34
San Vitero	Alcañices	15	36,32	36,32
Figueroela de Arriba	Alcañices	13	22,54	22,54
Rabanales	Alcañices	13	13,36	13,36
Melgar de Tera	Benavente	12	7,27	7,27
San Vicente de la Cabeza	Alcañices	11	4,96	4,96
Trabazos	Alcañices	10	13,65	13,65

Los municipios con mayor número de hectáreas quemadas en el periodo estudiado se muestran a continuación (>100 ha quemadas).

Tabla 7. Términos municipales con mayor superficie y alta concentración de incendios por causa agrícola con al menos diez puntos de inicio 2014-2023. Palencia.

Provincia	Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Burgos	Quintanilla del Coco	Covarrubias	2	1808,06	1826,06
Zamora	Gallegos del Río	Alcañices	7	1174,29	1174,29
León	Lucillo	Astorga	5	1139,19	1139,19
Soria	Burgo de Osma (El)	Burgo de Osma (El)	9	540,75	540,75
Salamanca	Aldeadavila de la Ribera	Vitigudino	3	453,13	453,13
Segovia	Nieva	Navas de Oro	1	361,42	361,42
Burgos	Valluercanes	Miranda de Ebro	1	280	280
Palencia	Tabanera de Valdavia	Páramos - Valdavia	2	256,82	256,82
León	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda	4	155,72	155,72
Zamora	Hermisende	Puebla de Sanabria	21	148,34	148,34
León	Vegas del Condado	León	9	132,97	132,97
León	Gradefes	Gradefes	9	123,05	129,18
Zamora	Pedralba de la Pradería	Puebla de Sanabria	27	116,92	116,92
León	Fabero	Vega de Espinareda	6	116,77	116,77
León	Trabadelo	Villafranca	12	107,06	107,06
Burgos	Junta de Traslaloma	Medina de Pomar	1	97,5	97,5
Segovia	Honrubia de la Cuesta	Boceguillas	1	91,34	93,32

ANEXO IX. TÉRMINOS MUNICIPALES CON CONCENTRACIÓN ALTA DE INCENDIOS FORESTALES RELACIONADOS CON USO DE FUEGO COMO HERRAMIENTA -PINI >10-

Listado de términos municipales con mayor concentración de incendios forestales originados por uso de fuego como herramienta de control de la vegetación PINI (Puntos de Inicio) >10. En el caso de León, debido a la gran cantidad de municipios que entrarían con más de 10 incendios, se eleva a 15 incendios. Se incluye la superficie quemada forestal y total del término municipal en el periodo descrito.

Tabla 1. Términos municipales con concentración alta de incendios relacionados con el uso del fuego -PINI >10-.
Ávila, 2014-2023.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total Quemada (ha)
Candeleda	Arenas de San Pedro	37	256,92	256,92
Arenas de San Pedro	Arenas de San Pedro	18	9,82	9,82
Puerto Castilla	Barco de Avila (El)	16	76,24	76,24
Bohoyo	Barco de Avila (El)	13	54,18	54,18
Solana de Avila	Barco de Avila (El)	12	107,62	107,62
Burgohondo	El Tiemblo	10	70,31	70,31
San Martín del Pimpollar	Navarredonda de Gredos	10	4,84	4,84

Tabla 2. Términos municipales con concentración alta de incendios relacionados con el uso del fuego -PINI >10-.
Burgos, 2014-2023

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	105	1375,36	1375,36
Merindad de Valdeporres	Villarcayo	54	1095,04	1095,04
Valle de Valdebezana	Villarcayo	21	107,22	107,22
Aranda de Duero	Aranda de Duero	17	5,65	5,65
Merindad de Montija	Espinosa de los Monteros	12	9,63	9,63
Gumiel de Izan	Aranda de Duero	11	9,94	9,94

Tabla 3. Términos municipales con concentración alta de incendios relacionados con el uso del fuego -PINI >15-. León, 2014-2023.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Ponferrada	Ponferrada	91	486,34	486,34

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Encinedo	Truchas	87	1890,95	1890,95
Benuza	Truchas	59	3519,91	3519,94
Sena De Luna	Villablino	53	412,02	412,02
Corullon	Villafranca	45	234,5	234,5
Peranzanes	Vega de Espinareda	40	586,64	586,64
Villamanin	La Robla	40	708,29	708,79
Castrocontrigo	La Bañeza	37	130,89	130,89
Trabadelo	Villafranca	37	590,76	590,76
Paramo Del Sil	Vega de Espinareda	36	422	422
Luyego	La Bañeza	34	32,08	32,08
Pola De Gordon (La)	La Robla	33	205	205
Balboa	Villafranca	32	484,68	485,34
Vega De Espinareda	Vega de Espinareda	30	201,75	201,75
Castrillo De Cabrera	Truchas	27	678,16	678,16
Toreno	Vega de Espinareda	27	93,48	93,48
Villafranca Del Bierzo	Villafranca	24	152,44	152,44
Truchas	Truchas	22	451,99	451,99
Valderrueda	Cistierna	22	74,26	74,26
Cabrillanes	Villablino	21	171,18	171,18
Cubillas De Rueda	Gradefes	21	42,07	42,07
Quintana Del Castillo	Benavides de Orbigo	21	40,62	40,62
Cacabelos	Ponferrada	20	14,21	14,21
Castropodame	Bembibre	20	45,4	45,6
Quintana Y Congosto	La Bañeza	20	43,2	43,2
Ercina (La)	Cistierna	19	114,96	115,96
Fabero	Vega de Espinareda	19	250,16	262,86
Villablino	Villablino	19	151,09	151,09
San Emiliano	Villablino	18	112,44	112,44
Leon	León	15	138,14	138,14

Tabla 4. Términos municipales con concentración alta de incendios relacionados con el uso del fuego -PINI >10-. Palencia, 2014-2023.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total Quemada (ha)
Cervera de Pisuerga	Alto Pisuerga	22	8,1	8,1
Becerril de Campos	Palencia	16	32,92	32,92
Villaumbrales	Palencia	16	11,56	11,56
Grijota	Palencia	14	6,2	6,37
Perales	Palencia	14	7,61	7,61
Serna (La)	Campos	14	3,84	3,84
Castrejon de la Peña	Alto Pisuerga	13	8,6	8,6
Olmos de Ojeda	Boedo - Ojeda	13	1,66	1,66
San Cebrian De Campos	Palencia	13	7	7
Brañosera	Campoo	12	126,46	126,46
Pino del Rio	Páramos Valdavia	12	7,68	7,68
Osorno la Mayor	Boedo - Ojeda	12	5,27	5,27
Amusco	Cerrato	11	18,49	19,47
Palencia	Palencia	11	10,35	10,43
Pernia (La)	Alto Pisuerga	11	10,12	10,12
Aguilar De Campoo	Campoo	10	4,48	4,63
Carrion de los Condes	Campos	10	5,6	5,6
Renedo de la Vega	Campos	10	0,95	0,95

Tabla 5. Términos municipales con concentración alta de incendios relacionados con el uso del fuego -PINI >10-. Salamanca, 2014-2023.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Pereña	Vitigudino	22	489,32	490,37
San Esteban de la Sierra	Béjar	17	22,34	22,34
Cerro (El)	Béjar	15	54,66	54,66
Béjar	Béjar	14	11,66	11,66
Cabrerizos	Salamanca	14	4,52	4,52
Salamanca	Salamanca	12	6,78	6,8
Lagunilla	Béjar	10	10,58	10,58

En **Segovia** no hay municipios con concentración de puntos de inicio relacionados con el uso del fuego -PINI >10 incendios.

Tabla 6. Términos municipales con concentración alta de incendios relacionados con el uso del fuego -PINI >10-. Soria, 2014-2023.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Almazán	Almazán	12	1,55	1,55
Deza	Gomara	11	1,28	1,28

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Agreda	Agreda	10	6,48	6,48

Tabla 7. Términos municipales con concentración alta de incendios relacionados con el uso del fuego -PINI >10-. Valladolid, 2014-2023.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Melgar de Arriba	Medina de Rioseco	10	25,67	25,67

Tabla 9. Términos municipales con concentración alta de incendios relacionados con el uso del fuego -PINI >10-. Zamora, 2014-2023.

Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Rabanales	Alcañices	90	168,69	168,69
Hermisende	Puebla de Sanabria	85	2167,57	2167,57
Pedralba De La Praderia	Puebla de Sanabria	79	451,95	452,53
San Vitero	Alcañices	60	64,83	64,83
Figueroela De Arriba	Alcañices	45	1255,97	1256,49
Trabazos	Alcañices	39	51,37	51,37
Riofrio De Aliste	Tábara	34	84,15	84,15
San Vicente De La Cabeza	Alcañices	33	102,58	102,58
Fonfria	Alcañices	29	27,48	27,48
Robleda-Cervantes	Puebla de Sanabria	29	52,86	52,86
Cobrerros	Galende	28	24,37	24,37
San Justo	Galende	27	162,2	162,2
Melgar De Tera	Benavente	25	37,26	37,26
Porto	Galende	25	1371,85	1371,85
Galende	Galende	24	238,09	238,09
Torregamones	Bermillo de Sayago	19	54,95	54,96
Gallegos Del Rio	Alcañices	16	15,51	15,51
Rabano De Aliste	Alcañices	16	6,68	6,68
Ayoo De Vidriales	Benavente	15	230,88	230,88
Lubián	Puebla de Sanabria	15	940,19	941,31
Pías	Galende	15	1315,85	1315,85
Alcañices	Alcañices	14	6,22	6,22
Calzadilla De Tera	Benavente	14	65,4	65,4
Mahide	Alcañices	14	27,69	27,69
Rosinos De La Requejada	Puebla de Sanabria	14	41,23	41,23
Ferrurola	Tábara	13	55,66	55,66
Santibañez De Vidriales	Benavente	12	35,67	35,67
Viñas	Alcañices	12	19,59	19,59



Término municipal	Comarca	Nº incen	Sup forestal quemada (ha)	Sup total quemada (ha)
Pereruela	Bermillo de Sayago	11	9,28	9,28
Benavente	Benavente	10	5,59	5,59
Ferreras De Abajo	Tábara	10	13,02	13,02
Muelas Del Pan	Alcañices	10	16,84	16,84

ANEXO X. TÉRMINOS MUNICIPALES CON ALTO NÚMERO DE INCENDIOS INTENCIONADOS EN MONTE ARBOLADO -PINI> 4 INCENDIOS

Listado de términos municipales con más de 4 incendios intencionados en monte arbolado y superficie forestal y total quemada en el periodo de estudio.

Tabla1. Términos municipales con más de 4 incendios intencionados en monte arbolado 2014-2023. Ávila.

Término municipal	Comarca	Nº incendios	Sup. arbolada quemada (ha)	Sup. forestal quemada (ha)
Candeleda	Arenas de San Pedro	40	9,02	221,06
Arenas de San Pedro	Arenas de San Pedro	14	10,38	17,24
Puerto Castilla	Barco de Ávila	10	14,5	90,85
Sotillo de la Adrada	Piedralaves	10	0,08	0,3
Cebreros	Hoyo de Pinares	9	7,8	8,89
Mombeltrán	Mombeltrán	9	3,71	4
Solana de Ávila	Barco de Ávila	8	20,57	168,35
Burgohondo	El Tiemblo	6	0	16,76
Bohoyo	Barco de Ávila	5	0	11,97
Casavieja	Piedralaves	5	0,84	1,09
Piedralaves	Piedralaves	5	1,47	2,02
Tolbaños	Ávila	5	0	1,48
Tormellas	Barco de Ávila	5	0	45,15

Tabla 2. Términos municipales con más de 4 incendios intencionados en monte arbolado 2014-2023. Burgos.

Término municipal	Comarca	Nº incendios	Sup. arbolada quemada (ha)	Sup. forestal quemada (ha)
Merindad de Valdeporres	Villarcayo	7	19,49	86,23
Valle de Valdebezana	Villarcayo	6	0	22,47
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Villarcayo	5	0,04	0,3

Tabla 3. Términos municipales con riesgo alto por incendios intencionados en monte arbolado. León.

Término municipal	Comarca	Nº incendios	Sup. arbolada quemada (ha)	Sup. forestal quemada (ha)
Ponferrada	Ponferrada	47	6,99	81,51
Toreno	Vega de Espinareda	35	47,11	87,45
Encinedo	Truchas	32	94,65	1120,74
Paramo del Sil	Vega de Espinareda	28	12,31	54,15
Vega de Espinareda	Vega de Espinareda	27	84,59	170,12
Corullón	Villafranca	23	44,41	115,97
Castrillo de Cabrera	Truchas	22	133,76	794,3
Benuza	Truchas	21	137,99	953,36
Palacios del Sil	Villablino	20	12,39	241,17
Balboa	Villafranca	17	5,59	324,45
Cacabelos	Ponferrada	16	0,52	12,01
Valderrueda	Cistierna	16	0,83	43,53
Villablino	Villablino	16	6,75	174,89
Berlanga del Bierzo	Vega de Espinareda	15	62,19	161,25
Noceda del Bierzo	Bembibre	14	10,01	60,35
Vega de Valcarce	Villafranca	14	14,59	177,02
Luyego	La Bañeza	13	2,37	10,85
Sena de Luna	Villablino	13	0,11	193,75
Trabadelo	Villafranca	13	78,11	220,84
Arganza	Ponferrada	12	0,54	15,46
Carucedo	Ponferrada	12	4,51	16,54
Castropodame	Bembibre	12	9,15	33,84
Castrocontrigo	La Bañeza	11	6,5	20,25
Matallana	La Robla	11	9,63	29,95
La Pola De Gordon	La Robla	11	2,2	57,24
Cubillas De Rueda	Gradefes	10	113,1	122,71
Carracedelo	Ponferrada	9	2,5	5,2
Cuadros	León	9	1,76	4,66
Quintana y Congosto	La Bañeza	9	5,3	18,93
Sobrado	Villafranca	9	5,4	500,5
Bembibre	Bembibre	8	1,3	7,91
Borrenes	Ponferrada	8	37,58	91,31
Peranzanes	Vega de Espinareda	8	0,1	96,26
Villafranca del Bierzo	Villafranca	8	8,37	32,03
Barjas	Villafranca	7	4,5	48,78
Cubillos del Sil	Ponferrada	7	0,73	9,89

Término municipal	Comarca	Nº incendios	Sup. arbolada quemada (ha)	Sup. forestal quemada (ha)
Fabero	Vega de Espinareda	7	6,89	44
Torre del Bierzo	Bembibre	7	0	3,98
Congosto	Bembibre	6	0,5	11,04
Llamas de la Ribera	Benavides de Orbigo	6	6,56	13,19
Oencia	Villafranca	6	0	82,39
Quintana del Castillo	Benavides de Orbigo	6	0,3	2,16
Santa María De Ordás	La Magdalena	6	18,21	53,6
Villamejil	Benavides de Orbigo	6	1,1	5,61
Brazuelo	Astorga	5	0,63	5,27
Folgoso de la Ribera	Bembibre	5	0	13,43
Molinaseca	Ponferrada	5	2,33	60,68
Santa Colomba de Somoza	Astorga	5	4,18	4,18
Vegas del Condado	León	5	2,96	5,9

Tabla 4. Términos municipales con más de 4 incendios intencionados en monte arbolado 2014-2023. Palencia.

Término municipal	Comarca	Nº incendios	Sup. arbolada quemada (ha)	Sup. forestal quemada (ha)
Cervera de Pisuerga	Alto Pisuerga	13	5,17	10,53
Aguilar de Campoo	Campoo	5	4,29	4,35
Santibáñez de la Peña	Alto Carrión	5	0,32	3,78
Villamuriel de Cerrato	Palencia	5	0,01	0,64

Tabla 5. Términos municipales con más de 4 incendios intencionados en monte arbolado 2014-2023. Salamanca.

Término municipal	Comarca	Nº incendios	Sup. arbolada quemada (ha)	Sup. forestal quemada (ha)
Béjar	Béjar	22	0,37	9,93
San Esteban De La Sierra	Béjar	14	2,34	19,02
Navasfrías	Robleda	13	1,04	18,8
Cerro (El)	Béjar	12	12,63	41,95

Término municipal	Comarca	Nº incendios	Sup. arbolada quemada (ha)	Sup. forestal quemada (ha)
Lagunilla	Béjar	9	2,5	11,8
Sorihuela	Béjar	8	0	5,76
Serradilla del Llano	Robleda	6	56,49	319,95
Cepeda	La Alberca	5	4,51	19,17
Colmenar de Montemayor	Béjar	5	0	1,52
Herguijuela de la Sierra	La Alberca	5	6,38	6,73
Monsagro	La Alberca	5	0	3,31
Peñaparda	Robleda	5	3,65	58,07
Sanchotello	Béjar	5	0	20,05

Tabla 6. Términos municipales con más de 4 incendios intencionados en monte arbolado 2014-2023. Segovia.

Término municipal	Comarca	Nº incendios	Sup. arbolada quemada (ha)	Sup. forestal quemada (ha)
Real Sitio De San Ildefonso	Navafría	12	157,75	383

Tabla 7. Términos municipales con más de 4 incendios intencionados en monte arbolado 2014-2023. Valladolid.

Término municipal	Comarca	Nº incendios	Sup. arbolada quemada (ha)	Sup. forestal quemada (ha)
Medina Del Campo	Medina del Campo	10	0,01	2,25
Valladolid	Valladolid	7	4,11	7,4
Melgar De Arriba	Medina de Rioseco	5	3,44	14,62

Tabla 8. Términos municipales con más de 4 incendios intencionados en monte arbolado 2014-2023. Zamora.

Término municipal	Comarca	Nº incendios	Sup. arbolada quemada (ha)	Sup. forestal quemada (ha)
Pedralba de la Pradería	Puebla de Sanabria	25	26,73	181,91

Término municipal	Comarca	Nº incendios	Sup. arbolada quemada (ha)	Sup. forestal quemada (ha)
Galende	Galende	23	17,07	19,75
Rabanales	Alcañices	23	0,75	33,61
San Justo	Galende	23	19,4	112,29
Robleda-Cervantes	Puebla de Sanabria	21	0	43,87
Hermisende	Puebla de Sanabria	14	1	117,76
Cobrerros	Galende	13	0,75	3,5
Rosinos de la Requejada	Puebla de Sanabria	13	0,01	11,01
Justel	Mombuey	11	0,05	9,76
Palacios de Sanabria	Puebla de Sanabria	11	0	15,23
San Vicente de la Cabeza	Alcañices	11	14,82	23,43
Tábara	Tábara	10	2,63	5,64
Ayoó de Vidriales	Benavente	9	315,44	421,15
San Vitero	Alcañices	9	2,2	6,25
Fonfría	Alcañices	8	0	9,91
Melgar De Tera	Benavente	8	6,1	8,61
Morales De Toro	Zamora	8	3,49	10,63
Pías	Galende	8	1,19	621,37
Figueruela De Arriba	Alcañices	7	0,67	7,88
Riofrío de Aliste	Tábara	7	0	27,04
Porto	Galende	6	8,5	104,76
Ferreruela	Tábara	5	2,45	22,35
Lubián	Puebla de Sanabria	5	0	69,05
Santa Cristina de la Polvorosa	Benavente	5	4,33	5,42
Santibáñez De Vidriales	Benavente	5	4,28	8,07
Trefacio	Galende	5	0,17	83,03
Vega De Tera	Benavente	5	27,51	48,17

En la provincia de Soria no ha habido ningún municipio con más de 4 incendios intencionados en monte arbolado en el periodo de estudio.

ANEXO XI. VÍAS DE COMUNICACIÓN CON MAYOR PELIGRO DE INCENDIOS

A continuación, se muestran las vías más significativas con ≥ 5 incendios para cada provincia.

Tabla 1: Tramos de las vías más significativas con cinco o más incendios dentro de terreno forestal.

Provincia	Código vía	Tipo vía	Término Municipal	Nº incen	Longitud (km)
Ávila	AV-P-716	Carretera convencional	Candeleda	9	4.647
Ávila	AV-924	Carretera convencional	Candeleda	7	3.000
Burgos	BU-571	Carretera convencional	Espinosa de los Monteros	8	890
Burgos	BU-571	Carretera convencional	Espinosa de los Monteros	6	1.996
Burgos	BU-526	Carretera convencional	Merindad de Montija	5	1.958
León	LE-4212	Carretera convencional	Fabero	13	2.216
León	LE-4210	Carretera convencional	Vega de Espinareda	6	5.000
León	LE-5107	Carretera convencional	Trabadelo y Villafranca del Bierzo	6	3.650
León	LE-5228	Carretera convencional	Ponferrada	6	3.000
León	LE-126	Carretera convencional	Encinedo	5	3.000
León	LE-164	Carretera convencional	Benuza	5	2.000
León	LE-6220	Carretera convencional	Borrenes y Carucedo	5	1.387
Palencia	PP-2411	Carretera convencional	Calzada de los Molinos y Carrion de los Condes	5	3.000
Salamanca	DSA-272	Carretera convencional	Mogarraz y Monforte de la sierra	5	3.000
Zamora	ZA-925	Carretera convencional	Pedralba de la Praderia	9	3.000
Zamora	ZA-P-2435	Carretera convencional	Rabanales y San Vitero	8	3.000
Zamora	ZA-925	Carretera convencional	Pedralba de la Praderia	6	1.973

ANEXO XII. VEHÍCULOS AUTOBOMBA**Tabla 1.** Vehículos autobombas (Charlie, autobombas conveniadas y otras) del operativo de incendios de Castilla y León.

Tipo de medio	Indicativo	Término municipal	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Capacidad (L)	Nº personas	Dotación nocturna
Autobomba JCYL	C-01.1	Arenas de San Pedro	Ávila	323882	4452464	4700+200	6	Sí
Autobomba JCYL	C-02.1	Piedralaves	Ávila	354803	4463664	5000+100	4	
Autobomba JCYL	C-03.1	Hoyos del Espino	Ávila	315326	4469999	4000+100	4	
Autobomba JCYL	C-04.1	Poyales del Hoyo	Ávila	315875	4449034	5000	4	
Autobomba JCYL	C-05.1	Arenas de San Pedro	Ávila	323882	4452464	4000+100	3	
Autobomba JCYL	C-13.1	El Tiemblo	Ávila	372955	4474985	3000	6	Sí
Autobomba JCYL	C-19.1	Mijares	Ávila	344007	4462482	5000	4	
Autobomba JCYL	C-25.1	Piedralaves	Ávila	354814	4463665	4700+200	6	Sí
Autobomba JCYL	C-31.1	El Barco de Ávila	Ávila	286029	4470317	4700+200	6	Sí
Autobomba JCYL	Reserva C-40.1	Piedralaves	Ávila	354807	4463676	13000		
Autobomba JCYL	Reserva C-41.1	Casavieja	Ávila	350665	4463612	3000		
Autobomba JCYL	Reserva C-42.1	Hoyos del Espino	Ávila	315326	4469999	5000		
Autobomba JCYL	C-01.2	Valle de Mena	Burgos	478313	4777977	3000	4	
Autobomba JCYL	C-02.2	Espinosa de Los Monteros	Burgos	454506	4770599	3700	4	
Autobomba JCYL	C-03.2	Medina de Pomar	Burgos	461262	4755579	3000	4	
Autobomba JCYL	C-04.2	Oña	Burgos	466454	4731489	3000	4	
Autobomba JCYL	C-05.2	Oña	Burgos	466445	4731482	3000	4	
Autobomba JCYL	C-06.2	Oña	Burgos	466446	4731483	3100	6	Sí
Autobomba JCYL	C-07.2	Merindad de Río Ubierna	Burgos	438361	4721198	3000	4	
Autobomba JCYL	C-08.2	Villafranca Montes de Oca	Burgos	474875	4692652	3700	4	
Autobomba JCYL	C-09.2	Burgos	Burgos	442016	4684832	3700	6	Sí
Autobomba JCYL	C-10.2	Quintanar de la Sierra	Burgos	497211	4648147	3000	4	



Tipo de medio	Indicativo	Término municipal	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Capacidad (L)	Nº personas	Dotación nocturna
Autobomba JCYL	C-11.2	Huerta del Rey	Burgos	471616	4633025	3000	6	Sí
Autobomba JCYL	Reserva C-12.2	Medina de Pomar	Burgos	461311	4755071	3000		
Autobomba JCYL	C-01.3	Riaño	León	336860	4759838	3000	4	
Autobomba JCYL	C-02.3	Cistierna	León	326455	4742636	3000	4	
Autobomba JCYL	C-03.3	Cea	León	342456	4727923	3000	4	
Autobomba JCYL	C-04.3	Vegas del Condado	León	306936	4728164	4500	4	
Autobomba JCYL	C-05.3	Vegas del Condado	León	306932	4728164	3000	4	
Autobomba JCYL	C-06.3	León	León	286486	4724755	4500	4	
Autobomba JCYL	C-07.3	Cuadros	León	276808	4734686	3000	4	
Autobomba JCYL	C-08.3	Riello	León	259188	4739377	3000	4	
Autobomba JCYL	C-09.3	Villafranca del Bierzo	León	187367	4724333	3500	6	Sí
Autobomba JCYL	C-10.3	Astorga	León	248074	4705677	3000	4	
Autobomba JCYL	C-11.3	Luyego (Tabuyo)	León	235044	4687646	5000	6	Sí
Autobomba JCYL	C-12.3	Ponferrada	León	204578	4718338	4500	6	Sí
Autobomba JCYL	C-13.3	Vega de Espinareda	León	200741	4736955	3000	6	Sí
Autobomba JCYL	C-14.3	Astorga	León	248079	4705681	4500	6	Sí
Autobomba JCYL	C-15.3	Bembibre	León	219602	4723946	5000	6	Sí
Autobomba JCYL	C-16.3	Truchas	León	217363	4684456	4500	4	
Autobomba JCYL	CR-01.3 (Reserva)	Villafranca del Bierzo	León	187367	4724333			
Autobomba JCYL	CR-02.3 (Reserva)	Cubillas de Rueda	León	320145	4720982			
Autobomba JCYL	CR-03.3 (Reserva)	Cubillas de Rueda	León	320145	4720982			
Autobomba JCYL	CR-04.3 (Reserva)	León	León	287906	4714212	3000		
Autobomba JCYL	CR-05.3 (Reserva)	León	León	286486	4724755			
Autobomba JCYL	CR-06.3 (Reserva)	León	León	286486	4724755			
Autobomba JCYL	CR-07.3 (Reserva)	Vega de Espinareda	León	200741	4736955	3000		
Autobomba JCYL	CR-08.3 (Reserva)	Luyego (Tabuyo)	León	235044	4687646	5000		
Autobomba JCYL	C-01.4	Aguilar	Palencia	397085	4737885	4000	4	
Autobomba JCYL	C-02.4	Cervera de Pisuerga	Palencia	377245	4747194	3.500 + 500	4	
Autobomba JCYL	C-03.4	Guardo	Palencia	348953	4739771	3000	4	



Tipo de medio	Indicativo	Término municipal	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Capacidad (L)	Nº personas	Dotación nocturna
Autobomba JCYL	C-04.4	Castrejón de la Peña	Palencia	369328	4740741	4900	4	
Autobomba JCYL	C-05.4	Villota del Paramo	Palencia	347987	4709635	3.500 + 500	4	
Autobomba JCYL	C-06.4	Palencia	Palencia	369959	4646925	3.500 + 500	4	
Autobomba JCYL	C-07.4	Saldaña	Palencia	355568	4715232	3.500 + 500	4	
Autobomba JCYL	C-08.4	Torquemada	Palencia	390603	4653917	4700	4	
Autobomba JCYL	C-09.4	Saldaña	Palencia	355568	4715232	4000	2	Sí
Autobomba JCYL	C-10.4	Palencia	Palencia	369959	4646925	3000	2	Sí
Autobomba JCYL	Reserva C-11.4	Saldaña	Palencia	355568	4715232	4900		
Autobomba JCYL	C-01.5	Guadramiro	Salamanca	211560	4545688	3400	4	
Autobomba JCYL	C-01.5N	Guadramiro	Salamanca	211560	4545688	4000	2	Sí
Autobomba JCYL	C-02.5	Ciudad Rodrigo	Salamanca	200157	4500689	4000	4	
Autobomba JCYL	C-03.5	Robleda	Salamanca	192895	4476370	5000	4	
Autobomba JCYL	C-04.5	Robleda	Salamanca	193643	4476370	4700	4	
Autobomba JCYL	C-04.5N	Robleda	Salamanca	192895	4476370	4000	2	Sí
Autobomba JCYL	C-05.5	Serradilla del Arroyo	Salamanca	215389	4491057	3500	4	
Autobomba JCYL	C-06.5	El Maillo	Salamanca	227099	4496067	5000	4	
Autobomba JCYL	C-07.5	Herguivuela de la Sierra	Salamanca	239006	4481702	4000	4	
Autobomba JCYL	C-08.5	Miranda del Castañar	Salamanca	245946	4485234	4000	4	
Autobomba JCYL	C-08.5N	Miranda del Castañar	Salamanca	245946	4485234	4000	2	Sí
Autobomba JCYL	C-09.5	Lagunilla	Salamanca	247030	4468037	4000	4	
Autobomba JCYL	C-10.5	Candelario	Salamanca	266567	4471930	4000	4	
Autobomba JCYL	C-11.5	Salamanca	Salamanca	279083	4538655	4500	4	
Autobomba JCYL	Reserva C-05.5 R	El Maillo	Salamanca	227099	4496067			
Autobomba JCYL	Reserva C-10.5 R	Villares de la Reina	Salamanca	278476	4541465			
Autobomba JCYL	Reserva C-01.5		Salamanca					
Autobomba JCYL	C-01.6	Segovia	Segovia	402125	4533806	4700+200	4	
Autobomba JCYL	C-02.6	Coca	Segovia	373834	4564703	4700+200	6	Sí
Autobomba JCYL	C-03.6	Boceguillas	Segovia	446718	4576204	4700+300	6	Sí



Tipo de medio	Indicativo	Término municipal	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Capacidad (L)	Nº personas	Dotación nocturna
Autobomba JCYL	C-04.6	Espinar (El)	Segovia	400426	4507568	3500+500	4	
Autobomba JCYL	C-05.6	Navafria	Segovia	430593	4542839	4000+400	4	
Autobomba JCYL	C-06.6	Bernardos	Segovia	387372	4557276	3500+500	4	
Autobomba JCYL	C-08.6	Cantalejo	Segovia	419396	4568213	5000	4	
Autobomba JCYL	Reserva C-0.6	Segovia	Segovia	402125	4533806	1500		
Autobomba JCYL	Reserva C-4.6R	El Espinar	Segovia	400426	4507569	1500		
Autobomba JCYL	Reserva C-6.6R	Bernardos	Segovia	387372	4557276	1500		
Autobomba JCYL	C-01.7	Garray	Soria	543701	4629811	5000	6	Sí
Autobomba JCYL	C-02.7	Soria	Soria	504346	4633888	12000	4	
Autobomba JCYL	C-03.7	Soria	Soria	504479	4634478	5000	4	
Autobomba JCYL	C-04.7	Molinos de Duero	Soria	517640	4637166	5000	4	
Autobomba JCYL	C-05.7	Vinuesa	Soria	519573	4639980	4000	4	
Autobomba JCYL	C-06.7	Almarza	Soria	544085	4644046	4000	4	
Autobomba JCYL	C-07.7	Burgo de Osma	Soria	494958	4603817	4000	6	Sí
Autobomba JCYL	C-08.7	Bayubas de Abajo	Soria	504585	4599207	4000	4	
Autobomba JCYL	C-09.7	Almazán	Soria	537802	4591658	4000	4	
Autobomba JCYL	C-10.7	San Pedro Manrique	Soria	563688	4652990	4000	4	
Autobomba JCYL	C-11.7	Cubo de la Solana	Soria	540695	4610371	5000	4	
Autobomba JCYL	C-12.7	Matalebreras	Soria	579558	4632695	4000	4	
Autobomba JCYL	Reserva C-01.7	Soria	Soria	504346	4633888			
Autobomba JCYL	Reserva C-02.7	Garray	Soria	543987	4629891			
Autobomba JCYL	Reserva C-03.7	Burgo de Osma	Soria	494958	4603817			
Autobomba JCYL	Reserva C-04.7	Almazán	Soria	537802	4591658			
Autobomba JCYL	C-01.8	Quintanilla de Onésimo	Valladolid	384711	4609466	4000	4	
Autobomba JCYL	C-02.8	Olmedo	Valladolid	358599	4571918	4000	4	
Autobomba JCYL	C-03.8	Montemayor Pililla	Valladolid	377938	4597629	4000	4	
Autobomba JCYL	C-04.8	Tordesillas	Valladolid	332956	4597421	4700+100	4	
Autobomba JCYL	C-05.8	Viana de Cega	Valladolid	353502	4597844	4000	4	



Tipo de medio	Indicativo	Término municipal	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Capacidad (L)	Nº personas	Dotación nocturna
Autobomba JCYL	C-06.8	Valladolid	Valladolid	352808	4607286	4000	8	Sí
Autobomba JCYL	C-01.9	Puente (El)	Zamora	198947	4665616	4000	6	Sí
Autobomba JCYL	C-02.9	Puente (El)	Zamora	198934	4665598	4000	4	
Autobomba JCYL	C-03.9	Puebla de Sanabria	Zamora	199118	4662478	4000	4	
Autobomba JCYL	C-04.9	Muelas de los Caballeros	Zamora	222194	4669146	4000	4	
Autobomba JCYL	C-05.9	Muelas de los Caballeros	Zamora	225735	4670024	4000	4	
Autobomba JCYL	C-06.9	Villardecervos	Zamora	228242	4648673	4700	6	
Autobomba JCYL	C-07.9	Villardecervos	Zamora	228244	4648672	4000	2	Sí
Autobomba JCYL	C-08.9	Alcañices	Zamora	222711	4621199	4700+200	6	Sí
Autobomba JCYL	C-09.9	Litos	Zamora	245102	4642936	4000	6	Sí
Autobomba JCYL	C-10.9	Litos	Zamora	245102	4642928	4000	4	
Autobomba JCYL	C-11.9	Camarzana de Tera	Zamora	249465	4654022	5000	6	Sí
Autobomba JCYL	C-12.9	Bermillo de Sayago	Zamora	240240	4576463	4000	4	
Autobomba JCYL	C-13.9	Villalarbo	Zamora	275866	4596665	5000	4	
Autobomba JCYL	C-14.9	Alcañices	Zamora	217446	4623439	4000	4	
Autobomba JCYL	Reserva CR-1.9	Puente (El)	Zamora	198947	4665616			
Autobomba JCYL	Reserva CR-2.9	Puente (El)	Zamora	198947	4665616			
Autobomba JCYL	Reserva CR-3.9	Villardecervos	Zamora	228244	4648672			
Autobomba JCYL	Reserva CR-4.9	Muelas de los Caballeros	Zamora	222194	4669146			
Autobomba conveniada	C-17.1 Burgohondo	Burgohondo	Ávila	348028	4474734	3500	4	
Autobomba conveniada	C-07.1 Candeleda	Candeleda	Ávila	305414	4448817	3000	4	
Autobomba conveniada	C-08.1 Casillas	Casillas	Ávila	366406	4464924	3000	4	
Autobomba conveniada	C-09.1 Manc. Bajo Tietar/Sta Cruz	Villarejo del Valle	Ávila	331562	4466126	3500	4	
Autobomba conveniada	C-10.1 El Arenal	El Arenal	Ávila	322730	4459987	3000	4	



Tipo de medio	Indicativo	Término municipal	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Capacidad (L)	Nº personas	Dotación nocturna
Autobomba conveniada	C-11.1 Manc. Los Galayos	El Hornillo	Ávila	318987	4459415	3000	4	
Autobomba conveniada	C-12.1 Ayto. El Tiemblo	El Tiemblo	Ávila	371868	4473241	5000	4	
Autobomba conveniada	C-14.1 Guisando	Guisando	Ávila	317109	4455689	4000	4	
Autobomba conveniada	C-15.1 Hoyo De Pinares	El Hoyo de Pinares	Ávila	383647	4484523	3000	4	
Autobomba conveniada	C-16.1 Hoyocasero	Hoyocasero	Ávila	331326	4474977	3500	4	
Autobomba conveniada	C-18.1 Lanzahíta	Lanzahíta	Ávila	335574	4452189	3500	4	
Autobomba conveniada	C-20.1 Mombeltrán	Mombeltrán	Ávila	326739	4452908	3000	4	
Autobomba conveniada	C-22.1 Navaluenga	Navaluenga	Ávila	356288	4472063	3000	4	
Autobomba conveniada	C-24.1 Pedro Bernardo	Mombeltrán	Ávila	326739	4452908	3500	4	
Autobomba conveniada	C-26.1 Piedralaves	Piedralaves	Ávila	354732	4464095	5000	4	
Autobomba conveniada	C-27.1 Gavilanes	Gavilanes	Ávila	342822	4456773	3500	4	
Autobomba conveniada	C-29.1 Arévalo	Arévalo	Ávila	356288	4540502	5000	4	
Autobomba conveniada	C-30.1 Ayto Piedralaves	Piedralaves	Ávila	354965	4464451	3000	4	
Autobomba conveniada	C-32.1 - Sotillo De La Adrada	Sotillo de la Adrada	Ávila	366029	4461116	3500	4	
Autobomba conveniada	C-33.1 - El Barraco	El Barraco	Ávila	364553	4477353	3500	4	
Autobomba conveniada	C-34.1 - Cebreros2	Cebreros	Ávila	379431	4478894	5000	4	



Tipo de medio	Indicativo	Término municipal	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Capacidad (L)	Nº personas	Dotación nocturna
Autobomba conveniada	C-35.1 - Cebreros	Cebreros	Ávila	379431	4478895	7000	4	
Autobomba conveniada	C-36.1 Asocio Ávila	El Barraco	Ávila	364648	4471941	3500	4	
Autobomba conveniada	C-37.1 La Adrada	La Adrada	Ávila	359346	4460843	3000	4	
Autobomba conveniada	C-38.1 Piedrahita	Piedrahita	Ávila	301901	4482643	3500	4	
Autobomba conveniada	C-20.2	Valle de Valdebezana	Burgos	434837	4757509	3000	4	
Autobomba conveniada	C-21.2	Oña	Burgos	466446	4731518	3000	4	
Autobomba conveniada	C-22.2	Condado de Treviño	Burgos	520619	4731334	3000	4	
Autobomba conveniada	C-23.2	Villadiego	Burgos	416271	4712312	3000	4	
Autobomba conveniada	C-31.2	Valle de Valdebezana	Burgos	434837	4757509	3000	4	
Autobomba conveniada	C-21.3 Riaño	Riaño	León	244611	4717430	5000	4	
Autobomba conveniada	C-20.3 Villameca	Quintana del Castillo	León	337018	4759708	5000	4	
Autobomba conveniada	C-22.3 - Nogarejas	Castrocontrigo	León	237622	4677527	3500	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Ampudia 3 meses	Ampudia	Palencia	353204	4639233	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Baltanás	Baltanás	Palencia	399635	4642838	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Cervera 3 meses	Cervera de Pisuerga	Palencia	377997	4750576	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Herrera	Herrera de Pisuerga	Palencia	389041	4720147	3000	4	



Tipo de medio	Indicativo	Término municipal	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Capacidad (L)	Nº personas	Dotación nocturna
Autobomba conveniada	Bomberos Guardo	Guardo	Palencia	348696	4739081	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Alba de Tormes	Alba de Tormes	Salamanca	289773	4523528	4000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Béjar	Béjar	Salamanca	265599	4472824	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Béjar I	Béjar	Salamanca	265593	4472824	4000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Béjar I	Béjar	Salamanca	265593	4472824	4000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Ciudad-Rodrigo	Ciudad Rodrigo	Salamanca	201800	4501441	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Ciudad-Rodrigo I	Ciudad Rodrigo	Salamanca	201800	4501441	3000	4	
Autobomba conveniada	Comarcal Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo	Salamanca	201800	4501441	4000	4	
Autobomba conveniada	Nodriza Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo	Salamanca	201800	4501441	12000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos de La Alberca	La Alberca	Salamanca	234160	4484631	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos de Tamames	Tamames	Salamanca	236204	4506142	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Fuenteguinaldo	Fuenteguinaldo	Salamanca	188232	4481688	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Guijuelo	Guijuelo	Salamanca	270924	4497317	6000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Guijuelo I	Guijuelo	Salamanca	270924	4497317	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Ledesma	Ledesma	Salamanca	248020	4556305	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Ledesma I	Ledesma	Salamanca	248020	4556305	3000	4	



Tipo de medio	Indicativo	Término municipal	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Capacidad (L)	Nº personas	Dotación nocturna
Autobomba conveniada	Bomberos Ledesma I	Ledesma	Salamanca	248020	4556305	3000	4	
Autobomba conveniada	C 17.5 Bomberos Lumbrales	Lumbrales	Salamanca	189201	4539938	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Peñaranda	Peñaranda de Bracamonte	Salamanca	313979	4530352	4000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Villares de La Reina	Villares de la Reina	Salamanca	275946	4543562	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Villares de la Reina I	Villares de la Reina	Salamanca	275946	4543562	3500	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Villares de la Reina II	Villares de la Reina	Salamanca	275946	4543562	4000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Villares de la Reina III	Villares de la Reina	Salamanca	275946	4543562	4000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Vitigudino	Vitigudino	Salamanca	212873	4548017	4000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Vitigudino I	Vitigudino	Salamanca	212873	4548017	4000	4	
Autobomba conveniada	C-19.5 Maíllo	El Maíllo	Salamanca	227402	4495183	3000	4	
Autobomba conveniada	Nodriza de Villares	Villares de la Reina	Salamanca	275946	4543562	14000	4	
Autobomba conveniada	Nodriza Peñaranda	Peñaranda de Bracamonte	Salamanca	313979	4530352	8000	4	
Autobomba conveniada	Parque el Payo	El Payo	Salamanca	182512	4466052	3000	4	
Autobomba conveniada	C 18.5 Agallas	Agallas	Salamanca	335571	4452238	3000	4	
Autobomba conveniada	Autobomba Comunidad de Coca	Coca	Segovia	372448	4563734	5000	4	



Tipo de medio	Indicativo	Término municipal	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Capacidad (L)	Nº personas	Dotación nocturna
Autobomba conveniada	Autobomba Comunidad Sepúlveda	Sepúlveda	Segovia	437677	4572229	3000	4	
Autobomba conveniada	Autobomba Mancomunidad Interprovincial Castellana	Valdeprados	Segovia	393979	4519272	4000	4	
Autobomba conveniada	Autobomba Marugán	Marugán	Segovia	383465	4527829	3000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Ágreda I	Ágreda	Soria	589891	4634382	3500	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Ágreda II	Ágreda	Soria	589881	4634382	4000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Almazán I	Almazán	Soria	537410	4591680	3500	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Almazán II	Almazán	Soria	536410	4591680	4000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos El Burgo I	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Soria	491977	4603530	3500	4	
Autobomba conveniada	Bomberos El Burgo II	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Soria	490977	4603530	4000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Ólvega I	Ólvega	Soria	582772	4630143	3500	4	
Autobomba conveniada	Bomberos Ólvega II	Ólvega	Soria	582772	4630143	4000	4	
Autobomba conveniada	Bomberos San Esteban I	San Esteban de Gormaz	Soria	482255	4600652	3500	4	
Autobomba conveniada	Bomberos San Esteban II	San Esteban de Gormaz	Soria	481255	4600652	4000	4	
Autobomba conveniada	C-21.7	Cabrejas del Pinar	Soria	512328	4625078	3000	4	
Autobomba conveniada	C-22.7 - Quintana	Quintana Redonda	Soria	532093	4609531	4000	4	



Tipo de medio	Indicativo	Término municipal	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Capacidad (L)	Nº personas	Dotación nocturna
Autobomba conveniada	C-23.7 - Arcos	Arcos de Jalón	Soria	560051	4562677	5000	4	
Autobomba conveniada	C-24.7 - Duruelo	Duruelo de la Sierra	Soria	506023	4644472	4000	4	
Autobomba conveniada	C-20.7 - San Leonardo de Yagüe	San Leonardo de Yagüe	Soria	494976	4630896	3000	4	
Autobomba conveniada	C-15.9 Convenio Toro	Toro	Zamora	297770	4594669	4700	4	
Autobomba conveniada	C-16.9 Convenio Man Aliste	San Vitero	Zamora	222842	4630770	3500	4	
Autobomba conveniada	Nodriza	San Vitero	Zamora	222842	4630770	10.000		

ANEXO XIII. UNIDADES DE BRIGADA Y AUTOBOMBA (UBA)

Tabla 1. Unidades de brigada y autobomba (UBA)

Indicativo	Término municipal	Comarca	Provincia	Nº personas /día en EPA	Operatividad (meses)
UBA 1.1	Piedralaves	Piedralaves	Ávila	5P+1JU+1C	9
UBA 1.3	Santa Colomba de Somoza	Astorga	León	5P+1JU+1C	9
UBA 1.5	La Fuente de San Esteban	Ciudad Rodrigo	Salamanca	5P+1JU+1C	9
UBA 1.6	Cuellar	Cuellar	Segovia	5P+1JU+1C	9
UBA 1.9	Muelas del Pan - Ricobayo	Zamora	Zamora	5P+1JU+1C	9
UBA 1.2	Pendiente concretar ubicación		Burgos	5P+1JU+1C	9*
UBA 1.7	Pendiente concretar ubicación		Soria	5P+1JU+1C	9*
UBA 1.8	Pendiente concretar ubicación		Valladolid	5P+1JU+1C	9*
UBA 1.4	Pendiente concretar ubicación		Palencia	5P+1JU+1C	9*

- 9 meses a partir de 2026. En 2025, por plazos de tramitación, duración de 5 meses

ANEXO XIV. CUADRILLAS TERRESTRES

Tabla 1: Cuadrillas terrestres (Romeo y November) del operativo de incendios de Castilla y León.

Tipo de medio	Indicativo	Nombre	Comarca	Provincia	Nº personas /día en EPA	Operatividad (meses)
Cuadrilla terrestre	R 01.1	Barco de Ávila	Navarredonda de Gredos	Ávila	7	10
Cuadrilla terrestre	R 02.1	Hoyo de Pinares	Hoyo de Pinares	Ávila	7	6
Cuadrilla terrestre	R 05.1	Villatoro	Arévalo	Ávila	7	7
Cuadrilla terrestre	R 06.1	Arenas de San Pedro1	Arenas de San Pedro	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 07.1	Arenas de San Pedro4 (Candeleda)	Arenas de San Pedro	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 09.1	Arenas de San Pedro2 (El Arenal)	Arenas de San Pedro	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 13.1	Mombeltrán1	Arenas de San Pedro	Ávila	7	10
Cuadrilla terrestre	R 14.1	Arenas de San Pedro3 (Poyales)	Arenas de San Pedro	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 17.1	Piedralaves 2 (Casavieja)	Piedralaves	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 19.1	El Tiemblo3 (El Barraco)	El Tiemblo	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 20.1	El Tiemblo1	El Tiemblo	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 22.1	Piedralaves1 (La Adrada)	Piedralaves	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 24.1	Piedralaves4 (Mijares)	Piedralaves	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 25.1	El Tiemblo2 (Navaluenga)	Navarredonda de Gredos	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 26.1	Mombeltrán (Pedro Bernardo)	Mombeltrán	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 29.1	Mombeltrán2 (Santa Cruz del Valle)	Mombeltrán	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 30.1	Piedralaves3 (Casillas)	Piedralaves	Ávila	7	9
Cuadrilla terrestre	R 01.2	Espinosa de los Monteros	Espinosa de los Monteros	Burgos	7	10
Cuadrilla terrestre	R 02.2	Soncillo/Villarcayo	Villarcayo	Burgos	7	9
Cuadrilla terrestre	R 03.2	Medina de Pomar	Medina de Pomar	Burgos	7	9
Cuadrilla terrestre	R 06.2	Oña	Oña	Burgos	7	10
Cuadrilla terrestre	R 07.2	Miranda de Ebro	Miranda de Ebro	Burgos	7	8
Cuadrilla terrestre	R 08.2	Basconcillos del Tozo / Sedano	Burgos	Burgos	7	10
Cuadrilla terrestre	R 09.2	Belorado	Pradoluengo	Burgos	7	12



Tipo de medio	Indicativo	Nombre	Comarca	Provincia	Nº personas /día en EPA	Operatividad (meses)
Cuadrilla terrestre	R 10.2	Villasur de Herreros	Burgos	Burgos	7	10
Cuadrilla terrestre	R 13.2	Salas de los Infantes	Salas de los Infantes	Burgos	7	9
Cuadrilla terrestre	R 14.2	Quintanar de la Sierra	Quintanar de la Sierra	Burgos	7	10
Cuadrilla terrestre	R 15.2	Valle de Valdelaguna	Salas de los Infantes	Burgos	7	10
Cuadrilla terrestre	R 19.2	Huerta del Rey	Huerta del Rey	Burgos	7	10
Cuadrilla terrestre	R 20.2	Aranda de Duero	Lerma	Burgos	7	9
Cuadrilla terrestre MD	R 40.2	Matagrande-Romeo 40_2	Burgos	Burgos	7	3
Cuadrilla terrestre	R 01.3	Riaño	Riaño	León	7	7
Cuadrilla terrestre	R 02.3	Cistierna	Boñar	León	7	10
Cuadrilla terrestre	R 03.3	Gradefes	Gradefes	León	7	10
Cuadrilla terrestre	R 05.3	Cea	Sahagún	León	7	11
Cuadrilla terrestre	R 06.3	La Robla	La Robla	León	7	10
Cuadrilla terrestre	R 07.3	Curueño	León	León	7	10
Cuadrilla terrestre	R 08.3	Riello	Benavides de Órbigo	León	7	10
Cuadrilla terrestre	R 09.3	Villablino	Villablino	León	7	6
Cuadrilla terrestre	R 10.3	San Feliz	Benavides de Órbigo	León	7	10
Cuadrilla terrestre	R 11.3	Astorga	Astorga	León	7	10
Cuadrilla terrestre	R 12.3	Lucillo (Maragatería)	Astorga	León	7	10
Cuadrilla terrestre	R 13.3	Luyego de Somoza (El Teleno)	La Bañeza	León	7	10
Cuadrilla terrestre	R 14.3	Truchas (Cabrera)	La Bañeza	León	7	10
Cuadrilla terrestre	R 15.3	Tabuyo	La Bañeza	León	7	11
Cuadrilla terrestre	R 16.3	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda	León	7	6
Cuadrilla terrestre	R 17.3	Villafranca del Bierzo	Villafranca	León	7	6
Cuadrilla terrestre	R 18.3	Ponferrada	Ponferrada	León	7	4
Cuadrilla terrestre	R 19.3	Páramo del Sil	Vega de Espinareda	León	7	3
Cuadrilla terrestre	R 20.3	Folgoso de la Ribera (Bembibre)	Bembibre	León	7	4
Cuadrilla terrestre	R 21.3	Bierzo Central	Bembibre	León	7	11
Cuadrilla terrestre MD	R 27.3	Teleno	La Bañeza	León	8	3



Tipo de medio	Indicativo	Nombre	Comarca	Provincia	Nº personas /día en EPA	Operatividad (meses)
Cuadrilla terrestre MD	R 26.3	Ferral	León	León	8	3
Cuadrilla terrestre OAPN	R. Picos	Picos de Europa	Posada de Valdeón	León	5	3
Cuadrilla terrestre	R 01.4	Cerrato Norte (Astudillo)	Cerrato	Palencia	7	7
Cuadrilla terrestre	R 03.4	Palencia (Mte Viejo)	Palencia	Palencia	7	8
Cuadrilla terrestre	R 04.4	La Ojeda (Villasila)	Boedo - Ojeda	Palencia	7	7
Cuadrilla terrestre	R 05.4	Valdavia	Páramos - Valdavia	Palencia	7	8
Cuadrilla terrestre	R 07.4	Páramos (Saldaña)	Campos	Palencia	7	10
Cuadrilla terrestre	R 10.4	Alto Carrión (Guardo)	Alto Carrión	Palencia	7	10
Cuadrilla terrestre	R 11.4	Alto Pisuegra (Cervera)	Alto Pisuegra	Palencia	7	8
Cuadrilla terrestre	R 12.4	Campoo	Campoo	Palencia	7	10
Cuadrilla terrestre	R 01.5	Payo - Navasfrías	Robleda	Salamanca	7	7
Cuadrilla terrestre	R 02.5	Robleda - Villasrubias - Peñaparda	Robleda	Salamanca	7	10
Cuadrilla terrestre	R 03.5	Agallas - Martiago - Sahugo	Robleda	Salamanca	7	10
Cuadrilla terrestre	R 04.5	Serradilla	Robleda	Salamanca	7	10
Cuadrilla terrestre	R 05.5	Monsagro	La Alberca	Salamanca	7	9
Cuadrilla terrestre	R 06.5	El Maíllo	La Alberca	Salamanca	7	9
Cuadrilla terrestre	R 07.5	La Alberca (Herguijuela de la Sierra)	La Alberca	Salamanca	7	10
Cuadrilla terrestre	R 08.5	Garcibuey (Quilamas)	La Alberca	Salamanca	7	6
Cuadrilla terrestre	R 09.5	Lagunilla	Béjar	Salamanca	7	7
Cuadrilla terrestre	R 10.5	Candelario	Béjar	Salamanca	7	6
Cuadrilla terrestre	R 11.5	Sobradillo	Ciudad Rodrigo	Salamanca	7	8
Cuadrilla terrestre	R 01.6	Cerezo de Arriba (Riaza)	Riaza	Segovia	7	10
Cuadrilla terrestre	R 04.6	Navafría	Navafría	Segovia	7	10
Cuadrilla terrestre	R 07.6	El Espinar	El Espinar	Segovia	7	10
Cuadrilla terrestre	R 09.6	Santa María la Real de Nieva	Santa María la Rea	Segovia	7	6
Cuadrilla terrestre	R 10.6	Turégano (Navas de Oro)	Navas de Oro	Segovia	7	8
Cuadrilla terrestre	R 11.6	Samboal - Coca	Coca	Segovia	7	8
Cuadrilla terrestre	R 12.6	Cuéllar	Cuellar	Segovia	7	10



Tipo de medio	Indicativo	Nombre	Comarca	Provincia	Nº personas /día en EPA	Operatividad (meses)
Cuadrilla terrestre	R 14.6	Cantalejo	Cantalejo	Segovia	7	6
Cuadrilla terrestre	R 15.6	Boceguillas	Boceguillas	Segovia	7	10
Cuadrilla terrestre OAPN	R. Valsaín	Valsaín	Navafria	Segovia	5	4
Cuadrilla terrestre	R 02.7	San Leonardo	San Leonardo de Yagüe	Soria	7	11
Cuadrilla terrestre	R 03.7	Cidones (Pinar Grande)	Navaleno	Soria	7	11
Cuadrilla terrestre	R 04.7	Burgo de Osma	El Burgo de Osma	Soria	7	10
Cuadrilla terrestre	R 05.7	Bayubas de Abajo	Bayubas de Abajo	Soria	7	9
Cuadrilla terrestre	R 06.7	Quintana Redonda	Bayubas de Abajo	Soria	7	9
Cuadrilla terrestre	R 07.7	Almazán	Almazán	Soria	7	9
Cuadrilla terrestre	R 09.7	Agreda	Gómara	Soria	7	9
Cuadrilla terrestre	R 10.7	San Pedro Manrique	San Pedro Manrique	Soria	7	10
Cuadrilla terrestre	R 11.7	Yanguas	San Pedro Manrique	Soria	7	9
Cuadrilla terrestre	R 12.7	Almarza	Almarza	Soria	7	9
Cuadrilla terrestre	R 13.7	Covalada	Covalada	Soria	7	10
Cuadrilla terrestre	R 14.7	Vinuesa	Vinuesa	Soria	7	9
Cuadrilla terrestre	R 21.7	Mejoras	Soria	Soria	7	4
Cuadrilla terrestre	R 02.8	Carrascal	Quintanilla de Onésimo	Valladolid	7	7
Cuadrilla terrestre	R 03.8	Viana de Cega	Viana de Cega	Valladolid	7	7
Cuadrilla terrestre	R 05.8	Tordesillas	Tordesillas	Valladolid	7	7
Cuadrilla terrestre	R 06.8	Portillo	Montemayor de Pililla	Valladolid	7	7
Cuadrilla terrestre	R 07.8	Íscar	Medina del Campo	Valladolid	7	8
Cuadrilla terrestre	R 08.8	Valladolid (La Espina)	Valladolid	Valladolid	7	8
Cuadrilla terrestre MD	R 10.8	Campo de Tiro de Santovenia - Cabezón	Valladolid	Valladolid	5	3
Cuadrilla terrestre FFDD	R 01.8	Olmedo	Olmedo	Valladolid	2	3
Cuadrilla terrestre	R 01.9	Pías - Porto - Alta Sanabria	Galende	Zamora	7	6
Cuadrilla terrestre	R 02.9	Lago de Sanabria	Galende	Zamora	7	6



Tipo de medio	Indicativo	Nombre	Comarca	Provincia	Nº personas /día en EPA	Operatividad (meses)
Cuadrilla terrestre	R 03.9	Camposagrado	Puebla de Sanabria	Zamora	7	9
Cuadrilla terrestre	R 04.9	Monterrubio-Robledo-Puebla	Villardecievros	Zamora	7	10
Cuadrilla terrestre	R 05.9	Lagarejos-Rosinos	Puebla de Sanabria	Zamora	7	6
Cuadrilla terrestre	R 06.9	Espadañedo	Mombuey	Zamora	7	8
Cuadrilla terrestre	R 07.9	Muelas-Espadañedo	Mombuey	Zamora	7	6
Cuadrilla terrestre	R 08.9	Villardecievros - Otero de Bodas	Villardecievros	Zamora	7	10
Cuadrilla terrestre	R 09.9	Brime de Sog-Benavente-Vega de Tera	Benavente	Zamora	7	6
Cuadrilla terrestre	R 10.9	Tábara	Tábara	Zamora	7	8
Cuadrilla terrestre	R 11.9	Fonfría	Alcañices	Zamora	7	10
Cuadrilla terrestre	R 12.9	Viñas	Alcañices	Zamora	7	10
Cuadrilla terrestre	R 13.9	Moral de Sayago	Bermillo de Sayago	Zamora	7	8
Cuadrilla terrestre	R 14.9	Venialbo (Toro)	Zamora	Zamora	7	6
Cuadrilla terrestre	R 15.9	Figueruela	Alcañices	Zamora	7	8
Cuadrilla nocturna	N 1.1	Cebreros	El Hoyo de Pinares	Ávila	5	5
Cuadrilla nocturna	N 2.1	Piedralaves	Piedralaves	Ávila	5	5
Cuadrilla nocturna	N 1.2	Pradoluengo	Pradoluengo	Burgos	5	7
Cuadrilla nocturna	N 1.3	Cueto	Ponferrada	León	5	5
Cuadrilla nocturna	N 2.3	Astorga	Astorga	León	5	5
Cuadrilla nocturna	N 4.3	Sahechores	Gradefes	León	5	5
Cuadrilla nocturna	N 5.3	Las Médulas	Ponferrada	León	5	5
Cuadrilla nocturna	N 1.4	Villaeles	Boedo - Ojeda	Palencia	5	7
Cuadrilla nocturna	N 2.5	El Maíllo	La Alberca	Salamanca	5	5
Cuadrilla nocturna	N 3.5	Guadramiro	Vitigudino	Salamanca	5	7
Cuadrilla nocturna	N 1.6	Coca	Coca	Segovia	5	7
Cuadrilla nocturna	N 1.7	Garray	Almarza	Soria	5	7
Cuadrilla nocturna	N 1.8	Quintanilla	Quintanilla de Onésimo	Valladolid	5	7
Cuadrilla nocturna	N 1.9	Rosinos	Puebla de Sanabria	Zamora	5	5
Cuadrilla nocturna	N 2.9	Villardecievros	Villardecievros	Zamora	5	5
Cuadrilla nocturna	N 3.9	Vivinera	Alcañices	Zamora	5	5

ANEXO XV. RETENES DE MAQUINARIA

Al final del anexo se ofrece un mapa en el que se representa la localización de los retenes de maquinaria.

Tabla 1: Retenes de maquinaria (Delta) del operativo de incendios de Castilla y León.

Tipo de medio	Indicativo	Base Local	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Nº pers/día	Operatividad
Reten de maquinaria	D-1.1	Puerto El Pico	Ávila	328962	4467538	2	Anual
Reten de maquinaria	D-1.2	Trespaderne	Burgos	468316	4739054	2	Anual
Reten de maquinaria	D-3.2	Burgos	Burgos	444920	4690180	2	Anual
Reten de maquinaria	D-1.3	Ponferrada	León	203403	4718769	2	Anual
Reten de maquinaria	D-3.3	Astorga	León	289257	4718990	2	Anual
Reten de maquinaria	D-5.3	León	León	243299	4705808	2	Anual
Reten de maquinaria	D-3.4	Valcabadillo	Palencia	355573	4715257	2	Anual
Reten de maquinaria	D-1.5	El Maíllo	Salamanca	227123	4496048	2	Anual
Reten de maquinaria	D-3.5	El Bodón	Salamanca	196842	4487583	2	Anual
Reten de maquinaria	D-3.6	Collado Hermoso	Segovia	414166	4539432	2	Anual
Reten de maquinaria	D-1.7	Soria	Soria	543081	4625700	2	Anual
Reten de maquinaria	D-1.9	Puebla de Sanabria	Zamora	202273	4656157	2	Anual
Reten de maquinaria	D-3.9	Villardecervos	Zamora	227724	4649206	2	Anual
Reten de maquinaria	D-5.9	Alcañices	Zamora	221069	4631012	2	Anual
Maquina refuerzo EPA	D-1.1R	Puerto El Pico	Ávila	328962	4467538	2	EPA
Maquina refuerzo EPA	D-1.2R	Trespaderne	Burgos	468316	4739054	2	EPA
Maquina refuerzo EPA	D-3.2R	Burgos	Burgos	444920	4690180	2	EPA
Maquina refuerzo EPA	D-1.3R	Ponferrada	León	203403	4718769	2	EPA
Maquina refuerzo EPA	D-3.3R	Astorga	León	289257	4718990	2	EPA
Maquina refuerzo EPA	D-5.3R	León	León	243299	4705808	2	EPA
Maquina refuerzo EPA	D-3.4R	Valcabadillo	Palencia	355573	4715257	2	EPA
Maquina refuerzo EPA	D-1.5R	El Maíllo	Salamanca	227123	4496048	2	EPA
Maquina refuerzo EPA	D-3.5R	El Bodón	Salamanca	196842	4487583	2	EPA
Reten de maquinaria	D-3.6	Collado Hermoso	Segovia	414166	4539432	2	EPA
Reten de maquinaria	D-1.7	Soria	Soria	543081	4625700	2	EPA
Reten de maquinaria	D-1.9	Puebla de Sanabria	Zamora	202273	4656157	2	EPA



Tipo de medio	Indicativo	Base Local	Provincia	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Nº pers/día	Operatividad
Reten de maquinaria	D-3.9	Villardecervos	Zamora	227724	4649206	2	EPA
Reten de maquinaria	D-5.9	Alcañices	Zamora	221069	4631012	2	EPA

ANEXO XVI. MEDIOS AÉREOS

Al final del anexo se ofrece un mapa en el que se representa la localización de los medios aéreos.

Tabla 1. Medios aéreos del operativo de incendios de Castilla y León.

Provincia	Término municipal	Base	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Indicativo	Operatividad
Ávila	Cebreros	Cebreros	376608	4480644	LY-A1	1 jun a 2 oct
Ávila	Piedralaves	Piedralaves	354711	4463650	LY-A2	1 jun a 15 oct
Ávila	El Barco de Ávila	El Barco de Ávila	286035	4470229	LY-A3	1 jun a 15 oct
Burgos	Medina de Pomar	Medina de Pomar	461259	4755621	LY-B1	1 jun a 15 oct
Burgos	Pradoluengo	Pradoluengo	482417	4686618	LY-B2	12 jun a 12 oct
León	Sancedo	Cueto	200834	4726507	MY-L1	1 jun a 15 oct
León	Santa Colomba de Somoza	Rabanal	231057	4708344	LY-L2	1 jun a 15 oct
León	Cuadros	Camposagrado	276817	4734664	MY-L3	12 jun a 12 oct
León	Cubillas de Rueda	Sahechores	320193	4720942	LY-L4	1 jun a 15 oct
Palencia	Villaeles de Valdavia	Villaeles	370742	4714191	LY-P1	12 jun a 12 oct
Salamanca	El Bodón	El Bodón	196795	4487690	LY-S1	13 jun a 12 oct
Salamanca	El Maíllo	El Maíllo	227107	4496088	MY-S2	1 jun a 12 oct
Salamanca	El Maíllo	El Maíllo	227107	4496088	AT-01	1 jul a 30 sept
Salamanca	Guadramiro	Guadramiro	207536	4545788	LY-S3	1 jun a 15 oct
Segovia	Coca	Coca	373775	4564655	LY-G1	12 jun a 12 oct
Segovia	Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda y Riaza	Las Casillas	456629	4569068	LY-G2	1 jun a 2 oct
Soria	Garray	Garray	543753	4629815	LY-O1	12 jun a 15 oct
Valladolid	Valladolid	Valladolid	352799	4607636	HY-H*	1 ene a 31 dic
Valladolid	Quintanilla de Onésimo	Quintanilla	384667	4609444	LY-V1	10 jun a 15 oct
Zamora	Rosinos de la Requejada	Rosinos	208131	4667335	MY-Z1	1 jun a 2 oct
Zamora	Villardecervos	Villardecervos	228110	4648384	LY-Z12	4 ago a 2 sept
Zamora	Villaralbo	Villaralbo	277704	4597985	MY-Z2	1 jun a 15 oct
Zamora	Villaralbo	Villaralbo	277704	4597985	LY-Z3	12 jun a 12 oct

*H: Helicóptero de Coordinación en Época de Peligro Alto; HTE fuera de Época de Peligro Alto.

ANEXO XVII. CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS

Al final del anexo se ofrece un mapa en el que se representa la localización de las cuadrillas helitransportadas, las ELIF.

Tabla 1. Cuadrillas helitransportadas (ELIF) del operativo de incendios de Castilla y León.

Provincia	Término municipal	Base	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y	Coord. UTM 30 Z	Composición ELIF B	Nº personas EPA	DIAS ELIF A	DIAS ELIF B
Ávila	Cebreros	Cebreros	376608	4480644	845	5	15	246	284
Ávila	Piedralaves	Piedralaves	354711	4463650	665	5	15	246	284
Ávila	El Barco de Ávila	El Barco	286035	4470229	1045	5	15	246	284
Burgos	Medina de Pomar	Medina de Pomar	461259	4755621	623	5	21	246	242
Burgos	Pradoluengo	Pradoluengo	482417	4686618	930	5	15	246	242
León	Sancedo	Cueto	200834	4726507	590	5	24	246	306
León	Santa Colomba de Somoza	Rabanal	231057	4708344	1123	5	21	246	284
León	Cuadros	Camposagrado	276817	4734664	1128	5	24	246	284
León	Cubillas de Rueda	Sahechores	320193	4720942	923	5	21	246	284
Palencia	Villaeles	Villaeles	370742	4714191	904	5	21	246	284
Salamanca	El Maillo	El Maillo	227107	4496088	1035	5	16	246	284
Salamanca	El Bodón	El Bodón	196795	4487690	796	5	24	246	284
Salamanca	Guadramiro	Guadramiro	207536	4545788	777	5	18	246	284
Segovia	Riaza	Las Casillas	456629	4569068	1183	5	21	246	242
Segovia	Coca	Coca	373775	4564655	784	5	15	246	242
Soria	Garray	Garray	543753	4629815	1122	5	15	246	242
Valladolid	Quintanilla	Quintanilla	384667	4609444	726	5	15	246	284
Zamora	Villardecervos	Villardecervos	228110	4648384	856	5	24	246	306
Zamora	Rosinos de la Requejada	Rosinos	208131	4667335	1020	5	24	246	284
Zamora	Villalarbo	Villalarbo	277704	4597985	634	5	15	246	284

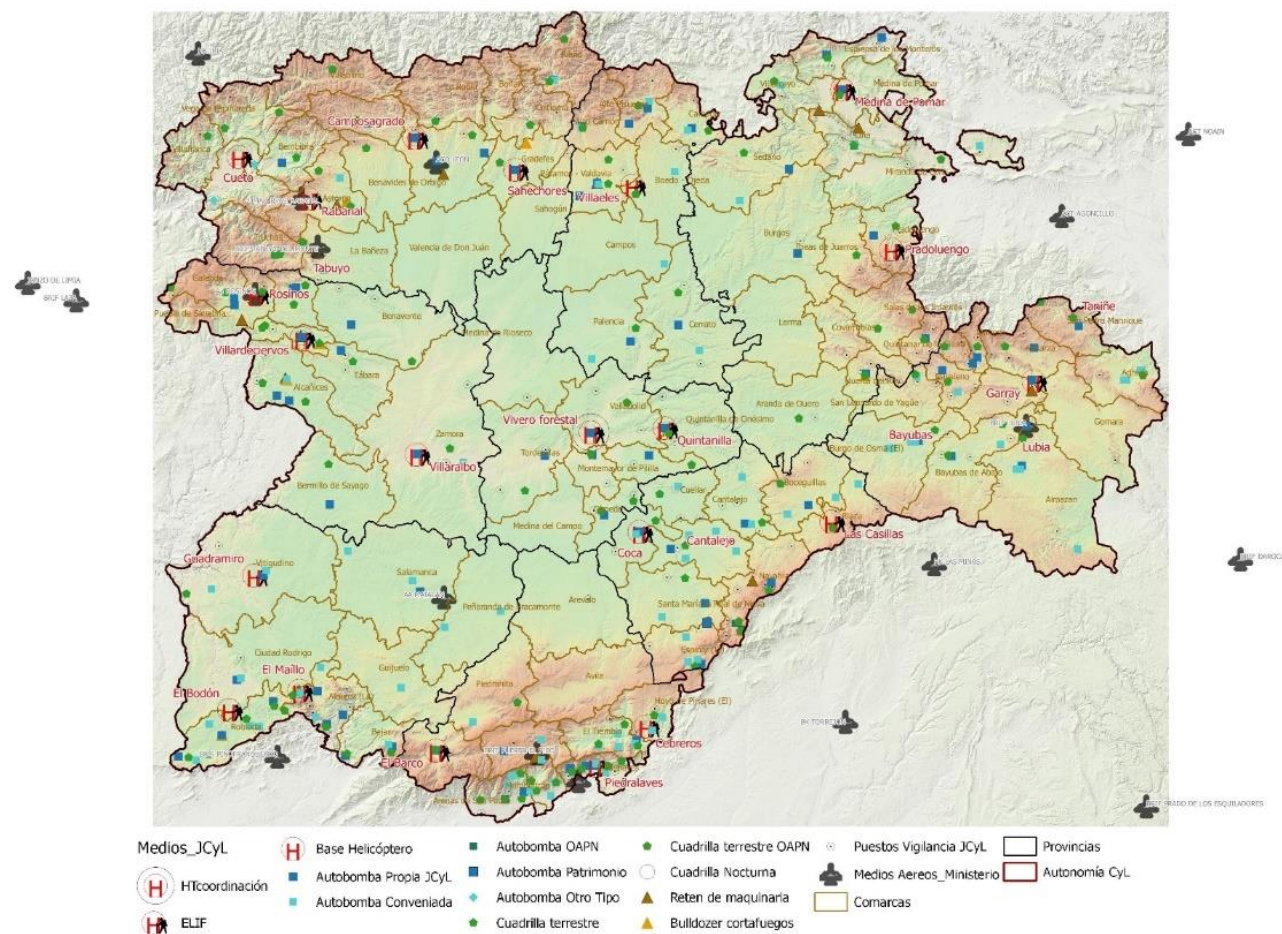


Imagen 1. Mapa de medios.

ANEXO XVIII. PUESTOS DE VIGILANCIA

Al final del anexo XVII se ofrece un mapa en el que se representa la localización de los puestos de vigilancia.

Tabla 1: Puestos de vigilancia del operativo de incendios de Castilla y León.

Nº	Provincia	Nombre	Término municipal	Tipo	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y
AV_1	Ávila	La Lastra	Santiago de Tormes	Torre metálica	292284	4469196
AV_2	Ávila	Las Tejoneras	Candeleda	Torre metálica	305692	4443281
AV_3	Ávila	La Sillita	Guisando	Torre metálica	317486	4452514
AV_4	Ávila	Amoclón	Mombeltrán	Torre metálica	327797	4452363
AV_5	Ávila	Piedraguda	Navarredonda de Gredos	Torre metálica	319563	4473502
AV_6	Ávila	Pinosa	Sotillo de la Adrada	Torre metálica	363201	4461251
AV_7	Ávila	El Refugio	Mijares	Torre metálica	343245	4459107
AV_8	Ávila	El Alijar	Las Navas del Marques	Torre metálica	386993	4494031
AV_9	Ávila	Cruz de Seroles	Cebreros	Torre metálica	380424	4478946
AV_10	Ávila	La Cebrera	El Barraco	Caseta cubierta	361136	4483858
AV_11	Ávila	La Cuquilla	Nava de Arevalo	Torre metálica	351798	4535676
BU_1	Burgos	El Castro	Santo Domingo de Silos	Refugio cerrado	463170	4640987
BU_2	Burgos	La Calabaza	Aranda de Duero	Torre metálica	449564	4614114
BU_3	Burgos	San Cristóbal	Arauzo de Miel	Torre metálica	469304	4634472
BU_4	Burgos	El Cerro	Huerta del rey	Torre metálica	473675	4637141
BU_5	Burgos	Costalago	Hontoria del Pinar	Refugio cerrado	486142	4629080
BU_6	Burgos	Paramo de Masa	Valle de Sedano	Torre metálica	438366	4721203
BU_7	Burgos	Cielma	Sotoscueva	Refugio cerrado	435255	4752675
BU_8	Burgos	Colladio	Quisicedo	Refugio cerrado	441496	4767237
BU_9	Burgos	Bedón	Merindad de Montija	Refugio cerrado	456690	4765858
BU_10	Burgos	Peña Lastra	Valle de Mena	Refugio cerrado	476116	4775486
BU_11	Burgos	Alto de Guardia	Medina de Pomar	Torre metálica	477048	4759844
BU_12	Burgos	Los Mazos	Medina de Pomar	Torre metálica	471080	4751829
BU_13	Burgos	Treviño	Condado de Treviño	Refugio cerrado	520612	4728641



Nº	Provincia	Nombre	Término municipal	Tipo	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y
BU_14	Burgos	Mancubo	Pancorbo	Refugio cerrado	489382	4723436
BU_15	Burgos	Susenes	Oña	Torre metálica	466320	4736106
BU_16	Burgos	Tablones	Rucandio	Refugio cerrado	461299	4734670
BU_17	Burgos	Carmona	Vilviestre del Pinar	Torre metálica	493296	4641840
BU_18	Burgos	Arañas	Canicosa de la Sierra	Refugio cerrado	498834	4642690
BU_19	Burgos	El Peñedo	Quintanar de la Sierra	Refugio cerrado	500396	4652176
BU_20	Burgos	Peñaguda	Neila	Refugio cerrado	496568	4655024
BU_21	Burgos	Gayubar	Huerta de abajo	Torre metálica	486111	4658895
BU_22	Burgos	Alto Casarejos	Villoruebo	Refugio cerrado	464444	4670104
BU_23	Burgos	Valdesosoldo	Villasur de Herreros	Refugio cerrado	468767	4677658
BU_24	Burgos	Trigaza	Rábanos	Refugio cerrado	479787	4678230
BU_25	Burgos	Ticumbea	Fresneda de la Sierra Tirón	Refugio cerrado	487140	4681297
BU_26	Burgos	El Grajo	Burgos	Torre metálica	443152	4690308
BU_27	Burgos	Monte Mayor	Belorado	Torre metálica	486104	4693667
BU_28	Burgos	Salegar	Huerta de Arriba	Refugio cerrado	492794	4660979
BU_29	Burgos	Peña Huron	Monasterio de Rodilla	Refugio cerrado	461456	4701586
LE_1	León	Baillo	Truchas	De obra	213610	4688476
LE_2	León	Camposagrado	Cuadros	Torre de madera	277422	4738682
LE_3	León	Castrocontrigo	Castrocontrigo	De obra	235125	4673652
LE_4	León	Cuetorrosales	Riello	De obra	250906	4740075
LE_5	León	Fombasallá	Villafranca del Bierzo	De obra	184396	4736451
LE_6	León	Gistredo	Noceda del Bierzo	De obra	218921	4738018
LE_7	León	Guiana	Ponferrada	De obra	203792	4705318
LE_8	León	Hitonuevo	Luyego	De obra	237107	4684748
LE_9	León	Manzaneda	Garrafe de Torío	De obra	287231	4736960
LE_10	León	Peñaguda	Robla (La)	De obra	287326	4743215
LE_11	León	Picocuerto	Boñar	De obra	307885	4750925
LE_12	León	Pozofierro	Quintana del Castillo	De obra	250821	4733354
LE_13	León	Riocamba	Cea	Torre metálica	342922	4727997



Nº	Provincia	Nombre	Término municipal	Tipo	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y
LE_14	León	San Jorge	Valderrueda	De obra	338222	4745819
LE_15	León	Sosas	Villablino	De obra	231862	4763027
LE_16	León	Sotillos	Sabero	De obra	320604	4747085
LE_17 (2024 no opera)	León	Tabillón	Candín	De obra	196934	4752554
LE_18	León	Veiga	Santa Colomba de Somoza	De obra	231237	4715567
PA_1	Palencia	La Cerra	Villota de del Páramo	Torre metálica	347859	4709632
PA_2	Palencia	Morcorio	Loma de Ucieza	Torre metálica	368868	4709755
PA_3	Palencia	Rodiles	Buenavista de Valdavia	Torre metálica	366812	4720841
PA_4	Palencia	Valdemorata	Congosto de Valdavia	Torre metálica	356341	4729813
PA_5	Palencia	Corcos	Guardo	Refugio cerrado	345632	4742031
PA_6	Palencia	Cueva Dorada	Velilla del Río Carrión	Refugio cerrado	360092	4750447
PA_7	Palencia	Santa Lucía	Cervera de Pisuerga	Refugio cerrado	366238	4753062
PA_8	Palencia	Peña Tremaya	La Pernia	Refugio cerrado	379307	4759369
PA_9	Palencia	Indiviso	Castrejón de la peña	Torre metálica	372843	4734251
PA_10	Palencia	Cocoto	Barruelo de Santullán	Refugio cerrado	397223	4750948
PA_11	Palencia	Peña Pico	Santibáñez de Ecla	Refugio cerrado	389506	4729848
PA_12	Palencia	Astudillo	Astudillo	Torre metálica	393121	4671246
PA_13	Palencia	Villaconancio	Villaconancio	Torre metálica	400319	4637229
PA_14	Palencia	Monte en Viejo	Palencia	Torre metálica	370280	4646977
SA_1	Salamanca	Peña Negra	Candelario	Refugio de Obra	262437	4470707
SA_2	Salamanca	Paso Malo	Lagunilla	Refugio de Obra	245154	4467209
SA_3	Salamanca	Sierra del Castillo	Herguñuela de la Sierra	Refugio de Obra	238676	4480112
SA_4	Salamanca	Jalama	El Payo	Torre Metálica	180484	4461818
SA_5	Salamanca	Pozo de Los Moros	Villasrubias	Torre de Madera	195351	4469370
SA_6	Salamanca	Baldío Sierra	Agallas	Torre de Madera	209541	4481864
SA_7	Salamanca	Peña de Francia	El Cabaco	Remolque/Refugio Cerrado	231389	4489554
SA_8	Salamanca	Pozo Airon	Ciudad Rodrigo	Torre de Madera	201816	4510261
SA_9	Salamanca	Peña Carbonera	La Alberca	Refugio de Obra	233321	4486521



Nº	Provincia	Nombre	Término municipal	Tipo	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y
SA_10	Salamanca	Peña de Las Palomas	Garcibuey	Torre Metálica	248901	4489008
SA_11	Salamanca	Pico Cervero	Navaredonda de la Rinconada	Refugio de Obra	247607	4496816
SA_12	Salamanca	Alto del Copero	Serradilla del Arroyo	Torre de Madera	225183	4490937
SA_13	Salamanca	Cerezal de Peñahorcada	Cerezal de Peñahorcada	Torre Metálica	192382	4558547
SG_1	Segovia	Pradales	Aldeanueva de la Serrezuela	Torre metálica	437413	4589166
SG_2	Segovia	Fresno de Cantasespino	Fresno de Cantasespino	Caseta 2024	458392	4579569
SG_3	Segovia	Valdevacas	Valdevacas de Montejo	Caseta 2024	447963	4594982
SG_4	Segovia	Santibañez	Ayllón	Torre de madera	476315	4574486
SG_5	Segovia	Santiuste de Pedraza	Santiuste de Pedraza	Caseta 2024	424036	4549322
SG_6	Segovia	Torrecaballeros	Torrecaballeros	Refugio Cerrado	416201	4539728
SG_7	Segovia	Fuente Olmo	Fuente el Olmo de Íscar	Caseta 2024	374678	4570975
SG_8	Segovia	Cabeza Reina	El Espinar	Refugio Cerrado	400423	4508365
SG_9	Segovia	PV Otero de Herreros	Otero de Herreros	Caseta 2024	397380	4520839
SG_10	Segovia	Villacastín	Villacastín	Refugio Cerrado	378213	4515335
SG_11	Segovia	Pinilla Ambroz	Santa María La Real de Nieva	Refugio Cerrado	385637	4544991
SG_12	Segovia	El Serretón	Hontalbilla	Torre metálica	407815	4575258
SG_13	Segovia	El Rebollo	Fuentidueña	Torre metálica	415913	4577098
SG_14	Segovia	PV Valdesimonte	Cantalejo	Caseta 2024	426427	4563711
SG_15	Segovia	PV San Cebrián	Zarzuela del Pinar	Caseta 2024	398581	4567182
SG_16	Segovia	Cuéllar	Cuéllar	Refugio Cerrado	389269	4582990
SG_17	Segovia	Gomezterracedo	Gomezterracedo	Torre metálica	391614	4570741
SO_1	Soria	Andaluz	Berlanga	Refugio cerrado	516508	4596907
SO_2	Soria	Barca	Barca	Torre metálica	528871	4585544
SO_3	Soria	Braboj	Navaleno	Torre metálica	498228	4637311
SO_4	Soria	Cabeza Alta	Duruelo de la Sierra	Torre metálica	503590	4641432
SO_5	Soria	Cubillos	Covaleda	Torre metálica	514327	4641486
SO_6	Soria	Deza	Deza	Refugio cerrado	579026	4595595
SO_7	Soria	El Berrocal	Santa Cruz de Yanguas	Refugio cerrado	541325	4656829



Nº	Provincia	Nombre	Término municipal	Tipo	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y
SO_8	Soria	El Santo	El Burgo de Osma	Torre metálica	490457	4606268
SO_9	Soria	Espejón	Espejon	Refugio cerrado	480128	4630555
SO_10	Soria	Hinodejo	Golmayo	Refugio cerrado	525805	4614095
SO_11	Soria	Jalón	Almaluez	Torre metálica	553773	4565993
SO_12	Soria	La Atalaya	Abejar	Torre metálica	518563	4626812
SO_13	Soria	Lado Frio	San Pedro Manrique	Refugio cerrado con torre acoplada	567763	4656455
SO_14	Soria	Las Tres Fuentes	Covaleta	Torre metálica	512792	4646563
SO_15	Soria	Las Veceas	El Royo	Torre metálica	525817	4641160
SO_16	Soria	Lubia	Cubo de la Solana	Torre metálica	543072	4611228
SO_17	Soria	Madero	Trevago	Torre metálica	572343	4632456
SO_18	Soria	Molinos	Molinos de Duero	Refugio cerrado	515867	4637268
SO_19	Soria	Otero Mayor	Vadillo	Torre metálica	501782	4628827
SO_20	Soria	Pajarejos	Sotillo del Rincon	Torre metálica	533263	4639677
SO_21	Soria	Panderin	La Poveda de Soria	Refugio cerrado	539380	4650373
SO_22	Soria	Peñota	Muriel Viejo	Torre metálica	508231	4623394
SO_23	Soria	Poyales	Quintana Redonda	Torre metálica	533998	4604941
SO_24	Soria	San Cristobal	San Leonardo de Yagüe	Refugio cerrado	493634	4629484
SO_25	Soria	Santa Inés	Montenegro de Cameros	Torre metálica	516698	4654948
SO_26	Soria	Segundo Grupo	Quintanas de Gormaz	Torre metálica	504062	4598034
SO_27	Soria	Sierra Pela	Retortillo de Soria	Refugio cerrado	489481	4571135
SO_28	Soria	Tañiñe	San Pedro Manrique	Refugio cerrado	559178	4657834
SO_29	Soria	Toranzo	Soria	Refugio cerrado	588955	4619072
SO_30	Soria	Valdenebro	Valdenebro	Torre metálica	506763	4606817
SO_31	Soria	Villaciervos	Villaciervos	Refugio cerrado	532527	4620917
VA_1	Valladolid	Esguevillas	Esguevillas de Esgueva	Torre metálica	383667	4623001
VA_2	Valladolid	Pesquera	Pesquera de Duero	Torre metálica	398862	4612016
VA_3	Valladolid	Carrascal	Quintanilla de Onésimo	Torre metálica	388969	4603647
VA_4	Valladolid	Villabañez	Villabañez	Torre metálica	374601	4608604
VA_5	Valladolid	Arenas	Portillo	Torre metálica	371396	4593845
VA_6	Valladolid	Iscar	Iscar	Torre metálica	371403	4580423



Nº	Provincia	Nombre	Término municipal	Tipo	Coord. UTM 30 X	Coord. UTM 30 Y
VA_7	Valladolid	Mojados	Mojados	Torre metálica	359581	4585484
VA_8	Valladolid	Olmedo	Olmedo	Torre metálica	354047	4573857
VA_9	Valladolid	Monteblanco	Viana de Cega	Torre metálica	350572	4598503
VA_10	Valladolid	Tordesillas	Tordesillas	Torre metálica	333366	4600009
VA_11	Valladolid	El Curto	Villabrágima	Torre metálica	324750	4628540
VA_12	Valladolid	Mucientes	Mucientes	Torre metálica	355089	4625397
ZA_1	Zamora	Ermita de Gracia	Bermillo de Sayago	Torre	240032	4576021
ZA_2	Zamora	Moveros	Moveros	Sin Instalación Fija	228903	4614153
ZA_3	Zamora	Villarino	Alcañices	Torre	213977	4620062
ZA_4	Zamora	Nuez	Trabazos	Refugio De Piedra	208843	4629918
ZA_5	Zamora	Alto de Mahide	Figueruela	Torre	212423	4640858
ZA_6	Zamora	Villardecervos	Villardecervos	Caseta De 2x2	225788	4643544
ZA_7	Zamora	Peleagonzalo	Toro	Caseta De 2x2	290452	4594576
ZA_8	Zamora	Congosta	Ayoó de Vidriales	Caseta De 2x2	244217	4669671
ZA_9	Zamora	Arrabalde	Arrabalde	Caseta De 2x2	259648	4665136
ZA_10	Zamora	Muelas	Muelas de Los Caballeros	Refugio De Piedra	223144	4671227
ZA_11	Zamora	Pedralba	Pedralba de La Pradería	Caseta De 2x2	195067	4657783
ZA_12	Zamora	Alto Villarejo	Rosinos de La Requejada	Torre	211866	4670574
ZA_13	Zamora	Sagallos	Manzanal de Arriba	Caseta De 2x2	215658	4652208
ZA_14	Zamora	Robledo	Puebla de Sanabria	Torre	204610	4653664
ZA_15	Zamora	La Pedrizona	Ferreras de Abajo	Refugio De Piedra	246832	4640909
ZA_16	Zamora	Alto Carmona	Ferreruela de Tábara	Refugio De Piedra	246953	4634596
ZA_17	Zamora	Villalpando	Villalpando	Torre	299684	4628132
ZA_18	Zamora	Pías	Pías	Caseta De Obra	171005	4663703

ANEXO XIX. RED DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA**Tabla 1:** Red de cámaras de videovigilancia del operativo de incendios de Castilla y León.

ID	NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	TIPO DE CÁMARA
AV_01	Santa María de Berrocal	Santa María de Berrocal	Ávila	Cámara CCTV
AV_02	Cabezas altas	Navatejaras	Ávila	Cámara CCTV
AV_03	Lastra	Santiago del Tormes	Ávila	Cámara CCTV
AV_04	Villatoro	Villatoro	Ávila	Cámara CCTV
AV_05	Piedraguda	Navarredonda de Gredos	Ávila	Cámara CCTV
AV_06	La Cuquilla	Nava de Arevalo	Ávila	Cámara CCTV
AV_07	Cerro Gorría	Narrillos de Rebollar	Ávila	Cámara CCTV
AV_08	Navarrevisca	Navarrevisca	Ávila	Cámara CCTV
AV_09	La Cebreira	El Barraco	Ávila	Cámara CCTV
AV_10	Cruz de Seroles	Cebreros	Ávila	Cámara CCTV
AV_11	El Aljar	Las Navas del Marqués	Ávila	Cámara CCTV
AV_12	La Tejoneras	Candeleda	Ávila	Cámara CCTV
AV_13	Las Portillas	Candeleda	Ávila	Cámara CCTV
AV_14	Sillita	Gisando	Ávila	Cámara CCTV
AV_15	El Amoclon	Mombeltran	Ávila	Cámara CCTV
AV_16	Vivero El Robledo	Lanzahita	Ávila	Cámara CCTV
AV_17	Asomadilla	Pedro Bernardo	Ávila	Cámara CCTV
AV_18	El Refugio	Mijares	Ávila	Cámara CCTV
AV_19	La Pinoso	Sotillo de la Adrada	Ávila	Cámara CCTV
AV_20	Casillas-Torre	Casillas	Ávila	Cámara CCTV
AV_21	Casillas Enlace	Casillas	Ávila	Cámara CCTV
AV_22	Higuera	Higuera de las Dueñas	Ávila	Cámara CCTV
SA_01	Villarino-General	Villarino de los Aires	Salamanca	Cámara CCTV
SA_02	Cerezal	Cerezal de Peñahorcada	Salamanca	Cámara CCTV



ID	NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	TIPO DE CÁMARA
SA_03	La Fregeneda Celnex	La Fregeneda	Salamanca	Cámara CCTV
SA_04	La Jara ATE	Ahigal de los Aceiteros	Salamanca	Cámara CCTV
SA_05	Pozo Airon	Ciudad Rodrigo	Salamanca	Cámara CCTV
SA_06	San Cristobal ATE	Espeja	Salamanca	Cámara CCTV
SA_07	Jalama	El Payo	Salamanca	Cámara CCTV
SA_08	Pozo Moros	Villasrubias	Salamanca	Cámara CCTV
SA_09	Villar Peralonso	Villar de Peralonso	Salamanca	Cámara CCTV
SA_10	Alto el Coper	Serradilla del Arroyo	Salamanca	Cámara CCTV
SA_11	Baldio y Sierra	Agallas	Salamanca	Cámara CCTV
SA_12	Teso Santo	Peñausende	Salamanca	Cámara CCTV
SA_13	Peña Carbonera	La Alberca	Salamanca	Cámara CCTV
SA_14	Pico Cervero	Navaredonda de la Rinconada	Salamanca	Cámara CCTV
SA_15	Peña Palomas	Garcibuey	Salamanca	Cámara CCTV
SA_16	Sierra del Castillo	Herguijuela de la Sierra	Salamanca	Cámara CCTV
SA_17	Paso Malo	Lagunilla	Salamanca	Cámara CCTV
SA_18	Candelario - Plataforma	Candelario	Salamanca	Cámara CCTV
SA_19	Los Montalvos	Carrascal de Barregas	Salamanca	Cámara CCTV
SA_20	Valdemierque	Valdemierque	Salamanca	Cámara CCTV
SA_21	Cespedosa	Cespedosa de Tormes	Salamanca	Cámara CCTV
LE_01	Tremor de Arriba	Igüeña	León	Cámara CCTV
LE_02	Peña Caldera	Castropodame	León	Cámara CCTV
LE_03	Montealegre - La Colancia	Villagatón	León	Cámara CCTV
LE_04	Sorbeda - Paramo Del Sil	Páramo del Sil	León	Cámara CCTV
LE_05	Santa Leocadia - Matarrosa del Sil	Toreno	León	Cámara CCTV
LE_06	Lumeras - Fabero	Candín	León	Cámara CCTV
LE_07	Vega de Espinareda - Chana Grande	Vega de Espinareda	León	Cámara CCTV
LE_08	Carucedo	Carucedo	León	Cámara CCTV
LE_09	Bouzas	Ponferrada	León	Cámara CCTV
LE_10	Villanueva de Valdueza	Ponferrada	León	Cámara CCTV
LE_11	Vega de Valcarce	Vega de Valcarce	León	Cámara CCTV



ID	NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	TIPO DE CÁMARA
LE_12	Cortiña I	Barjas	León	Cámara CCTV
LE_12 bis	Cortiña II	Barjas	León	Cámara CCTV
LE_13	Palacios del Sil	Palacios del Sil	León	Cámara CCTV
LE_14	Pico Nidio	Villablino	León	Cámara CCTV
LE_15	Toreno	Toreno	León	Cámara CCTV
LE_16	Foncebadón	Santa Colomba de Somoza	León	Cámara CCTV
LE_17	Noceda	Noceda del Bierzo	León	Cámara CCTV
LE_18	Trabadelo	Trabadelo	León	Cámara CCTV
ZA_01	Tenchilde	Porto	Zamora	Cámara
ZA_02	Torricela	Villanueva de la Sierra	Zamora	Cámara
ZA_03	Gamoneda	Lubian	Zamora	Cámara
ZA_04	Alto Marabón	Lubian	Zamora	Cámara
ZA_05	Curisquero	Trefacio	Zamora	Cámara
ZA_06	La Dormida	Requejo	Zamora	Cámara
ZA_07	Pico de San Juan	San Juan de la Cuesta	Zamora	Cámara
ZA_08	La Felgueira	Ungilde	Zamora	Cámara
ZA_09	Curucuta	Asturianos	Zamora	Cámara
ZA_10	La Bandera	Faramontanos de la Sierra	Zamora	Cámara
ZA_11	Peñamira	Manzanal de Arriba	Zamora	Cámara
ZA_12	Villarino	Alcañices	Zamora	Cámara
ZA_13	Perilla/Novilleras	Muelas de los Caballeros	Zamora	Cámara
ZA_14	Villardecervos	Villardecervos	Zamora	Cámara
ZA_15	Santa María	Santa María de la Vega	Zamora	Cámara
ZA_16	Carbajales	Carbajales	Zamora	Cámara
ZA_17	Villardiegua	Villardiegua	Zamora	Cámara
ZA_18	Ermita de Gracia	Bermillo de Sayago	Zamora	Cámara
SO_01	San Leonardo De Yagüe	San Leonardo de Yagüe	Soria	Cámara CCTV
SO_02	San Esteban De Gormaz	San Esteban de Gormáz	Soria	Cámara CCTV
SO_03	Bayubas	Bayubas de Abajo	Soria	Cámara CCTV
SO_04	Vinuesa	Vinuesa	Soria	Cámara CCTV



ID	NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA	TIPO DE CÁMARA
SO_05	Abejar	Abejar	Soria	Cámara CCTV
SO_06	Pajarejos	Villar del Ala	Soria	Cámara CCTV
SO_07	Quintana Redonda	Quinana Redonda	Soria	Cámara CCTV
SO_08	Almazán	Almazán	Soria	Cámara CCTV
SO_09	Berrocal	La Póveda de Soria	Soria	Cámara CCTV
SO_10	Garagüeta	Almarza	Soria	Cámara CCTV
SO_11	Valduerteles	Villar del Río	Soria	Cámara CCTV
SO_12	Ventosa	Arévalo de la Sierra	Soria	Cámara CCTV
SO_13	Lutero	Oncala	Soria	Cámara CCTV
SO_14	Rodadero	Valtajeros	Soria	Cámara CCTV
SO_15	Carrascosa	Carrascosa de la Sierra	Soria	Cámara CCTV
SO_16	Sarnago	San Pedro Manrique	Soria	Cámara CCTV
SO_17	Almuerzo	Cortos	Soria	Cámara CCTV
SO_18	Madero Refugio	Trévago	Soria	Cámara CCTV
SO_19	Madero Móviles	Matalebreras	Soria	Cámara CCTV
SO_20	Castil De Tierra	Tejado	Soria	Cámara CCTV
SO_21	Arcos De Jalón	Arcos De Jalón	Soria	Cámara CCTV
SO_22	Sierra Ministra	Medinaceli	Soria	Cámara CCTV

ANEXO XX. CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES Y PROVINCIALES

Tabla 1. Convenios con entidades locales y provinciales.

Provincia	Clave	TÍTULO CONVENIO	Entidad	Nº Vehículos
Ávila	DM-21/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	Candeleda	1
Ávila	DM-22/24	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	Pedro Bernardo	1
Ávila	DM-23/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	Hoyocasero	1
Ávila	DM-24/24	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	Man Bajo Tiétar	1
Ávila	DM-25/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD DE LOS GALAYOS (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	Man. Los Galayos	1
Ávila	DM-26/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	El Tiemblo	1
Ávila	DM-27/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.	Hoyo de Pinares	1
Ávila	DM-XX/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Casillas	1
Ávila	DM-XX/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Lanzahíta	1



Provincia	Clave	TÍTULO CONVENIO	Entidad	Nº Vehículos
Ávila	DM-35/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Mombeltrán	1
Ávila	DM-28/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Navaluenga	1
Ávila	DM-29/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Arévalo	1
Ávila	DM-30/24	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Sotillo de La Adrada	1
Ávila	DM-55/21	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	El Barraco	1
Ávila	DM-121/23	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Cebreros	2
Ávila	DM-31/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Piedrahíta	1
Ávila	DM-81/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Guisando	1
Ávila	DM-46/22	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Piedralaves	2
Ávila	DM-88/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	El Arenal	1



Provincia	Clave	TÍTULO CONVENIO	Entidad	Nº Vehículos
Ávila	DM-45/22	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD ASOCIO DE ÁVILA (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Man. Asocio de Ávila	1
Ávila	DM-32/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Gavilanes	1
Ávila	DM-33/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	La Adrada	1
Ávila	DM-34/24	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Burgohondo	1
Burgos	DM-97/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO (BURGOS) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Villadiego	1
Burgos	DM-96/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Condado de Treviño	1
Burgos	DM-90/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE OÑA (BURGOS) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Oña	1
Burgos	DM-102/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA (BURGOS) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Villarcayo	1
Burgos	DM-91/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEBEZANA (BURGOS) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Valdebezana	1
León	DM-1123/23	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA (LEÓN), EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	Man La Cepeda	1
León	DM-74/21	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO (LEÓN), EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	Castrocontrigo	1



Provincia	Clave	TÍTULO CONVENIO	Entidad	Nº Vehículos
León	DM-49/24	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD DE MONTAÑA DE RIAÑO (LEÓN) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Man. Riaño	1
Palencia	DM-93/22	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE GUARDO (PALENCIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Guardo	1
Palencia	DM-83/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA (PALENCIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Herrera	1
Palencia	DM-39/24	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA (PALENCIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Ampudia	1
Palencia	DM-73/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS (PALENCIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Baltanás	1
Palencia	DM-41/24	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA (PALENCIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Cervera	1
Salamanca	DM-18/23	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE EL MAÍLLO (SALAMANCA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	El Maíllo	1
Salamanca	DM-94/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES (SALAMANCA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Lumbrales	1
Salamanca	DM-68/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Diput. Salamanca	26
Salamanca	DM-88/23	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE AGALLAS (SALAMANCA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Agallas	1
Segovia	DM-101/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA (SEGOVIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Coca	1



Provincia	Clave	TÍTULO CONVENIO	Entidad	Nº Vehículos
Segovia	DM-87/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA (SEGOVIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Sepúlveda	1
Segovia	DM-32/22	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA (SEGOVIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Man Interprovincial	1
Segovia	DM-95/21	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN (SEGOVIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Marugán	1
Soria	DM-120/23	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Diput. Soria	10
Soria	DM-19/24	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	San Leonardo	1
Soria	DM-79/20	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA (SORIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Quintana Redonda	1
Soria	DM-29/22	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD DE TIERRA DE PINARES DE SORIA (SORIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Man. Pinares de Soria	1
Soria	DM-30/22	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN (SORIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Arcos de Jalón	1
Soria	DM-42/24	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DURUELO DE LA SIERRA (SORIA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Duruelo de la Sierra	1
Zamora	DM-62/20	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD "TIERRA DE ALISTE" (ZAMORA), EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	Man Tierras de Aliste	1
Zamora	DM-33/22	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD DE ALISTE (ZAMORA) PARA EL APOYO EXTRAORDINARIO DE MEDIOS DE EXTINCIÓN DE ALTA CAPACIDAD	Man Tierras de Aliste	1



Provincia	Clave	TÍTULO CONVENIO	Entidad	Nº Vehículos
Zamora	DM-9821	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TORO (ZAMORA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	Toro	1